



**FGR**  
FISCALÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

# TRIPLICADO TOMO DCCCXV

FONDO FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 UNIDAD ADMINISTRATIVA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
 ÁREA RESPONSABLE UNIDAD DE ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA  
 RESPONSABLE DEL CONTROL DE EXPEDIENTES [REDACTED]  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SECCIÓN AVERIGUACION PREVIA  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SERIE \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DE LA SUBSERIE (OPCIONAL) \_\_\_\_\_  
 CLAVE Y NOMBRE DEL EXPEDIENTE AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015

### ACCESO

PÚBLICO	SI	NO	<u>X</u>
INFORMACIÓN RESERVADA	SI	NO	_____
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	SI	NO	_____
RESTRINGIDO DURANTE SU VIGENCIA	SI	NO	_____

### RESUMEN DEL CONTENIDO

LA DOCUMENTACIÓN DEL PRESENTE EXPEDIENTE SE INTEGRA CON LAS DIVERSAS ACTUACIONES PRACTICADAS E INFORMACIÓN RECABADOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL DELITO QUE SE INVESTIGA.

### FECHAS EXTREMAS

AÑO DE APERTURA EXPEDIENTE 2015

### FORMATO Ó SOPORTE

PAPEL X FOTOGRAFÍAS \_\_\_\_\_ LIBROS \_\_\_\_\_ DISQUETES \_\_\_\_\_ CD ROM \_\_\_\_\_ ENGARGOLADO \_\_\_\_\_  
 VIDEO \_\_\_\_\_ OTRO (S) \_\_\_\_\_ DESCRIBIR \_\_\_\_\_

### VALOR DOCUMENTAL

ADMINISTRATIVO \_\_\_\_\_  
 LEGAL X  
 CONTABLE \_\_\_\_\_

### CARÁCTER FUNCIONAL

TÉCNICO SUSTANTIVO X  
 DE GESTIÓN INTERNA \_\_\_\_\_

### PLAZO DE CONSERVACIÓN

VIGENCIA COMPLETA \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE TRÁMITE \_\_\_\_\_ AÑOS  
 ARCHIVO DE CONCENTRACIÓN \_\_\_\_\_ AÑOS

### CONFORMACIÓN

NÚMERO DE LEGAJOS 815  
 NÚMERO DE FOJAS \_\_\_\_\_



CONSTANCIA DE APERTURA DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO 815

--- En la Ciudad de México, siendo el día DOS de Septiembre  
de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado [REDACTED] Agente del  
Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación  
para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la  
Fiscalía General de la República, quien con fundamento en el artículo 16 del Código Federal  
de Procedimientos Penales actúa en forma legal con dos testigos de asistencia que al final  
firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- HACE CONSTAR -----

--- Que siendo la fecha citada con anterioridad se procede a dar inicio al tomo número 815  
(Ochocientos Quince), de la Averiguación Previa al rubro citada, lo  
anterior para efectos de un mejor manejo del mismo y en atención al número consecutivo  
correspondiente, el cual comenzará con la foja número **1 (uno)** la cual corresponde a la  
presente constancia, situación que se hace constar para los efectos legales que  
correspondan, por lo que no habiendo nada más que hacer constar por el [REDACTED] se da  
por terminada la presente diligencia. -----

----- CONSTE -----

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]





ACUERDO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

000002

--- En la Ciudad de México, siendo el día dos de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito licenciado [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, quien actúa en forma legal con dos testigos de asistencia de conformidad con lo establecido por el artículo 16 párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, con quienes al final firman y dan fe: -----

HACE CONSTAR

--- Que en la fecha anteriormente señalada se tuvo por recibido la volanta de correspondencia con número de ID 10528 de cuatro de septiembre de 2019 del año en curso, dirigida a la Licenciada [REDACTED]

[REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa mediante el cual remiten el oficio con número de folio 11274 de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve al que se adjunta copia certificada de todas y cada una de las actuaciones que conforman la indagatoria [REDACTED] instruida por el delito de homicidio en contra de quien resulte responsable, hechos que se suscitaron en la ciudad de Iguala de la Independencia, por lo que con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones I, II, 3 fracciones II y IV, 15, 16, 17, 18, 180, 181, 206 y demás aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 4, 14, 24 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdos, por lo que desde luego es de acordarse y se acuerda: -----

ACUERDA

--- PRIMERO.- Se da fe de tener a la vista el oficio con número de folio 11274 de veintinueve de agosto de dos mil diecinueve al que se adjunta copia certificada de todas y cada una de las actuaciones que conforman la indagatoria [REDACTED] instruida por el delito de homicidio en contra de quien resulte responsable, hechos que se suscitaron en la ciudad de Iguala de la Independencia. -----

--- SEGUNDO.- Agréguese los documentos antes descritos a la indagatoria de mérito con la finalidad que surtan los efectos legales que correspondan -----

CÚMPLASE

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA EN FORMA LEGAL CON DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE: -----

DAMOS FE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

# OFICIOS RECIBIDOS



FGR  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

# UEILCA

Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa

Id: [REDACTED]  
Número: OFICIO NÚMERO 11274  
Fecha: 29/08/2019 Fecha del turno: 02/09/2019  
Fecha del término: [REDACTED] Fecha de devolución: [REDACTED]  
Turnado a: [REDACTED]  
Status: SEGUIMIENTO  
Quién remite: [REDACTED]

Recibido [REDACTED]  
21/08/2019  
12:00

000003

Asunto: PROCEDENCIA: FISCALIA DEL ESTADO DE GUERRERO. MINISTERIO PÚBLICO DE LA MESA 2 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. EN ATENCIÓN AL OFICIO [REDACTED] DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2019. SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DILIGENCIAS QUE FORMAN LA INDAGATORIA [REDACTED] INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. HECHOS SUSCITADOS EN LA

Observaciones: ANEXOS

10578

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
MESA 2.  
AVISO PREVIAMENTE  
OFICIO NÚMERO: [REDACTED] 11274  
ASUNTO: 07 que se sigue.  
FISCALÍA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (29) VEINTINUEVE (29) DEL MES DE AGOSTO DEL 2019 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
"2019. Año del Centenario del Barón de Sotomayor"  
MINISTERIO DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN.  
PRESENTE.

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política Federal en atención al contenido de su oficio número [REDACTED] de fecha 27 de Agosto del presente año, remito a Usted copias certificadas de todas y cada una de las diligencias que forman la indagatoria [REDACTED] instruida por el delito de HOMICIDIO, en agravio de [REDACTED] y en contra de quien resulte responsable. Hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
Ministerio Público MESA 2  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED] LA VOLUNTAD

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
AYOTZINAPA





**RECEBIDO**

02 SEP 2019  
09:25 AM

UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
MESA 2.**

**AVERIGUACION PREVIA**

**OFICIO NÚMERO:**

**11274**

**ASUNTO:** El que se indica.

**IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (29) VEINTINUEVE DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECINUEVE "2019, Año del Caudillo del Sur Emiliano Zapata"**

**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION.  
CD. DE MÉXICO  
PRESENTE.**

Por medio del presente y con fundamento en los Artículos 21 de la Constitución Política Federal, en atención al contenido de su oficio número [REDACTED] de fecha 27 de Agosto del presente año, remito a Usted copias debidamente certificadas de todas y cada una de las diligencias que forman la indagatoria [REDACTED], instruida por el delito de HOMICIDIO, ( muerte desconocida o sospechosa), en agravio de Quien Resulte Agravado y en contra de Quien Resulte Responsable. Hechos suscitados en la Ciudad de Iguala de la Independencia Guerrero.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**Ministerio Público MESA 2**

de  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO  
COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO

AV. PREVIA NÚMERO [REDACTED]

INDICIADO

QUIEN RESULTE RESPONSABLE

DELITO

HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA)

AGRAVIADO

QUIEN RESULTE AGRAVIADO

LUGAR DE LOS HECHOS

PUNTO CONOCIDO PUERTO DE LAS JOYAS UBICADA AL NOROESTE DE LA COLONIA SAN MIGUEL(SAN MIGUELITO).



ESTADO DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
JUDICIAL PARA EL CASO  
OTZINAPA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE

HACE CONSTAR

QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA ARRIBA INDICADA, SE RECIBIÓ AVISO POR PARTE DEL C. [REDACTED] QUIEN DIJO SER CABO DE INFANTERÍA DEL 27 BATAILLÓN DE INFANTERÍA DE ESTA CIUDAD, QUIEN INFORMO A ESTA AUTORIDAD QUE EN EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED] UBICADA AL [REDACTED]

[REDACTED] SE ENCONTRABAN UNAS [REDACTED] POR LO QUE EL SUSCRITO EN INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS ORDENO EL TRASLADO AL LUGAR DE LA DENUNCIA EN COMPAÑIA DEL PERSONAL ACTUANTE, A EFECTO DE PRACTICAR LAS DILIGENCIAS RESPECTIVAS, INICIANDOSE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA COMO DIRECTA QUE ES

CONSTE

ACUERDO DE RADICACIÓN - VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 20 APARTADO B Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION LOCAL; 1,2,13,14,16,18,9, 20, 54, 56, 58, 66,105,107, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 10 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO

ACUERDA

PRIMERO - SE ORDENA EL INICIO DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NÚMERO [REDACTED] QUE POR SU ORDEN LE CORRESPONDE.

SEGUNDO - GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, COMUNICANDO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA.

TERCERO - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LA POLICIA MINISTERIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS BAJO SU MANDO Y SE AVOQUEN A LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS.

CUARTO - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADÉ HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS EN EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED] UBICADA AL [REDACTED]

[REDACTED] Y SE REALICE LA INSPECCIÓN OCULAR EN EL LUGAR DE LOS HECHOS Y TOME LAS PLACAS FOTOGRAFICAS

QUINTO - GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE [REDACTED]

16/04/2014 16:00



TOPOGRAFIA FORENSE EL CUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA EL PUNTO CONOCIDO

000006

DE ESTA CIUDAD; DEBIENDO FIJAR TOPOGRÁFICAMENTE EL AREA DE DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO MEDIANTE UN PLANO TOPOGRÁFICO QUE CONTENGA LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS Y DETALLES IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

--- SEXTO.- GIRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, EL CUAL DEBERÁ TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO

Y REALICE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, EL LUGAR DE LOS HECHOS ASI COMO A LAS OSAMENTAS Y FRAGMENTOS ÓSEOS, PARA EFECTO DE QUE PUEDA DETERMINAR, SEXO, EDAD, TALLA, CAUSA DE LA MUERTE, Y OTRAS PARTICULARIDADES QUE SEAN DE ENTERES O QUE ARROJE SU INVESTIGACIÓN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

--- SEPTIMO.- ASÍ MISMO GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, DE ESTA CIUDAD CON LA FINALIDAD DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE EL CUAL DEBERÁ TRASLADARSE HASTA LAS INSTALACIONES EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y RECABE MUESTRAS DE SANGRE U ORINA DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EL PUNTO CONOCIDO

Y LES RELICE EL EXAMEN TOXICOLÓGICO CORRESPONDIENTE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE

--- OCTAVO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO

AL DE ESTA CIUDAD; EN COMPANIA DE LOS PERITOS SEÑALADOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

FOTOGRAFIA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE, Y TOPOGRAFIA FORENSE PARA EFECTO DE REALIZAR LA INSPECCION OCULAR, EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO ASI COMO DAR FE DE LOS CADÁVERES ENCONTRADOS Y LEVANTAMIENTO DE LOS MISMOS.

CÚMPLASE --- RAZÓN:- SEGUIDAMENTE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS: DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO

QUE ANTECEDE. --- CONSTE --- ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

--- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. --- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

GO DE ASISTENCIA.

[Large redacted area]



LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO ZINAPA

16/04/2014 16:00





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3293

ERAL DE LA REPUBLIC.  
DIAL DE INVESTIGACIÓN ASUNTO: AVISO DE INICIO.

ION PARA EL CASO  
OTZINAGA IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. L. [REDACTED]  
DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE

INFORMO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE INICIÓ LA AVERIGUACIÓN PREVIA  
SIGUIENTE:

AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED]

DENUNCIANTE : [REDACTED]

AGRAVIADO : QUIEN O QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS

DE DELITO : HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA)

INDICIADO : QUIEN RESULTE RESPONSABLE

LUGAR DE LOS HECHOS: PUNTO CONOCIDO [REDACTED] UBICADA AL

[REDACTED]  
LO QUE COMUNICO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTES.

PROCURADURIA GENERAL DEL A  
DE J. DEL E. DEL ESTADO (SEC  
MINISTERIO PÚBLICO  
DTE JUDICIAL DE  
HIDALGO

E. [REDACTED]  
DEL FUERO COMÚN  
JUDICIAL DE HIDALGO

El Sr. [REDACTED] Jefe (a) de la [REDACTED] General de Justicia del Estado. - Para  
su conocimiento - Chilpancingo, Guerrero.

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DTE JUDICIAL DE  
HIDALGO

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DTE JUDICIAL DE  
HIDALGO



000005

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: TURNO 2

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NUM. 3294

ASUNTO SE SOLICITA  
INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C.COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
POLICIA MINISTERIAL  
IGUALA,GRO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA,  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58,  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23  
FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE SE AVOQUEN A LA  
INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS DELICTUOSOS QUE DIERON ORIGEN A LA  
INDAGACIÓN INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL  
DELITO DE HOMICIDIO MUERTE (DESCONOCIDA O SOSPECHOSA), EN AGRAVIO DE  
QUIEN LOS HECHOS RESULTEN AGRAVIADO (OS), DE HECHOS OCURRIDOS EN EL  
PUNTO CONOCIDO [REDACTED] UBICADA AL [REDACTED]

A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD POSIBLE INFORMEN  
LO SIGUIENTE:

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO QUE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
  - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
  - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
  - 4.- DEBIENDO HACER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
  - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
  - 6.- ASÍ COMO LOS DEMÁS DATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE,

EL AGENTE [REDACTED]  
(SECTOR [REDACTED])

FUERO COMÚN  
DE HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000009

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

3295

[REDACTED] FICIO NÚM.

ASUNTO:

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA  
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA  
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54  
Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11  
FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE  
PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA  
QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL PUNTO  
CONOCIDO [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE  
CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO LA TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTIVAS  
QUE ILUSTREN EL LUGAR DONDE SE LLEVARA A CABO LA DILIGENCIA DE  
INSPECCIÓN OCULAR; HECHO LO ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN  
QUE SE SOLICITA.



PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

PRESENTE  
DISTRITO JUDICIAL DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS Y TECNOLÓGICAS  
EN MATERIA DE FOLIORES  
Y FOTOGRAFÍA FORENSE



AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3296

ASUNTO: SOLICITUD PERITO EN MATERIA DE  
TOPOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, EMITIDO EN LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,  
1, 4, 53, 63, 107, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE  
TOPOGRAFIA FORENSE EL CUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA EL PUNTO  
CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD; DEBIENDO FIJAR TOPOGRAFICAMENTE  
EL AREA DE DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS  
DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO MEDIANTE UN PLANO TOPOGRÁFICO QUE  
CONTENGA LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS Y DETALLES  
IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU  
DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



ATENTAMENTE,

[REDACTED] EL FUERO COMÚN  
JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL EST  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBL  
DTC JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN



...L DE LA REPÚBLICA  
... DE INVESTIGACIÓN  
... PARA EL CASO  
ZINAPA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000011

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO:

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE  
ANTROPOLOGIA FORENSE  
(URGENTE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21  
DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL DEL ESTADO; 107, 108, 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN LA  
ENTIDAD Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN  
EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ANTRPOLOGÍA  
FORENSE, ELCUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS  
UBICADO EN EL PUNTO [REDACTED]

[REDACTED] Y REALICE LOS ESTUDIOS  
CORRESPONDIENTES, EL LUGAR DE LOS HECHOS ASI COMO A LAS OSAMENTAS Y  
FRAGMENTOS OSEOS, PARA EFECTO DE QUE PUEDA DETERMINAR, SEXO, EDAD,  
TALLA, CAUSA DE LA MUERTE, Y OTRAS PARTICULARIDADES QUE SEAN DE INTERES O  
QUE ARROJE SU INVESTIGACIÓN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.



EL AGENTE [REDACTED] FUERO COMÚN  
(SECTOR [REDACTED]) AL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
[REDACTED]



000012

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

[REDACTED]  
COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
P R E S E N T E

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, EL  
CUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA LAS INSTALACIONES EL SERVICIO MEDICO  
FORENSE DE ESTA CIUDA Y RECABE MUESTRAS DE SANGRE U ORINA DE LOS  
CUERPOS ENCONTRADOS EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDA; Y LES  
RELICE EL EXAMEN TOXICOLOGICO CORRESPONDIENTE UNA VEZ HECHO LO  
ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE



(LA) AC [REDACTED] DEL FUERO COMÚN  
(SECTO [REDACTED] CIAL DE HIDALGO  
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN



GENERAL  
ESTADOS  
PÚBLICOS  
FEDERALES  
MEXICANAS  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
AL A [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TZINAPA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR, --- CONSTE ---

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DEL HALLAZGO, PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y DAR FE [REDACTED] CON [REDACTED] - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO EN COMPAÑÍA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS DEL [REDACTED] DE INFANTERÍA AL MANDO DEL TENIENTE [REDACTED] AGENTES DE LA

DE INVESTIGACION PARA EL CASO

[REDACTED] ESTATAL, AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] PERSONAL SECCIÓN CIVIL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO AL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE DENOMINADO [REDACTED] SE UBICA A [REDACTED] APROXIMADAMENTE AL NOROESTE DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, FINALIDAD DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR Y LA BÚSQUEDA DE

PROC DE J... MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUERRERO

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS EN DICHO LUGAR SE DA FE QUE SE TRATA DE UN PREDIO DE TOPOGRAFÍA ACCIDENTADA CON [REDACTED] DIENTE DEL NOROESTE A SURESTE, OBSERVÁNDOSE ROCAS PEQUEÑAS Y [REDACTED] Y ARBOLES PROPIOS DE LA REGIÓN, INSTRUYÉNDOSE AL PERSONAL DE SECCIÓN CIVIL, COMENZAR HACER EXCAVACIONES, COMENZANDO CON LA [REDACTED] IDENTIFICADA CON EN NUMERO (1), LA CUAL SE UBICA POR EL LADO [REDACTED] ESTE DEL PREDIO EL CUAL HA SIDO [REDACTED] EN SUPERFICIE DE [REDACTED] A LA REDONDA, DÁNDOSE FE QUE LA [REDACTED] [REDACTED] (1), PRESENTA MEDIDAS DE DOS METROS DE LARGO POR UN METRO CON [REDACTED] CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA PROFUNDIDAD DE UN METRO CON [REDACTED] CENTÍMETROS, EN ESTA [REDACTED] SE VISUALIZARON [REDACTED] CON

[REDACTED] PARECER DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] EL CUAL QUEDA IDENTIFICADO COMO [REDACTED] NUMERO (1), OBSERVÁNDOSE QUE EL [REDACTED] SE ENCUENTRA UBICADO POR EL LADO [REDACTED] OBSERVÁNDOSE LAS SIGUIENTES ROPAS: [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] [REDACTED] Y UNA [REDACTED] DE [REDACTED]



ASI MISMO SE DESCUBRO LA [REDACTED] IDENTIFICADA CON EL NUMERO (2), LA CUAL SE UBICA A [REDACTED] DE DISTANCIA DE LA [REDACTED] NUMERO (1), POR EL LADO [REDACTED] MISMA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS: [REDACTED] CO [REDACTED] CENTIMETROS DE LARGO, [REDACTED] CENTIMETROS D ANCHO, CON UNA PROFUNDIDAD DE OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS, EN LA CUA SE DESCUBRE UNA OSAMENTA AL PARECER DE UNA PERSONA DEL SEXO [REDACTED] MISMA QUE QUEDA IDENTIFICADA COMO CADÁVER NUMERO (1) DÁNDOSE FE QUE EL CRÁNEO SE UBICA POR EL LADO OESTE, OBSERVÁNDOSE ENTRE LA OSAMENTA LAS SIGUIENTES ROPAS: UN [REDACTED] DI COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] UNA [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] TIPC [REDACTED] SIN MARCA, [REDACTED] ASI MISMO SE DESCUBRIÓ [REDACTED] IDENTIFICADA CON EL NUMERO (3), LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA A OCHO METROS DE DISTANCIA DE LA FOSA NUMERO (2), POR EL LADO SUR [REDACTED] LA CUAL MIDE [REDACTED] CENTIMETRO DE LARGO POR [REDACTED] DE ANCHO Y CON UNA PROFUNDIDAD DE [REDACTED] METROS, EN LA CUAL SE APRECIA UNA OSAMENTA AL PARECER DEL UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUEDANDO IDENTIFICADO COMO [REDACTED] (1), OBSERVÁNDOSE EL [REDACTED] POR EL LADO [REDACTED] ENTRE LA OSAMENTA SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES ROPAS: [REDACTED] COLOR [REDACTED] UNA [REDACTED] DE [REDACTED] Y CONTINUANDO CON LA [REDACTED] DE MAS CADÁVERES SE DESCUBRE LA [REDACTED] IDENTIFICADA CON EN [REDACTED], AL CUAL SE UBICA A [REDACTED] DE DISTANCIA DE LA [REDACTED] NUMERO LADO [REDACTED] Y MIDE [REDACTED] DE LARGO POR [REDACTED] DE [REDACTED] DE PROFUNDIDAD EN DONDE SE DESCUBREN [REDACTED] CON [REDACTED] DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUEDANDO DO COMO CADÁVER NUMERO (1), OBSERVÁNDOSE EL [REDACTED] POR EL LADO [REDACTED] Y ENTRE LOS RESTOS ÓSEOS SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES PANTALÓN [REDACTED] [REDACTED] COLOR [REDACTED] TIPO [REDACTED] CON [REDACTED] E, [REDACTED] CON [REDACTED] [REDACTED] MARCA [REDACTED] UNA DEL [REDACTED] COLOR [REDACTED] APRECIÁNDOSE ENTRE LOS HUESOS [REDACTED] CON UN [REDACTED] DE COLOR [REDACTED], DÁNDOSE FE QUE MA [REDACTED] NUMERO (4) Y A [REDACTED] DE PROFUNDIDAD SE N [REDACTED] CON [REDACTED] DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] EL DA IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO (2), OBSERVÁNDOSE EL POR EL LADO [REDACTED] APRECIÁNDOSE LAS SIGUIENTES ROPAS: UN DE [REDACTED] COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] BLUSA DE [REDACTED] SIN MARCA, [REDACTED] COLOR [REDACTED] COLOR [REDACTED] ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR [REDACTED] UNA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL ES RECOLECTADA, EMBALADA Y ETIQUETADA POR EL PERITO EN MATERIA DE CRISTALINA DE CAMPO; ASI MISMO SE DA FE QUE EN LA MISMA [REDACTED] NUMERO (4) Y A UNA PROFUNDIDAD DE [REDACTED] CON [REDACTED] SE OBSERVAN RESTOS ÓSEOS CON [REDACTED]

ROGADO  
DE [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

PROCESO  
PÚBLICO  
JURISDICCIONAL DE  
LA GPO



[REDACTED] DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUEDANDO IDENTIFICADO COMO [REDACTED] NUMERO (3), OBSERVÁNDOSE EL [REDACTED] POR EL LADO [REDACTED] Y ASÍ MISMO SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES ROPAS: PARTE DE [REDACTED] COLOR [REDACTED] UNA [REDACTED] DE COLOR [REDACTED] TIPO [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] [REDACTED] COLOR [REDACTED] SIN [REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE INSTRUYE AL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA DILIGENCIA PARA QUE SE SIRVA EXTRAER LAS OSAMENTAS Y [REDACTED] CON TEJIDO, QUE SE ENCONTRARON EN LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS NÚMEROS: 1, 2, 3 Y 4 CON LA FINALIDAD DE QUE LOS REVISE DETALLADAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y TOMÉ LAS MUESTRAS IDÓNEAS A DICHAS OSAMENTAS, PARA EFECTOS DE DETERMINAR EDAD, SEXO MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS Y POR SU PARTE EL PERITO EN MATERIA DE ANÁLISIS DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE HA HECHO EL TRABAJO DE CAMPO QUE SE REQUIERE PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN, FIJANDO FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS CUATRO [REDACTED] CLANDESTINAS Y POR CUANTO HACE AL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA QUE SE ENCUENTRA TAMBIÉN EN EL LUGAR DEL HALLAZGO SE LE INSTRUYE QUE REALICE EL TRABAJO DE CAMPO Y FIJE EL LUGAR EXACTO DEL TERRENO CON SUS COORDENADAS Y UBICACIÓN DONDE SE ENCONTRARON LAS CUATRO [REDACTED] Y LA [REDACTED] TA, POR LO QUE UNA VEZ QUE LAS OSAMENTAS Y LOS [REDACTED] DO, SON EXTRAÍDOS POR EL PERITO EN ANTROPOLOGÍA, SE ORDENA EL [REDACTED] MIENTO Y EL TRASLADO DE LOS MISMOS AL INTERIOR DE LAS [REDACTED] CIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, QUE SEAN ANALIZADOS Y PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS [REDACTED] Y SE LES PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY POR EL PERITO MEDICO FORENSE A FIN DE QUE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA CAUSA DE MUERTE, ASÍ

TAMBIÉN SE DA FE DE QUE POR EL LADO PONIENTE DEL LUGAR QUE SE INSPECCIONA SE OBSERVA UN [REDACTED] APROXIMADAMENTE A [REDACTED] DE DISTANCIA DONDE SE TIENE A LA VISTA ENTRE [REDACTED] AS COSAS: UNA [REDACTED] POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] UNA [REDACTED] EXPEDIDA POR [REDACTED] NUMERO [REDACTED] CON NOMBRE ELEGIBLE, UNA TARJETA DE [REDACTED] TO [REDACTED] EXPEDIDA POR BANCO MÉR [REDACTED] CON NOMBRE Y FIRMA ILEGIBLE; UN FRAGMENTO DE CURP A NOMBRE DE [REDACTED] UN FRAGMENTO DE TARJETA DE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] NOMBRE DE [REDACTED] UN FRAGMENTO DE LICENCIA CON TOPOGRAFÍA A COLORES, CON DATOS ILEGIBLES; UNA TARJETA DAÑADA DE BANCO [REDACTED] CON TERMINACIÓN [REDACTED] UN FRAGMENTO DE [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN C. [REDACTED] GUERRERO, DOCUMENTOS QUE SE OBSERVAN DAÑADOS POR FUEGO DIRECTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, AHORA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA



000016

BIEN Y TODA VEZ DE QUE EN EL MOMENTO QUE SE PRACTICA LA PRESENTE DILIGENCIA YA EXISTE OSCURIDAD Y LAS CONDICIONES NO SON FAVORABLES POR RAZÓN DE LA HORA PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS DATOS E INDICIOS Y POR RAZONES DE SEGURIDAD POR EL MOMENTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA ACORDANDO CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS OSAMENTAS O [REDACTED] PARA EL DÍA DE MAÑANA DIECISIETE DE ABRIL

[REDACTED]

[REDACTED]

NO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS [REDACTED] HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EN EL ACTO SE INSTRUYE AL C. OFICIAL [REDACTED] POLICÍA DEL [REDACTED], QUIEN VIENE AL MANDO DE SUS ELEMENTOS PARA EFECTOS DE QUE CON SUS ELEMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN ASI COMO EL TENIENTE DE [REDACTED] TERIA EL C. [REDACTED] DEL [REDACTED] DE INFANTERIA EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, SE SIRVAN QUEDAR EN EL LUGAR QUE SE [REDACTED] ACCIONA, MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO PARA EFECTOS DE [REDACTED] ERVAR DICHA AREA, REFIRIENDO EL C. OFICIAL [REDACTED] CIA DEL ESTADO QUE NO SE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN [REDACTED] N DE QUE SON MUY POCOS ELEMENTOS Y POR SU PARTE EL C. [REDACTED] TENIENTE DEL [REDACTED] DE INFANTERIA, REFIERE QUE NO ES [REDACTED] EDARSE CON SUS ELEMENTOS MILITARES PARA RESGUARDAR EL [REDACTED] R DEL HALLAZGO DE LOS [REDACTED], LUGAR DONDE SE INSPECCIONA EN [REDACTED] N DE QUE TIENE INSTRUCCIONES DE QUE EN CUANTO EL PERSONAL DE [REDACTED] DE LA REPUBLICA [REDACTED] ACIONES SE RETIRE DEL LUGAR RETIRARSE TAMBIÉN CON SUS ELEMENTOS, [REDACTED] Q ANTERIO DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, DE TODO LO [REDACTED] PARA EL CASO [REDACTED] SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL [REDACTED])

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]

000017

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDOS HORAS CON VEINTI OCHO MINUTOS, DEL DÍA (16) DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO---

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -----

---- **ACUERDO.** - A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO; POR LO QUE RESULTA NECESARIO ENVIAR OFICIOS AL C. SUBSECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL PARA QUE RESGUARDE EN EL LUGAR DE HALLAZGO DE DOS [REDACTED] EN EL PUNTO CONCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, RELACIONADOS EN LA PRESENTE INADAGATORIA EN QUE SE ACTUA, ASI COMO ENVIAR OFICIO A LA SEDENA DE LA INFANTERIA DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO NACIONAL PARA QUE INTERVENGA Y DEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES PROPIAS PARA QUE RESGUARDE EN EL LUGAR DE HALLAZGO Y POR ULTIMO ENVIAR OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA MISMA CIUDAD PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y QUE SE CONSTITUYAN Y RESGUARDE EN EL LUGAR DE HALLAZGO, EN DONDE FUERON ENCONTRADO DOS OSAMENTAS Y CUATRO PUTREFACTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCION FEDERAL PARA LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 4, 58 Y 103 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO :-----

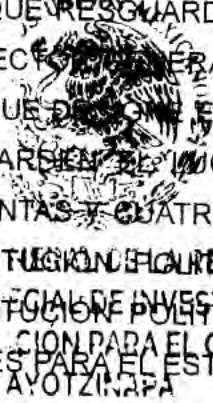
----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** - GIRESE OFICIO AL C. SUBSECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA CON SEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO; A EFECTO DE QUE INSTRUYA A QUIEN CORRESPONDA PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL PARA QUE RESGUARDE EN EL LUGAR DE HALLAZGO DE DOS OSAMENTAS Y CUATRO PUTREFACTOS EN EL PUNTO CONCIDO COMO PUERTO DE LAS JOYAS AL NOROESTE DE LA COLONIA SAN MIGUEL PERTENECIENTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.-----

--- **SEGUNDO.** --- OFICIO A LA SEDENA DE LA INFANTERIA DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO NACIONAL

[REDACTED]

16/04/2014 22:28





[REDACTED]

000018

PARA QUE INTERVENGA Y DEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO A SUS FUNCIONES PROPIAS PARA QUE RESGUARDEN EN EL LUGAR DE HALLAZGO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.-----

----- **TERCERO.**- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA MISMA CIUDAD PARA QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL Y QUE SE CONSTITUYAN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO, PARA QUE DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO.----- **CÚMPLASE.**-----

----- **RAZÓN.**-SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA , Y CON VISTO BUNEO DEL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE**-----

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**----- **DAMOS FE**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUB  
DE INVESTIGAC  
PARA EL CASO  
MAPA

[REDACTED]

[REDACTED]

16/04/2014 22:28





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

000019

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION POLICIACA.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA  
CHILPANCINGO, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA  
FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION  
LOCAL; 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL  
ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE  
QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL A SU DIGNO CARGO PARA  
QUE RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO DE [REDACTED]  
[REDACTED] UBICADA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] PERTENECIENTE DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RELACIONADOS CON LA PRESENTE  
INDAGACION EN QUE SE ACTUA.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
EN PARA EL CASO  
DE TETZINAPA

MAJOCUP  
DE JUS

MINISTERIO PÚBLICO  
D.F.O. JUDICIAL  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO

C.C.P. C. COORDINADOR REGIONAL DE L POLICA ESTATAL DE LA ZONA NORTE EN IGUALA, GUERRERO.- PARA QUE  
DE CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

000020

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORONEL DE INFANTERIA 27 ZONA MILITAR  
PRESENTE.

GENERAL  
ESTADO

BLICOS  
DE

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA  
FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION  
LOCAL; 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL  
ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE  
QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO NACIONAL A SU DIGNO CARGO PARA  
QUE REALICEN EL LUGAR DE HALLAZGO DE [REDACTED]  
[REDACTED] UBICADA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED], PERTENECIENTE DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RELACIONADOS CON LA PRESENTE  
INDAGATORIA EN QUE SE MANTUEN EN LA ACTUALIDAD.

CON PARA EL CASO  
OTINAPA

ATENTAMENTE.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

3:16  
109/17





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO:

000021

OFICIO NÚMERO:

Fecha: [Redacted] 07/10  
Recibido: [Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION POLICIACA.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA  
FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION  
POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION  
LOCAL; 1, 4 Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL  
ESTADO DE GUERRERO, SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE  
QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA MUNICIPAL A SU DIGNO CARGO  
PARA QUE RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO DE [Redacted]  
[Redacted] UBICADA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [Redacted]  
[Redacted] PERTENECIENTE DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, RELACIONADOS CON LA PRESENTE  
INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) [Redacted] DE HIDALGO

REPUBLICA MEXICANA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL CASO [Redacted]



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL CASO [Redacted]  
TIZIAPAPA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS, DEL DÍA DIECISÉIS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO. -----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO DE TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA. --- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE Y SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA DAR FE DE LAS

[REDACTED] EN ESTADO DE [REDACTED] QUE FUERON ENCONTRADOS EN [REDACTED] 1. 2. 3 Y 4, EN EL TERRENO QUE SE UBICA POR EL LADO [REDACTED] DE LA

COLONIA [REDACTED] PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y DACTILOSCOPIA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA OSAMENTA Y REALICE LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES, DEL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LAS [REDACTED] Y [REDACTED] CON TEJIDO, QUE SE ENCONTRARON EN LAS FOSAS [REDACTED] QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN

EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE EN RELACIÓN A LA EDAD, SEXO, MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, DEL PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE HAGA UN ANÁLISIS O REVISIÓN MINUCIOSA DE LA DENTADURA DE LAS OSAMENTAS, CON EL FIN DE DEMOSTRAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DENTALES DE LOS DIENTES COMO SON: FORMA O ALGUNOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN QUE AYUDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OSAMENTAS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE

DESCONOCIDOS, DEL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, QUIEN TAMBIÉN DEBE CONSTITUIRSE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LAS OSAMENTAS Y SE OBTENGA UN PERFIL GENÉTICO DE ELLOS Y SE SUBA A LA BASE DE DATOS DE ESE LABORATORIO PARA QUE SE HAGAN LAS CONFRONTACIONES GENÉTICAS CORRESPONDIENTES CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS OSAMENTAS, ENCONTRADAS EN LAS FOSAS CLANDESTINAS YA MENCIONADAS, ASÍ MISMO GIRESSE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE Y PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY A LAS OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS

[REDACTED]

16/04/2014 23:00

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO





000023

CON TEJIDO, QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 13, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 2. FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, NUMERO 193, EL SUSCRITO, -----

----- A C U E R D A -----

----- ÚNICO.----- TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, PARA DAR FE DE LAS [REDACTED] CON [REDACTED] QUE FUERON ENCONTRADOS EN LAS [REDACTED] 1, 2, 3 Y 4 EN EL PREDIO UBICADO POR EL LADO [REDACTED]

[REDACTED] EN ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITO EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y DACTILOSCOPIA FORENSE ANTROPOLOGÍA FORENSE, GENÉTICA FORENSE, ODONTOLOGÍA FORENSE, QUÍMICO FORENSE Y DEL PERITO MEDICO FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, PARA TA EFECTO GIRÉSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUI SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS: [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO A TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- A [REDACTED] ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE FUEROS COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

ESTADO DE LA REPUBLICA  
AL DE INVESTIGACION  
ON PARA EL CASO  
OTZINGUA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

[REDACTED]

16/04/2014 23:01



000024

IA NÚM. :

UM. :

ASUNTO. :

SE SOLICITA PERITO EN  
MATERIA DE DACTILOSCOPIA  
FORENSE . (URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA  
LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO  
A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA, PARA QUE RECABE  
FICHA DECADACTILAR EN LOS ENCONTRADOS EN EL PUNTO CONOCIDO

Y REALICE LA CONSULTE EN LA BASE DE DATOS DEL SISTEMA AFIS, LA  
HUELLAS DE LOS HECHOS LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR LA  
IDENTIDAD A TRAVES DE LAS HUELLAS DECADACTILARES, DE LAS PERSONAS  
ENCONTRADAS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.



(SE

E  
DEL FUERO COMÚN  
DICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTAD  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
AGUALA GRN

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN



EL DE LA REPÚBLICA  
L DE INVESTIGACION  
N PARA EL CASO  
OTZINAPA





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000025

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO:

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE GENETICA  
FORENSE. ( URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO, GRO.  
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 130 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO; 107, 108, 109 DEL CÓDIGO PROCESAL  
PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN  
MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, Y UNA VEZ DESIGNADO SE TRASLADE AL SERVICIO  
MEDICO FORENSE DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA MISMA CIUDAD, A  
EFECTO DE QUE SE SIRVA RECABAR MUESTRAS DE TEJIDO OSEO, A LOS CUERPOS,  
OSAMENTAS Y FRAGMENTOS OSEOS, Y QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL PUNTO  
CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD; LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE  
OBTENER SU PERFIL GENÉTICO; PARA POSIBLES COMFRONTAS EN LO FUTURO;  
HECHO LO ANTERIOR, REMITA A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGEN [REDACTED] FUERO COMÚN  
DE HIDALGO

PROC. GENERAL (SECTOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

000026

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE ODONTOLÓGIA FORENSE.  
(URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



DE LA REPUBLICA  
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTICULOS 1, 13, 58, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES PARA EL ESTADO; 23 FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO  
EN MATERIA DE ODONTOLÓGIA FORENSE, Y UNA VEZ DESIGNADO SE TRASLADE AL  
SERVICIO MEDICO FORENSE DONDE TENDRA A LA VISTA LOS CUERPOS, OSAMENTAS Y  
FRAGMENTOS ÓSEOS, QUE FUERON ENCONTRADOS EN EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED]  
DE  
ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE QUE PUEDA DETERMINAR, Y PREVIO ESTUDIO  
DETERMINE SI TIENEN ALGUN TRABAJO DENTAL QUE HAGA POSIBLE SU IDENTIFICACION  
DE DICHOS CUERPOS, Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL  
ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR  
EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



ATENTAMENTE

EL AGEN [REDACTED] FUERO COMÚN,  
(SECTOR [REDACTED]) DE HIDALGO.

A GENERAL  
DEL ESTADO  
DEL  
PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

[REDACTED]

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

ESTADO  
LITADO  
PÚBLICO  
AL 04





000027

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN E NECROPSIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Recibo oficio

[REDACTED]  
16- marzo

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE.  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 63, 64, 66, 103 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE, PARA QUE SE SIRVA PRACTICAR LAS NECROPSIAS DE LEY, A LAS OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, QUE FUERON ENCONTRADOS EN LAS DISTINTAS [REDACTED] EN EL PREDIO UBICADO A [REDACTED] APROXIMADAMENTE POR EL LADO NOROESTE DE LA COLONIA [REDACTED] CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] PARA QUE DESCRIBA LAS LESIONES QUE PRESENTA Y LA (S) CAUSA (S) QUE ORIGINARON SUS DECESOS, SOLICITANDO QUE A LA BREVEDAD POSIBLE REMITA EL DICTAMEN RESPECTIVO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN

RECIBIDO  
ESTADO  
PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
16 MAR 2014



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS, DEL DÍA (16) DIECISÉIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. -----CONSTE.---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA DAR FE DE [REDACTED]

CON [REDACTED] SIGNOS CADAVERICOS Y MEDIA FILIACION: ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO, ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE Y FOTOGRAFIA FORENSE Y DE DACTILOSCOPIA, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGIA FORENSE, [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE GENETICA FORENSE, [REDACTED]

[REDACTED], PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGIA FORENSE,

[REDACTED], PERITO EN MATERIA DE QUIMICA

SE, CONSTITUYÉNDONOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE TIENE ESTA PRIMERAMENTE, RESTOS ÓSEOS CON TEJIDOS DE UNA PERSONA PARECER DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADO EN LA [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO UNO, QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, MISMO QUE NO SE PUEDE ESTABLECER SIGNOS CADAVERICOS

Y MEDIA FILIACION EN VIRTUD DE QUE SON RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCION, ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA LA OSAMENTA AL PARECER DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN LA [REDACTED]

LA [REDACTED] NUMERO DOS, QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, NO PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVERICOS Y TAMPOCO SE PUEDE DETERMINAR LA MEDIA FILIACION, POR

QUE ES OSAMENTA, ASIMISMO, SE TIENE A LA VISTA OSAMENTA AL PARECER DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN LA [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO TRES, QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, NO PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVERICOS Y TAMPOCO SE PUEDE DETERMINAR LA MEDIA FILIACION, POR QUE ES OSAMENTA, ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO DE [REDACTED]

[REDACTED]

16/04/2014 23:58

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.





UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN LA [REDACTED] NUMERO CUATRO QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, NO PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVÉRICOS Y TAMPOCO SE PUEDE DETERMINAR LA MEDIA FILIACIÓN POR QUE SON RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN LA FOSA CLANDESTINA N [REDACTED] QUEDANDO IDENTIFICADA COMO [REDACTED] PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVÉRICOS Y TAMPOCO SE PUEDE DETERMINAR LA MEDIA FILIACIÓN, POR QUE SON RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, ASIMISMO, SE TIENE A LA VISTA RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO DE UNA PERSONA AL PARECER DEL [REDACTED] QUE FUE ENCONTRADA EN LA [REDACTED], QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER

[REDACTED]

[REDACTED] ES, NO PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVÉRICOS Y [REDACTED] PUEDE DETERMINAR LA MEDIA FILIACIÓN, POR QUE SON [REDACTED] OS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, DÁNDOSE FE [REDACTED] TO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA [REDACTED] PROCEDE A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS OSAMENTAS Y [REDACTED] OS CON TEJIDO Y REALIZA LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS [REDACTED] DIENTES PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN SU MATERIA, [REDACTED] DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE [REDACTED] ESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LAS OSAMENTAS QUE [REDACTED] ONTRADAS EN LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS [REDACTED] O, DOS, TRES Y CUATRO, CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE [REDACTED] A LA EDAD, SEXO, MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO [REDACTED] QUE CON LLEVE A LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, LA PERITO EN MATERIA

COMISARÍA GENERAL DEL ESTADO  
 OFICINA DE MINUCIÓN DEL PÚBLICO  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN  
 DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA



DE ODONTOLOGÍA FORENSE, SE DA FE QUE REALIZA UN ANÁLISIS O REVISIÓN DE LA DENTADURA DE LAS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS PARA EXTRAER LA MUESTRA IDÓNEA Y DEMOSTRAR EN SU MOMENTO ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DENTALES COMO SON FORMA O ALGUNOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN QUE AYUDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE DICHAS OSAMENTAS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, SE DA FE QUE LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE A LAS OSAMENTAS CON EL FIN DE OBTENER UN PERFIL GENÉTICO PARA REALIZAR CONFRONTACIONES EN LO FUTURO Y LOGRAR LA IDENTIDAD DE LA OSAMENTA, ASÍ MISMO SE DA FE QUE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE REALIZO LA BÚSQUEDA DE MUESTRA DE SANGRE PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TOXICOLÓGICO Y POR SU PARTE EL PERITO EN MATERIA DE

[REDACTED]

[REDACTED]

16/04/2014 23:58



DACTILOSCOPIA TAMBIÉN REALIZO LA BÚSQUEDA DE HUELLAS DACTILARES  
 AS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS Y UNA  
 QUE LOS PERITOS YA MENCIONADOS HAN HECHO SU TRABAJO QUE LES  
 RESPONDE, DA INICIO EL PERITO MEDICO FORENSE EL C. DOCTOR JULIO  
 QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO AL  
 ICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA  
 PENDENCIA GUERRERO, INICIANDO CON LA PRACTICA DE LA NECROPSIA  
 EY DE LAS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS,  
 ANDO A LAS DEL  
 IA DE HOY DE TODO LO CUAL SE DA FE, DÁNDOSE POR TERMINADA LA  
 RESENTE DILIGENCIA, -----DAMOS FE.-----  
 -----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

LA REPUBLICA  
 ESTIGACION  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ADURIA GENERAL  
 CIA DEL ESTADO  
 ENCIA DEL CURADOR  
 ERIO PÚBLICO  
 JUDICIAL DE  
 HIDALGO (MINISTERIO)  
 UALA GRO



OCURADURIA GENERAL  
 E JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA, GRO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

16/04/2014 23:58



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA (S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- H A C E      C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO AL LUGAR DEL HALLAZGO.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE EL DÍA DE AYER DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, POR RAZÓN DE LA HORA Y DEBIDO A QUE LAS CONDICIONES NO ERAN FAVORABLES EN VIRTUD DE EXISTIR OBSCURIDAD, SE ACORDÓ CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS [REDACTED] EN DONDE PUDIERA HABER MAS [REDACTED] ACORDANDO CONTINUAR EL DÍA DE HOY CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES, PERITOS QUE FUERON DESIGNADOS PARA INTERVENIR, ELEMENTOS DEL EJERCITO DEL [REDACTED] DE INFANTERÍA, DE LA POLICÍA ESTATAL. DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD, DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL ESTATAL Y MUNICIPAL, PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA CONSTITUIRNOS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED] BICADO AL NOROESTE DE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, POR TAL MOTIVO Y EN CUMPLIMIENTO A LA ACORDADO CONTINUESE CON LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE OSAMENTAS O CADÁVERES EN DICHO LUGAR EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS E ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 13, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y 23 FRACCIÓN PRIMERA INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 193 EL SUSCRITO:-----

----- A C U E R D A. -----

--- ÚNICO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES EN COMPAÑÍA DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y DEL C. ARQ. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, AL LUGAR DEL HALLAZGO UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO PUERTO DE LA JOYA EN EL LADO [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

17/04/2014 08:00



[REDACTED]

000032

NOROESTE DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD,  
PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS [REDACTED] DONDE  
PUDIERA HABER MAS [REDACTED] Y CONTINUAR CON LA  
INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y LOS PERITOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS  
PAR INTERVENIR REALICEN EL TRABAJO DE CAMPO EN SUS RESPECTIVAS  
MATERIAS Y EMITAN SUS DICTÁMENES CORRESPONDIENTES -----

----- CÚMPLASE -----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,  
QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN  
FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECTOR [REDACTED]

DALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
CALLE DE LA JUSTICIA  
15000 - Toluca

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NAPA

[REDACTED]

17/04/2014 08:00



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----



-----HACE CONSTAR-----

--- ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR -----CONSTE.---

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DEL HALLAZGO PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS FOSAS CLANDESTINAS:- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO LEGALMENTE ASOCIADO CON LOS TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS C.C

ASÍ COMO DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO

GRAFIA FORENSE, DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE OLOGÍA FORENSE Y DEL ARQ. [REDACTED] PERITO EN MATERIA

OGRAFIA FORENSE, ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS EL [REDACTED] DE RIA AL MANDO DEL TENIENTE [REDACTED] S DE LA

ESTADAL AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] POLICÍAS ALES AL MANDO DEL COMANDANTE [REDACTED] Y

AL DE PROTECCIÓN CIVIL ESTADAL Y MUNICIPAL ASÍ COMO DEL SERVICIO FORENSE, CONSTITUYÉNDONOS LEGALMENTE EN EL PREDIO UBICADO EN EL

CONOCIDO COMO [REDACTED] QUE SE UBICA A [REDACTED] MADAMENTE AL NOROESTE DE LAS [REDACTED]

A CIUDAD DE IGUALA GUERRERO PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE [REDACTED] DONDE PUDIERA HABER MAS [REDACTED]

QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS EN DICHO LUGAR SE DA FE QUE EL PREDIO CORDONADO CON CINTA AMARILLA EN UN DIÁMETRO DE CIENTO METROS A LA

A DÁNDOSE FE QUE A [REDACTED] DE DISTANCIA DE DONDE T DESCUBIERTAS [REDACTED], AL LADO PONIENTE DONDE SE

TRA UN [REDACTED] SE VISUALIZO ENTRE ESTE [REDACTED] UNA [REDACTED] CON DOMICILIO [REDACTED]

ASÍ MISMO SE VISUALIZARON LOS SIGUIENTES INDICIOS: [REDACTED] DE [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] UN CINTURÓN [REDACTED]

COLOR [REDACTED] COLOR [REDACTED] DOS FRAGMENTOS DE CAMISA A [REDACTED] UNA VENDA DE COLOR [REDACTED] UNA [REDACTED]

DE COLOR [REDACTED] PRESENTANDO EN LA PARTE ANTERIOR LA FIGURA DE UN [REDACTED] UNA [REDACTED] COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] UN FRAGMENTO DE [REDACTED] DE

COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] UN [REDACTED] DEL PIE [REDACTED] COLOR [REDACTED] SIN MARCA, DICHA CREDENCIAL ASÍ COMO LOS

REFERIDOS INDICIOS SON RECOLECTADOS EMBALADOS Y ETIQUETADOS POR EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, PARA SU ESTUDIO E

[REDACTED]

17/04/2014 10:00



INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE Y CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE INDICIOS Y [REDACTED] SE OBSERVA POR EL LADO NORESTE DE LAS ANTERIORES [REDACTED] INDICIO DE TIERRA SUELTA POR LO QUE EN DICHO LUGAR SE PROCEDE CON LA AYUDA DEL PERSONAL A REALIZAR LA EXCAVACIÓN QUEDANDO IDENTIFICADO COMO [REDACTED] **NUMERO CINCO**, Y UNA VEZ HECHA LA EXCAVACIÓN, PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, [REDACTED] DE LARGO, POR [REDACTED], LA CUAL SE ENCUENTRA A [REDACTED] CON [REDACTED] DE LA [REDACTED] **NUMERO CUATRO**, POR EL LADO NORESTE, EN ESTA FOSA Y A SESENTA CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD, SE DESCUBRIÓ RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, AL PARECER DE UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO EL CUAL QUEDA IDENTIFICADO COMO **CADÁVER NUMERO UNO** Y ENTRE ESTOS RESTOS SE VISUALIZARON UN [REDACTED] COLOR [REDACTED] SIN MARCA, UN [REDACTED] SIN PODER DISTINGUIR MARCA Y COLOR, [REDACTED] COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] DE [REDACTED] Y EN ESTA MISMA **FOSA NUMERO CINCO**, Y A [REDACTED] DE PROFUNDIDAD SE DESCUBRIÓ UN [REDACTED] AL

[REDACTED]

ESTE, ASÍ COMO RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, DE UNA PERSONA AL PARECER [REDACTED] EL CUAL QUEDO IDENTIFICADO COMO **CADÁVER NUMERO** VISUALIZÁNDOSE UN [REDACTED] SIN PODER DISTINGUIR COLOR Y MARCA, UNA [REDACTED] TIPO [REDACTED] Y CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA SE **DESCUBRIÓ LA [REDACTED] NUMERO SEIS**, UBICADA A VEINTE METROS DE DISTANCIA AL [REDACTED] DE LA [REDACTED] **NUMERO CINCO**, DICHA [REDACTED] MIDE [REDACTED] CON [REDACTED] DE LARGO, POR [REDACTED] DE ANCHO, CON [REDACTED] DE PROFUNDIDAD, EN LA CUAL SE DESCUBRIÓ OSAMENTA AL [REDACTED] DE UNA PERSONA DEL [REDACTED] UBICÁNDOSE EL CRÁNEO POR EL [REDACTED] NOROESTE, QUEDANDO IDENTIFICADO COMO **CADÁVER NUMERO UNO**, EN DICHA [REDACTED] UN [REDACTED] COLOR [REDACTED] CON UN [REDACTED] DE TEJIDO, [REDACTED] COLOR [REDACTED] CON ESTAMPADO [REDACTED] UNA [REDACTED] COLOR [REDACTED] DE LA MARCA [REDACTED] ASÍ MISMO SE OBSERVO UN [REDACTED] DE [REDACTED] Y UN [REDACTED], POR LO QUE

ENCONTRADOS DICHO HALLAZGOS SE INSTRUYE AL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, QUE SE ENCUENTRA PARA EL CASO

PRESENTES EN LA DILIGENCIA PARA QUE SE SIRVA EXTRAER LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO Y LA OSAMENTA ENCONTRADAS EN LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS **NUMERO CINCO Y SEIS**, PARA QUE SEAN REVISADOS DETALLADAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE POR EL Y POR OTROS PERITOS QUE ESTÁN INTERVINIENDO CON EL FIN DE LOGRAR LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, Y POR CUANTO HACE AL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE ESTE HA HECHO EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN, FIJANDO FOTOGRÁFICAMENTE EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS [REDACTED] **CINCO Y SEIS**, Y EL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE QUIEN TAMBIÉN SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA DILIGENCIA TOMA LOS DATOS CORRESPONDIENTES Y DESCRIBE EL AREA FIJANDO EL LUGAR EXACTO EL TERRENO CON SUS COORDENADAS Y LA UBICACIÓN DONDE SE DESCUBRIERON

[REDACTED]

17/04/2014 10:00

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA  
MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
HIDALGO  
AGUALA



[REDACTED]

000035

DICHAS [REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ QUE LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO Y LA  
 OSAMENTA SON EXTRAÍDOS POR EL PERITO EN ANTROPOLOGÍA, SE ORDENA EL  
 LEVANTAMIENTO Y TRASLADO DE LOS MISMOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES  
 DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, PARA QUE  
 ANALIZADOS Y REVISADOS, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE EL PERITO MEDICO  
 SE DOCTOR [REDACTED] PRACTIQUE LA NECROPSIA  
 Y DICTAMINE EN RELACIÓN A LA CAUSA DE MUERTE, ASÍ MISMO SE DA FE QUE  
 CONTINUO CON LA BÚSQUEDA DE MAS FOSAS CLANDESTINAS PEINÁNDOSE EL  
 A SIN VISUALIZARSE ALGUNA OTRA, POR LO QUE EL PERSONAL ACTUANTE  
 CLUYE LA DILIGENCIA DE BÚSQUEDA A LAS DOCE HORAS DE LA FECHA EN QUE  
 ACTUA. ANE MÁS DE QUE EL PERSONAL ACTUANTE RECIBE INFORMACIÓN DE  
 TE DEL TENIENTE DEL [REDACTED] DE INFANTERÍA, [REDACTED] EN  
 SENTIDO DE QUE EN LA PARTE BAJA DEL TERRENO DONDE SE LLEVA A CABO LA  
 GENCIA AL PARECER HAY GENTE ARMADA, POR TAL MOTIVO AL NO ENCONTRAR  
 FOSAS Y ANTE DICHA INFORMACIÓN SE DA POR CONCLUIDA LA DILIGENCIA  
 MANDO LOS QUE INTERVINIERON LEGALMENTE, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

TENERA:  
 EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA A GRO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

17/04/2014 10:00





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE. SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. NÚMERO: 741/2014. AV. PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 17 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe C. LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio número [REDACTED] de fecha 16 de Abril del año 2014, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 de Código de procedimientos Penales vigente en el Estado, me permito emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Para la elaboración de presente trabajo, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local; 1, 4, 54 y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero; 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designe perito en materia de CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, para que se traslade en compañía del personal de actuante hasta EL PUNTO CONOCIDO [REDACTED] UBICADA AL NOROESTE DE [REDACTED] MIGUELITO DE ESTA CIUDAD, a fin que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevara a cabo la diligencia de inspección ocular; hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

METODOS Y TECNICAS EMPLEADOS.

- 1) Métodos: Inductivo - deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.
- 2) Principios de la criminalística: tales como:
  - a) Probabilidad: la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad.
  - b) Intercambio: al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.
  - c) Correspondencia de características: basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.

Fracc. I LFTAIP



- d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.
- e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reestructuradores e identificadores
- f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes viciantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.
- g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

3) La técnica se define como el conjunto de procedimientos y recursos de los cuales se sirve una ciencia o arte. Algunos tratadistas definen a la técnica como el vehículo para recorrer el camino del método; en la elaboración del presente dictamen se utilizaron las siguientes técnicas:

- ❖ **Descripción escrita.-** Por medio de la escritura se realiza el registro y se narra de forma clara, específica, concreta y sencilla las características, ubicación y distribución del hecho o fenómeno analizado.
- ❖ **Fijación fotográfica.-** Consiste en ilustrar a través de imágenes la ubicación, situación y posición real de personas, objetos o cosas que se relacionen con el hecho o fenómeno que se investiga.

**UBICACIÓN DEL LUGAR.**

Siendo las dieciocho horas del día dieciséis de abril del año dos mil catorce, me constituí en compañía del personal actuante, peritos en topografía forense y antropología, personal del Servicio Médico Forense, elementos de la Policía Investigadora Ministerial, elementos de la Policía del Estado, personal de Protección Civil del Estado y Municipal, y elementos militares del 27 Batallón de Infantería hasta el predio ubicado en el paraje denominado [redacted] que se ubica a [redacted] de esta ciudad de Iguala Guerrero, con la finalidad de realizar la inspección ocular y la búsqueda de osamentas o cadáveres.

En las diez horas del día diecisiete del abril del año en curso, me constituí en compañía del personal de actuaciones, peritos en topografía forense y antropología, personal del Servicio Médico Forense, elementos de la Policía Investigadora Ministerial, elementos de la Policía Preventiva Municipal de Iguala, Guerrero, personal de Protección Civil del Estado y Municipal, y elementos militares del 27 Batallón de Infantería hasta el mismo predio ubicado en el paraje denominado Puerto de la Uña, que se ubica a [redacted] proximadamente al noroeste de la colonia [redacted] de esta ciudad de Iguala Guerrero, con la finalidad de continuar con realización de la inspección ocular y búsqueda de más osamentas o cadáveres.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DELEGACIÓN LOCAL DE IGUALA GUERRERO

**DESCRIPCION DEL LUGAR BAJO INSPECCION.**

Después de constituido, se observó la presencia la presencia de elementos militares del [redacted] de Infantería, con sede en esta ciudad de Iguala, Guerrero, resguardando el área, asimismo observándose que se trata de un [redacted] de [redacted] con pendiente del noroeste a sureste, observándose rocas [redacted] propios de la región, por lo que se precede inmediatamente a asegurarse el lugar acordonando con cinta amarilla en una superficie de [redacted] a la redonda, seguidamente instruye el Agente del Ministerio Público del Fuero Común al personal de protección civil Estatal y Municipal, comenzar hacer las maniobras de excavación en los lugares que señalan el personal militar que se encuentra al momento que se arriba, comenzando con la [redacted] que se identifica con en el número uno (1), la cual se ubica por el lado sureste del predio acordonado previamente, la cual presenta las siguientes medidas; [redacted] y una profundidad de un [redacted] en esta [redacted] se visualizaron restos óseos con tejido putrefacto al parecer de una persona del [redacted] el cual queda identificado como cadáver número uno (01); así mismo se descubrió la fosa identificada con el número dos (2), la cual se ubica a [redacted] de la [redacted] número uno (1), con dirección al lado



[redacted] misma que presenta las siguientes medidas; [redacted] de largo por [redacted] de ancho, con una profundidad de [redacted] en la cual se descubre una osamenta al parecer de una persona del sexo masculino, misma que queda identificada como **cadáver número uno (01)**; así mismo se descubrió la [redacted] identificada con el número tres (3), la cual se encuentra ubicada a [redacted] número (2), con dirección hacia el lado suroeste, la cual mide [redacted] de largo por [redacted] de ancho y con una profundidad de [redacted] en la cual se aprecia una osamenta al parecer de una persona del [redacted] quedando identificado como **cadáver número uno (01)**; continuando con la búsqueda de más cadáveres se descubre la [redacted] identificada con el número cuatro (4), la cual se ubica a [redacted] número (3), con dirección al lado suroeste, la cual [redacted] de largo por [redacted] de ancho y [redacted] de profundidad, en donde se descubren restos óseos con tejido putrefacto de una persona del [redacted] quedando identificado como **cadáver número uno (01)**; observándose en la misma [redacted] número cuatro (4), y a [redacted] de profundidad se observan otros restos óseos con tejido putrefacto de una persona del [redacted] el cual queda identificado como **cadáver número dos (02)**, seguidamente se observa en la misma [redacted] número cuatro (4), a una profundidad de [redacted] restos óseos con tejido putrefacto de una persona al parecer de [redacted] quedando identificado como **cadáver número tres (03)**; por lo que una vez hecho lo anterior el personal de actuaciones instruye al perito en materia de antropología, se sirva extraer las osamentas y restos óseos de los cadáveres ya mencionados que se encontraron en las [redacted] marcadas con los números: 1, 2, 3 [redacted] con la finalidad de que los revise y tome las muestras idóneas de dichos cadáveres, para efectos de determinar edad, sexo, media filiación y cualquier otro dato que conlleve a la identidad de los mismos, por lo que una vez que los cadáveres son extraídos por el perito en antropología, el personal actuante ordena el levantamiento y traslado de los mismos, al interior de las instalaciones del servicio médico forense en esta ciudad de Iguala, Guerrero, así mismo se observa a [redacted] de [redacted] acordonada con dirección al este un pequeño [redacted] encontrándose; una [redacted] expedida por el ayuntamiento municipal de [redacted] Guerrero, a nombre de [redacted] una [redacted] expedida por [redacted] con número [redacted] con nombre ilegible, una tarjeta de [redacted] con número [redacted] con nombre y firma ilegible, un fragmento de curp a nombre de [redacted] un fragmento de [redacted] número [redacted] a nombre de [redacted] una un fragmento de [redacted] con fotografía a colores, con datos ilegibles, una dañada tarjeta de [redacted] con terminación [redacted] un fragmento de credencial para votar a nombre de [redacted] con domicilio en c. [redacted] Guerrero, documentos que se encuentran dañados por fuego directo, los cuales se recolectan y se embalan en bolsa de plástico etiquetadas para ser entregadas al personal de actuaciones con su respectiva cadena de custodia, y toda vez de que en el momento que se practica esta diligencia ya existe oscuridad y las condiciones no son favorables por razón de la hora para continuar con la búsqueda de más datos e indicios y por razones de seguridad, por el momento se suspende la presente diligencia, acordando el personal de actuaciones continuar con la búsqueda de más cadáveres para el día de mañana diecisiete de abril del año en curso, en punto de las diez horas, por lo que se procede describir y a fijar mediante imagenes fotográficas digitales el lugar de hallazgo, los cadáveres de referencia, así como de los demas indicios relacionados, recolectandolos y embalandolos para ser entregados al personal de actuaciones con su respectiva cadena de custodia.

Después de constituido nuevamente en el mismo lugar del hallazgo, para la búsqueda de más [redacted] donde pudiera haber más osamentas o cadáveres, se observa que el predio sigue acordonado con cinta amarilla, observándose que a [redacted] de distancia del mencionado lugar, con dirección al lado oeste donde se encuentra un [redacted] se localizó entre este basurero una [redacted] a nombre de [redacted] con domicilio en [redacted] asimismo se localizaron también los siguientes indicios, un [redacted] de [redacted] de la marca [redacted] un [redacted] de color [redacted] una [redacted], dos fragmentos de una [redacted] color [redacted] una [redacted] de color [redacted] una [redacted] de color [redacted] presentando en su parte anterior la figura de un [redacted] una [redacted]





de color [redacted] de la marca [redacted], un fragmento de una [redacted] de la marca [redacted] un [redacted] del [redacted] color [redacted] sin marca; indicios que son recolectados, embalados en bolsas de plástico transparente y etiquetados para ser entregados al personal de actuaciones con su respectiva cadena de custodia; seguidamente continuando con la investigación correspondiente en la búsqueda de más indicios y [redacted], se observa a una distancia de [redacted] centímetros por el lado noreste de la [redacted] cuatro (4), indicios de tierra suelta, por lo que en dicho lugar se procede con la ayuda del personal de protección civil Estatal y Municipal a realizar maniobras de excavación, quedando identificada como **fosa número cinco (5)**, la cual presenta las siguientes; [redacted] centímetros de largo por [redacted] de profundidad, descubriéndose restos óseos con tejido putrefacto sin apreciarse el cráneo, al parecer del [redacted] el cual queda identificado como **cadáver número uno (01)**, se observa en la misma [redacted] cinco (5) que al seguir escarbando a un metro de profundidad se descubrió un cráneo así como restos óseos con tejido putrefacto, al parecer del [redacted] el cual quedo identificado como **cadáver número dos (02)**, continuando con la búsqueda se observa a veinte metros de la [redacted] número cinco (5), con dirección al norte, igualmente indicios de tierra suelta, por lo que en dicho lugar se procede con la ayuda del personal de protección civil Estatal y Municipal a realizar maniobras de excavación, quedando identificada como **número seis (6)**, la cual presenta las siguientes medidas, un [redacted] de largo por [redacted] de ancho, con [redacted] en la cual se descubrió una osamenta al parecer del [redacted] por lo que una vez hecho lo anterior el personal de actuaciones instruye al perito en materia de antropología, se sirva extraer las osamentas y restos óseos de los cadáveres ya mencionados que se encontraron en las [redacted] marcadas con los números: 5 y 6, con la finalidad de que los revise y tome las muestras idóneas de dichos cadáveres, para efectos de determinar edad, sexo, media filiación y cualquier otro dato que conlleve a la identidad de los mismos, por lo que una vez que los cadáveres son extraídos por el perito en antropología, el personal actuante ordena el levantamiento y traslado de los mismos, al interior de las instalaciones del servicio médico forense de esta ciudad de Iguala, Guerrero; así mismo se continua con la búsqueda de posibles indicios de fosas clandestinas, recorriéndose el área sin visualizar rastros de indicios posibles, por lo que se concluye la búsqueda, además de que el personal actuante recibió información de parte del teniente del [redacted] de infantería [redacted] en el sentido de que en la parte baja del terreno al parecer hay gente armada, por tal motivo al no encontrar más [redacted] y ante esta información se concluye la inspección, por lo que se procede describir y a fijar mediante imágenes fotográficas digitales el lugar de hallazgo, los cadáveres de referencia, así como de los demás indicios relacionados, recolectandolos y embalandolos para ser entregados al personal de actuaciones con su respectiva cadena de custodia.

**POSICION Y ORIENTACION CADAVERICA.**

- [redacted] Observándose dentro de la [redacted] la extremidad [redacted] se encuentra ubicado por el lado noroeste.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] el cráneo se ubica por el lado oeste.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] el cráneo se ubica por el lado suroeste.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] la extremidad cefálica se ubica por el lado sureste.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] la extremidad cefálica se ubica por el lado este.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] la extremidad cefálica se ubica por el lado oeste.
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] sin extremidad cefálica [redacted]
- [redacted] - Observándose dentro de la [redacted] la extremidad cefálica se ubica por el lado noreste.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y EGEMONIA  
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

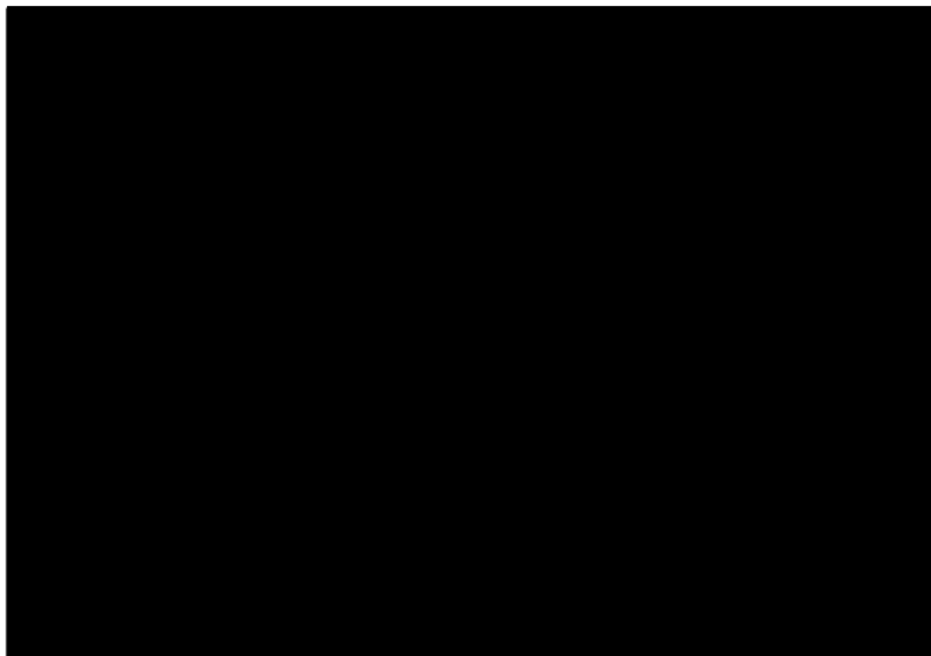
SECRETARÍA DE DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA

Art. 113  
LFTAIIP  
Motivación 2



[REDACTED] observándose dentro de la fosa la extremidad cefálica hacia el sur

**SIGNOS CADAVERICOS.**



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

**ROPAS Y OBJETOS.**

[REDACTED] - Observándose entre la osamenta: [REDACTED]

[REDACTED] - Observándose entre los restos óseos: [REDACTED]

[REDACTED] - Observándose entre los restos óseos [REDACTED]

[REDACTED] - Observándose entre la osamenta: [REDACTED]

[REDACTED] - Observándose entre la osamenta: [REDACTED]

[REDACTED] - Observándose entre la osamenta: un pantalón color [REDACTED]

[REDACTED] - observándose entre la osamenta: [REDACTED]

[REDACTED] - observándose entre la osamenta: [REDACTED]

[REDACTED] observándose entre la osamenta u [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



**LESIONES Y HERIDAS EXTERNAS.**

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud de que se trata de restos óseos.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud de que se trata de restos óseos.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud del avanzado estado de putrefacción que presenta.

██████████ - No es posible la valoración de lesiones y heridas en virtud de que se trata de restos óseos.

PARA EL CASO

ZINAPA

**CONSIDERACIONES TECNICAS.**

1. Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital α200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5-70 dioptrías.
2. Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula de la marca Coleman.
3. Para la medición se utilizó cinta métrica de la marca LUFKIN.
4. Se anexa imágenes fotográficas digitales impresas al presente dictamen.

**MEDIA FILIACION.**

FOSA 01, CADAVER 01.-

Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALDRABLE.
Edad	NO VALDRABLE.	Ojos	NO VALDRABLE
Sexo	██████████	Nariz	NO VALDRABLE.
Complexión	NO VALDRABLE.	Boca	NO VALDRABLE.
Estatura	NO VALDRABLE.	Labios	NO VALDRABLE.
Color de piel	NO VALDRABLE.	Mentón	NO VALDRABLE.
Cabello	NO VALDRABLE.	Bigota	NO VALDRABLE.
Fronte	NO VALDRABLE	Barba	NO VALDRABLE.
Señas part:	NO VALDRABLE.		

FOSA 02, CADAVER 01.-

Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALDRABLE.
Edad	NO VALDRABLE.	Ojos	NO VALDRABLE
Sexo	██████████	Nariz	NO VALDRABLE.



Complexión	NO VALORABLE.	Boca	NO VALORABLE.
Estatura	NO VALORABLE.	Labios	NO VALORABLE.
Color de piel	NO VALORABLE.	Mentón	NO VALORABLE.
Cabello	NO VALORABLE.	Bigote	NO VALORABLE.
Fronte	NO VALORABLE.	Barba	NO VALORABLE.
Señas part:	NO VALORABLE.		

000042



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALORABLE.
Edad	NO VALORABLE.	Ojos	NO VALORABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALORABLE.
Complexión	NO VALORABLE.	Boca	NO VALORABLE.
Estatura	NO VALORABLE.	Labios	NO VALORABLE.
Color de piel	NO VALORABLE.	Mentón	NO VALORABLE.
Cabello	NO VALORABLE.	Bigote	NO VALORABLE.
Fronte	NO VALORABLE.	Barba	NO VALORABLE.
Señas part:	NO VALORABLE.		



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALORABLE.
Edad	NO VALORABLE.	Ojos	NO VALORABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALORABLE.
Complexión	NO VALORABLE.	Boca	NO VALORABLE.
Estatura	NO VALORABLE.	Labios	NO VALORABLE.
Color de piel	NO VALORABLE.	Mentón	NO VALORABLE.
Cabello	NO VALORABLE.	Bigote	NO VALORABLE.
Fronte	NO VALORABLE.	Barba	NO VALORABLE.
Señas part:	NO VALORABLE.		



SECRETARÍA GENERAL  
 DE LA FISCALÍA DEL ESTADO  
 DE QUERÉTARO  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 JUICIALES  
 DE QUERÉTARO

Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALORABLE.
Edad	NO VALORABLE.	Ojos	NO VALORABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALORABLE.
Complexión	NO VALORABLE.	Boca	NO VALORABLE.
Estatura	NO VALORABLE.	Labios	NO VALORABLE.
Color de piel	NO VALORABLE.	Mentón	NO VALORABLE.
Cabello	NO VALORABLE.	Bigote	NO VALORABLE.
Fronte	NO VALORABLE.	Barba	NO VALORABLE.
Señas part:	NO VALORABLE.		



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALORABLE.
Edad	NO VALORABLE.	Ojos	NO VALORABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALORABLE.



Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP



Complejión	NO VALDRABLE.	Boca	NO VALDRABLE.
Estatura	NO VALDRABLE.	Labios	NO VALDRABLE.
Color de piel	NO VALDRABLE.	Mentón	NO VALDRABLE.
Cabello	NO VALDRABLE.	Bigota	NO VALDRABLE.
Frnte	NO VALDRABLE.	Barba	NO VALDRABLE.
Señas part:	NO VALDRABLE.		



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALDRABLE.
Edad	NO VALDRABLE.	Ojos	NO VALDRABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALDRABLE.
Complejión	NO VALDRABLE.	Boca	NO VALDRABLE.
Estatura	NO VALDRABLE.	Labios	NO VALDRABLE.
Color de piel	NO VALDRABLE. REPUBLICA	Mentón	NO VALDRABLE.
Cabello	NO VALDRABLE. DE INVESTIGACION PARA EL CASO	Bigota	NO VALDRABLE.
Frnte	NO VALDRABLE.	Barba	NO VALDRABLE.
Señas part:	NO VALDRABLE.		



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALDRABLE.
Edad	NO VALDRABLE.	Ojos	NO VALDRABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALDRABLE.
Complejión	NO VALDRABLE.	Boca	NO VALDRABLE.
Estatura	NO VALDRABLE.	Labios	NO VALDRABLE.
Color de piel	NO VALDRABLE.	Mentón	NO VALDRABLE.
Cabello	NO VALDRABLE.	Bigota	NO VALDRABLE.
Frnte	NO VALDRABLE.	Barba	NO VALDRABLE.
Señas part:	NO VALDRABLE.		



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
 AGENCIA I  
 MINISTERIO P  
 O. JUDICIAL  
 HIDALGO  
 IGUALA G

AGENCIA DE INVESTIGACION  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DE  
 MINISTERIO PUBLICO  
 DTO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA G



Nombre	DESCONOCIDO.	Cejas	NO VALDRABLE.
Edad	NO VALDRABLE.	Ojos	NO VALDRABLE.
Sexo	[REDACTED]	Nariz	NO VALDRABLE.
Complejión	NO VALDRABLE.	Boca	NO VALDRABLE.
Estatura	NO VALDRABLE.	Labios	NO VALDRABLE.
Color de piel	NO VALDRABLE.	Mentón	NO VALDRABLE.
Cabello	NO VALDRABLE.	Bigota	NO VALDRABLE.
Frnte	NO VALDRABLE.	Barba	NO VALDRABLE.
Señas part:	NO VALDRABLE.		

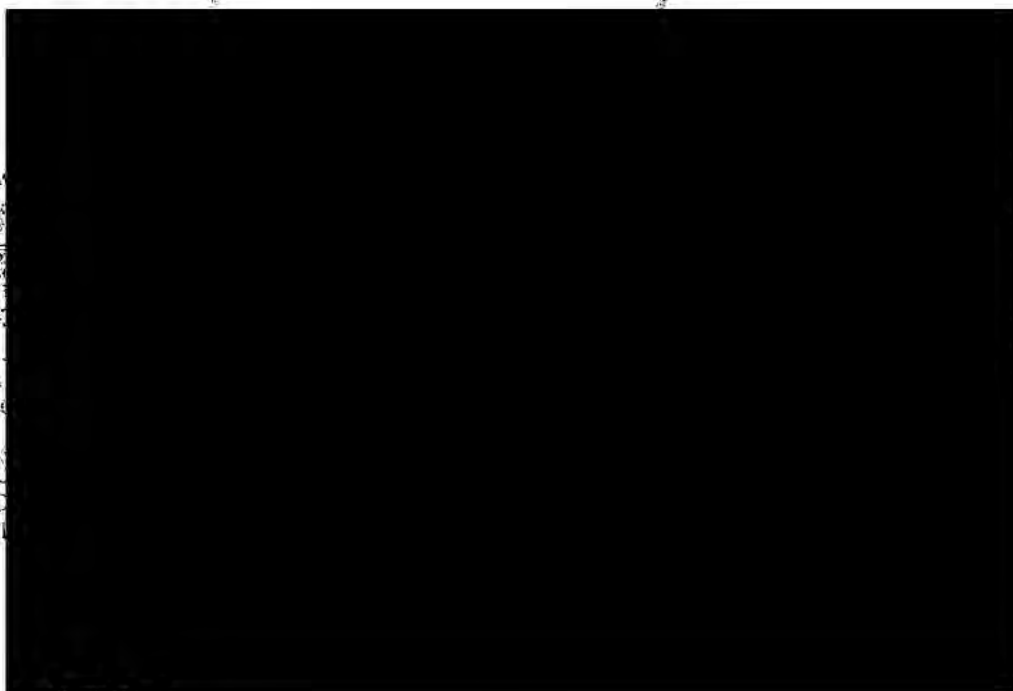




IMAGEN 01.-



IMAGEN 02.-



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO. AL

ESTADO DE  
HIDALGO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
LA

IMAGEN 03.-



Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 04.-

000045



IMAGEN 05.-



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

A  
F  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 10.-

000046

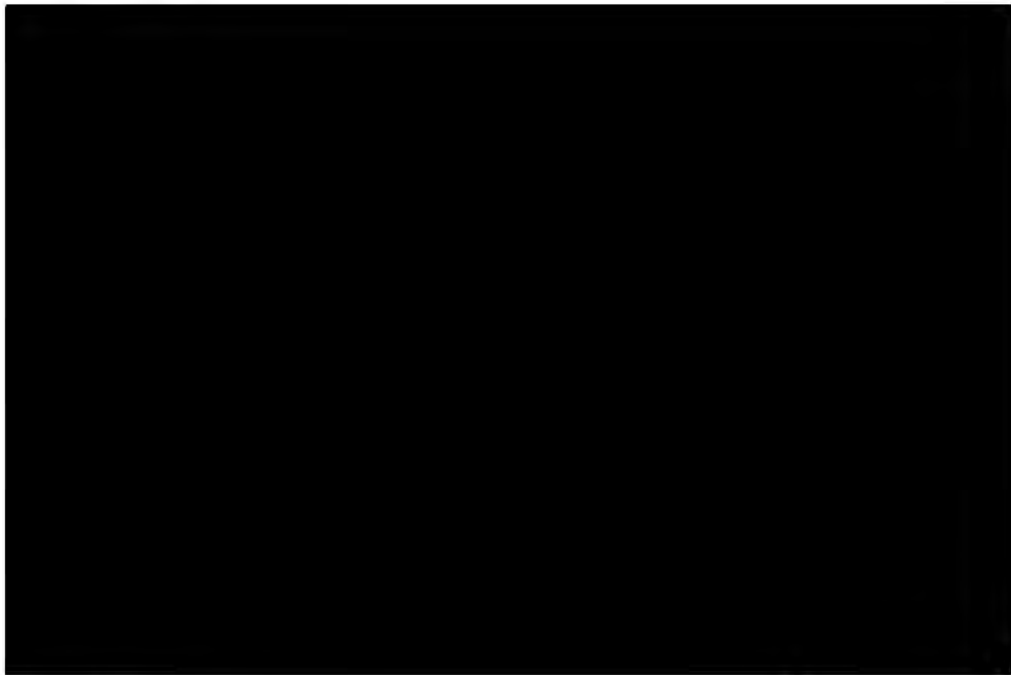


IMAGEN 11.-



SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL  
PODERADO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO  
A. GRO

SECRETARIA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL  
PODERADO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO  
A. GRO

IMAGEN 12.-



Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio pericial llevado al efecto, emitiendo las siguientes:

## CONCLUSIONES

000047

**PRIMERA:** Se realizó la ubicación, descripción y fijación fotográfica del sitio relacionado con los presentes hechos que dieron origen a la indagatoria, de acuerdo a la metodología aplicada. Siendo posible establecer que por las características descritas que se tuvieron a la vista, este corresponde al lugar del hallazgo.

**SEGUNDA:** La posición y orientación en la que se encontró los restos óseos **NO CORRESPONDEN** con la original inmediata a su muerte.

**TERCERA:** Que debido a los indicios encontrados, estas corresponden a una muerte violenta.

**CUARTA:** Sera el médico forense quien determina la causa real de muerte.

**QUINTA:** Sera el Antropólogo Forense aporte con sus conocimientos datos para la media filiación.

**SEXTA:** Serán las investigaciones posteriores las que aportaran mayores datos al respecto.

Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE



  
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



ESTADO DE LA REPUBLICA  
SECRETARIA DE INVESTIGACION  
Y FRENTE PARA EL CASO  
ATZINAPA

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.



[REDACTED]

0110048

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTI CUATRO MINUTOS DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DA FE,-----

**HACE CONSTAR**

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

**CONSTE**

--- **ACUERDO.**- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LAS PRESENTES ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE. COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO; POR LO QUE RESULTA NECESARIO ENVIAR OFICIOS DE COLABORACION SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POLICIA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CIUDAD DE CHILPACIINGO, GUERRERO, ASÍ COMO CORONEL DE INFANTERIA DEL [REDACTED] DE INFANTERIA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, Y POR ULTIMO SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.; SOLICITÁNDOLE SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO Y EN AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD SE TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO Y UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL RESUELVAN LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, 1, 4, 58 Y 103 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

**ACUERDA**

--- **PRIMERO.**- DÍRESE OFICIO AL C. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA POLICIA ESTATAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO EN LA CIUDAD DE CHILPACIINGO, GUERRERO, SOLICITÁNDOLE SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL A SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD SE TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO Y UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL RESUELVAN LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA;-----

--- **SEGUNDO.**- OFICIO A LA C. CORONEL DE INFANTERIA DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA SOLICITÁNDOLE SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD SE TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO Y UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL RESUELVAN LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA [REDACTED]

[REDACTED]

17/04/2014 12:24

DE LA FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

ESTADO DE GUERRERO SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL



EFFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA.-----  
--- TERCERO.- GIRESE OFICIO AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA,GRO. SOLICITANDOLE SU COLABORACION A EFECTO DE QUE  
DESIGNE ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD SE  
TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO RELACIONADO CON LA  
INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO Y  
UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO  
ESTA REPRESENTACION SOCIAL RESUELVA LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL  
REFERIDO LUGAR, LO ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE  
INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES  
RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESULTEN  
RESPONSABLES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE  
ACTUA Y EN EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA.-----

-----CÚMPLASE-----

--- RAZON SEGUIDAMENTE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS [REDACTED]  
DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
FUERO COMUNAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS  
DE ASISTENCIA, Y CON VISTO BUNEO DEL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE,  
QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE ---

--- PARA EL CASO SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE ---

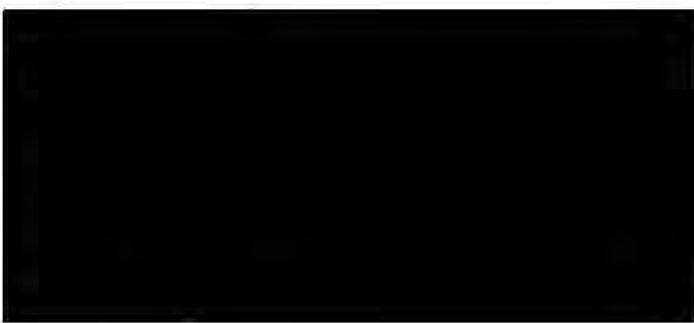
TEZAPAPA EL AGENTE [REDACTED] RIO PUBLICO [REDACTED] DALGO  
(SECT [REDACTED])



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO



TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

\*38V743V2014L2489712N2014\*



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (17)  
DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA DE LA POLICIA ESTATAL.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
CHILPACINGO DE LOS BRAVO, GRO.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION LOCAL; 1, 4 Y 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO,  
SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE  
ELEMENTOS DE LA POLICIA ESTATAL A SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE  
ESTA AUTORIDAD SE TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO  
RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE  
ENCUENTRA ACORDONADO Y UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO  
[REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION  
SOCIAL RESUELVA LO CONDUCTENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO  
ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL  
DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN  
AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,  
RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA  
EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA.

ATENTAMENTE

[REDACTED SIGNATURE]

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (17)  
DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORONEL DE INFANTERIA DEL 27 BATALLON DE INFANTERIA  
SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION LOCAL; 1, 4 Y 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO,  
SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE  
ELEMENTOS DEL EJERCITO MEXICANO SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE  
ESTA AUTORIDAD SE TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO  
RELACIONADO CON LA INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE  
ENCUENTRA ACORDONADO Y UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO  
[REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION  
SOCIAL RESUELVIA LO CONDUCENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO  
ANTERIOR EN RAZON DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL  
DELITO DE HOMICIDIO, COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN  
AGRAVIADOS Y EN CONTRA DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES,  
RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA  
EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA CITADA.

ATENTAMENTE

EL AG  
(SECT

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
MUN.  
GO.

[REDACTED]

[REDACTED]

1400m  
17/04/14





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (17)  
DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE  
LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE AL CONSTITUCION LOCAL; 1, 4 Y 58  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO,  
SOLICITO A USTED SU COLABORACION A EFECTO DE QUE DESIGNE  
ELEMENTOS A SU MANDO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTA AUTORIDAD SE  
TRASLADEN Y RESGUARDEN EL LUGAR DE HALLAZGO RELACIONADO CON LA  
INDAGATORIA CITADA AL RUBRO MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO Y  
UBICADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA,  
GUERRERO. HASTA EN TANTO ESTA REPRESENTACION SOCIAL RESUELVIA LO  
CONDUCTENTE CON RESPECTO AL REFERIDO LUGAR, LO ANTERIOR EN RAZON  
DE QUE LA INDAGATORIA CITADA FUE INICIADA POR EL DELITO DE HOMICIDIO,  
COMETIDOS EN AGRAVIO DE QUIENES RESULTEN AGRAVIADOS Y EN CONTRA  
DE QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RELACIONADOS CON LA PRESENTE  
INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA Y PARA EFECTOS DE DE PRESERVAR EL AREA  
CITADA. ZINAPA

EL A [REDACTED] OMÚN  
(SE [REDACTED] ALGO.



AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL  
DE LA INDEPENDENCIA, GRO  
COMUN DE SEGURIDAD  
MUNICIPAL  
012 2015

**RECIBIDO**

Fecha *17/04/14* Hora *14:24H2*

Recibido [REDACTED] t. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

\*38V743V2014L2489719N2014\*

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN

Motivación 1

Motivación 2



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

-- CONSTANTEMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE REGISTRO EN EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- CONSTE---

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 531/2014, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL

MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL FISCAL DE LA REGIÓN NORTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, GIRE INSTRUCCIONES A

QUIEN CORRESPONDA A FIN DE QUE REMITA A ESA REPRESENTACIÓN SOCIAL DE LA FEDERACIÓN LA LA BREVEDAD POSIBLE LAS CONSTANCIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS REALIZADAS DE LA INDAGATORIA O ACTA MINISTERIAL QUE SE HAYA

INICIADO CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE LA NARCO FOSA ENCONTRADA AL PARECER EN LA COLONIA LOMAS DEL ZAPATERO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CONSTANTE DE UNA HOJA ÚTIL, EL CUAL SE

ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, ORDENÁNDOSE AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SUBPROCURADURÍA DE CONTROL  
REGIONAL, PROCEDIMIENTOS  
PENALES Y AMPARO  
DELEGACIÓN ESTATAL GUERRERO  
OFICIO NUM. [REDACTED]

EXPEDIENTE [REDACTED]  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Iguala de la Independencia, Gro., a 17 de abril de 2014.

FISCAL DE LA REGIÓN NORTE.  
DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.  
P R E S E N T E.

RECIBIDO  
11:00  
17 ABR 2014  
SUBSEDE IGUALA  
GUERRERO [REDACTED]

Con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución General de la República, 3º, fracción II, 113, 168 y 180 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4 fracción I inciso a), subincisos b), c) 22 fracción I inciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría general de la República y en base a los convenios de colaboración existentes entre la Procuraduría General de la República y el Gobierno del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted, gire sus instrucciones a quien corresponda a fin de que remita a esta Representación Social de la Federación a la brevedad posible las constancias debidamente certificadas realizadas de la indagatoria o acta ministerial que se haya iniciado con motivo del hallazgo de la [REDACTED] encontrada al parecer en la [REDACTED] Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

Lo anterior por ser indispensables en la investigación de los hechos que realiza esta autoridad dentro de la presente indagatoria.

Aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

EL AG [REDACTED] ACIÓN  
[REDACTED] RA.



C. c. p. Encargado de la Subse de Iguala de la Policía Federal Ministerial.- Para su conocimiento y a efecto de que comisione elementos bajo su mando y hagan entrega del presente oficio al Agente del Ministerio Público del Fuero Común de esta Ciudad, debiendo recabar el acuse de recibo respectivo.- Edificio.

Calle Nicolás Bravo, numero 1 letra B, colonia centro, C.P. 40000, Iguala, Guerrero.  
Tel. - Fax (733) 110 74 98.

2014  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO DE TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA:-- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTUA DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA ELEMENTAL QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADA SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR E LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD PARA DAR FE DE LAS OSAMENTA Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN QUE FUERON ENCONTRADOS EN LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS NUMERO CINCO Y SEIS, EN EL [REDACTED] APROXIMADAMENTE POR EL LADO [REDACTED] PRECISAMENTE EN EL PUNTO COINCIDO COMO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS QUE HAN SIDO DESIGNADOS, EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y DACTILOSCOPIA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA OSAMENTA Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDOS EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN Y REALICE LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES, DEL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE A LA OSAMENTA Y LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS Y QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS, CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE EN RELACIÓN LA EDAD, SEXO, MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, DEL PERITO EN MATERIA DE ODONTOLÓGICA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE HAGA UN ANÁLISIS O REVISIÓN MINUCIOSA DE LA [REDACTED] CON EL FIN DE DEMOSTRAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DENTALES DE LOS DIENTES COMO SON: FORMA O ALGUNOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN QUE AYUDEN A LA IDENTIFICACIÓN DE LAS OSAMENTAS QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DESCONOCIDOS, DEL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LA OSAMENTA Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO PARA QUE SE OBTENGA UN PERFIL GENÉTICO Y SE HAGA LA CONFRONTA EN LO FUTURO CON EL FIN DE IDENTIFICAR LAS OSAMENTAS, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 13, 58, 63, 64 105, 107, Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; Y 23 FRACCIÓN I INCISO B DE LA LEY ORGÁNICA DE



DIRECCIÓN GENERAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NUMERO 193  
EL SUSCRITO ACUERDA: -----

----- **ACUERDA** -----

----- **ÚNICO.**----- TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE AL INTERIOR DE LAS  
INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, PARA  
DAR FE DE LA OSAMENTA Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO QUE FUERON  
ENCONTRADOS EN LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS NÚMEROS  
CINCO Y SEIS, EN EL PREDIO UBICADO [REDACTED] APROXIMADAMENTE POR  
EL LADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE  
EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS  
EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y  
DACTILOSCOPIA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE, GENÉTICA FORENSE,  
ODONTOLOGÍA FORENSE Y QUÍMICA FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN  
SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, -----

----- **CÚMPLASE.**-----

----- ASÍ, LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIEN  
ACTÚA DE FORMA LEGAL CON TESTIGO DE ASISTENCIA.----- **DAMOS FE.**-----

----- **SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.**-----

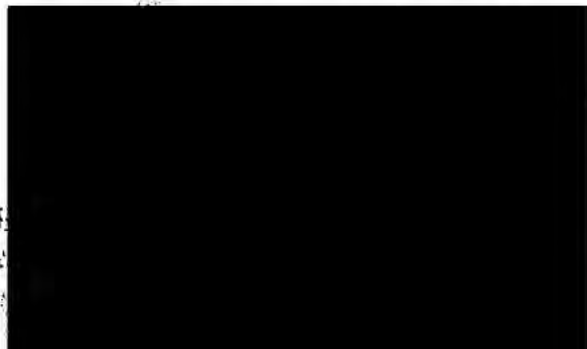


LA GENERAL  
DEL ESTADO  
DEL

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
MAPA



COMPROBADO POR  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
HIDALGO  
HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA





--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR**-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- **CONSTE.**---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA DAR FE DE OSAMENTA, RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, SIGNOS CADAVERICOS Y DE MEDIA FILIACIÓN - ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTUA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDO EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y DE LOS C.O. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE

[REDACTED] CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE Y DE DACTILOSCOPIA, DE [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, DE LA C.

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE,

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA

[REDACTED] E, DE LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE

FORENSE, LUGAR EN DONDE DE NUEVA CUENTA SE DA FE DE TENER A LA

RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO DE UNA PERSONA AL PARECER DEL SEXO

[REDACTED] QUE FUE ENCONTRADO EN LA [REDACTED] NUMERO CINCO,

[REDACTED] IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, MISMO QUE NO SE PUEDE

VER SIGNOS CADAVERICOS Y TAMPOCO LA MEDIA FILIACIÓN EN VIRTUD DE

RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE PUTREFACCIÓN, ASÍ MISMO, SE

LA VISTA RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO DE UNA PERSONA AL PARECER DEL

[REDACTED] QUE FUE ENCONTRADO EN LA [REDACTED] NUMERO

CINCO, QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO DOS, NO PUDIÉNDOSE

ESTABLECER SIGNOS CADAVERICO Y TAMPOCO SE PUEDE DETERMINAR LA MEDIA

FILIACIÓN, POR QUE SON RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO EN ESTADO DE

PUTREFACCIÓN, ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA OSAMENTA AL PARECER DE UNA

PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE FUE ENCONTRADA EN LA [REDACTED]

NUMERO SEISPA QUEDANDO IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO UNO, NO

PUDIÉNDOSE ESTABLECER SIGNOS CADAVERICOS, Y TAMPOCO SE PUEDE

DETERMINAR LA MEDIA FILIACIÓN, POR QUE SE TRATA DE OSAMENTA, DÁNDOSE FE

QUE EL PERITO EN LAS MATERIAS DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA

FORENSE Y DE DACTILOSCOPIA FORENSE, PROCEDE A LA REVISIÓN DETALLADA DE

LA OSAMENTA Y DE LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO Y REALIZA LAS TOMAS

FOTOGRAFICAS CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO TAMBIÉN LA BÚSQUEDA DE

HUELLAS DACTILARES, DÁNDOSE FE DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE

ANTROPOLOGÍA FORENSE, TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LA

OSAMENTA Y DE LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDOS QUE FUERON ENCONTRADOS EN



LAS [REDACTED] MARCADAS CON LOS NÚMEROS CINCO Y SEIS, CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE EN RELACIÓN A LA EDAD, SEXO, MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, POR SU PARTE LA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE LLEVA A CABO UN ANÁLISIS Y REVISIÓN MINUCIOSA DE LA DENTADURA DE LAS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS PARA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA, [REDACTED] DA FE QUE EL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE, CON EL FIN DE OBTENER UN PERFIL GENÉTICO PARA REALIZAR CONFRONTAS EN LO FUTURO Y LOGRAR LA IDENTIDAD DE LA OSAMENTA, [REDACTED] SI MISMO SE DA FE QUE LA PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE REALIZO LA BÚSQUEDA DE MUESTRA DE SANGRE PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN LÓGICO Y UNA VEZ QUE LOS PERITOS YA MENCIONADOS HAN HECHO SU [REDACTED] O QUE LES CORRESPONDE, EL DOCTOR [REDACTED] MEDICO FORENSE, QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, DA INICIO CON LA PRACTICA DE AUTOPSIA DE LEY DE LAS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS INICIANDO A LAS QUINCE HORAS DE LA FECHA EN QUE SE ACTUA, DE TODO LO ANTERIOR SE DA FE, DÁNDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA: -----

----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEPARTAMENTO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
SECTOR CENTRAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

LOS PERITOS INTERVINIERON



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. COR. INF. [REDACTED] COMNDANTE DEL [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO - A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 8575, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. COR. INF. [REDACTED] COMNDANTE DEL [REDACTED]

[REDACTED] CONSTANDO DE UNA HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE NO SE CUENTA CON EFECTIVOS SUFICIENTES PARA APOYAR LA PETICIÓN, POR LO QUE RECOMIENDA QUE SE HAGA LA PETICIÓN A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y /O FEDERAL, POR SER COMPETENCIA INICIAL DE ESAS AUTORIDADES, OFICIO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. ---



SECRETARÍA  
DEL ESTADO  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL  
FUERO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
CARRILLO, 610

[REDACTED]



DEPENDENCIA.....	2750. BTN. DE INF. COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	I. I. O.
MESA.....	TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....	0578
EXPEDIENTE.....	1/o.

000060



ASUNTO-Referente a su solicitud para resguardar un lugar de hallazgo de dos osamentas y cuatro cuerpos putrefactos.

Campo Militar No. 35-C. Iguala, Gro., a 17 de Abril del 2014



ANTECEDENTES.- [Redacted] de 17 Abr. de 2014, Gir. por esa autoridad.

En atención a su oficio citado en antecedentes, me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a su vez darle de su conocimiento respecto a su solicitud de apoyo de colaboración para resguardar el lugar de hallazgo de dos osamentas y cuatro cuerpos putrefactos, ubicada en el punto conocido como [Redacted], al [Redacted] de la colonia [Redacted] de esta Ciudad, que personal de esta Unidad, se encuentra empeñado en cumplir con sus actividades de su especialidad, por lo que en este momento no se cuenta con personal efectivo suficiente para apoyar tal petición, por lo que se le recomienda a usted que su petición se presente a las autoridades de Seguridad Pública Municipal, Estatal y/o Federal, por ser competencia inicial de estas autoridades dentro del ámbito de la seguridad pública.

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO.



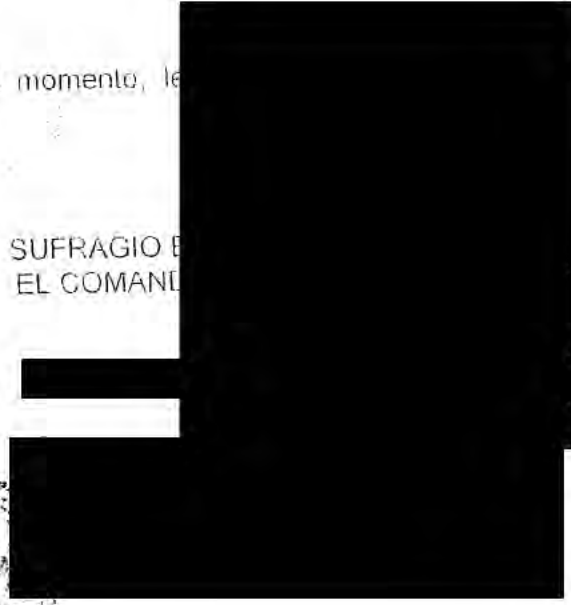
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

Si en más por el momento, le [Redacted] mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO E EL COMANDE



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA --- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, DA SIGNADO POR EL C. COR. INF. [REDACTED] RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA ----- CONSTE. ---

--- FE MINISTERIAL DE OFICIO. - A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. COR. INF. [REDACTED], CONSTANDO DE UNA HOJA ÚTIL TAMAÑO CARTA, MEDIANTE EL CÚAL INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE NO SE CUENTA CON EFECTIVOS SUFICIENTES PARA APOYAR LA PETICIÓN, POR LO QUE RECOMIENDA QUE SE HAGA LA PETICIÓN A LAS AUTORIDADES DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, ESTATAL Y/O FEDERAL, POR SER COMPETENCIA INICIO DE ESTAS AUTORIDADES, OFICIO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO





DEPENDENCIA..... 27/o. BTN. DE INF.  
 COMANDANCIA.  
 SECCIÓN..... I. I. O.  
 MESA..... TRAMITE.  
 NÚM. OFICIO..... 11573  
 EXPEDIENTE..... 1/o.

000062



ASUNTO: Referente a su solicitud para resguardar un lugar de hallazgo de dos osamentas y cuatro cuerpos putrefactos.

DE LA REPUBLICA  
 Campo Militar No. 35-C. Iguala, Gro., a 17 de Abril del 2014.  
 DE INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO

C. Lic. [REDACTED]  
 FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE  
 Ciudad.

ANTECEDENTES.- [REDACTED] de 16 Abr. de 2014, Gir. por esa autoridad.

En atención a su oficio citado en antecedentes, me es grato dirigirme a usted para saludarlo y su vez hacerle de su conocimiento respecto a su solicitud de apoyo de colaboración para resguardar el lugar de hallazgo de dos osamentas y cuatro cuerpos putrefactos ubicada en el punto conocido como [REDACTED] de la colonia [REDACTED] de esta Ciudad, que personal de esta Unidad, se encuentra empeñado en múltiples actividades de su especialidad, por lo que en este momento no se cuenta con efectivos suficiente para apoyar tal petición, por lo que se le recomienda a usted que su petición la eleve a las autoridades de Seguridad Pública Municipal, Estatal y/o Federal, por ser competencia inicial de estas autoridades dentro del ámbito de la seguridad pública.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO [REDACTED] SECCIÓN [REDACTED]  
 EL COMANDANTE EN JEFE [REDACTED] N. DE INF. [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

RECOMENDACIONES  
 SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (17) DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA [REDACTED], RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA-----CONSTE---

--- FE MINISTERIAL DE INFORME.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO, NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR EL PERITO EN MATERIA DE DACTILOSCOPIA LICENCIADO [REDACTED]

MEDIANTE EL CUAL INFORMA A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL QUE NO LE ES POSIBLE RECABAR LAS HUELLAS DACTILARES EN LAS FICHAS CORRESPONDIENTES, DEBIDO AL AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS OBJETOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. COORD. REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE. SECCIÓN: DACTILOSCOPIA. NÚMERO: 127/2014. AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA, GRO; A 17 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe, C. [REDACTED] perito en materia de DACTILOCOPIA, adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la Zona Norte dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio número 3297 de fecha 16 de abril del año 2014, con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado de Guerrero, me permito emitir el siguiente:

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

INFORME

En atención a su oficio anteriormente señalado, me constituí el día dieciséis de abril del año en curso a las dieciocho horas y el día diecisiete del mismo mes y año a las diez horas, hasta el punto conocido [REDACTED]

[REDACTED] después de los trabajos de rescate de los cadáveres por parte del personal especializado y trasladados a las instalaciones del SEMEFO de esta ciudad y constituidos en dichas instalaciones el día dieciséis de abril del año en curso a las veintitrés horas con cincuenta y ocho minutos y el día diecisiete del mismo mes y año a las trece horas, se constató que de los nueve cuerpos encontrados, seis cuerpos se encuentran en avanzado estado de putrefacción (restos óseos con tejido), observándose en el tejido óseo completamente dañado de las falanges y tres cuerpos se encuentran en restos óseos, POR LO QUE NO ES POSIBLE RECABAR LAS HUELLAS DACTILARES EN LAS FICHAS CORRESPONDIENTES.

Lo que me permito informar a usted para que haya lugar a lo que [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO. PERITO. MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN. DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. IGUALA, GRO.

- C. c. p.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
C. c. p.- EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.
C. c. p.- El archivo.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

**HACE CONSTAR**

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

---**CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN QUÍMICA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, EN DONDE INFORMA QUE DEBIDO A QUE LOS NUEVE CUERPOS SE ENCONTRABAN EN AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO FUE POSIBLE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL EXAMEN TOXICOLÓGICO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR----- **CONSTE.**---

--- **FE DE INFORME.**- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 286/2014, DE FECHA DIECIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] PERITO EN QUÍMICA FORENSE,

MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, EN DONDE INFORMA QUE DEBIDO A QUE LOS NUEVE CUERPOS SE ENCONTRABAN EN AVANZADO ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO FUE POSIBLE REALIZAR LA TOMA DE MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA EL EXAMEN TOXICOLÓGICO, INFORME QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE

----- **DAMOS FE.**-----  
----- **DAMOS FE.**-----

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
(45) A...

ZINAPARA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

SECRETARÍA GENERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
SECRETARÍA GENERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



00006E

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

PROCURADURIA GENERAL

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES

SECCION: QUIMICA FORENSE

NUMERO PROGRESIVO: [REDACTED]

EXPEDIENTE [REDACTED]

DE LA REPUBLICA

DE INVESTIGACIÓN EN QUÍMICA FORENSE: SE RINDE INFORME.

PARA EL CASO

ENAPAA IGUALA, GRO. 18 DE ABRIL DEL 2014

SUCRERO



[REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO  
COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA  
INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 16 DE  
ABRIL, DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA  
CITADA AL RUBRO EN DONDE SE ME SOLICITA ME TRASLADA AL SERVICIO  
MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y RECABE MUESTRAS DE SANGRE U  
ORINA DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO

[REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD Y LES REALICE EXAMEN  
TOXICOLOGICO EN RELACIÓN A LO ANTERIOR INFORMO A USTED QUE  
DEBIDO A QUE LOS NUEVE CUERPOS SE ENCONTRABAN EN AVANZADO  
ESTADO DE PUTREFACCIÓN NO FUE POSIBLE REALIZAR LA TOMA DE  
MUESTRAS BIOLÓGICAS PARA UN EXAMEN TOXICOLOGICO.

LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA

LUGAR

ATENTAMENTE  
LA PERITO

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
IGUALA, GRO.

C.c.p al C. Director General de Servicios Periciales Para su conocimiento Chilpancingo, Gro.  
C.c.p El Archivo.

SECCION DE QUIMICA FORENSE  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
IGUALA, GRO.



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----- HACE CONSTAR-----

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----CONSTE.---

ACUERDO MINISTERIAL: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA, Y DE LA CUAL SE DESPRENDE QUE ES NECESARIO SE INVESTIGUE EN RELACIÓN A LOS FAMILIARES ASÓ COMO SUS DOMICILIOS, DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN LAS IDENTIFICACIONES, LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES:

[REDACTED] DE CHOFER A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL H AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, [REDACTED] PARA

[REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED] LA [REDACTED] PARA

[REDACTED], CON DOMICILIO EN [REDACTED] LA

[REDACTED] PARA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] QUE DEBE LLEVAR ACABO EL COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO A TRAVES DE SUS AGENTES MINISTERIALES, EN CON SECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

ACUERDA-----

ÚNICO: GIRESE OFICIO CON CARÁCTER DE EXTRA URGENTE AL C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE AVOQUE A INVESTIGAR SOBRE LA UBICACIÓN Y DOMICILIOS DE LOS FAMILIARES RELACIONADOS CON LOS NOMBRES DE LA PERSONAS ARRIBA MENCIONADOS Y PARA LO CUAL SE PROPORCIONAN DATOS Y DOMICILIOS.-----

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

RAZÓN: SEGUIDAMENTE SE HACE CONSTAR, QUE SE GIRÓ EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] AL C. COORDINADOR DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----DAMOS FE.---

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

EL [REDACTED] COMÚN [REDACTED] (S) [REDACTED] LGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

DE ASISTENCIA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 1

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO

SE SOLICITA  
INVESTIGACIÓN (EXTRA  
URGENTE).

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (21)  
VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA,  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58,  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23  
FRACCIÓN INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS A SU MANDO, PARA EFECTO  
DE QUE SE AVOQUEN A INVESTIGAR EN RELACIÓN A LAS [REDACTED] QUE  
FUERON VISUALIZADAS EN EL LUGAR DE HALLAZGO, EN EL PREDIO UBICADO A [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, PRECISAMENTE EN EL PUNTO CONOCIDO  
[REDACTED] LAS CUALES SON LAS SIGUIENTES [REDACTED]

A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL H AYUNTAMIENTO  
MUNICIPAL DE [REDACTED] GUERRERO, [REDACTED] A  
NOMBRE DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] LA  
[REDACTED] DE [REDACTED] CON DOMICILIO

[REDACTED] LA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED]  
[REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DEBIENDO INVESTIGAR  
EN RELACIÓN A SUS FAMILIARES, DOMICILIOS DE DICHAS PERSONAS VÍNCULOS Y  
CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIFICACIÓN DE DICHAS PERSONAS.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL  
IGUALA, GRO.  
RECIBI DE: M.P.F.C. OFICIO (S)  
SIENDO LAS 13:45 HORAS.  
1 ABRIL 2014  
TEMA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE** ---

--- **CONSTANCIA** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO 241/2014, DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE

CRIMINALÍSTICA, CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON MOTIVO DEL HALLAZGO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] UBICADA AL

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, LUGAR EN DONDE SE DESCUBRIERON [REDACTED]

CON OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN DONDE SE LOCALIZARON IDENTIFICACIONES DE ALGUNAS PERSONAS, EN DICHO DICTAMEN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES **PRIMERA:** SE REALIZO LA

UBICACIÓN Y FOTOGRAFACIÓN DEL SITIO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA APLICADA, SIENDO POSIBLE ESTABLECER QUE POR LAS

CARACTERÍSTICAS DESCRITAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ESTE CORRESPONDE AL LUGAR DEL HALLAZGO; **SEGUNDA:** LA POSICIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRÓ LOS RESTOS ÓSEOS NO

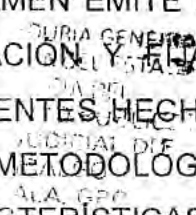
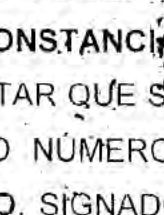
CORRESPONDEN CON LA ORIGINAL INMEDIATA A SU MUERTE; **TERCERA:** QUE DEBIDO A LOS INDICIOS ENCONTRADOS, ESTAS CORRESPONDEN A UNA [REDACTED]

**CUARTA:** SERA EL MEDICO FORENSE QUIEN DETERMINA LA CAUSA REAL DE AL MUERTE; **QUINTA:** SERA EL ANTROPÓLOGO FORENSE APORTE CON SUS CONOCIMIENTOS DATOS PARA LA MEDIA FILIACIÓN; **SEXTA:**

SERÁN LAS INVESTIGACIONES POSTERIORES LAS QUE APORTARAN MAYORES DATOS AL RESPECTO, REMITIENDO FOTOGRAFÍAS QUE FUERON TOMADAS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO , LAS CUALES ILUSTRAN EL PREDIO DONDE FUERON VISUALIZADAS [REDACTED]

MISMAS QUE HAN QUEDADO CLASIFICADAS DEL NUMERO 1 AL NUMERO 6 Y ASO MISMO ILUSTRAS LAS OSAMENTAS Y LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, ASÍ MISMO CON DICHO DICTAMEN REMITE LAS IDENTIFICACIONES EMBALADAS, ETIQUETADAS Y CON

CADENA DE CUSTODIA, DE LAS IDENTIFICACIONES QUE SE ENCONTRARON EN





EL CADÁVER NUMERO DOS DE LA [REDACTED] Y DE IGUAL FORMA EN FORMATO DE EMBALADO Y ETIQUETADO CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LOS INDICIOS QUE SE VISUALIZARON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO SIENDO LOS INDICIOS DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE QUE FUERON LOCALIZADOS A [REDACTED] DE LADO ESTE DEL LADO ACORDONADA SUJETA A INSPECCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN REMITE CON SU CADENA DE CUSTODIA EMBALADOS Y ETIQUETADOS LOS INDICIOS LOCALIZADOS DENTRO DEL [REDACTED] UBICADO A [REDACTED] DEL LADO ESTA DEL AREA ACORDONADA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-

CONSTE  
 MINISTERIO PUE  
 TO JUDICIAL  
 IDALGO  
 IGUALA, GTO

FE MINISTERIAL DEL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE CON INDICIOS.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA, CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON MOTIVO DEL HALLAZGO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, LUGAR EN DONDE SE DESCUBRIERON [REDACTED] CON OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE DA FE DONDE SE LOCALIZARON IDENTIFICACIONES DE ALGUNAS PERSONAS, EN DICHO DICTAMEN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES PRIMERA: SE REALIZO LA UBICACIÓN Y FIJACIÓN FOTOGRÁFICA DEL SITIO RELACIONADO CON LOS PRESENTES HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA INDAGATORIA, DE ACUERDO A LA METODOLOGÍA APLICADA, SIENDO POSIBLE ESTABLECER QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DESCRITAS QUE SE TUVIERON A LA VISTA, ESTE CORRESPONDE AL LUGAR DEL HALLAZGO; SEGUNDA: LA POSICIÓN Y ORIENTACIÓN EN LA QUE SE ENCONTRÓ LOS RESTOS ÓSEOS NO CORRESPONDEN CON LA ORIGINAL INMEDIATA A SU MUERTE; TERCERA: QUE DEBIDO A LOS INDICIOS ENCONTRADOS, ESTAS CORRESPONDEN A UNA [REDACTED] CUARTA: SERA EL MEDICO FORENSE QUIEN DETERMINA LA CAUSA REAL DE AL MUERTE; QUINTA: SERA EL ANTROPÓLOGO FORENSE APORTE CON SUS CONOCIMIENTOS DATOS PARA LA MEDIA FILIACIÓN; SEXTA: SERÁN LAS INVESTIGACIONES POSTERIORES LAS QUE APORTARAN MAYORES DATOS AL RESPECTO, ASI MISMO SE DA FE QUE REMITE FOTOGRAFÍAS QUE FUERON TOMADAS EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, LAS CUALES ILUSTRAN EL PREDIO DONDE FUERON VISUALIZADAS LAS SEIS FOSAS CLANDESTINAS, MISMAS QUE

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DE IGUALA, GTO

[REDACTED]



[REDACTED] 0071

HAN QUEDADO CLASIFICADAS DEL NUMERO 1 AL NUMERO 6 Y ASÍ MISMO SE DA FE QUE ILUSTRA LAS OSAMENTAS Y LOS RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, ASÍ MISMO CON DICHO DICTAMEN REMITE LAS IDENTIFICACIONES EMBALADAS, ETIQUETADAS Y CON CADENA DE CUSTODIA, DE LAS IDENTIFICACIONES QUE SE ENCONTRARON EN EL CADÁVER NUMERO DOS DE [REDACTED] Y DE IGUAL FORMA EN FORMATO DE EMBALADO Y ETIQUETADO CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA, LOS INDICIOS QUE SE VISUALIZARON EN EL LUGAR DEL HALLAZGO, SIENDO LOS INDICIOS DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO Y NUEVE QUE FUERON LOCALIZADOS A [REDACTED] DE LA [REDACTED] DEL LADO ACORDONADA SUJETA A INSPECCIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN REMITE CON SU CADENA DE CUSTODIA EMBALADOS Y ETIQUETADOS LOS INDICIOS LOCALIZADOS DENTRO DEL [REDACTED] UBICADO A [REDACTED] DEL LADO ESTA DEL AREA ACORDONADA, INFORME QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION



----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-----

A GENERAL  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
 DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 GUADALAJARA, GTO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[Faint official stamp]

[REDACTED]



GUERRERO

Unidad Administrativa

Av. Prev. o Expediente.

000072

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.  
Iguala Guerrero, a 16 de Abril del 2014

HORA  
18:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Colonia \_\_\_\_\_

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

PERITO \_\_\_\_\_

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

PERITO \_\_\_\_\_

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

PERITO \_\_\_\_\_

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

DEBIDAMENTE EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma
21/04/2014			21-abril-2014		
Apellido paterno	apellido materno		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	Dia/mes/año	Hora	Firma

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 JALISCO



LA REPUBLICA INVESTIGACION EN EL CASO

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DEL PODER JUDICIAL  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 JALISCO



000073

**CADENA DE CUSTODIA**

**LUGAR Y FECHA.**

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 17 DE ABRIL DEL 2014. HORA  
10:00

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) [REDACTED] Número [REDACTED] Colonia [REDACTED] Municipio [REDACTED] Estado [REDACTED]

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 [REDACTED] PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 [REDACTED] PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 [REDACTED] PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
	[REDACTED]	[REDACTED]	

**OBSERVACIONES.**

**CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**  
 EMBALADA EN INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO Y ETIQUETADA.

**CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.**

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA				RECIBE			
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Dia/mes/año 21/04/14	apellido paterno	apellido materno	[REDACTED]	Dia/mes/año 21-abril-2014	apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Dia/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 NAPA



000074

**CADENA DE CUSTODIA**

**LUGAR Y FECHA.**  
 Iguala Guerrero, a 16 de Abril del 2014

**HORA**  
18:00

Lugar del levantamiento de la evidencia: [REDACTED]

[REDACTED] (cargo, apellido paterno, materno y nombre(s))

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

[REDACTED]

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )

[REDACTED]

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
2	[REDACTED]	[REDACTED]	
3	[REDACTED]	[REDACTED]	
4	[REDACTED]	[REDACTED]	
5	[REDACTED]	[REDACTED]	
6	[REDACTED]	[REDACTED]	
7	[REDACTED]	[REDACTED]	
8	[REDACTED]	[REDACTED]	
9	[REDACTED]	[REDACTED]	

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA: GGO

**OBSERVACIONES**

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

DEBIDAMENTE EMBALADO EN BOLSA DE PLASTICO Y ETIQUETADO

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA: GGO

**LABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
21/ABRIL/2014	[REDACTED]	[REDACTED]	21-abril-2014	[REDACTED]	[REDACTED]
Apellido paterno	apellido materno		Apellido paterno	apellido materno	
[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



000075

**CADENA DE CUSTODIA**

**LUGAR Y FECHA.**  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, A 17 DE ABRIL DEL 2014.

HORA  
10:00

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle(s) \_\_\_\_\_ Número \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
\_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
\_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
\_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE.

**CADENA DE CUSTODIA**

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
10	[REDACTED]	[REDACTED]	
11			
12			
13			
14			

**OBSERVACIONES.**

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS:  
EMBALADA EN INTERIOR DE UNA BOLSA DE PLASTICO Y ETIQUETADA.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

ENTREGA			RECIBE		
Apellidos	[REDACTED]		Apellidos	[REDACTED]	
Díames/año	21 / 04 / 14	[REDACTED]	Díames/año	21-06-2014	[REDACTED]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Díames/año	Hora	Firma	Díames/año	Hora	Firma

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE FISCALÍA FEDERAL  
SECRETARÍA DE FISCALÍA LOCAL  
SECRETARÍA DE FISCALÍA MUNICIPAL  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARÍA DE FISCALÍA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS





[REDACTED] 000078

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.--- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. URB. [REDACTED], PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON LA UBICACIÓN DEL PREDIO DONDE FUERON LOCALIZADA [REDACTED], Y EN DONDE SE DESCUBRIÓ OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN DICHO DICTAMEN, EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN, ÚNICA: EL LUGAR EN ESTUDIO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CIUDAD DE IGUALA DE AL INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, Y LA UBICACIÓN A TRAVES DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA, TOMADA AL CENTRO DEL LUGAR EN ESTUDIO, ES LA SIGUIENTE: [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE.--- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. URB. E [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON LA UBICACIÓN DEL PREDIO DONDE FUERON LOCALIZADAS LAS [REDACTED] Y EN DONDE SE DESCUBRIÓ OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO LOS DÍAS DIECISÉIS Y DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN DICHO DICTAMEN, EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN, ÚNICA: EL LUGAR EN ESTUDIO SE ENCUENTRA LOCALIZADO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE LA CIUDAD DE IGUALA DE AL INDEPENDENCIA, ESTADO DE GUERRERO, Y LA UBICACIÓN A TRAVES DE LA COORDENADA GEOGRÁFICA, TOMADA AL CENTRO DEL LUGAR EN ESTUDIO, ES LA SIGUIENTE: [REDACTED] DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE -----

----- DAMOS FE -----  
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR [REDACTED] HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE AND STAMPS]





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de Servicios Periciales

000077

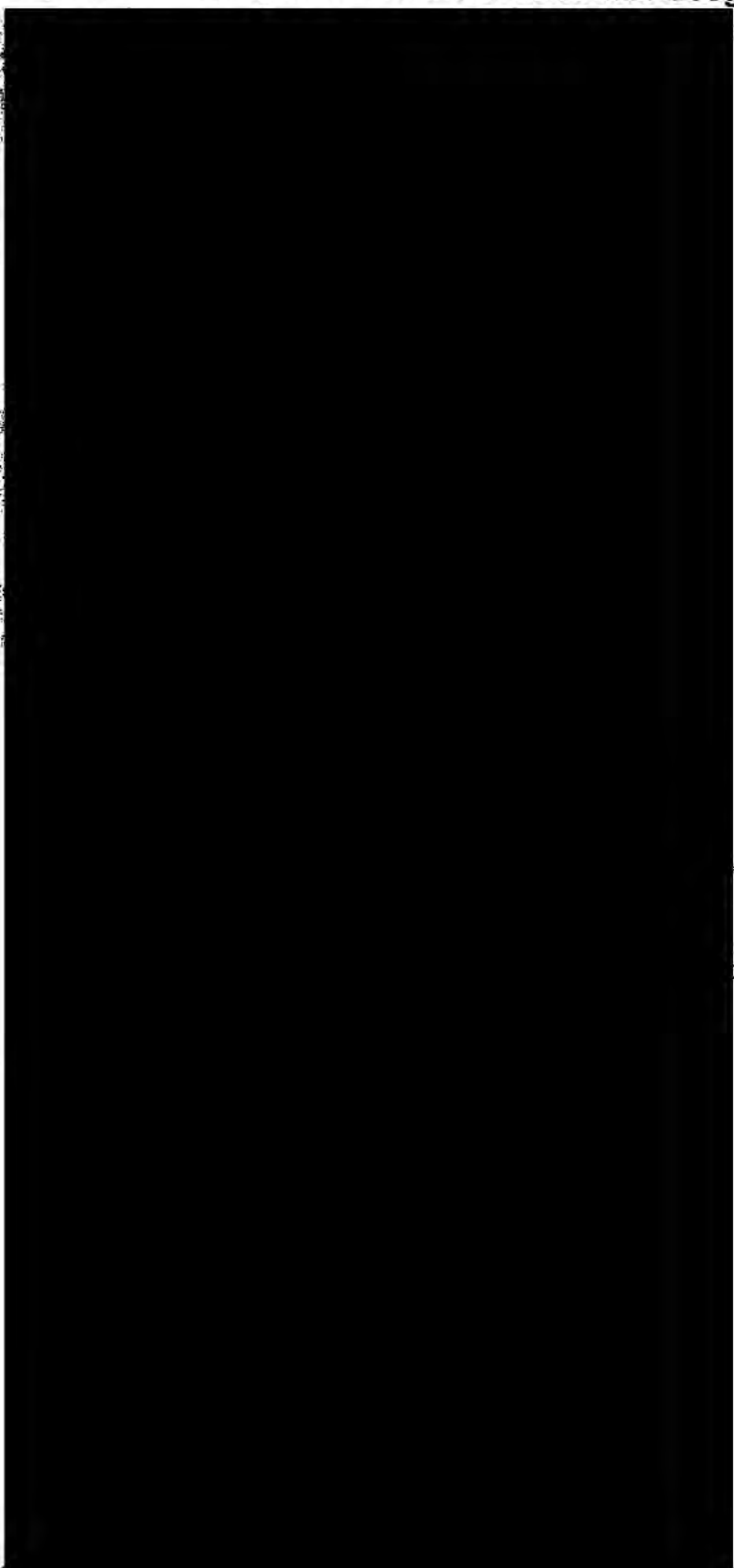
Sección: Topografía Forense.

Av. Previa: [REDACTED]

Anexo Fotográfico

Croquis de Localización:

Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
AGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
AGUALA, GRO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

\*/EMF/14

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS, DEL DÍA (22) VEINTIDÓS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

---CONSTE---

-- CONSTANCIA: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE

DESCONOCIDO, QUE FUE LOCALIZADA IDENTIFICADO COMO CADÁVER DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

NUMERO EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL

LA NUMERO EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO

SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

NUMERO EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO





MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR----- CONSTE

FE MINISTERIAL DE NUEVE DICTÁMENES DE NECROPSIA: SEGUIDAMENTE Y EN LA

MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE NECROPSIA EL

DICTAMEN DE NECROPSIA, DESCONOCIDO, QUE FUE LOCALIZADA IDENTIFICADO COMO CADÁVER

DE FECHA DIECISÉIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER UNO DE LA

NUMERO CUATRO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO

FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

EL DICTAMEN DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO

MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

; EL DICTAMEN DE NECROPSIA, DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

NUMERO PEDIDO POR EL DOCTOR PERITO

MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

DE NECROPSIA DESCONOCIDO, DEL CADÁVER

EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD



SECRETARIA GENERAL DE LA FISCALIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DE IGUALA, GUERRERO

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION



[REDACTED]

DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]  
 [REDACTED] EL DICTAMEN  
 DE NECROPSIA [REDACTED] DESCONOCIDO, DEL CADÁVER [REDACTED]  
 [REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]  
 PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD  
 DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE [REDACTED]  
 [REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED], DESCONOCIDO, DEL CADÁVER  
 [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN  
 CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO  
 MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE  
 IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE [REDACTED]  
 [REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED] DESCONOCIDO, DEL  
 [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL  
 AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]  
 PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD  
 DE IGUALA, GUERRERO DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]  
 [REDACTED] EL DICTAMEN  
 DE NECROPSIA [REDACTED] DESCONOCIDO, DEL [REDACTED]  
 [REDACTED] DE FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EXPEDIDO POR  
 EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE,  
 ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO  
 DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE [REDACTED]

[REDACTED] MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES  
 ACTUACIONES PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES-----  
 SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE.---

SECRETARIA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARIA DE SALUD  
 SECRETARIA DE JUSTICIA  
 SECRETARIA DE ECONOMIA  
 SECRETARIA DE EDUCACION  
 SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO  
 SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE ENERGIA Y AGUAS  
 SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACION  
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  
 SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA  
 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
 SECRETARIA DE TURISMO  
 SECRETARIA DE FERIA Y EXPOSICIONES  
 SECRETARIA DE TRABAJO Y PROTECCION SOCIAL  
 SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS  
 SECRETARIA DE ENERGIA Y AGUAS  
 SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MEDIOS DE COMUNICACION  
 SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
 SECRETARIA DE ASESORIA JURIDICA  
 SECRETARIA DE ADMINISTRACION  
 SECRETARIA DE PLANEACION Y PRESUPUESTO  
 SECRETARIA DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA  
 SECRETARIA DE PROMOCION ECONOMICA  
 SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
 SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESQUERA  
 SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
 SECRETARIA DE TURISMO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 DE LA REPÚBLICA  
 (SECTOR GENERAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 PARA EL CA  
 OTZINAPA

[REDACTED]

TE ASISTENCIA

[REDACTED]



000081

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA UNO, CADAVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

SOMATOMETRIA: [REDACTED]

DE TERNATOLOGICOS: [REDACTED]

DE LAZOS: [REDACTED]

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GR



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

TORAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES TORÁICAS; Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABDOMEN; no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; no valorable.

GENITALES; no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

CRANEO; [REDACTED]

CUELLO: (TRAQUEA, MUSCULOS DEL CUELLO, CAROTIDAS, VENAS); [REDACTED]

TORAX: (PULMONES, CORAZON); [REDACTED]

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



000083

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA UNO, CADAVER UNO.

[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]

ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDEAS PARIETOCÓNICAS); [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
TODOS LOS JUICIOS  
MEXICALTÁN  
IGUALA GUERRERO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIA PARA EL CASO  
OTZINAPA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL  
MEXICALTÁN  
IGUALA GUERRERO



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

8.- CAUSA DE MUERTE: [REDACTED] DESCONOCIDO FALLECIÓ [REDACTED]

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.

ATENTAMENTE

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
GUERRERO  
IGUALA, GRO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



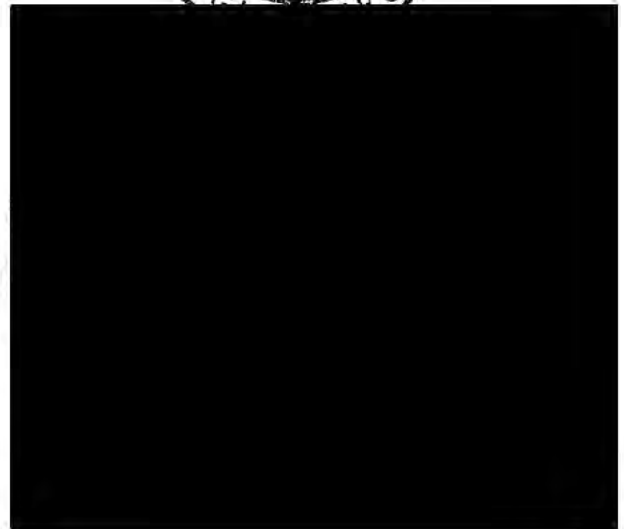
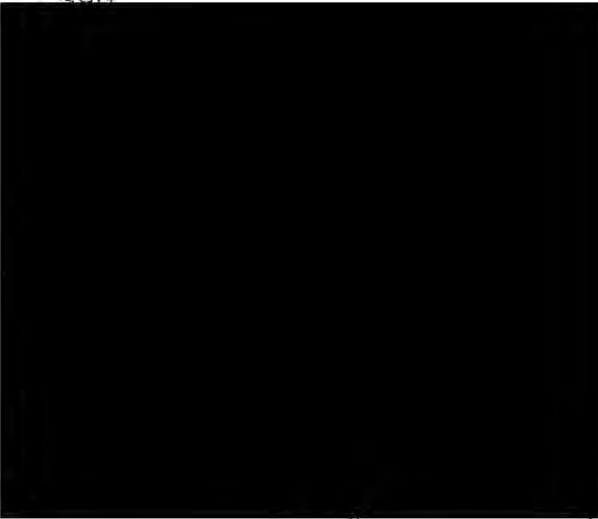
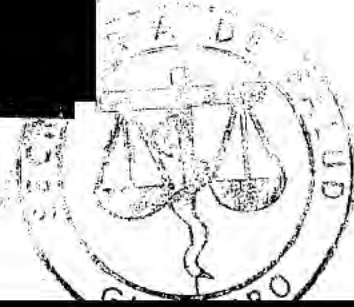
030085

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOXA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA

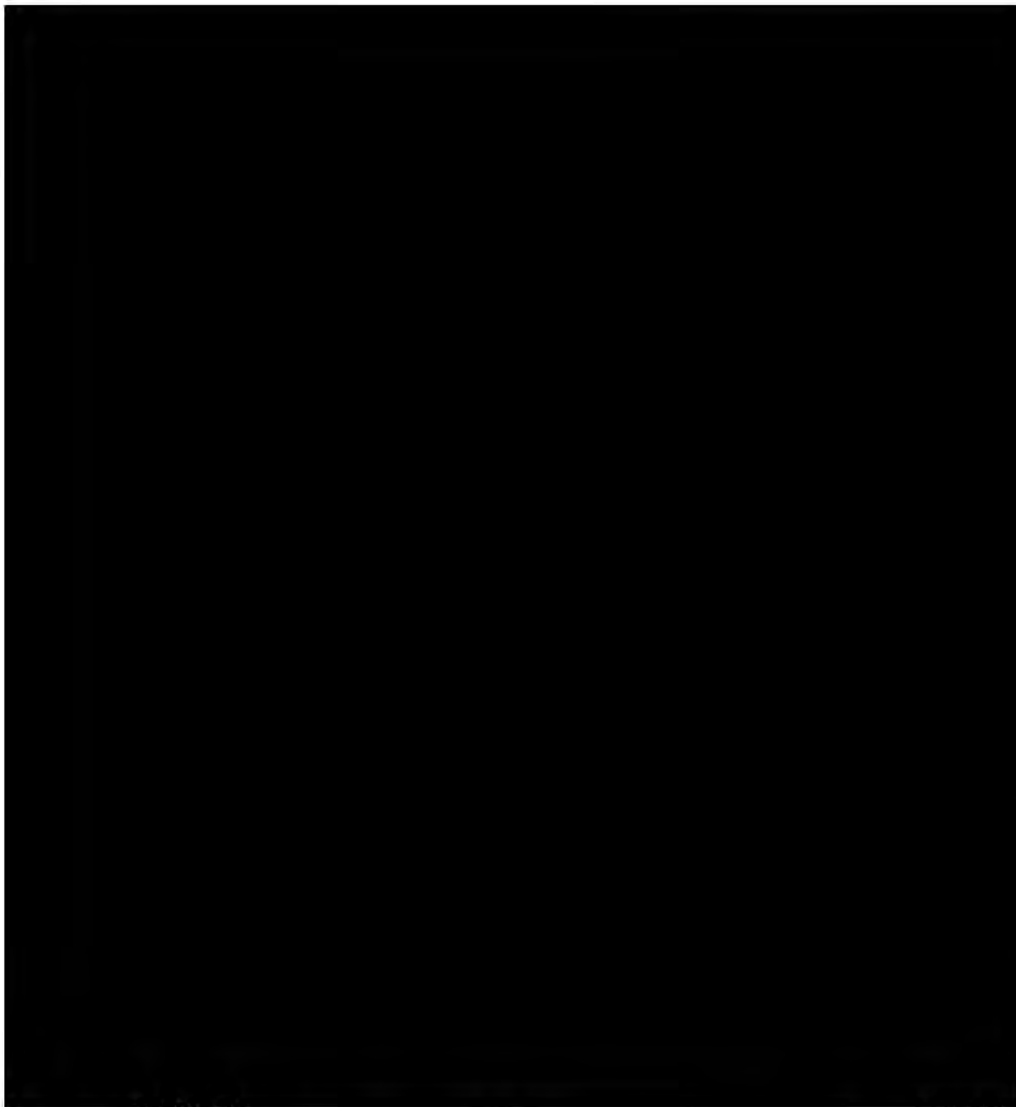
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México -Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





00008E

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZIMAS

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



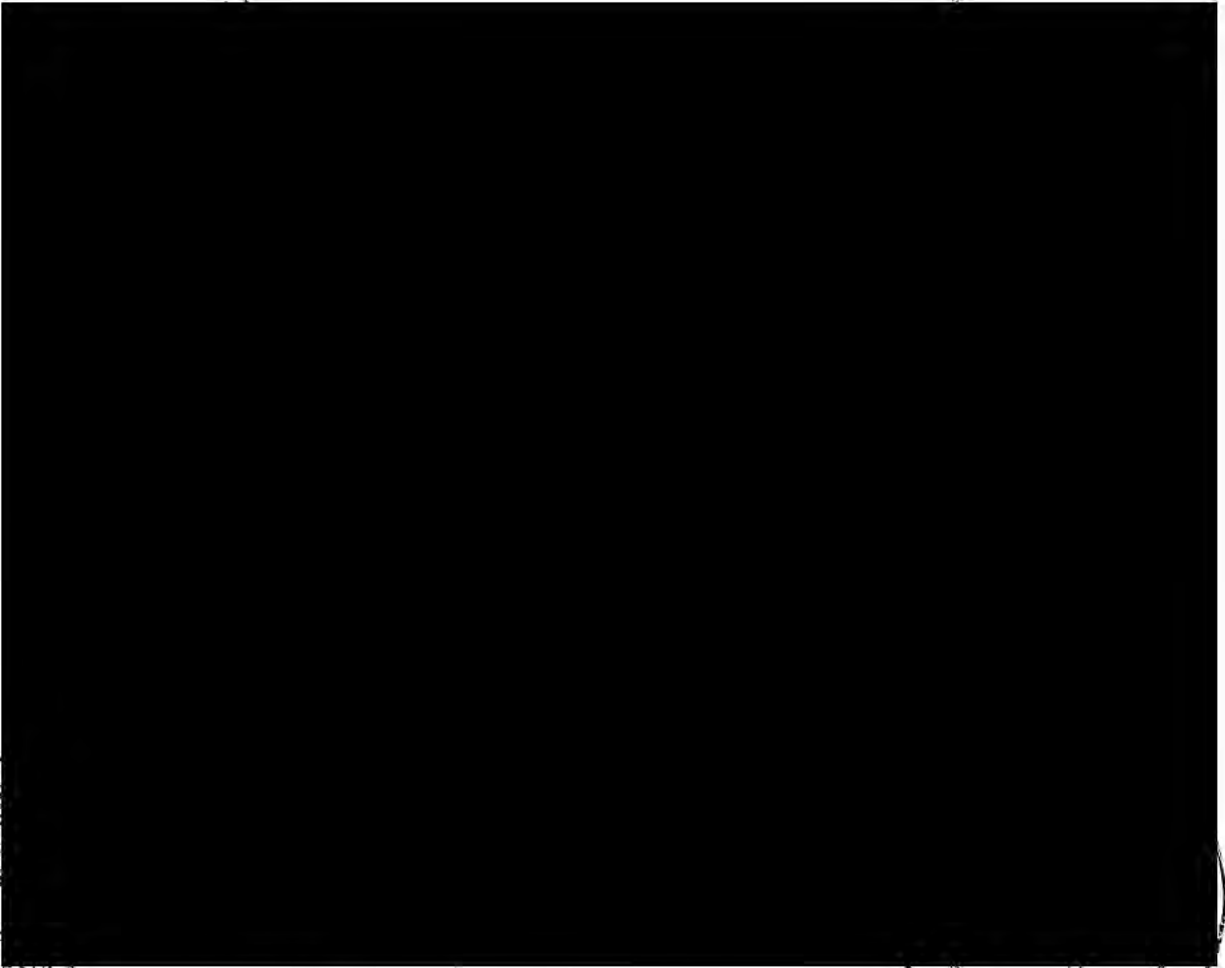
DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO





000087

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO - FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA G  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICALGO  
IGUALA. GRO



GUERRERO  
COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TINAPA

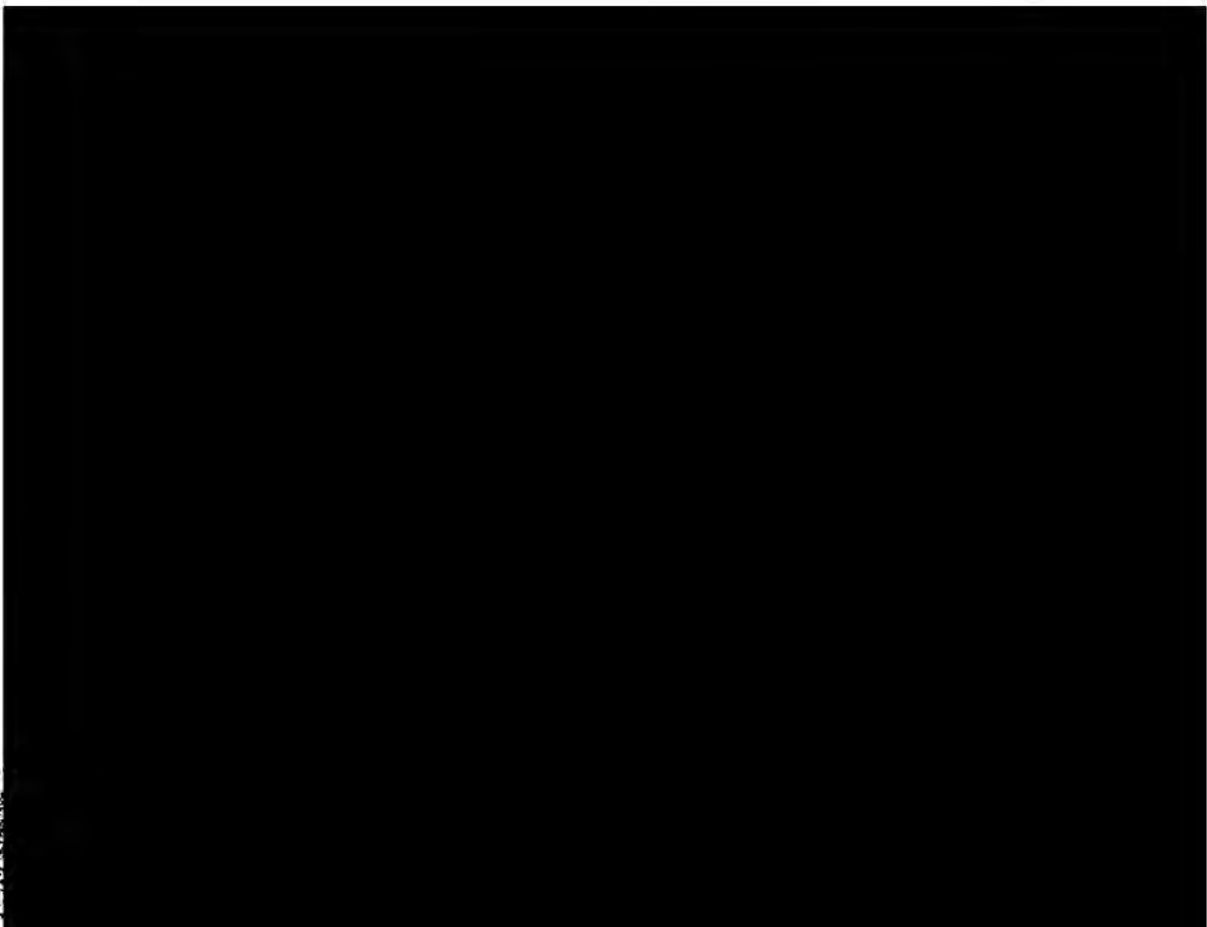
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa, [REDACTED]





000088

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCURADURIA  
GENERAL  
DE LA DEFENSA  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

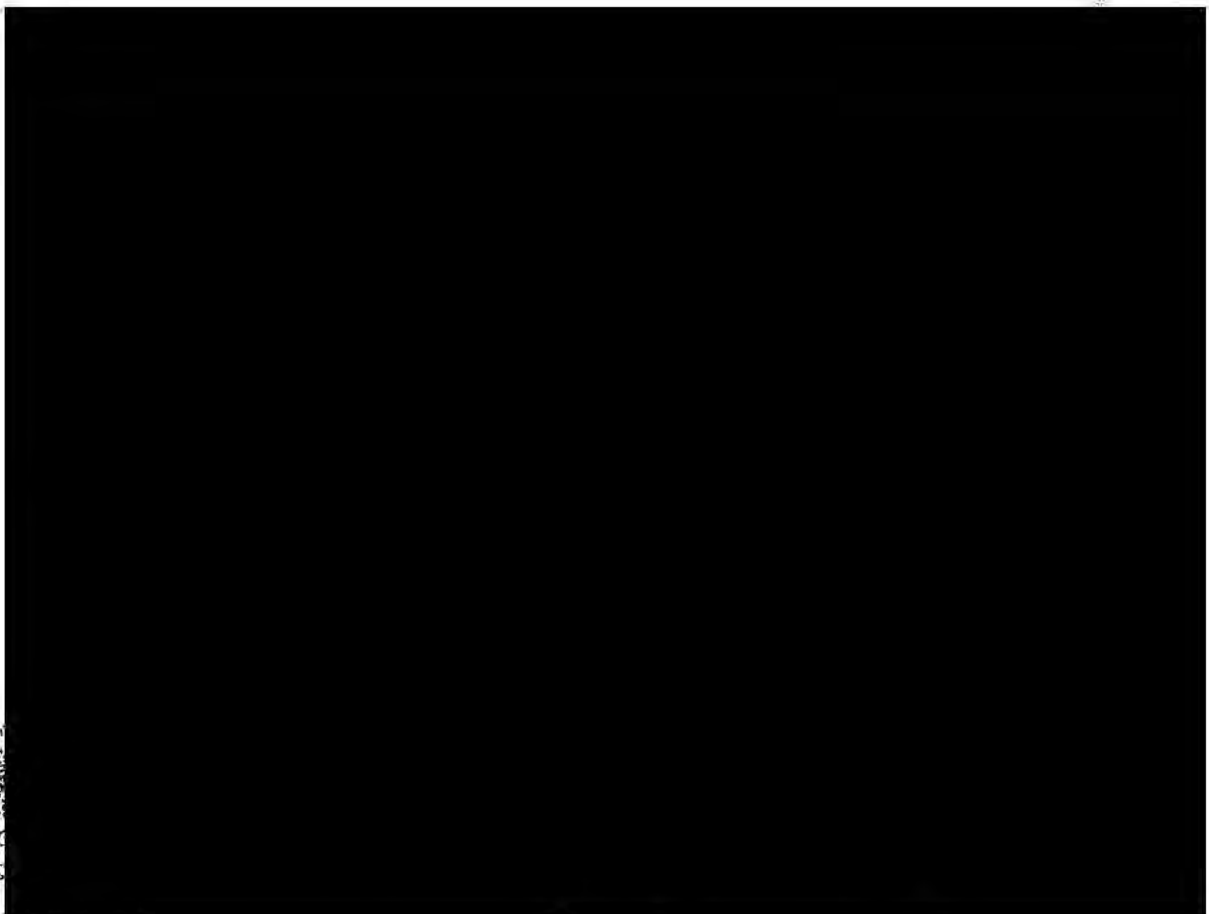
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000085

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA UNO, CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



COORDINACIÓN GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN  
EN PATOLOGÍA FORENSE  
TETZINAPA

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
ESTADO DE HIDALGO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa: [REDACTED]





000090

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] O: D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] con los siguientes hallazgos: [REDACTED]

**CARACTERÍSTICAS PARTICULARES:** [REDACTED]

**SOMATOMETRIA:** [REDACTED]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:** [REDACTED]

**HALLAZGOS:** [REDACTED]

Tatuajes; no valorable al exterior por la presencia de tatuajes.

Cianosis; no valorable.

Características particulares; no se observan al exterior.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

RECIBIDO  
DE JURE  
SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



**LESIONES AL EXTERIOR:**

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CUELLO: [REDACTED]

TORAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABDOMEN: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: no valorable.

GENITALES: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [REDACTED]

[REDACTED]

CUELLO: [REDACTED]

[REDACTED]

TORAX: (PULMONES, CORAZÓN, AORTA): [REDACTED]

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DTC JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GRO

COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA



RECIBO  
SEMEFO  
MINISTERIO  
DTC  
IGUALA



000092

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]  
¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]  
ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HIGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS); [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
MIDALGO  
IGUALA, GRO.

ZINAPPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

RECEBIDO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
MIDALGO  
IGUALA, GRO.



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSEA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

8.- CAUSA DE MUERTE [REDACTED] DESCONOCIDO FALLECIÓ [REDACTED]

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.



PROCURADURIA  
GENERAL DEL  
ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
FORENSES PARA EL CASO  
NAPA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



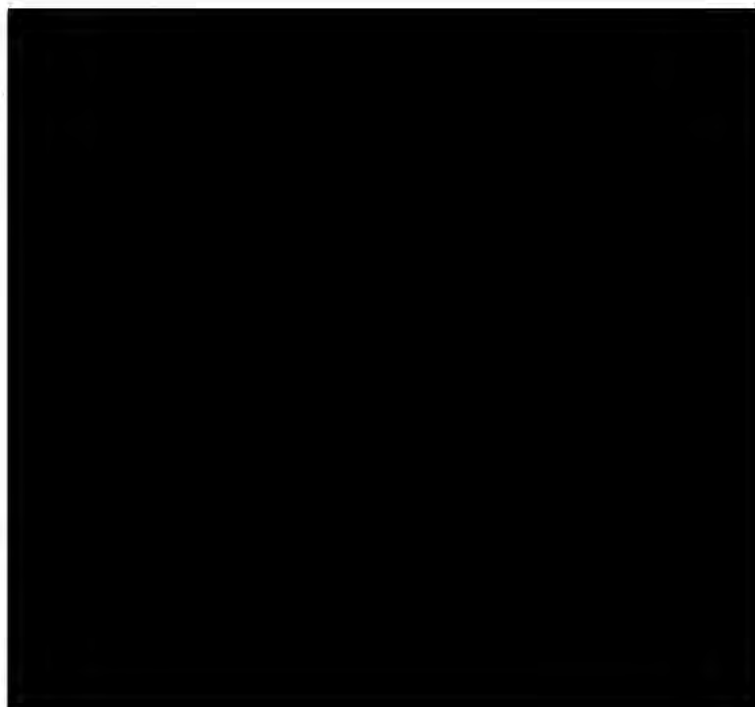
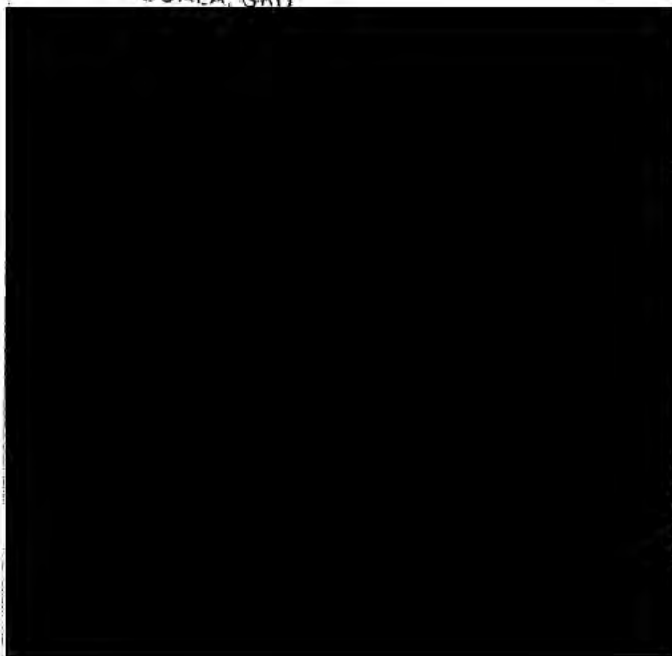
000094

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



CI  
CN



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSEA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



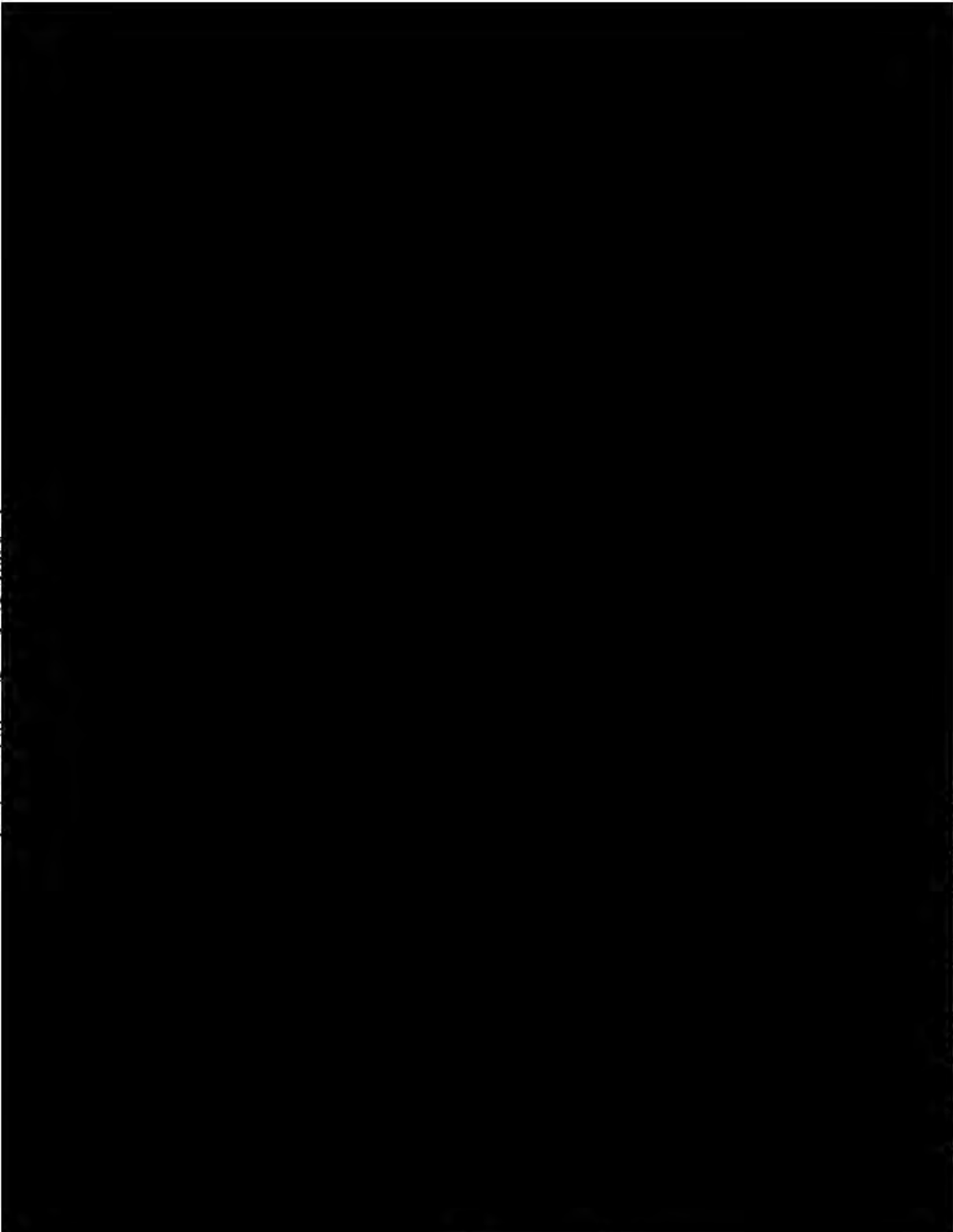
PROCURADURIA  
DE JUSTICIA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]





DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



OCURRA  
DE JUST  
AG  
MINIST  
OTO.  
IGU



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000097

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED]; DESCONOCIDO, FOSA DOS CADAVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





00009E

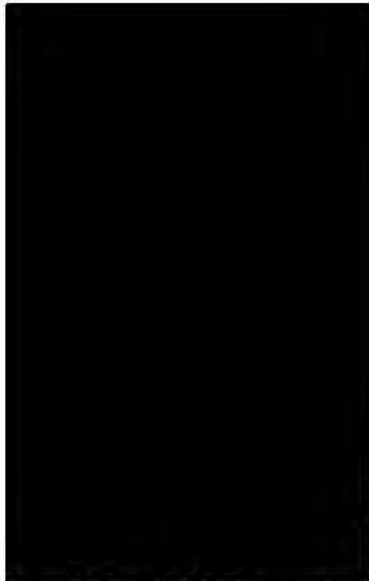
DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA DOS CADAVER UNO.

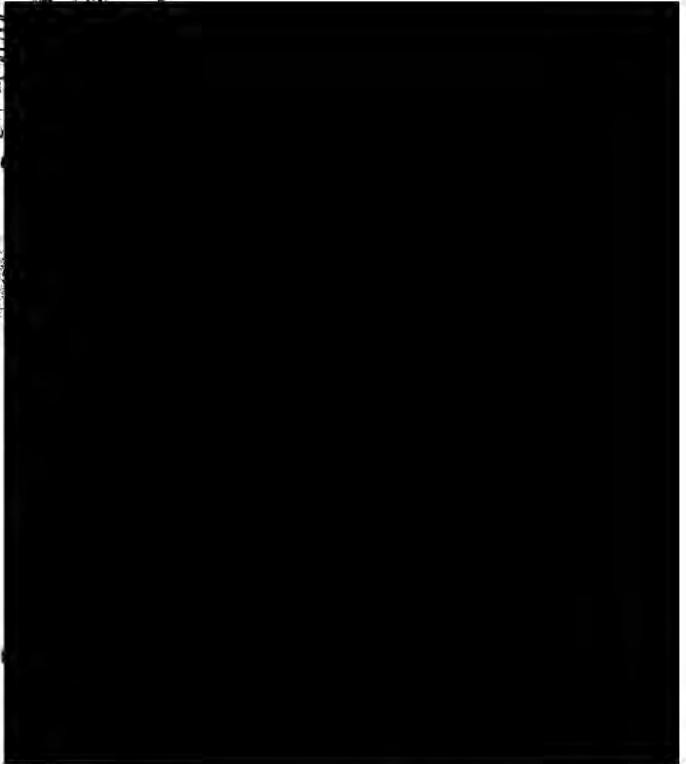
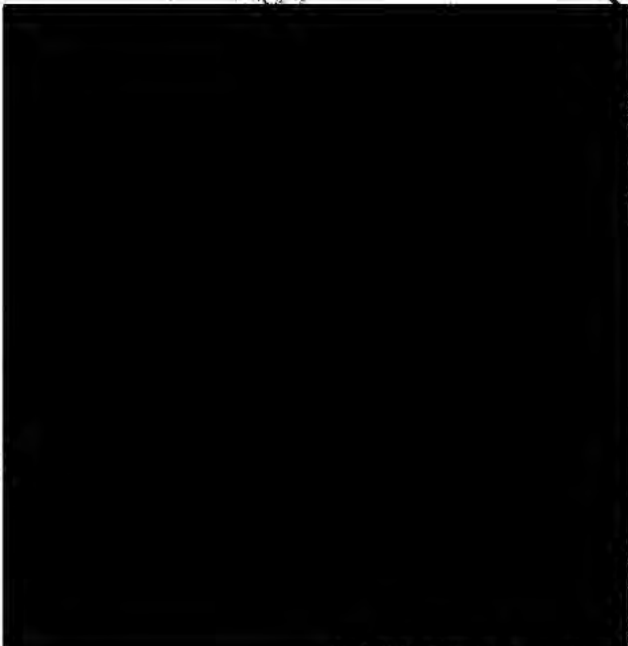
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO



COOR  
SE



LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN  
FORENSE PARA EL CASO  
OTZINAPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



000095

**DICTAMEN DE NECROPSIA.**

NOMBRE: [REDACTED]; **DESCONOCIDO, FOSA TRES, CADÁVER UNO.**

17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] **DESCONOCIDO**. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprobaba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** -----

[REDACTED]

**SOMATOMETRIA:** -----

[REDACTED]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:** -----

[REDACTED]

**HALLAZGOS:** -----

[REDACTED]

Cianosis; no valorable.

Características particulares; no se observan al exterior.

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] / Línea Directa; [REDACTED]



000100

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED]; DESCONOCIDO., FOSA TRES, CADÁVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.

LESIONES AL EXTERIOR:

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CUELLO: no valorable las lesiones al exterior, debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

TÓRAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABDOMEN: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: no valorable.

GENITALES: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABIERTAS LAS GRANDES ARTERIAS:

[REDACTED]

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa [REDACTED]

000101

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; MASCULINO; **D E S C O N O C I D O.**, FOSA TRES, CADÁVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS);



CONCLUSIONES:



PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

DE LA REPUBLICA  
ATENTAMENTE



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

/Línea Directa;



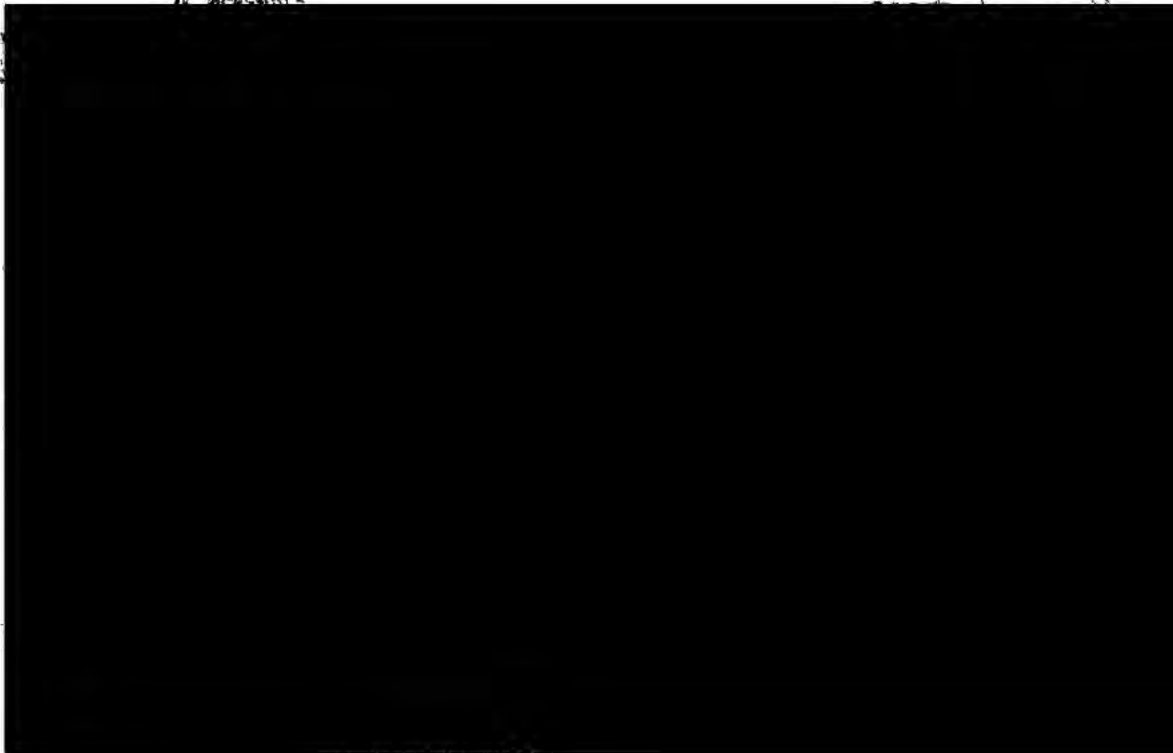
000102

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSEA TRES, CADÁVER UNO.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DTG. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.



PARA EL CASO  
MEINAPA

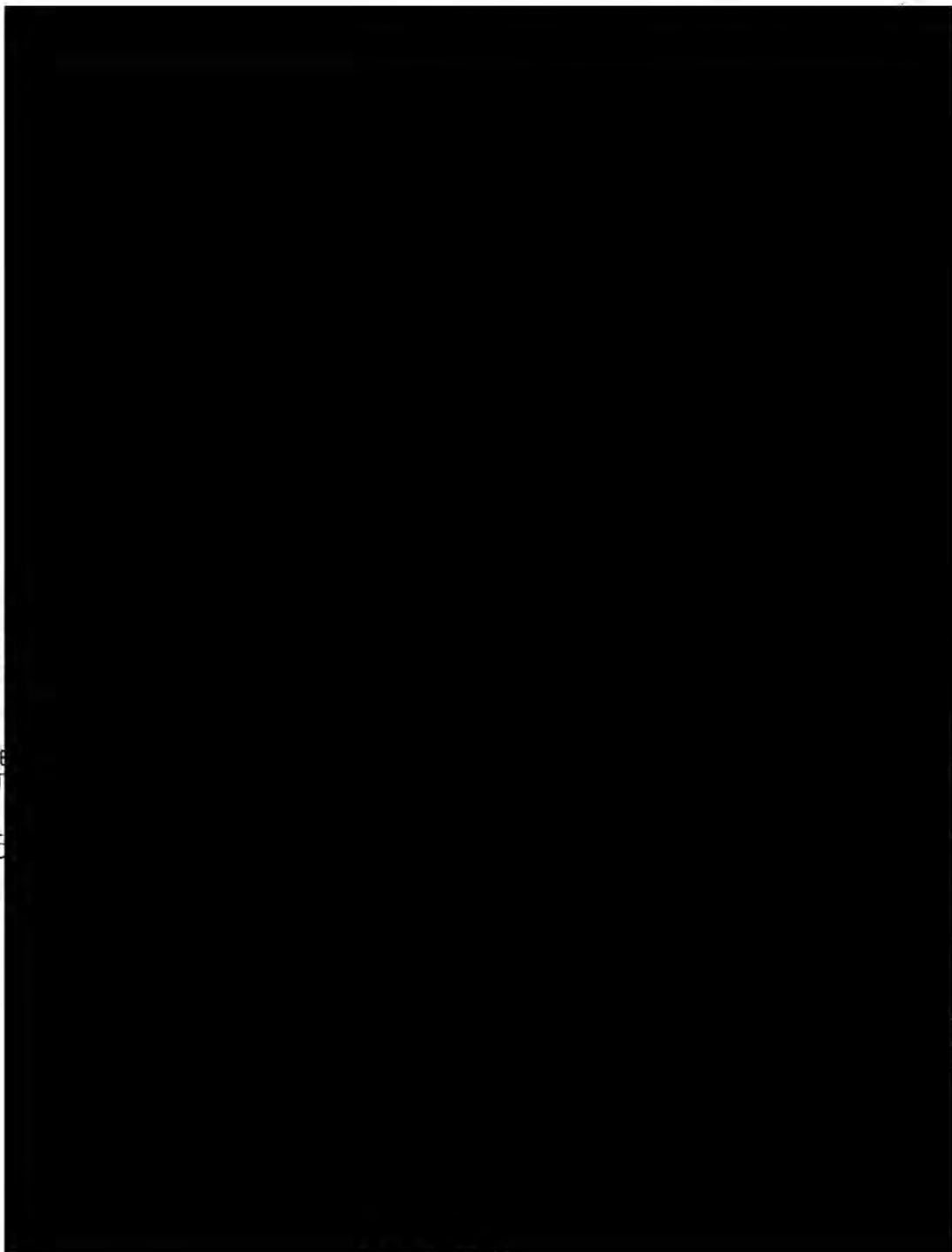
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000103

NOMBRE: [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
[REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA TRES, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

RECIBIDO  
F O  
A



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

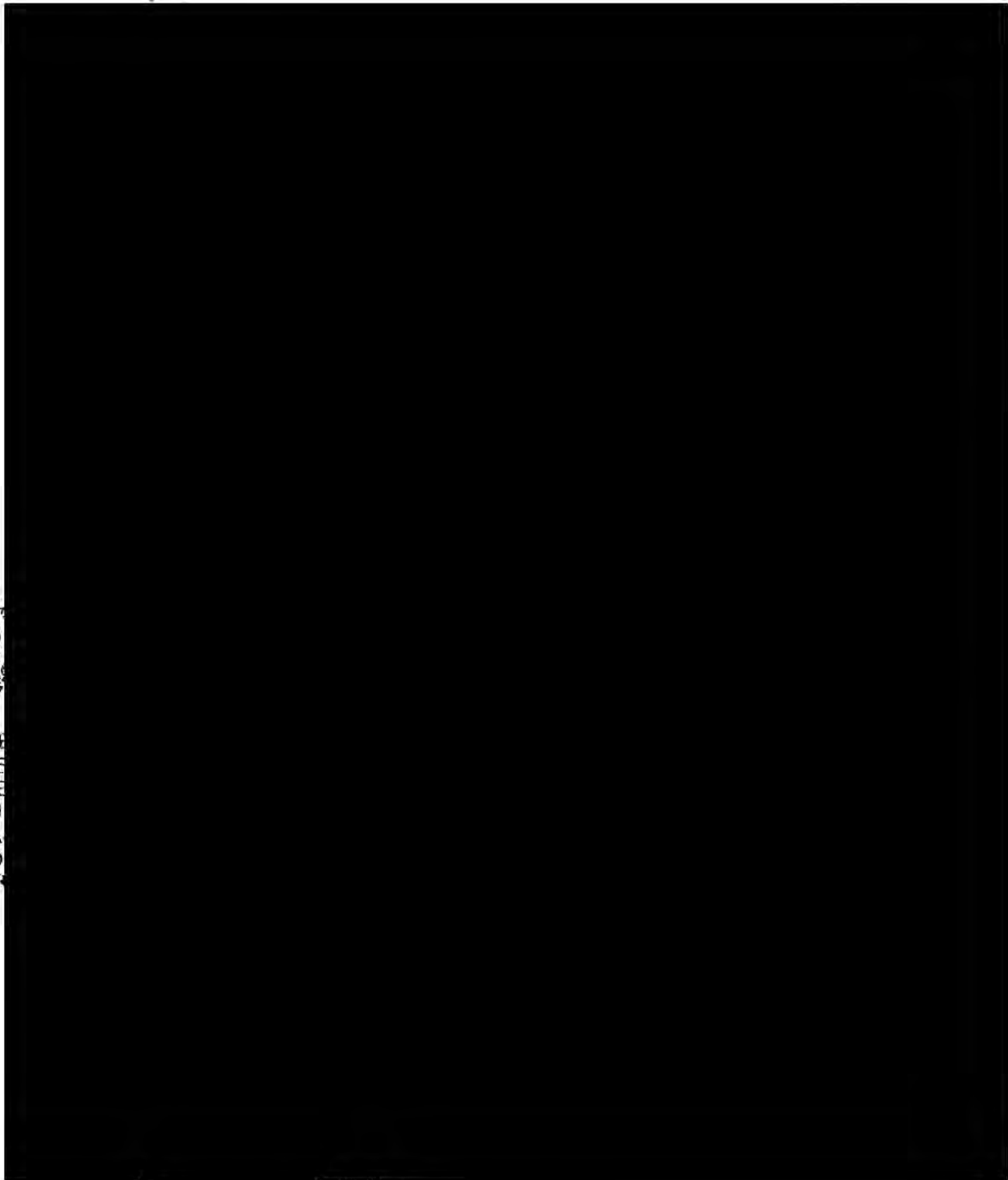
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO





000104

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSA TRES, CADÁVER UNO.  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO



SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

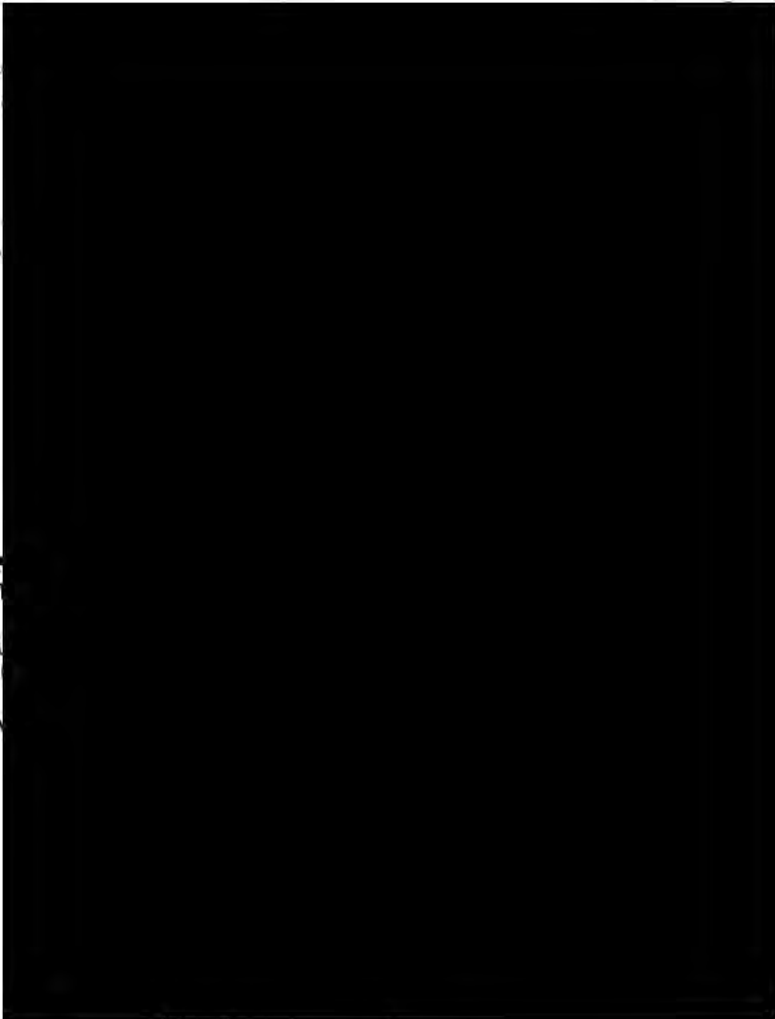


000105

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO. EOSA TRES, CADÁVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa, [REDACTED]



000106

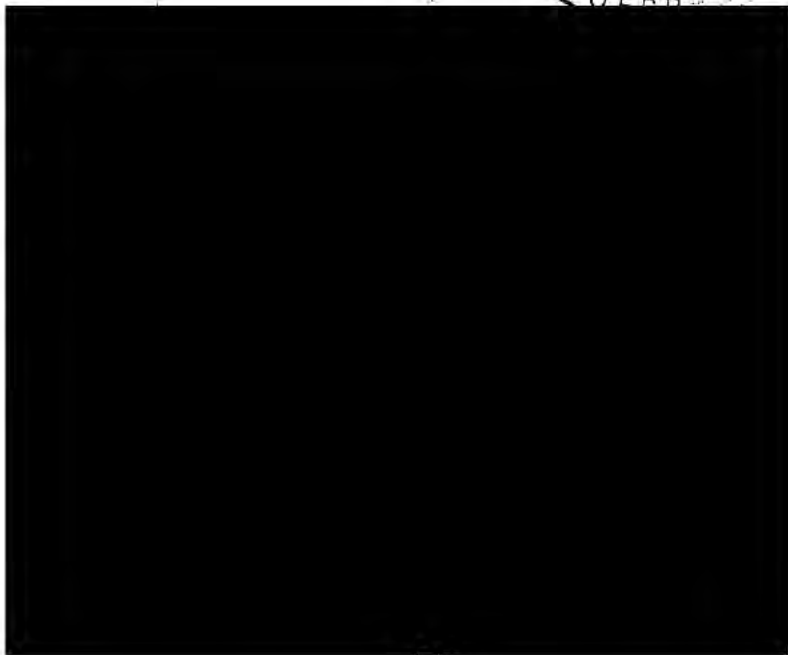
DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA TRES, CADÁVER UNO.

[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

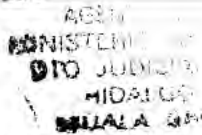
[REDACTED] /Línea Directa [REDACTED]



GUERRERO

Iguala Gro., 21 abril de 2014

Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Presente.



El que suscribe perito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud no. [redacted] de fecha 16 de abril del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente:

**Dictamen en materia de Topografía Forense.**

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

**Problema planteado:**

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFIA EL CUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA EL PUNTO CONOCIDO [redacted] DE ESTA CIUDAD; DEBIENDO FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL AREA DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LAS CARACTERISTICAS FISICAS DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO MEDIANTE UN PLANO TOPOGRAFICO QUE CONTENGA LA UBICACION DE CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS Y DETALLES IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACION UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE

**Topografía**

**Trabajos técnicos**

Los trabajos técnicos de campo se realizaron el día 16 de abril a las [redacted] y el 17 de abril a las [redacted] del año en curso, en compañía del C. [redacted] perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, así como del C. [redacted] perito en materia de Antropología Forense, y del C. Lic. [redacted] Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo y demás personal de actuaciones.

Ubicación: el lugar en estudio se encuentra localizado en el punto conocido como [redacted]

Descripción general del predio en estudio.- se trata de un [redacted] de [redacted] a con [redacted] de [redacted] b, apreciándose en su alrededor del terreno [redacted] propia de la región.

Trabajo topográfico.- constituyéndome físicamente en el lugar en estudio, procedí a realizar un recorrido hasta ubicar por señalización directa el punto o coordenada, empleando el método de colecta directa de datos con el [redacted] teniendo la coordenada en tiempo real, se toman las notas pertinentes y se guardaron los datos en la memoria del aparato para su posterior post procesamiento y graficación a poder determinar y obtener topográficamente las coordenadas requeridas.

**Trabajo de gabinete.**

Con los datos de campo, el estudio y análisis, se procedió a construir el plano informativo, en una escala representativa y sobre el cual se plasmaron las coordenadas obtenidas, así como los detalles de importancia al caso que se encontraron en el paraje en estudio, apoyandome en la Fotografía satelital proporcionada por el [redacted]



000108

### Metodología empleada

- Se emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus técnicas, tales como: la observación y análisis de los principios que rigen la materia de la Topografía.

### Consideraciones técnicas

- El presente se rinde en base a las actuaciones que integran la averiguación previa, así como la inspección y datos tomados en el lugar de los hechos.
- Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar de los hechos.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

### Conclusiones

Única.- el lugar en estudio se encuentra localizado en el punto conocido como [REDACTED] de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, y la ubicación a través de la Coordenada Geográfica, tomada al centro del lugar en estudio, es la siguiente [REDACTED]

Lo que comunico a usted, para los fines conducentes a que haya lugar.

Atentamente

[REDACTED SIGNATURE]

Nota -se anexa plano ilustrativo para la ubicación del inmueble en estudio  
C c p - El Director de Servicios Periciales, para su conocimiento  
El perito en la materia

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZACATE

[Faint circular stamp]

OCUPADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OTC JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



COORDINACION SEMEFO IGUALA

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de edad con [REDACTED] siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[REDACTED]

SOMATOMETRIA:

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

HALLAZGOS:

Ropas;

[REDACTED]

Tatuajes;

[REDACTED]

Cianosis; no valorable.

Características particulares;

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



LESIONES AL EXTERIOR:

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CUELLO: [REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

Izquierda: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABDOMEN: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: no valorable.

GENITALES: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
JEFATURA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL FISCALÍA PÚBLICA  
JUDICIAL DE HIDALGO  
JALISCO

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; FEMENINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
HID/SC/04/0454/2014.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]

ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES: -----

[REDACTED]

NAPA



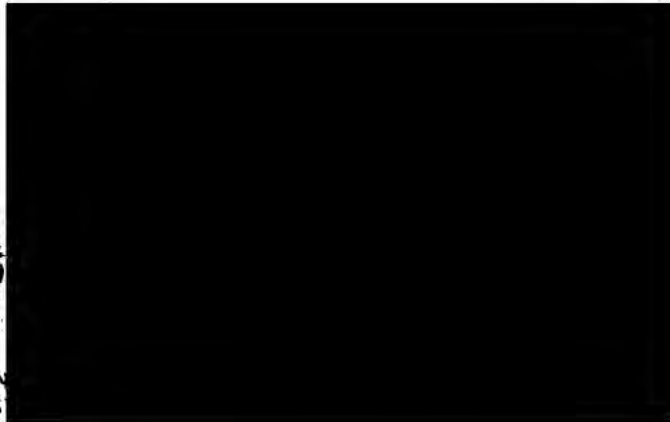
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE [REDACTED]; D E S C O N O C I D O, FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

8.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED]; D E S C O N O C I D O FALLECIÓ [REDACTED]

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



PROCURADURIA GENERAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MAPA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO

SEMEFO IGUALA GUERRERO. Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



000113

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



INAPA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

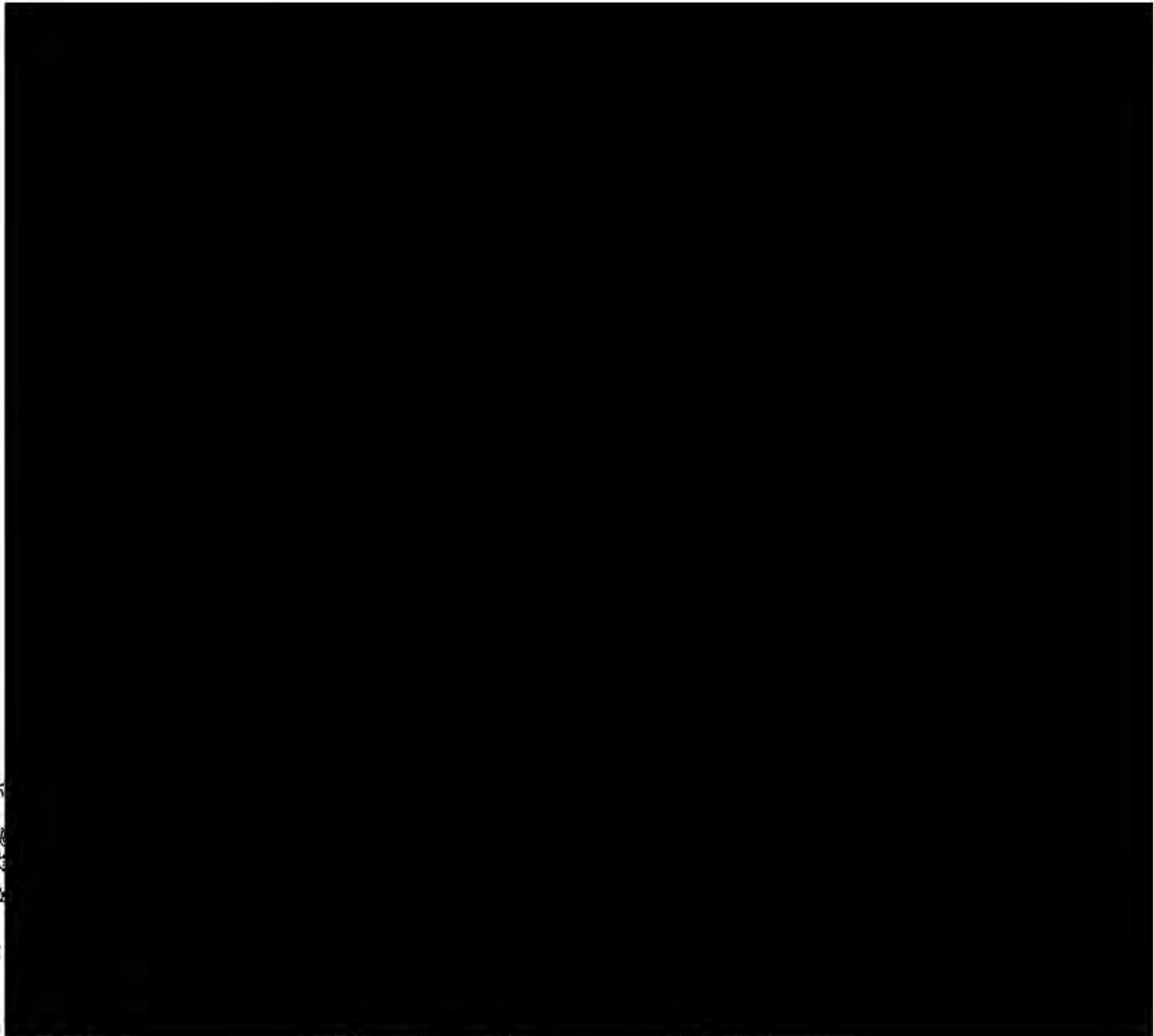
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]





000114

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O - F O S A C U A T R O , C A D Á V E R U N O .  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURÍA  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INABA

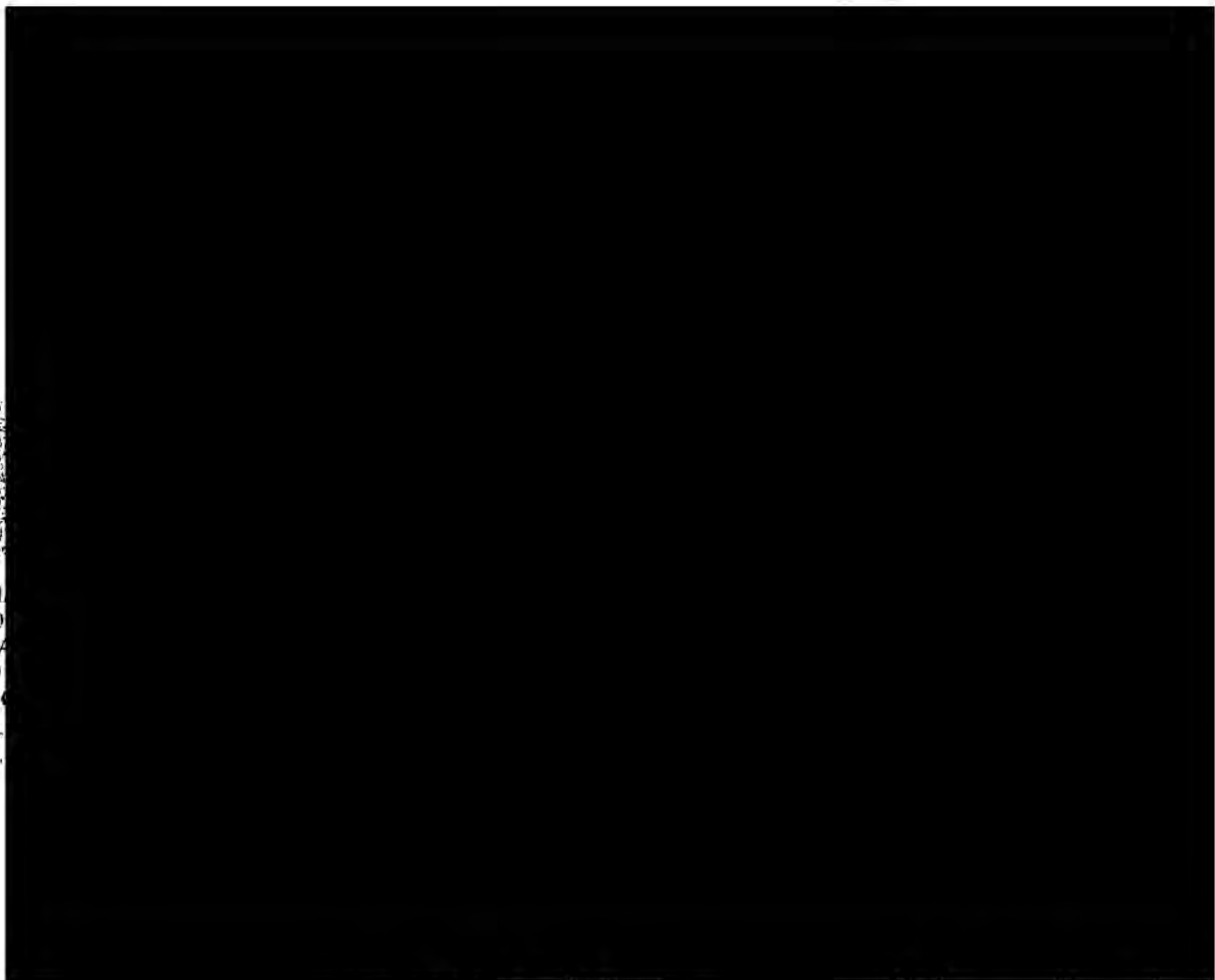
RECEBIDO  
DE JUDIC  
EL DIA  
POR  
DIA  
HORA

SEMFFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000115

DICTAMEN DE NECROPSIA,  
NOMBRE: [REDACTED]; DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA  
MINISTERIO  
D.F. JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TIZINAPA

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
FEDERAL  
MINISTERIO  
D.F. JUDICIAL  
HIDALGO

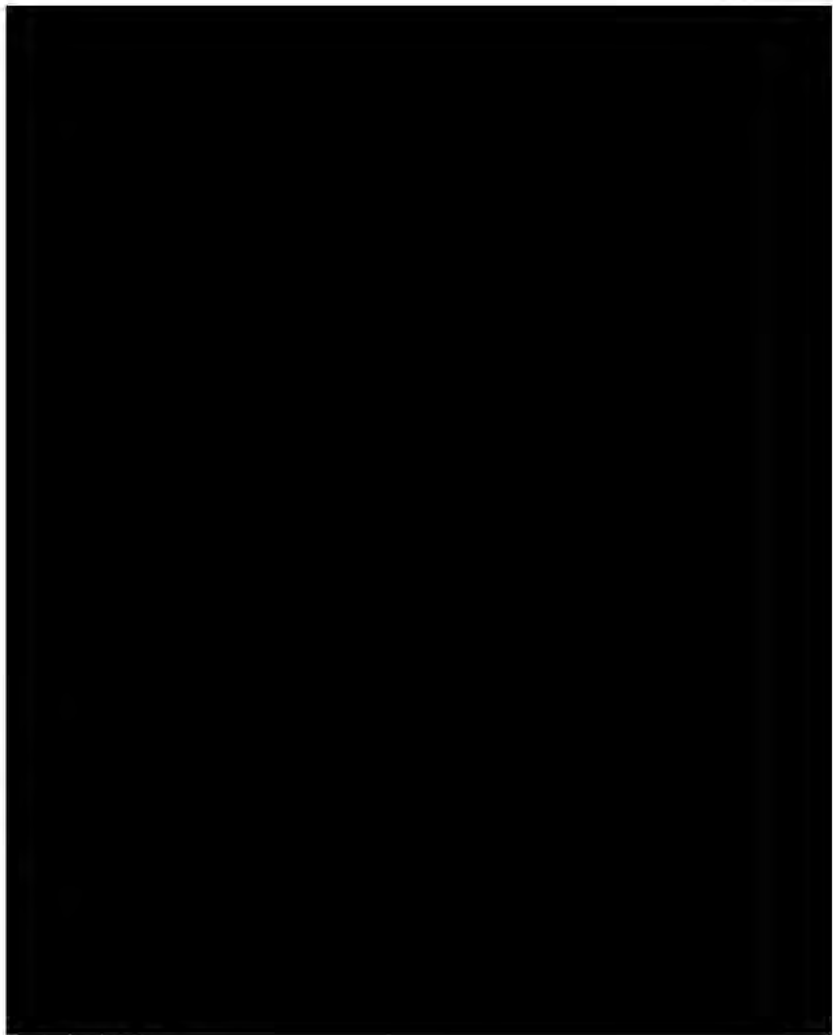
GUERRERO  
COORDINACIÓN  
SEM EFO  
IGUALA

SEM EFO IGUALA GUERRERO, S. de RL de CV - Acapulca, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
/Línea Directa; [REDACTED]



00011E

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TEZINAPA

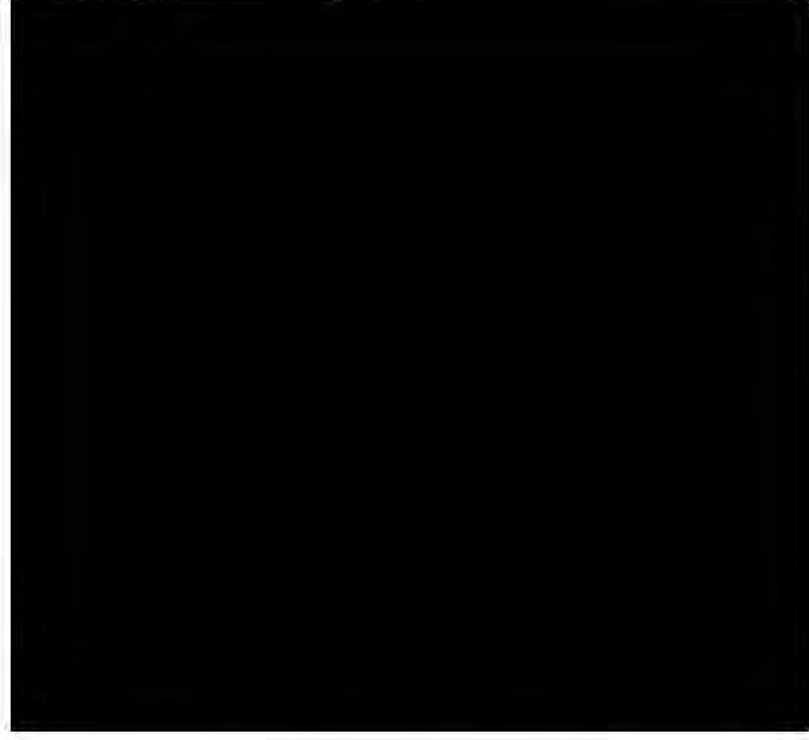


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, Arribo Iguala Chilpancingo, Km. 128 mds 200. Para Directa;



COAGUAGA GRO  
HIGALGO  
DTO. JUDICIAL DE  
MINISTERIO PUBLICO  
AGENCIA DEL  
JUSTICIA DEL ESTAD  
OCURADURIA GENERAL



17 DE ABRIL DEL 2011  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOVIDO, TOTA CUATRO, CADAVER UNO.  
DICTAMEN DE NECROPSIA.

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP  
Motivación 1

SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACION ADHESIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP  
Motivación 2



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] DESCONOCIDO. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonia de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS: -----

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

Ropas: [REDACTED]

Tatuajes: [REDACTED]

Cianosis; no valorable.

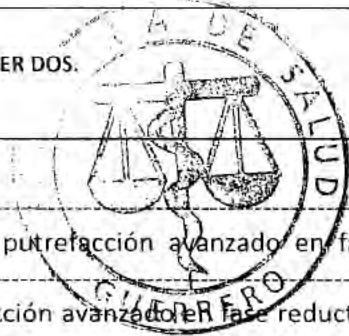
Características particulares; no se observan a priori.

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.



**LESIONES AL EXTERIOR:** -----

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

CUELLO: [REDACTED] -----

TÓRAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

EXTREMIDADES TORÁCICAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

ABDOMEN: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

NALGA IZQUIERDA: -----

no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable. -----

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA: no valorable. -----

GENITALES: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial. -----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa, [REDACTED]



PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO



000120

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]

ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESÍCULA BILIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS) [REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

GUERRERO  
COORDINACION  
SEMEOF  
IGUALA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

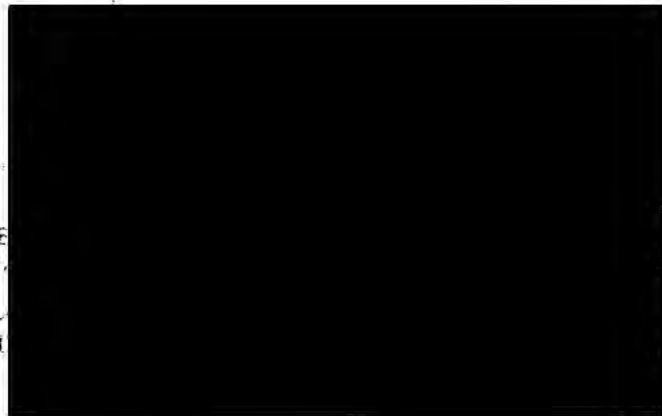
DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.

8.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED]: D E S C O N O C I D O FALLECIÓ [REDACTED]

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.



SECRETARIA GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO



SECRETARIA GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO



SECRETARIA GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO



SECRETARIA GENERAL  
DE LA ADMINISTRACION  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO



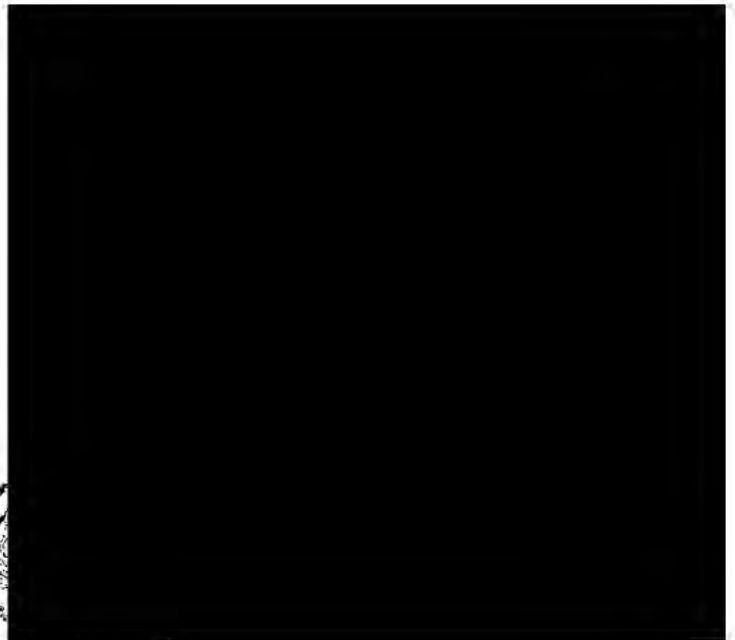
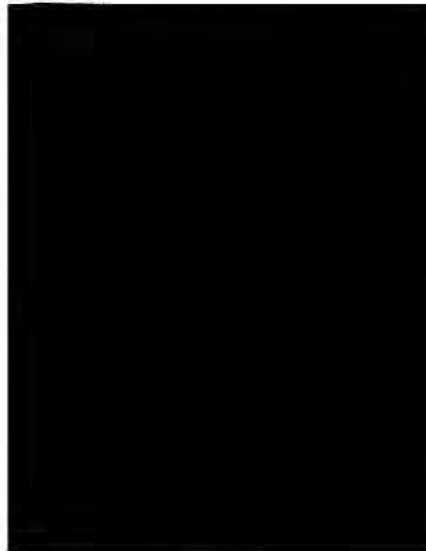
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



000122

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO DE IGUALA  
IGUALA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO DE IGUALA  
IGUALA

CA  
ON  
PROCURADURIA  
DE JUST  
PERMIS  
DTE  
ESTADO DE IGUALA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

000123

NOMBRE [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO



COORDINACIÓN  
ADMINISTRATIVA DE LOS  
SEMEFOS  
IGUALA GUERRERO



SECRETARIA DE  
SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO

SECRETARIA DE  
SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO



SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



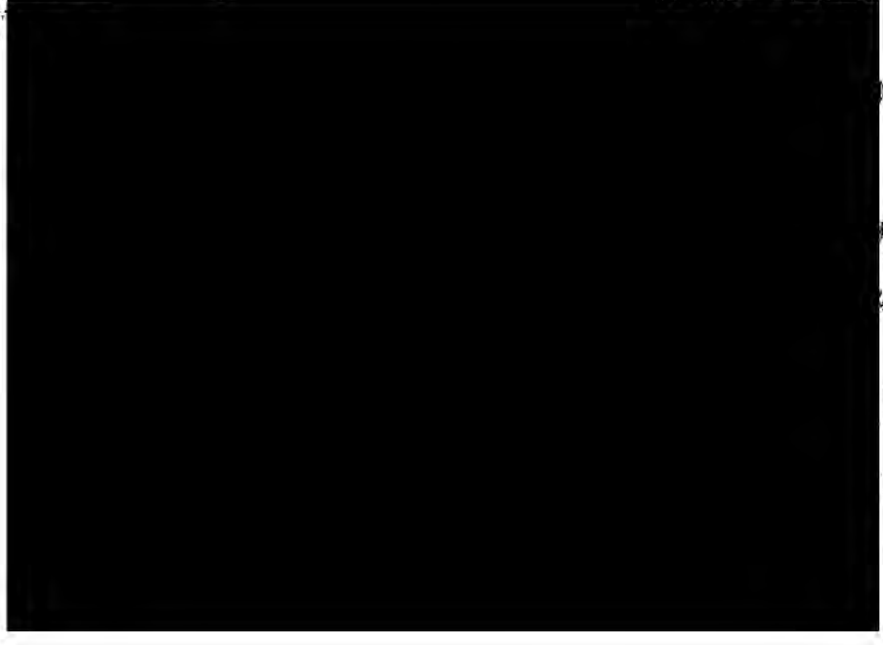


000124

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.



ADURIA  
CIA DES  
NCIA  
RIO-P  
UDICIA D:



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200,  
[REDACTED] Línea Directa, [REDACTED]



NOMBRE; [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.

16 DE ABRIL DEL 2014.



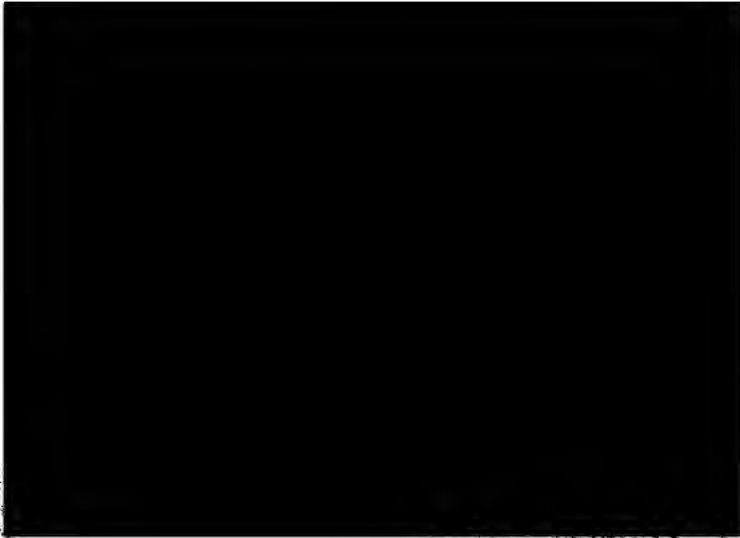
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROFESIONAL DE  
MEXICO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Atapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200, 00  
/Linea Directa; [REDACTED]

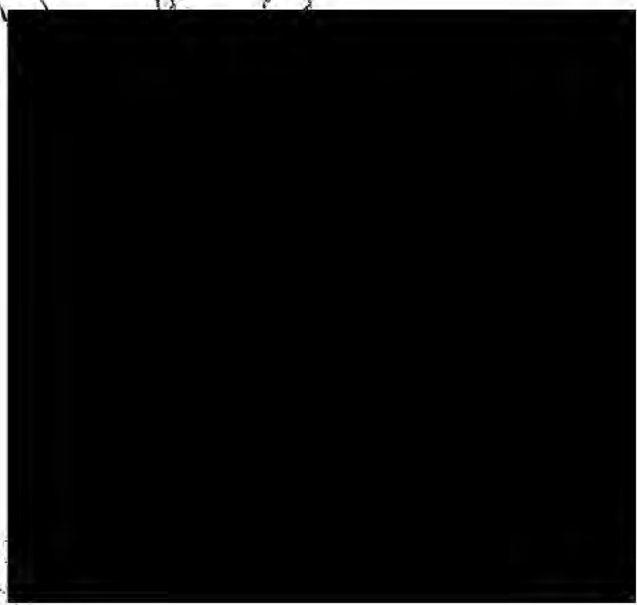
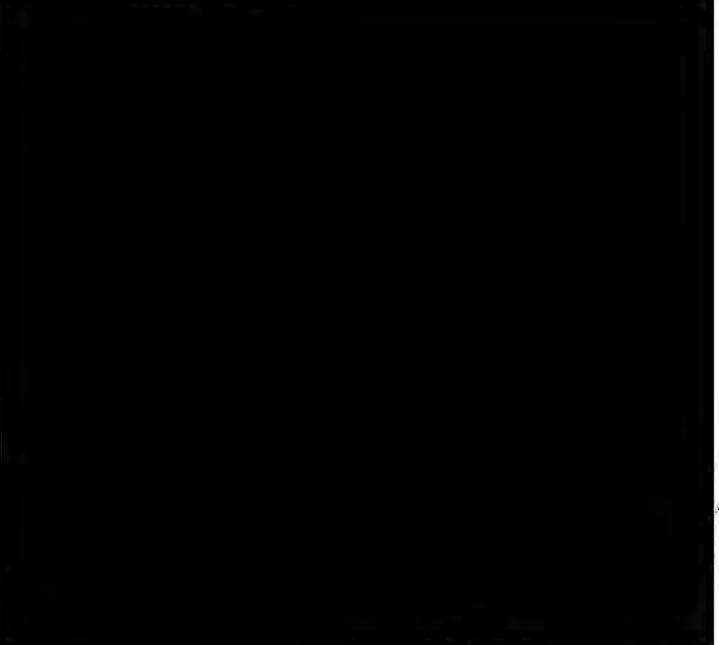


00012E

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.  
[REDACTED]  
16 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE LA  
MINISTERIO PÚBLICO  
DTC. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



PARA EL  
ZINAPARO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía a de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: [REDACTED]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

SOMATOMETRIA: [REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [REDACTED]

HALLAZGOS:

Ropas, [REDACTED]

Tatuaje, [REDACTED]

Cianosis; no valorable. [REDACTED]

Características particulares, no se observan al exterior. [REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa [REDACTED]



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED]

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA PUBLICA  
JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, G.R.O.

¿Arco costal izquierdo fracturado?

¿Cuáles arcos costales?

¿Arco costal derecho fracturado?

¿Cuáles arcos costales?

Peso de órganos; [REDACTED]  
ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS); [REDACTED]

[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

[Faint circular stamp]

000129

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSEA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
FIDUCIARIO  
IGUALA, GRO.

DE LA REPUBLICA

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
FIDUCIARIO  
IGUALA, GRO.

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





000130

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

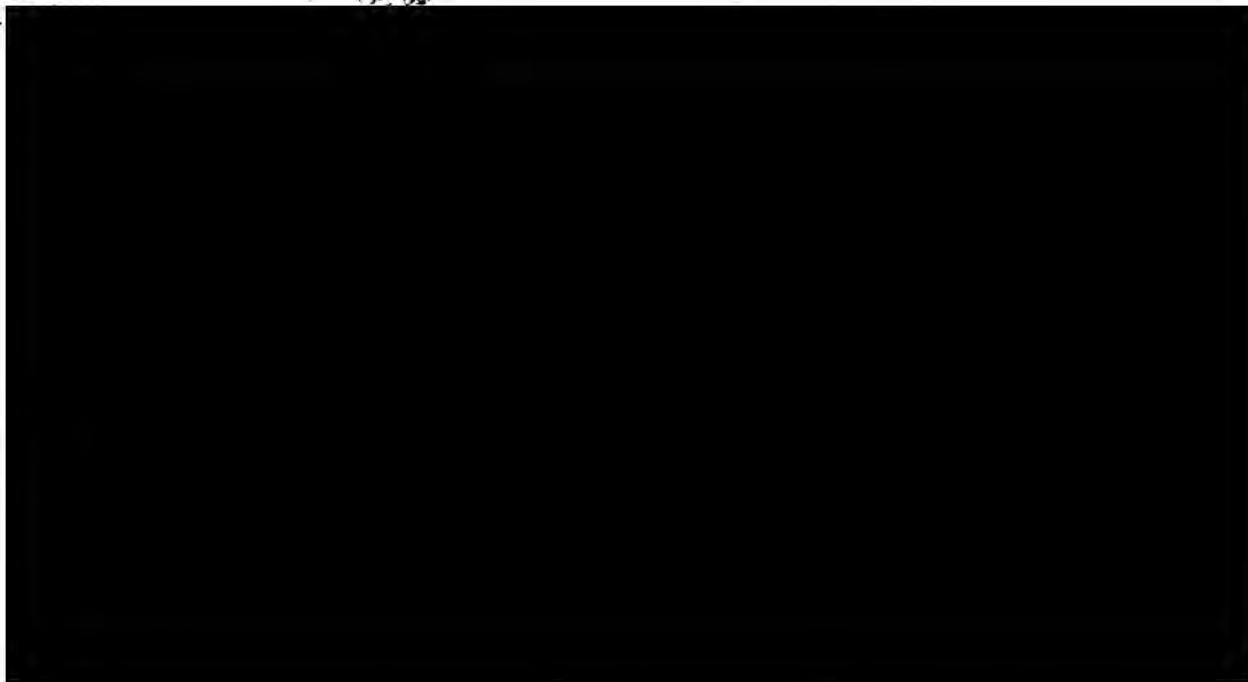
IMÁGENES.



DURIA GENERAL  
IA DEL ESTADO  
NCIA DEL  
RIO PÚBLIC  
UDICIAL DE  
DALGO  
I.A. GRO



PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa [REDACTED]

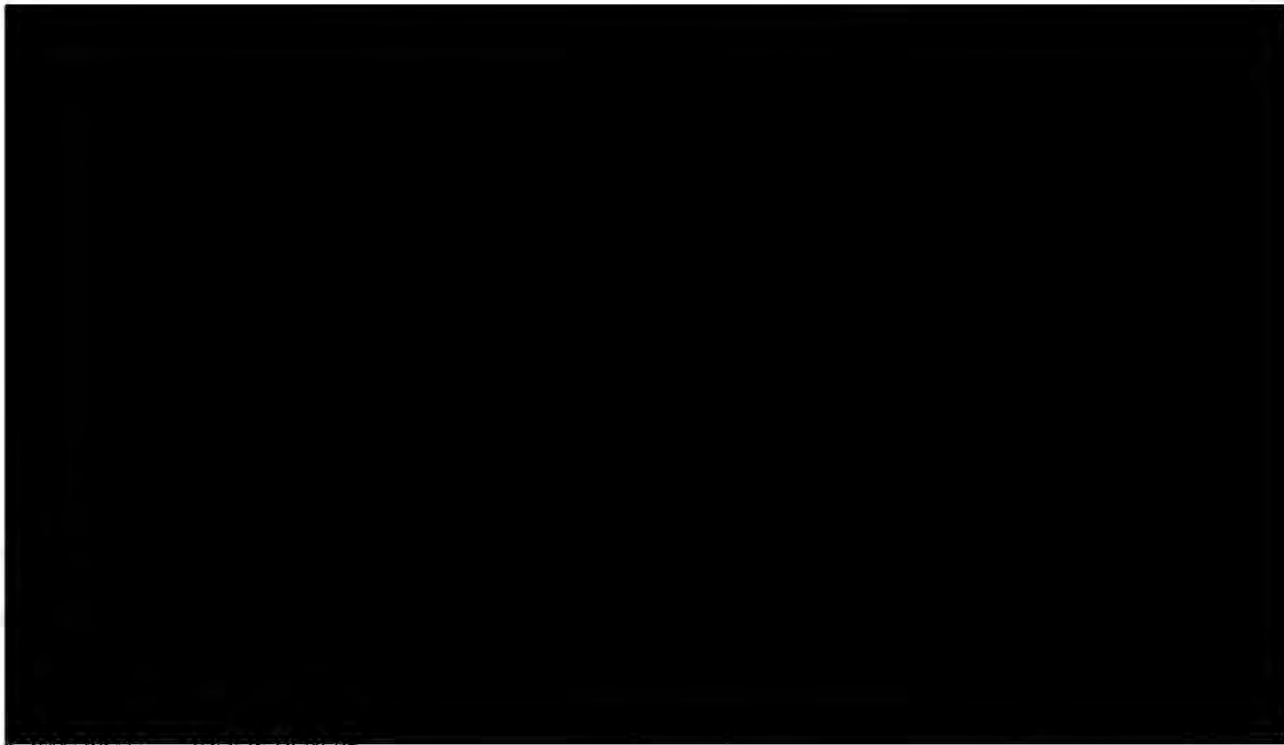


PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
ESTADO  
HIDALGO

000131

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
HIDALGO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO DE  
HIDALGO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TEINAPA



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TEINAPA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



000132

NOMBRE: [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO, FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

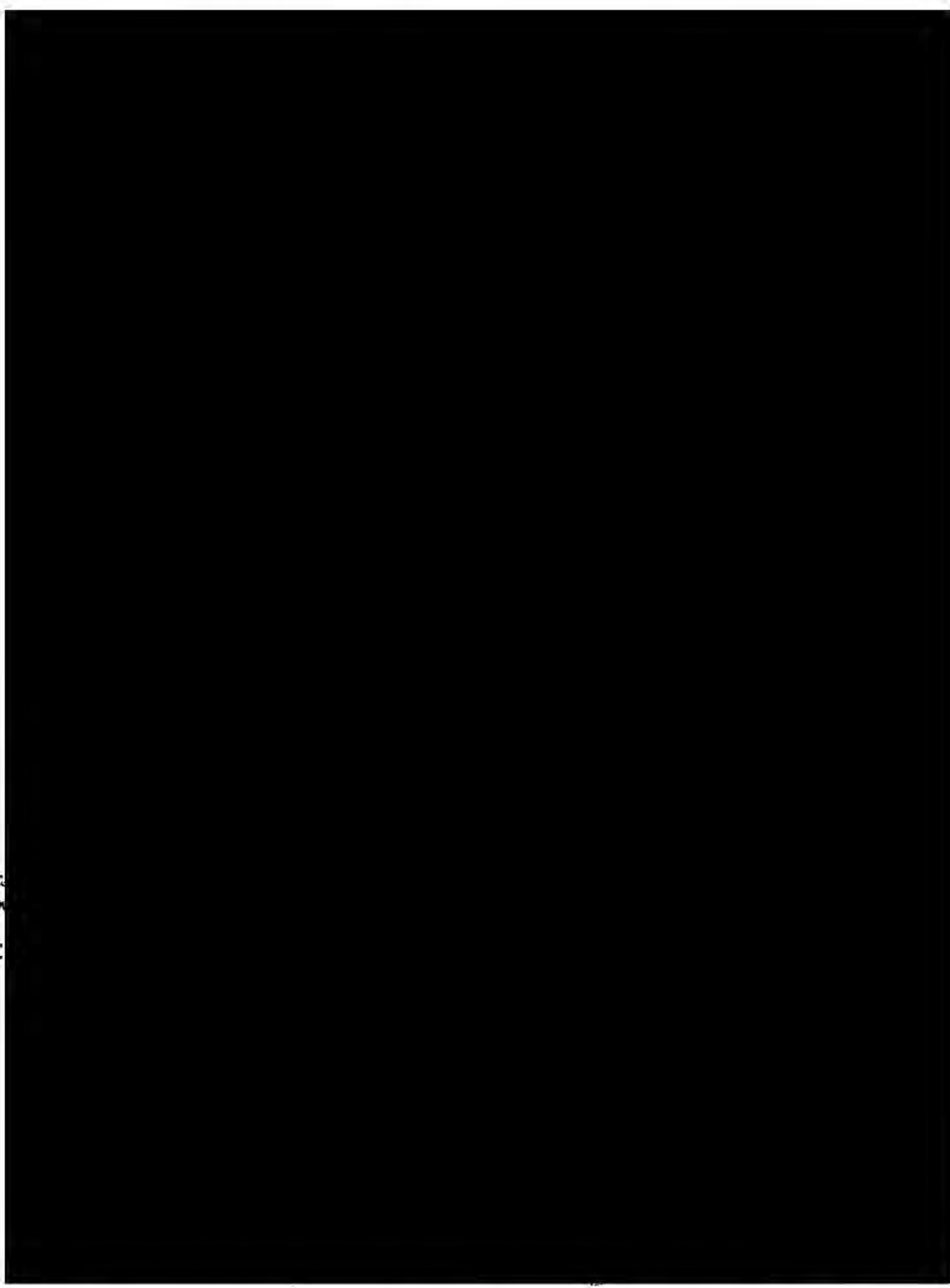
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TIZNAPA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
TIZNAPA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa: [REDACTED]

000138

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chiloancingao. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

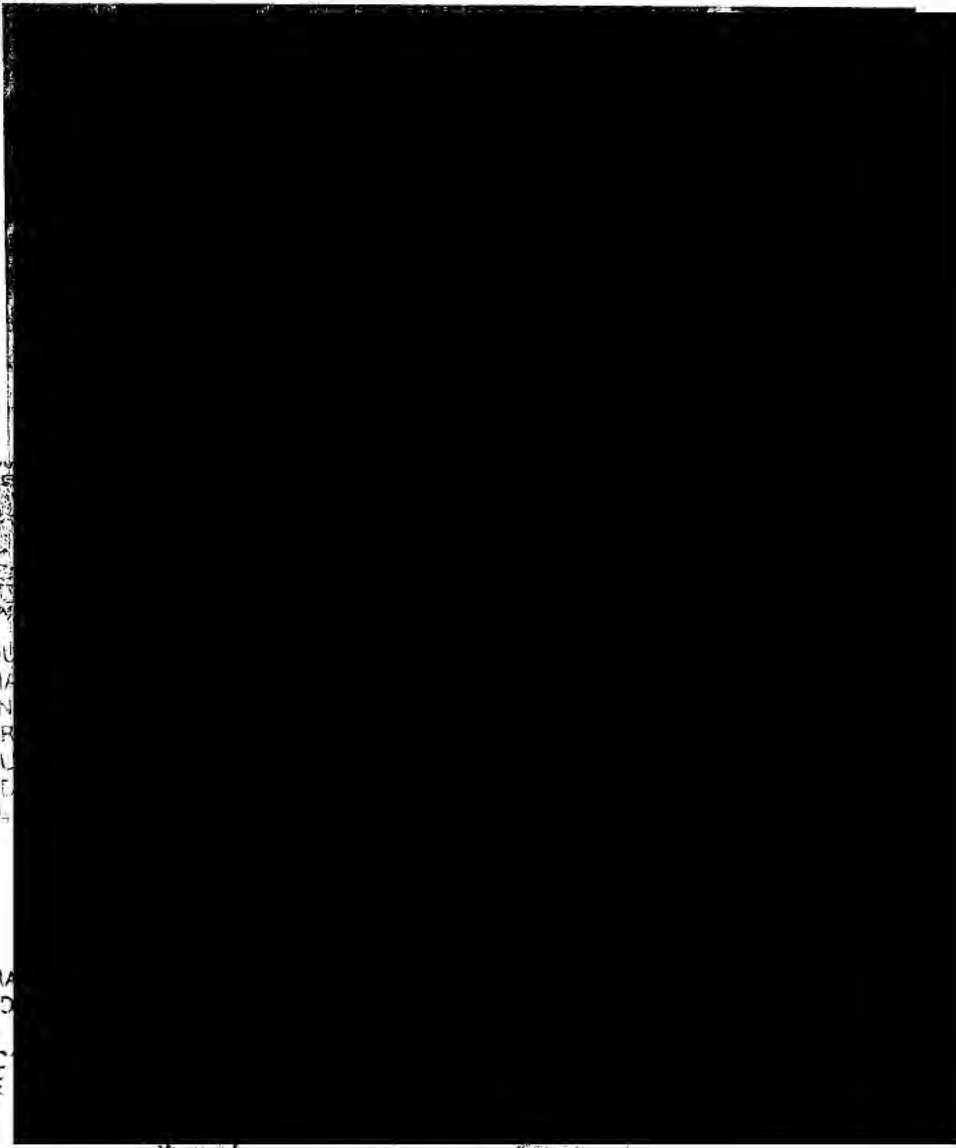




SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000134

NOMBRE [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



ADU  
FICIA  
GEN  
TER  
JU  
HID  
174



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
INAPA

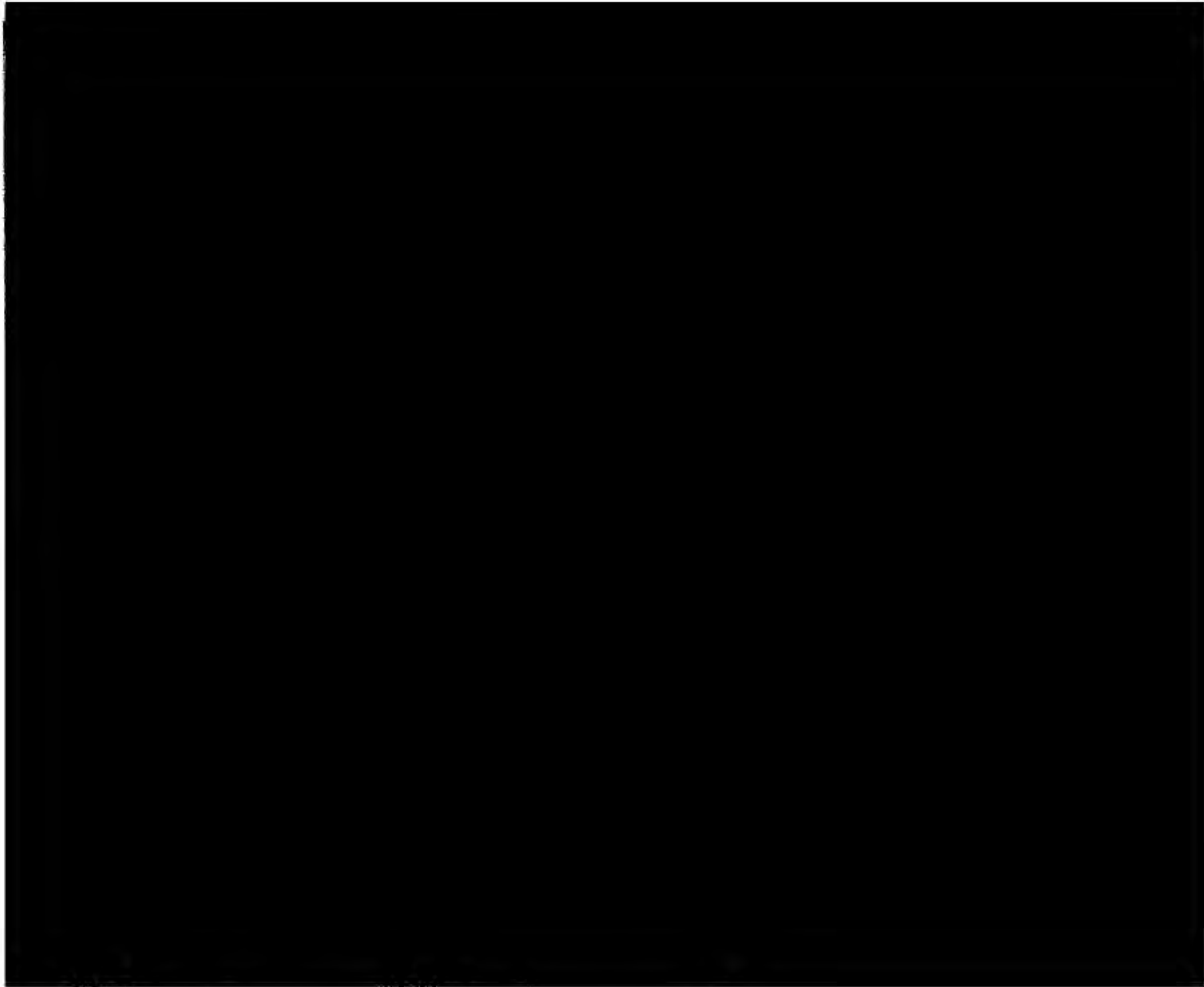
FRASC  
DE J  
D.T.O. J  
174

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



000135

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]



07013E

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.

17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] DESCONOCIDO. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



COORDINACION  
SEMefo  
IGUALA

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[REDACTED]

SOMATOMETRIA:

Talla: no valorable, Perímetro Céfálico: no valorable, Perímetro Torácico: no valorable, Perímetro Abdominal: no valorable, Longitud del Fémur: no valorable.

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

HALLAZGOS:

Ropas; [REDACTED]

Tatuajes; no valorable al exterior.

Cianosis; no valorable.

Características particulares; no se observan a exterior.

[REDACTED]

SEMefo IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



000137

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

**LESIONES AL EXTERIOR:**

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
CUELLO: no valorable las lesiones al exterior, debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
TÓRAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
EXTREMIDADES BRÁQUIAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
ABDOMEN; no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
NALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.  
EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.  
EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; no valorable.  
GENITALES; no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

**ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:**

[REDACTED]

observa. ¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]  
¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]  
Peso de órganos; [REDACTED]  
ABDOMEN: (EPIPLÓN MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HIGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOCOLICAS); [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000138

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES GENERALES

[REDACTED]

ATENTA [REDACTED] E.

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NAPA

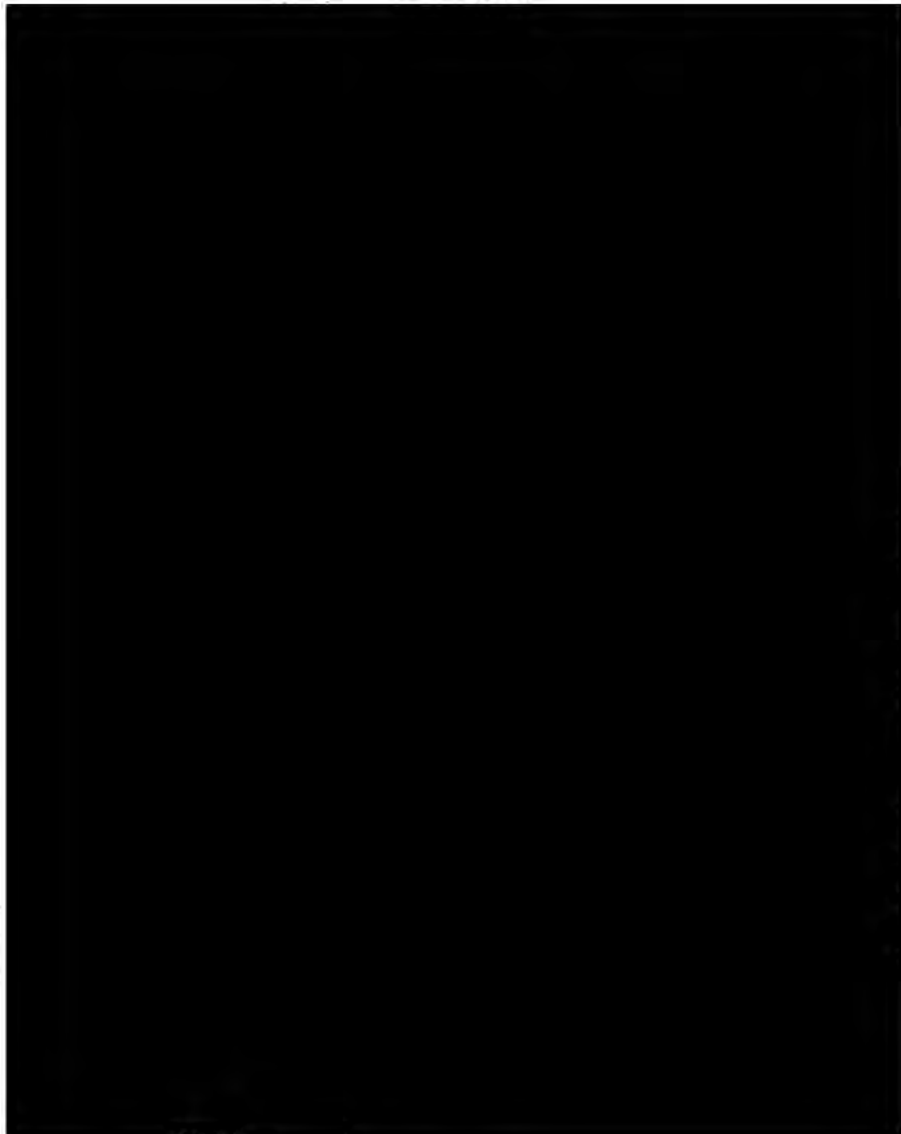
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa [REDACTED]



000135

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

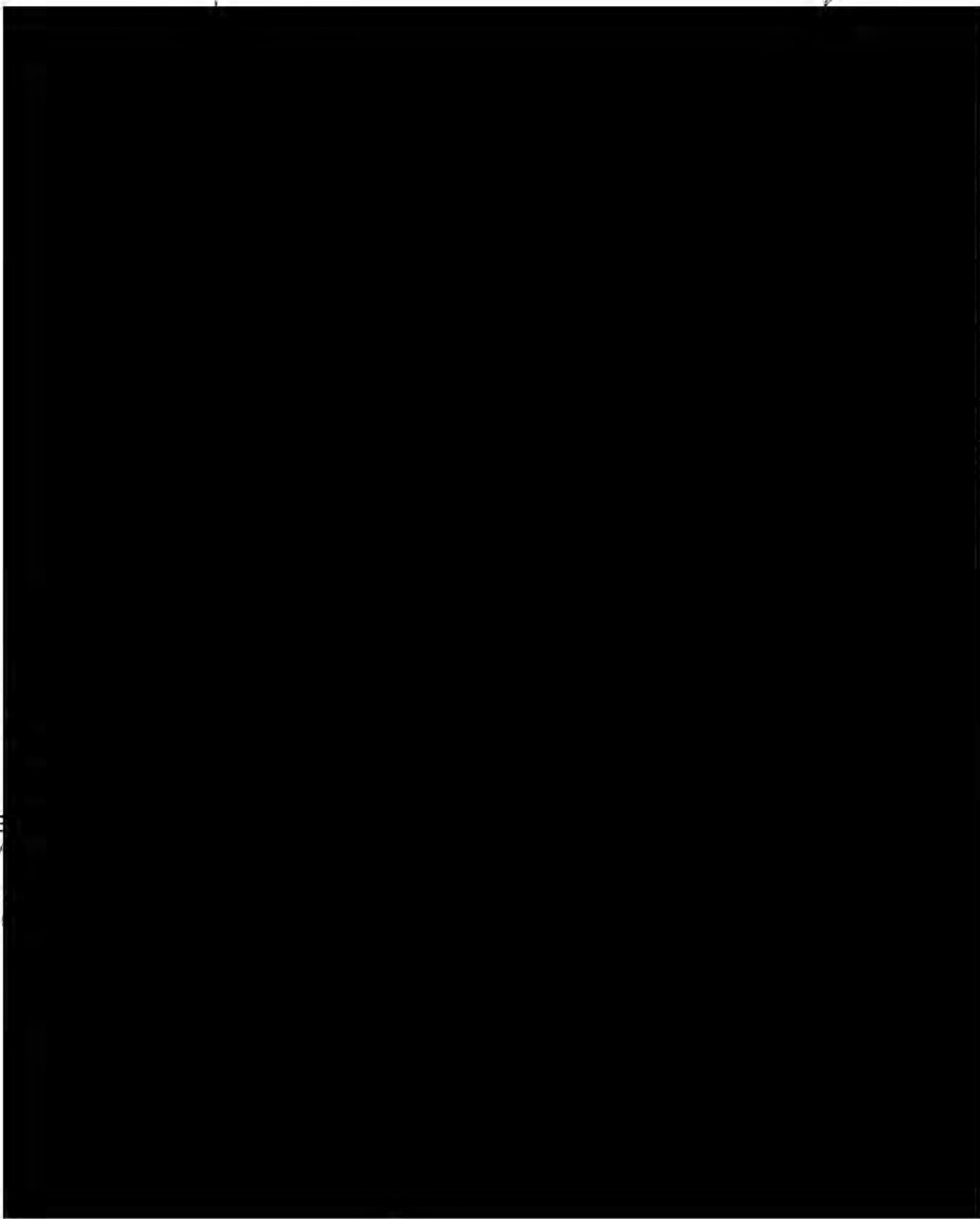




SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000140

NOMBRE [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE IGUALA GUERRERO



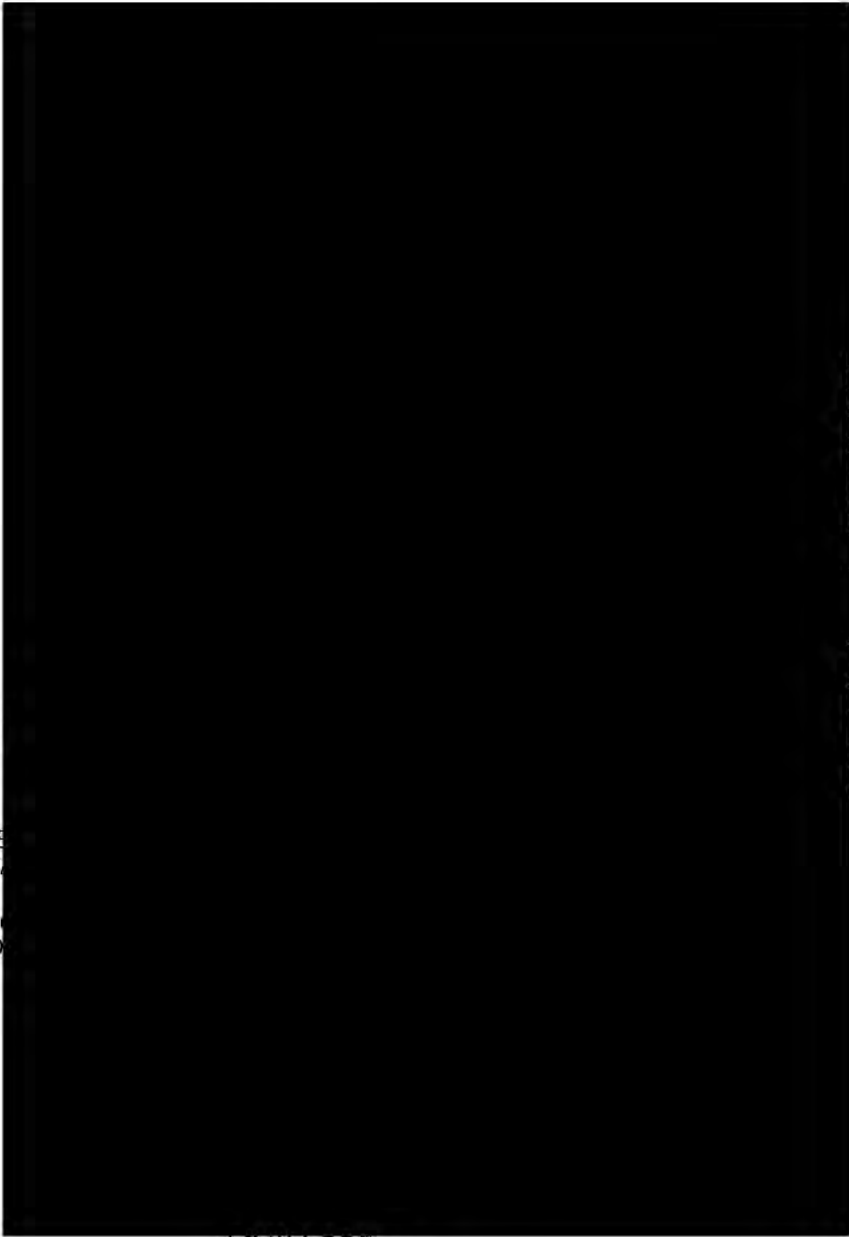
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] Línea Directa, [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000141

NOMBRE [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

LA RE...  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
TAPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





000142

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



COORDINACION SEMEFO IGUALA

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO TIRIAPA

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
/Línea Directa: [REDACTED]

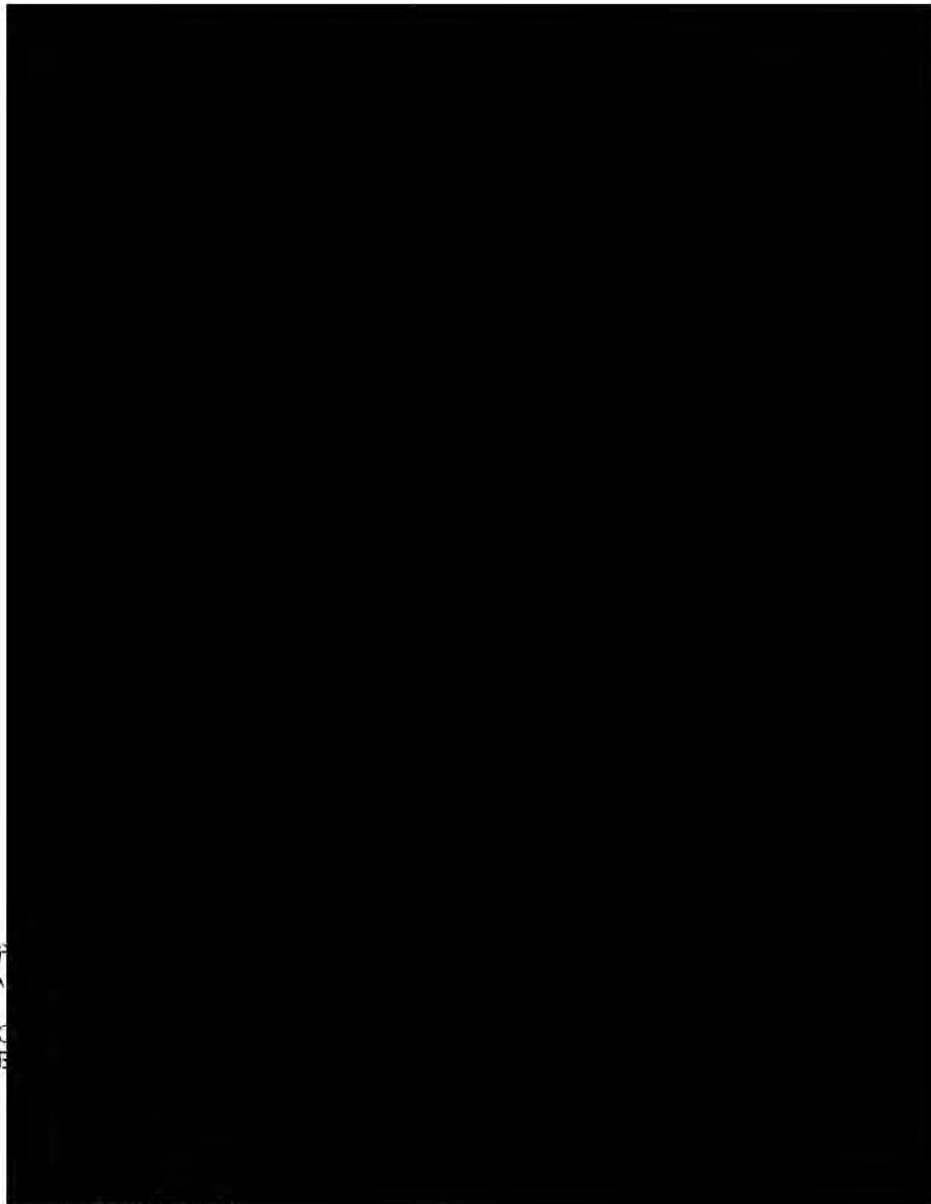


000143

DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CINCO, CADÁVER UNO.

[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JUDICIAL PARA EL CASO  
TOTZINAPA



SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, Tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]





DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CINCO, CUERPO DOS.

17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: [REDACTED]

CARACTERÍSTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

ANTROPOMETRIA: [REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [REDACTED]

HALLAZGOS: [REDACTED]

Ropas; s [REDACTED]

Tatuajes; no valorable al exterior, la presencia de tatuajes. [REDACTED]

Cianosis; no valorable. [REDACTED]

Características particulares; no se observan al exterior. [REDACTED]

ZINAPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED]; DESCONOCIDO, FOSA CINCO, CUERPO DOS.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

**LESIONES AL EXTERIOR:**

CRÁNEO: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CARA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

CUELLO: [REDACTED]

TÓRAX ANTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

TÓRAX POSTERIOR: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES TERACICAS: Derecha: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

Izquierdo: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABDOMEN: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

PELVIS: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA IZQUIERDA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

NALGA DERECHA: no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

EXTREMIDADES PÉLVICAS DERECHA: no valorable.

EXTREMIDAD PÉLVICA IZQUIERDA; no valorable.

GENITALES; no valorable las lesiones al exterior debido al proceso de putrefacción avanzado en fase reductiva parcial.

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: [REDACTED]

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

00014E

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE [REDACTED] DESCONOCIDO. FOSEA CINCO, CUERPO DOS.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

¿Arco costal izquierdo fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]  
¿Arco costal derecho fracturado? [REDACTED] ¿Cuáles arcos costales? [REDACTED]

Peso de órganos; [REDACTED]  
ABDOMEN: (EPIPLON MAYOR, MENOR, ASAS INTESTINALES, ESTOMAGO, HÍGADO, VESICULA BILLIAR, PANCREAS, BAZO, RIÑONES, GLANDULAS SUPRARRENALES, URETEROS, VEJIGA, UTERO (solo mujeres), OVARIOS (solo mujeres), CORREDERAS PARIETOLICAS); [REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES: [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Linea Directa; [REDACTED]

090147

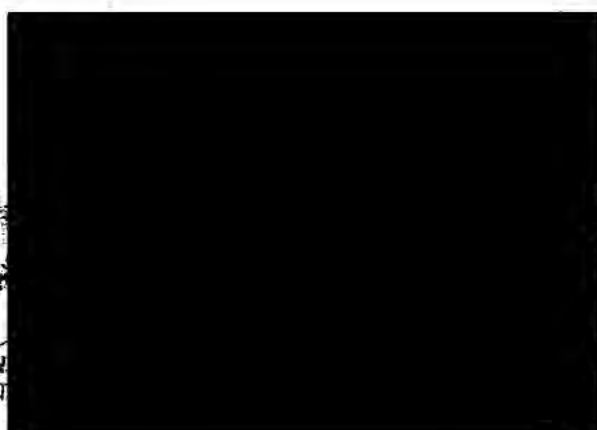
DICTAMEN DE NECROPSIA.

NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO, FOSA CINCO, CUERPO DOS.

17 DE ABRIL DEL 2014.

8.- CAUSA DE MUERTE; [REDACTED] DESCONOCIDO FALLECIÓ [REDACTED]

\* APARTADOS DESCRITOS EN BASE A LA RECOMENDACIÓN No. 78/2009 DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DTC. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO



COORDINACION SEMEFO IGUALA



INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DTC. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acanulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa [REDACTED]



14  
000148

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED], DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CUERPO DOS.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

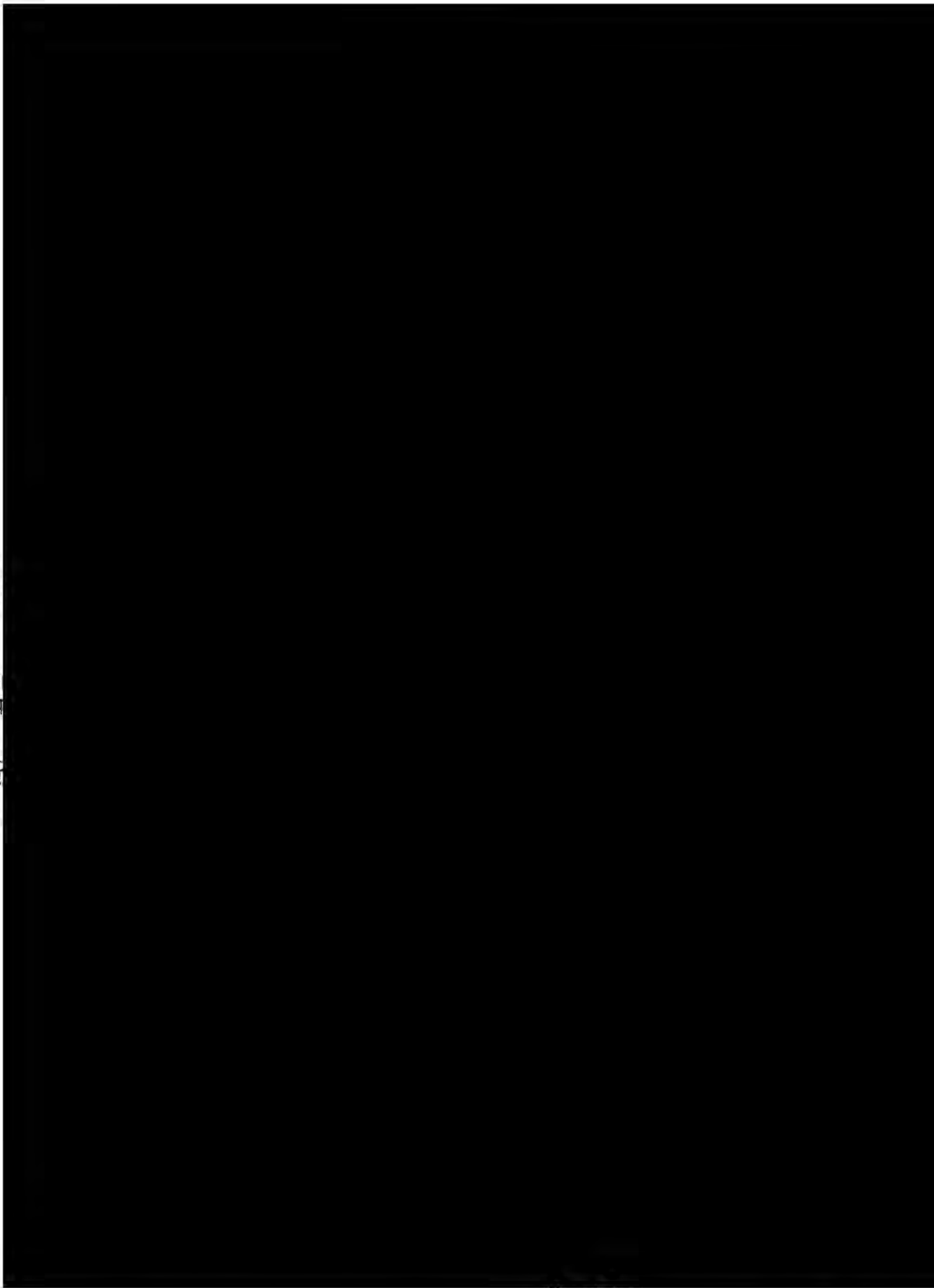


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[REDACTED] /Línea Directa [REDACTED]

000148

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; [REDACTED] D E S C O N O C I D O., FOSA CINCO, CUERPO DOS.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

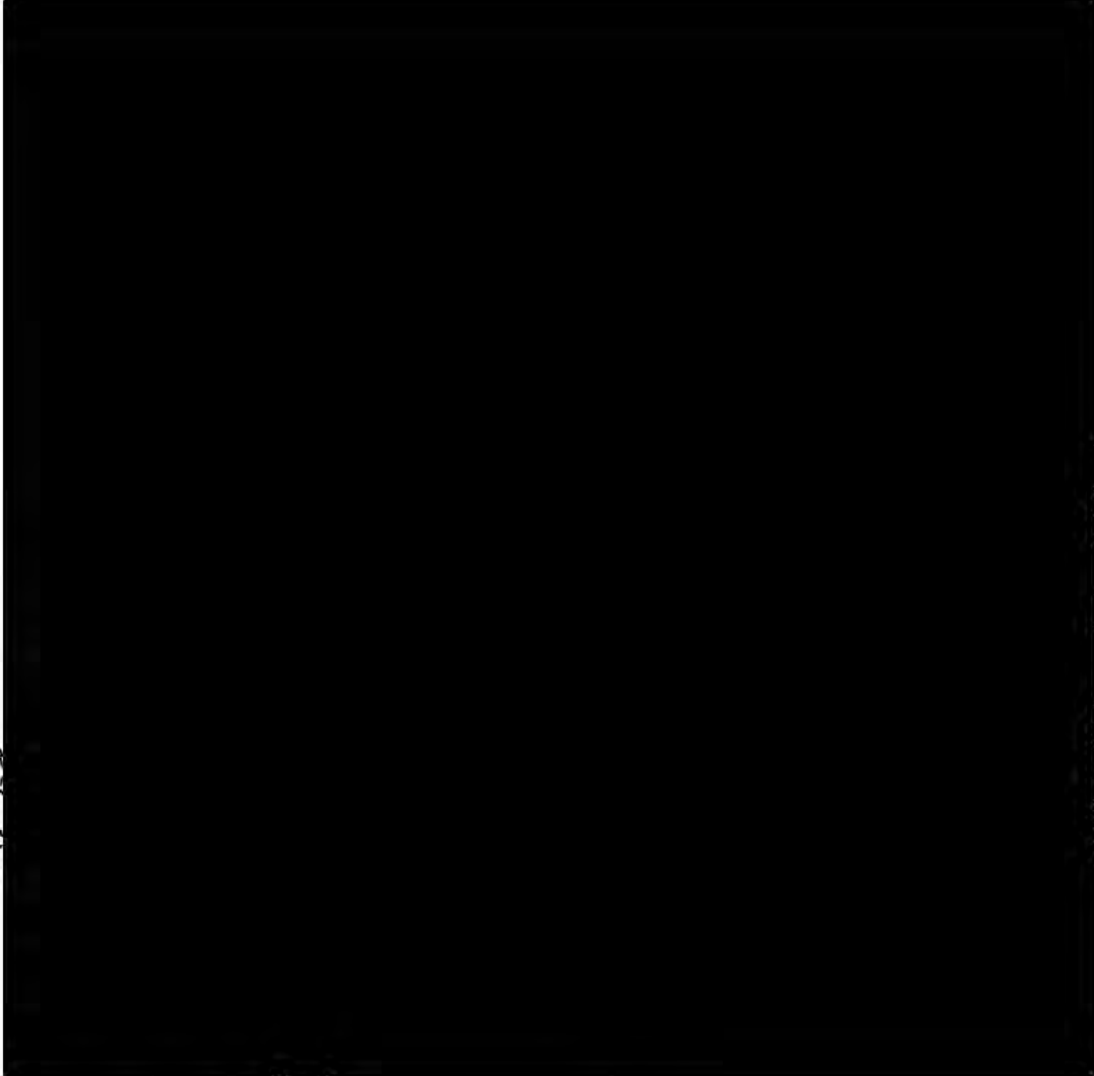
El Jefe Directo: [REDACTED]

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



000150

NOMBRE: [REDACTED] DICTAMEN DE NECROPSIA.  
DESCONOCIDO., FOSA CINCO, CUERPO DOS.  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURIA JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
IZINGRA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y FOMENTO SANITARIO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE IGUALA GUERRERO

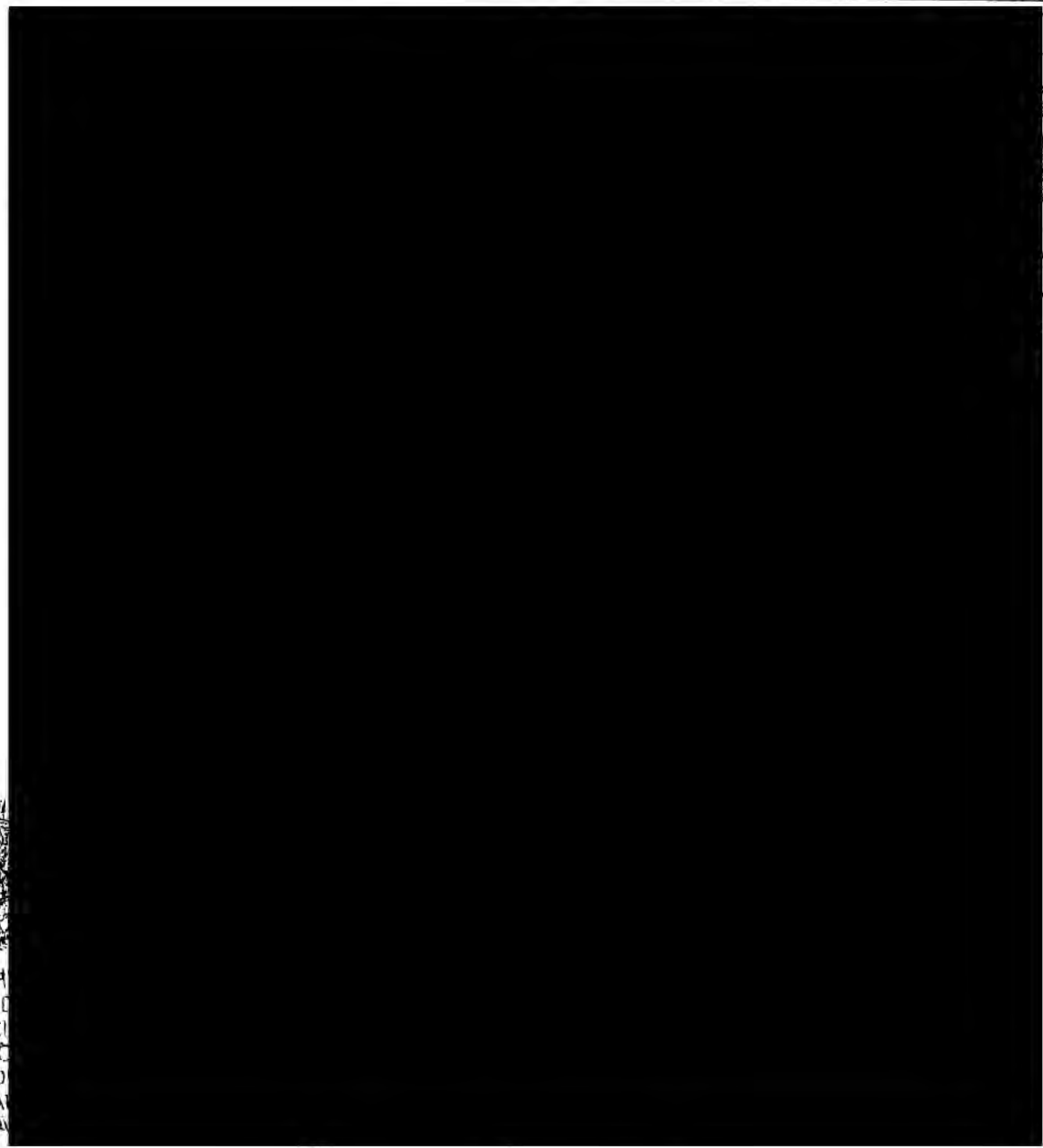
SEMEFO IGUALA GUERRERO. Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa, [REDACTED]



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000151

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE: [REDACTED] DESCONOCIDO. EDAD CINCO, CUERPO DOS.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



AGUACAPULCO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCI  
MINISTERIO  
CITA JUD  
MIDAS  
IGUALA

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[REDACTED] /Línea Directa; [REDACTED]

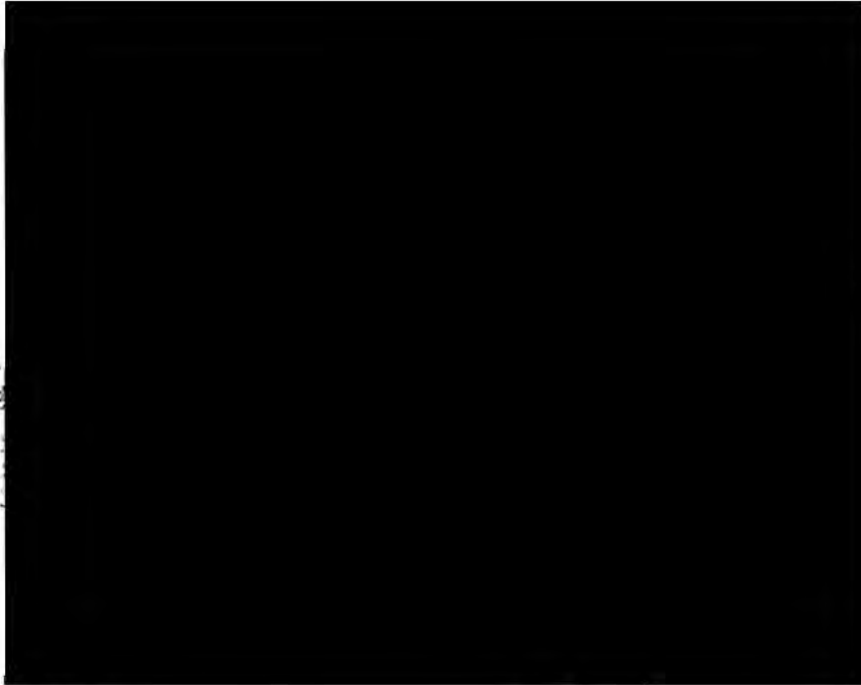
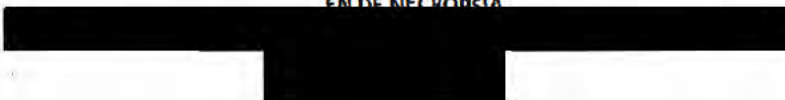




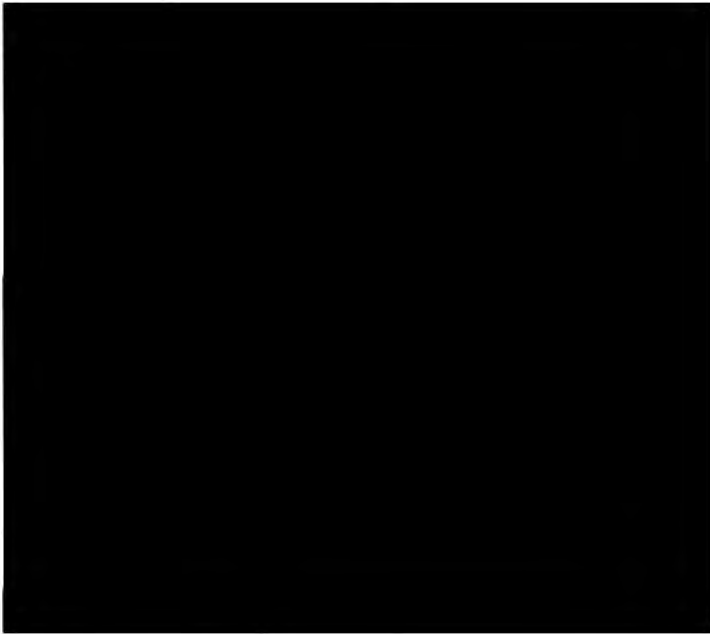
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
IO MEDICO FORENSE.

300152

EN DE NECRONIA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
semefoigualaguerrero@semefos.gob.mx / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARIA DE JUSTICIA  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: [REDACTED]

COORDINACION  
SEM EFO  
IGUALA

CARACTERISTICAS PARTICULARES: [REDACTED]

SOMATOMETRIA: [REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [REDACTED]

HALLAZGOS: [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
/Línea Directa; 01 733 596 1197.

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SALUD  
COORDINACION REGIONAL  
SEM EFO  
IGUALA GUERRERO



SECRETARIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



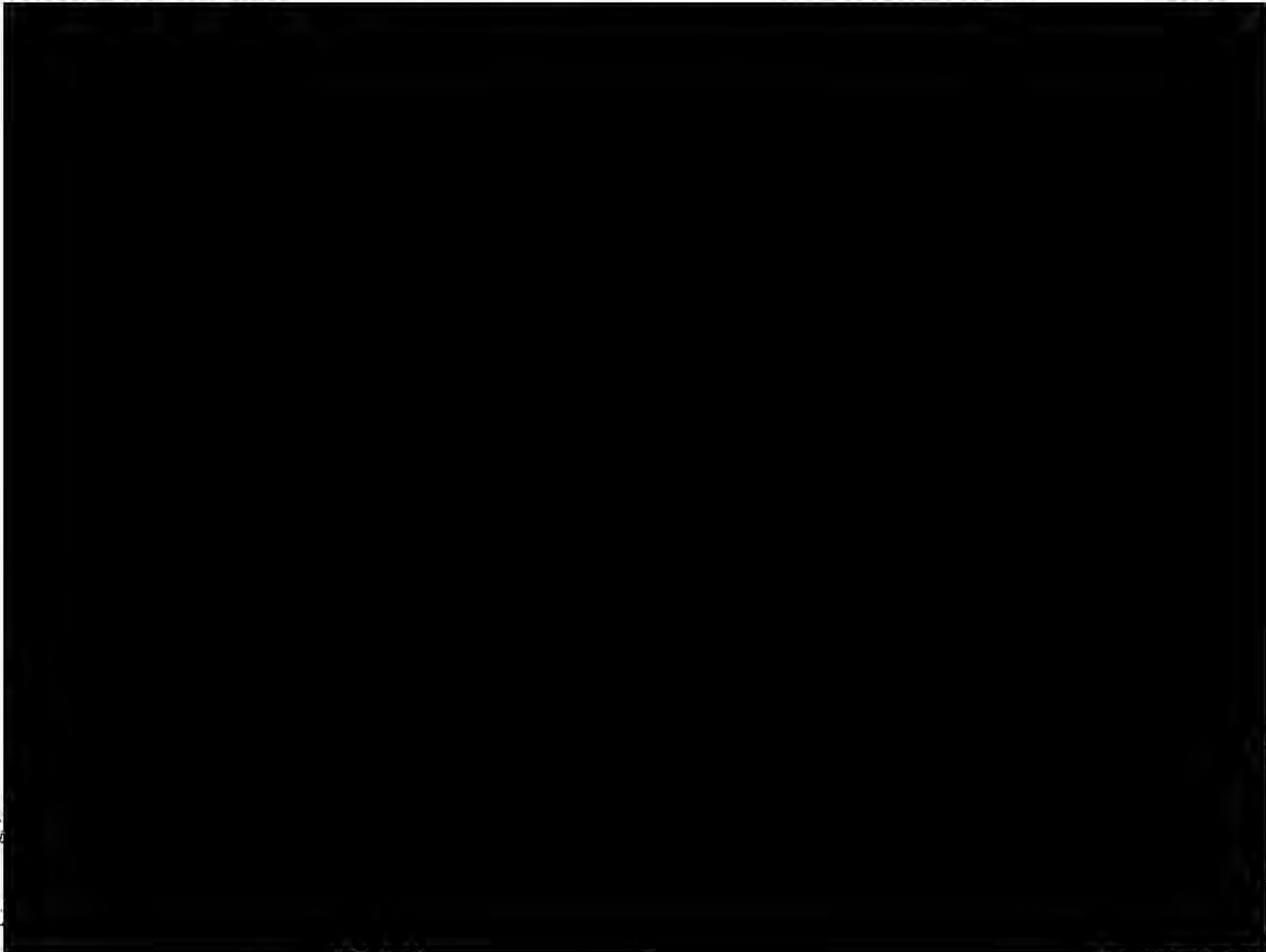


000154

DICTAMEN DE NECROPSIA.



LESIONES AL EXTERIOR:

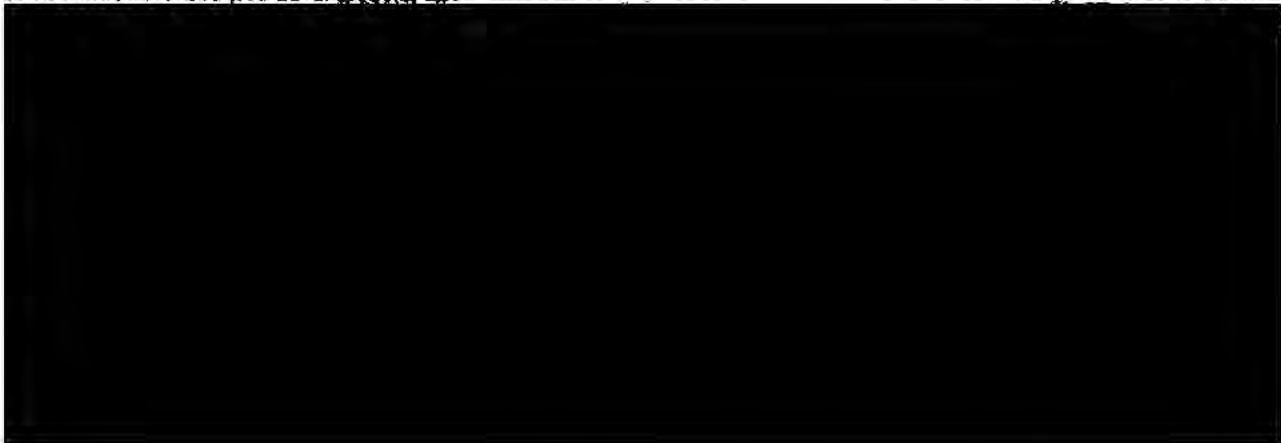


SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACION  
AGENCIA DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL  
CALLE DE LA FLORES 100  
C.P. 06000



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

COORDINACION



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
/Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.

Peso de órganos;



SECRETARIA GENERAL  
DE ADMINISTRACION DEL ESTADO  
SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE JUSTICIA PUBLICA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA  
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL  
SECRETARIA DE TURISMO

CONCLUSIONES:



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
Teléfono: 01 733 596 1197. / Línea Directa: 01 733 596 1197.



000156

DICTAMEN DE NECROPSIA



ATENTAMENTE



MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.

CEDULA DE ESPECIALIDAD



COORDINACION

SEMefo

IGUALA



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN FORENSE  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
FORENSE  
PARA EL CASO



INSTITUTO MEXICANO DE INVESTIGACIÓN FORENSE  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
FORENSE  
PARA EL CASO

SEMefo IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
semefoiguala@coordinacion.gro.gob.mx / Línea Directa; 01 733 596 1197.

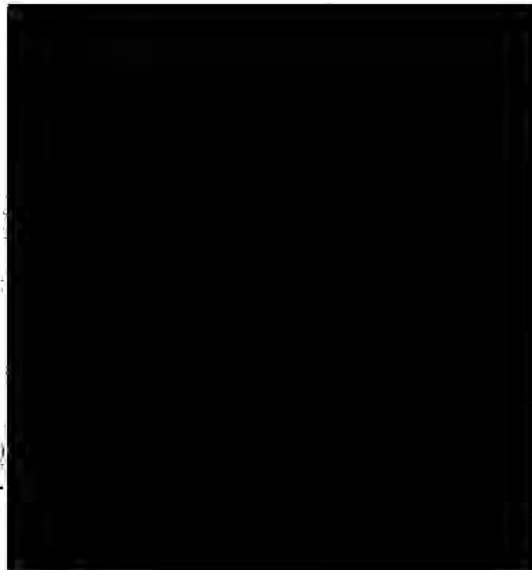
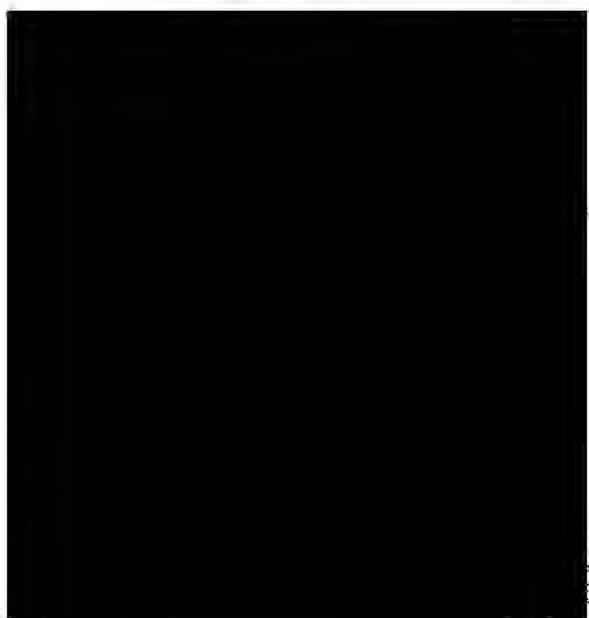


921157

DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEBRO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEBRO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO



COORDINACIÓN  
SEM E F O  
IGUALA



SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
/Línea Directa; 01 733 596 1197.

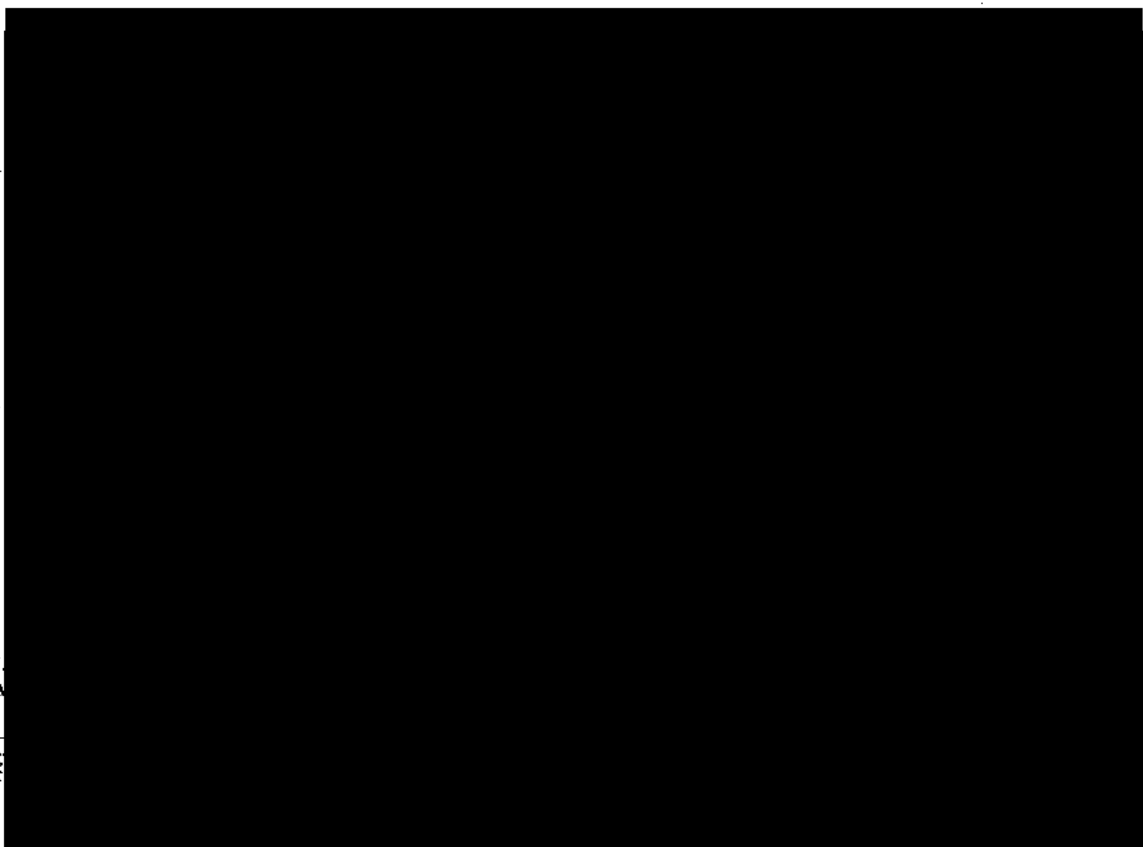




SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000158

DICTAMEN DE NECROPSIA



SECRETARIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
DE JUSTICIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO

SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
PARA EL CASO  
NADA



COORDINACION  
**SEM E F O**  
IGUALA

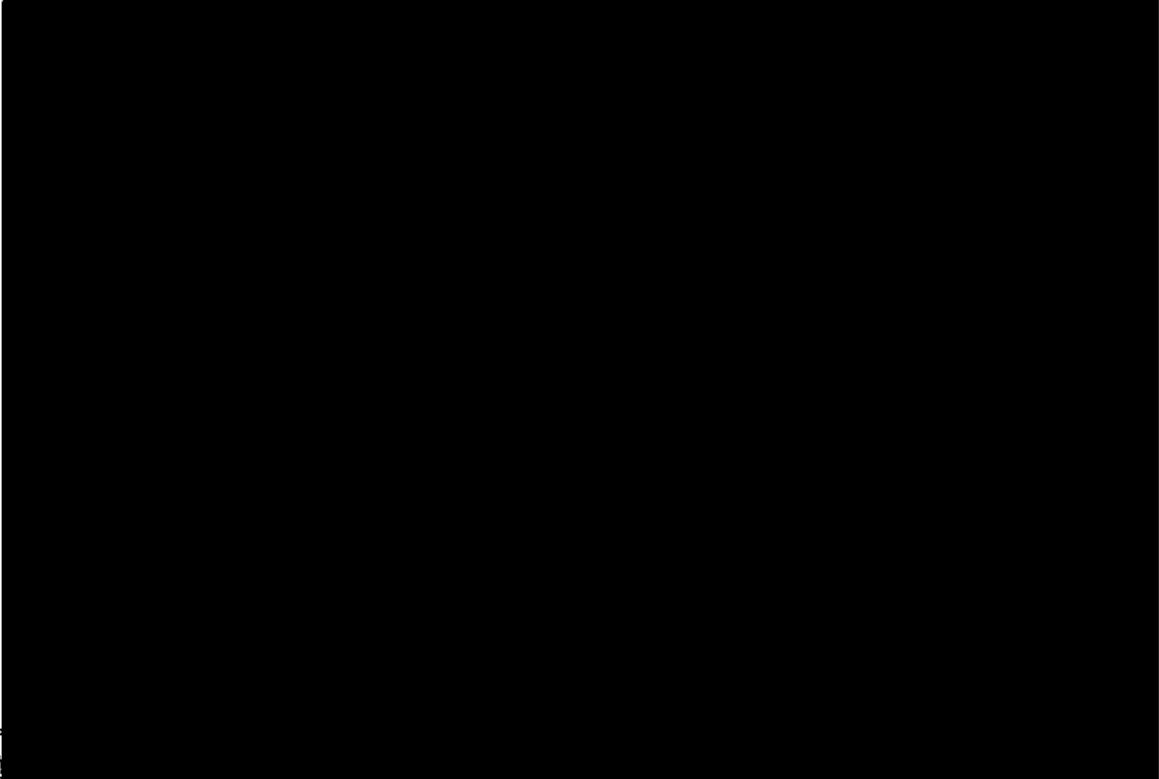


SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[www.semefoigualea.coordinacion.gro](http://www.semefoigualea.coordinacion.gro) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



900058

DICTAMEN DE NECROPSIA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIONES  
FORENSES  
PARA EL CASO  
SERENA

SECRETARIA DE SALUD  
GUERRERO  
COORDINACION  
**SEM EFO**  
IGUALA

SECRETARIA DE SALUD  
GUERRERO  
COORDINACION  
SEM EFO  
IGUALA



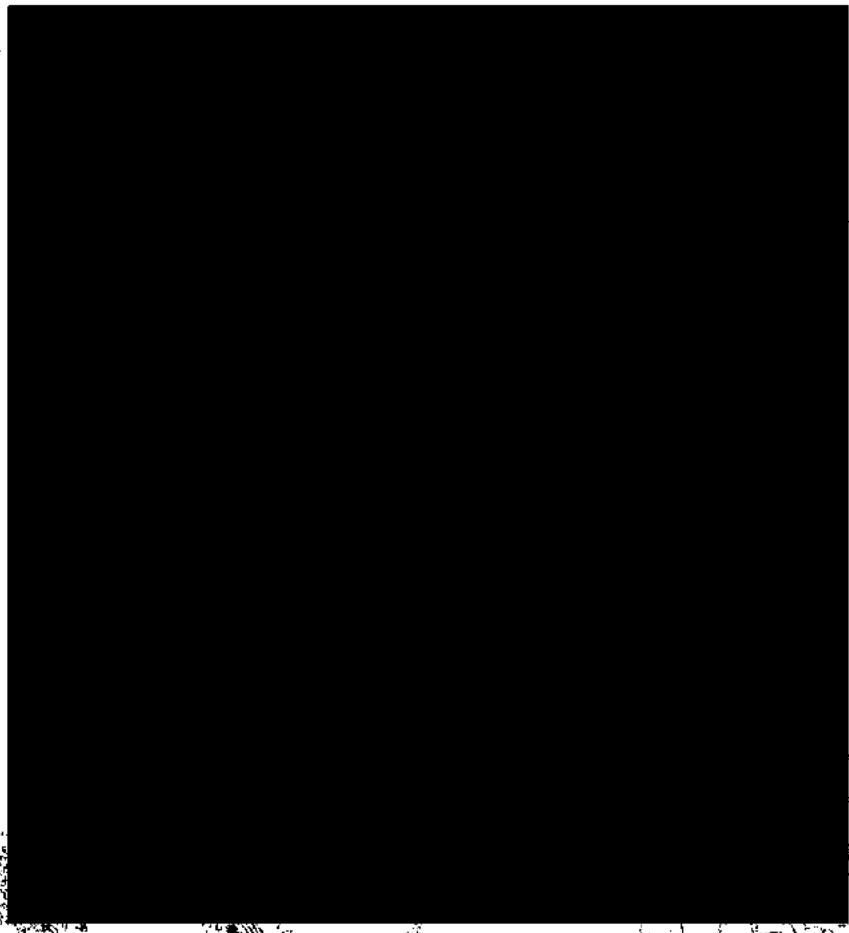
SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
/Linea Directa; 01 733 596 1197.





000160

DICTAMEN DE NECROPSIA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ENADA



COORDINACION  
**SEMEFO**  
IGUALA

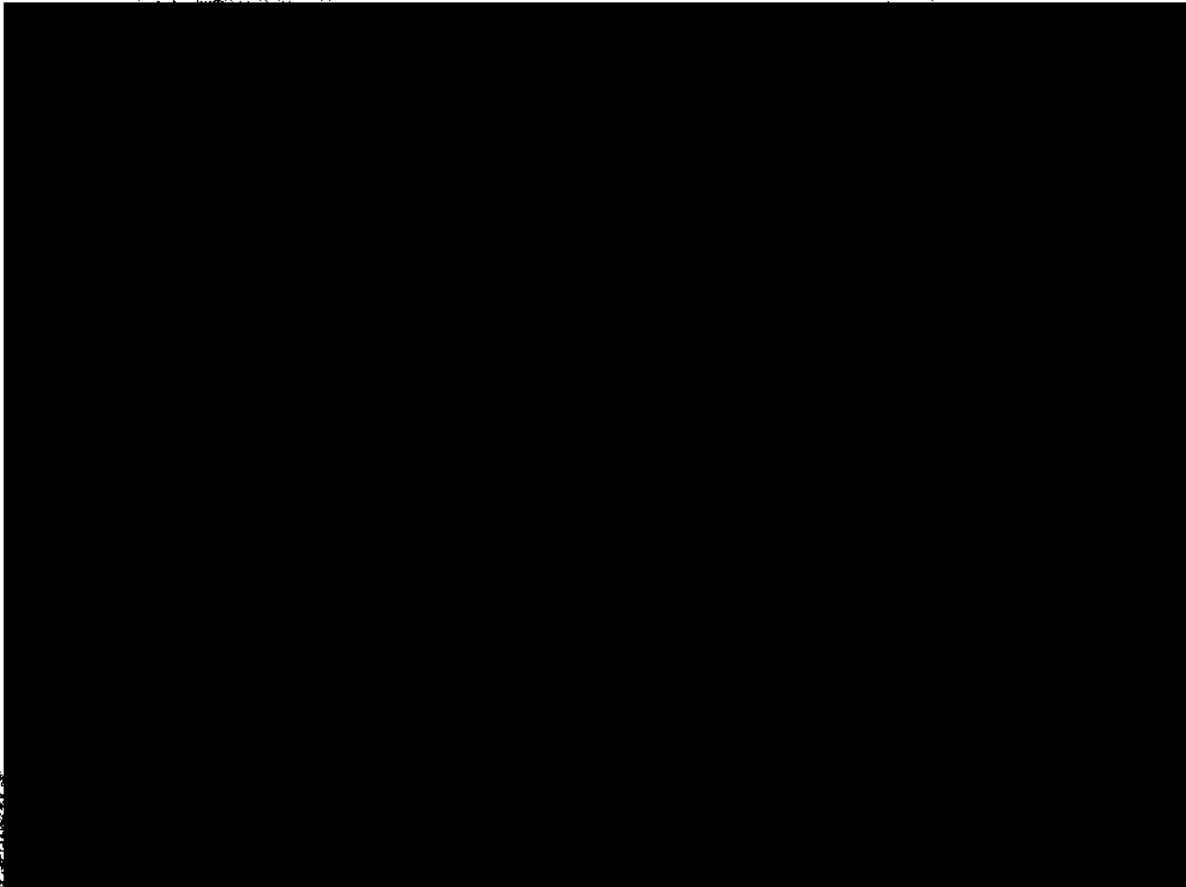


**SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.**  
[semefo.igualaguero.gro.mx](http://semefo.igualaguero.gro.mx) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



000161

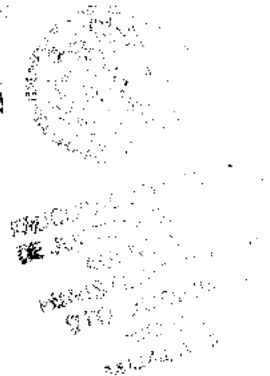
DICTAMEN DE NECROPSIA.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

DEL  
PÚBLICO  
DEL DE

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefo.igualaguerrero.gro](http://semefo.igualaguerrero.gro) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





[REDACTED]

000162

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON VEINTIUNO MINUTOS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOME SU DECLARACIÓN MINISTERIAL CON LA FINALIDAD DE MANIFESTAR SOBRE LA IDENTIDAD [REDACTED] YA QUE SE LE HA INFORMADO QUE EXISTE UNA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE DICHA PERSONA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A HECHOS QUE LE CONSTE DE LA PRESENTE INDAGACIÓN. ----- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- CONSTE. ---

UNA AGENCIA DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, IGUALA, GRO.

DE LA REPUBLICA DE GUERRERO, EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

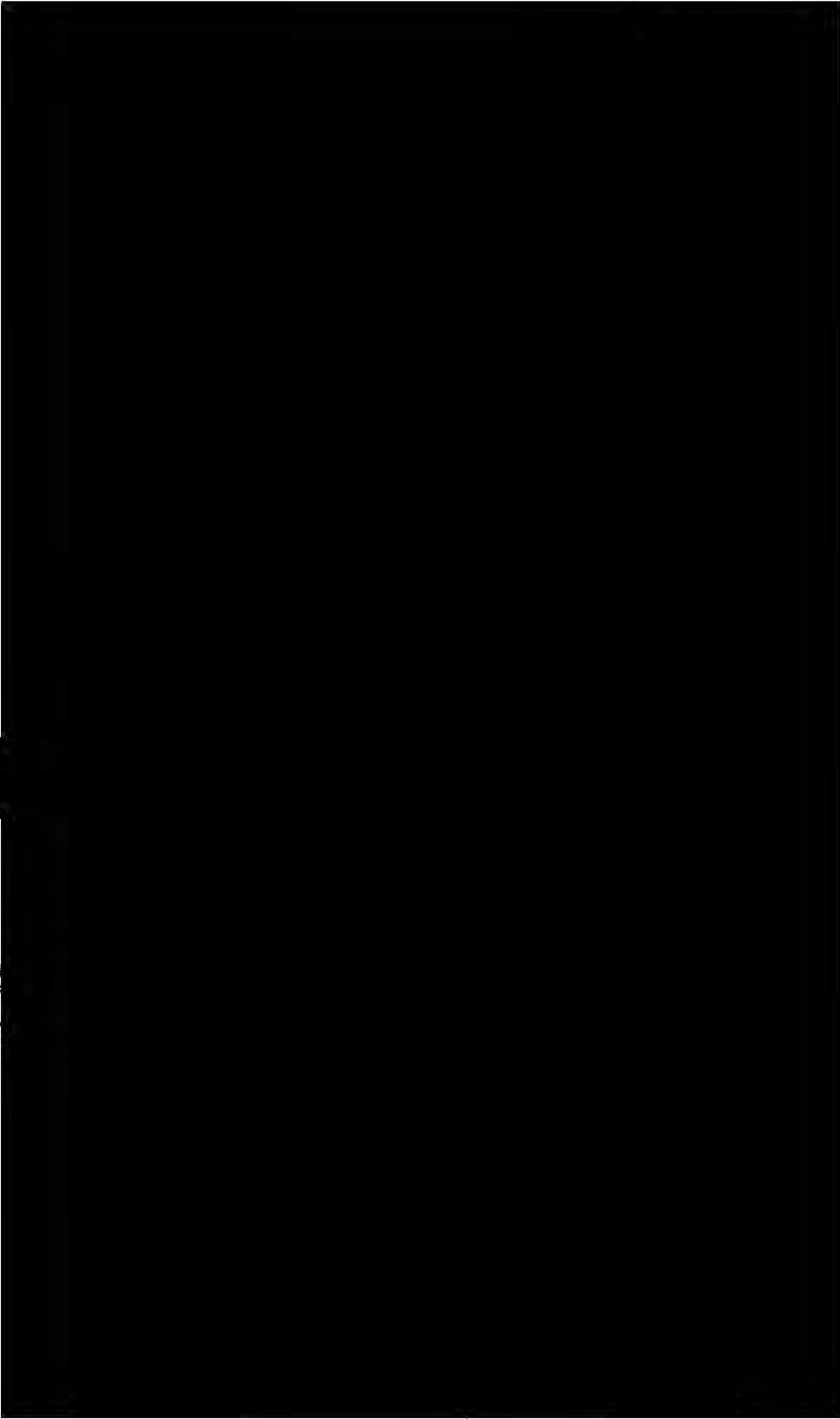
TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]







PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE MEDALGO  
IGUALA, GRO.



DEBIDA CONSTANCIA.----- CONSTE.---

GENERA  
ESTAD:  
NICO  
OC

LA DECLARANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO

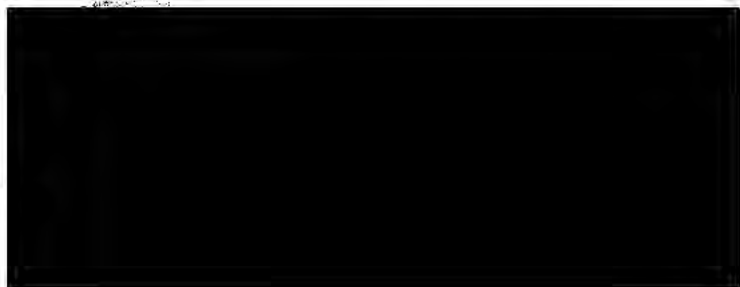
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.





----- FE DE IDENTIFICACIÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE

[REDACTED]

A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NAPA



[REDACTED]





--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES Y DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE HA COMPARECIDO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED]

MANIFESTANDO QUE LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] LA RECONOCE PLENAMENTE MANIFESTANDO QUE ES [REDACTED] ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA RESULTA NECESARIO QUE SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A LA C. [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN LAS FOSAS CLANDESTINAS LOCALIZADAS EN [REDACTED]

[REDACTED] SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1º, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B, 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL SUSCRITO.-----

DE LA REPUBLICA ACUERDA-----

DE INVESTIGACION PARA EL CASO

--- ÚNICO.- GIROSE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, SE SIRVA A DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A TOMARLE LA MUESTRA IDÓNEA A LA [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LAS OSAMENTAS Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO PARA IDENTIFICAR DICHAS OSAMENTAS.-----

CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 3473 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -

CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE.---

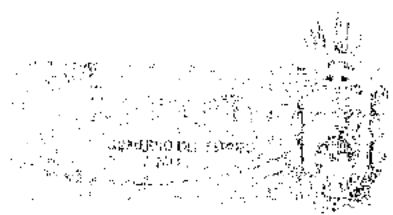
SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3473

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23)  
VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIÑO, GUERRERO.



EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIÓNES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE SE SIRVA A TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A LA C.  
[REDACTED] MISMA QUE SE PRESENTARA EN ESA  
DIRECCIÓN A SU CARGO CON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL  
GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LAS  
OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN LAS FOSAS CLANDESTINAS  
LOCALIZADAS EN [REDACTED]

DEBIENDO RENDIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE----

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] DELGADO, COORDINADOR DE ZONA HABILITADO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ZONA DE TELOLOAPAN GUERRERO, CON EL CUAL PRESENTA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] ANTE EL TITULAR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, REMITIENDO EL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA MISMA FECHA VEINTITRÉS DEL ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE RINDE EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, DIRIGIDO AL TITULAR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, CON EL CUAL INFORMA QUE SE AVOCARON A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS FAMILIARES DE [REDACTED] LOCALIZANDO AL C. [REDACTED] QUIEN DIJO SER [REDACTED] INFORMÁNDOLES QUE [REDACTED]

[REDACTED] PARA PRESENTARLO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CONSTE----

--- FE MINISTERIAL DEL OFICIO NUMERO DGPM/CRZN/0634/2014 CON EL CUAL SE PRESENTA A [REDACTED] RE DEL INFORME DE INTERVENCIÓN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA, DGEN/CRZN/0634/2014, DE FECHA VEINTITRÉS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] DELGADO, COORDINADOR DE ZONA HABILITADO DE LA POLICÍA MINISTERIAL, RESPONSABLE DE LA COORDINACIÓN DE ZONA DE TELOLOAPAN GUERRERO, CON EL CUAL PRESENTA A LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] ANTE EL TITULAR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, REMITIENDO EL INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA MISMA FECHA VEINTITRÉS DEL ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, QUE RINDE EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO DE TELOLOAPAN, GUERRERO, DIRIGIDO AL TITULAR DE ESTA AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, CON EL CUAL INFORMA QUE SE AVOCARON A LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE LOS FAMILIARES DE [REDACTED]

LOCALIZANDO AL

QUIEN DIJO SER

INFORMÁNDOLES QUE

[REDACTED] PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----

DAMOS FE.---

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO.

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

Numero: [REDACTED]

Expediente: [REDACTED]

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

Teloloapan, Gro., Abril 23 de 2014.

[REDACTED]  
Titular de la Agencia del Ministerio Publico  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

EL C. [REDACTED] Coordinador de Grupo de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21 párrafo I, de la Constitución Política Mexicana, 77 párrafo I, de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 23, I Inciso a), 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 27 de su Reglamento, en observancia a las funciones de autoridad Ministerial a la que pertenecemos, informamos a usted lo siguiente :

Por este conducto me permito informar a usted, que de acuerdo al oficio de colaboración girado a esta coordinación de zona, de fecha 21 de Abril del año en curso, signada por el c. [REDACTED] Coordinador Regional de la Policía Ministerial, con residencia en la ciudad de Iguala, gro., donde solicita la colaboración para localizar a familiares de [REDACTED]

[REDACTED] le informo a usted, que en relación al segundo de los mencionados nos avocamos a la búsqueda y localización de este, nos constituimos en el domicilio bien conocido de la población de [REDACTED] perteneciente a este municipio de [REDACTED] gro., lugar donde nos entrevistamos con el c. [REDACTED] quien dijo ser [REDACTED], y al hacerle saber el motivo de nuestra presencia en ese lugar, nos informo que [REDACTED] ya mencionado se encuentra en perfecto estado de salud y que actualmente radica en la ciudad [REDACTED] en razón de lo anterior, le solicitamos que localizara a [REDACTED] para poder presentarlo ante la agencia del ministerio público del fuero común, con residencia en la ciudad de Iguala, gro., para que declare en relación a la averiguación previa que al rubro se cita, y una vez que se encuentra en las oficinas que ocupa nuestra coordinación de zona decidimos trasladarlo, a esa representación social para que declare en relación a los hechos que se investigan.

PROCURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
FUERO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE ZONA  
POLICIA MINISTERIAL  
IGUALA, GRO

[REDACTED]  
Coordinador de Grupo de la  
Policía del Estado.

[REDACTED]



Numero: DGPM/CRZN/0634/2014.

Expediente: [REDACTED]

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: PRESENTACION MINISTERIAL DE [REDACTED]

[REDACTED]

Titular de la Agencia del Ministerio Publico  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 1º, 16º párrafo IV, 21º párrafo I, de la Constitución Política Mexicana, 77 párrafo I, de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 23, I Inciso a), 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 27 de su Reglamento, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; En las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito efectuar la Presentación Ministerial, de quien dice llamarse: [REDACTED] Se anexa

Informe de Intervención realizado por personal de esta corporación. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

SECRETARIA DE INVESTIGACION PARA EL CASO INAPA

A teniente  
Teloloapan, Gro., Abril 23 de 2014.  
El Coordinador de Zona Habilitado de la Policía Ministerial,  
Resp., de la Coordinación de Zona – Teloloapan, Gro.

[REDACTED]

- C.C.P.-El Procurador General de Justicia del Estado.-Para su superior conocimiento.
- C.C.P.-Sub-Procurador de Control Regional y Procedimientos Penales.
- C.C.P.-Aguiar.-Sub-Procurador Jurídico y de Atención a Víctimas del Delito.-Igual fin.
- C.C.P.-Fiscal Regional de la Proc. Gral. Just. Edo.-Zona-Norte. Mismo fin.
- C.C.P.-Director General de Control de Procesos Penales.-Para su Control.
- C.C.P.-Director General de la Policía Ministerial del Estado.-Mismo fin.
- C.C.P.-Regional-Zona Norte.



--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA PARA RATIFICAR EL INFORME DE INTERVENCIÓN-----

----- CONSTE.---

- - -ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

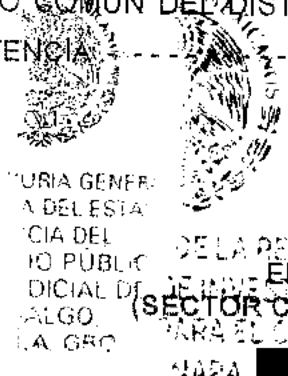
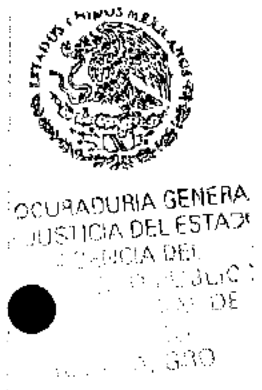
----- ACUERDA-----

--- ÚNICO.- TÓMESE LA DECLARACIÓN DEL C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHO QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA Y RATIFIQUE SU INFORME DE INTERVENCIÓN-----

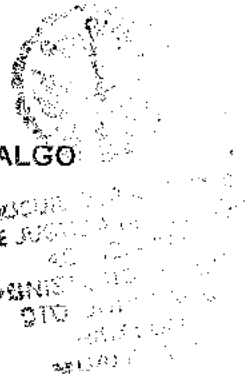
----- CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA-----

----- DAMOS FE. ---



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE GUERRERO  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PARA EL CASO



[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



- - RATIFICACIÓN DE INFORME DE INTERVENCIÓN POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DICE LLAMARSE [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE GRUPO DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, DESTACAMENTADO EN TELOLOAPAN, GUERRERO A QUIÉN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE:

[REDACTED], SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] [REDACTED] Y EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA

VOTAR, QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS PARA QUE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS MISMAS SE LE HAGA LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL POR CONVENIR A SUS INTERESES PERSONALES, Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA:- QUE EL MOTIVO DE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SUPLENTE ES CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EL INFORME DE INTERVENCIÓN QUE RINDE CON FECHA (23) VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RELACIONADO CON AL PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ MISMO RECONOZCO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL CALCE DE DICHO DOCUMENTO, YA QUE ES LA MISMA QUE UTILIZO TANTO EN MIS ASUNTOS PÚBLICOS COMO PRIVADOS, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICO FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE. -----



DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED] ARANTE [REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTES ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

--- FE DE IDENTIFICACIÓN: -SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CREDENCIAL DE ELECTOR , EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUÁL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA QUE LOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, DÁNDOSE FE QUE AL REVERSO PRESENTA DOS FIRMA ILEGIBLES Y UNA HUELLA DIGITAL, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL DEL DOCUMENTO, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS FOTOSTÁTICA, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.---

-----DAMOS FE.---

-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



AGENCIA GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
ESTADAL 1000

OTZINAPA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





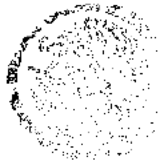
**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE: [REDACTED] EDAD: [REDACTED] SEXO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 FOLIO: [REDACTED] AÑO DE REGISTRO: [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR: [REDACTED]  
 CURP: [REDACTED]  
 ESTADO: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED] SECCIÓN: [REDACTED]  
 INICIACIÓN: [REDACTED] VIGENCIA HASTA: [REDACTED] FIRMA: [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHaduras O SIMULACIONES.  
 EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECIONES FEDERALES LOCALS Y ESTADUALES

000176



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ---



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO.

LA REPUBLICA CERTIFICA  
 QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. ---

DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]  
 [REDACTED] C. [REDACTED]

23/04/2014 16:00

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL C. [REDACTED] MISMO QUE FUE PRESENTADO POR EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA HABILITADO DE LA POLICIA MINISTERIAL, RESPONSABLE DE LA COORDINACION DE ZONA DE TELOLOAPAN, GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE QUE DECLARE EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE ESTAN INVESTIGANDO LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----

----- CONSTE-----

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACION QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACION DEL C. [REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

----- ACUERDA-----

--- UNICO.- RECABESE LA DECLARACION DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN FUE PRESENTADO PARA DECLARA EN RELACION A LOS PRESENTES HECHOS QUE SE INVESTIGAN----- CUMPLASE-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----- DAMOS FE.---

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA TESTIGO DE ASISTENCIA

--- NOTIFICACION.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VICTIMA U OFENDIDO DEL DELITO EL C. [REDACTED] A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCION POLITICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO C); Y 59 BIS DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO; INFORMO QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

QUE SE LE RECIBA SU DENUNCIA O QUERELLA CUALQUIER DIA DEL AÑO Y EN CUALQUIER AGENCIA DE INVESTIGACION.



II. A RATIFICAR SU DENUNCIA O QUERRELLA DE INMEDIATO, SI PRESENTA SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL.

III. A QUE NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO SOLICITE, ACEPTE DINERO O GRATIFICACIÓN.

IV. QUE SE MANTENGAN EN RESERVA SUS DATOS PERSONALES.

V. A COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VI. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA CUANDO ASÍ LO SOLICITE Y/O REQUIERA.

VII. SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINISTERIAL MEDIDAS U ÓRDENES DE PROTECCIÓN.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS MEDIOS DE PRUEBA QUE ACREDITEN EL DAÑO SUFRIDO Y A QUE SE SOLICITE AL JUEZ SU REPARACIÓN EN LA SENTENCIA.

IX. QUE SU DECLARACIÓN LA REDACTE CONFORME USTED LA DICTE; QUE SE LE OTORQUE UNA COPIA SIMPLE SIN COSTO ALGUNO O CERTIFICADA, PREVIO PAGO DE DERECHOS.

X. QUE LAS DILIGENCIAS DE RECONOCIMIENTO, IDENTIFICACIÓN Y CONFRONTACIÓN CON LA PERSONA ACUSADA SE REALICEN BAJO LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA SU PROTECCIÓN.

XI. QUE SE LE NOMBRE UN PERITO TRADUCTOR-INTERPRETE CUANDO NO HABLE O COMPRENDA EL ESPAÑOL Y EN AQUELLOS CASOS EN QUE UNA DISCAPACIDAD LO AMERITE.

XII. A IMPUGNAR LAS DETERMINACIONES DE NO EJERCICIO DE LA ACCIÓN PENAL.

XIII. A QUE JARSE CUANDO NO SE CUMPLAN Y RESPETEN LOS DERECHOS

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE LA REPÚBLICA (SECTOR GENERAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO)

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUADALAJARA, GERO

AGENCIA GENERAL DEL ESTADO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO GUADALAJARA, GERO

DE ASISTENTE

TESTIGO DE ASISTENTE

- CONSTANCIA DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS O DEL OFENDIDO -

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO

A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTICULO 20 CONSTITUCIONAL (PARTADO C); Y 59 BIS DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO;

ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

C. DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA O DEL OFENDIDO:

I. RECIBIR ASESORIA JURÍDICA; SER INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN Y, CUANDO LO SOLICITE, SER INFORMADO DEL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO PENAL;

II. COADYUVAR CON EL MINISTERIO PÚBLICO; A QUE SE LE RECIBAN TODOS LOS DATOS O ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE, TANTO EN LA

INVESTIGACIÓN COMO EN EL PROCESO, A QUE SE DESAHOGUEN LAS DILIGENCIAS CORRESPONDIENTES, Y A INTERVENIR EN EL JUICIO E INTERPONER LOS RECURSOS EN LOS TÉRMINOS QUE PREVEA LA LEY. CUANDO EL MINISTERIO PÚBLICO CONSIDERE QUE NO ES NECESARIO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA, DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU NEGATIVA;

III. RECIBIR, DESDE LA COMISIÓN DEL DELITO, ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE URGENCIA;

IV. QUE SE LE REPARE EL DAÑO. EN LOS CASOS EN QUE SEA PROCEDENTE, EL MINISTERIO PÚBLICO ESTARÁ OBLIGADO A SOLICITAR LA REPARACIÓN DEL DAÑO, SIN MENOSCAMBO DE QUE LA VÍCTIMA U OFENDIDO LO PUEDA SOLICITAR DIRECTAMENTE, Y EL JUZGADOR NO PODRÁ ABSOLVER AL SENTENCIADO DE DICHA REPARACIÓN SI HA EMITIDO UNA SENTENCIA CONDENATORIA. LA LEY FIJARÁ PROCEDIMIENTOS ÁGILES PARA EJECUTAR LAS SENTENCIAS EN MATERIA DE REPARACIÓN DEL DAÑO;

V. AL RESGUARDO DE SU IDENTIDAD Y OTROS DATOS PERSONALES EN LOS SIGUIENTES CASOS: CUANDO SEAN MENORES DE EDAD; CUANDO SE TRATE DE DELITOS DE VIOLACIÓN, TRATA DE PERSONAS, SECUESTRO O DELINCUENCIA ORGANIZADA; Y CUANDO A JUICIO DEL JUZGADOR SEA NECESARIO PARA SU PROTECCIÓN, SALVAGUARDANDO EN TODO CASO LOS DERECHOS DE LA DEFENSA. EL MINISTERIO PÚBLICO DEBERÁ GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS, OFENDIDOS, TESTIGOS Y EN GENERAL TODAS LOS SUJETOS QUE INTERVENGAN EN EL PROCESO. LOS JUECES DEBERÁN VIGILAR EL BUEN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN;

VI. SOLICITAR LAS MEDIDAS CAUTELARES Y PROVIDENCIAS NECESARIAS PARA LA PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS, Y

VII. IMPUGNAR ANTE AUTORIDAD JUDICIAL LAS OMISIONES DEL MINISTERIO PÚBLICO EN LA INVESTIGACIÓN DE LOS DELITOS, ASÍ COMO LAS RESOLUCIONES DE RESERVA, NO EJERCICIO, DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN PENAL O SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CUANDO NO ESTÉ SATISFECHA LA REPARACIÓN DEL DAÑO.

ASÍ TAMBIÉN SE LE HACÉ SABER DE LOS DERECHOS DE LA VÍCTIMA U OFENDIDO DEL DELITO QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO DE GUERRERO.

ARTÍCULO 59 BIS. CUANDO LA VÍCTIMA U OFENDIDO POR EL DELITO SE PRESENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO A DENUNCIAR HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITOS, TENDRÁ LOS DERECHOS SIGUIENTES:

I. RECIBIR ATENCIÓN MÉDICA Y PSICOLÓGICA DE EMERGENCIA;

II. SER INFORMADA SOBRE SUS DERECHOS QUE LE CONFIERA LA LEY Y LA FORMA DE HACERLOS VALER;

III. RECIBIR LA ASESORÍA JURÍDICA QUE SOLICITE;

IV. APORTAR DATOS Y ELEMENTOS DE PRUEBA CON LOS QUE CUENTE;

V. CONSTITUIRSE EN COADYUVANTE O NOMBRAR A ALGUIEN PARA ESE EFECTO;

VI. SER INFORMADO DE LAS RESOLUCIONES QUE FINALICE O SUSPENDA EL PROCEDIMIENTO;

VII. INTERVENIR EN LAS AUDIENCIAS CONVOCADAS SOBRE LA EXTINCIÓN O SUSPENSIÓN DE LA ACCIÓN PENAL O SOBRESEIMIENTO;

VIII. INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS QUE PUEDE HACER VALER;

IX. A QUE SE LE OTORGUEN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD QUE REQUIERA;

X. TENER ACCESO AL EXPEDIENTE Y OBTENER COPIA DEL MISMO SALVO EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY;

XI. SOLICITAR LA REAPERTURA DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO SE HAYA DECRETADO EL ARCHIVO; Y

XII. LOS DEMÁS QUE OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES SEÑALEN. EN LOS CASOS DE VIOLENCIA FAMILIAR Y DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL CONTARÁ CON EL APOYO DE PERSONAL ESPECIALIZADO QUE LE AUXILIE.

- - - Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. - - - C O N S T E - - -

SECRETARÍA GENERAL DE LA FISCALÍA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PODER JUDICIAL DE HIDALGO QUILA, GRO



EL AGENTE DE [REDACTED]  
(SECTOR CENT [REDACTED])

COMÚN  
ALGO

DE ASISTENCIA [REDACTED]

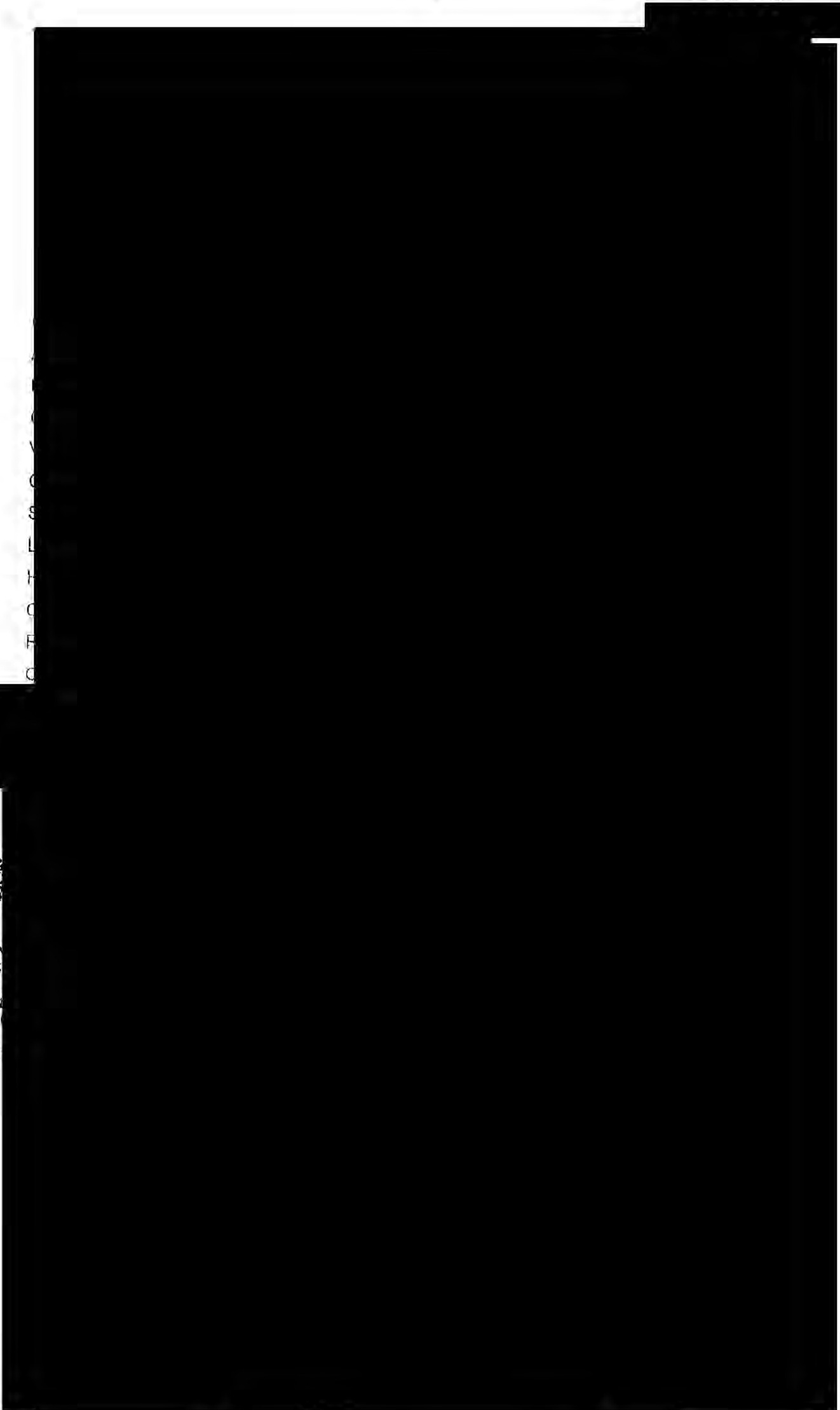
--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO [REDACTED]

[REDACTED] CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED] TELÉFONO NUMERO CELULAR [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE EMPLEADOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIAMENTE A SU ENTREGA DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL. EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JALISCO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
QUILA, GRO



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

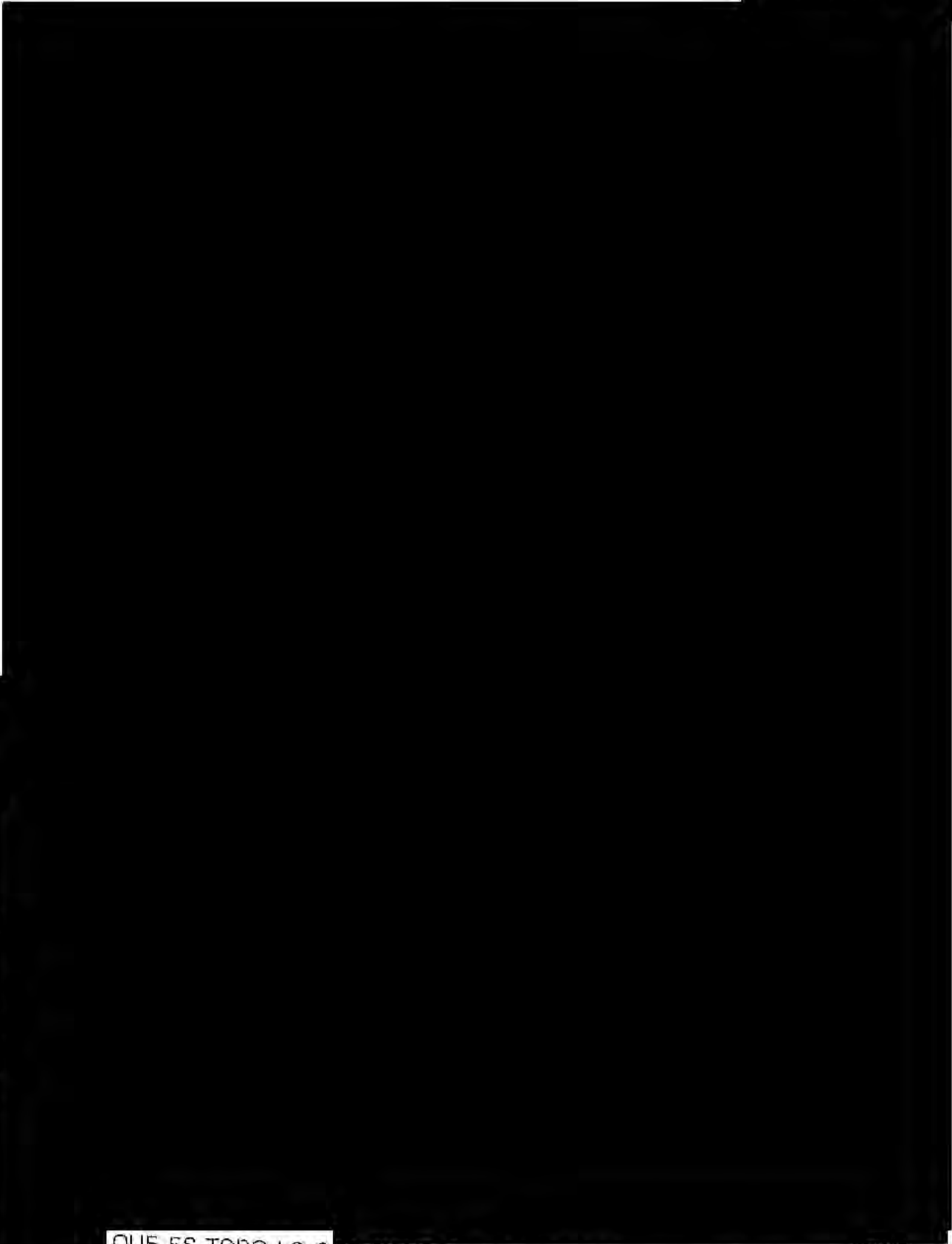
Motivación 1

23/04/2014 16:00

Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO  
TOLUCA, QRO.

QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----CONSTE.---

EL DECLARANTE



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[Redacted]

--- FE DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [Redacted] LA CUAL PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA UN PEDAZO DE CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [Redacted] MISMA QUE SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y POR CUANTO HACE A LA CREDENCIAL EXHIBIDA, SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

----- DAMOS FE.-----

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO  
SIAPA

[Redacted]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted]

RECIBIDO  
SE  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

[Redacted]





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 DOMICILIO [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 MUNICIPIO [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] SECCION [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] POSESION [REDACTED]  
 PARA [REDACTED]



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS  
 DIECISEIS HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
 CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON  
 TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL,  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.

DAMOS FE.



SECRETARIA GENERAL  
 SECRETARIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PUBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA, GRO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 DE LA REPUBLICA  
 (SECTOR CENTRAL)  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 [REDACTED] HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



23/04/2014 16:00

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS  
DIECISÉIS HORAS DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON  
TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL,  
CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.

DAMOS FE.

DE INVESTIGACION

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

23/04/2014 16:00



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA VEINTITRES DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.

ACUERDO: VISTO EL ESTADO JURIDICO QUE GURADAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA Y DESPRENDIENDOSE DE SU ANALISIS, QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACION Y PERFECCIONAMIENTO ASI COMO PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS RESULTA NECESARIO SOLICITAR AL ING. ABRAHAM ARENAS MOSSO, DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (PLATAFORMA MEXICO), QUE PREVIA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DE VEHICULOS ROBADOS Y RECUPERADOS INFORME A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SI LAS PERSONAS DE NOMBRES

[REDACTED] Y [REDACTED], CUENTAN CON UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR EN CASO AFIRMATIVO SE LE SOLICITA REMITA LA DOCUMENTACION QUE ASI LO ACREDITE EN CONSECUENCIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL PAIS; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; 1, 4, 54, 58 Y 63 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO; 10 FRACCION II, Y 11 FRACCIONES I, II, III DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SUSCRITO.

ACUERDA:

UNICO: GIRESE OFICIO AL ING. ABRAHAM ARENAS MOSSO, DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES (PLATAFORMA MEXICO), SOLICITANDOLE QUE PREVIA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DE VEHICULOS ROBADOS Y RECUPERADOS INFORME A ESTA REPRESENTACION SOCIAL, SI LAS PERSONAS DE NOMBRES

[REDACTED] UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR EN CASO AFIRMATIVO SE LE SOLICITA REMITA LA DOCUMENTACION QUE ASI LO ACREDITE.

RAZON: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CNSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO: 3474, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

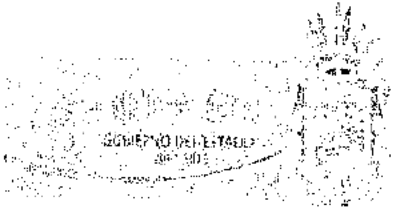
ASI LO ACORDÓ Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEMN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

DAMOS FE.

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3474

ASUNTO: SE SOLICITA INFORME

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23)  
VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. [REDACTED]  
DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACION  
CHILPANCINGO GUERRERO  
PRESENTE.

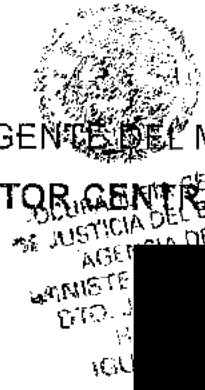
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA EN LA  
AVERIGUACION PREVIA NUMERO CITADA AL RUBRO, Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTICULO 21 DE LA  
CONSTITUCION POLITICA FEDERAL; 77 DE LA CONSTITUCION POLITICA  
PARA EL ESTADO DE GUERRERO, 1, 4, 58 Y 63, DEL CODIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A  
USTED ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, VERIFIQUE EN LOS  
SISTEMAS DE PLATAFORMA MEXICO, SI LAS PERSONAS DE NOMBRES

[REDACTED]

[REDACTED] UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR EN CASO AFIRMATIVO  
SE LE SOLICITA REMITA LA DOCUMENTACION QUE ASI LO ACREDITE.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REALIZAR AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y CON LA FINALIDAD DE BUSCAR MAS INDICIOS RELACIONADOS CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA CON MOTIVO

[REDACTED]

ES PERTINENTE QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE NUEVAMENTE AL LUGAR DEL HALLAZGO EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] EN COMPAÑÍA DEL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA EFECTO DE REALIZAR, UNA AMPLIACIÓN DE INSPECCIÓN OCULAR PARA LA

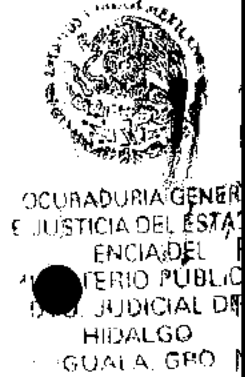
[REDACTED]

--- POR TODO LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 13, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- GIRESE OFICIO AL C. CORONEL DEL 27 BATALLÓN DE

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

INFANTERÍA, SOLICITANDO SU APOYO Y COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO MILITAR NACIONAL A SU DIGNO CARGO PARA QUE PROPORCIONE VIGILANCIA Y SEGURIDAD AL PERSONAL ACTUANTE, HACIÉNDOLE SABER QUE LA DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN OCULAR SE LLEVARA ACABO EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

----- **SEGUNDO.-** GIRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES PARA EFECTO QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE AL

[REDACTED]

----- **CONSTE.**-----

----- **RAZÓN.-** SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS 3475 Y 3777 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**-----

----- ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **DAMOS FE.**-----

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.** ----- **DAMOS FE.**-----



SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
HIDALGO  
HIDALGO

[REDACTED]



TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA APOYO Y  
COLABORACIÓN

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23)  
VEINTITRES DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORONEL DE INFANTERÍA DE LA 27 ZONA MILITAR  
PRESENTE. [REDACTED]

[REDACTED]ADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL,  
1,4,58,63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE  
GUERRERO, SOLICITO A USTED SU APOYO Y COLABORACIÓN CON ESTA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DEL EJERCITO  
MILITAR NACIONAL A SU DIGNO CARGO, PARA QUE PROPORCIONEN VIGILANCIA Y  
SEGURIDAD AL PERSONAL ACTUANTE, YA QUE SE LLEVARA A CABO UNA DILIGENCIA  
DE AMPLIACIÓN E INVESTIGACIÓN OCULAR, EL DÍA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO EN  
CURSO, EN PUNTO DE LAS ONCE HORAS, EN EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS  
OSAMENTAS UBICADA EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE EXISTEN MAS DATOS QUE RECABARSE EN DICHO LUGAR,  
CON EL FIN DE PERFECCIONAR LA INDAGATORIA Y ESCLARECER LOS HECHOS QUE  
SE INVESTIGAN. [REDACTED]

ATENTAMENTE.



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

EL AGENTE TITULAR  
(SECTOR CENTRAL)

FUERO COMÚN  
HIDALGO

2145/2014  
23/04/14

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 3777

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACIÓN DE  
DICTAMEN EN MATERIA DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFÍA FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (23)  
VEINTITRES DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 13, 58, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA  
DEL PERSONAL [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN  
CUALQUIER OTRO DATO QUE SIRVA PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESENTES  
HECHOS.

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

H. COLEGIO [REDACTED] ENTRE LA OHRTOLEK Y LA VOESKSWAGEN

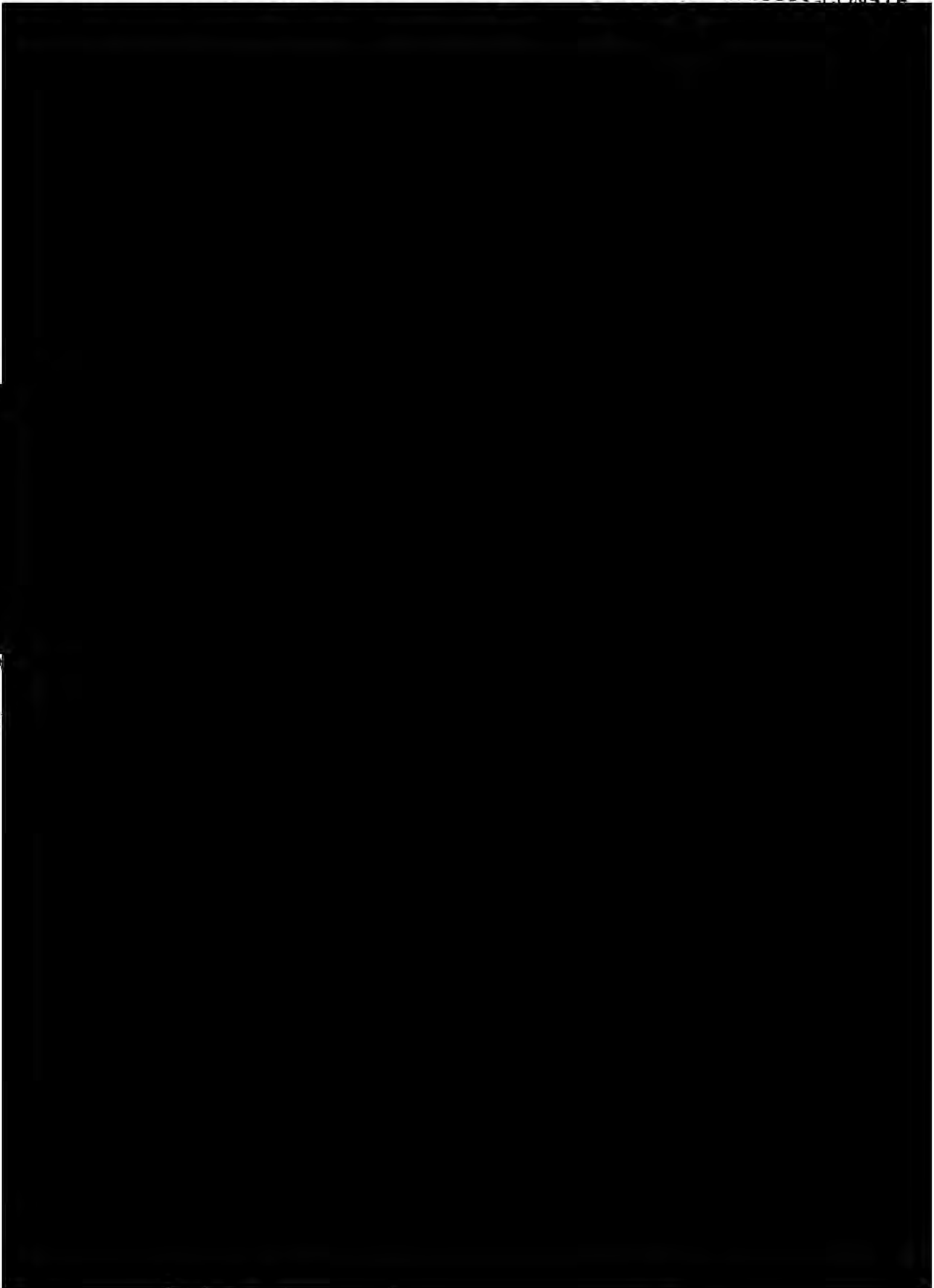


--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS, DEL DIA (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

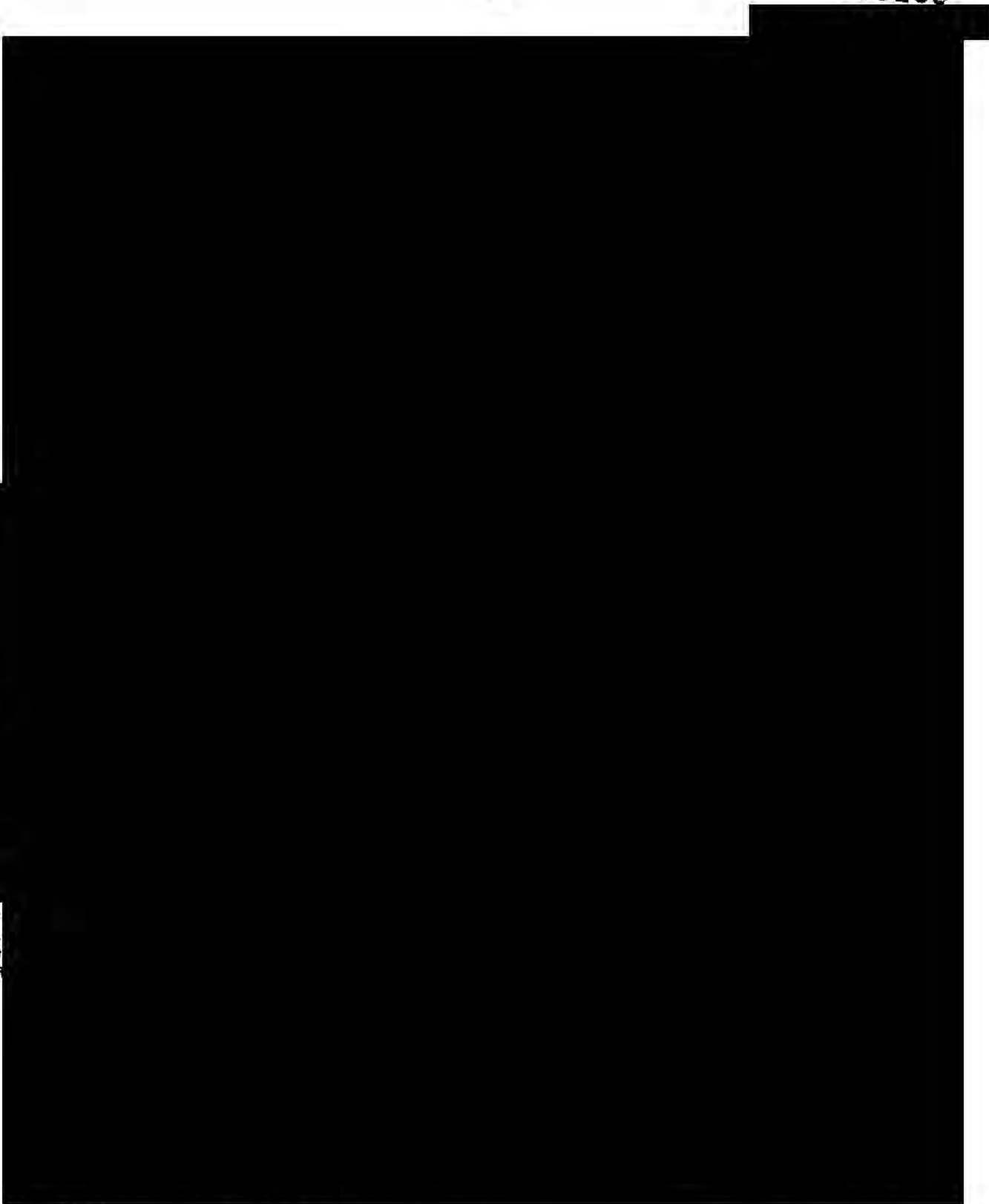
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

CONSTE



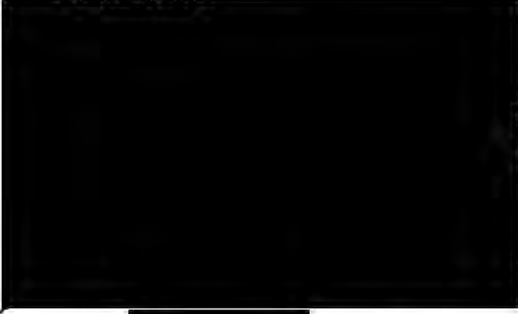
COPIA  
COMPROBATORIA  
JUSTICIA DE  
AGENCI  
MINISTERIO PUBL  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
GUERRERO





ABOGADO  
JUSTICIA  
AGENCI  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE HIDALGO  
GUAYAMA, GUAYAMA, GUAYAMA

----- DAMOS FE -----  
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE -----



EL PERITO

EL AGENTE DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO



TESTI [REDACTED] TENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]

TESTIGO DE [REDACTED]  
[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL C. ING. [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME, EN EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA DE PLATAFORMA MÉXICO Y ARCHIVO CRIMINALISTICO Y [REDACTED] EN RELACIÓN A LAS PERSONAS DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

--- FE DE INFORME.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL C. ING. [REDACTED]

[REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES, MEDIANTE EL CUAL RINDE INFORME, EN EL CUAL INFORMA QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA MINUCIOSA EN EL SISTEMA DE PLATAFORMA MÉXICO Y ARCHIVO CRIMINALISTICO Y [REDACTED] EN RELACIÓN A LAS PERSONAS DE NOMBRES [REDACTED]

[REDACTED] INFORME QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE,-----

----- DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

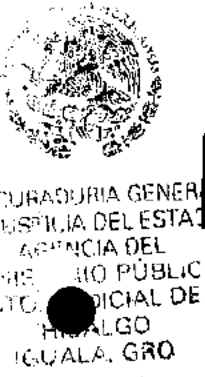
[REDACTED]



TEST [REDACTED] STENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]





PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

OFICIO: PGJE/DGIT/2478/2014
AVE. PREVIA:
ASUNTO: Se informa.

Chilpancingo, Gro, a 24 de Abril de 2014.

"2014, año de Octavio Paz"

AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE

En respuesta a su oficio número 3474 con fecha 23 de Abril del año en curso, mediante el cual solicita se informe si las personas que responden al nombre de: [redacted] cuenta con algún antecedente o registro alguno.

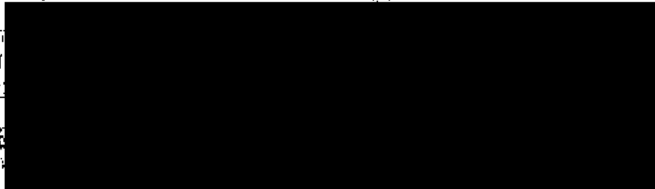
En relación se informa que se realizó una búsqueda minuciosa en las Bases de Datos de Archivo Criminalístico y Plataforma México, donde [redacted] en relación a estas personas.

DE INVESTIGACION PARA EL CASO

Sin otro particular quedo a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con el presente.

ATENAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" EL DIRECTOR GENERAL DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO



C.C.P. LIC. IRAKI BLANCO CARRERA -Procurador General de Justicia -Pasa su superior respetuosamente. Presente. C.C.F. ARCHIVO MAA/Werv

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el Angulo superior derecho.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO CHILPANCIINGO, GRO.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS ACTUACIONES UN RECORTE DE UNA NOTA PERIODÍSTICA, DEL PERIÓDICO EL SUR PAGINA NUMERO CUATRO, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE---

--- FE RECORTE DE NOTA PERIODÍSTICA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN RECORTE DE UNA NOTA PERIODÍSTICA, DEL PERIÓDICO EL SUR PAGINA NUMERO CUATRO, DE FECHA VEINTISÉIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ENVIADA POR LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL, RECORTE QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE---



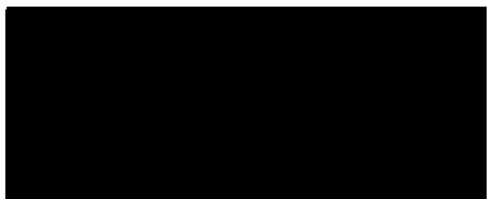
LIBERTAD Y JUSTICIA  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

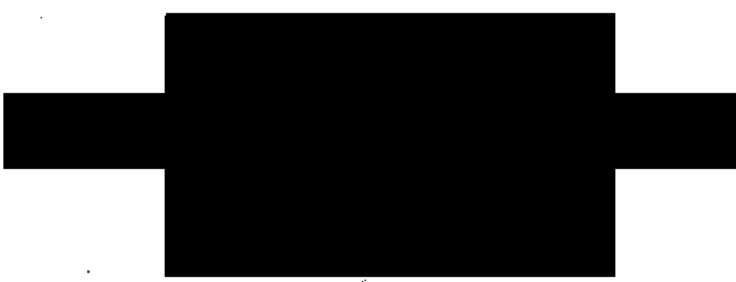
PROCURADOR  
DE JUSTICIA  
AGENTE  
MINISTERIO  
DISTRITO



TESTIGO DE ASISTENCIA



TESTIGO DE ASISTENCIA





### Le retira juez federal amparo al ex alcalde de Cuetzala

Fernando Hernández

Chilpancingo

Un juzgado federal dejó sin efectos un amparo que le había sido concedido al alcalde perredista de Cuetzala, Feliciano Álvarez Mecino, mediante el cual sus abogados buscaban obtener su libertad provisional.

De acuerdo con la lista de acuerdos del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación, el pasado jueves el Juzgado Quinto con sede en Iguala había aceptado el amparo que promovió la defensa del alcalde perredista, pero este viernes alrededor de las 10 de la mañana lo dejó sin efecto ya que fueron encontrados elementos suficientes para mantenerlo en prisión.

Álvarez Mecino, quien forma parte de la corriente perredista Grupo Guerrero, fue detenido en Iguala el pasado 8 de abril por policías ministeriales federales.

El alcalde perredista ha sido señalado por las autoridades federales de formar parte activa de una célula del cártel de la Familia Michoacana, que mantenía opera-

ciones delictuacionales en las regiones Norte, Tierra Caliente y la Costa Grande.

El alcalde del PRD brindaba protección especial a una célula de la Familia Michoacana al mando de Froylán Fernando Barrera, quien a su vez recibía órdenes de Felipe Viveros, alias El F, quien era considerado el jefe de plaza en los municipios de la región Norte.

Viveros y Barrera fueron detenidos el 6 de diciembre del año pasado en Puerto Vallarta, después de que fue masacrada una familia del municipio de Teloloapan.

Las referencias de los nexos del perredista con las células de la Familia Michoacana se remontan hasta el periodo en el que él era candidato a la alcaldía, indicó la PGR en un comunicado que se difundió con anterioridad.

Durante la administración de Álvarez Mecino los grupos de la delincuencia organizada impusieron en Cuetzala un régimen de terror a fuego y sangre, tanto en la cabecera municipal como en las comunidades, a las cuales no les quedó otra opción más que la de levantarse en armas contra los comandos de la muerte que tenían el control en esos pueblos de la región Norte.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DEL AGENTE PÚBLICO  
JUDICIAL DE CALG  
GUERRERO



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
PARA



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DEL AGENTE PÚBLICO  
JUDICIAL DE CALG  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
OFICINA DEL AGENTE PÚBLICO  
JUDICIAL DE CALG  
GUERRERO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (9) NUEVE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ZONA, REGIÓN ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORME RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN QUE SE FUE SOLICITADA [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO [REDACTED] QUE FUERON ENVIADO A LOS [REDACTED] COORDINADORES DE ZONA HABILITADOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA ZONA DE TELOLOAPAN Y DE TIERRA CALIENTE, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES LES FUE SOLICITADA COLABORACIÓN PARA VERIFICAR LOS DOMICILIOS DE [REDACTED]

ASÍ MISMO REMITE LOS OFICIOS NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIDÓS DE BARRIL DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR [REDACTED] CON EL CUAL DA CONTESTACION AL OFICIO DE COLABORACIÓN Y EL OFICIO NUMERO 499 DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR [REDACTED] Y DIRIGIDO A [REDACTED] CON EL CUAL INFORMA A LA COLABORACIÓN QUE LE FUE SOLICITADA POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL REGIÓN ZONA NORTE, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DEL OFICIO NUMERO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SE RONDE INFORME.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ZONA, REGIÓN ZONA NORTE, MEDIANTE EL CUAL INFORME RELACIÓN A LA INVESTIGACIÓN QUE SE FUE SOLICITADA [REDACTED]

ASÍ MISMO CON DICHO INFORME SE DA FE QUE REMITE LOS OFICIOS NUMERO [REDACTED] QUE FUERON ENVIADO A [REDACTED] COORDINADORES DE ZONA HABILITADOS DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE LA ZONA DE TELOLOAPAN Y DE TIERRA CALIENTE,

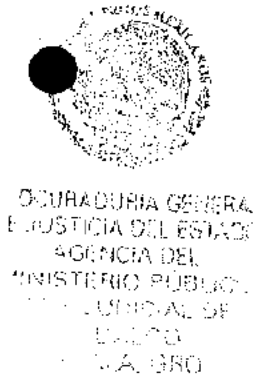
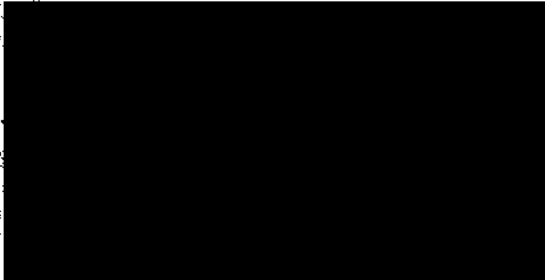
[REDACTED]



COORDINADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN AGENCIA DE INVESTIGACIÓN

RESPECTIVAMENTE, A QUIENES LES FUE SOLICITADA COLABORACIÓN PARA VERIFICAR LOS DOMICILIOS DE [REDACTED] ASÍ MISMO REMITE LOS OFICIOS NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIDÓS DE BARRIL DEL DOS MIL CATORCE, SUSCRITO POR [REDACTED] CON EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL OFICIO DE COLABORACIÓN Y EL OFICIO NUMERO 499 DE FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO POR [REDACTED] Y DIRIGIDO A [REDACTED] CON EL CUAL INFORMA A LA COLABORACIÓN QUE LE FUE SOLICITADA POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL REGIÓN ZONA NORTE, DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.-----  
 ----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

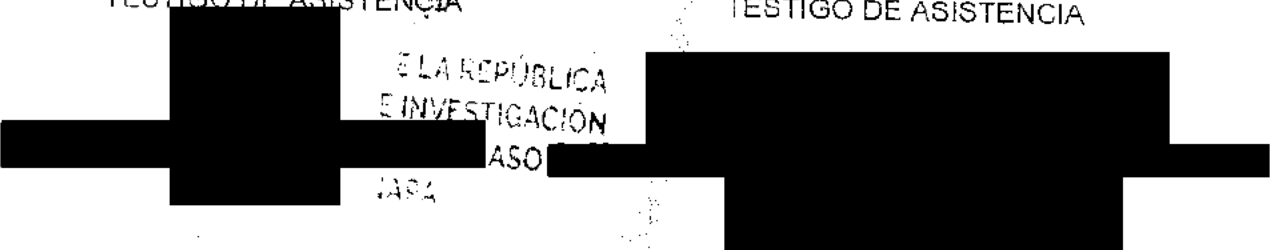
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 ASO





Numero:

000200

"2014, Año de Octavio Paz"

Expediente:

Asunto:

SE RINDE INFORME.

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público del Fuero  
Común, Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

En atención al oficio número 3392, de fecha 21 de Abril del año en curso, mediante el cual solicita designe elementos para el efecto de que se avoquen a investigar en relación [Redacted] perteneciente a [Redacted] las cuales se describen en su escrito, informando al respecto lo siguiente:

[Redacted] mediante oficios número DGPM/CRZN/0602/2014, fechados el 21 de Abril del año en curso, con la finalidad de que llevaran a cabo las investigaciones correspondientes; Asimismo le informo que con fecha 22 de Abril del año en curso, mediante oficio número ALD/0120/2014, se recibió el oficio de contestación por parte del Coordinador de Grupo, encargado de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial, con sede en Teloloapan, Gro., y con fecha 08 de mayo mismo año, mediante oficio número 499, se recibió el oficio de contestación por parte del Coordinador de Zona, encargado de la Coordinación de Zona de Tierra Caliente, los cuales anexo al presente en copia simple.

Atentamente.

Iguala de la Independencia, Guerrero, Mayo 09 del 2014.

El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.  
Zona Norte.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**Dirección General de la Policía Ministerial.  
Coordinación Regional - Zona Norte.**

Numero: DGPM/CRZN/0602/2014.

000201

"2014, Año de Octavio Paz"

Expediente: [REDACTED]

**Asunto:** SE SOLICITA COLABORACION.

[REDACTED]  
*Coordinador de Zona Hab., de la Policía Ministerial.  
Resp., Coordinación de Zona de Teloloapan, Gro.  
P r e s e n t e.*

*Por medio del presente solicito a usted, en ámbito de colaboración, designe elementos  
bajo su mando, a fin de [REDACTED]*

[REDACTED]

RA EL CASO

Así mismo hago de su conocimiento que se ha entrevistado a [REDACTED]

[REDACTED] por lo anterior, en apoyo a esta Coordinación Regional-Zona Norte, agradeceré a  
usted, la emisión del resultado de sus investigaciones, para estar en condiciones de hacer lo  
propio con la autoridad requirente, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales  
conducentes.

*A t e n t a m e n t e.*

*Iguala de la Independencia, Guerrero, Abril 21 del 2014.*

*El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.*

[REDACTED]







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Dirección General de la Policía Ministerial. Coordinación Regional - Zona Norte.

Numero: DGPM/CRZN/0602/2014.

000202

2014, Año de Octavio Paz

Expediente: [Redacted]

Asunto: SE SOLICITA COOLABORACION.

[Redacted]  
Coordinador de Zona, Hab., de la Policía Ministerial.  
Resp., Coordinación Regional – Tierra Caliente.  
P r e s e n t e.

Por medio del presente solicito a usted, en ámbito de colaboración, desiane elementos bajo su mando, a fin de verificar el domicilio de [Redacted] ubicado en [Redacted]

[Redacted] lugar donde deberán entrevistarse con sus [Redacted]

Así mismo hago de su conocimiento que extra oficialmente se sabe de la existencia de dos personas con los mismos apellidos, quienes [Redacted] de la misma, para lo cual proporciono los siguientes datos: [Redacted] de [Redacted] con domicilio en [Redacted]

[Redacted] agradeceré a usted, la emisión del resultado de sus investigaciones, para estar en condiciones de hacer lo propio con la autoridad requirente, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Atentamente.

Iguala de la Independencia, Guerrero, Abril 21 del 2014.

El Coordinador de Zona de la Policía Ministerial.

[Redacted] Norte.

C.C.P. [Redacted] Zona Norte.-Para su conocimiento.-C i u d a d.  
C.C.P. [Redacted] Distrito Judicial de Hidalgo.-Presente.  
C.C.P. [Redacted] Dirección General de la Policía Ministerial.-Chilpo. Gro.  
C.C.P. [Redacted] Norte.





PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**Dirección General de la Policía Ministerial.  
Coordinación de Zona – Teloloapan.**

**Oficio:** ALD/0120/2014.

000203

**Expediente:** [REDACTED]

**Asunto:** CONTESTACION OF. COLABORACION.

TELOLOAPAN, GRO., A 22 DE ABRIL DEL 2014.

[REDACTED]  
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL.  
RESP. DE LA COORDINACION REGIONAL- ZONA NORTE.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.

RECIBIDO  
DE LA  
SECRETARIA  
DE JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO

POR MEDIO DEL PRESENTE ME PERMITO INFORMAR A USTED, EN ATENCION AL OFICIO DE COLABORACION NUMERO DGPM/CRZN/0502/2014, DE FECHA 21 DE LOS CORRIENTES, RELACIONADO CON LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL SOLICITA VERIFICAR Y UBICAR EL DOMICILIO DE [REDACTED] QUIENES TIENEN SUS DOMICILIOS UBICADOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] UBICACION  
SIENDO LAS 08:00 HORAS DE INVESTIGACION NOS AVOCAMOS A INVESTIGAR EN EL MUNICIPIO DE

[REDACTED]

[REDACTED]

TRABAJA GENERAL  
SECRETARIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DEL  
ESTADO PUBLICO  
SECRETARIA DE  
JUSTICIA  
ESTADO DE GUERRERO



OFICIO: 499.

EXPEDIENTE: [REDACTED]

000204

ASUNTO: SE INFORMA.

COYUCA DE CATALAN, GRO; 08 DE MAYO DEL 2014.

[REDACTED]  
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL  
RESP. DE LA COORDINACION REGIONAL- ZONA NORTE.  
IGUALA GUERRERO.

Por medio del presente me permito informar a usted, en relación al oficio de colaboración numero DGPM/CRZN/0602/2014 de fecha 21 de abril del 2014, donde solicita verificar el domicilio de [REDACTED]

ubicado en [REDACTED]

[REDACTED] constatando que en ese domicilio es [REDACTED] donde nos entrevistamos con la propietaria, quien dijo llamarse [REDACTED] a quien se le hizo saber el motivo de nuestra visita, misma que nos informó que efectivamente ahí vivió hace aproximadamente [REDACTED] con un [REDACTED] que tenían [REDACTED] informando que [REDACTED]

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURIA GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
SERVICIO PUBLICO  
IGUALA, GRO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

Seguidamente [REDACTED] trasladamos a dicha comunidad, donde nos

entrevistamos con los [REDACTED] de [REDACTED] quienes manifestaron desconocer donde se

encuentra su [REDACTED] arribando en esos momentos [REDACTED]

quien dijo ser [REDACTED] a quien se le informo, que en la ciudad de Iguala, habían localizado unas [REDACTED]

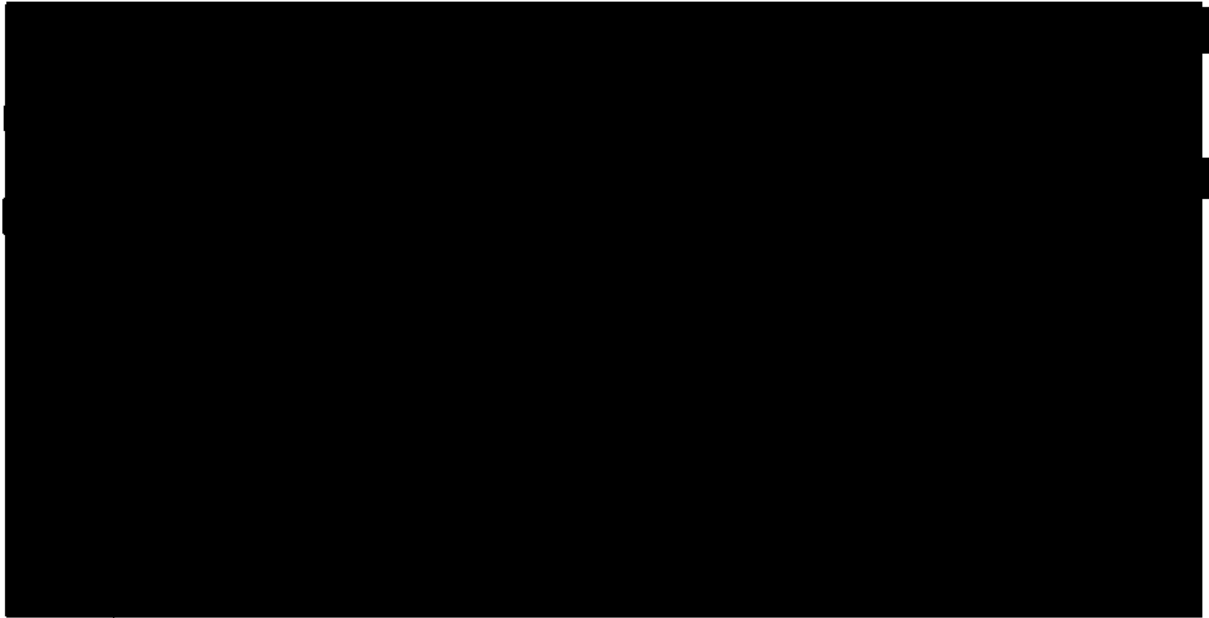
[REDACTED] por lo que era necesario se dirigieran a la ciudad de Iguala para saber si se trataba de su familiar, proporcionándonos su numero de celular [REDACTED] para cualquier aclaración.

Lo que informo a usted para su superior conocimiento y efectos legales correspondientes.

**R e s p e t u o s a m e n t e .**  
El Coordinador de Zona Hab. de la Policía Ministerial  
Resp. Coordinación Regional-Tierra Caliente

[REDACTED]

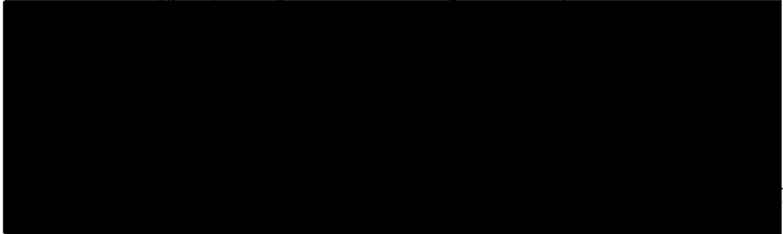
000205



POR LO QUE INFORMO A USTED PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO Y LO QUE HA BIEN TENGA A ORDENAR, ASI COMO TAMBIEN LO MANTENDRE INFORMADO DE LO QUE ACONTESCA.

SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y FERIA JUDICIAL DE  
MIDALGO  
MIDALGO, GRC

ATENTAMENTE,  
EL COORDINADOR DE GRUPO ENCARGADO



SECRETARIA GENERAL  
DEL ESTADO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
Y FERIA JUDICIAL DE  
MIDALGO  
MIDALGO, GRC

C.C.P. EL C.GRA [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO.-CHILPANCIINGO GUERRERO.- PARA SUS SUPERIOR CONOCIMIENTO.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA (13) TRECE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

---CONSTANCIA.---SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NUMERO 271/2014, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, CON EL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN DICHA MATERIA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD QUE SE HIZO PARA EMITIR AMPLIACION DE DICTAMEN, EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. [REDACTED]

COMO PUE  
CIUDAD D  
ACORDON  
CON SUS V

LO

QUE HACE CONSTAR PARA LOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ---- CONSTE.---

---FE DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.-----ENSEÑADA Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL OFICIO NUMERO 271/2014, DE FECHA 13 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO. SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, CON EL CUAL RINDE EL DICTAMEN EN DICHA MATERIA, CON MOTIVO DE LA SOLICITUD QUE SE LE HIZO PARA EMITIR AMPLIACION DE DICTAMEN, EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE. [REDACTED]

SE DA FE QUE ANEXA

A DICHO DICTAMEN IMÁGENES DIGITALES [REDACTED]



PROCURADURIA G  
JUSTICIA DEL EST  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

[REDACTED] DICTAMEN QUE SE AGREGA A LAS ACTUACIONES PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, ASI COMO LOS INDICIOS QUE SE REMITEN, DE TODO LO CUAL SE DIO FE.-----DAMOS FE.-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE AUX. DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

T [REDACTED] DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.  
SECCIÓN: CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE.  
NÚMERO: 271/2014  
AV. PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

IGUALA, GRO; A 13 DE MAYO DEL 2014.

[REDACTED]  
AGENTE AUXILIAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

El que suscribe [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE  
CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE, adscrito a la  
Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la  
Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del  
Estado, en atención a su oficio número 3777 de fecha 23 de abril del año en curso,  
por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de  
Procedimientos penales vigente en el Estado de Guerrero, me permito rendir el  
siguiente se permite emitir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y  
FOTOGRAFIA FORENSE**

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente  
investigación metodológica PARA EL CASO

TZINAPA

**PROBLEMA PLANTEADO**

En cumplimiento al acuerdo de esta misma fecha y con fundamento en los  
artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 1, 13, 58, 105,  
107 y 108 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Guerrero, 23 fracción I  
inciso B), 26 y 26 fracciones XVI Y XVIII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General  
de Justicia; solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y  
Fotografía Forense, para efecto de que se traslade en compañía del personal actuante  
al lugar del hallazgo [REDACTED]

[REDACTED] de esta ciudad de Iguala, Guerrero, para  
efecto de que realice ampliación en su dictamen y lleve a cabo la búsqueda de indicios

[REDACTED] así como también otro dato que sirva  
para la investigación de los presentes hechos.

**METODO EMPLEADO**

1) Métodos: Inductivo – deductivo. A través de las técnicas de observación y fijación.

2) Principios de la criminalística: tales como:

a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de  
la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o, simplemente, sin ninguna probabilidad



- b) **Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos
- c) **Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.
- d) **Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado
- e) **Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reestructuradores e identificadores
- f) **Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.
- g) **Uso:** en los hechos que se cometen o realizan siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.



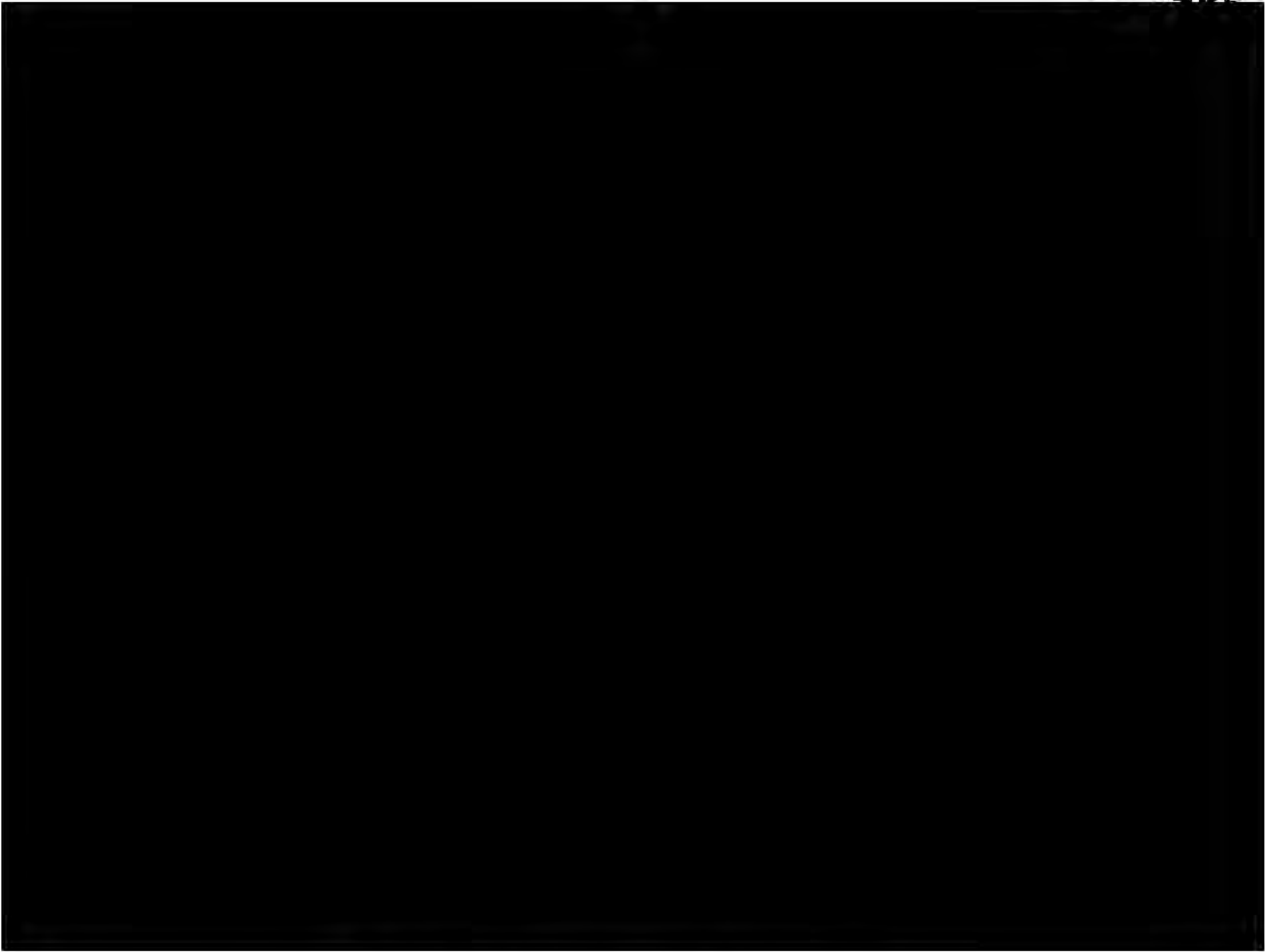
3) La técnica se define como el conjunto de procedimientos y recursos de los cuales se sirve una ciencia o arte. Algunos tratadistas definen a la técnica como el vehículo para recorrer el camino del método; en la elaboración del presente dictamen se utilizaron las siguientes técnicas:

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
TULAZARCO DE GONZALEZ  
HIDALGO, GRO.

- ❖ **Descripción escrita:** Por medio de la escritura se realiza el registro y se narra de forma clara, específica, concreta y sencilla las características, ubicación y distribución del hecho o fenómeno analizado.
- ❖ **Fijación fotográfica:** Consiste en ilustrar a través de imágenes la ubicación, situación y posición real de personas, objetos o cosas que se relacionen con el hecho o fenómeno que se investiga.

**UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE LOS HECHOS**





**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

1. Para la fijación de las tomas fotográficas se utilizó: cámara fotográfica SONY DSRL réflex digital α200 de 10.2 megapíxeles y lente SONY 3.5-70 dioptrías.
2. Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula de la marca Coleman.
3. Para la medición se utilizó cinta métrica de la marca LUFKIN.
4. Se anexan al presente dictamen imágenes fotográficas impresas.

**IMÁGENES DIGITALES.**

IMAGEN 01 -



  
 PROCURADURÍA GENERAL DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE  
 HIDALGO  
 DISTRITO JUDICIAL DE  
 IGUALA, MPP

PROCURADURÍA GENERAL DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE  
 HIDALGO  
 DISTRITO JUDICIAL DE  
 IGUALA, MPP





IMAGEN 12.-

00211



Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito emitir la siguiente:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:**



**SEGUNDA:**



**TERCERA:**



**CUARTA:**



**QUINTA:**



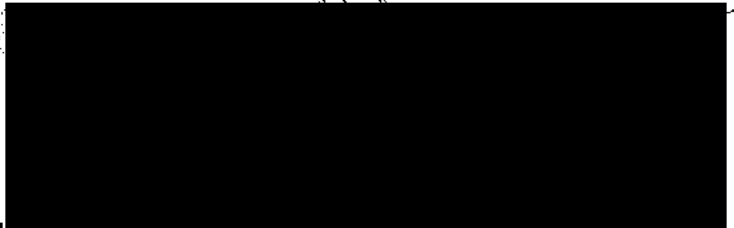
**SEXTA:**



**SEPTIMA:**



Lo que comunico a usted para los efectos legales a que haya lugar.



C. c. p.- EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.- Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.

C. c. p.- EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE.- Para su conocimiento.- Ciudad.

C. c. p.- El archivo.

Art. 100-  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP



000212

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA

Lugar del levantamiento de la evidencia: Calle (s) \_\_\_\_\_ o \_\_\_\_\_ Estado \_\_\_\_\_

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 \_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 \_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
 \_\_\_\_\_ PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

OBSERVACIONES.

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.



ENTREGA

RECIBE

ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
Dígitos/año	Hora	Firma	Dígitos/año	Hora	Firma
Dígitos/año	Hora	Firma	Dígitos/año	Hora	Firma

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (15) QUINCE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE      CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/XXVIII-XIV/4543/2014, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO TÉCNICO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN EL CUAL CONCLUYE: [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL FUEGO COMÚN DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRC

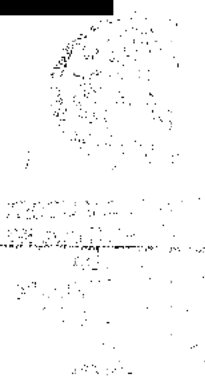
[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----

----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO PGJE/DGSP/XXVIII-XIV/4543/2014, DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO TÉCNICO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA, EN EL CUAL CONCLUYE: [REDACTED]

[REDACTED]

15/05/2014 10:00





[REDACTED]

DICTAMEN QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE ----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO ----- DAMOS FE -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
CALLE DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN  
CALLE DE LA UNIÓN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO INAPA

GUERRERO  
ESTADO DEL

PROCURADURÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES

NÚM. PGJE / DGSP / XXVIII-XIV / 4543 / 2014

EXPEDIENTE:

ASUNTO: DICTAMEN EN MATERIA DE  
ANTROPOLOGÍA FORENSE

Chilpancingo, Gro. 22 de Abril de 2014

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
PRESENTE:

El suscrito Perito Técnico en Materia de Antropología Forense, adscrito a la Dirección General de Servicios Periciales, designado para intervenir en atención a su oficio con número 3299 con fecha de 16 de Abril del presente año, relacionado con la Averiguación Previa al rubro citado, me permito rendir el siguiente:

DICTAMEN

PROBLEMA PLANTEADO

DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, EL CUAL DEBERA TRASLADARSE HASTA EL LUGAR DE LOS HECHOS UBICADO EN EL PUNTO DE LAS JOYAS UBICADO AL NOROESTE DE LA COLONIA SAN MIGUELITO, Y REALICE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, EN EL LUGAR DE LOS HECHOS ASÍ COMO LAS OSAMENTAS Y FRAGMENTOS OSEOS, PARA EFECTO DE QUE PUEDA DETERMINAR, QUE SEAN DE INTERES O QUE ARROJE SU INVESTIGACIÓN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE. S/C.

OBSERVACIONES GENERALES

[Redacted area]



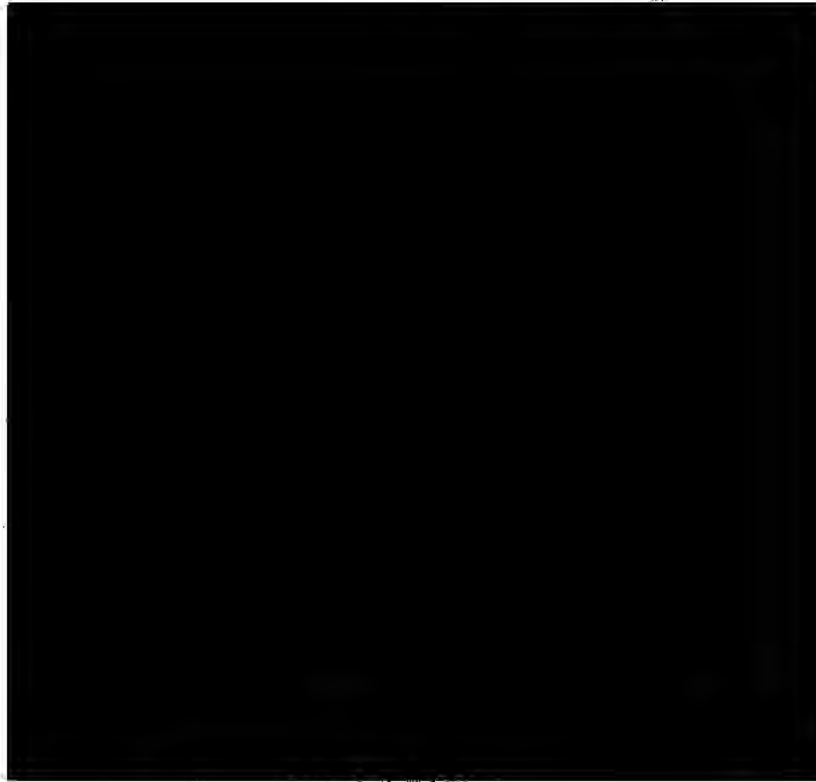
DESCRIPCIÓN DE LOS RESTOS ÓSEOS

Para la realización del siguiente trabajo se utilizo la metodología: inductivo- deductivo analítico, descriptivo, fotografico, anatomico y métrico

FOSA UNO, OSAMENTA UNO



(Fotografía 1)



Fotografía 1  
(Vista general de la osamenta uno)



(Fotografía 2)

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
POLICIA PARA EL CASO  
OTZINAPA

000217

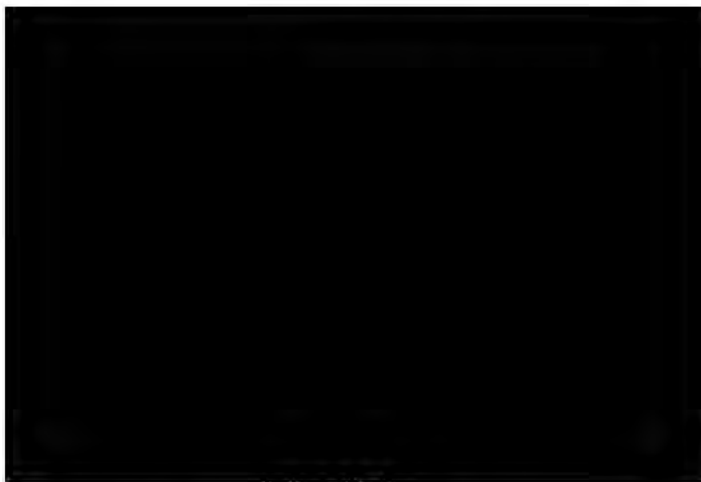


Fotografía 2  
(Vista general del cráneo)

DESCRIPCION DE LAS PRENDAS DE VESTIR



(Fotografía 3)



Fotografía 3  
(Vista general de las prendas de vestir)

FOSA DOS, OSAMENTA UNO.



(Fotografía 4)



SE  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
FINANZA





000219

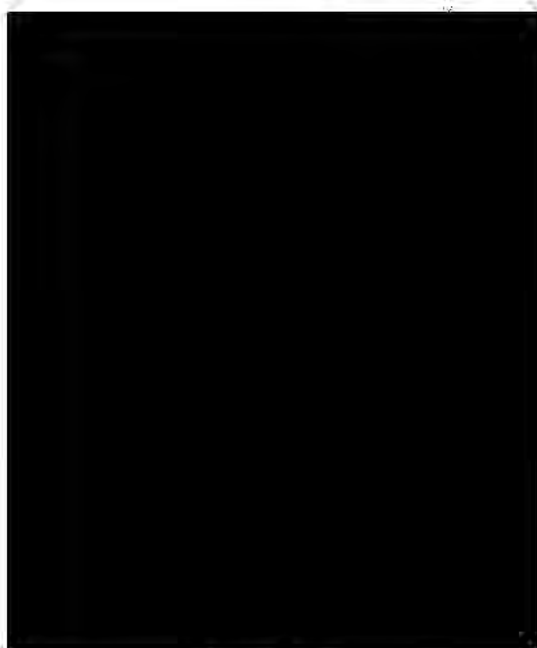


Fotografía 6  
(Vista general de las prendas de vestir)

FOSA TRES, OSAMENTA UNO



(Fotografía 7)



Fotografía 7  
(Vista general de la osamenta)

PROCESO PENAL  
DE JUSTICIA FEDERAL  
ASISTENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
CANTO JUDICIAL DE  
MORALENO  
MEXICO D.F.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
POR EL CASO  
TINAPA





(Fotografía 8)



Fotografía 8  
(Vista general del cráneo)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MIDALGO, OROZCO

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR



(Fotografía 9)



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MIDALGO, OROZCO



Fotografía 9  
(Vista general de las prendas de vestir)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
MIDALGO, OROZCO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO  
MIDALGO

FOSA CUATRO, OSAMENTA UNO



(Fotografía

10)



Fotografía 10  
(vista general de la osamenta)



(Fotografía 11)



Fotografía 11  
(Vista general del cráneo)

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROFESIONAL DE  
MEXICO  
QUILA, QRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROFESIONAL DE  
MEXICO  
QUILA, QRO

DEPARTAMENTO  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
EINAPA





(Fotografía 12)



Fotografía 12  
(La flecha señala la cavidad vaginal)



Fotografía 13



Fotografía 13  
(Obsérvese el tatuaje)



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE HIDALGO  
TOLUCA, QRO.

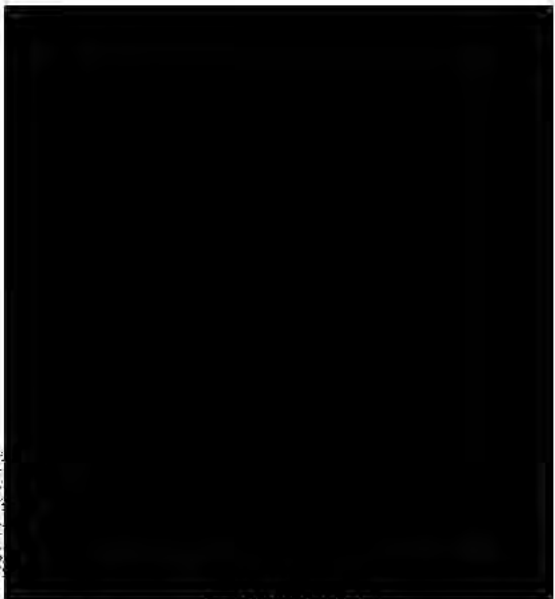
DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR



(Fotografía 14)



SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
JURÍDICA PARA EL CASO  
OTZINAPA



Fotografía 14

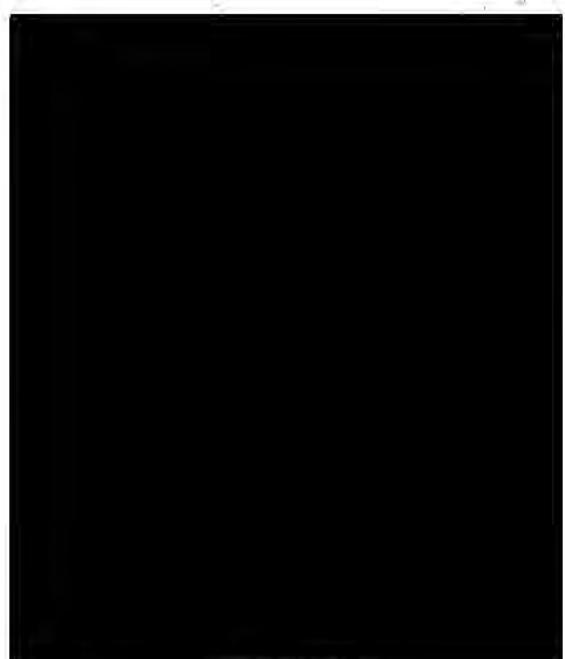
(Vista general de las prendas de vestir)

FOSA CUATRO, CADAVER DOS.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO



Fotografía 15)



Fotografía 15

(Vista general de la osamenta)

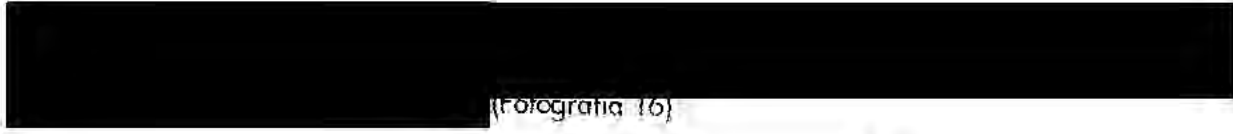


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO  
PUEBLO  
JUDICIAL DE  
QUERÉTARO

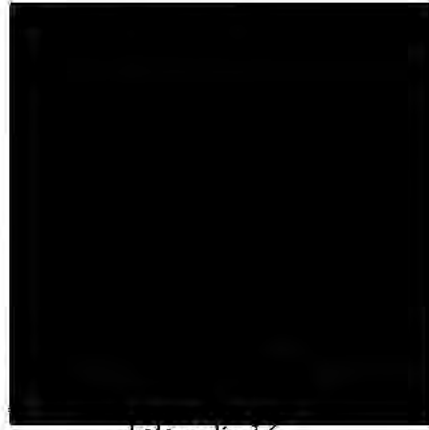


PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DE QUERÉTARO  
PUEBLO  
JUDICIAL DE  
QUERÉTARO

LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
INAPA



(Fotografía 16)



Fotografía 16  
(Vista general del cráneo)



(Fotografía 17)



Fotografía 17  
(La flecha señala la cavidad vaginal)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
INSTITUTO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE HIDALGO  
GUADALUPE, GTO.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
INSTITUTO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE HIDALGO  
GUADALUPE, GTO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR

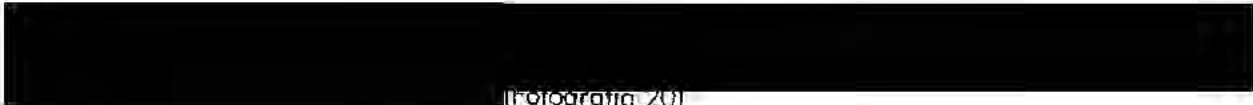


(Fotografía 18)

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
INSTITUTO DEL MINISTERIO PÚBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE HIDALGO  
GUADALUPE, GTO.



000225



(Fotografía 20)



Fotografía 20  
(Vista general del cráneo)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR



(Fotografía 21)



Fotografía 21  
(Vista general de las prendas de vestir)

FOSA CINCO, CADÁVER UNO.



(Fotografía 22)

ESTADO DE VERACRUZ  
SECRETARÍA DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ

SECRETARÍA DE SALUD  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ  
HOSPITAL GENERAL DE  
CIENFUEGOS, VERACRUZ

000226



Fotografía 18  
(Vista general de las prendas de vestir)

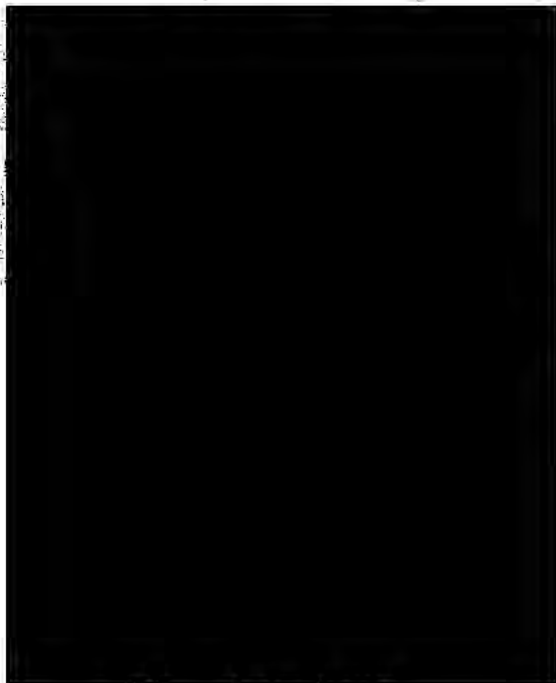
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PUEBLO  
OFICIO JUDICIAL DE  
FIDELIDAD  
MEXICALTÁN, QRO.

FOSA CUATRO, CADAVER TRES.



(Fotografía 19)

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PUEBLO  
MEXICALTÁN, QRO.



PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL PUEBLO  
MEXICALTÁN, QRO.

Fotografía 19  
(Vista general de la osamenta)

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
SEA

000227



Fotografía 22  
(Vista general de la osamenta)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR

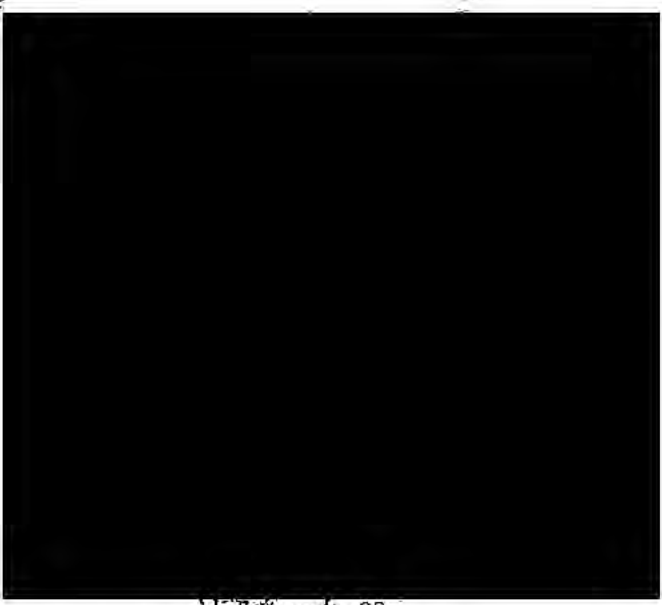
[Redacted text]

(Ver fotografía 22)

FOSA CINCO, CADÁVER DOS.

[Redacted text]

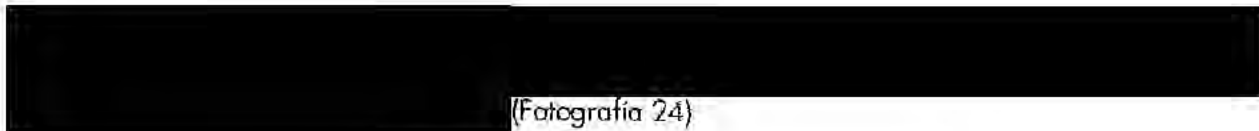
(Fotografía 23)



Fotografía 23  
(Vista general de la osamenta)

DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CSO  
ZINAPA





(Fotografía 24)



Fotografía 24  
(Vista general del cráneo)



PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR



(Ver fotografía 23)

FOSA SEÍS, CADÁVER UNO.



(Fotografía 25)



PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADO  
ASISTENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OSTO. JUDICIAL DE  
MÉXICO  
NOVATA, B.C.



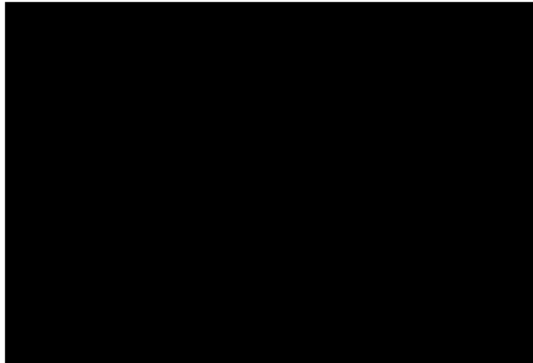
Fotografía 25  
(Vista general de la osamenta)

LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
LA EL SE

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ASISTENTE DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OSTO. JUDICIAL DE  
MÉXICO  
NOVATA, B.C.



(fotografía 26)

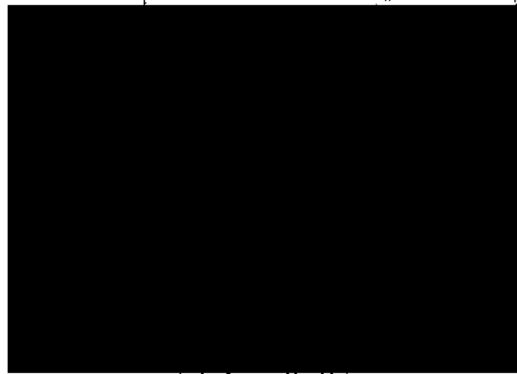


Fotografía 26  
(Vista general del cráneo)

DESCRIPCIÓN DE LAS PRENDAS DE VESTIR



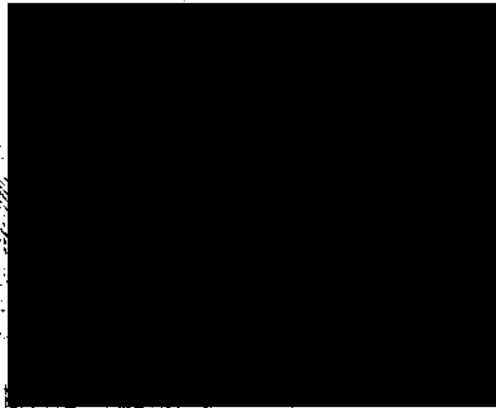
(Ver fotografía 27)



Fotografía 27



(fotografía 28)



Fotografía 28

INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MADA

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO

De lo anterior se desprenden las siguientes:

CONCLUSIONES

FOSA UNO, CADAVER UNO

- I.
- II.
- III.



FOSA DOS, CADAVER UNO.

- I.
- II.
- III.



FOSA TRES, CADAVER UNO.

- I.
- II.
- III.



FOSA CUATRO, CADAVER UNO.

- I.



LA REPUBLICA  
 INVESTIGACION  
 EL CASO  
 APA

SECRETARIA DE JUSTICIA  
 FEDERAL  
 DE PROSECUCION  
 GENERAL  
 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



II.



III.

FOSA CUATRO, CADÁVER DOS.

I.



II.

III.

FOSA CUATRO, CADÁVER TRES.

I.

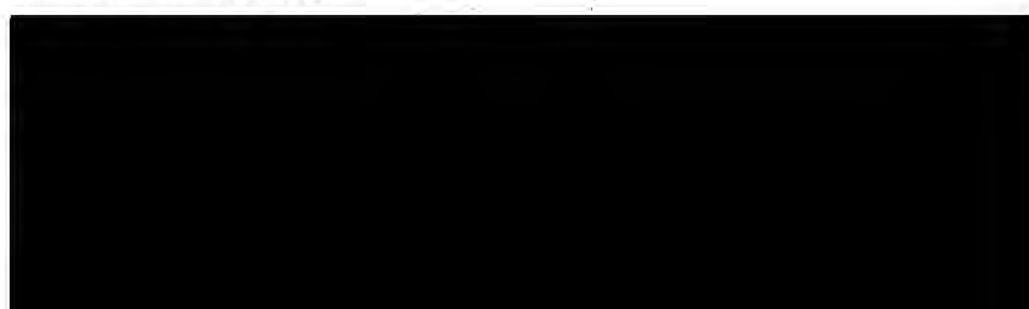


II.

III.

FOSA CINCO, CADÁVER UNO.

I.



II.

III.



GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
PROCURADURÍA FEDERAL DEL TRABAJO  
FOLIO 100

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
FA



FOSA CINCO, CADÁVER DOS.

I.

II.

III.



FOSA SEIS, CADÁVER UNO.

I.

II.

III.



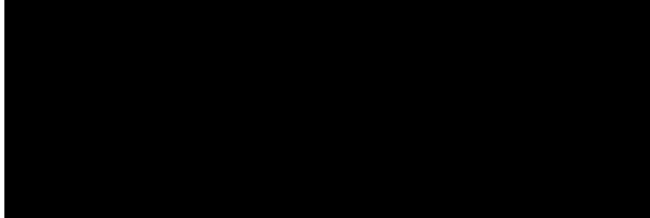
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA PENAL

NOTA: Para la determinación de la causa de muerte, el suscrito no es competente, debido a que el médico forense es quien se encarga de determinar dicha cuestión.

Lo anterior para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

El C. Perito en Materia de Antropología Forense



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA PENAL  
PARA EL CASO  
ENMAPA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.**---

--- **ACUERDO MINISTERIAL MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA REMITIR COPIAS CERTIFICADAS.** SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA Y UNA VEZ HECHO UN ANÁLISIS SE ESTABLECE QUE EN RELACIÓN A ESTOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN



AGENCIA DE  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

POR TAL MOTIVO ES NECESARIO REMITIR COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE INDAGATORIA A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES POR LAS RAZONES ANTES MENCIONADAS, EN CONSECUENCIA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1Y 4 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** REMITANSE COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA AL C. LIC. VÍCTOR JORGE LEÓN MALDONADO, SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR LAS RAZONES ANTERIORMENTE EXPUESTAS Y PARA



SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
EN EL CASO  
SAPA

19/05/2014 10:00



TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA TAL EFECTO GIRESE EL OFICIO CORRESPONDIENTE. -----

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 4261, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE. -----

--- CONSTE.-----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, POR ANTE LOS TESTIGOS DE ASISTENCIAS QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CÚMPLASE ---  
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. -

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NAPA

19/05/2014 10:00

000235



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

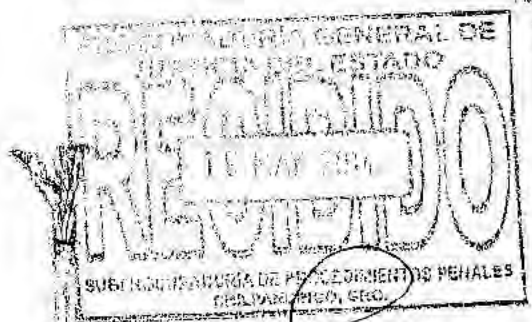
AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4261

ASUNTO: SE REMITE REMITEN COPIAS  
CERTIFICADAS DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (19)  
DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"



C. LIC. [REDACTED]  
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, AJUNTO REMITO A USTED  
COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL DUEÑO



ATENTAMENTE  
EL AGENTE FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
CENTRAL [REDACTED] GO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
H. COLEGIO [REDACTED]

...ENTRADA ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4719

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9) NUEVE  
DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS PENALES.  
CHILPANCINGO, GUERRERO.  
PRESENTE.

EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL LICENCIADO  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA  
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, QUIEN  
SOLICITO LA LOCALIZACIÓN DE LAS NUEVAS FOSAS CLANDESTINAS, REMITO A USTED  
COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CUYO NUMERO  
SE CITA AL RUBRO, LA CUAL SE COMPONE DE 219 FOJAS ÚTILES, MISMA QUE SE  
INICIO POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE Y EN CONTRA  
DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE IGUALA,  
GUERRERO.

LO QUE INFORMO Y REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
ADSCRITO A LA MESA DE TRAMITE 1.



H. COLEGIO (MILITANTE) [REDACTED] ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO  
SSA/PA

MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL)  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
2014 JUN 09 15:37



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.

CONSTE

- - CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 4598/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.

CONSTE

--- FE DE DICTAMEN DE GENÉTICA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE CINCO FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 5498/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: PRIMERA: EN RELACION A SU SOLICITUD DE REALIZAE LA CONFRONTA CON LAS OSAMENTAS [REDACTED]

[REDACTED]

DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TORNARLO CUMPLIDO DA FE.

DAMOS FE

SE CIERRA Y

CUADRO. DAMOS FE

LA AGENTE DEL M [REDACTED]  
(SECTOR CENTR [REDACTED]

D DEL FUERO COMÚN [REDACTED]  
UDICIAL DE HIDALGO [REDACTED]

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

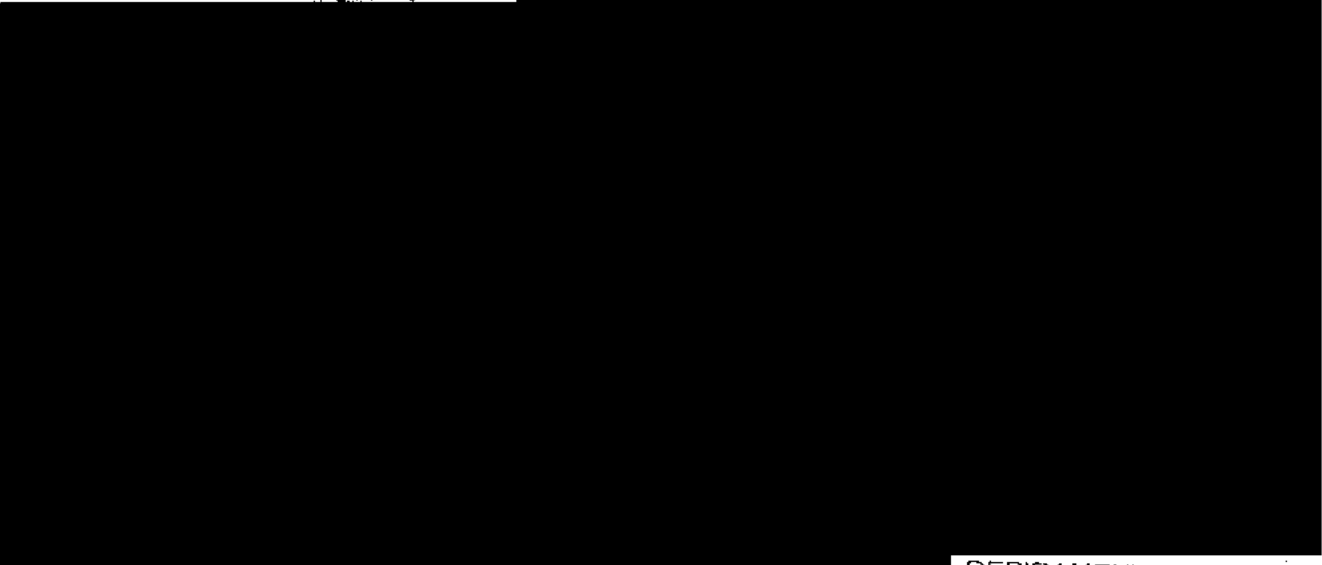
-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

----- CONSTE. -----

- - CONSTANCIA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 4598/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.-----

----- CONSTE. -

--- FE DE DICTAMEN DE GENÉTICA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE CINCO FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 5498/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: PRIMERA: EN RELACION A SU SOLICITUD DE REALIZAR LA CONFRONTA CON LAS OSAMENTAS [REDACTED]



DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA [REDACTED] ADO.-----

----- DAMOS FE.-----

[REDACTED] AGENTE DEL [REDACTED] DEL FUERO COMÚN [REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO [REDACTED] ASISTENCIA [REDACTED] IA [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON UN MINUTOS, DEL DÍA (12) DOCE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL QUINCE, LA SUSCRITA AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

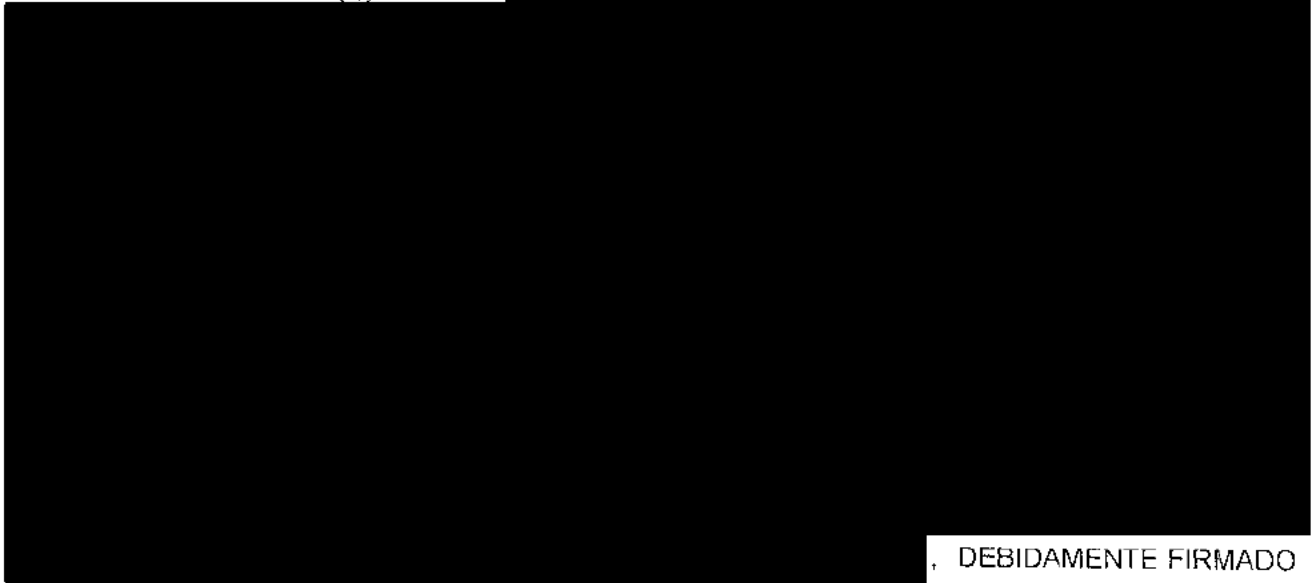
----- HACE CONSTAR -----

-QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

- - CONSTANCIA MINISTERIAL. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 4598/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO, RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA.-----

----- CONSTE.-----

--- FE DE DICTAMEN DE GENETICA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE CINCO FOJAS ÚTILES EL OFICIO NÚMERO 5498/2014, DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑOS DOS MIL QUINCE, SIGNADO POR LA C. Q.B.P. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA, EN EL CUAL SE ANEXA MUESTRA BIOLÓGICA, CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA Y UN ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO MISMO QUE CONCLUYE CON LOS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: PRIMERA: EN RELACION A SU SOLICITUD DE REALIZAE LA CONFRONTA CON LAS OSAMENTAS [REDACTED]



[REDACTED], DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES. DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA -----

LA AGENTE DE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN (SECTOR CEN [REDACTED] DICIAL DE HIDALGO

[REDACTED] SISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES  
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE  
OFICIO: 4598/2014  
EXPEDIENTE: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Chilpancingo, Gro., a 26 de Mayo del 2015.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Profesional en Materia de Genética Forense, adscrita a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la averiguación previa [REDACTED] y en atención a su oficio de solicitud número 3473 de fecha 23 de Abril de 2014, me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN**

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

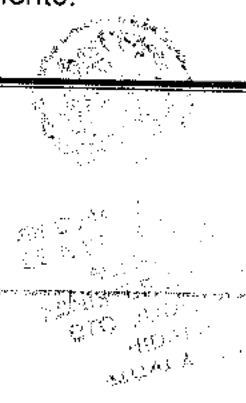
**PROBLEMA PLANTEADO**

Se sirva designar perito en materia de **Genética Forense**, para efecto de que se sirva a tomar la muestra idónea a la [REDACTED] misma que se presentara en esa dirección a su cargo, con la finalidad de que se obtenga el perfil genético y se realice la confronta con las muestras tomadas a las osamentas que fueron encontradas [REDACTED]

[REDACTED]

A lo anterior me permito hacer de su conocimiento, que el día 24 de Abril del 2014, se presentó en las instalaciones del laboratorio de genética forense la [REDACTED] a quien le fue recabada una muestra biológica consistente en sangre fijada en tarjeta FTA, para su debido procesamiento.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300  
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 2304 1238.  
Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-6104-077.  
Visitenos en www.pgjg.gob.mx



La muestra fue rotulada en el laboratorio con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	C. [REDACTED]

### METODOLOGÍA

#### I. EXTRACCIÓN DE ADN

Extracción de ADN a partir sangre depositada en tarjeta FTA. Para la obtención del material genético depositado en la tarjeta FTA se utiliza un dispositivo diseñado para tomar una pequeña muestra de la tarjeta, esta muestra se lava con solución amortiguadora que se encarga de remover cualquier inhibidor de la reacción de PCR.

#### II. AMPLIFICACIÓN DEL ADN

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de aplicación forense para la amplificación específica del sistema "Identifiler Plus".

#### III. DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros. Para separación se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos de los diferentes marcadores del sistema aplicado "Identifiler Plus", se llevó a cabo utilizando los equipos ABI PRISM 3130 Genetic Analyzer, procesando los datos obtenidos a través del software GeneMapper ID v3.2.

#### IV. CONFRONTA. DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO

Se confronta manualmente cada marcador del perfil genético obtenido con los perfiles obtenidos [REDACTED] almacenados en la base de datos de esta dependencia.



Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300  
 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
 Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 2304 1238.  
 Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-6104-077.  
 Visitenos en www.pgg.gob.mx

Al aplicar la tecnología citada anteriormente se obtuvo el siguiente:

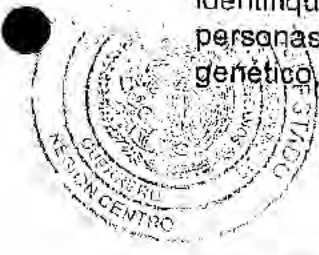
**RESULTADO**

Tabla 1. Para el sistema genético "Identifiler Plus"

Marcadores Genéticos	[REDACTED]
[REDACTED]	

**INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS**

El ácido desoxirribonucleico (ADN), es el responsable de proporcionar la identidad biológica a los individuos, porque posee características moleculares en una combinación única e irrepetible que permite reconocer a una persona de entre todas las demás que habitan en el mundo. Es la molécula responsable de la transmisión de la herencia de padres a hijos; cada padre trasmite la mitad de su información genética (genotipo) a su descendencia, en combinaciones únicas e irrepetibles. Lo anterior constituye la base para que una vez teniendo el perfil genético de un individuo, se identifique con una certeza científica razonable, debido a que no existen dos personas (a excepción de los gemelos univitelinos) que tengan el mismo perfil genético, lo cual es un hecho invaluable en la identificación humana.



Carretera Nacional México-Acapulco Km 5 + 300  
 Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
 Tel (747) 49 4 29 99 Ext. 2304 1238.  
 Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-6104-077.  
 Visitenos en [www.pgjg.gob.mx](http://www.pgjg.gob.mx)



Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense "Identifiler Plus" consta de 15 marcadores genéticos polimórficos y el marcador el cual determina el sexo es el marcador de la Amelogenina. Con base al genotipo de la Amelogenina se establece el sexo biológico de una muestra, siendo XX para el sexo femenino y XY para el sexo masculino.

**ANÁLISIS DE RESULTADOS**

Con base a los resultados del sistema de uso forense para la identificación genética "Identifiler Plus" [REDACTED]

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

**CONCLUSIONES:**

**PRIMERA.-** [REDACTED]

**SEGUNDA.-** [REDACTED]



Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300  
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 2304 1238.  
Lada sin costo nacional 01 800-8227-692, internacional: 01-877-6104-077.  
Visitenos en [www.pgfg.gob.mx](http://www.pgfg.gob.mx)

TERCERA.- [REDACTED]

CONSIDERACIONES:

PRIMERA.- [REDACTED]

SEGUNDA.- [REDACTED]

Nota:

- Se remite muestra biológica, con su respectiva cadena de custodia.
- Se anexa el electroferograma del perfil genético obtenido.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE  
PERITO PROFESIONAL ADSCRITA DEL ÁREA DE GENÉTICA FORENSE

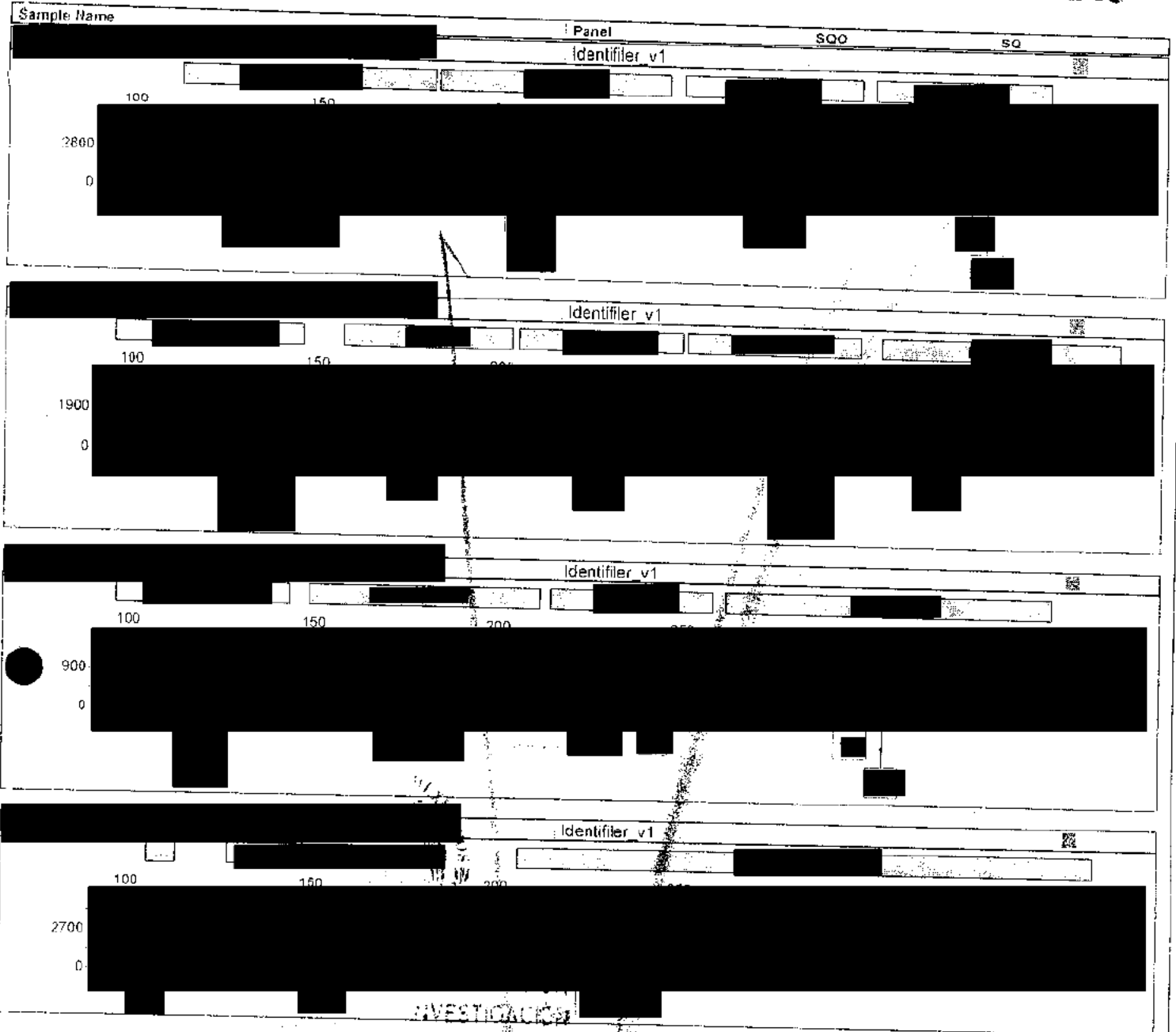


[REDACTED]  
Q.B.P.

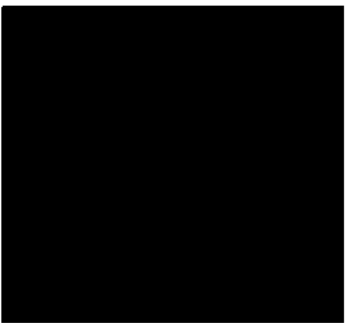
[REDACTED]  
CED. PROF.

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.  
C.C.P. MINUTARIO.

Carretera Nacional México-Acapulco Km 6 + 300  
Chilpancingo, Gro., C.P. 39090  
Tel. (747) 49 4 29 99 Ext. 2304 1238.  
Lada sin costo nacional 01 800-8227-892, internacional 01-877-6104-077.  
Visítenos en [www.pgjj.gob.mx](http://www.pgjj.gob.mx)



INVESTIGACIONES  
A EL CASO  
PA





4598.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000246

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3473

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (23)  
VEINTITRES DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA A TOMAR LA MUESTRA IDEONEA A LA  
[REDACTED] MISMA QUE SE PRESENTARA EN ESA  
DIRECCIÓN A SU CARGO CON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL  
GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LAS  
OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS [REDACTED]

DEBIENDO RENDIR EL DICTAMEN A LA BREVEDAD POSIBLE.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE  
HIDALGO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL)  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

Art. 110  
Frac. V, VII

Art. 113  
Frac. I

Motivación 1

Motivación 2



Distrito Judicial	[REDACTED]
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
Averiguación Previa o Carpeta de Investigación	[REDACTED]

### FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA.

LUGAR Y FECHA.		HORA	
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s)      Número      Colonia      Municipio      Estado			
Perito Profesional Adscrita al Área de Genética Forense QBP. [REDACTED]			
Responsable del embalaje y etiquetado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			
Perito Profesional Adscrita al Área de Genética Forense QBP. [REDACTED]			
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )			
Perito Profesional Adscrita al Área de Genética Forense QBP. [REDACTED]			

### DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VÍCTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO )	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

### OBSERVACIONES

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

[REDACTED]

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO).

[REDACTED]

4364

000248



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3299

ASUNTO

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE  
ANTROPOLOGIA FORENSE  
(URGENTE)

**RECOMENDADO**  
3150 H-5  
Ezequiel

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
SIESENTA DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

PRESENTE,  
LICENCIADO  
DE



PRESENTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 88 Y 91  
ENTIDAD Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]

MÚN  
LGO

COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]



M363

000249



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM.

3298

ASUNTO:

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE. (URGENTE).

RECIBIDO 2:50 HRS  
23/04/14

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCIINGO, GRO.

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
CHILPANCIINGO, GRO.  
P. RUESENITAE.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DEL ESTADO, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO PROCESAL  
PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN  
MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, Y UNA VEZ DESIGNADO SE TRASLADE AL SERVICIO  
MÉDICO FORENSE CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA MISMA CIUDAD, A  
EFECTO DE QUE SE SIRVA RECBAR, MUESTRAS DE TEJIDO OSEO, A LOS CUERPOS  
OSAMENTOS Y FRAGMENTOS OSEOS, QUE FUERON ENCONTRADOS

LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE  
OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA POSIBLES COMFRONTAS EN LO FUTURO;  
HECHO, LO ANTERIOR, REMITADO A LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN  
CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE

EL AGEN

PROCURADURÍA GENERAL (SECTOR  
CENTRAL) DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

FUERO COMÚN  
DE HIDALGO

RÓN,

H. COL

WAGEN

000250

DE I

Nº DE TEL :

17 ABR. 2014 9:03 P1

M362

DE IPIGUALA

Nº DE TEL [REDACTED]

17 ABR. 2014 6:47 P1



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 3300

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE ODONTOLOGÍA FORENSE,  
(URGENTE).

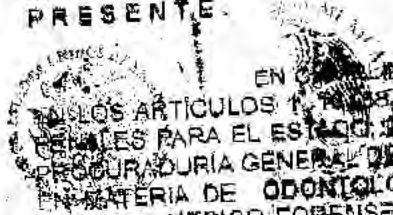
IGUALA DE I A INDEPENDENCIA, GUERRERO, (16)  
DIECISEIS DIA(S) DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

RECEBIDO  
13/04/14 07:50 Hrs  
Ezq. 1111

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

EL JEFADO DEL  
TERCIO PUEBLO  
JUDICIAL DE  
C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE.



EN ACUERDO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 1, 63, 103, 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
JUDICIALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, FRACCIÓN I, INCISO B), Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO  
EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE Y UNA VEZ DESIGNADO SE TRASLADÉ AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DONDE TENDRÁ A LA VISTA LOS CUERPOS (SACAMENTAS)

OCURRER  
DE JUSTICIA  
A [REDACTED] PREVIC ESTUDIO  
PARA [REDACTED]  
DETERMINAR SI TIENEN ALGUN TRABAJO DENTAL QUE HAGA POSIBLE SU IDENTIFICACION  
DENTALES, CUERPOS Y CUALQUIER OTRO DATO QUE PUEDA APORTAR PARA EL  
HIDALGO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE  
19 [REDACTED] DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR  
EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

EL [REDACTED] COMÚN,  
(SR) [REDACTED] HIDALGO.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000251

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4261

ASUNTO: SE REMITE REMITEN COPIAS  
CERTIFICADAS DE AVERIGUACIÓN  
PREVIA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (19)  
DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. LIC [REDACTED]  
SUBPROCURADOR DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102, DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, AJUNTO REMITO A USTED  
COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, INICIADA POR  
EL DELITO DE HOMICIDIOS, EN CONTRA DE QUIEN RESULTA [REDACTED]



EL AGENTE TITULAR DE  
SECTOR CENTRAL

ERO COMÚN  
IDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO  
DE LA FAMILIA,  
DE LOS NIÑOS,  
DE LA JUVENTUD  
Y DEL DEPORTE

SWAGEN



000252

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA (20) VEINTE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE EN LA HORA Y FECHA ARRIBA SEÑALADA SE RECIBIÓ EL OFICIO SIN NUMERO SUSCRITO POR C. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A AL SUBPROUCRADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CUAL DIRIGE A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SOLICITANDO AL COLABORACIÓN PARA REALIZAR LA LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS [REDACTED]

[REDACTED]

Y QUE LOS HECHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AL PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- CONSTE. ---

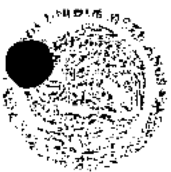
--- FE MINISTERIAL DEL OFICIO DE FECHA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO SIN NUMERO SUSCRITO POR C. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A AL SUBPROUCRADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, EL CUAL DIRIGE A ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, SOLICITANDO AL COLABORACIÓN PARA REALIZAR LA LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

20/05/2014 09:00



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ESTADO



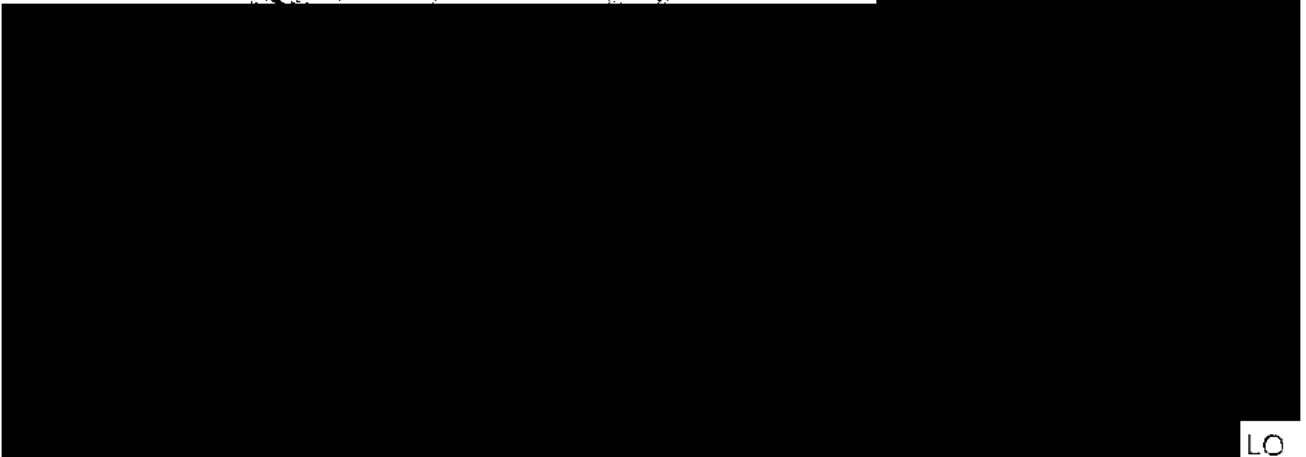
SUBPROCURADURÍA DE CONTROL REGIONAL Y  
PROCEDIMIENTOS PENALES.

AV: PREVIA: NUMERO. [REDACTED]  
ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO. A 20 DE MAYO DEL 2014.

[REDACTED]  
MINISTERIO PUBLICO DEL F.C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 102, DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 1 Y 4 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO DE LA MANERA MAS ATENTA, QUE  
AUXILIO DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, TENGA A BIEN DE REALIZAR LA  
LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN, DE FOSAS CLANDESTINAS.



LO  
CUAL SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAR EN LA  
AVERIGACION PREVIA CITADA AL RUBRO,

ATENTAMENTE.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
EL AGENTE DEL [REDACTED] MICO,  
ADSCRITO A LA [REDACTED] ARIA DE CONTROL  
REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SUBPROCURADURIA  
DE CONTROL REGIONAL  
Y PROCEDIMIENTOS  
PENALES  
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO



[REDACTED]  
 LOS HECHOS SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON AL PRESENTE  
 AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTUA, OFICIO QUE QUEDA DEBIDAMENTE  
 FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES  
 ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL  
 SE DA FE.-----DAMOS FE,---  
 -----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO-----DAMOS FE,---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO

ENCIA



SECRETARÍA GENERAL

LA REPÚBLICA  
 INVESTIGACION  
 PARA EL CASO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,----- CONSTE.---

---ACUERDO DE TRASLADO.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL DÍA DE HOY SE RECIBIÓ EL OFICIO SON NUMERO SUSCRITO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES SOLICITANDO AL COLABORACIÓN PARA LA LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS [REDACTED]

[REDACTED]

POR TAL MOTIVO Y EN ATENCIÓN A LA COLABORACIÓN SOLICITADA ES NECESARIO QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE A DICHO LUGAR PARA LOS FINES SOLICITADOS Y CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN EN LOS PRESENTES HECHOS, DEBIÉNDOSE SOLICITAR AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA CIUDAD SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE AS COMO TAMBIÉN PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE SE TRASLADEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DONDE SE VA A REALIZAR LA BÚSQUEDA ASÍ COMO TAMBIÉN GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y DE IGUAL FORMA GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO, PARA QUE SE TRASLADEN EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR YA SEÑALADO Y REALICEN LA INVESTIGACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA QUE BRINDEN SEGURIDAD DEL PERSONAL ACTUANTE, ASÍ MISMO SOLICITASE VÍA TELEFÓNICA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE SE TRASLADEN A DICHO LUGAR, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA SUBPROCURADURIA DE CONTROL REGIONAL Y PROCEDIMIENTOS PENALES, YA SOLICITO EL APOYO Y COLABORACIÓN DE OTRAS CORPORACIONES POLICIALES Y PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA QUE BRINDEN SEGURIDAD Y ASÍ MISMO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE DICHA BÚSQUEDA, POR LO ANTERIOR CON



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.F.

[REDACTED]

20/05/2014 09:40

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000256

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4244

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA  
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA  
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (20) VEINTE  
DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54 Y 58 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23  
FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE  
CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA QUE SE TRASLADE EN  
COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE [REDACTED]

A FIN DE QUE RECABE LOS DATOS QUE CONSIDERE  
PERTINENTES ASÍ COMO LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS RESPECTIVAS QUE ILUSTREN EL  
LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO LA DILIGENCIA DE INSPECCIÓN OCULAR; HECHO LO  
ANTERIOR, EMITA A LA BREVEDAD EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

H. COLE [REDACTED] LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000257

AV. PREVIA NUM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4245

ASUNTO:

SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE ANTROPOLOGÍA  
FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA  
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL  
DEL ESTADO, 107, 108, 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 23  
DE LA LEY GENERAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO,  
SOLICITO A USTED DESIGNAR PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, EL CUAL  
DEBE ATENDERSE

[REDACTED] Y REALICE LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, E  
EL REFERIDO PERITO ASÍ COMO A LAS OSAMENTAS RELACIONADAS CON LA PRESENT  
INDAGATORIA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA DETERMINAR, SEXO, EDAD, TALLA, CAU  
DE LA MUERTE Y OTRAS PARTICULARIDADES QUE SEAN DE INTERÉS O QUE ARROJE  
INVESTIGACIÓN, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]  
H. COLEGIO DE [REDACTED] CHRYSLER Y VOLKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO.

000258

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4247

ASUNTO: SOLICITUD PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Pa

C. COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA FECHA, EMITIDO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA MEXICANA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 58, 63, 107, 108 Y DEMÁS APLICABLES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO, USTÉDES DESIGNEN PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFIA FORENSE PARA QUE SE TRASLADARSE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, TOPOGRÁFICAMENTE EL ÁREA DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO MEDIANTE UN PLANO TOPOGRÁFICO QUE CONTENGA LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS Y DETALLES IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL HIDALGO

H. COLEGIO DE AGENTES DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

AGEN

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

MESA DE TRÁMITE NÚM.: MESA 1

000259

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4260

ASUNTO SE SOLICITA  
INVESTIGACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE ZONA DE LA P.I.M.  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
IGUALA, GRO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 58, DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 11 FRACCIÓN X Y 23 FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SÍRVASE DESIGNAR ELEMENTOS  
SU MANDO, PARA QUE SE AVOCUEN A LA INVESTIGACIÓN

[REDACTED]

A EFECTO DE QUE A

- 1.- EL NOMBRE COMPLETO DEL(LOS) PROBABLE(S) RESPONSABLE(S), ASÍ COMO EL DOMICILIO EXACTO DONDE PUEDE(N) SER LOCALIZADO(S).
  - 2.- LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, O EN SU CASO DE PERSONAS QUE PUEDAN APORTAR DATOS, ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS.
  - 3.- EL MECANISMO Y FORMA DE COMO SE DESARROLLARON LOS HECHOS.
  - 4.- DEBIENDO HABER LA INVESTIGACIÓN EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DONDE OCURRIERON LOS HECHOS.
  - 5.- VERIFICAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE HORA, LUGAR Y MODO DE EJECUCIÓN DEL DELITO, ESTABLECIENDO LA DISTANCIA Y TIEMPO QUE CORROBORE LO ANTERIOR.
  - 6.- ASÍ COMO LOS DEMANDATOS QUE ARROJE LA INVESTIGACIÓN QUE REALICEN.
- TODAS LAS INVESTIGACIONES DEBEN DE LLEVARSE A CABO CON ESTRICTO APEGO A LA LEY Y EL DEBIDO RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

PARA EL C. [REDACTED] ATENTAMENTE

EL AGENTE DE [REDACTED] COMÚN  
(SECTOR [REDACTED]) HIDALGO

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
AGENCIA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN

H. COLEGIO [REDACTED] EN [REDACTED] CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 13, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO; -----

-----ACUERDA-----

--- PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES AL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] PARA REALIZAR LA LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS TOMANDO COMO PUNTOS DE REFERENCIA LOS ARRIBA SEÑALADOS.-----

---SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESTA DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, PARA QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE Y EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE; CON LA FINALIDAD DE QUE ACOMPAÑE AL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR YA SEÑALADO PARA QUE REALICEN EL TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE Y EMITAN SU RESPECTIVO DICTAMEN.-----

--- TERCERO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR YA SEÑALADO EN DONDE SE REALIZARA LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS.-----

---CUARTO.- GIRESE OFICIO AL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO PARA DESIGNE AGENTES A SU CARGO Y LLEVEN ACABO LA INVESTIGACIÓN DE LOS PRESENTES HECHOS Y ASÍ MISMO SOLICITESE VÍA TELEFÓNICA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA QUE SE TRASLADE AL LUGAR YA SEÑALADO CON LA FINALIDAD DE QUE EN CASO DE QUE SE LOCALICEN FOSAS CLANDESTINAS CON OSAMENTAS SEAN TRASLADADAS A DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE.-----

-----CÚMPLASE-----

--- RAZÓN. --- SEGUIAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4244, 4245, 4247 Y 4260 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO



DE LA FISCALIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO AGUALA, GRO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA COLABORACIÓN, -- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO que GUARDA LAS PRESENTE INDAGATORIA, EL SUSCRITO ESTIMA PERTINENTE QUE EN EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS NUEVE OSAMENTAS [REDACTED]

[REDACTED] DICHO LUGAR DEBE SER REGUARDADO PARA EFECTO DE QUE NO SEA ALTERADO Y QUE EXISTA LA SEGURIDAD PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE MAS FOSAS CLANDESTINAS, POR TAL MOTIVO DEBE SOLICITARSE EL APOYO Y COLABORACIÓN DE LAS DISTINTAS CORPORACIONES POLICIALES Y MILITARES PARA QUE RESGUARDEN EL LUGAR DEL HALLAZGO, EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIONAL POLÍTICA LOCAL 1993 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR Y 57 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, NUMERO 193, EL SUSCRITO-----

----- ACUERDA: -----

--- ÚNICO: - GIRENSE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES AL CORONEL DE INFANTERÍA DEL 27º BATALLÓN DE INFANTERÍA DE ESTA CIUDAD, A SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA EN EL ESTADO, Y AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, SOLICITANDO SU APOYO Y COLABORACIÓN PARA QUE DESIGNEN ELEMENTOS A SU MANDO Y RESGUARDEN EL LUGAR DEL HALLAZGO [REDACTED]

----- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN. -- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 4257, 4258 Y 4259 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE, ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TE [REDACTED] STENCIA [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 4257

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COR [REDACTED]  
DEL 27 BATAILLON DE INFANTERIA  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 58  
DEL COGIDO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED SU  
APOYO Y COLABORACIÓN, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS  
PERTENECIENTES A ESE BATAILLÓN A SU DIGNO CARGO, PARA QUE RESGUARDE  
EL LUGAR DE HALLAZGO DE NUEVE OSAMENTAS, [REDACTED]

[REDACTED] TODA VEZ QUE SE  
CONTINUARA CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE CITA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

VO. BO.

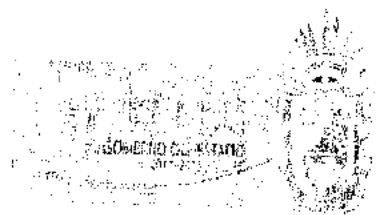
AGENTE TITULAR [REDACTED]

EL F.C.



20 05 14  
SECRETARÍA DE DEFENSA NACIONAL  
CASA DE INFANTERÍA  
GAR 2010

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO:



000263

OFICIO NÚMERO: 4258

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

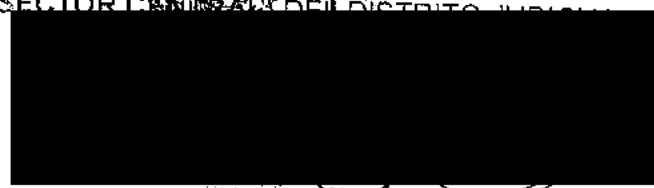
C. SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA  
SUBSECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA  
CHILPANCINGO, GUERRERO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y  
CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4 Y 58  
DEL COGIDO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED SU  
APOYO Y COLABORACION, A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICÍA  
ESTATAL A SU DIGNO CARGO, PARA QUE RESGUARDE EL LUGAR DE HALLAZGO DE  
NUEVE OSAMENTAS,



...TODA VEZ QUE SE CONTINUARA CON LA INVESTIGACIÓN  
DE LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE  
CITA AL RUBRO.

...TENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



AGENTE TITULAR DEL F.C.



H. COLEGIADO ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

000264

AVERIGUACIÓN  
PREVIA NÚMERO: [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 4259

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL  
IGUALA, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 Y 58  
DEL COGIDO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, SOLICITO A USTED SU  
APOYO Y COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE DESIGNE ELEMENTOS DE LA POLICÍA  
MUNICIPAL A SU DIGNO CARGO, PARA QUE RESGUARDE EL LUGAR DE HALLAZGO  
DE NUEVE OSAMENTAS, [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, APODA VEZ QUE SE CONTINUARA CON LA INVESTIGACIÓN  
DE LOS HECHOS QUE SE RELACIONAN CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE  
CITA AL RUBRO.



INTENTAMENTE,  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENTE TITULAR  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, G.

VQ.BO.

AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F.C.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

--- TRaslADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]

[REDACTED] PARA LLEVAR ACABO LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE FOSAS CLANDESTINAS Y REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR. A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADÓ EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ASÍ COMO DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO EN COMPAÑÍA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] PERITOS EN MATERIA DE ANTRPOLOGÍA FORENSE Y TOPOGRAFÍA FORENSE, RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS DEL 27º BATALLÓN DE INFANTERÍA AL MANDO DEL TENIENTE JORGE ORTIZ CANALES, AGENTES DE LA POLICÍA ESTATAL AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL [REDACTED] EL GRUPO ESPECIAL DE REACCIÓN INMEDIATA, AL MANDO [REDACTED]

[REDACTED] PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, ESTATAL Y PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE; HACIÉNDOSE CONSTAR QUE PARA LLEGAR AL PUNTO

CONOCIDO [REDACTED]

[REDACTED]

POR LO QUE UNA VEZ

INSTITUIDOS EN DICHO LUGAR [REDACTED]

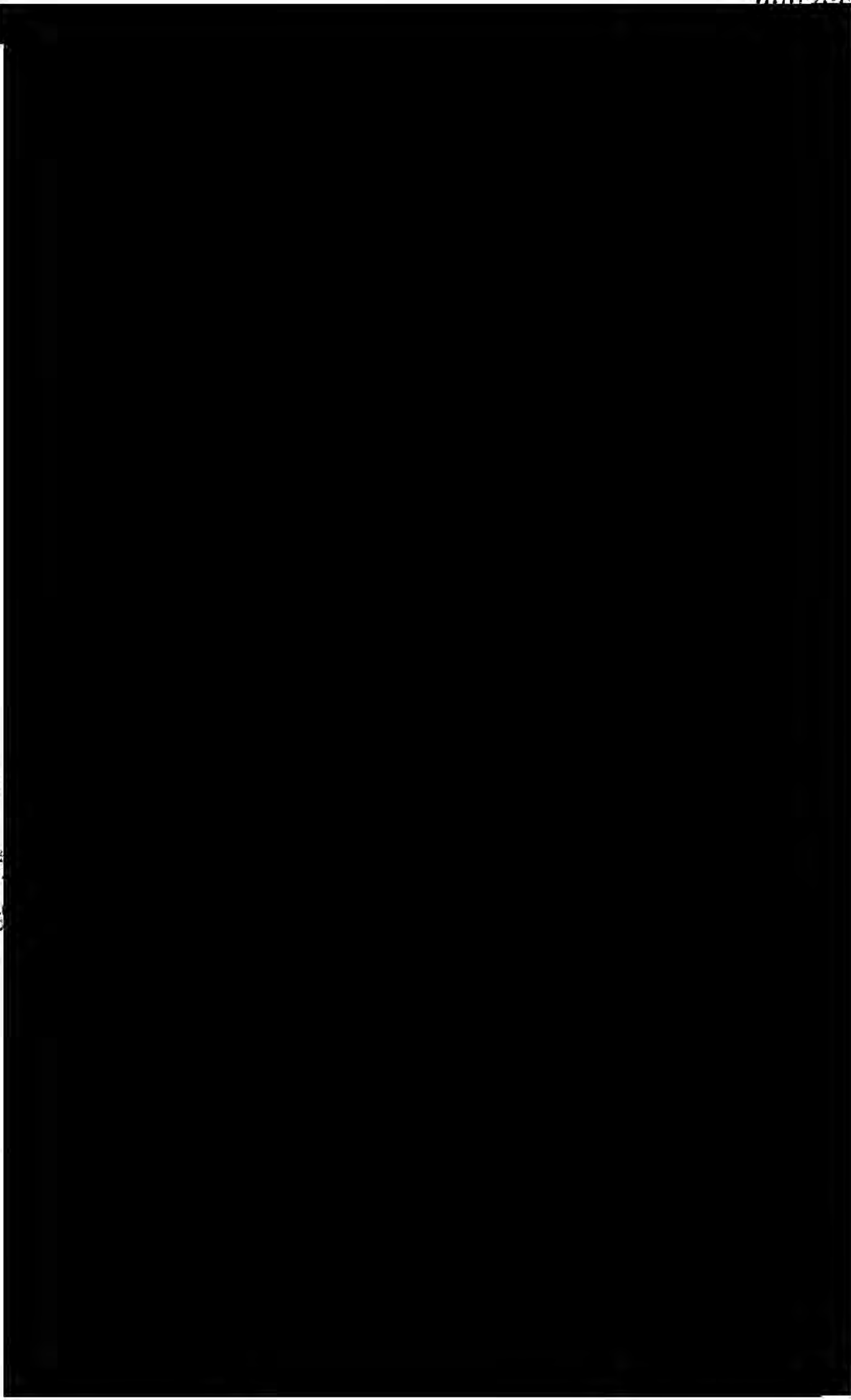
[REDACTED]

SE PROCEDE A

REALIZAR LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN [REDACTED] INSTRUYÉNDOSE AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMENZAR HACER [REDACTED]

20/05/2014 12:00





SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIAZ  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DEL  
SISTEMA PÚBLICO  
JUDICIAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
HIDALGO  
TALA, GRO



20/05/2014 12:00

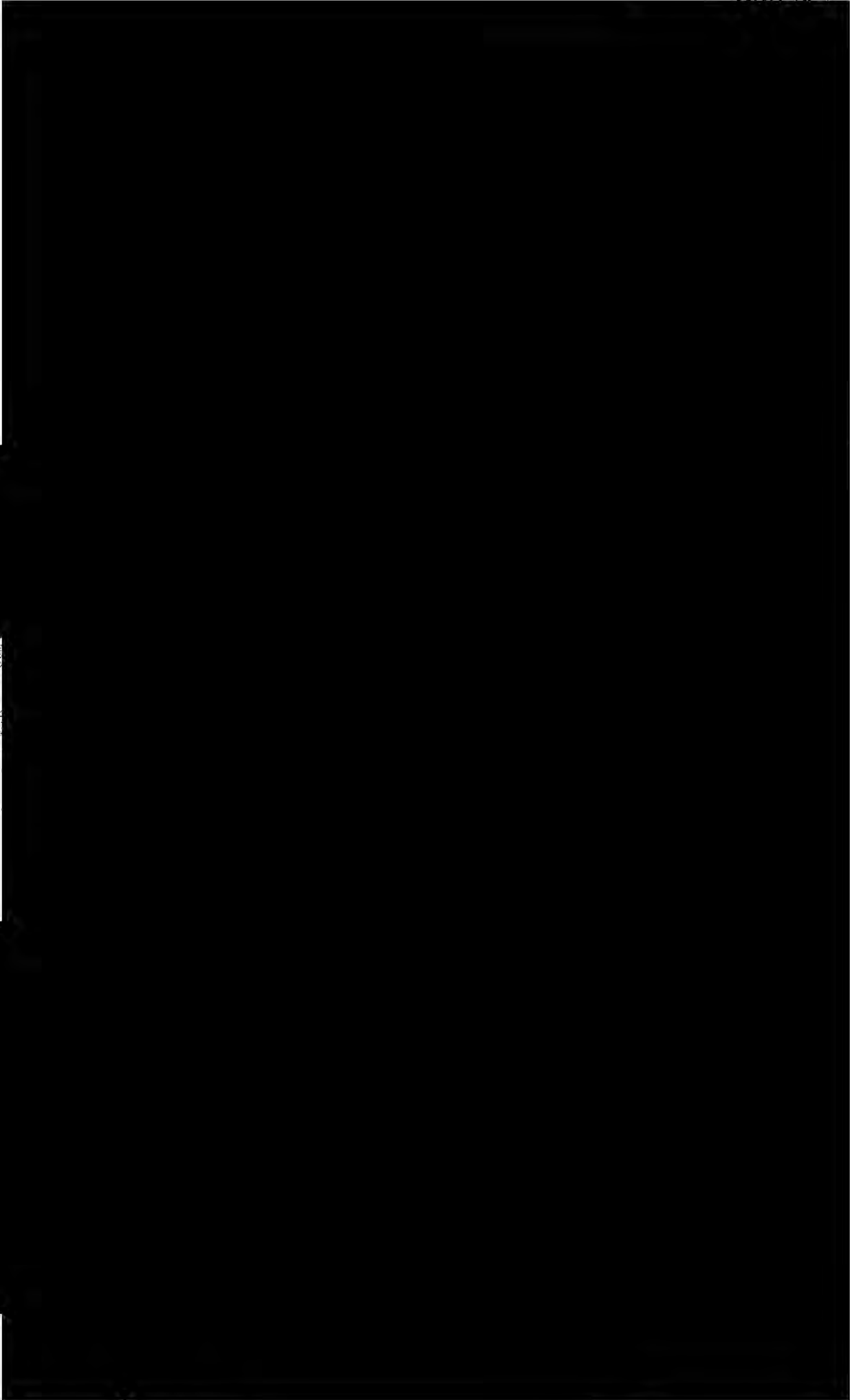
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO  
AGENCIA EJECUTIVA  
MINISTERIO DE JUSTICIA  
D.F. 31



20/05/2014 12:00

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

[Redacted]

[Redacted]



PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO DE JALISCO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
JALISCO

[Redacted]

RECIBIDO  
SECRETARIA  
JALISCO  
2014  
MAY 20

20/05/2014 12:00

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

[REDACTED]

CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- CONSTE.----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR [REDACTED] HIDALGO.

LOS HECHOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

20/05/2014 12:00



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO



DE LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN

HAPA



2014

2014

2014



[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (20) VEINTE DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

---ACUERDO DE TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADÉ Y SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA DAR FE DE LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADOS [REDACTED]

[REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA OSAMENTA Y REALICE LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES, DEL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE TOMÉ LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE DE LAS OSAMENTAS, QUE SE ENCONTRARON [REDACTED] QUE HASTA EL MOMENTO SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS. [REDACTED]

[REDACTED] DEL PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE HAGA UN ANÁLISIS O REVISIÓN MINUCIOSA [REDACTED] CON EL FIN DE DEMOSTRAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DENTALES DE LOS DIENTES COMO SON: FORMA O ALGUNOS TRABAJOS DE RESTAURACIÓN QUE AYUDEN A LA IDENTIFICACIÓN [REDACTED]

[REDACTED] DEL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, QUIEN TAMBIÉN DEBE CONSTITUIRSE A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE TOMÉ LA MUESTRA IDÓNEA [REDACTED] Y SE OBTENGA UN PERFIL GENÉTICO [REDACTED] Y SE SUBA A LA BASE DE DATOS DE ESE LABORATORIO PARA QUE SE HAGAN LAS CONFRONTACIONES GENÉTICAS CORRESPONDIENTES [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ MISMO GIRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE Y PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY A LAS OSAMENTAS, QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 13, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE [REDACTED]



SECRETARÍA GENERAL  
FISCALÍA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, NUMERO 193, EL SUSCRITO; -----

**ACUERDA** -----

- - -**ÚNICO.**- TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, PARA DAR FE

[REDACTED]

EN COMPAÑÍA DE LOS PERITO EN LAS MATERIAS DE: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO, FOTOGRAFÍA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE, GENÉTICA FORENSE, ODONTOLOGÍA FORENSE Y DEL PERITO MEDICO FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES; EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, PARA TAL EFECTO GIRESE LOS OFICIOS CORRESPONDIENTES.-----

**CÚMPLASE**-----

--- **RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS OFICIOS NÚMEROS: **4251, 4252 Y 4253** DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- **CONSTE.**---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **DAMOS FE.**

--- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR DE INYECTIVOS)  
PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
EN ZINAPAPA

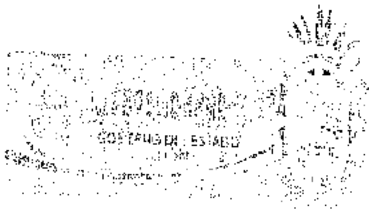
TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.



FRACCIÓN I  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

20/05/2014 16:30



000272

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4251

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE  
(GENÉTICA FORENSE)

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (20)  
VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
CHILPANCINGO, GRO.  
P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA  
CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA; 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL  
DEL ESTADO; 107, 108, 109 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN LA ENTIDAD Y 23  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO,  
SOLICITO A USTED, DESIGNÉ PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE SE  
TRASLADÉ AL SERVICIO MEDICO FORENSE CON DOMICILIO BIEN CONOCIDO EN ESTA  
MISMA CIUDAD, A EFECTO DE [REDACTED]

[REDACTED] OBTENER SU PERFIL  
GENÉTICO; PARA POSIBLES COMPARACIONES EN EL FUTURO; HECHO LO ANTERIOR, REMITA A  
LA MAYOR BREVEDAD EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

IZINAPA

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SE [REDACTED] MÚN,  
LGO.

H. COLECCIÓN [REDACTED] VOLKSWAGEN



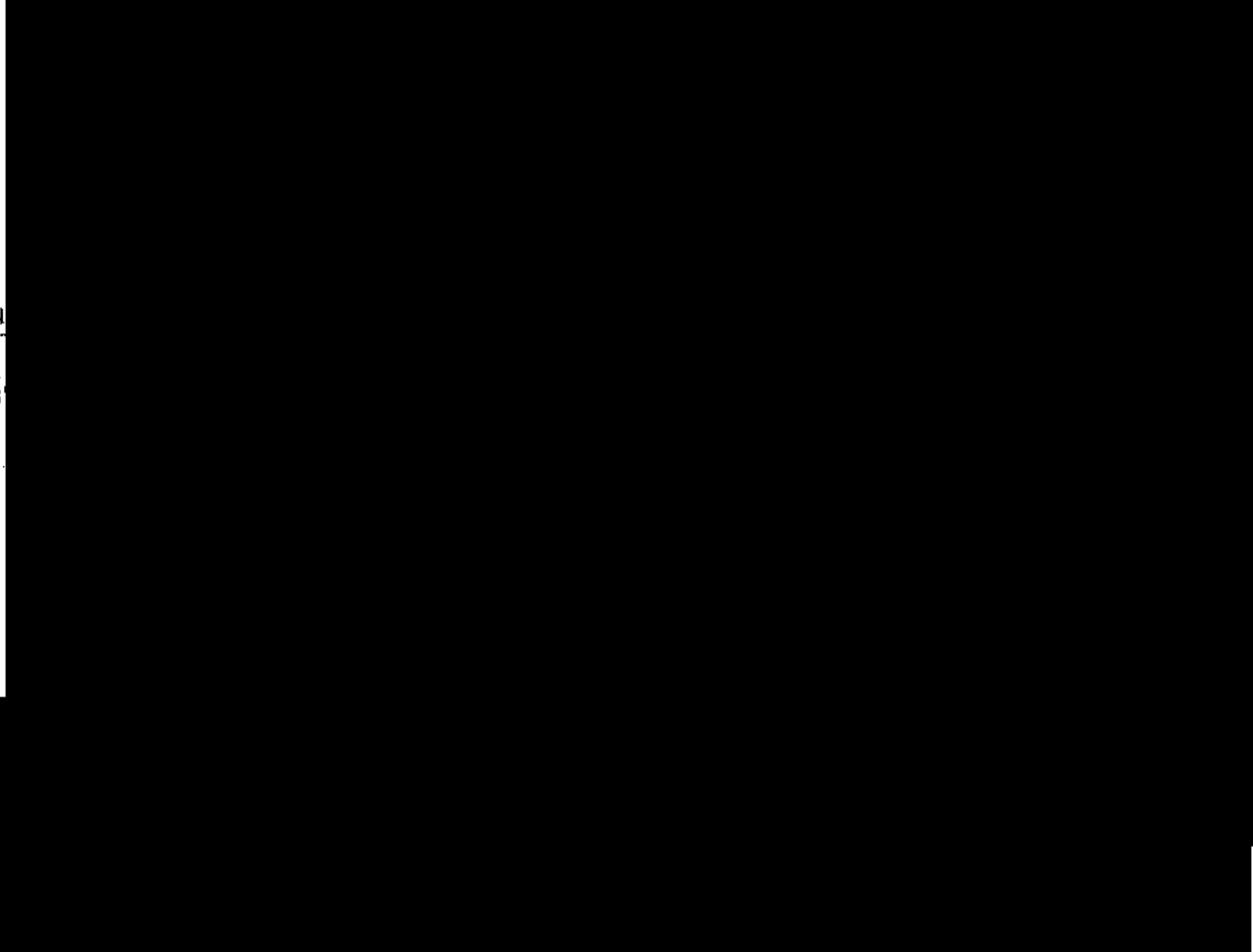


----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA (20) VEINTE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

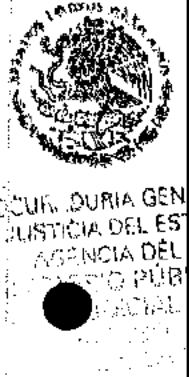
-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRÉSENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

---TRaslADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA DAR FE DE OSAMENTAS, SIGNOS CADAVERÍCOS Y MEDIA FILIACIÓN: ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO, ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y DE LOS C.C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, CONSTITUYÉNDONOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE OCUPA EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD. [REDACTED]



[REDACTED] DÁNDOSE FE QUE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PROCEDE A LA REVISIÓN Y REVISIÓN DE LAS OSAMENTAS Y REALIZA LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN EN SU MATERIA, DÁNDOSE FE



DE QUE EL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE

000274

LA PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, SE DA FE QUE REALIZA UN ANÁLISIS O REVISIÓN MINUCIOSA RELACIONADAS CON LOS PRESENTES HECHOS PARA EXTRAER LA MUESTRA IDÓNEA Y DEMOSTRAR EN SU MOMENTO ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

SE DA FE QUE LA PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE TOMA LA MUESTRA IDÓNEA CORRESPONDIENTE

EN CASO DE QUE EXISTAN LESIONES ESTAS SERÁN VALORADAS POR EL MÉDICO FORENSE Y EL PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE UNA VEZ QUE HAGA EL ANÁLISIS Y REVISIÓN DE CADA UNA DE ELLAS, POR LO QUE EL PERITO MÉDICO FORENSE EL C. QUIEN SE ENCUENTRA ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO.

INICIANDO A LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA DE HOY VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, DÁNDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR C)

PROCURADURIA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE HIDALGO GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

20/05/2014 17:00

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

----- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO DE TRASLADO A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE QUE EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADE Y SE CONSTITUYA EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD,

[REDACTED]

EN COMPAÑÍA DE LOS PERITOS EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO FOTOGRAFÍA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A LA REVISIÓN DETALLADA DE LA OSAMENTA Y REALICE LAS TOMAS FOTOGRÁFICAS CORRESPONDIENTES DEL PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE PARA EFECTOS DE QUE TOMÉ LA MUESTRA IDÓNEA

[REDACTED]

CON LA FINALIDAD DE QUE DETERMINE EN RELACIÓN A LA EDAD, SEXO, MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LAS OSAMENTAS, DEL PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, PARA EFECTOS DE QUE HAGA UN ANÁLISIS O REVISIÓN MINUCIOSA [REDACTED] CON EL FIN DE DEMOSTRAR ALGUNAS CARACTERÍSTICAS

[REDACTED]

DEL PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, QUIEN TAMBIÉN DEBE CONSTITUIRSE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE PARA QUE TOMÉ LA MUESTRA IDÓNEA [REDACTED] Y SE OBTENGA UN PERFIL GENÉTICO DE ELLOS Y SE SUBA A LA BASE DE DATOS DE ESE LABORATORIO PARA QUE SE HAGAN LAS CONFRONTACIONES GENÉTICAS CORRESPONDIENTES EN LO FUTURO,

[REDACTED]

ASÍ MISMO GIRESE OFICIO AL ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA DESIGNE PERITO MEDICO FORENSE Y PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY A LAS OSAMENTAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADOS CON LOS PRESENTES HECHOS, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 13, 58, 63, 64, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE

[REDACTED]

21/05/2014 14:30



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
SERVICIO FORENSE



PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, NUMERO 193, EL SUSCRITO; -----

----- ACUERDA -----

----- ÚNICO.----- TRASLÁDESE EL PERSONAL ACTUANTE AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, [REDACTED]

[REDACTED] EN COMPAÑÍA DE LOS PERITO EN LAS MATERIAS DE: CRIMINALÍSTICA DE CAMPO. FOTOGRAFÍA FORENSE, ANTROPOLOGÍA FORENSE, GENÉTICA FORENSE, ODONTOLOGÍA FORENSE Y DEL PERITO MEDICO FORENSE, CON LA FINALIDAD DE QUE EMITAN SUS RESPECTIVOS DICTÁMENES EN LOS TÉRMINOS ARRIBA SEÑALADOS, Y A QUIENES YA SE LES DIO LA INTERVENCIÓN LEGAL CON ANTERIORIDAD, MEDIANTE LOS OFICIOS NÚMEROS 4251, 4252 Y 4253, [REDACTED]

[REDACTED] CON ESA INTERVENCIÓN DEBEN CONTINUAR PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DICTÁMENES [REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE----- DAMOS FE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

ZINAPÁ

EL AGENTE D [REDACTED] RO COMÚN  
(SECTOR CE [REDACTED] HIDALGO .

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

[REDACTED]

000277

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DEL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS [REDACTED]

[REDACTED] PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA, LOCALIZACIÓN Y UBICACIÓN DE MAS FOSAS CLANDESTINAS Y REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR.- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE ACORDÓ QUE PARA EL DÍA DE HOY VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, A

[REDACTED] OCHO DE LA MAÑANA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN Y BÚSQUEDA DE FOSAS CLANDESTINAS POR TAL MOTIVO, EL PERSONAL ACTUANTE SE TRASLADÓ EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] ASÍ COMO C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y TOPOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO EN COMPAÑÍA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y EL [REDACTED] PERITOS EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE Y TOPOGRAFÍA FORENSE, RESPECTIVAMENTE; [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

[REDACTED]

21/05/2014 08:00

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

SEGUNDA OCASIÓN EN [REDACTED] SE PROCEDE A REALIZAR LA BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN [REDACTED] INSTRUYÉNDOSE AL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, COMENZAR HACER EXCAVACIONES, POR LO QUE EN DICHO PREDIO [REDACTED] SE VISUALIZO INDICIOS DE TIERRA AMONTONADA Y FLOJA POR LO QUE EL PERSONAL DE PROTECCIÓN CIVIL PROCEDIO A REALIZAR LA EXCAVACIÓN, PARA LA BÚSQUEDA [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTA MEDIDAS DE [REDACTED]

[REDACTED] SE ENCUENTRA A [REDACTED] DE

DISTANCIA [REDACTED] POR EL LADO ORIENTE, [REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE  
MEXICO  
CALLE 5, 680

[REDACTED]

21/05/2014 08:00



[Redacted]

[Redacted]

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA  
MINISTERIO DE  
JUDICIA  
H...

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA  
MINISTERIO DE  
JUDICIA  
H...

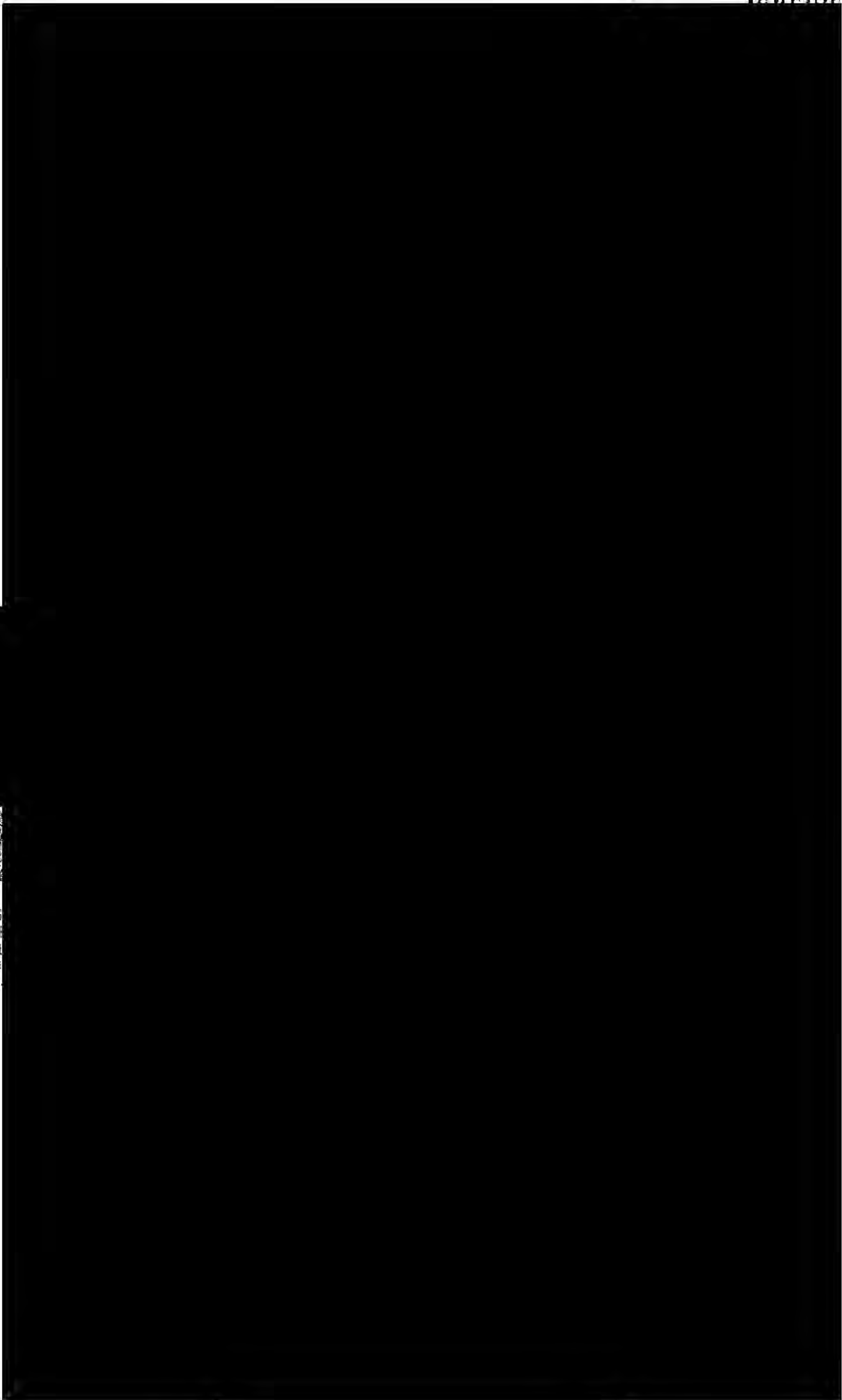
21/05/2014 08:00

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



PROCURADURIA G  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA DE  
MINISTERIO P  
DICE J  
151

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA



21/05/2014 08:00

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

EL PERITO EN ANTROPOLOGÍA FORENSE, SE ORDENA EL LEVANTAMIENTO Y EL TRASLADO DE LOS MISMOS AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, PARA QUE SEAN ANALIZADOS Y PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS Y SE LES PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY POR EL PERITO MEDICO FORENSE A FIN DE QUE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA CAUSA DE MUERTE, DÁNDOSE FE QUE EN EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARON

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA, GRO

DICHOS INDICIOS SON Y FIJADOS MEDIANTE IMAGENES FOTOGRAFICAS DIGITALES EN EL LUGAR DEL HALLAZGO Y SON RECOLECTADOS ENVALADOS Y ETIQUETADOS POR EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, ASI MISMO SE HACE CONSTAR QUE EN EL MOMENTO EN QUE SE REALIZABAN LOS TRABAJOS DE EXCAVACION EN LA BUSQUEDA DE FOSAS CLANDESTINA, LOS AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL QUE BRINDABAN SEGURIDAD

[REDACTED] SE PERCATARON DE LA PRESENCIA DE DOS PERSONAS DEL SEXO MASCULINO, MISMOS QUE EN ESE MOMENTO REALIZABAN TRABAJOS DE EXCAVACION CON PICO Y PALA A ESCASOS TRESCIENTOS METROS DE DISTANCIA DEL LUGAR DONDE SE VISUALIZARON LAS FOSAS CLANDESTINAS, POR LO QUE ANTE LA EVIDENCIA DE QUE ESTABAN CONSTRUYENDO FOSAS, DICHOS INDIVIDUOS FUERON INTERCEPTADOS POR LOS POLICIAS ANTES MENCIONADOS MANIFESTANDO LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] AMBOS VECINOS DE LA COMUNIDAD [REDACTED] INFORMANDO QUE DESDE HACE APROXIMADAMENTE QUINCE DIAS HABIAN SIDO CONTRATADOS POR [REDACTED] QUIEN ES VECINO DE DICHA COMUNIDAD DE OCUPACION [REDACTED] Y QUE LABORA EN [REDACTED] Y QUE LOS HABIA CONTRATADO POR INSTRUCCIONES DE [REDACTED] PARA HACER EXCAVACIONES EN LOS PREDIOS QUE SON DE SU PROPIEDAD PARA [REDACTED]

[REDACTED]

21/05/2014 08:00



SACAR MUESTRA DE TIERRA, YA QUE TIENE EL PLAN DE PONER UNA TABIQUERÍA, ANTE DICHAS CIRCUNSTANCIAS LAS DOS PERSONAS ANTES MENCIONADAS FUERON DETENIDAS POR LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL CON EL FIN DE QUE DECLAREN [REDACTED]

[REDACTED] Y EN PRESENCIA DEL PERSONAL ACTUANTE LAS DOS PERSONAS DETENIDAS CERCA DEL LUGAR DEL HALLAZGO [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] INDICARON Y SEÑALARON [REDACTED] QUE YA HABÍAN REALIZADO, UBICANDO LA PRIMERA [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTA LAS [REDACTED]

[REDACTED] Y TODA VEZ QUE EN EL [REDACTED]

[REDACTED] EN EL CURSO DE LA DILIGENCIA SE ENCUENTRAN PRESENTES [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] MANIFIESTAN QUE [REDACTED] LA [REDACTED] CONSTRUYERON EL DÍA QUINCE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, [REDACTED]

[REDACTED] TRASLADAMOS [REDACTED]

[REDACTED] QUE SE ENCUENTRA POR EL LADO SUR [REDACTED] A [REDACTED]

[REDACTED] A UNA DISTANCIA DE CINCUENTA SEIS METROS [REDACTED] SE DA FE QUE [REDACTED]

[REDACTED] PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS [REDACTED]

[REDACTED] MANIFESTANDO LOS DOS [REDACTED] DETENIDOS ANTES MENCIONADOS QUE [REDACTED] LA ESTABAN CONSTRUYENDO [REDACTED] CON PICO, PALA Y BARRETA, EL DÍA DE HOY VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN [REDACTED] CURSO, Y CONTINUANDO CON EL RECORRIDO EN COMPAÑÍA DE DICHAS [REDACTED] PERSONAS SE TIENE A LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE SE ENCUENTRA A CIENTO CUARENTA METROS DE [REDACTED] DISTANCIA POR EL LADO SUR [REDACTED] LA CUAL PRESENTA LAS [REDACTED] SIGUIENTES MEDIDAS [REDACTED]

[REDACTED] MANIFESTANDO ESAS PERSONAS [REDACTED] QUE [REDACTED] LA CONSTRUYERON EL CATORCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED] ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA A CIENTO UN METROS DE DISTANCIA POR EL [REDACTED] LADO SURESTE [REDACTED] LA CUAL PRESENTE LAS SIGUIENTES [REDACTED] MEDIDAS, [REDACTED]

[REDACTED] MANIFESTANDO QUE DICHA EXCAVACIÓN LO [REDACTED] HICIERON EL DÍA DIECISÉIS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ASÍ MISMO SE TIENE A [REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE CALGO  
ESTADO DE QUINAPÁ

21/05/2014 08:00

LA VISTA [REDACTED] LA CUAL SE  
ENCUENTRA A CIENTO NOVENTA Y OCHO METROS DE DISTANCIA AL SUROESTE  
[REDACTED] LA CUAL PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS, [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO [REDACTED] Y [REDACTED]  
[REDACTED] QUE FUERON CINCO EXCAVACIONES [REDACTED] QUE REALIZARON,  
MOTIVO PRO EL CUAL LOS AGENTES DE LA POLICÍA MINISTERIAL TRASLADAN A  
DICHAS PERSONAS A SU OFICINA PARA SER PRESENTADAS Y DECLARAR EN  
RELACIÓN A LOS HECHOS, DÁNDOSE POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA,  
[REDACTED] ENDESE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE INSTRUYE AL C. [REDACTED]

[REDACTED] POLICÍA DEL ESTADO, QUIEN VIENE AL MANDO DE SUS  
ELEMENTOS PARA EFECTOS DE QUE JUNTO CON SUS ELEMENTOS QUE LO  
COMPAÑAN ASÍ COMO EL TENIENTE DE INFANTERÍA DEL 27° BATALLÓN DE  
INFANTERÍA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, SE SIRVAN QUEDAR EN EL LUGAR QUE  
[REDACTED] MISMO QUE SE ENCUENTRA  
[REDACTED] DONADO PARA EFECTOS DE PRESERVAR DICHA AREA, REFIRIENDO EL C.

OFICIAL [REDACTED] POLICÍA DEL ESTADO QUE NO SE PUEDE  
DAR CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN RAZÓN DE QUE SON MUY POCOS  
ELEMENTOS Y POR SU PARTE EL TENIENTE DEL 27° BATALLÓN DE INFANTERÍA,  
REFIERE QUE NO ES POSIBLE QUEDARSE CON SUS ELEMENTOS MILITARES PARA  
RESGUARDAR EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LAS OSAMENTAS, LUGAR DONDE SE  
INSPECCIONA EN RAZÓN DE QUE TIENE INSTRUCCIONES DE QUE EN CUANTO EL  
PERSONAL DE ACTUACIONES SE RETIRE DEL LUGAR RETIRARSE TAMBIÉN CON  
SUS ELEMENTOS PARA REALIZAR OTRAS ACTIVIDADES ACORDES A SUS  
FUNCIONES, CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA  
A LAS CATORCE HORAS, DEL DÍA DE HOY VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE  
AÑO, DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- CONSTE.-----

DE INVESTIGACIÓN  
INTERIOR DEL CASO  
ESTADAL

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(SECTOR CENTRAL) [REDACTED] ALGO.

[REDACTED]

TEST [REDACTED] TENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

21/05/2014 08:00

CURADURIA GENERAL  
JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
GUANAJUATO, GTO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS QUINCE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, [REDACTED]

[REDACTED] ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, HACE CONSTAR QUE SE TRASLADO, ACOMPAÑADO DE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, Y DE LOS C.C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ODONTOLOGÍA FORENSE, CONSTITUYENDONOS EN EL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES QUE COMPONEN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EN DONDE SE TIENE A LA [REDACTED] PRIMERAMENTE, [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL FUEO COMÚN DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DE ASISTENCIA AL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

[REDACTED]





--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 11404, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. COR. [REDACTED] COMANDANTE DEL 27º BATALLÓN DE INFANTERÍA, MEDIANTE EL CUAL HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU PERSONAL SE ENCUENTRA EMPEÑANDO MÚLTIPLES ACTIVIDADES Y NO CUENTA CON EFECTIVOS PARA EL APOYO SOLICITADO, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODO LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR -----

----- CONSTE. ---

--- FE DE OFICIO.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 11404, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. COR. [REDACTED] COMANDANTE DEL 27º BATALLÓN DE INFANTERÍA, MEDIANTE EL CUAL HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU PERSONAL SE ENCUENTRA EMPEÑANDO MÚLTIPLES ACTIVIDADES Y NO CUENTA CON EFECTIVOS PARA EL APOYO SOLICITADO, OFICIO QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---

ZINAPA

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

[REDACTED]



SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL

DEPENDENCIA.....	27/o. BTN. DE INF.
	COMANDANCIA.
SECCIÓN.....	I. I. O.
MESA.....	TRAMITE.
NÚM. OFICIO.....	181604
EXPEDIENTE.....	1/o.

000287

ASUNTO:-Referente a su solicitud para resguardar el lugar de hallazgo [REDACTED]

Campo Militar No. 35-C. Iguala. Gro., a 21 de Mayo del 2014.

C. Lic. [REDACTED]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN SECTOR CENTRAL.  
Ciudad.

ANTECEDENTES.- Of. No. 4257 de 20 May. de 2014, Gir. por esa autoridad.

En atención a su oficio citado en antecedentes, respecto a su solicitud de apoyo de colaboración para resguardar el lugar de hallazgo [REDACTED]

[REDACTED] me es grato dirigirme a usted para saludarla y a su vez hacerle de su conocimiento que el personal de esta Unidad, se encuentra empeñado en múltiples actividades de su especialidad, por lo que en este momento no se cuenta con efectivos suficiente para apoyar la petición, por lo que se le recomienda a usted que su petición la eleve a las autoridades de Seguridad Pública Municipal, Estatal y/o Federal, por ser competencia inicial de estas autoridades, dentro del ámbito de la Seguridad Pública.

Sin más por el momento, quedo a mi atenta y distinguida consideración.

[REDACTED SIGNATURE]



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO JUDICIAL DE ALGO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO DGPM/CRZN/0797/2014, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DIRIGIDO AL C. LIC [REDACTED] TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HUDALGO Y SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL. DE LA ZONA NORTE MEDIANTE EL CUAL HACE LA PRESENTACION MINISTERIAL DE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE DECLAREN EN RELACION A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PONIENDO A DISPOSICION LOS SIGUIENTES OBJETOS: [REDACTED]

[REDACTED] ANEXANDO AL MISMO INFORME DE INTERVENCION, RELACIONADO CON LA PRESENTACION DE LAS PERSONAS ARRIBA MENCIONADAS SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ADSCRITO A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. ASI MISMO SE RECIBEN DOS CERTIFICADOS MEDICOS DE INTEGRIDAD FISICA UNO A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] Y OTRO A NOMBRE DE [REDACTED] ASI COMO TAMBIEN ANEXA UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA, EN EL QUE SE DESCRIBEN LOS OBJETOS ARRIBA MENCIONADOS, PUESTA DE PRESENTACION Y ANEXOS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA ----- CONSTE. ---

--- FE DE PUESTA DE PRESENTACION Y ANEXOS. - A CONTINUACION SE DA FE DE TENER A LA VISTA CONSTANDO DE UNA FOJA ÚTIL TAMAÑO OFICIO, EL OFICIO NUMERO DGPM/CRZN/0797/2014. DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.

DIRIGIDO AL C. L. [REDACTED] TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO Y SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL, DE LA ZONA NORTE MEDIANTE EL CUAL HACE LA PRESENTACION MINISTERIAL DE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] PARA QUE DECLAREN EN RELACION A LA AVERIGUACION PREVIA EN QUE SE ACTUA, INSTRUIDA POR EL DELITO DE HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE [REDACTED]

Numero: DGPM/CRZN/0797/2014.

000289

"2014, Año de Octavio Paz"

Expediente: [Redacted]

Asunto: PRESENTACION DE: [Redacted]

Lic. [Redacted]  
Titular de la Agencia del Ministerio Público,  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e

Con fundamento en los artículos 1º, 16º párrafo IV, 21º párrafo I, de la Constitución Política Mexicana, 77 párrafo I, de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de Procedimientos Penales en Vigor, 23, I Inciso a), 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el 27 de su Reglamento, en observancia a las funciones de autoridad ministerial a la que pertenecemos; En las oficinas que ocupa esa Representación Social, a su digno cargo, me permito realizar la Presentación Ministerial de [Redacted] para que declaren en relación a la Averiguación Previa [Redacted] instruida por el delito de **HOMICIDIO**, (muerte sospechosa), (doloso), cometido en agravio de **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**.

[Redacted] informe de [Redacted] custodia, así como dictámenes de integridad física y corporal, emitida por el Médico Legista en Turno, adscritos a este Distrito Judicial. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales correspondientes.

Atentamente  
Iguala de la Independencia, Gro. Mayo 21 de 2014.  
Policía Ministerial,  
Zona Norte.

- C.C. [Redacted] - Para su superior conocimiento.
- C.C. [Redacted] y Procedimientos Penales.
- C.C. [Redacted] Víctimas del Delito.-Igual fin.
- C.C. [Redacted] Edo.-Zona-Norte.-Mismo fin.
- C.C. [Redacted] - Director General de la Policía Ministerial.
- C.C. [Redacted] gional-Zona Norte.

Numero: DGPM/CRZN/0797-A/2014

000290

Expediente: [Redacted]

"2014, Año de Octavio Paz"

Asunto: INFORME DE INTERVENCION.

Iguala de la Independencia, Gro. 21 de Mayo de 2014.

Lic. [Redacted]  
Titular de la Agencia del Ministerio Publico  
Fuero Común, Distrito Judicial de Hidalgo.  
P r e s e n t e.

LOS CC. [Redacted] y [Redacted] Agentes  
de la Policía Ministerial, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º, 21 párrafo 1, de la  
Constitución Política Mexicana, 77 párrafo I, de la Constitución Política Local, 1 y 4 del Código de  
Procedimientos Penales en Vigor, 23, I Indiso a), 24 y 26 de la Ley Orgánica de la Procuraduría  
General de Justicia del Estado, así como el 27 de su Reglamento, en observancia a las funciones  
de autoridad ministerial a la que pertenecemos, informamos a usted en atención a los  
siguientes:

**ANTECEDENTES**

Relacionado con el oficio numero 4260, de fecha 20 de Mayo del año en curso,  
mediante el cual solicita la investigación de los hechos que dieron origen a la Averiguación  
Previa [Redacted] instruida por el delito de Homicidio, (muerte sospechosa),  
(dolosa), cometido en agravio de **Quien Resulte Agraviado**, en contra de **Quien Resulte**  
**Responsable**, hecho ocurrido el día 21 de los corrientes, en el punto conocido como [Redacted]  
al norte de esta ciudad de Iguala Gro., allegando al respecto la siguiente:

**INFORMACION**

[Large redacted area covering the main body of the report]

ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL FUERO PÚBLICO





000291



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TENDRA

Alentamente,  
de la Policia Ministerial del Estado,

ADURIA GENERAL  
MINIA DEL ESTADO  
ASNCIA DEL  
PUBICO PUNALICO



Iguala, Guerrero, a 21 de Mayo del 2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. [REDACTED]  
COORDINADOR REGIONAL DE LA  
POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E

El que suscribe Médico Legista Dr. [REDACTED] Adscrito al Distrito Judicial  
de Hidalgo, con Cédula Profesional [REDACTED] Y Registro en la S.S.A. [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al Memorandum número: CRZN/0797-A, de la Coordinación de Zona  
de la Policía Ministerial del Estado de ésta Ciudad de Iguala, Guerrero; y siendo las 15:50  
horas del día de la fecha, me presenté en las oficinas de la Policía Ministerial del Estado en ésta  
Ciudad, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino que dijo tener 19 años de  
edad de nombre: [REDACTED] originario de [REDACTED] y vecino de  
[REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar máxima de  
[REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED] para determinar su  
Integridad Física.

A la inspección.- [REDACTED]

Al interrogatorio.- [REDACTED]

A la exploración física.- [REDACTED]

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.- Actualmente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA,  
sin huellas de lesiones externas recientes

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO, DR.  
COORDINACIÓN REGIONAL DE  
SERVICIOS PERICIALES  
IGUALA, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

000293

COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES

SERVICIO DE MEDICINA LEGAL

AV. PREVIA [REDACTED]

NÚMERO PROGRESIVO: 0812

Iguala, Guerrero, a 21 de Mayo del 2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. [REDACTED]  
COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICÍA MINISTERIAL DEL ESTADO  
P R E S E N T E

El que suscribe Médico Legista Dr. [REDACTED] Adscrito al Distrito Judicial de Hidalgo, con Cédula Profesional [REDACTED] Y Registro en la S.S.A. [REDACTED]

CERTIFICA

Que en atención al Memorándum número: CRZN/0797-A, de la Coordinación de Zona de la Policía Ministerial del Estado de esta Ciudad de Iguala, Guerrero; y siendo las 15:50 horas del día de la fecha, me presenté en las oficinas de la Policía Ministerial del Estado en esta Ciudad, con el fin de examinar a una persona del sexo masculino que dijo tener [REDACTED] de edad de nombre [REDACTED] originario y vecino de [REDACTED] estado civil [REDACTED] con instrucción escolar máxima de [REDACTED] de religión [REDACTED] de ocupación [REDACTED] para determinar su Integridad Física.

A la inspección. - [REDACTED]

Al interrogatorio. - [REDACTED]

A la exploración física. - [REDACTED]

DE INVESTIGACIÓN

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.- Actualmente [REDACTED] presenta INTEGRIDAD FÍSICA, sin huellas de lesiones externas recientes

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.



[REDACTED SIGNATURE]

F-E  
TA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
SERVICIO DE MEDICINA LEGAL  
IGUALA, GRO



DISTRITO JUDICIAL: HIDALGO.

EXPEDIENTE: [REDACTED]

DELITO: [REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA			
Lugar:	[REDACTED]	Hora: [REDACTED]	
Lugar del Hecho:	[REDACTED]		
Responsable del Aseguramiento:	[REDACTED]		
Responsable del Embalaje:	[REDACTED]		
Responsable del Traslado:	[REDACTED]		
DESCRIPCIÓN DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (S) SOLICITADOS
[REDACTED]	[REDACTED]	LUGAR: [REDACTED]	[REDACTED]
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS:		[REDACTED]	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS:		[REDACTED]	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA								
ENTREGA					RECIBE			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha	Hora	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)	Fecha
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

AGRAVIADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PONIENDO A DISPOSICION LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL INFORME DE INTERVENCION, NUMERO DGPM/CRZN/0797/2014, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL C. LIC. SALOME GARCIA CRUZ, TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, RELACIONADO CON LA PRESENTACION DE LAS PERSONAS ARRIBA MENCIONADAS, SUSCRITO POR LOS CC. [REDACTED] Y

[REDACTED] AGENTES DE LA POLICIA MINISTERIAL, ADSCRITOS A ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; MEDIANTE EL CUAL INFORMA [REDACTED]

[REDACTED]

ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA DOS CERTIFICADOS MEDICOS DE INTEGRIDAD FISICA, AMBOS DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, DIRIGIDO AL C. [REDACTED]

[REDACTED] COORDINADOR REGIONAL DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, Y SUSCRITO POR EL DOCTOR [REDACTED] UNO A NOMBRE DE [REDACTED] Y EL OTRO A NOMBRE DE [REDACTED]

ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, EN DONDE SE ENCUENTRAN DESCRITOS LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

PUESTA DE PRESENTACION Y ANEXOS RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS LOS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

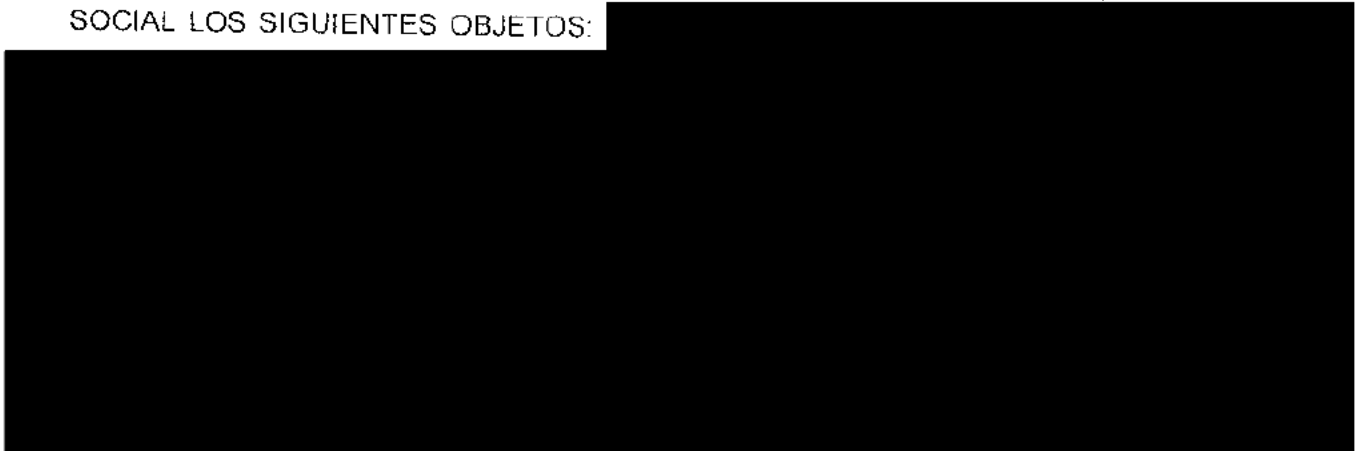


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE JUSTICIA AGENCIADO DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DTO. JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

- - - FE DE OBJETOS: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LOS SIGUIENTES OBJETOS:



DE TODO LO CUAL DAMOS FE.-

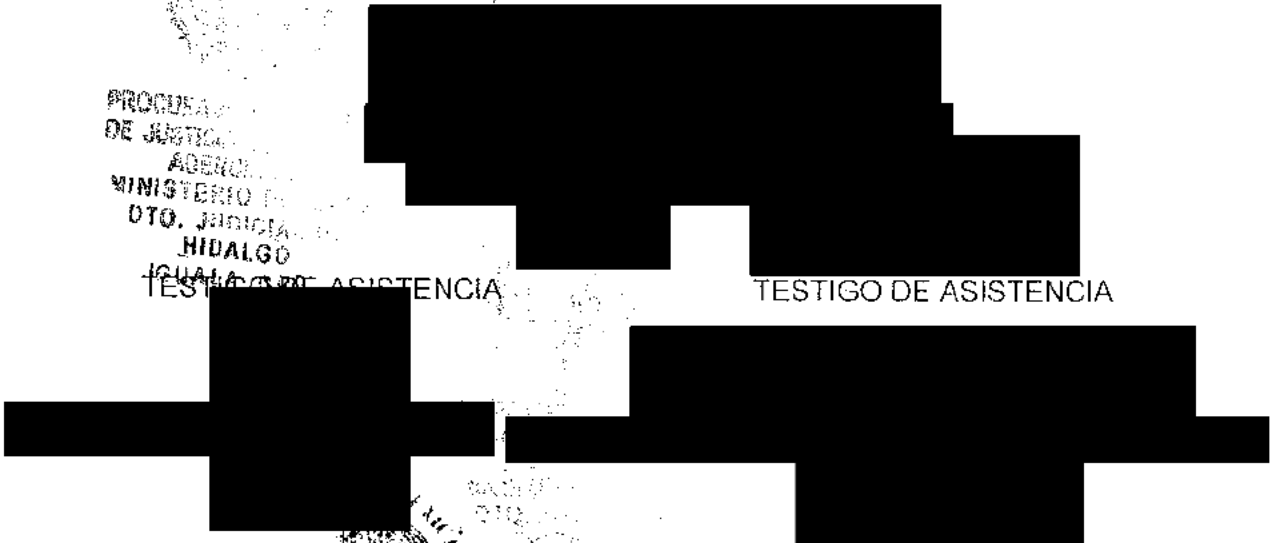
EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA  
DE JUSTICIA

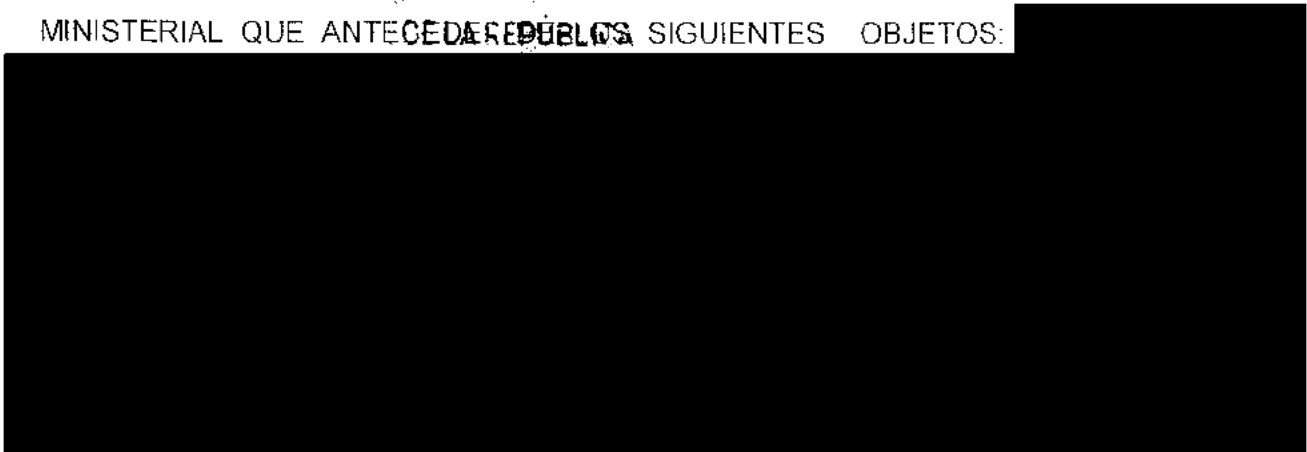
AGENCIA  
MINISTERIO P  
D.T.O. JUDICIAL  
HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



- - - ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS.- VISTA LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE REPRODUCE SIGUIENTES OBJETOS:



LOS CUALES RESULTA PROCEDENTE ASEGURARLOS POR ESTAR RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS





ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL EN VIGOR; EL SUSCRITO :-----

----- A C U E R D O -----

----- PRIMERO.- SE ORDENA EL ASEGURAMIENTO DE LOS OBJETOS DESCRITOS EN EL CUERPO DEL PRESENTE ACUERDO POR ESTAR RELACIONADOS CON LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, PARA EFECTOS DE PRACTICARLE LAS DILIGENCIAS Y DICTAMENES QUE RESULTEN NECESARIOS -----

----- SEGUNDO.- EN ATENCION AL PUNTO ANTERIOR, GÍRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE OBJETOS Y BIENES ASEGURADOS, DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON RESIDENCIA OFICIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO GUERRERO, PARA SU CONOCIMIENTO ----- CÚMPLASE.

----- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4302 DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- CONSTE.-

----- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. - DAMOS FE. -

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) HIDALGO

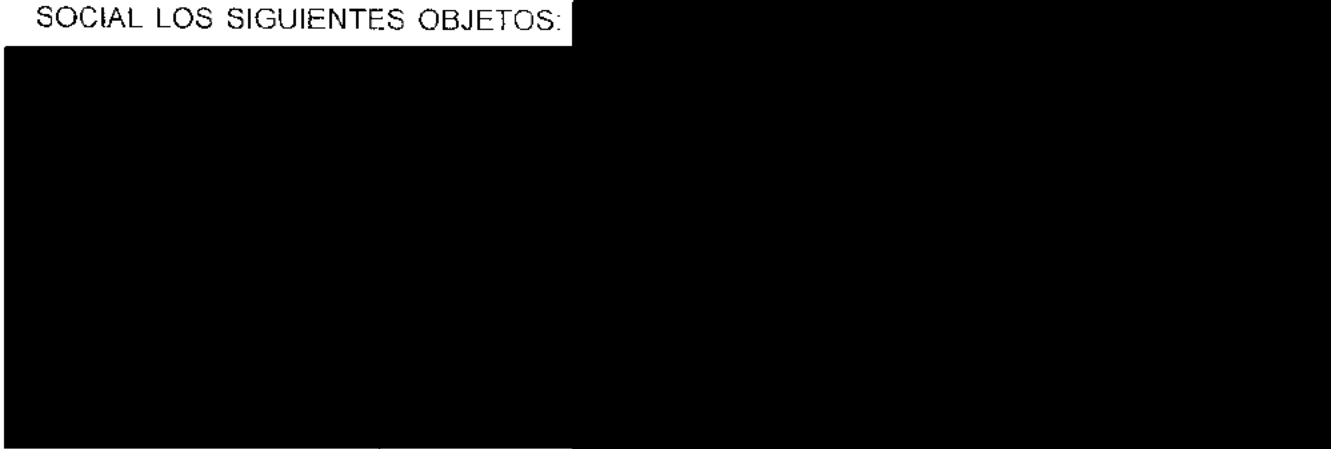
[Redacted signature and name area]

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA

[Redacted box]

21/05/2014 19:00

- - - FE DE OBJETOS: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LOS SIGUIENTES OBJETOS:



DE TODO LO CUAL DAMOS FE.-

EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



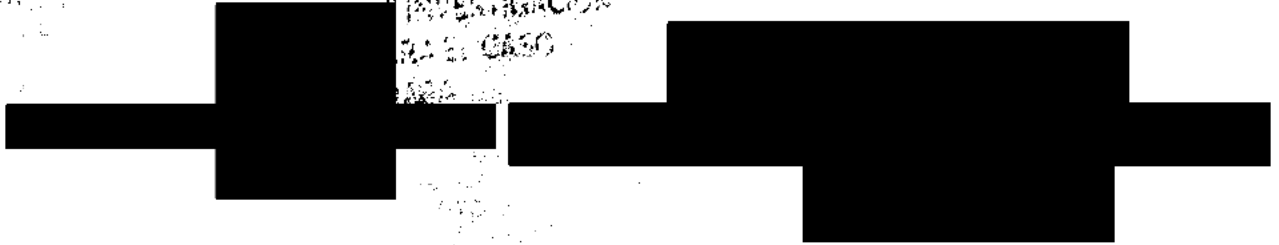
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA FISCALIA DEL ESTADO  
DE HIDALGO



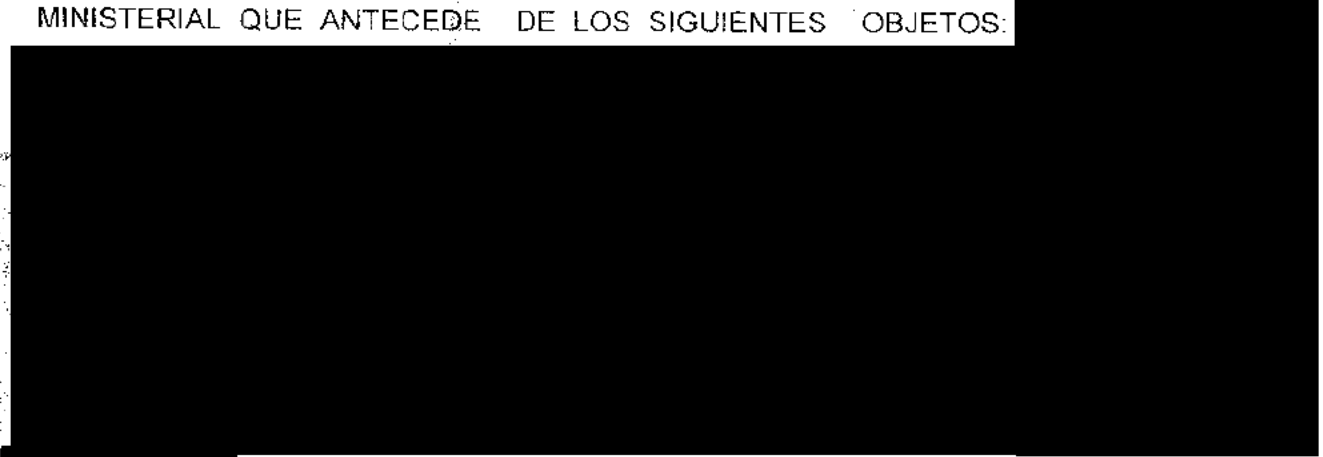
TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

INVESTIGACION  
DE EL CASO



- - - ACUERDO MINISTERIAL DE ASEGURAMIENTO DE OBJETOS.- VISTA LA FE MINISTERIAL QUE ANTECEDE DE LOS SIGUIENTES OBJETOS:



LOS CUALES RESULTA PROCEDENTE ASEGURARLOS POR ESTAR RELACIONADOS CON LA PRESENTE INDAGATORIA, CON FUNDAMENTO EN LOS



21/05/2014 19:00



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DISTRITO JUDICIAL HIDALGO.

000295

AV. PREVIA NÚM. :



OFICIO NÚM. :

4302

ASUNTO:

SE COMUNICA ASEGURAMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (21)  
VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL  
BIENES Y OBJETOS ASEGURADOS.  
CHILPANCINGO  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA  
INDAGATORIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR  
LOS DISPOSITIVOS LEGALES 21, DE LA LEY FUNDAMENTAL DEL PAÍS, 77 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, LOS 4, 13, 58, 63 Y 72 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, COMUNICO A USTED QUE CON ESTA FECHA SE  
ASEGURARON LOS SIGUIENTES OBJETOS:



MISMOS QUE SE ENCUENTRA EN EL INTERIOR DE ESTA  
REPRESENTACIÓN SOCIAL. ZINAPA

LO ANTERIOR PARA EFECTO DE QUE PROCEDA CONFORME A SUS  
ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN.

ATENTAMENTE

EL (A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA  
DEL FUERO COMÚN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DTC



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

H. COLEGIADO



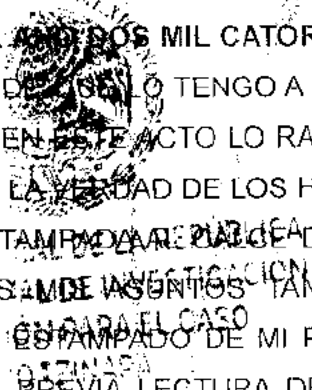


--- RATIFICACIÓN DEL OFICIO DE INFORME DE INTERVENCIÓN, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, A CARGO DEL C. [REDACTED] AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA [REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON [REDACTED] [REDACTED] DE LA CUAL SE DARÁ FE POR SEPARADO PROCEDIENDO A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL OFICIO DE INFORME DE INTERVENCIÓN, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA Y UNA VEZ DE [REDACTED] TENGO A LA VISTA Y DE QUE SE ME HA LEÍDO EL CONTENIDO DEL MISMO, EN ESTE ACTO LO RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, RECONOCIENDO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE ESTAMPADA AL MARGEN DE DICHO OFICIO, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS [REDACTED] TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ASÍ TAMBIÉN POR HABERLA ESTAMPADO DE MI PUÑO Y LETRA; QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.-----



SECRETARÍA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL ESTADO DE QUERÉTARO



[REDACTED]  
EL DECLARANTE

[REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]  
TESTIGOS

--- RATIFICACIÓN DEL OFICIO DE INFORME DE INTERVENCIÓN, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, A CARGO DEL C. [REDACTED] AGENTE DE LA POLICÍA MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA [REDACTED] QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON [REDACTED] DE LA CUAL SE DARA FE POR SEPARADO PROCEDIENDO A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO [REDACTED]

[REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, DE ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ORIGINARIO [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL CON LA FINALIDAD DE RATIFICAR EL CONTENIDO DEL OFICIO DE INFORME DE INTERVENCIÓN DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA Y UNA VEZ DE QUE LO TENGO A LA VISTA Y DE QUE SE ME HA LEÍDO EL CONTENIDO DEL MISMO, EN ESTE ACTO LO RATIFICO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, POR CONTENER LA VERDAD DE LOS HECHOS, RACIONANDO COMO MÍA LA FIRMA QUE APARECE ESTAMPADA AL CALCE DE DICHO OFICIO, POR SER LA MISMA QUE UTILIZO EN TODOS MIS ASUNTOS TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS, ASÍ TAMBIÉN POR HABERLA ESTAMPADO ANTES PARA, QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE DECLARAR, PREVIAMENTE EXPUERTO, LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE DE LA LEGAL [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE ZINAPALCAN  
SECRETARIA DEL PODER JUDICIAL DE ZINAPALCAN

RECONOCIMIENTO DE FIRMA PARA EL CASO ZINAPALCAN

EL AGENTE [REDACTED] PÚBLICO

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIFICAN EN PRESENCIA [REDACTED]

TESTIFICAN EN PRESENCIA [REDACTED]

[REDACTED]


[REDACTED]

[REDACTED]

21/05/2014 19:00

----- FE MINISTERIAL DE IDENTIFICACIONES.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA [REDACTED] EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE; ASIMISMO, SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA [REDACTED] EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE; A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----  
 ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR [REDACTED] HIDALGO

  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO

[REDACTED]  
 LA REPUBLICA  
 INVESTIGACION  
 TESTIGO DE ASISTENCIA EL CASO  
 OTZIMA, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

  
 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DTO. JUDICIAL DE HIDALGO  
 IGUALA, GRO



[Redacted]

[Redacted]

Agencia:

Cred: 0646

Forma de cargo

Tipo: [Redacted]  
Marca: [Redacted]  
Modelo: [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
Aparce: [Redacted]

Director General de la Policía Ministerial

Marca: [Redacted]

Datos del interesado

Grupo de sangre: [Redacted]  
Tel. Particular: [Redacted]  
Calle: [Redacted]  
[Redacted]

GUERRERO

No. de empleado: [Redacted]

Se solicita a las autoridades civiles y militares prestar su colaboración para que el identificado desempeñe sus funciones de acuerdo al cargo que ostenta.

Chilpancingo, Gro., 2 de enero de 2014  
EL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS DIECINUEVE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. ---

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, LO QUE CERTIFICO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. ---

EN PARA EL C...

DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CHILPANCIANGO, GRO.



[Large redacted signature area]

ENCI

T

ENCIA

21/05/2014 19:00



- - - ACUERDO: MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA CERTIFICADOS MEDICOS DE INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL.- VISTO EL CONTENIDO DE LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA Y RESULTANDO DE LAS MISMAS, Y PARA SU DEBIDA INTEGRACION RESULTA NECESARIO, GIRAR MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA EN TURNO, ADSCRITO A LA COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES A LA ZONA NORTE, PARA QUE CERTIFIQUE DE SU INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL A LOS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED] ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 107, 108 Y 109 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCION, EL(LA) SUSCRITO(A):

ACUERDO

UNICO: GÍRESE MEMORANDUM AL MEDICO LEGISTA EN TURNO PARA EFECTOS DE QUE SE TRASLADE AL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA Y CERTIFIQUE DE SU INTEGRIDAD FISICA Y CORPORAL A LOS PRESENTADOS, [REDACTED] Y [REDACTED] Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA LOS CERTIFICADOS CORRESPONDIENTES, CÚMPLASE.

RAZÓN: SEGUIDAMENTE PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR: QUE SE GIRAN LOS EL MEMORANDUM DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIÉN ACTÚA ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: DAMOS FE.



EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DISTRITO

[REDACTED SIGNATURES AND NAMES]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

MEMORANDUM

ASUNTO: SE SOLICITA CERTIFICADO DE  
INTEGRIDAD FÍSICA Y CORPORAL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (21)  
VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. MEDICO LEGISTA EN TURNO  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 105, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO  
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23. FRACCIÓN I INCISO B), DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA EXAMINAR EN SU INTEGRIDAD FÍSICA CORPORAL, A LOS  
PRESENTADOS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] QUIEN  
RESULTE RESPONSABLE Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EXPIDA LOS  
CERTIFICADOS MÉDICOS CORRESPONDIENTES



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

H. COLEGIO DE ABOGADOS DEL ESTADO DE GUERRERO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----  
--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----- CONSTE.-

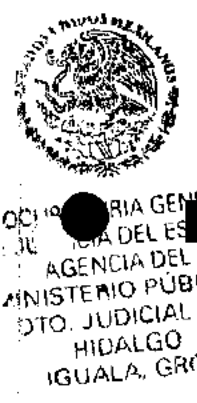
--- CONSTANCIA:- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESENTADO POR LA POLICÍA MINISTERIAL, CONFORME AL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO DGPM/CRZN/0797/2014 DE ESTA MISMA FECHA, DEBIDAMENTE FEDATADO EN ACTUACIONES CON ANTERIORIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE DECLARE EN RELACIONÉ A LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA CON MOTIVO DEL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]-----CONSTE.---

--- ACUERDO:- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON EL FIN DE MEJOR PROVEER AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1º, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1º, 2º, 10 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA JUSTICIA DE ESTADO, EL SUSCRITO:-----  
-----ACUERDA-----

--- UNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] QUIEN FUE PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL A FIN DE QUE DECLARE Y MANIFIESTE TODO LO RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA-----  
--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]  
[REDACTED] TESTISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE LA JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

--- NOTIFICACIÓN.- INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

A QUE SE LE CONSIDERE Y SEA TRATADO INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO MEDIANTE SENTENCIA FIRME.

I. A QUE DESDE EL INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE LE HAGAN SABER TODOS SUS DERECHOS.

II. A REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA, A QUIENES DESEE O UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO DE QUE SE DISPONGA PERSONALMENTE SI SE HALLAREN PRESENTES, PARA INFORMAR SU DETENCIÓN.

III. A NO SER OBLIGADO A DECLARAR Y NO SER INCOMUNICADO, A QUE SE LE INTIMIDE O TORTURE PARA ELLO, ASÍ COMO A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO Y SER ASISTIDO POR SU DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA CUANDO DECLARE.

IV. A OBTENER SU LIBERTAD CONDICIONAL BAJO CAUCIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DELITOS GRAVES, HAYA SIDO CONDENADO CON ANTERIORIDAD POR ALGÚN DELITO CALIFICADO COMO GRAVE POR LA LEY O CUANDO, POR SU CONDUCTA PRECEDENTE O POR LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL DELITO COMETIDO, REPRESENTA UN RIESGO PARA LA VÍCTIMA, OFENDIDO O PARA LA SOCIEDAD.

V. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR SÍ, POR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA, O SINO QUIERE O NO PUEDE DESIGNAR DEFENSOR PARTICULAR. A QUE SE LE DESIGNE UN DEFENSOR DE OFICIO.

VI. A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS DENTRO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA, Y ÉSTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES SE LO REQUIERA.

VII. A QUE SE LE FACILITEN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PARA LO CUAL SE PERMITIRÁ A ÉL Y A SU DEFENSOR CONSULTAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DEL PERSONAL, LAS CONSTANCIAS QUE INTEGREN LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS TESTIGOS Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE OFREZCA, LAS CUALES SERÁN DESAHOGADAS Y SE TOMARAN EN CUENTA PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, SIEMPRE QUE NO SE TRADUZCA EN DILACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y LAS PERSONAS CUYOS TESTIMONIOS OFREZCAN SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

IX. A QUE SE LE DESIGNE TRADUCTOR PARA EL CASO DE QUE NO HABLE O ENTIENDA EL ESPAÑOL PARA QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE LE HAGAN SABER LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTA CARTA Y LA CONSTITUCIÓN. Y SI ES EXTRANJERO A QUE SU DETENCIÓN SE COMUNIQUE DE INMEDIATO A LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR QUE CORRESPONDA.

X. A QUE SE LE HAGAN SABER DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONTROVERSIAS.

XI. A QUEJARSE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS. LA

[Redacted signature area]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO



VISITADURÍA MINISTERIAL, LA CONTRALORÍA INTERNA O LA FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN DE DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, O ACUDIR A CUALQUIER OTRA INSTANCIA QUE ESTIME PERTINENTE, CUANDO NO SE CUMPLAN O RESPETEN LOS DERECHOS QUE SE LE INFORMAN EN ESTA CARTA.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TE ASISTENCIA.

TE ASISTENCIA.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

REPUBLICA  
- CONSTANCIA Y LECTURA DE LOS DERECHOS DEL PRESENTADO . - -

NOTIFICACIÓN- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA LA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA EL PRESENTADO DE NOMBRE EL C. HUMBERTO MANCILLA LORENZO, A QUE SE LE HACEN SABER LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL EN SU ARTÍCULO 20 CONSTITUCIONAL APARTADO B); Y 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO. ARTÍCULO 20. EL PROCESO PENAL SERÁ ACUSATORIO Y ORAL. SE REGIRÁ POR LOS PRINCIPIOS DE PUBLICIDAD, CONTRADICCIÓN, CONCENTRACIÓN, CONTINUIDAD E INMEDIACIÓN.

- B. DE LOS DERECHOS DE TODA PERSONA IMPUTADA:
  - A QUE SE PRESUMA SU INOCENCIA MIENTRAS NO SE DECLARE SU RESPONSABILIDAD MEDIANTE SENTENCIA EMITIDA POR EL JUEZ DE LA CAUSA;
  - A DECLARAR O A GUARDAR SILENCIO. DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN SE HARÁN SABER LOS MOTIVOS DE LA MISMA Y SU DERECHO A GUARDAR SILENCIO, CUAL NO PODRÁ SER UTILIZADO EN SU PERJUICIO. QUEDA PROHIBIDA Y SERÁ SANCIONADA POR LA LEY PENAL, TODA INCOMUNICACIÓN, INTIMIDACIÓN O TORTURA.
  - CONFESIÓN RENDIDA SIN LA ASISTENCIA DEL DEFENSOR CARECERÁ DE TODO VALOR PROBATORIO;
  - A QUE SE LE INFORME, TANTO EN EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN COMO EN SU

COMPARECENCIA ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O EL JUEZ, LOS HECHOS QUE SE LE IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN. TRATÁNDOSE DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA AUTORIDAD JUDICIAL PODRÁ AUTORIZAR QUE SE MANTENGA EN RESERVA EL NOMBRE Y DATOS DEL ACUSADOR. LA LEY ESTABLECERÁ BENEFICIOS A FAVOR DEL INculpADO, PROCESADO O SENTENCIADO QUE PRESTE AYUDA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA;

IV. SE LE RECIBIRÁN LOS TESTIGOS Y DEMÁS PRUEBAS PERTINENTES QUE OFREZCA, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO QUE LA LEY ESTIME NECESARIO AL EFECTO Y AUXILIÁNDOSELE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS CUYO TESTIMONIO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY;

V. SERÁ JUZGADO EN AUDIENCIA PÚBLICA POR UN JUEZ O TRIBUNAL. LA PUBLICIDAD SÓLO PODRÁ RESTRINGIRSE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE DETERMINE LA LEY, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, TESTIGOS Y MENORES, CUANDO SE PONGA EN RIESGO LA REVELACIÓN DE DATOS LEGALMENTE PROTEGIDOS, O CUANDO EL TRIBUNAL ESTIME QUE EXISTEN RAZONES FUNDADAS PARA JUSTIFICARLO. EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN PODRÁN TENER VALOR PROBATORIO, CUANDO NO PUEDAN SER REPRODUCIDAS EN JUICIO O EXISTA RIESGO

PARA TESTIGOS O VÍCTIMAS, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INculpADO DE OBJETARLAS O IMPUGNARLAS Y APORTAR PRUEBAS EN CONTRA;

VI. LE SERÁN FACILITADOS TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN EL PROCESO. EL IMPUTADO Y SU DEFENSOR TENDRÁN ACCESO A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO EL PRIMERO SE ENCUENTRE DETENIDO Y CUANDO, DESPUÉS DE OBTENERSE DECLARACIÓN O ENTREVISTARLO,

ASIMISMO, ANTES DE SU PRIMERA COMPARECENCIA ANTE JUEZ PODRÁN CONSULTAR DICHS REGISTROS, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA PARA PREPARAR LA DEFENSA. A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN MANTENERSE EN RESERVA LAS ACTUACIONES DE LA INVESTIGACIÓN, SALVO LOS CASOS EXCEPCIONALES EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN LA LEY CUANDO ELLO SEA IMPRESCINDIBLE PARA SALVAGUARDAR EL ÉXITO DE LA INVESTIGACIÓN Y SIEMPRE QUE SEAN OPORTUNAMENTE REVELADOS PARA NO AFECTAR EL DERECHO DE DEFENSA;

VII. SERÁ JUZGADO ANTES DE CUATRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

VIII. TENDRÁ DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA POR ABOGADO, AL CUAL ELEGIRÁ BREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN ABOGADO, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, EL JUEZ LE DESIGNARÁ UN DEFENSOR PÚBLICO. TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO Y ÉSTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES SE LE REQUIERA, Y

IX. EN NINGÚN CASO PODRÁ PROLONGARSE LA PRISIÓN O DETENCIÓN, POR FALTA DE PAGO DE HONORARIOS DE DEFENSORES O POR CUALQUIERA OTRA PRESTACIÓN DE



PROCURADURIA GENERAL DE LA DEFENSA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DE HIDALGO  
AGUALA, GRO

DINERO, POR CAUSA DE RESPONSABILIDAD CIVIL O ALGÚN OTRO MOTIVO ANÁLOGO. LA PRISIÓN PREVENTIVA NO PODRÁ EXCEDER DEL TIEMPO QUE COMO MÁXIMO DE PENA FIJE LA LEY AL DELITO QUE MOTIVARE EL PROCESO Y EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR A DOS AÑOS, SALVO QUE SU PROLONGACIÓN SE DEBA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO. SI CUMPLIDO ESTE TÉRMINO NO SE HA PRONUNCIADO SENTENCIA, EL IMPUTADO SERÁ PUESTO EN LIBERTAD DE INMEDIATO MIENTRAS SE SIGUE EL PROCESO, SIN QUE ELLO OBSTE PARA IMPONER OTRAS MEDIDAS CAUTELARES. EN TODA PENA DE PRISIÓN QUE IMPONGA UNA SENTENCIA, SE COMPUTARÁ EL TIEMPO DE LA DETENCIÓN. ASÍ TAMBIÉN SE LA HACE SABER DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59.- CUANDO EL INCUPLADO FUERE DETENIDO O SE PRESENTARE VOLUNTARIAMENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE LA AUTORIDAD QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA O ACTÚE EN SU AUXILIO, SE PROCEDERÁ EN LA FORMA SIGUIENTE:

- I.- SE HARÁ CONSTAR LA HORA, FECHA, LUGAR Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCIÓN, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA HAYA ORDENADO Y EJECUTADO;
- II.- SE LE HARÁ SABER EL DELITO QUE SE LE ATRIBUYE Y LA PERSONA QUE SE LO IMPUTA, Y EL DERECHO QUE TIENE DE COMUNICARSE CON QUIEN DESEE, FACILITÁNDOLE LOS MEDIOS PARA HACERLO;
- III.- SERÁ INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGNA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DURANTE EL TRÁMITE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA:
  - A).- QUE PODRÁ DESEÑAR O ABSTENERSE DE HACERLO.
  - B).- QUE DEBE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR SI, POR ABOGADO O POR PERSONA DE SU CONFIANZA, Y QUE, SI NO QUIERE, O NO PUDIERE DESIGNAR DEFENSOR, SE LE DESIGNARÁ AL DE OFICIO.
  - C).- QUE SU DEFENSOR PODRÁ COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE PRACTIQUEN, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES FUERE REQUERIDO.
  - D).- QUE SE LE RECIBIRÁN LAS PRUEBAS QUE EL O SU DEFENSOR OFREZCAN, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA COMO LEGALMENTE CORRESPONDA AL DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, SIEMPRE QUE ELLO NO SE TRADUZCA EN DILACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y LAS PERSONAS CUYOS TESTIMONIOS OFREZCAN SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO. CUANDO NO SEA POSIBLE EL PLENO DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR EL INCUPLADO O SU DEFENSOR, SE RESERVARÁN LOS DERECHOS DE ESTOS PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.
  - E).- QUE SE LE FACILITARÁN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PERMITIÉNDOSELE A ÉL Y A SU DEFENSOR CONSULTAR ÉSTA EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN



PROFESORÍA GENERAL  
 JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 JUD. JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA. GRO





PRESENCIA DEL PERSONAL

QUE SE LE CONCEDERÁ, EN SU CASO, INMEDIATAMENTE QUE LO SOLICITE, SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE ESTE CÓDIGO. LA INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DE LO ACTUADO.

DE TODO LO ANTERIOR SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA. ASIMISMO, DURANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EL MINISTERIO PÚBLICO OBSERVARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INculpADO Y DEL OFENDIDO QUE DEBAN SER TOMADAS EN CUENTA, A SU JUICIO, PARA LOS EFECTOS DE FIJAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIBERTAD PROVISIONAL Y, EN SU CASO, INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN.

- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL FONDO PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.----- C O N S T E.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
PARA EL CASO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL PRESENTADO [REDACTED]

ASISTIDO POR LA LICENCIADA [REDACTED] DEFENSORA DE OFICIO.-

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL. LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]

[REDACTED] A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE SABER LOS BENEFICIOS QUE LE CONCEDE LOS ARTÍCULOS 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, HACIÉNDOLE DE SU CONOCIMIENTO LA HORA, FECHA Y LUGAR DE SU DETENCIÓN, ASÍ MISMO DE LOS DELITOS QUE SE LE IMPUTA,

LAS PERSONAS QUE SE LO ATRIBUYEN, EL DERECHO QUE TIENE DE COMUNICARSE CON QUIEN LO DESEE, FACILITÁNDOSE LE LOS MEDIOS NECESARIOS PARA HACERLO, ASÍ MISMO SE LE HACE SABER EL DERECHO QUE TIENE PARA DECLARAR O ABSTENERSE DE HACERLO, QUE DEBE DE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR SI, POR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA, PARA QUE LO ASISTA EN LA PRESENTE DILIGENCIA, Y QUE SI NO QUIERE O PUDIERE DESIGNAR DEFENSOR, SE LE ASIGNARA EL DEFENSOR DE OFICIO ADSCRITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL. QUIEN ESTA PAGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO Y NO DEVENGARA HONORARIO ALGUNO, ASÍ MISMO, SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE SU DEFENSOR PODRÁ COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS QUE SE PRACTIQUEN EN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES SEA REQUERIDO, QUE SE LE RECIBIRÁN LAS PRUEBAS QUE EL O SU DEFENSOR OFREZCAN, LAS CUALES SE TOMARAN EN CUENTA, COMO LEGALMENTE CORRESPONDA AL MOMENTO

DE DICTAR LA RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRADUZCA EN OBSTACULO PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE INDAGATORIA, QUE SE LE FACILITARAN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, ASÍ MISMO, SE LE HACE SABER QUE TIENE DERECHO A SOLICITAR SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, SIEMPRE Y CUANDO EL DELITO QUE SE LE ATRIBUYE NO SEA CONSIDERADO COMO GRAVE. POR LO QUE UNA VEZ ENTERADO DE LOS DERECHOS CONFERIDOS EN SU FAVOR POR LA LEY, EN USO DE LA PALABRA MANIFESTÓ QUE SI ES SU DESEO DECLARAR Y QUE EN ESTE ACTO NOMBRA COMO SU ABOGADO DEFENSOR, A LA C. [REDACTED]

[REDACTED] DEFENSORA DE OFICIO, PERSONA QUE ESTANDO PRESENTE ACEPTA Y PROTESTA EL CARGO CONFERIDO, SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL UBICADO EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE EMPLEADO NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO. ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A EXHORTAR AL PRESENTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR, ADVERTIDO DE LAS FALTAS EN QUE INCURREN LOS QUE DECLARAN EN FALSEDAD, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] INSTRUCCIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO [REDACTED]

PROCURADURIA G...  
DE JUSTICIA DEL ESTAD...  
AGENCIA DEL...  
MINISTERIO PÚBLIC...  
OTO. JUDICIAL...  
HIDALGO...  
IGUALA, GRO...

DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

JO DE [REDACTED] Y [REDACTED] QUE ES  
ONOCIDO POR EL APODO DE [REDACTED] QUE [REDACTED] ES AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES,  
QUE [REDACTED] ES AFECTO A LOS CIGARROS DE TABACO COMÚN, QUE [REDACTED] ES AFECTO A LAS  
DROGAS O ENERVANTES.-Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE UNA  
VEZ QUE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL ME HA HECHO SABER QUE SE ESTA  
INVESTIGANDO EN RELACIÓN A [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ MISMO DESPUÉS DE QUE  
SE ME HIZO SABER QUE FUI PRESENTADO POR EL C. [REDACTED]  
COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA CIUDAD, PARA  
DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS YA MENCIONADOS Y AL RESPECTO DESEO  
MANIFESTAR LO SIGUIENTE: QUE HACE QUINCE DÍAS FUI CONTRATADO POR [REDACTED]  
EN EL  
PUEBLO [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, ASÍ COMO  
TAMBIÉN CONTRATO A [REDACTED] YA QUE LOS  
ES SOMOS [REDACTED] Y EL MOTIVO POR EL CUAL FUI  
NTRATADO POR DICHA PERSONA FUE PARA MARCAR UNOS LOTES DE TERRENO EN

[REDACTED] QUE ESOS  
TERRENOS SON PROPIEDAD DE [REDACTED] ASI MISMO  
TANTO A MI COMO A [REDACTED] TAMBIÉN FUIMOS CONTRATADOS POR  
[REDACTED] PARA HACER ESCABACIONES EN DICHS TERRENOS  
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE [REDACTED]

Y DE PROFUNDO [REDACTED] PARA SACAR MUESTRA DE SUELO  
DE BARRO Y LAMA, QUIERO ACLARAR QUE [REDACTED] RECIBÍA  
ORDENES DE [REDACTED] DICIÉNDONOS QUE ESTA PERSONA  
TENIA EL PLAN DE HACER UNA TABIQUERÍA POR LO QUE ACEPTE LA CHAMBA  
PAGÁNDOME [REDACTED] QUIERO HACER MENCIÓN QUE COMO NO  
PODIAMOS CON MI COMPAÑERO MANIOBRAR DECIDIMOS HACER LA ESCABANCION  
UN POCO MAS GRANDE DE LAS MEDIDAS QUE NOS [REDACTED] TAMBIÉN SE  
QUE ASÍ ME LO DIJERON TANTO [REDACTED] COMO [REDACTED] QUE EL ESTUDIO DEL  
SUELO O DE LA TIERRA LO IBA A HACER UN INGENIERO EL CUAL IBA A CHECAR LAS  
ESCABACIONES Y DECIDIR SI LA TIERRA SERVÍA O NO SERVÍA PARA LA TABIQUERÍA, YA  
QUE LA LAMA Y LA TIERRA ES UN ELEMENTO O INGREDIENTE PARA LA FABRICACIÓN  
DEL TABIQUE, POR LO QUE YA HABÍAMOS HECHOS CON MI COMPAÑERO [REDACTED]  
CUATRO ESCABACIONES EN LOS TERRENOS DE [REDACTED] Y  
EL DÍA DE HOY ESTÁBAMOS HACIENDO LA ULTIMA ESCABACION, Y ENTRABAMOS A

TRABAJAR A LAS OCHO DE LA MAÑANA Y SALÍAMOS A LAS DOS DE LA TARDE Y QUIEN  
NOS MOVIA ES DECIR NOS LLEVABA [REDACTED]  
[REDACTED] Y EL IBA POR NOSOTROS EN UN  
[REDACTED] TAMBIÉN QUIERO AGREGAR QUE FUE  
[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
COTO. JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO



[REDACTED] QUIEN NOS INDICO LOS TERRENOS DONDE PODIAMOS HACER LAS ESCABACIONES Y NOS DIJO QUE ESOS TERRENOS ERAN [REDACTED] Y QUE CUANDO TUVIERAMOS LA [REDACTED] ESCABACION SE IBA A PRESENTAR EL INGENIERO PARA DECIDIR SI AL TIERRA LE SERVIA PARA LA TABIQUERIA Y COMO YA LO MANIFESTE EL DIA DE HOY CUANDO HACIAMOS LA ULTIMA ESCABACION MIRAMOS POLICIAS QUIENES SE NOS ACERCARON Y NOS EMPEZARON A HACER PREGUNTAS PRINCIPALMENTE NOS PREGUNTARON QUE PORQUE [REDACTED] ABAMOS HACIENDO ESOS HOYOS Y LES MANIFESTAMOS QUE ERA PARA QUE EL INGENIERO SACARA MUESTRAS DE SUELO Y NOS MANIFESTARON QUE LOS HOYOS QUE ESTABAMOS HACIENDO ESTABAN MUY GRANDES Y QUE TENIAMOS QUE COMPANARNOS PARA QUE DECLARARAMOS PORQUE ESTABAMOS HACIENDO ESOS HOYOS EN ESOS PREDIOS Y LES MOSTRAMOS LAS CUATRO ESCABACIONES QUE YA TENIAMOS HECHAS LAS CUALES HICIMOS EN DIFERENTES DIAS, ASI MISMO AGREGO QUE EL DIA DOMINGO DIECIOCHO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO [REDACTED]

[REDACTED] NOS LLEVO A MI Y A [REDACTED] EN DONDE TAMBIEN FUE EL [REDACTED] A UN ANIVERSARIO Y NO SE DE QUE HAYA SIDO Y REGRESAMOS ESE MISMO DIA POR LA NOCHE, POR LO QUE EL LUNES Y EL MARTES DE ESTA SEMANA NO FUIMOS A TRABAJAR Y NOS PRESENTAMOS A TRABAJAR HASTA EL DIA DE HOY VEINTIUNO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y PARA HACER AL ESCABACION UTILIZAMOS [REDACTED] Y TAMBIEN YO LLEVE [REDACTED] PARA CUALQUIER COSA QUE SE ME OFRECIERA O CORTAR ALGUNA RAMA, Y EN RELACION A [REDACTED] DE LO CUAL SE ME HA HECHO SABER EN DONDE ENCONTRARON [REDACTED] CERCA DE DONDE ESTABAMOS TRABAJANDO MANIFIESTO QUE YO DESCONOZCO ESTOS HECHOS YA QUE COMO LO DIJE ME PRESENTE A TRABAJAR EL DIA DE HOY Y FUIMOS ENTREVISTADOS POR LA POLICIA Y LLEGAMOS A TRABAJAR A LAS OCHO DE LA MAÑANA, QUE YO NO SE NADA LO DE [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE SOLAMENTE ME ALQUILE PARA TRABAJAR Y GANAR UN POCO DE DINERO PARA MIS NECESIDADES Y EN RELACION AL [REDACTED] DE LA [REDACTED] QUE SE ME PONE A LA VISTA, MANIFIESTO QUE [REDACTED]

[REDACTED] ES DE MI PROPIEDAD Y ESTOY DE ACUERDO Y AUTORIZO A ESTAR REPRESENTACION SOCIAL PARA QUE [REDACTED] SE LE HAGA EL ESTUDIO QUE CONSIDEREN PERTINENTE, YA QUE SOY INOCENTE DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN Y NO HE COMETIDO NINGUN DELITO, ASI MISMO UNA VEZ QUE SE ME PUSO A LA VISTA [REDACTED] Y [REDACTED] ESTA [REDACTED]

[REDACTED] ES LA QUE UTILIZAMOS CON MI COMPAÑERO [REDACTED] PARA MI TRABAJO, POR ULTIMO AGREGO QUE LOS [REDACTED] QUE ME PAGABAN AL DIA ME LOS PAGABA [REDACTED] Y SE QUE ESTA SEÑORA VIVE EN [REDACTED]

[REDACTED] Y AHÍ NOS PAGABA A MI Y AMI COMPAÑERO [REDACTED] SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR; ACTO SEGUIDO SE HACE CONSTAR LA PRESENCIA DE LA LICENCIADA [REDACTED]



CURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO AGUALA, GRC

[REDACTED] DEFENSORA DE OFICIO, A QUIEN SE LE CONCEDE EL RECHO DE HACER USO DE LA PALABRA Y CONCEDIDA QUE LE FUE MANIFIESTA LO SIGUIENTE: QUE UNA VEZ QUE HA RENDIDO SU DECLARACIÓN MINISTERIAL EL C. [REDACTED] EN CALIDAD DE PRESENTADO SOLICITO SE LE PERMITA QUE SE RETIRE DE ESTA OFICINA TODA VEZ QUE DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN NO SE REÚNEN ELEMENTOS PARA ACREDITAR SU PARTICIPACIÓN DE ALGUN DELITO, Y QUE ES TODO LO QUE TIENEN QUE MANIFESTAR, Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICAN FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE Y EL PRESENTADO ESTAMPA SUS HUELLAS DE AMBOS DEDOS PULGARES EN LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

SE AUTORIZA LO ACTUADO.

CONSTE

CONSTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO

PP  
C. [REDACTED]

[REDACTED]

DEFENSORA DE OFICIO

[REDACTED]

LIC. [REDACTED]

[REDACTED]

ELICA  
CIÓN

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

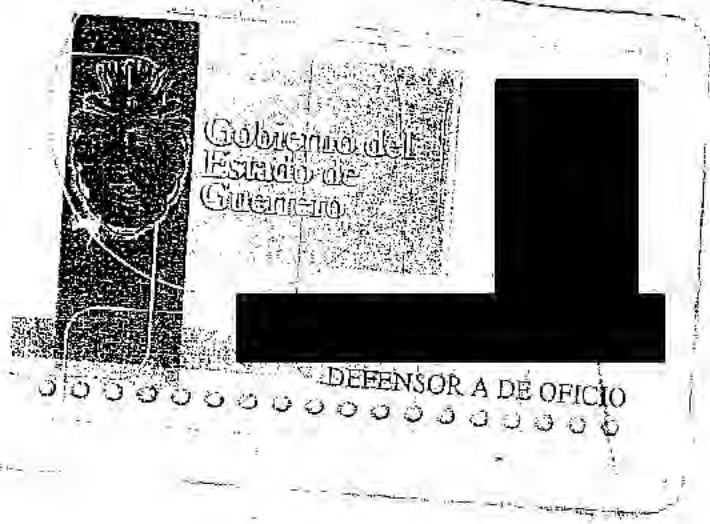
TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

C. [REDACTED]

[REDACTED]





No. de empleado:	[REDACTED]
R.F.C.:	[REDACTED]
Dependencia:	[REDACTED]
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO	
Dirección:	[REDACTED]
Tel.:	[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS VEINTE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL TATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.

DAMOS FE.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

TESTI ENCIA

[REDACTED SIGNATURE AND NAME]

014 20:00



EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CINCO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE. EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO LO SOLICITADO POR LA DEFENSORA DE OFICIO, QUIEN HA SOLICITADO SE LE PERMITA RETIRARSE DE ESTA OFICINA AL C. EN VIRTUD DE QUE ÚNICAMENTE FUE PRESENTADO A DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS, POR TAL MOTIVO Y DANDO CUMPLIMIENTO A SU PETICIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EL SUSCRITO-----

ACUERDA

ÚNICO.- ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN ESTE ACTO ORDENA Y PERMITE QUE EL PRESENTADO SE RETIRE DE ESTA OFICINA TODA VEZ QUE HA RENDIDO SU DECLARACIÓN MINISTERIAL PARA LO CUAL FUE PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA REGIÓN ZONA NORTE, Y DICHO PRESENTADO SE RETIRA CON LA PRESENCIA DEL SEÑOR QUIEN ES

A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN FIRMAR AL MARGEN Y AL CALCE DEL PRESENTE ACUERDO DE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE.---

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE LA FINAL FIRMAN Y DAN FE-----DAMOS FE.---

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL PRESENTADO

LA DEFENSA

ICIO

LIC.

EL

ASISTENCIA

TESTI

C.

[REDACTED]

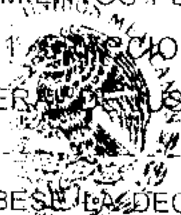
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E      C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----- CONSTE.-

--- CONSTANCIA:- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE RESPONDE AL NOMBRE DE C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE PRESENTADO POR LA POLICÍA MINISTERIAL, CONFORME AL CONTENIDO DEL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE ESTA MISMA FECHA, DEBIDAMENTE FEDATADO EN ACTUACIONES CON ANTERIORIDAD.----- CONSTE.-

--- ACUERDO:- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y CON EL FIN DE MEJOR PROVEER AL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUERRERO; 1º, 54, 56, 58, 63 Y 64 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 1º, 2º, 10 FRACCIÓN II Y 11 FRACCIÓNES I, II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE ESTADO, EL SUSCRITO:-----



----- A C U E R D O -----

--- PRIMERO.- RECÁBSE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] A FIN DE QUE MANIFIESTE TODO RELACIONADO CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN EN LA PRESENTE INDAGATORIA.-----

--- SEGUNDO.- AGOTADO EL PUNTO ANTERIOR, PERMITASELE AL PRESENTADO [REDACTED] RECAVAR SU DECLARACION MINISTERIAL. --- CÚMPLASE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE. -----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

[REDACTED SIGNATURES AND NAMES OF WITNESSES]

--- NOTIFICACIÓN.- INFORMÓ QUE ENTRE LOS DERECHOS CONSAGRADOS EN SU FAVOR, SE ENCUENTRAN LOS SIGUIENTES:

A QUE SE LE CONSIDERE Y SEA TRATADO INOCENTE HASTA QUE SE DEMUESTRE LO CONTRARIO MEDIANTE SENTENCIA FIRME.

I. A QUE DESDE EL INICIO DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA SE LE HAGAN SABER TODOS SUS DERECHOS

II. A REALIZAR UNA LLAMADA TELEFÓNICA, A QUIENES DESEE O UTILIZANDO CUALQUIER MEDIO DE QUE SE DISPONGA PERSONALMENTE SI SE HALLAREN PRESENTES, PARA INFORMAR SU DETENCIÓN.

III. A NO SER OBLIGADO A DECLARAR Y NO SER INCOMUNICADO, A QUE SE LE INTIMIDE O TORTURE PARA ELLO, ASÍ COMO A NO DECLARAR CONTRA SÍ MISMO Y SER ASISTIDO POR SU DEFENSOR O PERSONA DE CONFIANZA CUANDO DECLARE.

IV. A OBTENER SU LIBERTAD CONDICIONAL BAJO CAUCIÓN SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE DELITOS GRAVES, HAYA SIDO CONDENADO CON ANTERIORIDAD POR ALGÚN DELITO CALIFICADO COMO GRAVE POR LA LEY O CUANDO, POR SU CONDUCTA PRECEDENTE O POR LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL DELITO COMETIDO, REPRESENTA UN RIESGO PARA LA VÍCTIMA, OFENDIDO O PARA LA SOCIEDAD.

V. A TENER UNA DEFENSA ADECUADA POR SÍ, POR ABOGADO O PERSONA DE CONFIANZA, O SINO QUIERE O NO PUEDE DESIGNAR DEFENSOR PARTICULAR, A QUE SE LE DESIGNE UN DEFENSOR DE OFICIO.

VI. A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODAS AQUELLAS DILIGENCIAS DE DESAHOGO DE PRUEBAS DENTRO DE AVERIGUACIÓN PREVIA, Y ÉSTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES SE LO REQUIERA.

VII. A QUE SE LE FACILITEN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA, PARA LO CUAL SE PERMITIRÁ A ÉL Y A SU DEFENSOR CONSULTAR EN LAS OFICINAS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DEL PERSONAL, LAS CONSTANCIAS QUE INTEGREN LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

VIII. A QUE SE LE RECIBAN LOS TESTIGOS Y LAS DEMÁS PRUEBAS QUE OFREZCA, LAS CUALES SERÁN DESAHOGADAS Y SE TOMARÁN EN CUENTA PARA DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE CORRESPONDA, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, SIEMPRE QUE NO SE TRADUZCA EN DILACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA Y LAS PERSONAS CUYOS TESTIMONIOS OFREZCAN SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO.

IX. A QUE SE LE DESIGNE TRADUCTOR PARA EL CASO DE QUE NO HABLE O ENTIENDA EL ESPAÑOL PARA QUE A TRAVÉS DEL MISMO SE LE HAGAN SABER LOS DERECHOS A QUE SE REFIERE ESTA CARTA Y LA CONSTITUCIÓN. Y SI ES EXTRANJERO A QUE SU DETENCIÓN SE COMUNIQUE DE INMEDIATO A LA REPRESENTACIÓN DIPLOMÁTICA O CONSULAR QUE CORRESPONDA.

X. QUE SE LE HAGAN SABER DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL CENTRO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA EL DISTRITO FEDERAL PARA LA SOLUCIÓN DE SUS CONTROVERSIAS.

XI. A QUEJARSE ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS, LA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL  
AGENCIA DE PREVENCIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MEXICO



IMPUTAN Y LOS DERECHOS QUE LE ASISTEN. TRATÁNDOSE DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, LA AUTORIDAD JUDICIAL PODRÁ AUTORIZAR QUE SE MANTENGA EN RESERVA EL NOMBRE Y DATOS DEL ACUSADOR. LA LEY ESTABLECERÁ BENEFICIOS A FAVOR DEL INculpADO, PROCESADO O SENTENCIADO QUE PRESTE AYUDA EFICAZ PARA LA INVESTIGACIÓN Y PERSECUCIÓN DE DELITOS EN MATERIA DE DELINCUENCIA ORGANIZADA;

IV. SE LE RECIBIRÁN LOS TESTIGOS Y DEMÁS PRUEBAS PERTINENTES QUE OFREZCA, CONCEDIÉNDOSELE EL TIEMPO QUE LA LEY ESTIME NECESARIO AL EFECTO Y AUXILIÁNDOSELE PARA OBTENER LA COMPARECENCIA DE LAS PERSONAS CUYO TESTIMONIO SOLICITE, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEY;

V. SERÁ JUZGADO EN AUDIENCIA PÚBLICA POR UN JUEZ O TRIBUNAL. LA PUBLICIDAD SÓLO PODRÁ RESTRINGIRSE EN LOS CASOS DE EXCEPCIÓN QUE DETERMINE LA LEY, POR RAZONES DE SEGURIDAD NACIONAL, SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN DE LAS VÍCTIMAS, TESTIGOS Y MENORES, CUANDO SE PONGA EN RIESGO LA REVELACIÓN DE DATOS LEGALMENTE PROTEGIDOS, O CUANDO EL TRIBUNAL ESTIME QUE EXISTEN RAZONES FUNDADAS PARA JUSTIFICARLO EN DELINCUENCIA ORGANIZADA, LAS ACTUACIONES REALIZADAS EN LA FASE DE INVESTIGACIÓN PODRÁN TENER VALOR PROBATORIO, CUANDO NO PUEDAN SER REPRODUCIDAS EN JUICIO O EXISTA RIESGO PARA TESTIGOS O VÍCTIMAS. LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DEL DERECHO DEL INculpADO DE OBJETARLAS O IMPUGNARLAS Y APORTAR PRUEBAS EN CONTRA;

VI. LE SERÁN FACILITADOS TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN EL PROCESO. EL IMPUTADO Y SU DEFENSOR TENDRÁN ACCESO A LOS REGISTROS DE LA INVESTIGACIÓN CUANDO EL PRIMERO SE ENCUENTRE DETENIDO Y CUANDO PRETENDA RECIBIRSELE DECLARACIÓN O ENTREVISTARLO. ASIMISMO, ANTES DE SU PRIMERA COMPARECENCIA ANTE JUEZ PODRÁN CONSULTAR DICHS REGISTROS, CON LA OPORTUNIDAD DEBIDA PARA PREPARAR LA DEFENSA. A PARTIR DE ESTE MOMENTO NO PODRÁN MANTENERSE EN RESERVA LAS ACTUACIONES DE LA INVESTIGACIÓN, SALVO LOS CASOS EXCEPCIONALES EXPRESAMENTE SEÑALADOS EN LA LEY CUANDO ELLO SEA IMPRESCINDIBLE PARA SALVAGUARDAR EL ÉXITO DE LA INVESTIGACIÓN Y SIEMPRE QUE SEAN OPORTUNAMENTE REVELADOS PARA NO AFECTAR EL DERECHO DE DEFENSA;

VII. SERÁ JUZGADO ANTES DE CUATRO MESES SI SE TRATARE DE DELITOS CUYA PENA MÁXIMA NO EXCEDA DE DOS AÑOS DE PRISIÓN, Y ANTES DE UN AÑO SI LA PENA EXCEDIERE DE ESE TIEMPO, SALVO QUE SOLICITE MAYOR PLAZO PARA SU DEFENSA;

VIII. TENDRÁ DERECHO A UNA DEFENSA ADECUADA POR ABOGADO, AL CUAL ELEGIRÁ LIBREMENTE INCLUSO DESDE EL MOMENTO DE SU DETENCIÓN. SI NO QUIERE O NO PUEDE NOMBRAR UN ABOGADO, DESPUÉS DE HABER SIDO REQUERIDO PARA HACERLO, EL JUEZ LE DESIGNARÁ UN DEFENSOR PÚBLICO. TAMBIÉN TENDRÁ DERECHO A QUE SU DEFENSOR COMPAREZCA EN TODOS LOS ACTOS DEL PROCESO Y ÉSTE TENDRÁ OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES SE LE REQUIERA, Y

IX. EN NINGÚN CASO PODRÁ PROLONGARSE LA PRISIÓN O DETENCIÓN, POR FALTA DE PAGO DE HONORARIOS DE DEFENSORES O POR CUALQUIERA OTRA PRESTACIÓN DE DINERO, POR CAUSA DE RESPONSABILIDAD CIVIL O ALGÚN OTRO MOTIVO ANÁLOGO.



LA PRISIÓN PREVENTIVA NO PODRÁ EXCEDER DEL TIEMPO QUE COMO MÁXIMO DE PENA FIJE LA LEY AL DELITO QUE MOTIVARE EL PROCESO Y EN NINGÚN CASO SERÁ SUPERIOR A DOS AÑOS, SALVO QUE SU PROLONGACIÓN SE DEBA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL IMPUTADO. SI CUMPLIDO ESTE TÉRMINO NO SE HA PRONUNCIADO SENTENCIA, EL IMPUTADO SERÁ PUESTO EN LIBERTAD DE INMEDIATO MIENTRAS SE SIGUE EL PROCESO, SIN QUE ELLO OBSTE PARA IMPONER OTRAS MEDIDAS CAUTELARES. EN TODA PENA DE PRISIÓN QUE IMPONGA UNA SENTENCIA, SE COMPUTARÁ EL TIEMPO DE LA DETENCIÓN. ASÍ TAMBIÉN SE LA HACE SABER DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSAGRA EL ARTICULO 59 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE DEL ESTADO DE GUERRERO.

ARTICULO 59.- CUANDO EL INculpADO FUERE DETENIDO O SE PRESENTARE VOLUNTARIAMENTE ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO O ANTE LA AUTORIDAD QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA O ACTÚE EN SU AUXILIO, SE PROCEDERÁ EN LA FORMA SIGUIENTE:

I.- SE HARÁ CONSTAR LA HORA, FECHA, LUGAR Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS DE LA DETENCIÓN, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA HAYA ORDENADO Y EJECUTADO;

II.- SE LE HARÁ SABER EL DELITO QUE SE LE ATRIBUYE Y LA PERSONA QUE SE LO IMPUTA, Y EL DERECHO QUE TIENE DE COMUNICARSE CON QUIEN DESEE, FACILITÁNDOLE LOS MEDIOS PARA HACERLO;

III.- SERÁ INFORMADO DE LOS DERECHOS QUE EN SU FAVOR CONSIGNA LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DURANTE EL TRÁMITE DE LA AVERIGUACIÓN PREVIA.

A).- QUE PODRÁ DECLARAR O ABSTENERSE DE HACERLO;  
B).- QUE DEBE TENER UNA DEFENSA ADECUADA, POR SI POR ABOGADO O POR PERSONA DE SU CONFIANZA, Y QUE SI NO QUIERE O NO PUDIERE DESIGNAR DEFENSOR, SE LE DESIGNARÁ AL DE OFICIO.

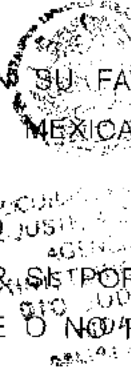
C).- QUE SU DEFENSOR PODRÁ COMPARECER EN TODAS LAS DILIGENCIAS DE AVERIGUACIÓN PREVIA QUE SE PRACTIQUEN, Y TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE HACERLO CUANTAS VECES FUERE REQUERIDO.

D).- QUE SE LE RECIBIRÁN LAS PRUEBAS QUE EL O SU DEFENSOR OFREZCAN, LAS CUALES SE TOMARÁN EN CUENTA COMO LEGALMENTE CORRESPONDA AL DICTAR LA RESOLUCIÓN QUE PROCEDA, CONCEDIENDO EL TIEMPO NECESARIO PARA SU DESAHOGO, SIEMPRE QUE ELLO NO SE TRADUZCA EN DILACIÓN DE LA AVERIGUACIÓN

PREVIA Y LAS PERSONAS CUYOS TESTIMONIOS OFREZCAN SE ENCUENTREN PRESENTES EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO. CUANDO NO SEA POSIBLE EL PLENO DESAHOGO DE PRUEBAS OFRECIDAS POR EL INculpADO O SU DEFENSOR, SE RESERVARÁN LOS DERECHOS DE ESTOS PARA QUE LOS HAGAN VALER ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL.

E).- QUE SE LE FACILITARÁN TODOS LOS DATOS QUE SOLICITE PARA SU DEFENSA Y QUE CONSTEN EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA. PERMITIÉNDOSELE A ÉL Y A SU DEFENSOR CONSULTAR ÉSTA EN LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO Y EN PRESENCIA DEL PERSONAL.

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.F. JUNIO  
H. C. A. G. O.



)- QUE SE LE CONCEDERÁ, EN SU CASO, INMEDIATAMENTE QUE LO SOLICITE, SU LIBERTAD PROVISIONAL BAJO CAUCIÓN, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, Y EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE ESTE CÓDIGO. LA INOBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS FRACCIONES II Y III DE ESTE ARTÍCULO, PRODUCIRÁ LA NULIDAD DE LO ACTUADO.

DE TODO LO ANTERIOR SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL ACTA DE AVERIGUACIÓN PREVIA. ASIMISMO, DURANTE LA AVERIGUACIÓN PREVIA EL MINISTERIO PÚBLICO OBSERVARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DEL INculpADO Y DEL OFENDIDO QUE DEBAN SER TOMADAS EN CUENTA. A SU JUICIO, PARA LOS EFECTOS DE FIJAR LA CAUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA LIBERTAD PROVISIONAL Y EN SU CASO, INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN.

--- Y PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- C O N S T E -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIADO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO CENTRAL  
MEXICO

[Redacted signature area]

EL PRESENTADO.

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]



ÉTNICO, ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES CONOCIDO POR EL APODO DE [REDACTED] QUE ES AFECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, QUE [REDACTED] ES AFECTO A LOS CIGARROS DE TABACO COMÚN, QUE [REDACTED] ES AFECTO A LAS DROGAS O ENERVANTES.- Y EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARÓ: QUE UNA VEZ QUE SE ME HA LEIDO EL CONTENIDO DEL INFORME QUE RINDEN ELEMENTOS DE LA POLICIA MINSITERIAL, ASI COMO EL CONTENIDO DEL OFICIO DE PRESENTACION QUE HACE EL COMANDANTE [REDACTED] COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICIA MINISTERIAL DEL ESTADO, DE ESTA FECHA Y SE ME HA HECHO DEL CONOCIMIENTO EL MOTIVO DE MI PRESENTACION, EN ESTE ACTO DECLARO LO SIGUIENTE: QUE EFECTIVAMENTE FUI CONTRATADO POR [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE [REDACTED]

[REDACTED] PERO FUI CONTRATADO MEDIANTE [REDACTED]

[REDACTED] YA QUE [REDACTED]

DESDE HACE APROXIMADAMENTE [REDACTED] ES POR ESA RAZON QUE POR MEDIO DE EL FUI CONTRATADO PARA TRABAJAR EN [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE LLEVO TRABAJANDO DESDE APROXIMADAMENTE [REDACTED] CUANDO EMPECE A TRABAJAR EL TERRENO LO TRABAJE EN COMPAÑIA DE [REDACTED] TAMBIEN ES VECINO DE [REDACTED]

[REDACTED] GUERRERO

[REDACTED] MBOS EMPEZAMOS A TRABAJAR DESDE HACE [REDACTED] AL PRINCIPIO [REDACTED]

[REDACTED] NOS DIJO QUE EL TERRENO DONDE NOS ENCONTRARON LOS POLICIAS TRABAJANDO ERA [REDACTED]

[REDACTED] Y NOS PIDIO QUE [REDACTED] REMARCAMOS EN LOTES PORQUE YA HABIAN SIDO MARCADOS ANTERIORMENTE PERO ATRAVEZ DEL TIEMPO SE PERDIERON LAS MARCAS Y FUE ASI QUE VOLVIAMOS A REMARCARLOS [REDACTED] PARA UBICARLOS Y ASI PODER DISTINGUIR CADA LOTE, Y PARA ELLO NOS TARDAMOS UN TIEMPO DE UNA SEMANA [REDACTED] DESPUES DE ESTO [REDACTED] NOS

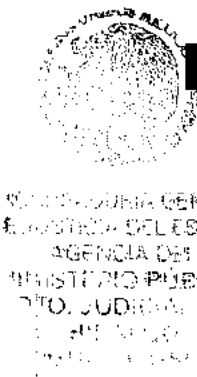
MANIFESTO QUE TENIA PENSADO HACER UNA TABIQUERA Y NOS CONTRATO PARA HACER [REDACTED] PARA EXTRAER TIERRA, PORQUE ELLA TIENE PENSADO HACER TABIQUES Y PARA ELLO ES NECESARIO LOCALIZAR QUE EL TERRENO TENGA LAMA Y BARRO, YA QUE ES UN REQUISITO PARA PODER FABRICAR TABIQUE. ADEMAS [REDACTED]

[REDACTED] NOS DIJO QUE IBA VENIR UN INGINIERO DESCONOCIENDO DE QUIEN SE TRATE PARA ANALIZAR EL TERRENO Y ASI PODER FABRICAR LOS TABIQUES, ES POR ESA RAZON QUE [REDACTED] NOS SEÑALO LOS

PUNTOS ESPECIFICOS PARA HACER [REDACTED] PERO MAS NO NOS DIJO [REDACTED]

[REDACTED] PERO NOSOTROS PARA PODER [REDACTED]

[REDACTED] IBA PERSONALMENTE A SUPERVISAR EL TRABAJO QUE HACIAMOS [REDACTED]



DIARIAMENTE SIENDO APROXIAMADAMENTE ENTRE LAS ONCE Y DOCE DEL DIA, Y DESDE QUE EMPEZAMOS A ESCABAR [REDACTED] HASTA EL DIA DE HOY VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. [REDACTED] Y FUE EL MISMO

DIA DE HOY QUE CUANDO ESTABAMOS EXCAVANDO LLEGARON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL Y SE DIRIGIERON DIRECTAMENTE DONDE YO ME ENCONTRABA TRABAJANDO EN COMPAÑIA DE MI COMPAÑERO [REDACTED]

[REDACTED] Y QUIENES INMEDIATAMENTE NOS EMPEZARON A INTERROGAR QUE TIPO DE TRABAJO ESTABAMOS HACIENDO Y YO LES CONTESTE QUE ESTABAMOS HACIENDO [REDACTED] ASI COMO LO DIJE ANTERIORMENTE ESTOY TRABAJANDO EN EL TERRENO DE [REDACTED] Y POSTERIORMENTE ME DIJERON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL QUE LOS ACOMPAÑARA PORQUE SUPUESTAMENTE HABIAN ENCONTRADO [REDACTED]

[REDACTED] Y ADEMAS QUIERO AGREGAR QUE ANTES DE QUE FUERA PRESENTADO ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL DESCONOCIA DE LO QUE ME HABIAN DICHO LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL, SI ASI FUESE YO NO HUBIERA IDO A TRABAJAR EN DICHO LUGAR PORQUE [REDACTED]

A MANERA EN COMO ME DIJERON LOS ELEMENTOS DE LA POLICIA MINISTERIAL PARA [REDACTED] ES UN DELITO, SI NO QUE ASI COMO LO DIJE ANTERIORMENTE SIMPLEMENTE SOY UN EMPLEADO DE [REDACTED] HASTA DONDE [REDACTED] ENGO ENTENDIDO [REDACTED]

[REDACTED] TAMBIEN MANIFIESTO QUE LOS DIAS Y MARTES QUE CORRESPONDEN AL DIA DIECINUEVE Y VEINTE DE MAYO DE ESTE AÑO NO TRABAJAMOS MI COMPAÑERO Y YO PORQUE EL DIA DOMINGO FUIMOS A UN EVENTO [REDACTED] YA QUE NO CONOZCO BIEN

ESE LUGAR DONDE TAMBIEN IBA MI COMPAÑERO QUE FUE PRESENTADO IGUAL QUE [REDACTED] ANTE ESTA AUTORIDAD REGRESANDO ESE MISMO DIA DOMINGO DIECIOCHO DE MAYO COMO A LAS DOCE DE LA NOCHE JUNTO TAMBIEN CON OTRAS PERSONAS Y [REDACTED]

[REDACTED] Y EL LUNES DIECINUEVE AMAR [REDACTED] CANSADO [REDACTED]

[REDACTED] Y EL DIA MARTES VEINTE DE MAYO DE ESTE AÑO NO TRABAJAMOS PORQUE EL CARRO EN QUE NOS TRAE [REDACTED]

[REDACTED] SE DESCOMPUSO, TAMBIEN MANIFIESTO QUE NUESTRA HORA DE ENTRADA AL TRABAJO ERA DE OCHO DE LA MAÑANA A DOS DE LA TARDE, PERO NO ERA EL TRABAJO CORRIDO YA QUE NADA MAS TRABAJABAMOS CUANDO [REDACTED] TAMBIEN MANIFIETO QUE

LOS DIA QUE NO TRABAJABA CON [REDACTED] TRABAJABA EN [REDACTED] QUE ES HYA DONDE VIVO, ASI TAMBIEN Y UNA VEZ QUE EN ESTE ACTO SE ME PONE A LA VISTA [REDACTED]

[REDACTED] CON MATRICULA O SERIE [REDACTED]

MINISTERIO DE JUSTICIA  
AGENCIA DE INVESTIGACIONES  
JUDICIALES  
C/O. JUDICIAL  
FIDEL  
DUAL

EL CUAL YO PORTABA EN EL MOMENTO QUE LOS POLICIAS ME PIDIERON LOS ACOMPAÑARA Y TAMBIEN EN ESE MOMENTO SE NOS ASEGURÓ

YA QUE ESA HERRAMIENTA LA ESTABAMOS OCUPANDO PARA TRABAJAR MISMA QUE UNA VEZ QUE ES ME ES PUESTA A LA VISTA LA RECONOZCO COMO LA UQE NOS FUE ASEGURADA Y TAMBIEN MANIFIESTO QUE ESTOY DE ACUERDO EN QUE SEA TÚRNADO AL PERITO CORRESPONDIENTE PARA QUE SE LE RELAIÉN LOS DICTAMENES QUE SEAN NECESARIOS Y SE LE RECARGUE TODA LA INFORMACION QUE SE LE ENCUENTRE YA QUE EL MISMO CONTIENE QUE YO VENIA USANDO APROXIMADAMENTE DESDE HACE DOS MESES, QUE ME FUE VENDIDO POR

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR, SEGUIDAMENTE Y EN USO DE LA PALABRA DERECHO LEGAL QUE LE FUE CONCEDIDO A LA C.

INSORA DE OFICIO, MANIFIESTA QUE UNA VEZ AUE HA RENDIDO SU DECLARACION MATERIAL EL C. EN CALIDAD PRESENTADO SOLICITO A ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE RETIRE DE ESTA CINA, EN VIRTUD DE QUE DENTRO DE LAS ACTUACIONES QUE OBRAN EN LA PRESENTE AVERIGUACION NO SE ACREDITA ELEMENTOS DE QUE HAYA TENIDO PARTICIPACION EN ALGUN EVENTO DELICTIVO. Y SE LE TOMA EN CUENTA DICHA DECLARACION, Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR. Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO, LO RATIFICAN FIRMANDO Y ESTAMPANDO SU HUELLA DIGITAL AL MARGEN Y AL CALCE DE LA PRESENTE PARA LA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECTOR GENERAL) LGO

PROFESOR DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUAYAMA

EL COMPARECIENTE

EL DEFENSOR

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



--- FE DE PERSONA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA PERSONA DE [REDACTED] QUE RESPONDE AL NOMBRE DE [REDACTED] DE UNA ESTATURA DE [REDACTED] DE COMPLEXION [REDACTED] Y A SIMPLE VISTA SE OBSERVA QUE NO PRESENTA LESIONES NI HERIDAS QUE PONGAN EN PELIGRO SU INTEGRIDAD FISICA, DE TODO LO CUAL SE DA FE, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.--- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

---- FE DE IDENTIFICACIONES. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO, QUE LA ACREDITA COMO DEFENSORA DE OFICIO, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE. ----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA AGENTE MINISTERIO PÚBLICO DTO. JUSTICIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

HACE CONSTAR

QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. CONSTE.

ACUERDO MINISTERIAL.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO DIJO: VISTO LO SOLICITADO POR LA LICENGIADA DEFENSORA DE OFICIO, QUIEN HA SOLICITADO SE LE PERMITA RETIRARSE DE ESTA OFICINA AL C. EN VIRTUD DE QUE ÚNICAMENTE FUE PRESENTADO A DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS, POR TAL MOTIVO Y DANDO CUMPLIMIENTO A SU PETICIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 1 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS EL SUSCRITO

ACUERDO

ÚNICO.- ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL EN ESTE ACTO ORDENA Y PERMITE QUE EL PRESENTADO SE RETIRE DE ESTA OFICINA TODA VEZ QUE HA RENDIDO SU DECLARACIÓN MINISTERIAL PARA LO CUAL FUE PRESENTADO POR EL COORDINADOR DE ZONA DE LA POLICÍA MINISTERIAL DE ESTA REGIÓN ZONA NOROCCIDENTAL DICHO PRESENTADO SE RETIRA CON LA PRESENCIA DE LA SEÑORA QUIEN ES

A QUIENES SE LES HACE SABER QUE DEBERÁN FIRMAR AL MARGEN DEL PRESENTE ACUERDO DE ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CONSTE.

ASÍ LO ACORDA Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN, QUIEN ACTÚAN EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE LA FINAL FIRMAN AL MARGEN Y AL CALCE Y DAN FE DAMOS FE

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

(S)

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA

EL PRESENTADO

LA DEF

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTI

21/05/2014 21:40

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIDÓS HORAS, DEL DÍA (21) VEINTIUNO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES LOS OFICIOS NÚMEROS 816 Y 817, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. DR. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL RINDE CERTIFICADOS MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] EN LOS CUALES EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN QUE ACTUALMENTE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

PRESENTAN INTEGRIDAD FÍSICA, SIN HUELLAS DE LESIONES EXTERNAS RECIENTES, LO QUE SE HACE CONSTAR LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR----- CONSTE.---

--- FE DE CERTIFICADOS MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA LOS OFICIOS NÚMEROS 816 Y 817, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL C. DR. [REDACTED]

MEDIANTE EL CUAL RINDE CERTIFICADOS MÉDICOS DE INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] EN LOS CUALES EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN QUE ACTUALMENTE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] PRESENTAN INTEGRIDAD FÍSICA, SIN HUELLAS DE LESIONES EXTERNAS RECIENTES, CERTIFICADOS QUE QUEDAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA

[REDACTED]



Iguala, Guerrero, a 21 de Mayo del 2014

ASUNTO: SE RINDE CERTIFICADO MÉDICO DE INTEGRIDAD FÍSICA

C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO PRESENTE

El que suscribe Perito Médico oficial de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir por medio del Memorándum sin número, de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, relacionado con la Averiguación Previa al rubro citada, emite el siguiente:

CERTIFICADO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

Que en atención al Memorándum sin número de la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común de esta Ciudad de Iguala, Guerrero; y siendo las 19:55 horas del día de la fecha, me presenté en las oficinas de la Policía Ministerial del Estado en esta Ciudad, con el fin de examinar a una persona del sexo [redacted] que dijo tener [redacted] de edad de nombre [redacted] originario de [redacted] y vecino de [redacted] Guerrero; estado civil [redacted] con instrucción escolar máxima [redacted] de religión [redacted] de ocupación [redacted] para determinar su Integridad Física.

A la inspección.- [redacted]

Al interrogatorio.- [redacted]

A la exploración física.- [redacted]

Por lo anteriormente expuesto se llega a las siguientes:

CONCLUSIONES.- Actualmente [redacted] presenta INTEGRIDAD FÍSICA, sin huellas de lesiones externas recientes

Lo que comunico a usted para los fines legales a que haya lugar.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL PARA SOLICITAR PERITO EN MATERIA DE QUIMICA FORENSE A LA DIRECCION DE SERVICIOS PERICIALES.- VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, DE CUYO ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, RESULTA NECESARIO GIRAR ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITÁNDOLE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE A EFECTO DE QUE SE HAGA UN RASTREO A LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

Y SE DETERMINE SI EXISTEN INDICIOS BIOLÓGICOS EN LOS OBJETOS MENCIONADOS, DEBIENDO REMITIR EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE; POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 54, 56, 58, 63, 68 BIS 107, 108 Y 109 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III Y 23 FRACCIÓN I INCISO B) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA INSTITUCIÓN, EL(LA) SUSCRITO(A):-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO: GÍRESE OFICIO AL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCIINGO, GUERRERO, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE Y EN BASE A LAS CONSIDERACIONES A QUE SE HIZO REFERENCIA CON ANTERIORIDAD, A LA BREVEDAD POSIBLE EMITA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.----- CÚMPLASE.--

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL(LA) SUSCRITO(A) HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 4317, EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.--

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL (LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:-----

----- DAMOS FE. -

EL(LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TES [REDACTED] SISTENCIA [REDACTED] TE [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4317

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE.

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.  
PRESENTE

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED, DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A  
EFECTO DE QUE SE HAGA UN RASTREO A LOS SIGUIENTES OBJETOS:

[REDACTED]

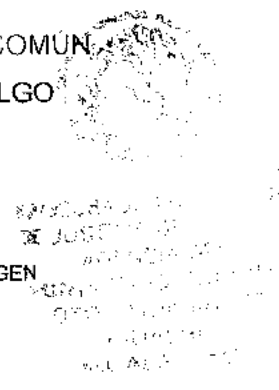
Y SE DETERMINE SI EXISTEN  
INDICIOS BIOLÓGICOS EN LOS OBJETOS MENCIONADOS, DEBIENDO REMITIR EL  
DICTAMEN CORRESPONDIENTE OPORTUNAMENTE. OBJETOS QUE SE ANEXAN AL  
PRESENTE OFICIO.

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN







--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

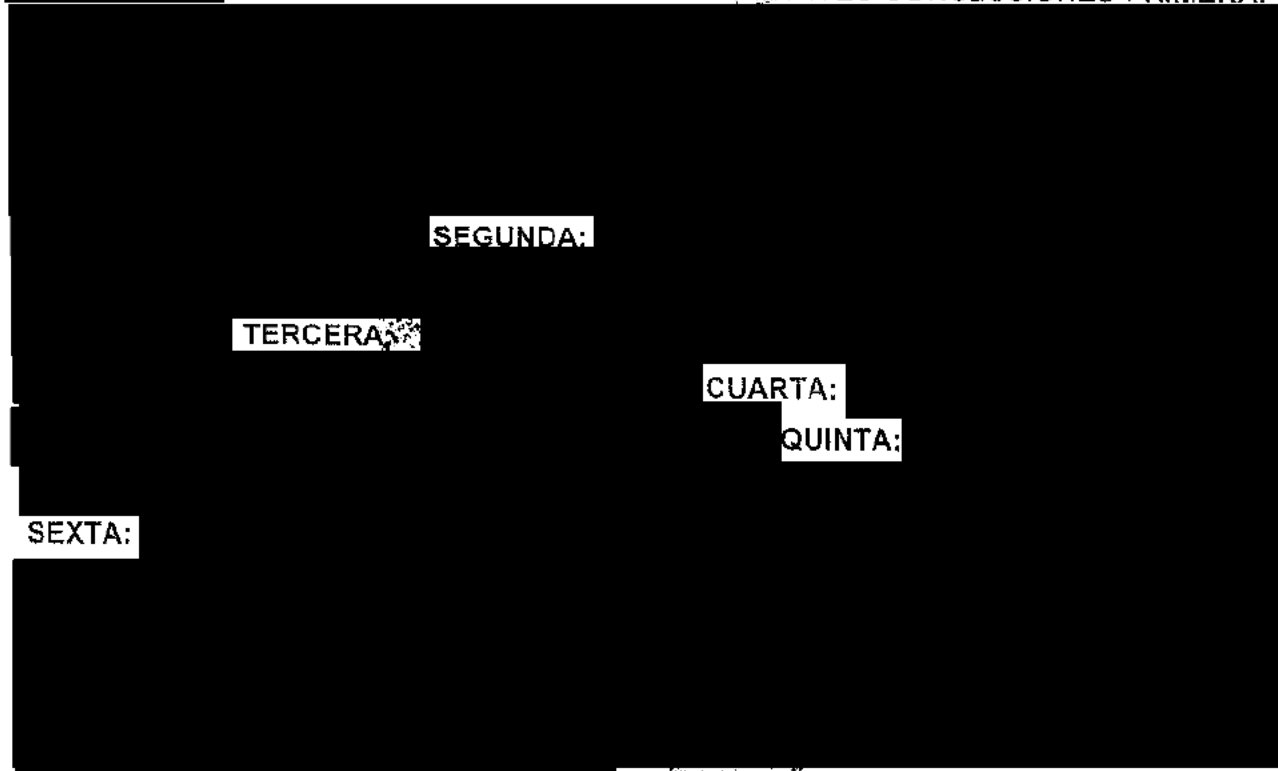
----- H A C E      C O N S T A R -----

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

-- CONSTANCIA.- CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO 301/2014, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA, CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON MOTIVO DEL HALLAZGO



EN DICHO DICTAMEN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES PRIMERA:



SEGUNDA:

TERCERA:

CUARTA:

QUINTA:

SEXTA:

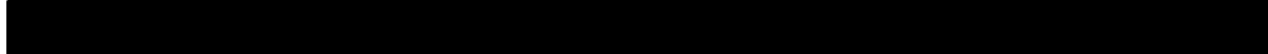
-----CONSTE.---

--- FE DE DICTAMEN.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 301/2014, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA, CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN PERICIAL EN DICHA MATERIA, RELACIONADO CON MOTIVO DEL HALLAZGO



EN DICHO

DICTAMEN EMITE LAS SIGUIENTES CONCLUSIONES PRIMERA:



[REDACTED]

SEGUNDA:

[REDACTED]

TERCERA:

[REDACTED]

CUARTA:

[REDACTED]

QUINTA:

[REDACTED]

SEXTA:

[REDACTED]

----- DAMOS FE. -----  
----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]

ALGO

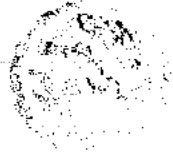
HA  
AP

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO.  
COORDINACION DE LOS SERVICIOS PERICIALES REGION NORTE.  
SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.  
NÚMERO: 301/2014.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN.

000335

Iguala de la Independencia, Guerrero, 22 de Mayo del 2014.

LIC. [REDACTED]  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

El que suscribe C. [REDACTED] Perito en Materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales de la Región Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado, designado para intervenir de manera oficial en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa citada al rubro y en atención a su oficio número **4244** de fecha **veinte de mayo del año dos mil catorce**, por lo que con fundamento en los artículos 107, 108 y 109 del Código de Procedimientos penales vigente en el Estado de Guerrero, por este conducto me permito rendir el siguiente:

**DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.**

Para la elaboración del presente trabajo pericial, el suscrito aplico la siguiente investigación pericial:

**PROBLEMA PLANTEADO**

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 y 78 de la Constitución Política Local; 4, 54, y 58 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B), y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado; solicito a usted designe perito en materia de **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE**, para que se traslade en compañía del personal de actuante [REDACTED]

[REDACTED] a fin de que recabe los datos que considere pertinentes, así como las tomas fotográficas respectivas que ilustren el lugar donde se llevará a cabo la diligencia de inspección ocular; hecho lo anterior, emita a la brevedad el dictamen que se solicita.

**MÉTODOS Y TÉCNICAS EMPLEADOS**

- 1) **Métodos: Inductivo – Deductivo.** A través de las técnicas de observación y fijación al lugar de los hechos donde ocurrió el acto delictivo.
- 2) **Principios de la criminalística:** tales como:

a) **Probabilidad:** la reconstrucción de los fenómenos y de ciertos hechos que nos acerquen al conocimiento de la verdad, pueden ser con un bajo, mediano o alto grado de probabilidad o simplemente, sin ninguna probabilidad.



**b) Intercambio:** al consumarse el hecho y de acuerdo con las características de su mecanismo se origina un intercambio de indicios entre el autor, la víctima y el lugar de los hechos o, en su caso, entre el autor y el lugar de los hechos.

**c) Correspondencia de características:** basado en un principio universal establecido criminalísticamente: "La acción dinámica de los agentes mecánicos, vulnerantes sobre determinados cuerpos dejan impresas sus características, reproduciendo la figura de su cara que impacta". Fenómeno que da la base científica para realizar estudios micro y macro comparativos de elementos-problema y elementos-testigos.

**d) Reconstrucción:** el estudio de todos los elementos materiales de prueba asociados al hecho, darán las bases y los elementos para conocer el desarrollo de los fenómenos de un caso concreto y reconstruir el mecanismo del hecho o fenómeno, para acercarse a conocer la verdad del hecho investigado.

**e) Producción:** en la utilización de agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos para la comisión de los hechos presuntamente delictuosos, siempre se producen elementos materiales en gran variedad morfológica y estructural y representan elementos reconstructores e identificadores.

**f) Certeza:** las identificaciones cualitativas, cuantitativas y comparativas de la mayoría de los agentes vulnerantes que se utilizan elementos que se producen en la comisión de hechos, se logran con la utilización de metodología, tecnología y procedimientos adecuados, que dan certeza de su existencia y de su procedencia.

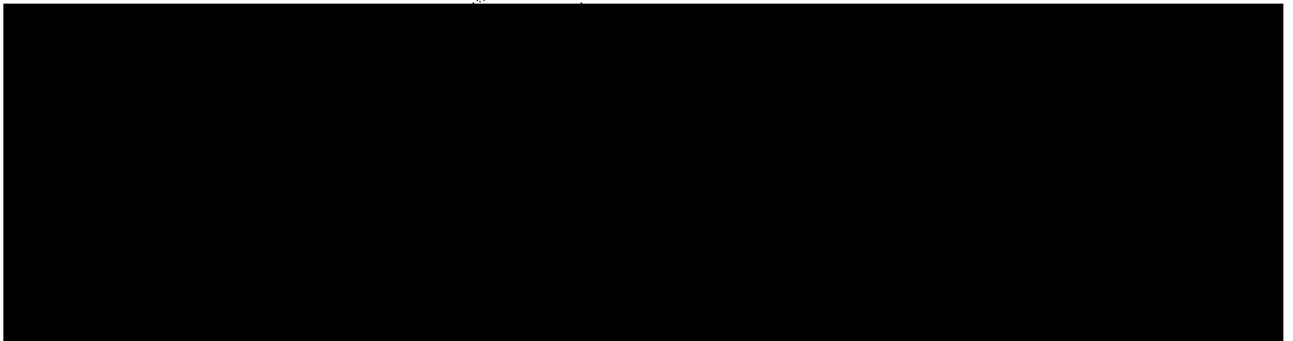
**g) Uso:** en los hechos que se cometen o realizan, siempre se utilizan agentes mecánicos, químicos, físicos o biológicos.

3) La técnica se define como el conjunto de procedimientos y recursos de los cuales se sirve una ciencia o arte. Algunos tratadistas definen a la técnica como el vehículo para recorrer el camino del método; en la elaboración del presente dictamen se utilizaron las siguientes técnicas:

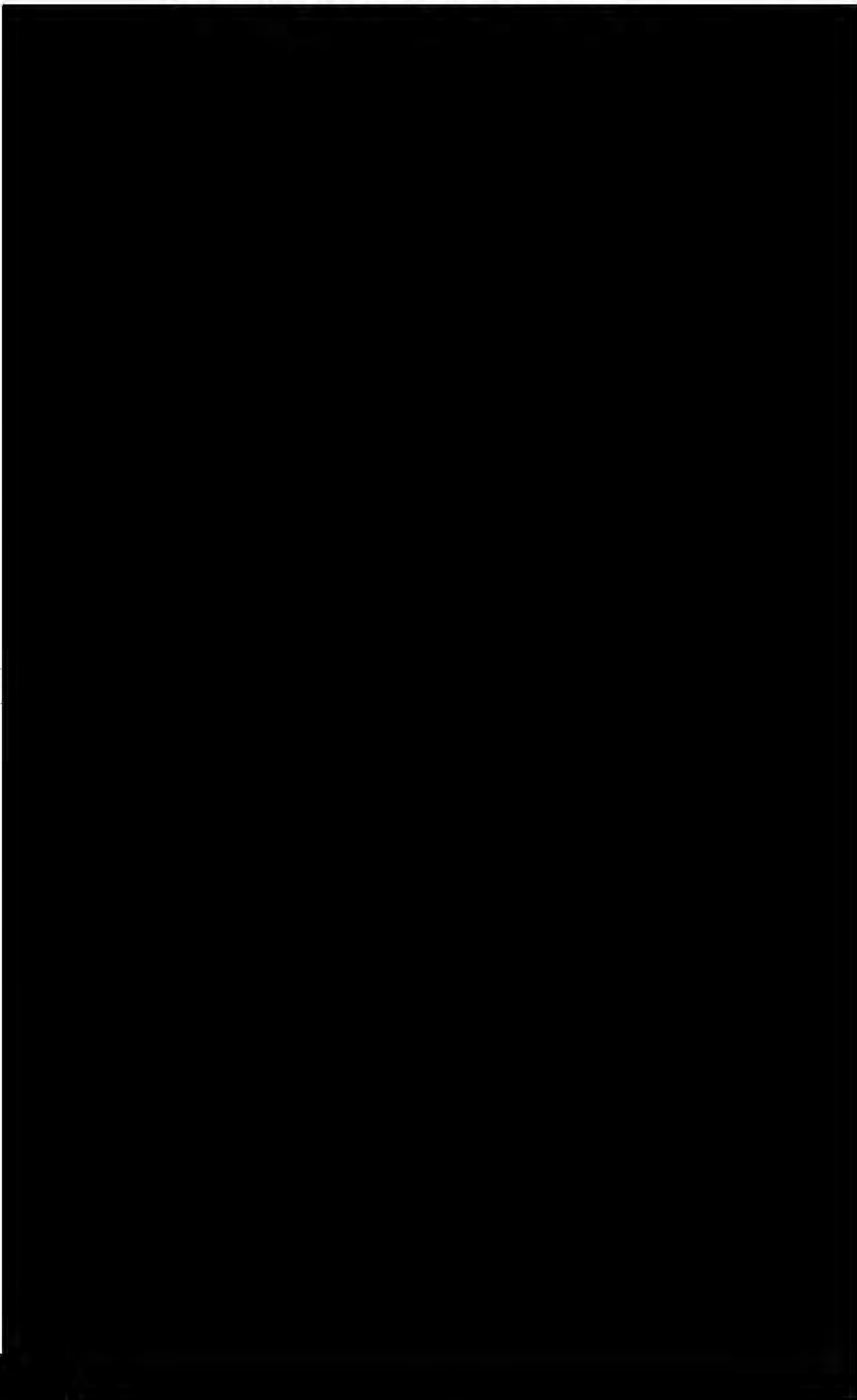
- ❖ Descripción escrita.- Por medio de la escritura se realiza el registro y se narra de forma clara, específica, concreta y sencilla las características, ubicación y distribución del hecho o fenómeno analizado.
- ❖ Fijación fotográfica.- Consiste en ilustrar a través de imágenes la ubicación, situación y posición real de personas, objetos o cosas que se relacionen con el hecho o fenómeno que se investiga.
- ❖ Fijación en planimetría.- A través del dibujo o bosquejo, se puede establecer distancias y complementar la descripción del lugar de los hechos y de los indicios encontrados.

**Métodos y técnica utilizados** a través de la observación directa y fijación fotográfica en el lugar del hallazgo, motivo que dio inicio a la averiguación previa directa en cita, y poder resolver el planteamiento solicitado, como es, emitir el dictamen solicitado.

#### UBICACIÓN DEL LUGAR



DESCRIPCIÓN DEL LUGAR BAJO INSPECCION



Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

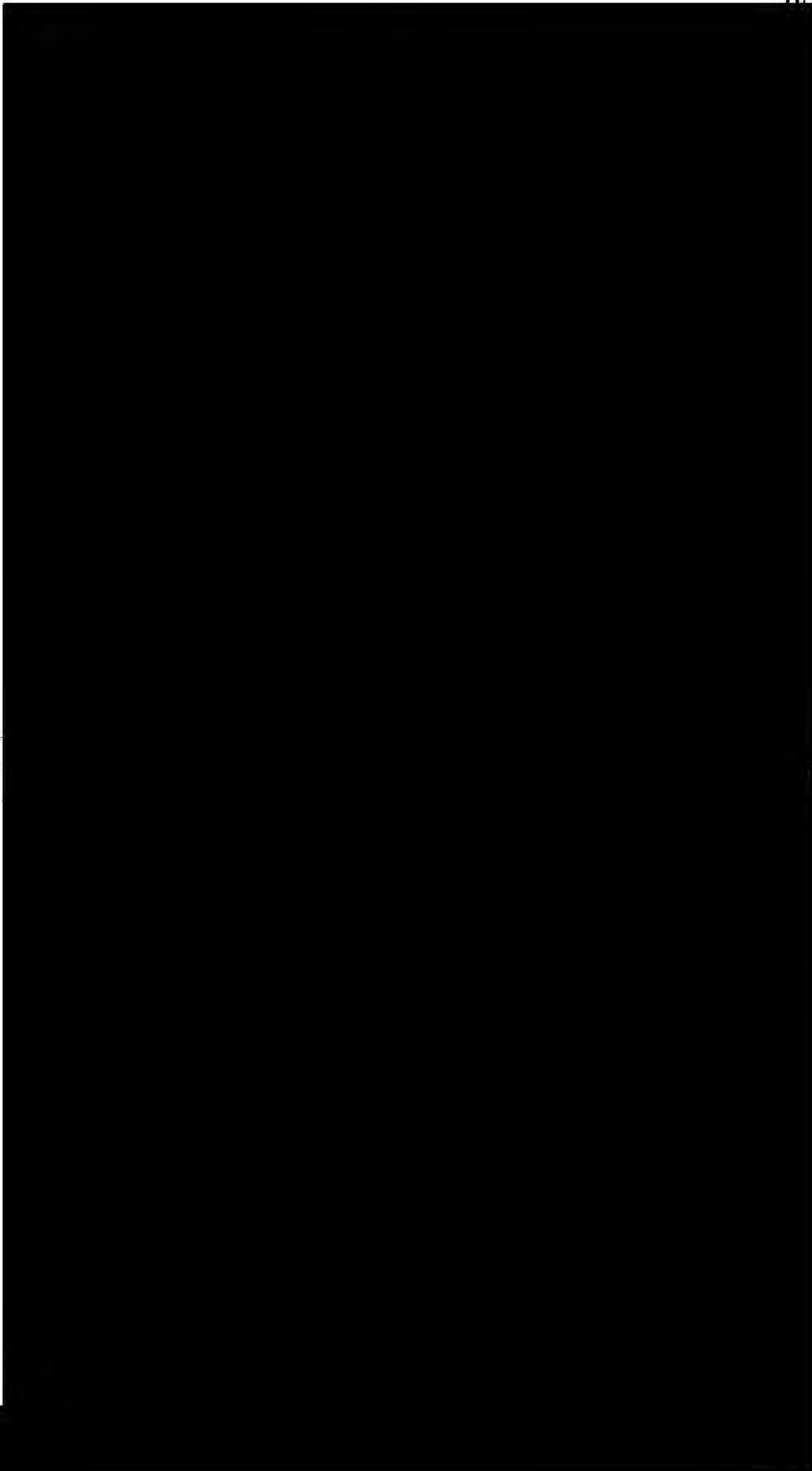


Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



[REDACTED]

**ROPAS Y OBJETOS**

[REDACTED]

**LESIONES EXTERNAS VISIBLES**

[REDACTED]

**SIGNOS CADAVERICOS**

[REDACTED]

**MEDIA FILIACIÓN DEL CADAVER**

[REDACTED]

**CONSIDERACIONES TÉCNICAS**

1. Para la fijación de las imágenes fotográficas, se utilizó: cámara fotográfica digital **SONY DCR-Réflex - α200** de 10.2 megapíxeles con lente **SONY** de 3.5-5.6 / 18-7 dióptrías.

2. Para la orientación de los puntos cardinales se utilizó brújula de la marca **Coleman**.

3. Para la medición se utilizó cinta métrica de la marca **LUFKIN**.

4. Será el médico forense quien determine la causa exacta de muerte.

5. Se anexa al presente dictamen álbum fotográfico digital por separado.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar el siguiente dictamen de acuerdo al resultado del estudio técnico- científico pericial llevado al efecto, emitiendo las siguientes:

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** [REDACTED]

**SEGUNDA:** [REDACTED]

**TERCERA:** [REDACTED]

**CUARTA:** [REDACTED]

[REDACTED]



000342

QUINTA:

[Redacted]

SEXTA:

[Redacted]

Lo

que haya lugar.

[Redacted]

CA

EL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA

[Faint circular stamp]

- C. c. p.- **EL C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES.-** Para su superior conocimiento.- Chilpancingo, Gro.
- C. c. p.- **EL C. COORDINACIÓN REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE.-** Para su conocimiento.- Ciudad.
- C. c. p.- El archivo.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

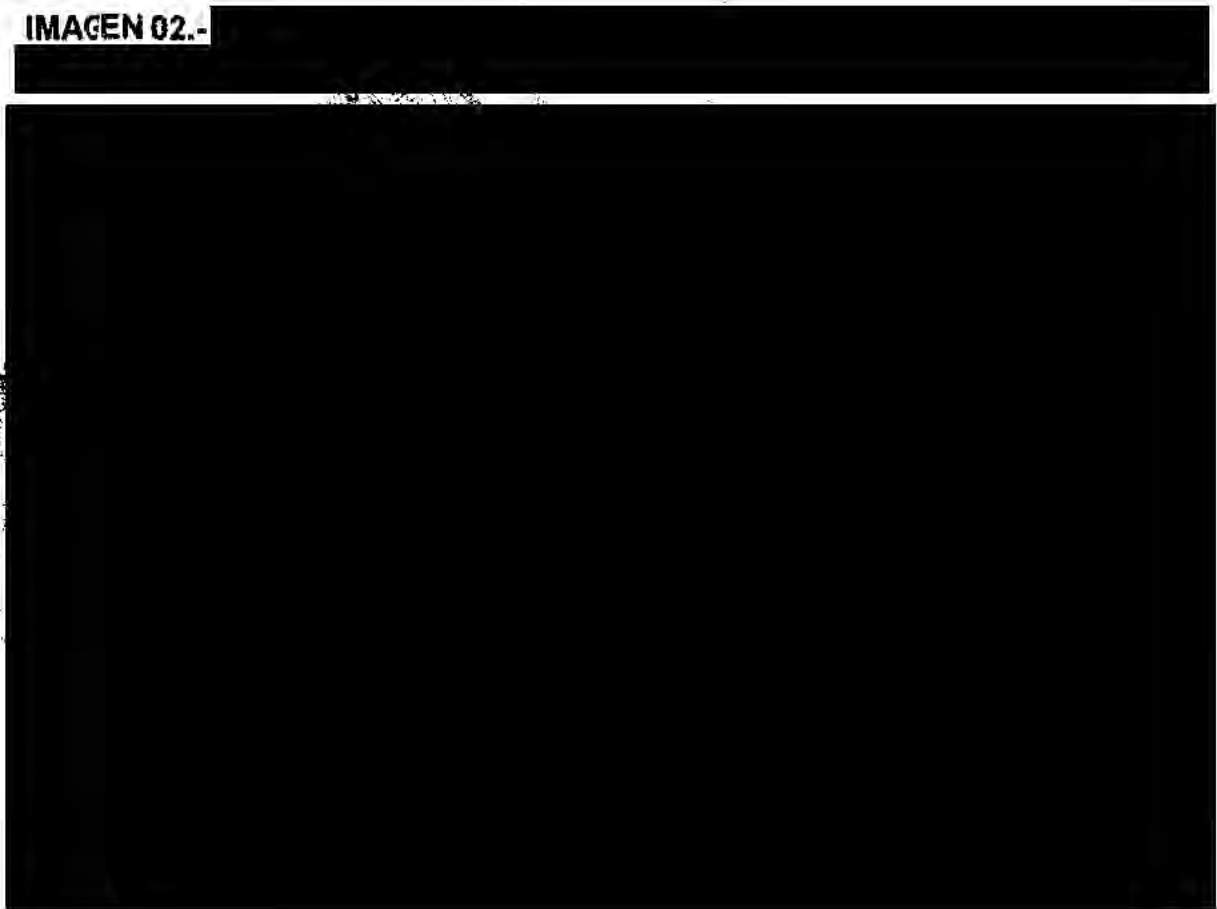
ALBUM FOTOGRÁFICO DEL DICTAMEN  
NÚMERO: 0301/2014.  
AV. PREVIA: [REDACTED]  
COMPUESTO DE (49) CUARENTA Y NUEVE IMÁGENES  
FOTOGRÁFICAS DIGITALES.

FOTOGRAFÍAS

IMAGEN 01.-



IMAGEN 02.-



LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 03.-

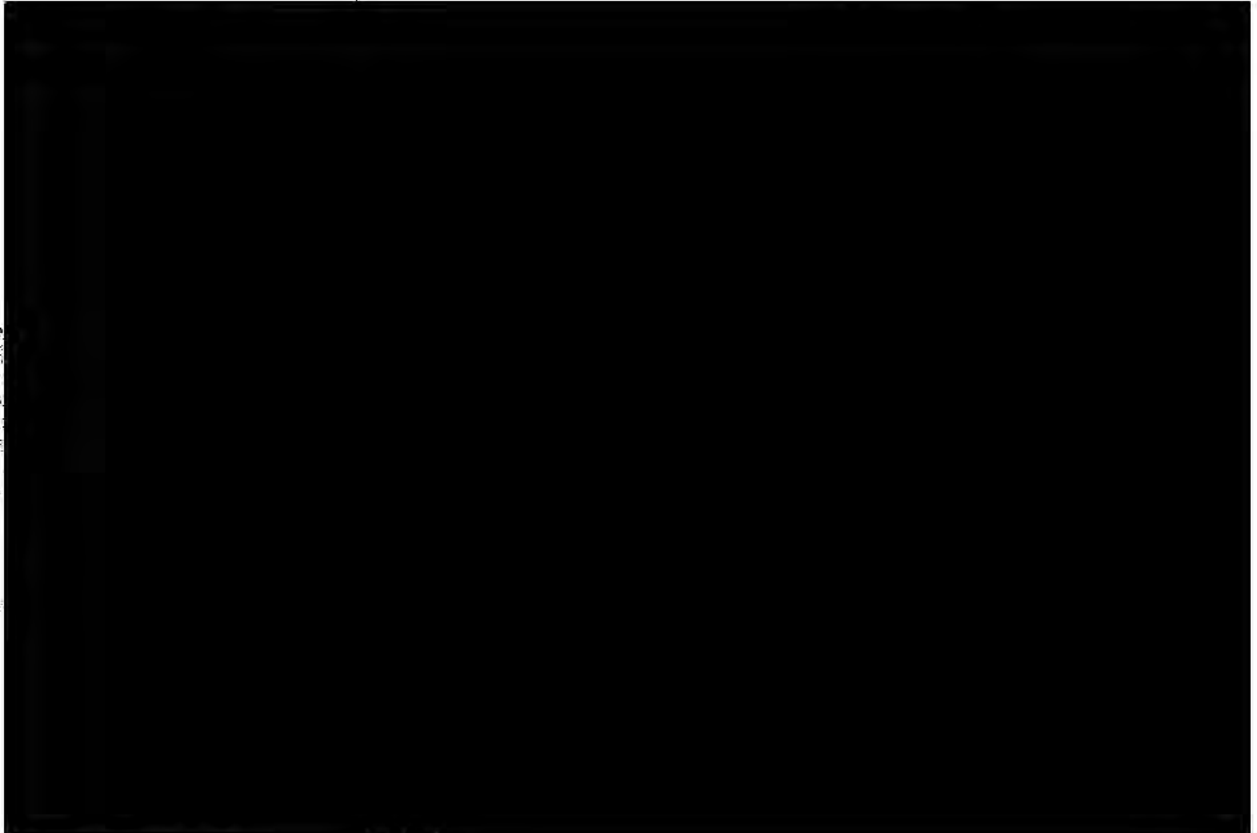


IMAGEN 04.-



LFTAIP

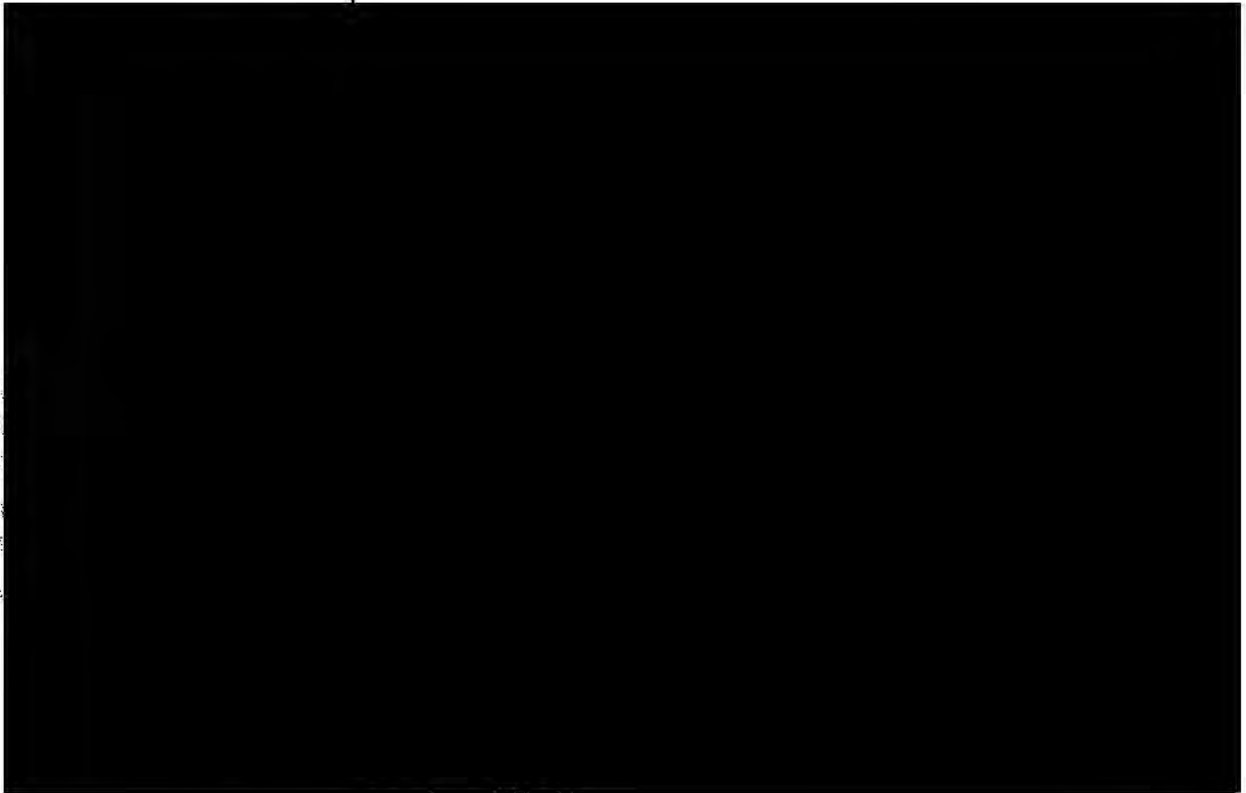
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 05.-



INADA

IMAGEN 06.-



FRANCISCO  
JOSÉ  
DOL  
LOS  
DE

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 07.-



IMAGEN 08.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 09.

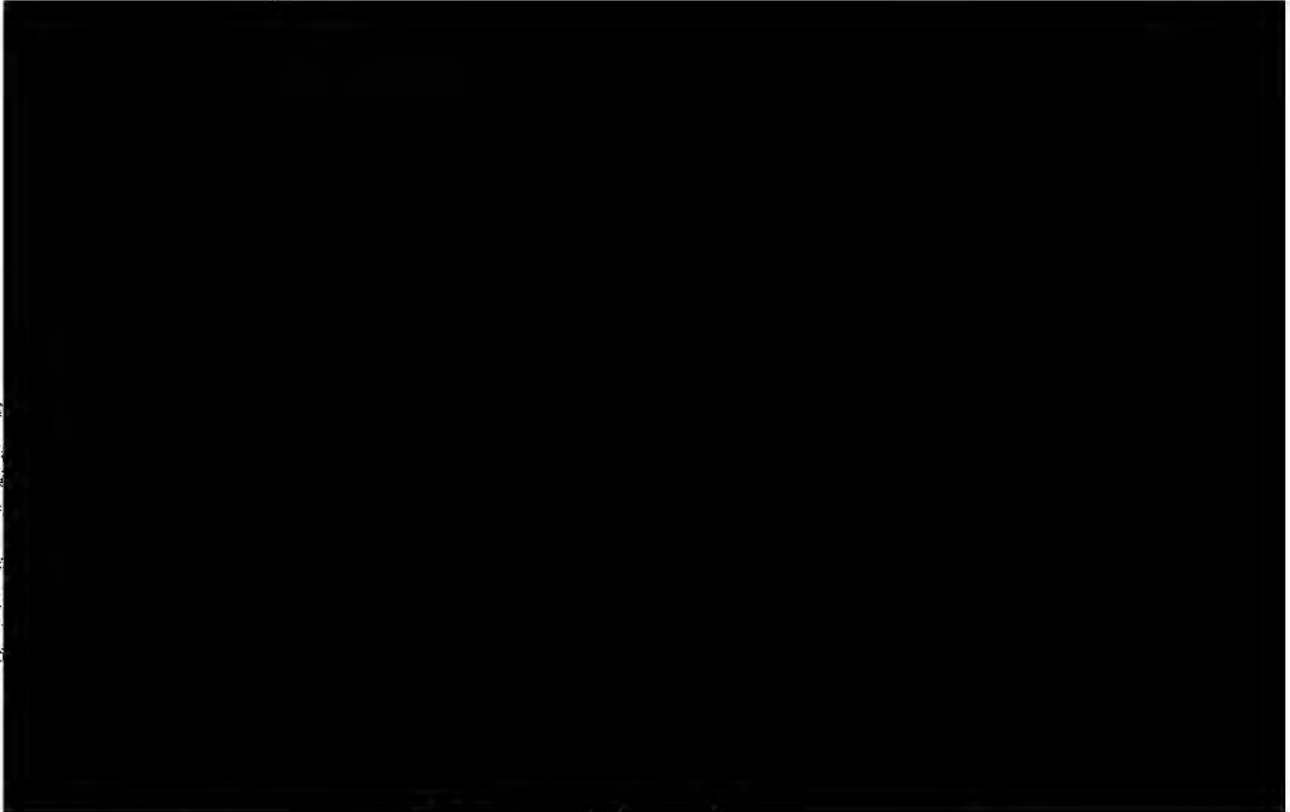


IMAGEN 10.-



LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

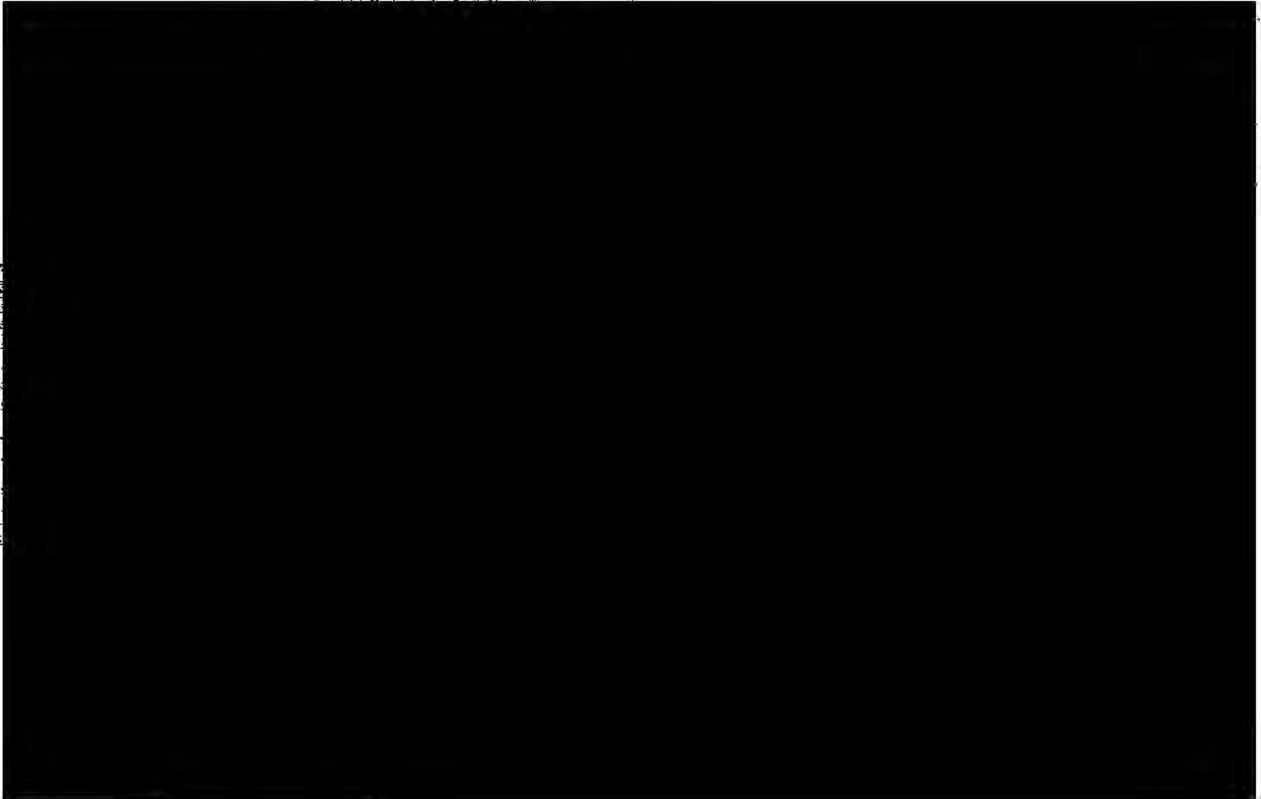
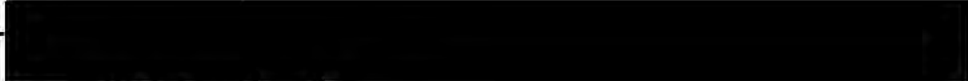
Motivación 2



IMAGEN 11.-



IMAGEN 12.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 13.

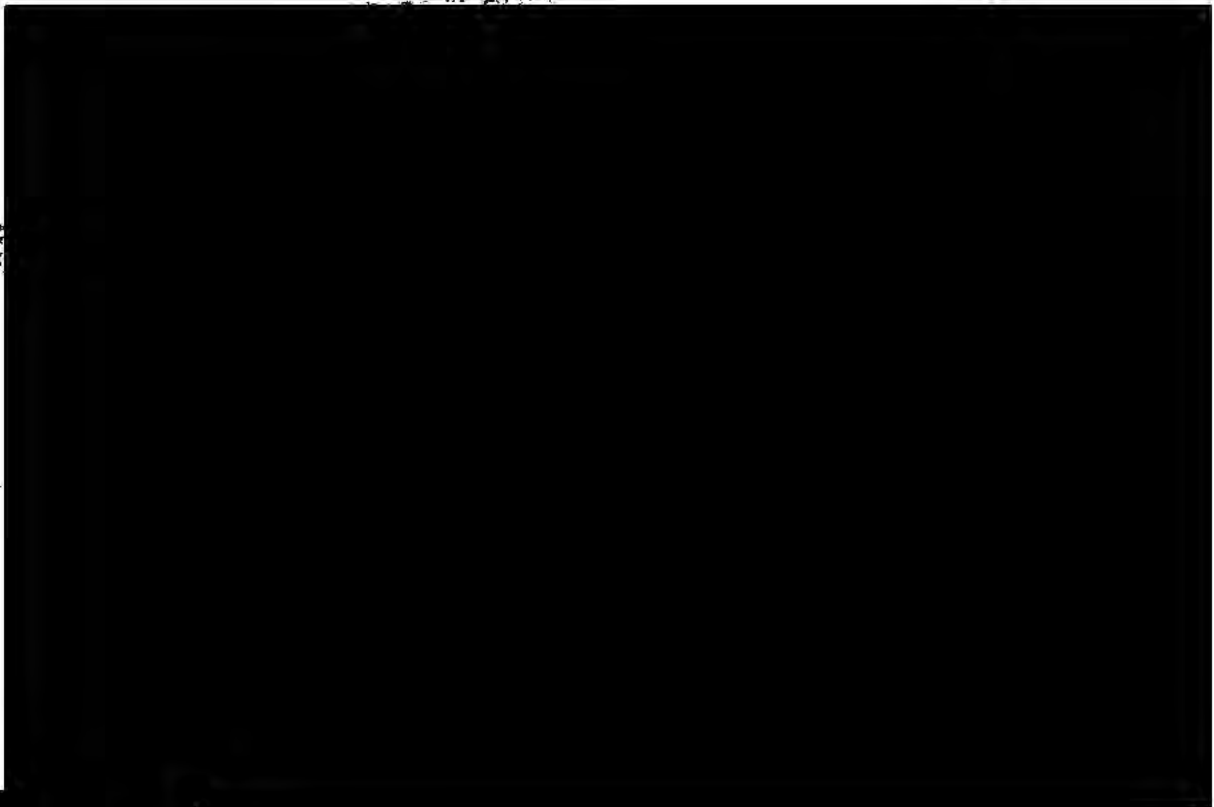


SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA  
SECRETARIA DE ECONOMIA

IMAGEN 14.



SECRETARIA DE ECONOMIA



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 15.-

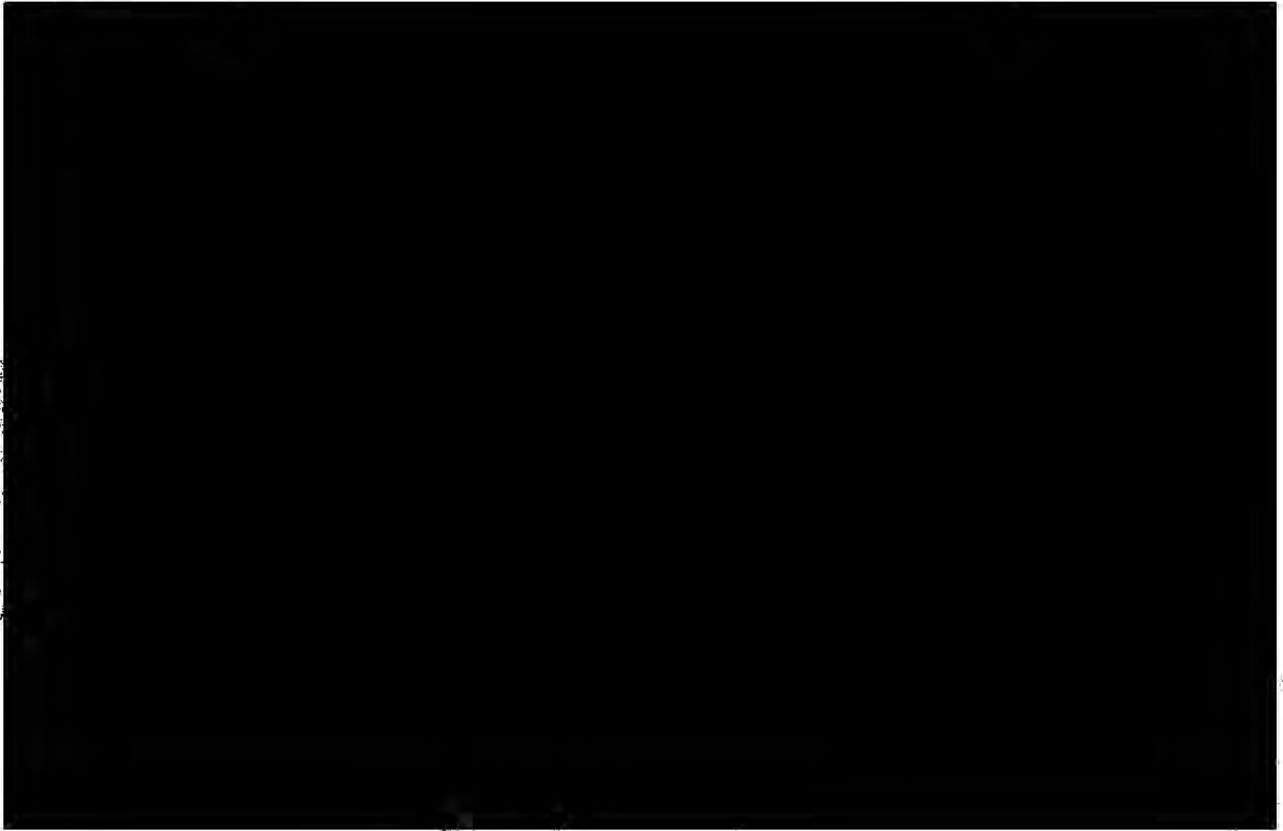
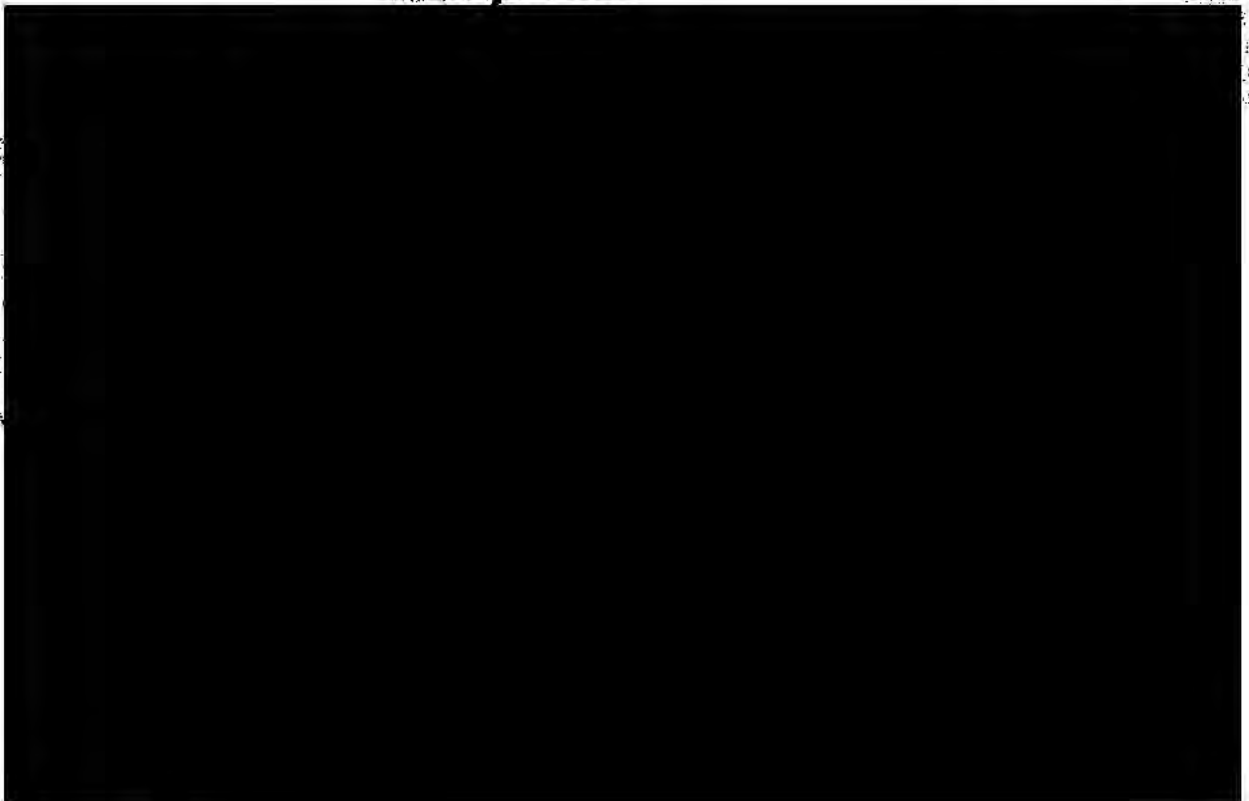


IMAGEN 16.-



DE INVESTIGACIÓN



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

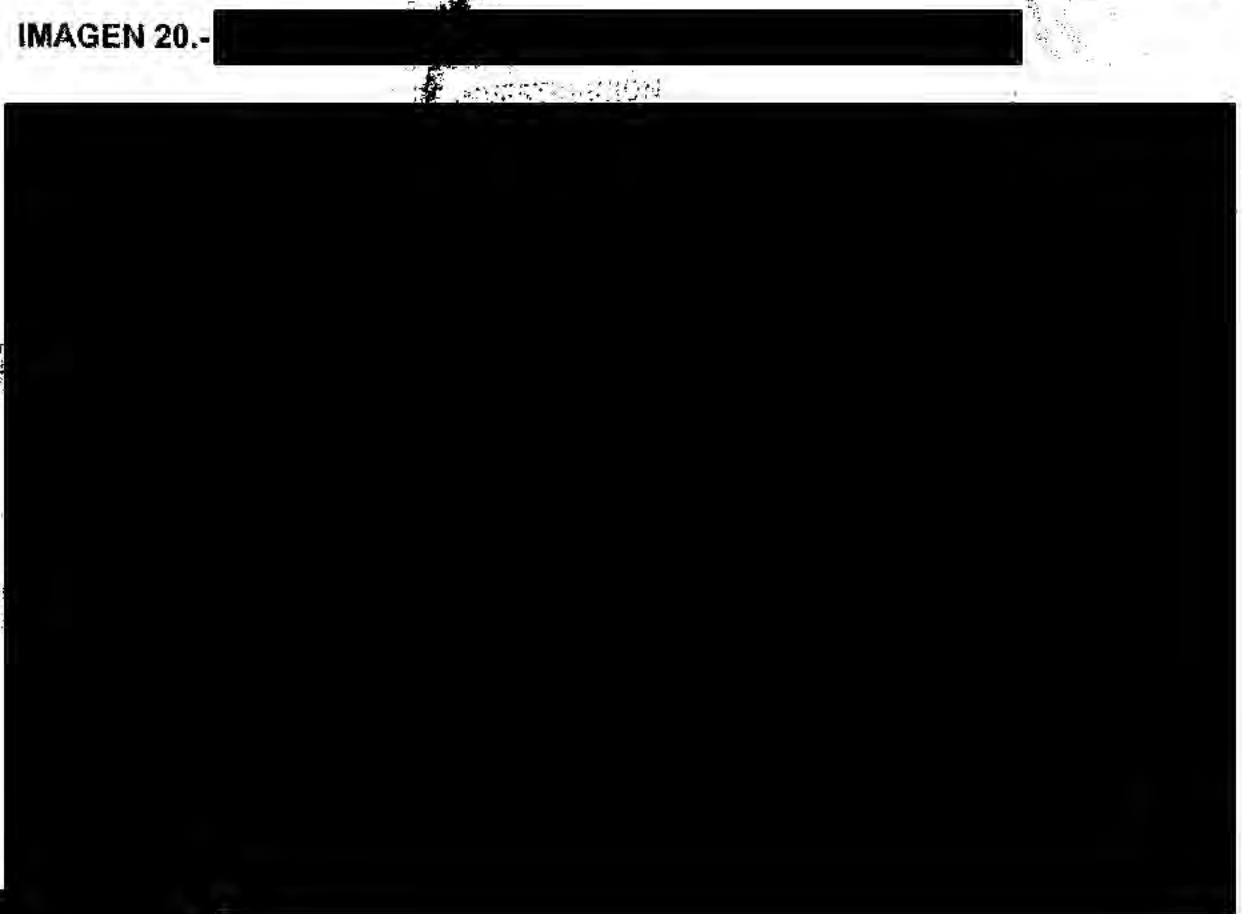


000351

IMAGEN 19.-



IMAGEN 20.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 17.-

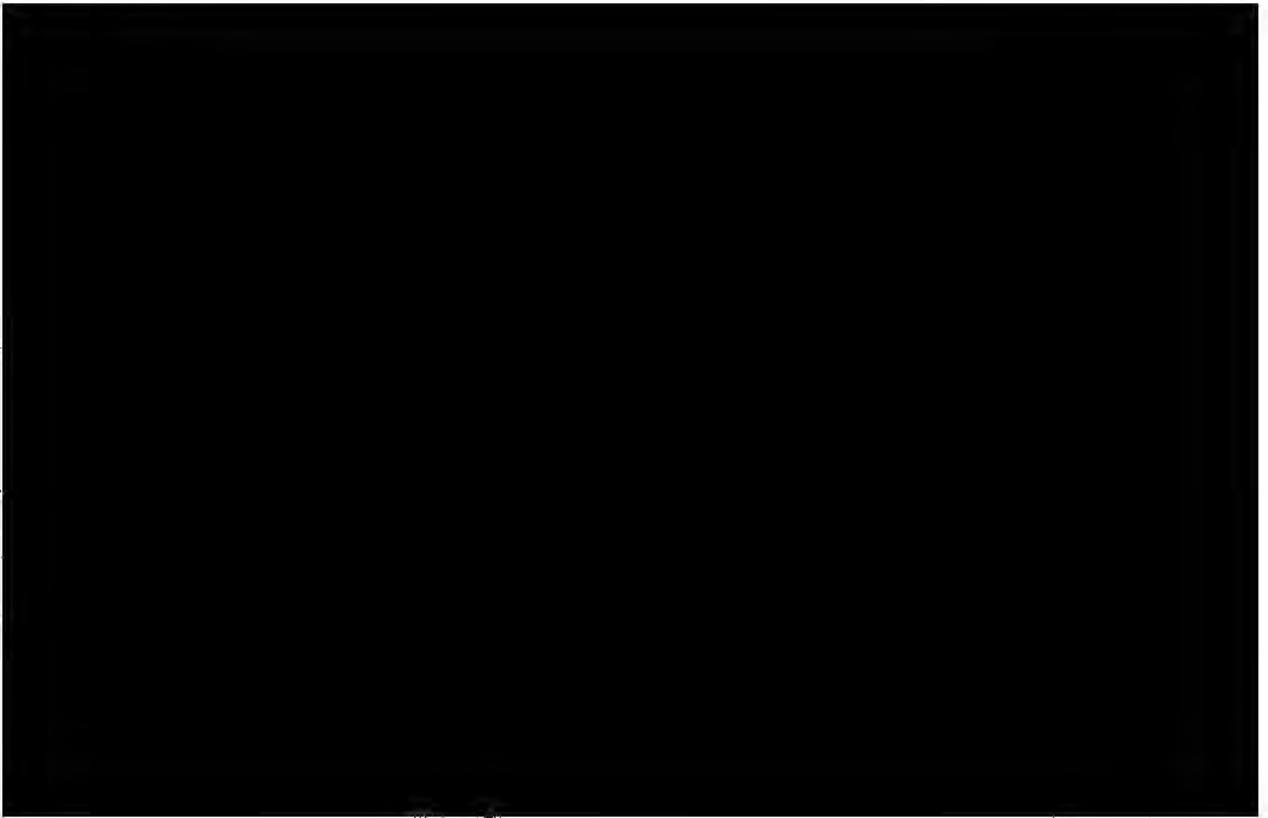
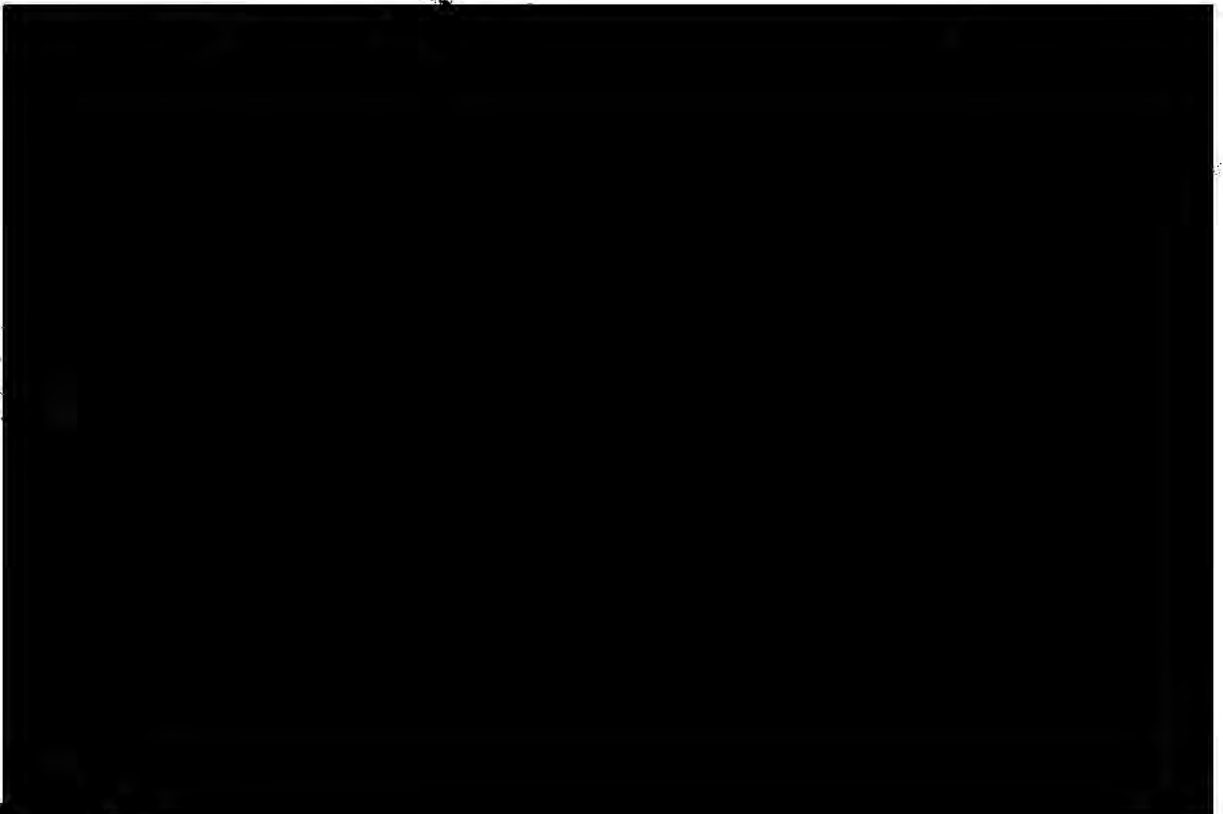


IMAGEN 18.-



PROGRAMA DE FISCAL

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

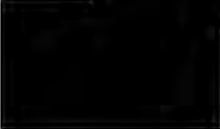
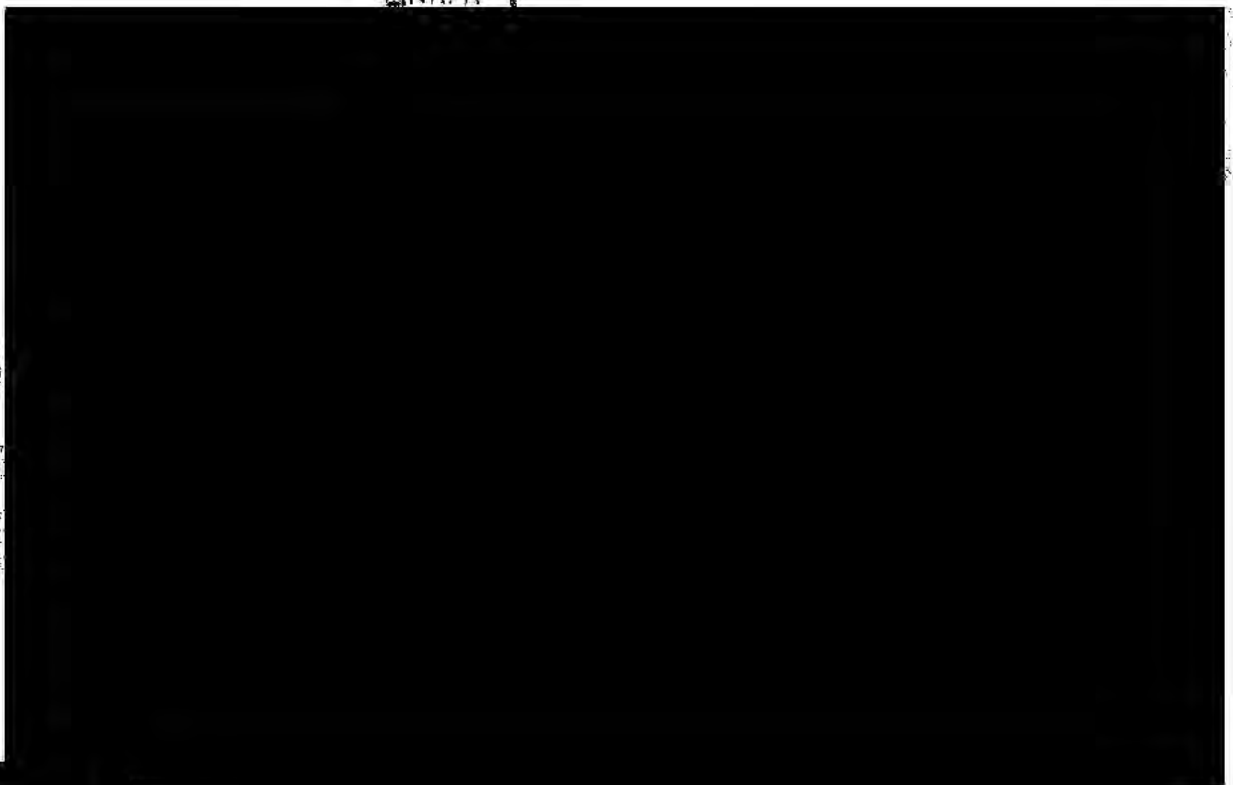
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 21.-



IMAGEN 22.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 23.-

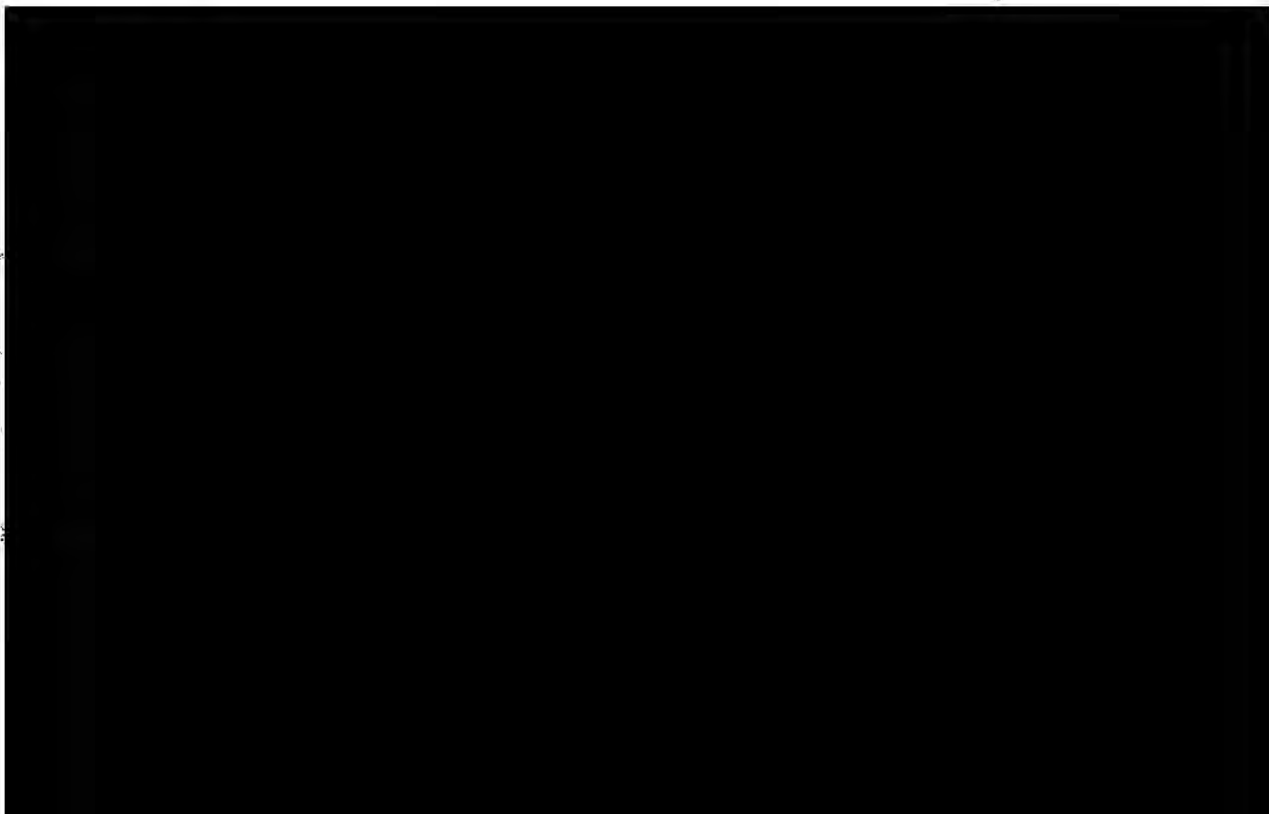


IMAGEN 24.-



ESTADO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE LA JUSTICIA  
TINAPA

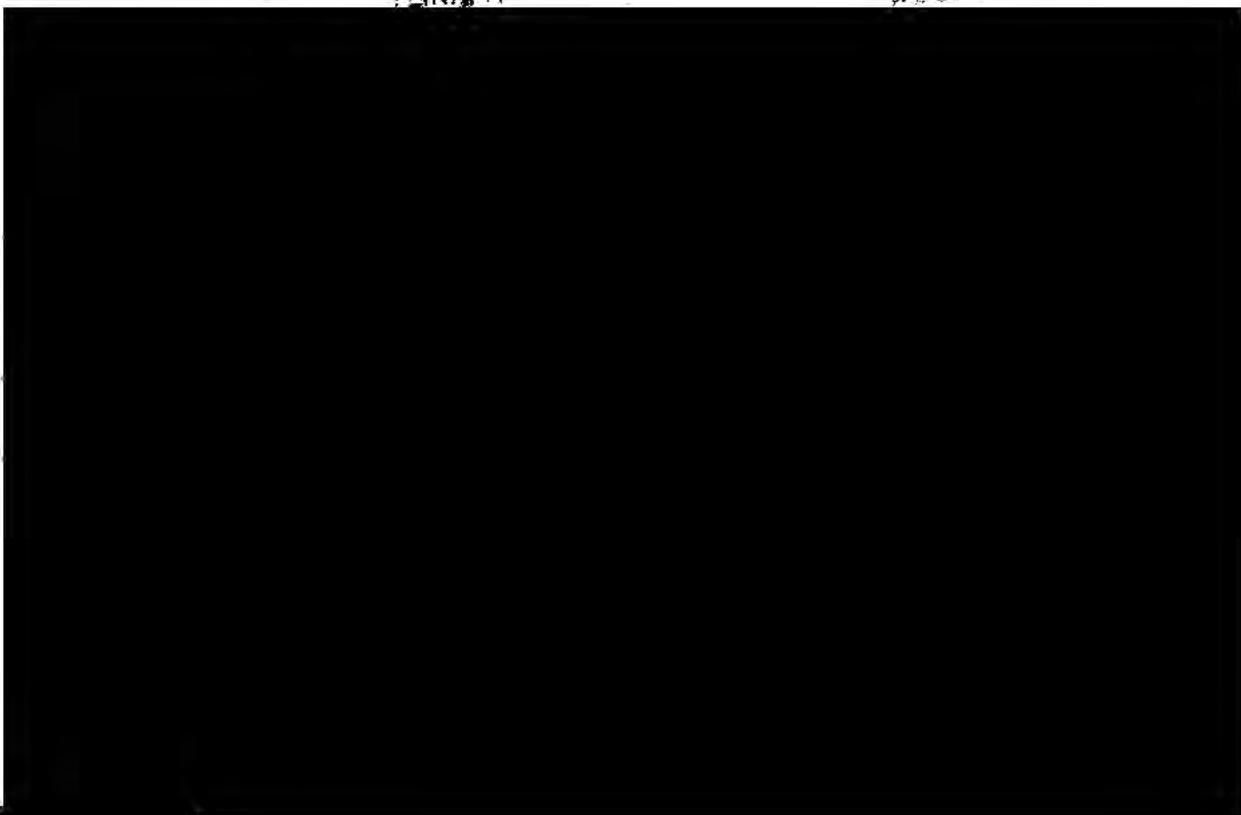


IMAGEN 25.



IMAGEN 26.



PARA EL CASO



IMAGEN 27 -



YP JOURNA  
JUSTI  
COORDIN  
LOS SE  
E

IMAGEN 28 -



REGISTRADO  
JUSTI  
COORDIN  
LOS SERVIC  
DE IGU



IMAGEN 29.-



IMAGEN 30.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

PROCURADURIA  
JUSTICIA  
COLOMBIA  
BOGOTÁ

IMAGEN 31.-

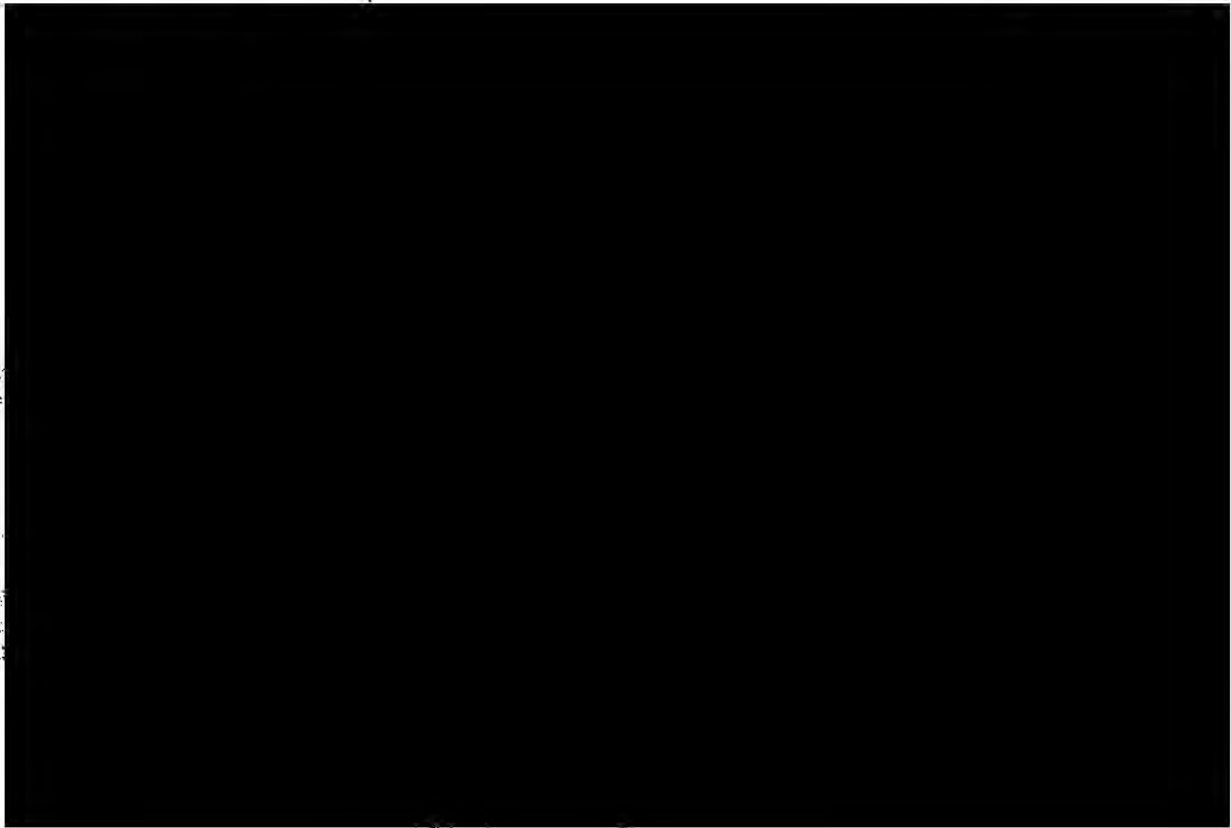
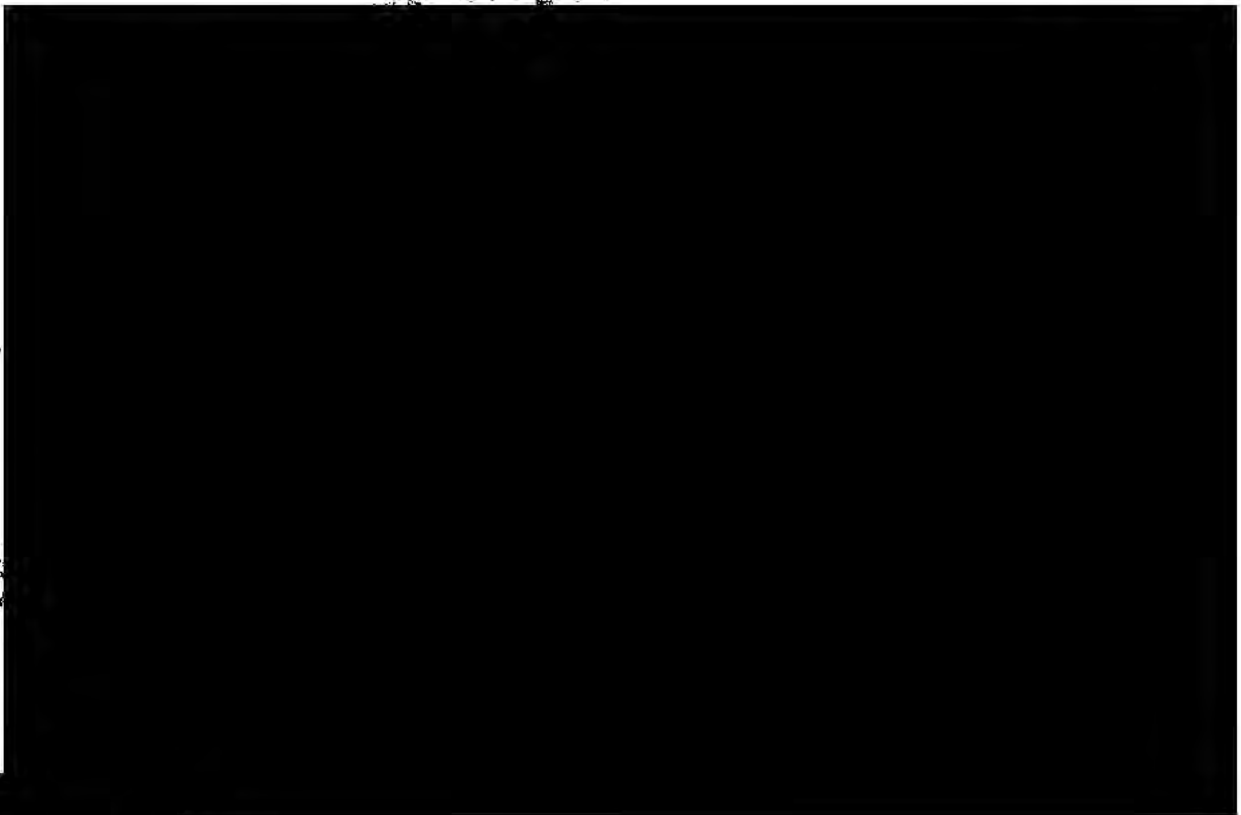


IMAGEN 32.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 33.-

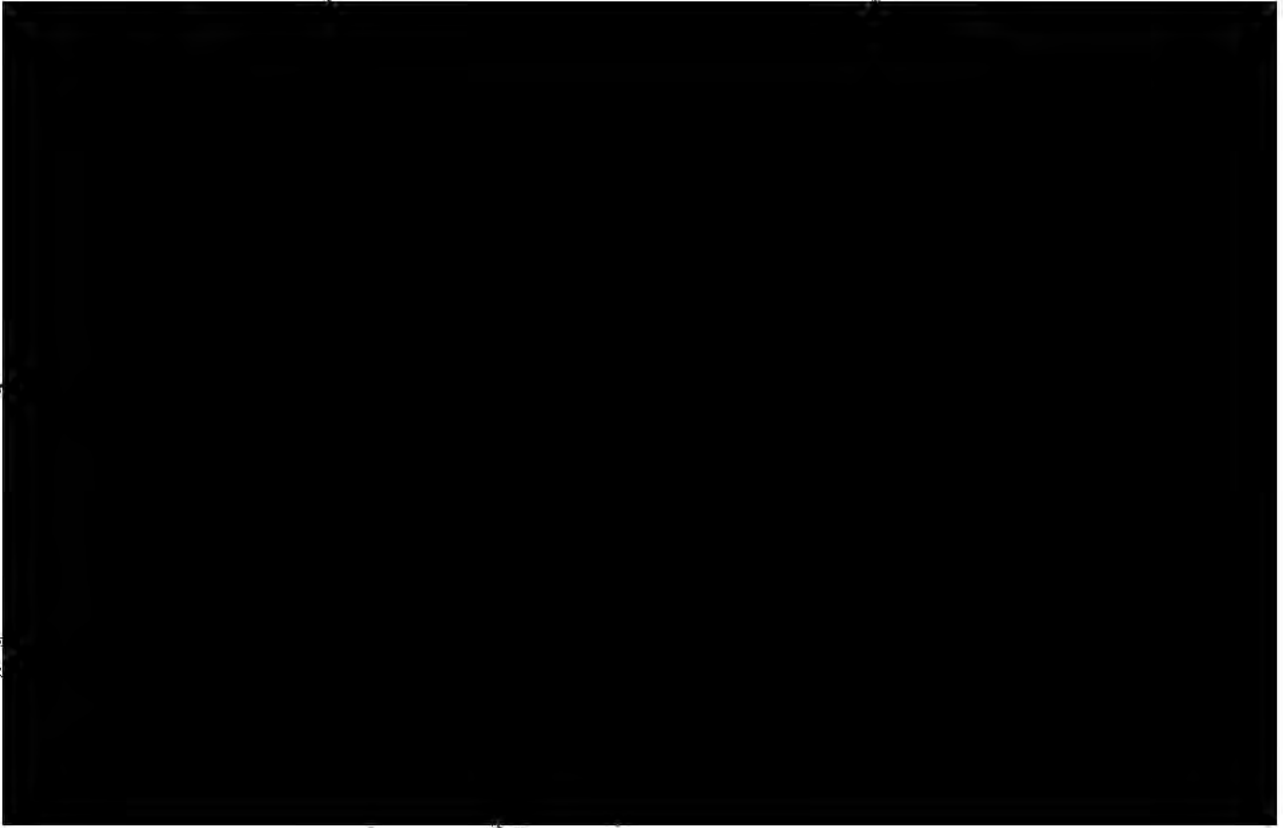
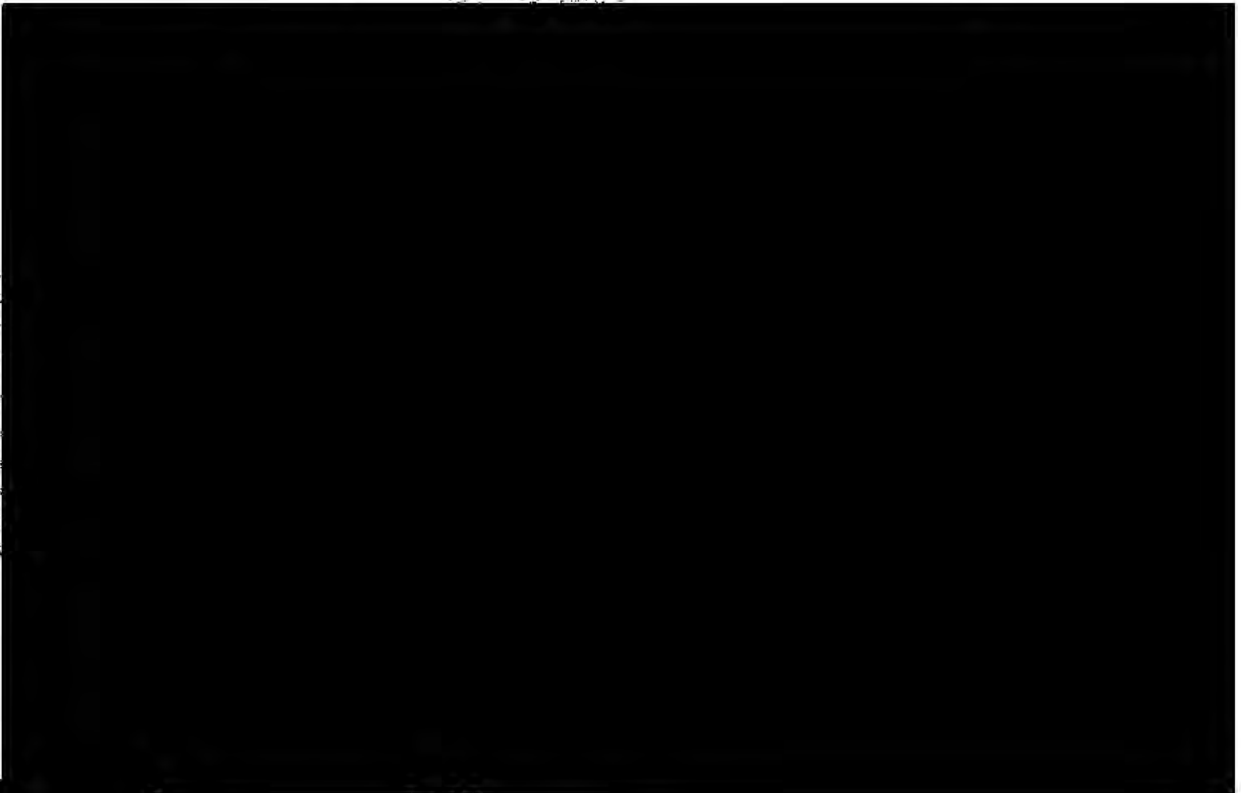


IMAGEN 34.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

SE  
DE  
LA  
DE

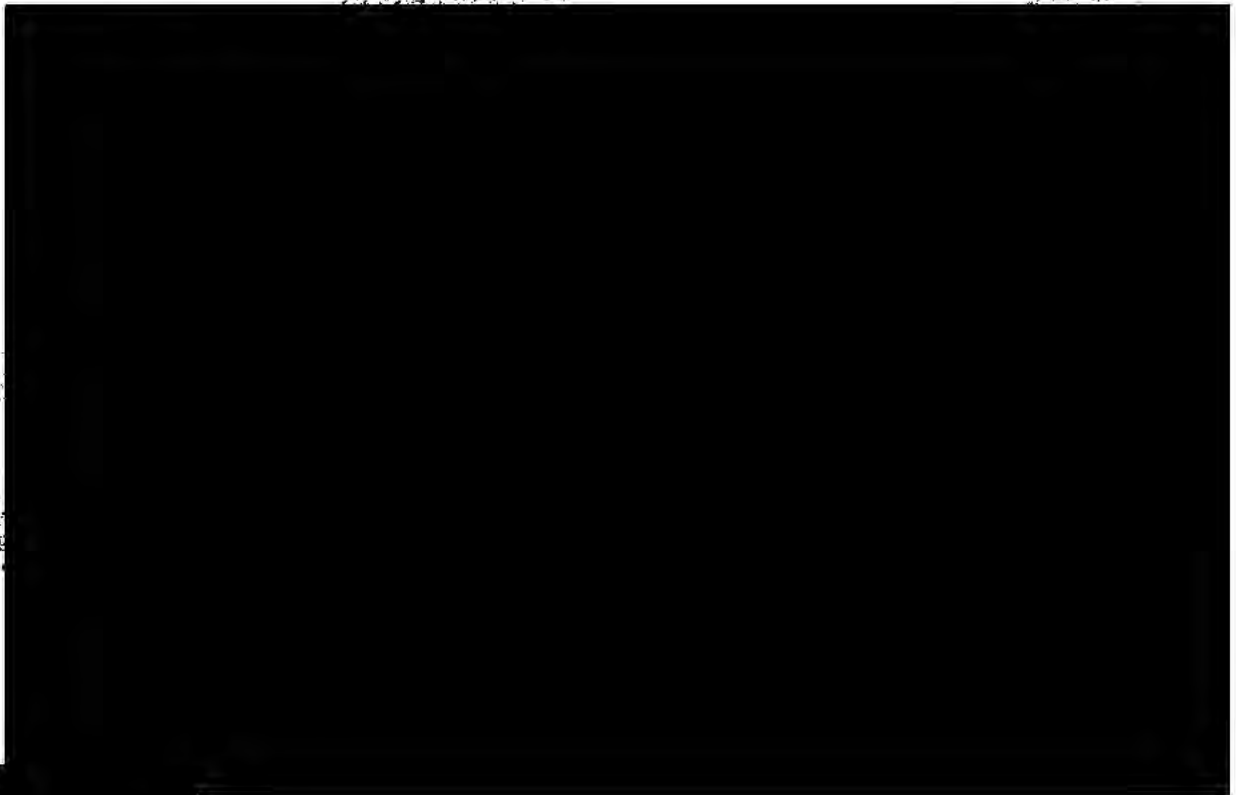
RE  
VISTO  
EL  
20/11/18



IMAGEN 35.



IMAGEN 36.



PROCESO DE  
COORDINACIONES  
LOS SERVICIOS DE  
DE NUALA.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 37.-

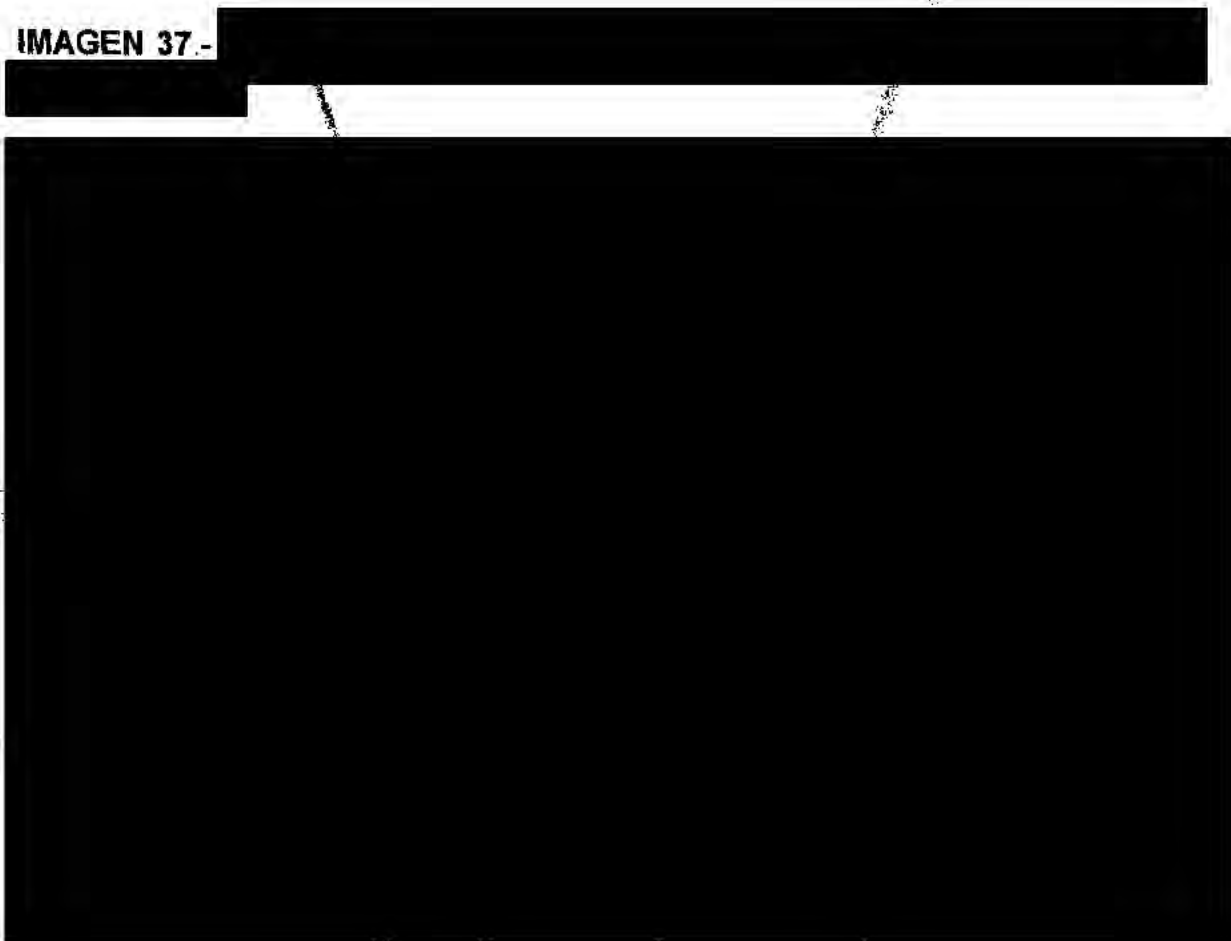
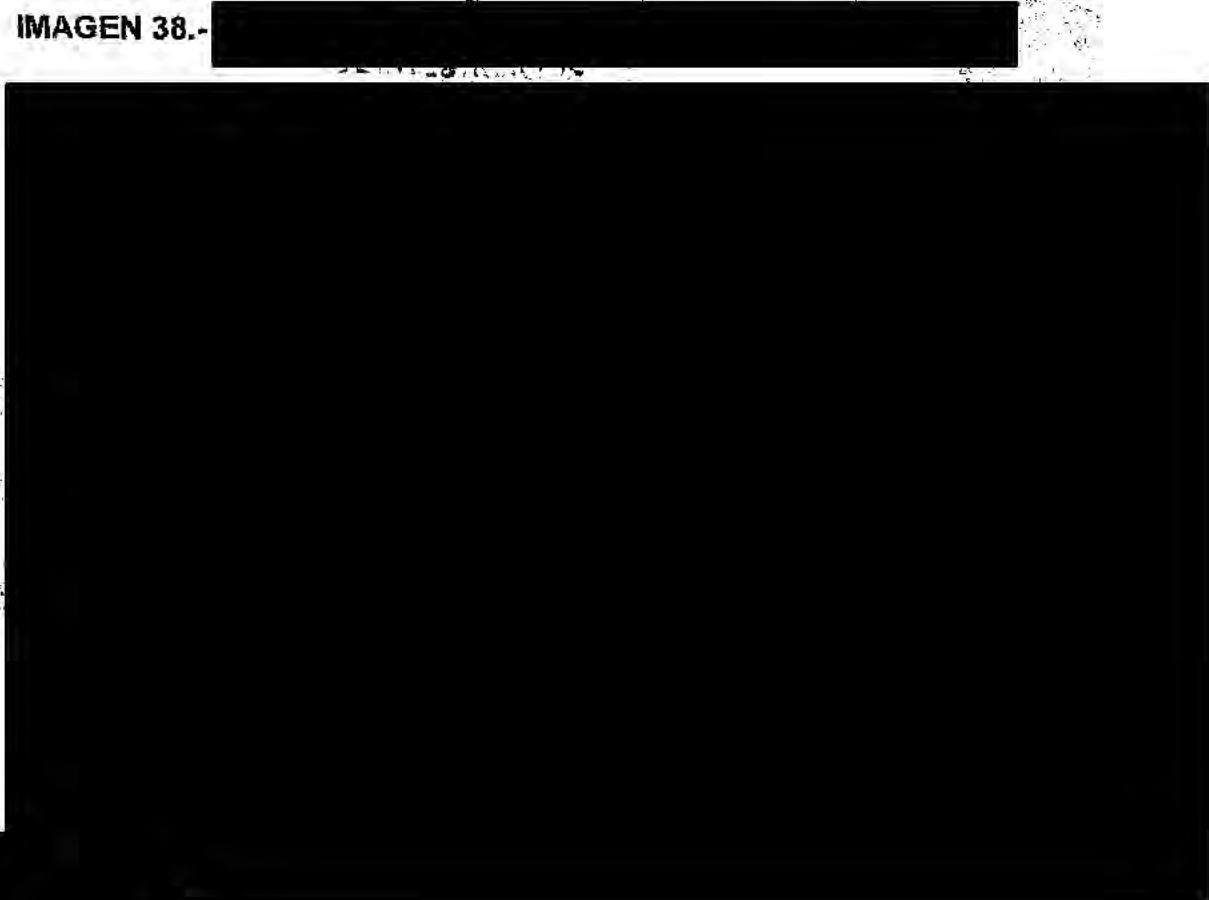


IMAGEN 38.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





7.001

000363

IMAGEN 41.-

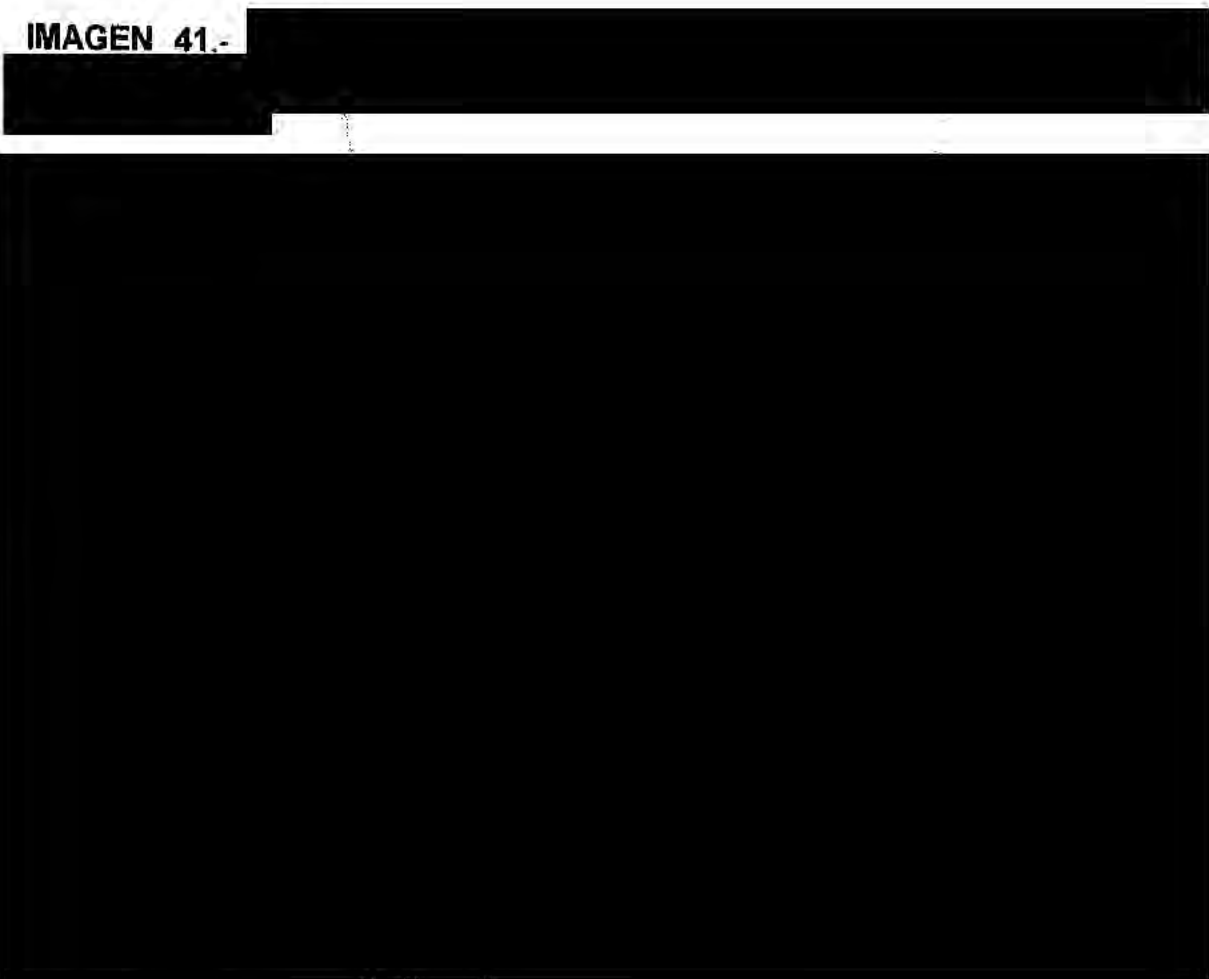
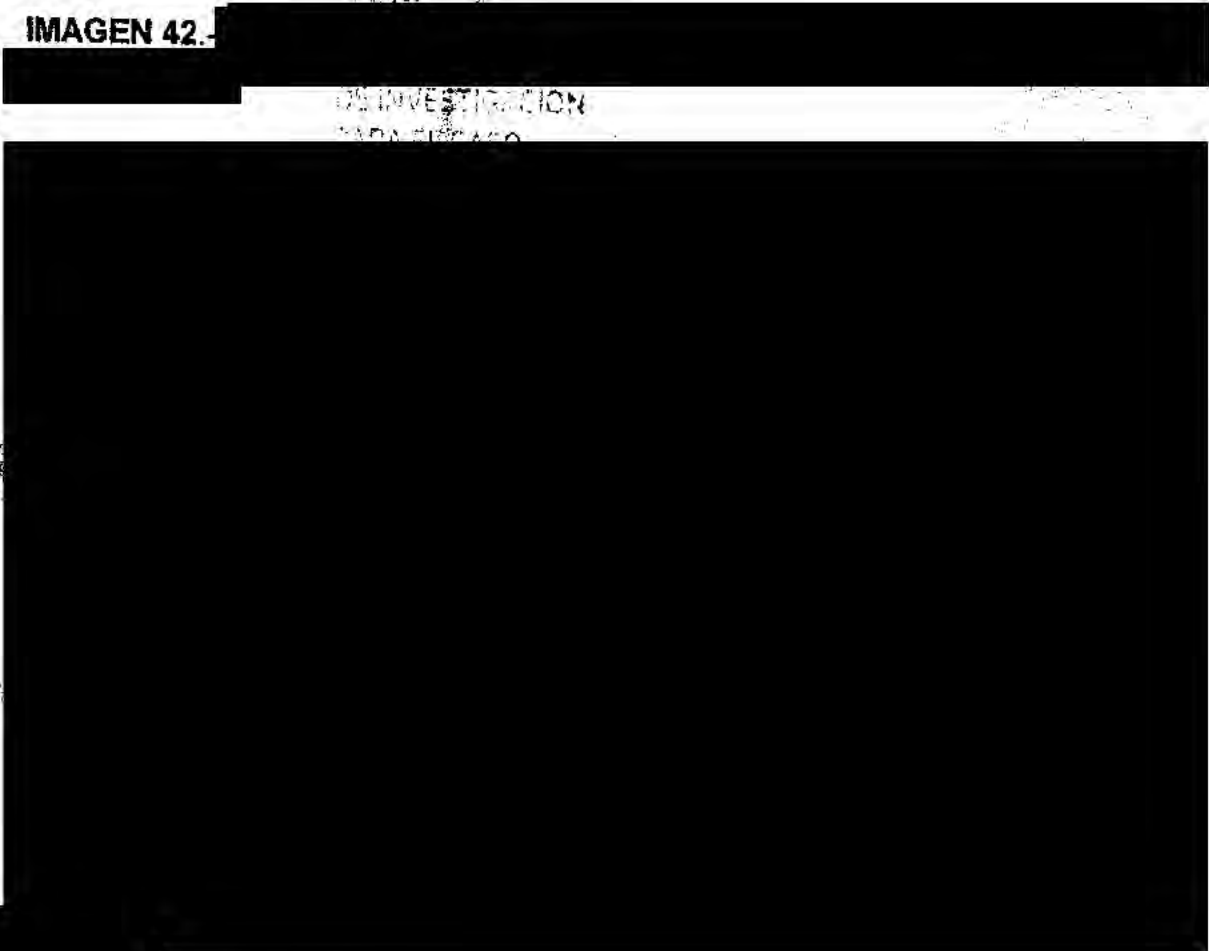


IMAGEN 42.-



DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO



IMAGEN 43.-

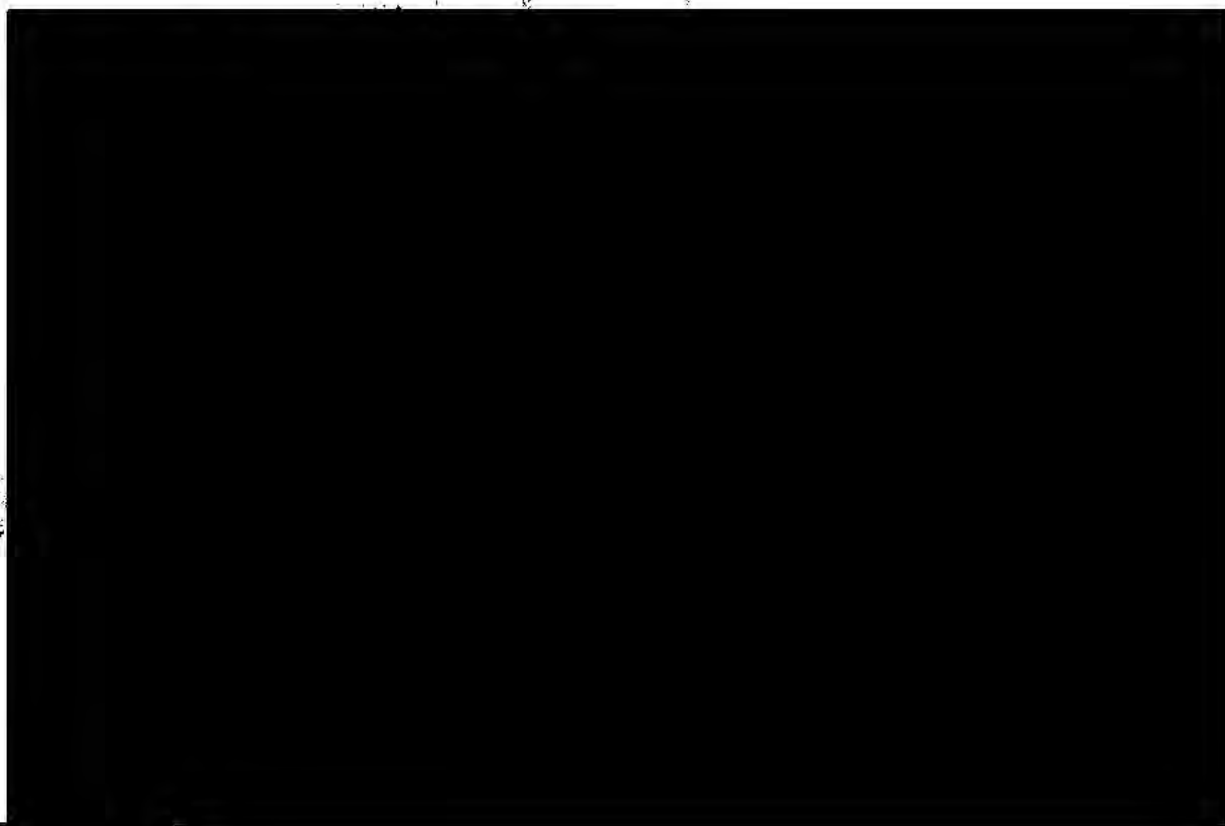


DE LA REPUBLICA

IMAGEN 44.-



INFORMACION



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 45.-

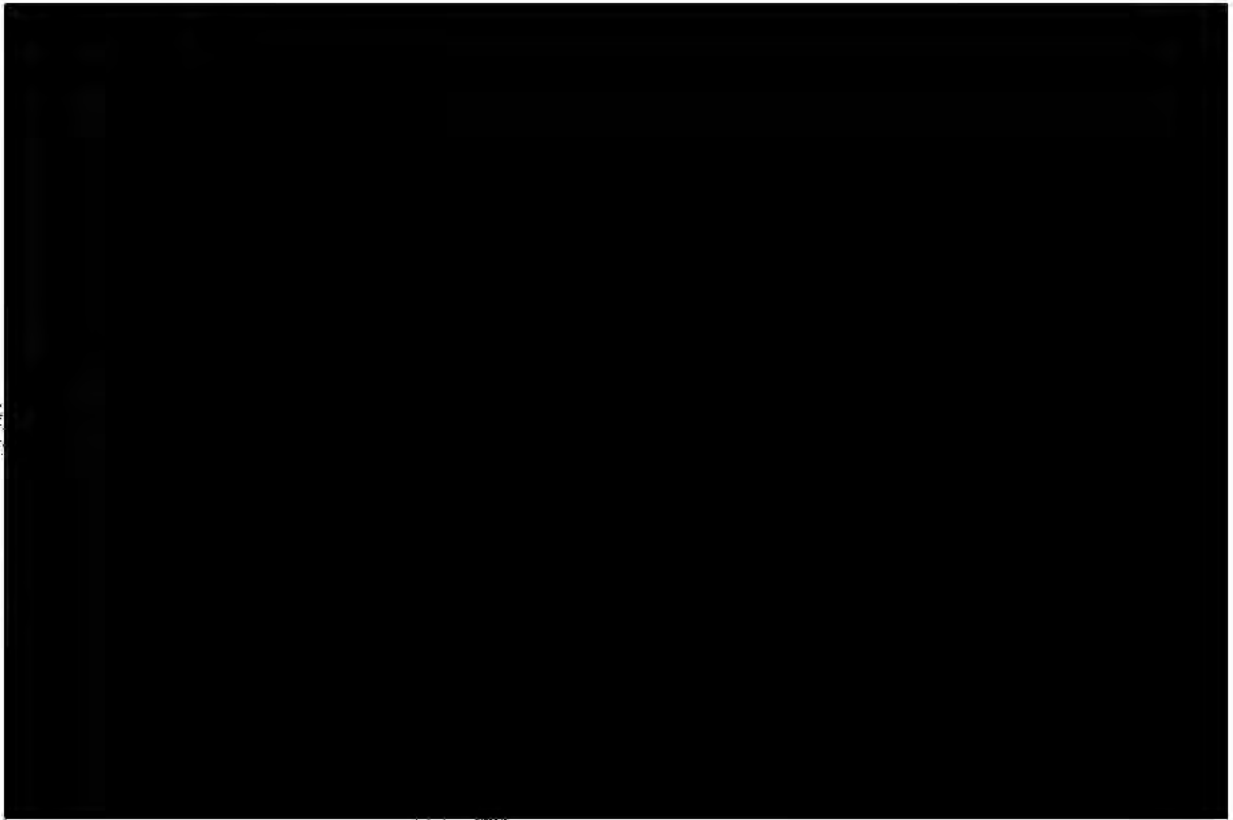


IMAGEN 46.-



Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



IMAGEN 47.-



PROCURAD  
JURIS  
CODIC. DE  
LEYES  
DE

IMAGEN 48.-



Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

IMAGEN 49.-



MINISTERIO DE LA REPUBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACION  
EN PARA EL CASO

SIN IMAGEN

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA.

Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado

Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
LIC. PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
LIC. PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )  
LIC. PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE.

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS

OBSERVACIONES.

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.

ENTREGA			RECIBI:		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora		Dia/mes/año	Hora	
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
Dia/mes/año	Hora		Dia/mes/año	Hora	

PROCURADURIA JUSTICIA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL

LA SECRETARIA DE JUSTICIA FEDERAL DEL DISTRITO FEDERAL



000369

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS, DEL DÍA (22) VEINTIDOS DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

---CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO PGJE/CRSP/43/2014, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. URB. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, EN EL CUAL CONCLUYE: PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

----- CONSTE-----

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO PGJE/CRSP/43/2014, DE FECHA VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL ARQ. URB. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA FORENSE, EN EL CUAL CONCLUYE: PRIMERA: [REDACTED]

SEGUNDA: [REDACTED]

----- DAMOS FE-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----

----- DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA [REDACTED]



Iguala Gro., 22 mayo de 2014

C. [Redacted]

Agente del Ministerio Público del Fuero  
Común del Distrito Judicial de Hidalgo.

Presente.

El que suscribe permito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud no. 4247, de fecha 20 de mayo del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente:

**Dictamen en materia de Topografía Forense.**

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

**Problema planteado:**

[Redacted]

**Topografía**

**Trabajos técnicos.**

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

[Redacted]

**Ubicación:**

[Redacted]

**Descripción general del predio en conflicto.-**

[Redacted]

**Trabajo topográfico.-**

[Redacted]

**Trabajo de gabinete.**

[Redacted]

**Metodología empleada**

000371

- ♦ Se emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus técnicas, tales como: la observación, análisis y síntesis de la investigación documental y los principios que rigen la Topografía Forense.

**Consideraciones técnicas**

1. El presente se rinde en base a, las actuaciones que integran la averiguación previa, las cuales consisten en las declaraciones ministeriales, así como la inspección y datos tomados en el lugar de los hechos.
2. Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar de los hechos.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

**Conclusiones**

**Primera.-** [Redacted]


**Segunda.-** [Redacted]


Fosas	Distancia	Coordenadas		Medidas de las fosas		
		X	Y	Largo	Ancho	Profundidad
[Redacted]						

Fosas ubicadas [Redacted]

Fosas	Distancia	Coordenadas		Medidas de las fosas		
		X	Y	Largo	Ancho	Profundidad
[Redacted]						

Lo que comunico a usted, para los fines conducentes a que haya lugar.

  
 PROCURADURIA DE JUSTICIA  
 COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE HECHOS

Nota.-se anexa plano ilustrativo para la ubicación del in...  
C.c.p - El Director de Servicios Periciales, para su...  
El perito en la materia.



TOPOGRAFIA FORENSE



POSAS UBICACION

FOSA	DIST.	COORDENADAS	
		X	Y
[Redacted]			

POSAS (EXCAVACIONES)

FOSA	DIST.	COORDENADAS	
		X	Y
[Redacted]			



SECRETARIA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DE  
 MINISTERIO PUBLICO  
 DEL JUZGADO DE  
 PRIMERA INSTANCIA  
 DE LA CIUDAD DE GUATEMALA



INSTITUCION GENERAL  
 DE LOS SERVICIOS PERICIALES

AL DA  
 DE  
 DEL DA  
 DEL DA

PLANO INFORMATIVO

UBICACION: [Redacted]

PERITO

AV. PREVIA: [Redacted]

LFTAIP

Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

Sección: Topografía forense.

Av. Previa: [REDACTED]

**Anexo Fotográfico**

Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



  
GENERAL DE  
ESTADO  
REGIONAL DE  
PERICIALES  
GUERRERO

El terreno en estudio se localiza en [REDACTED]

Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



  
GENERAL DE  
ESTADO  
REGIONAL DE  
PERICIALES  
GUERRERO

El terreno en estudio se localiza en la colonia [REDACTED]

  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
GUERRERO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (23) VEINTITRÉS DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]



[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR-----CONSTE --- FE MINISTERIAL DE NUEVE DICTAMENES DE NECROPSIA: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA LOS SIGUIENTES DICTAMENES DE NECROPSIA EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED] EL DICTAMEN DE NECROPSIA, [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED]

RECEBIÓ EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, A LOS [REDACTED] DEL MES DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED] EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN [REDACTED]

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LO EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES----- DAMOS FE-----

SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DE HIDALGO

PARA EL

TESTIGO DE ASISTENCIA TEST



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PÚBLICO  
FUERO JUDICIAL DE  
HIDALGO

23/05/2014 11:20

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

---QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO

FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE

ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO

MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE

RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL

LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL

MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO

26/05/2014 12:30

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO MEDICO

FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE

ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA

EXPEDIDO POR EL

DOCTOR

PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO

AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA

EXPEDIDO POR EL DOCTOR

PERITO

MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE

SEGUIDAMENTE EL

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

MINIS PLE

EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CONSTE ---

--- FE MINISTERIAL DE NUEVE DICTÁMENES DE NECROPSIA: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMÚN DA FE DE TENER A LA VISTA LOS SIGUIENTES DICTÁMENES DE NECROPSIA EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED] SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA [REDACTED]

[REDACTED] EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED] SEGUIDAMENTE EL [REDACTED]

PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]

POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]

EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]

EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]

EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]

EXPEDIDO POR EL DOCTOR [REDACTED] PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR [REDACTED]

[REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

[REDACTED]



PRESENTES ACTUACIONES: EL DICTAMEN DE NECROPSIA,

EXPEDIDO POR EL DOCTOR PERITO MEDICO FORENSE, ADSCRITO AL SERVICIO MEDICO FORENSE DEL LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DICTAMINANDO QUE LA CAUSA DE MUERTE FUE POR

MISMOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES-----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO----- DAMOS FE... DAMOS FE...

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CE HIDALGO

TESTIGOS TESTIGOS

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PARA EL CASO (INAF)



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DE IGUALA

26/05/2014 12:30 Art. 113 Fracc. I LFTAIP

Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

SOMATOMETRIA: -----

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

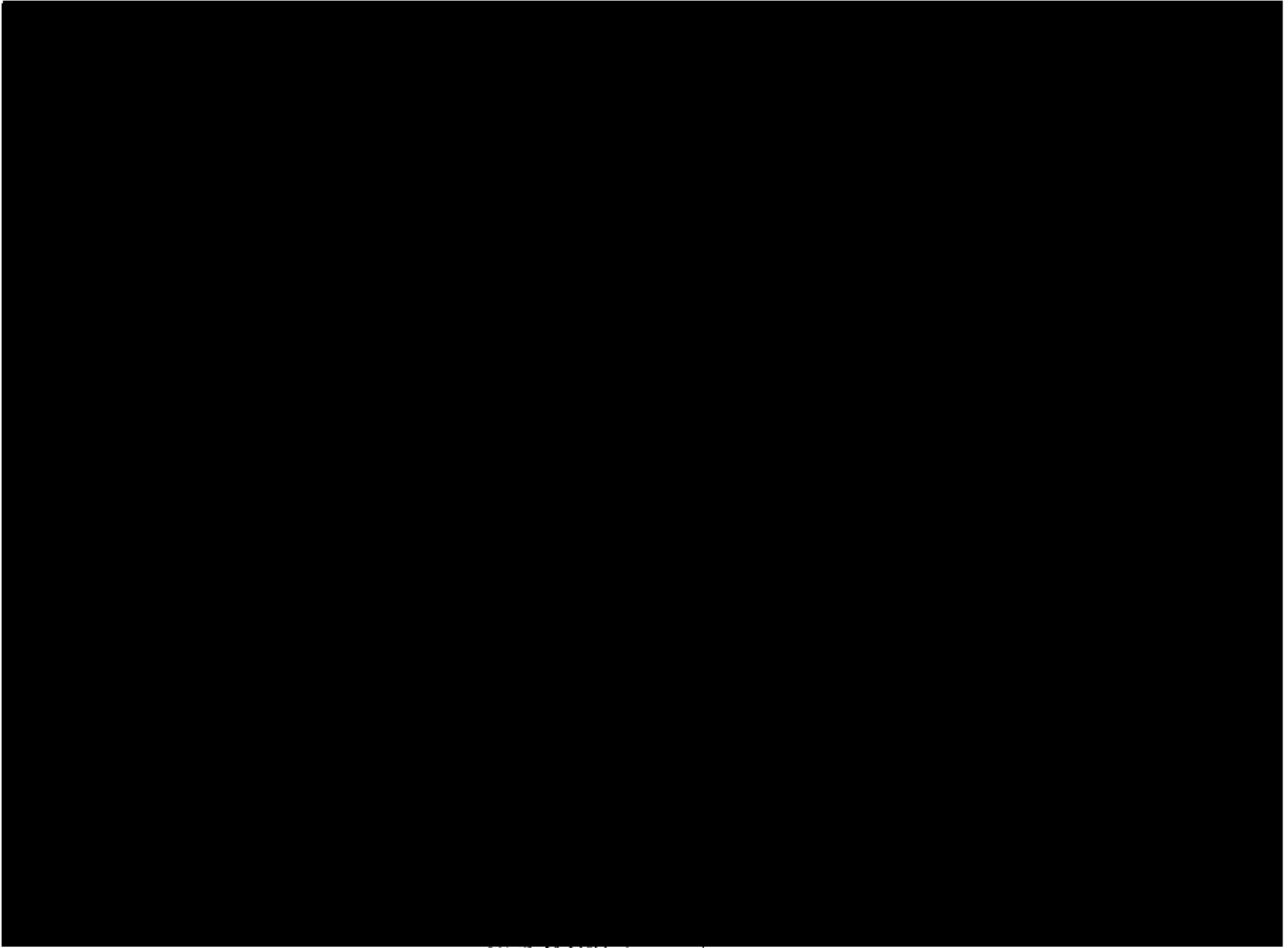
HALLAZGOS: -----



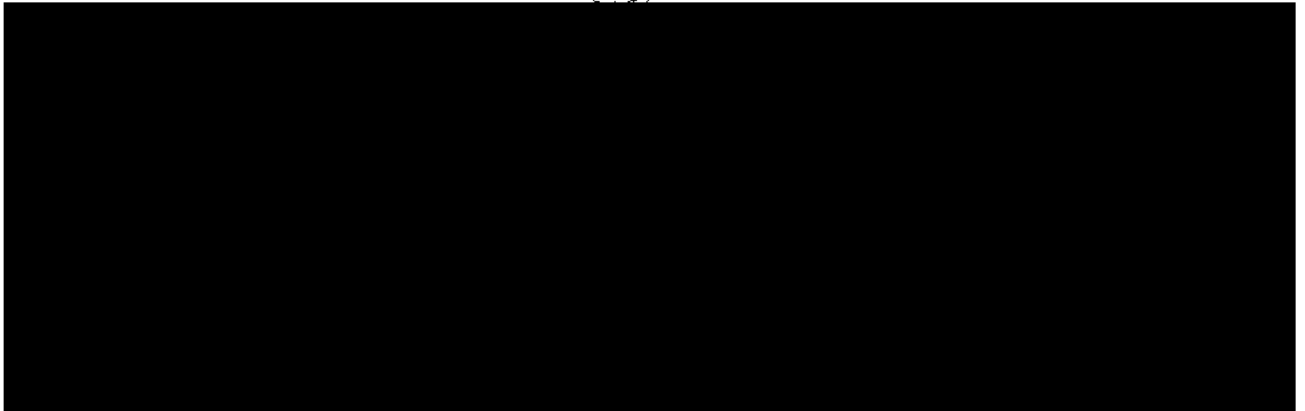
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualacoordinacion@hotmail.com /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NEGRORRA

LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



SECRETARIA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARIA DE SALUD  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DE INVESTIGACIONES FORENSES  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA DE INVESTIGACIONES FORENSES  
IGUALA, A. GUERRERO



DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



ATEN

[REDACTED]

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MÉDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

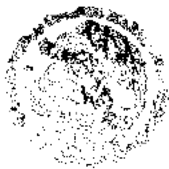
COORDINA SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE

**SEMIGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.**

IGUALA CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

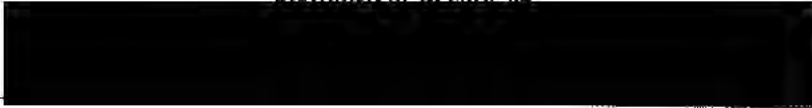
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

[semefoigualecoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualecoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

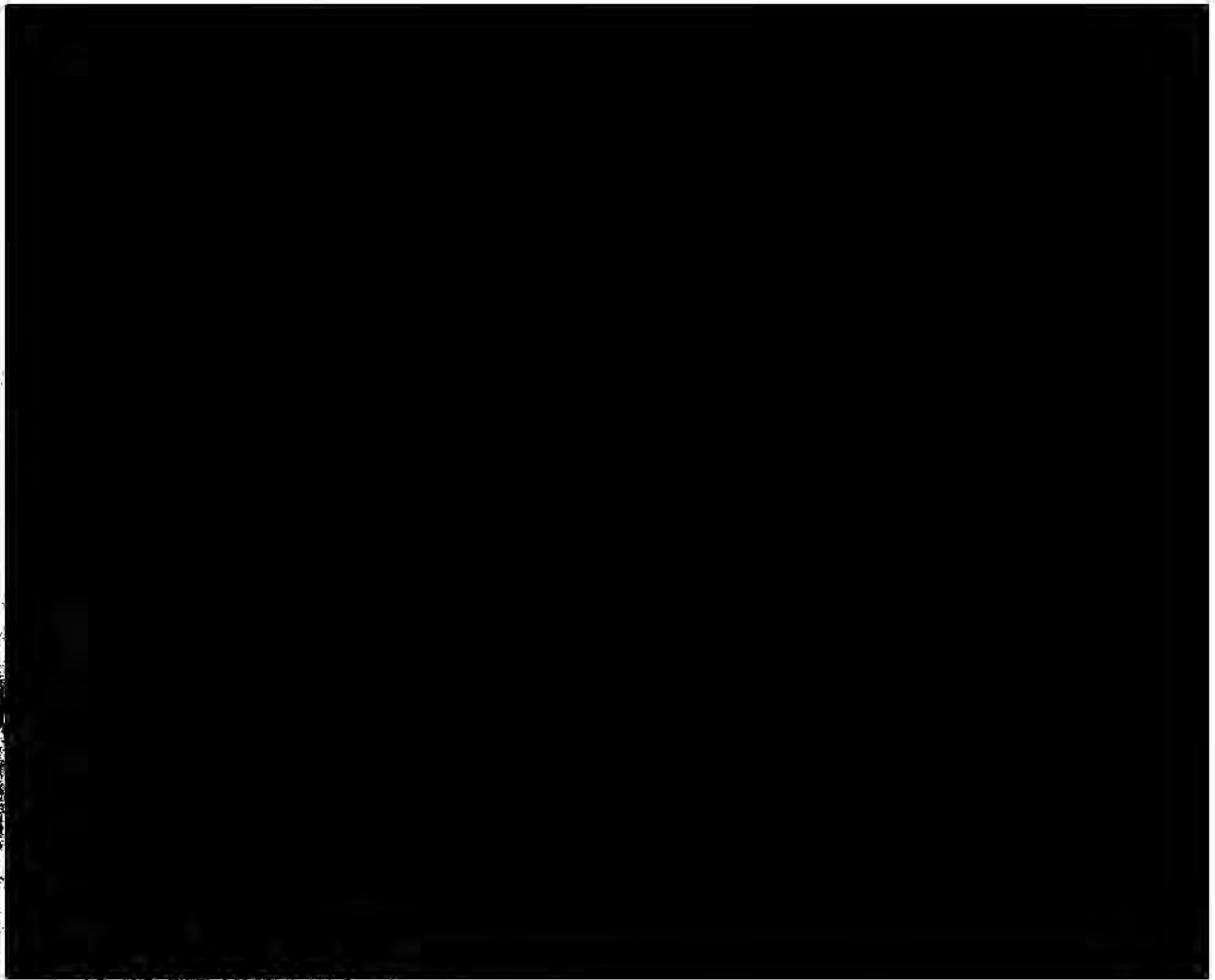


SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PÚBLICO  
CDO. JUDICIAL  
IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA

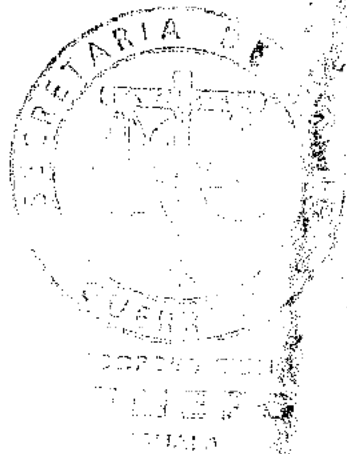
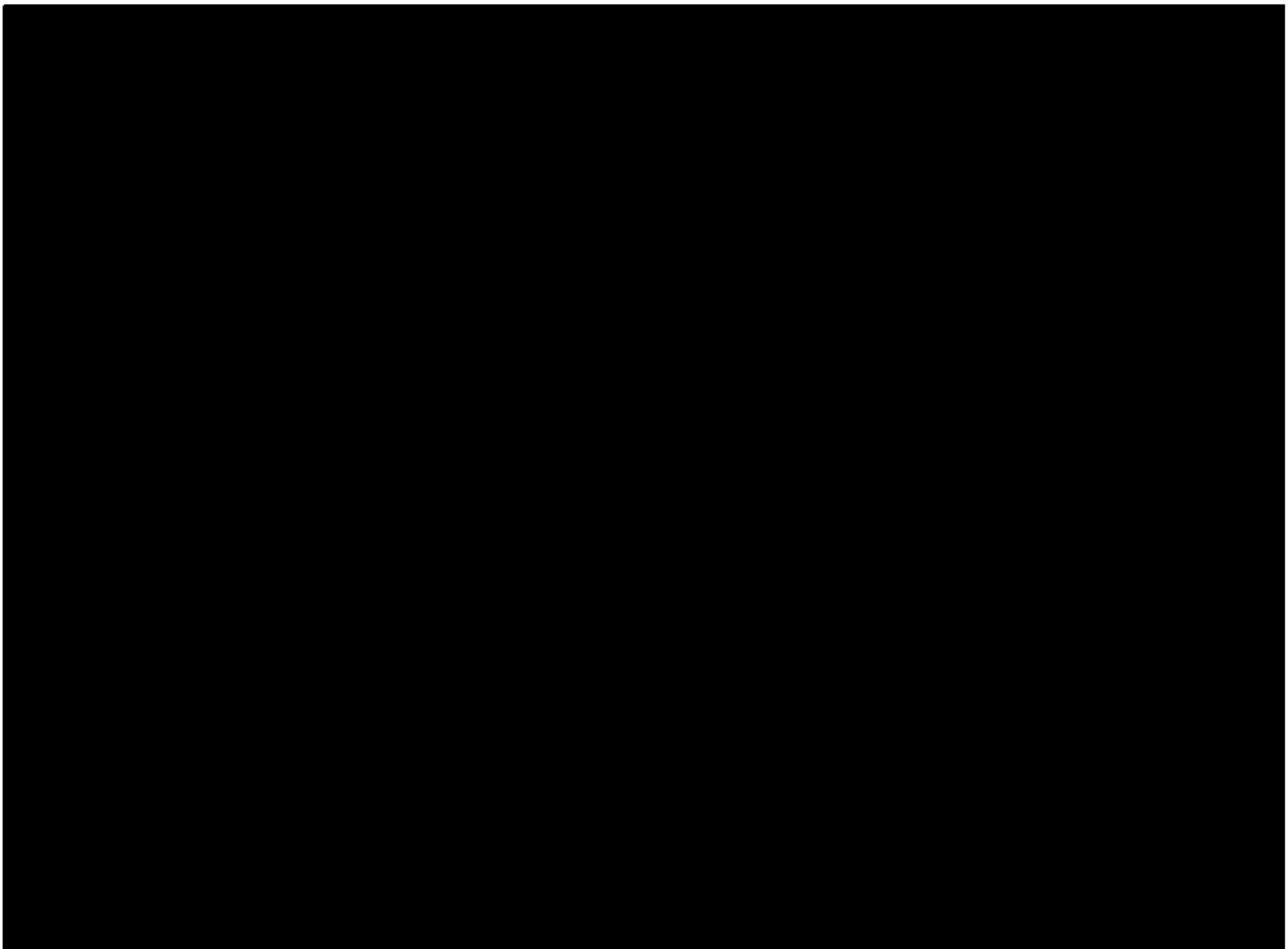


IMÁGENES.

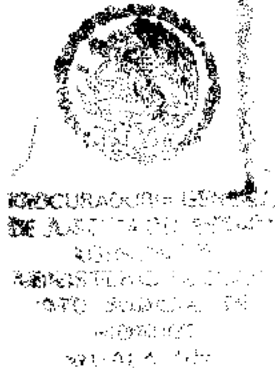


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA,

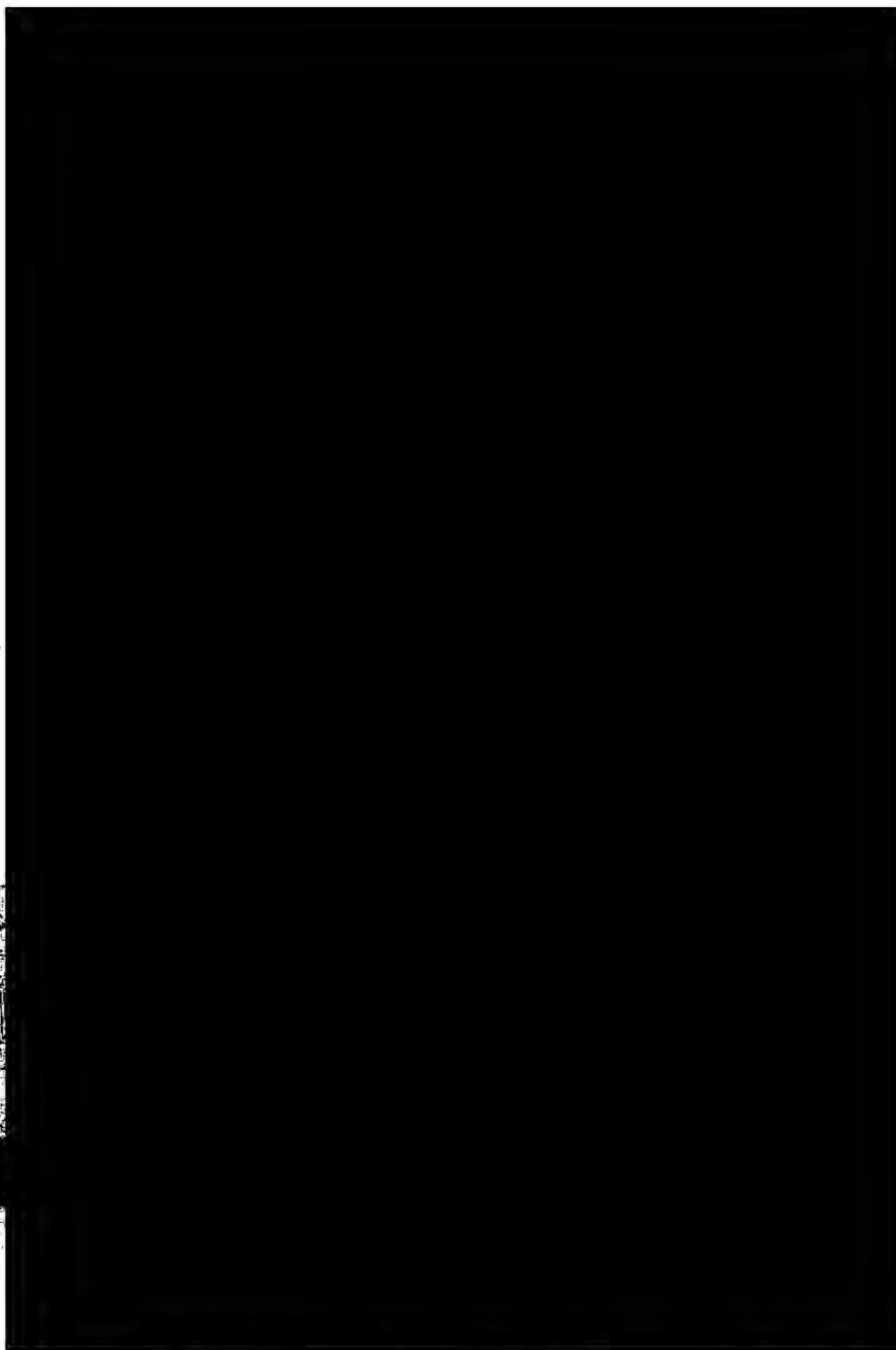


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA

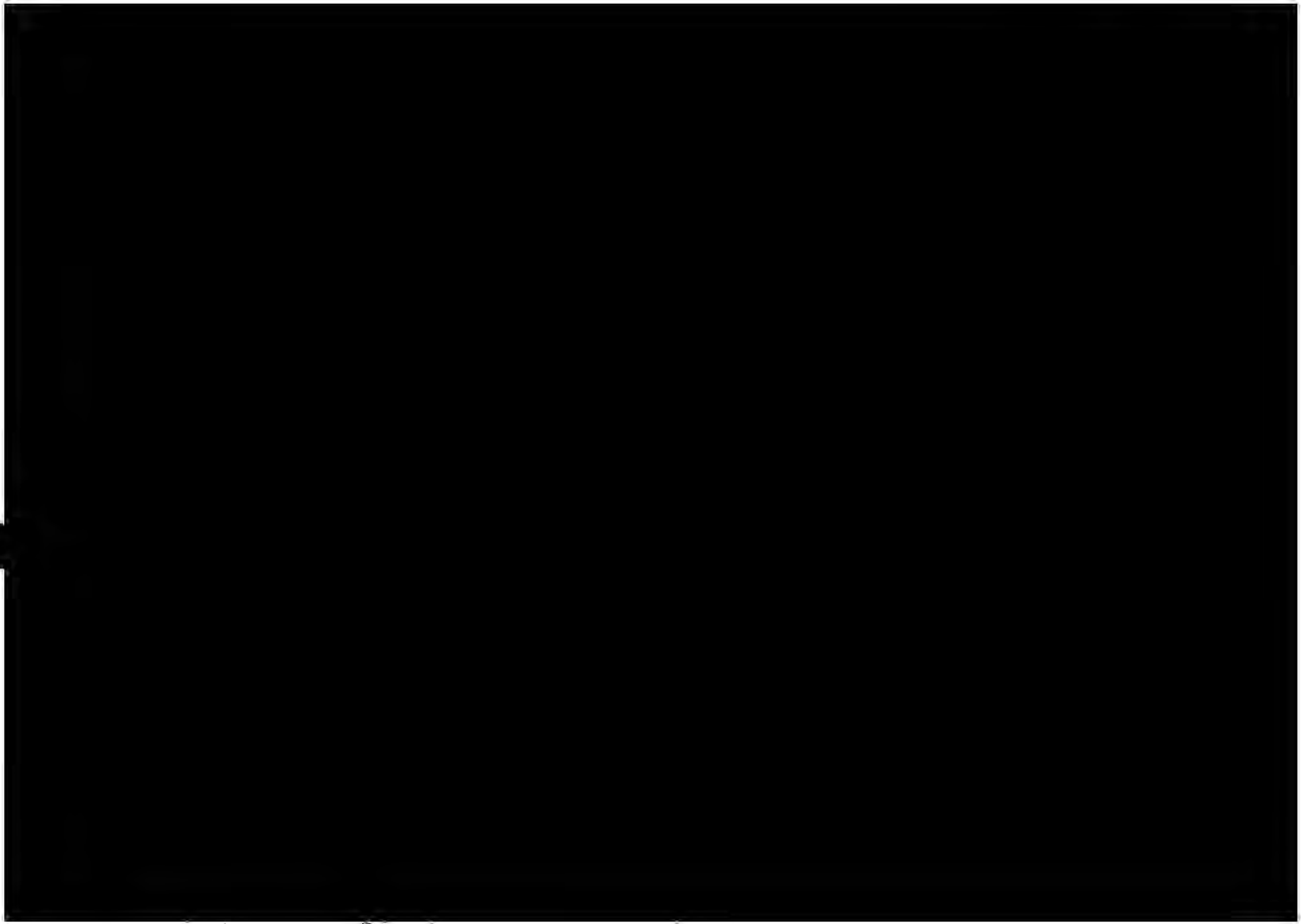
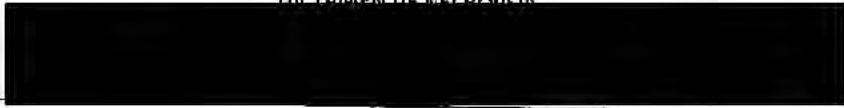


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacionnorte@hotm.com](http://semefoigualacoordinacionnorte@hotm.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
SA EL CASO  
APA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIADOR  
MINISTERIO PUBLICO  
DFO JUDICIAL  
MIDAFI  
MEXICO

DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA

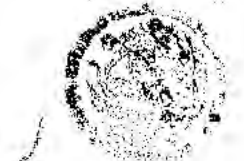


DE LA REPUBLICA

DE INVESTIGACION

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Iguala, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefo@sal.gob.mx / [www.semefo.gob.mx](http://www.semefo.gob.mx) / línea Directa; 01 733 596 1197.

INAPA



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PÚBLICO  
DFO. JUANA G.  
HUALZOS  
IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[REDACTED]

SOMATOMETRIA:

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLÓGICOS:

[REDACTED]

HALLAZGOS:

[REDACTED]

COORDINACION  
**SEM E F O**  
IGUALA

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguala@coordinacionsemefo.com](mailto:semefoiguala@coordinacionsemefo.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NARA

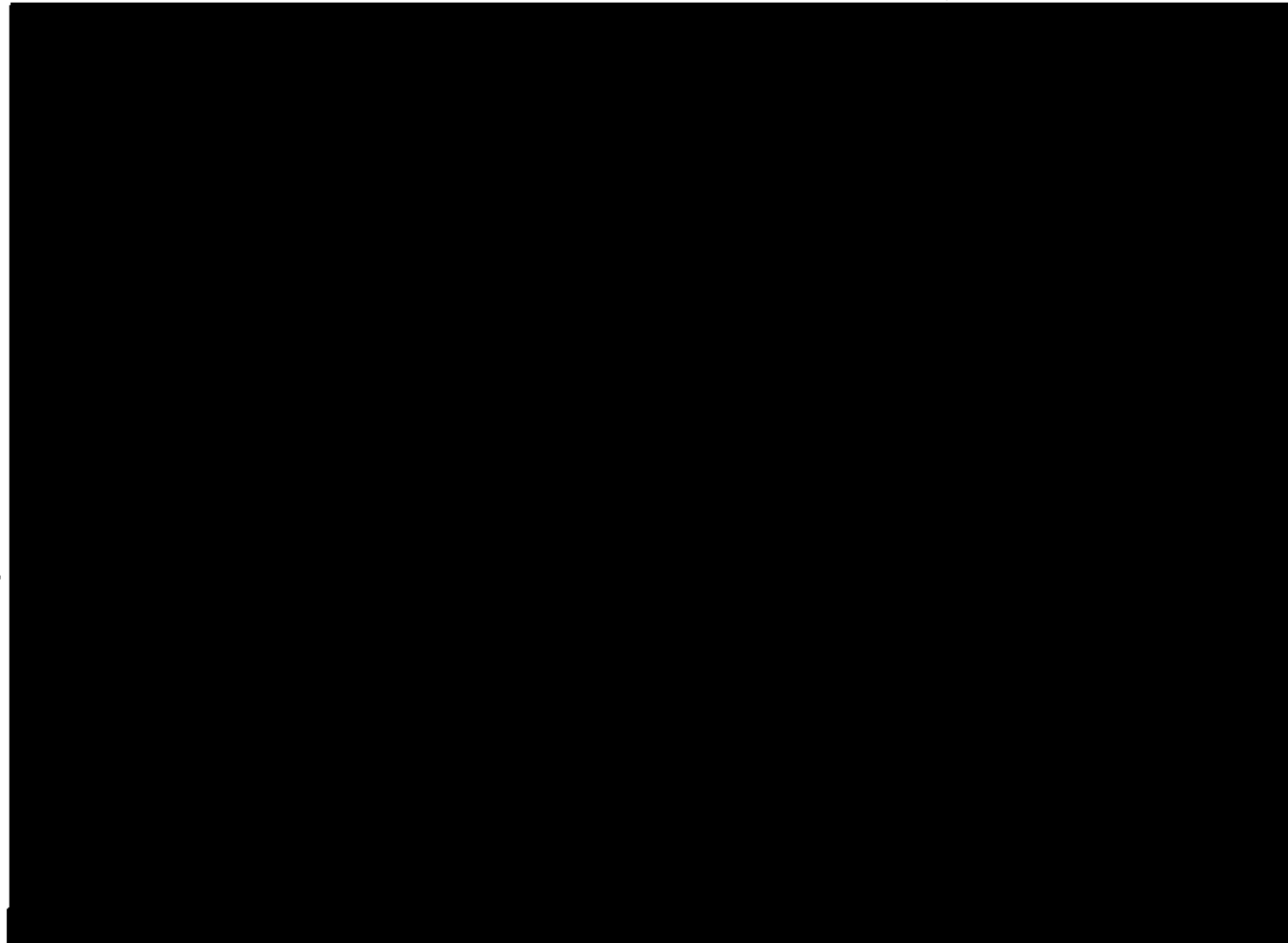
COORDINACION  
DE INVESTIGACION  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NARA



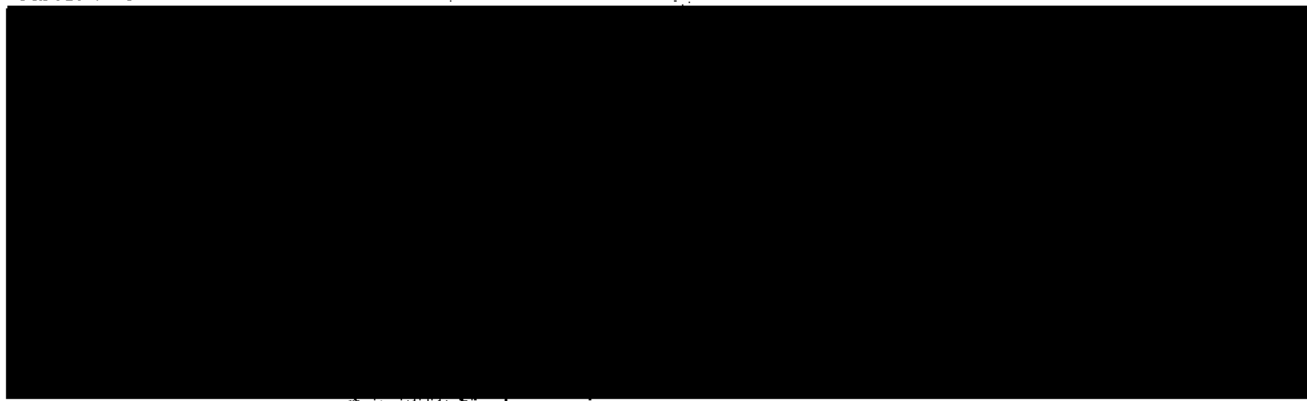
DICTAMEN DE NECROPSIA.



LESIONES AL EXTERIOR: -----



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----



COORDINACION  
SEMFO  
IGUALA

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hondacil.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hondacil.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NAPA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
FEDERAL  
COMISARIA FEDERAL  
DE INVESTIGACION  
FEDERAL  
IGUALA GUERRERO

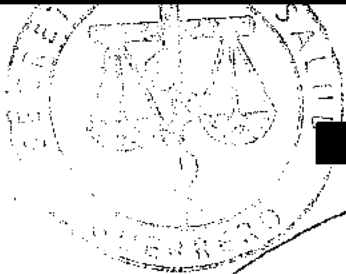
DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

COORDINACIÓN **SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE**  
**SEM E FO IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.**  
IGUALA CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

DE LA REPÚBLICA

SEM E FO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Tlapacotal, Tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacuadernacion@natura.com](mailto:semefoigualacuadernacion@natura.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

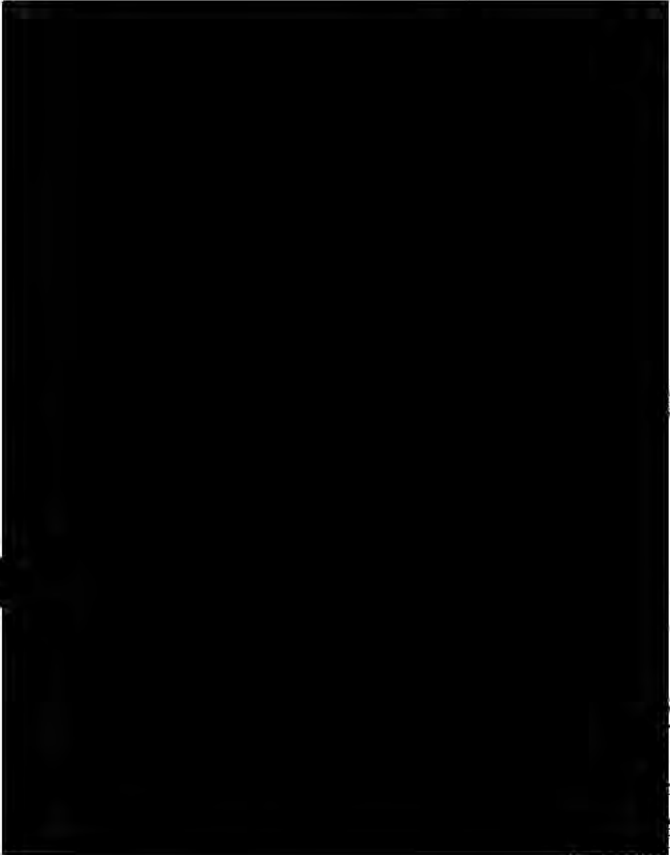
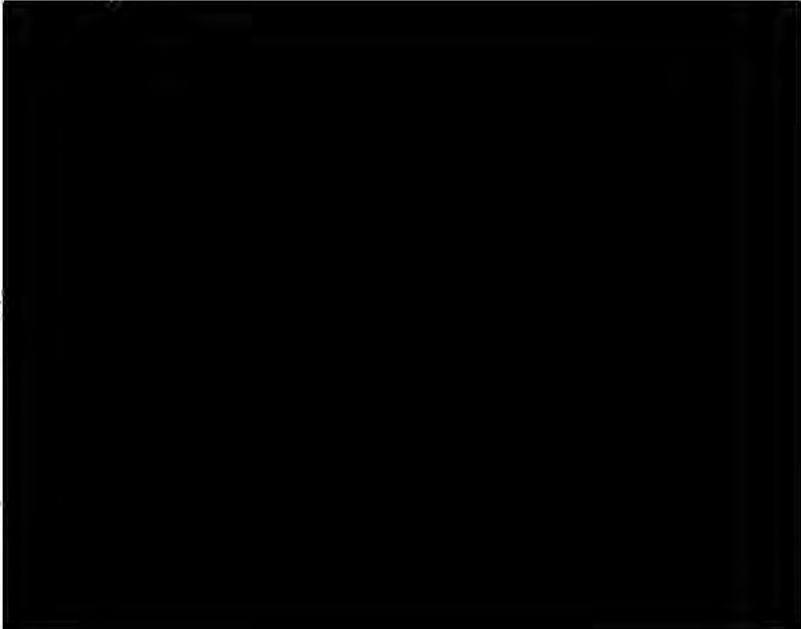
PARA EL CASO

NAPA

DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, Tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@sa.gob.mx](http://semefoigualacoordinacion@sa.gob.mx) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

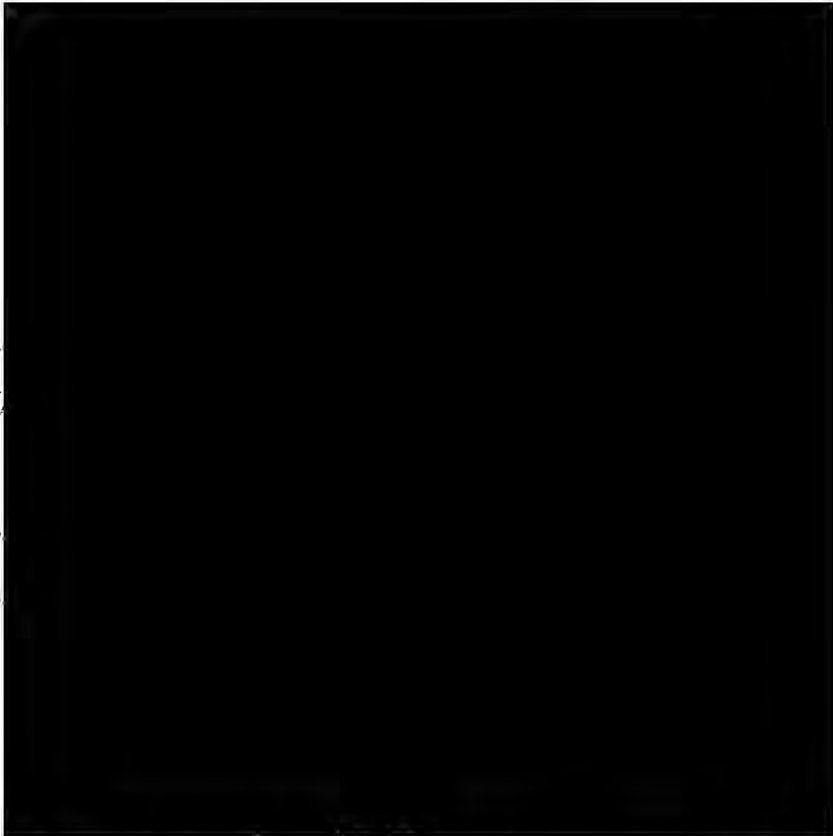
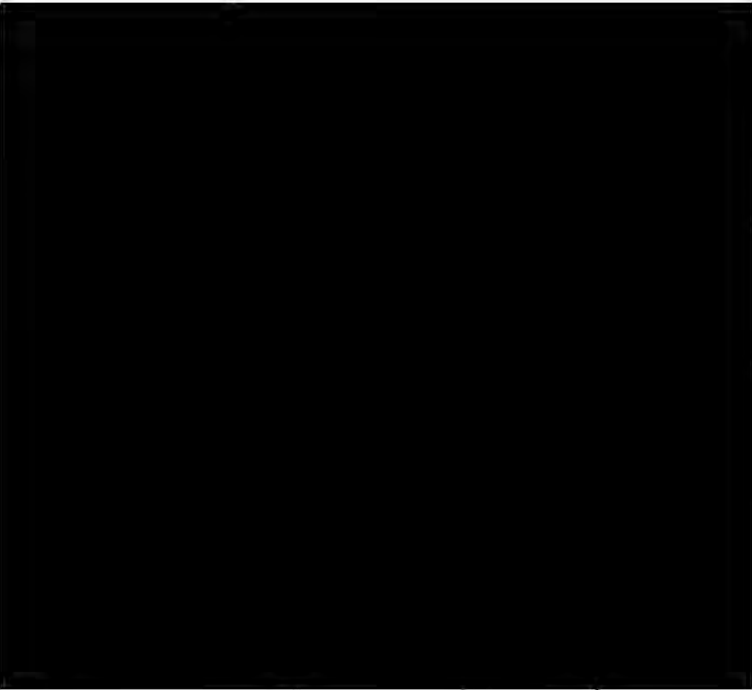
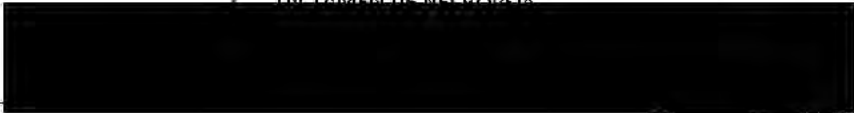


SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000394

DICTAMEN DE NECROPSIA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@semefo.gob.mx](mailto:semefoigualacoordinacion@semefo.gob.mx) EL CASO Linea Directa; 01 733 596 1197.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JEFATURA JUDICIAL DE INVESTIGACIÓN  
IGUALA GUERRERO

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

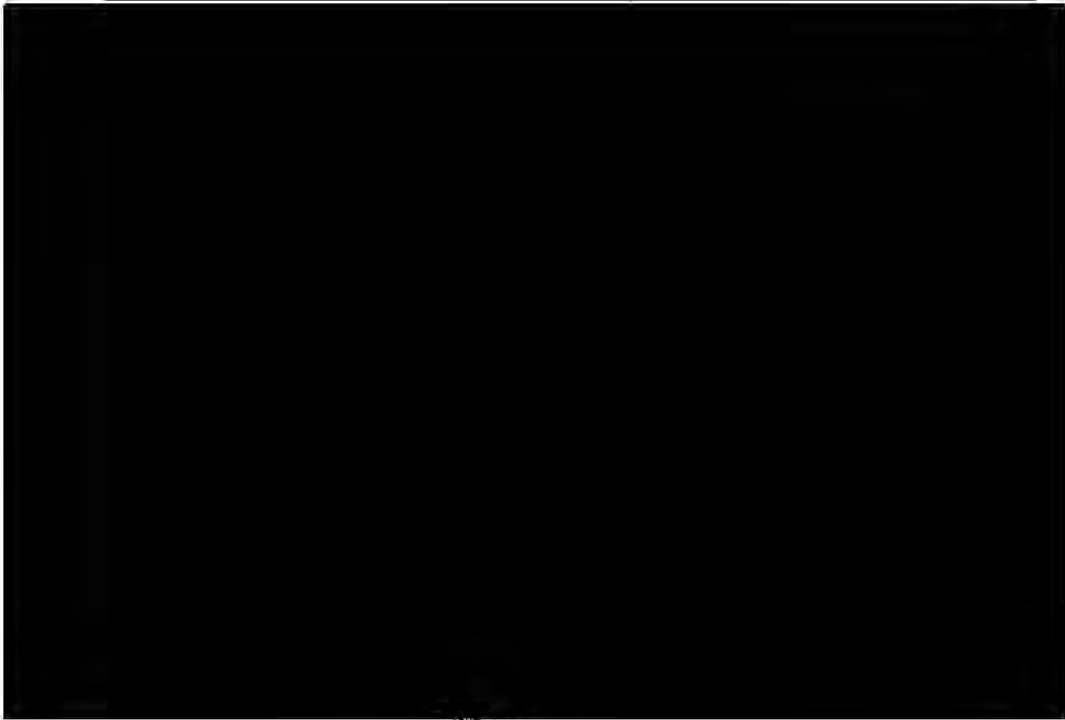
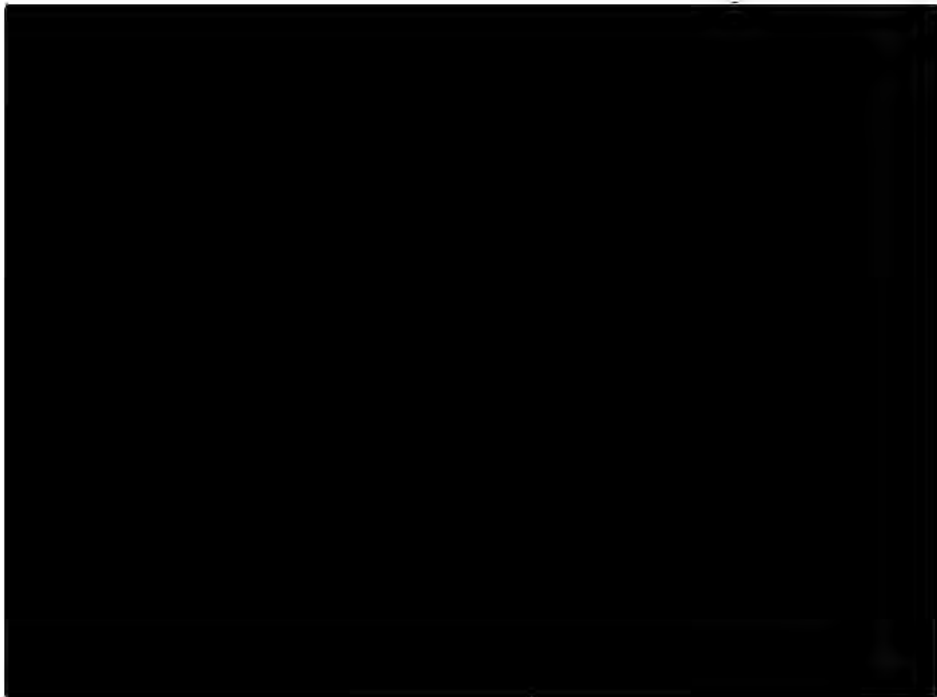
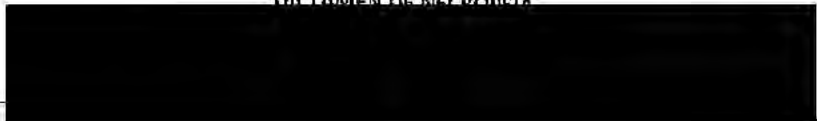
Motivación 1

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP

Motivación 2



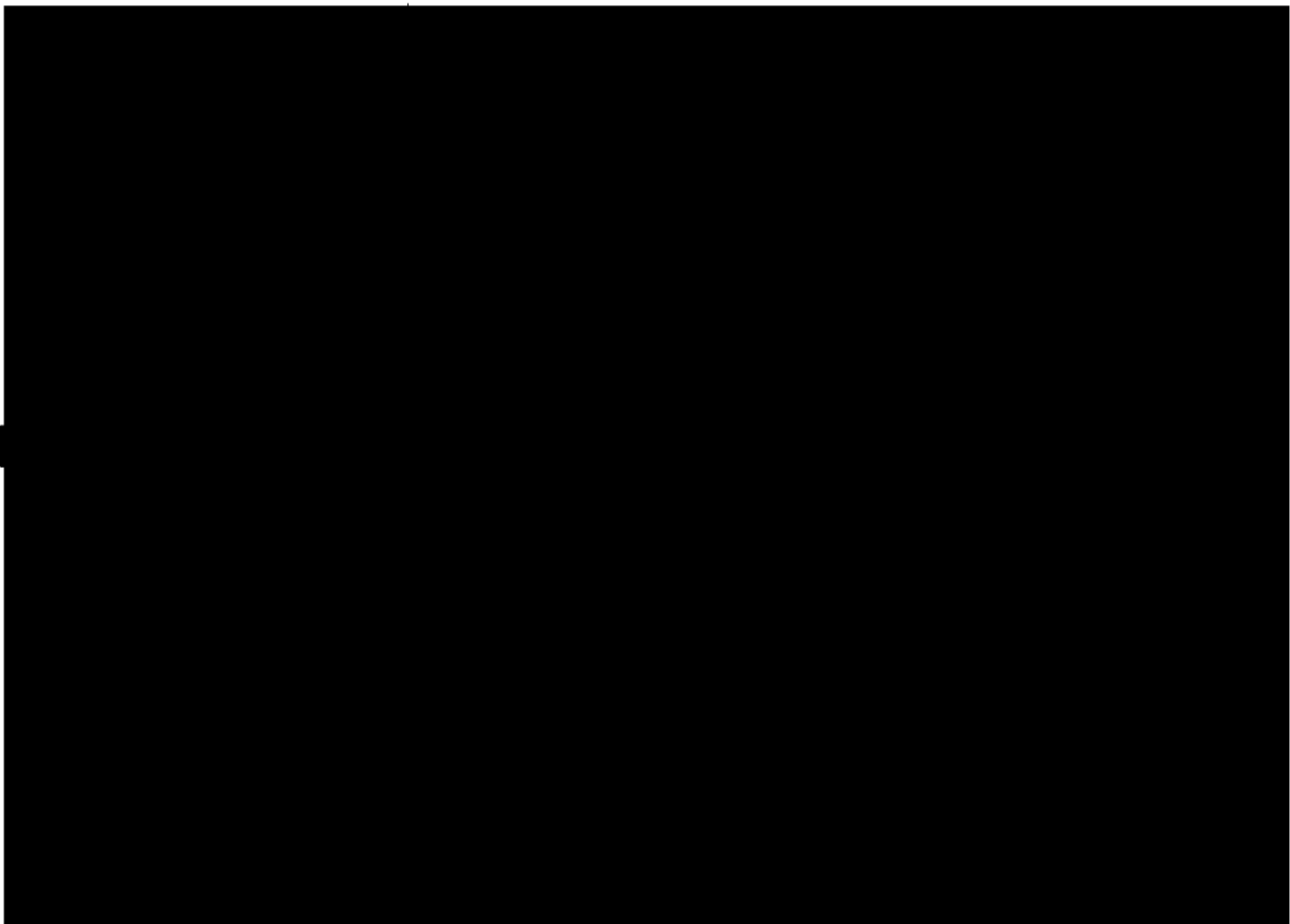
DICTAMEN DE NECROPSIA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
seatef@satelcom.satelcom.mx Línea Directa; 01 733 596 1197.

INVESTIGACIÓN  
ISRAEL CASO  
NADA

DICTAMEN DE NECROPSIA

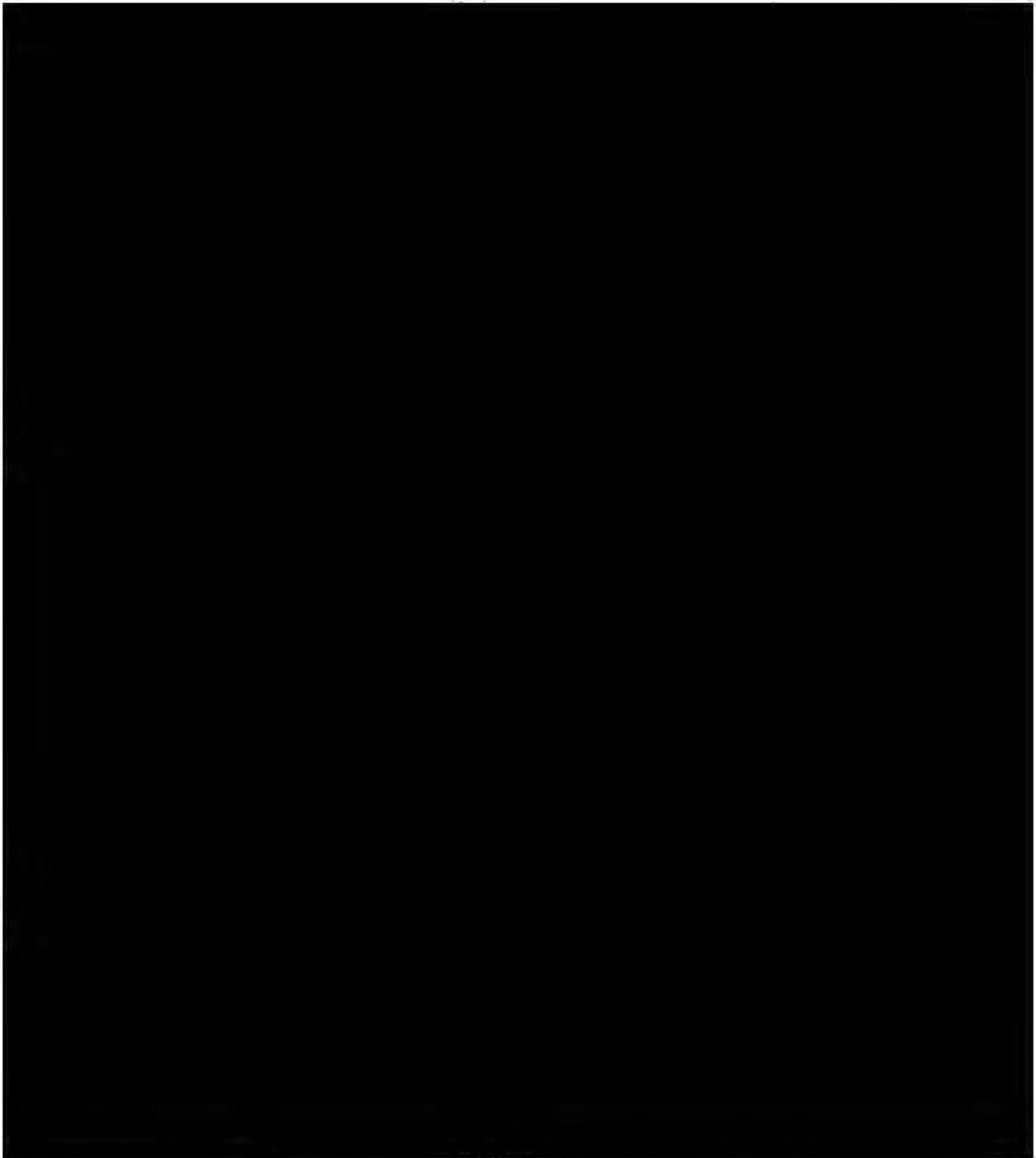


COORDINACION  
SEM E F O  
IGUALA

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacuadordinacion@semefo.guerrero.gob.mx](mailto:semefoigualacuadordinacion@semefo.guerrero.gob.mx) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

DICTAMEN DE NECROPSIA.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hondaital.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hondaital.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

IGUALA GUERRERO  
COORDINACIÓN  
SEM E F O  
IGUALA

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Aracaju, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
semefoigualacoordinacion@hidalgo.gob.mx /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RAE CASO  
LAPA

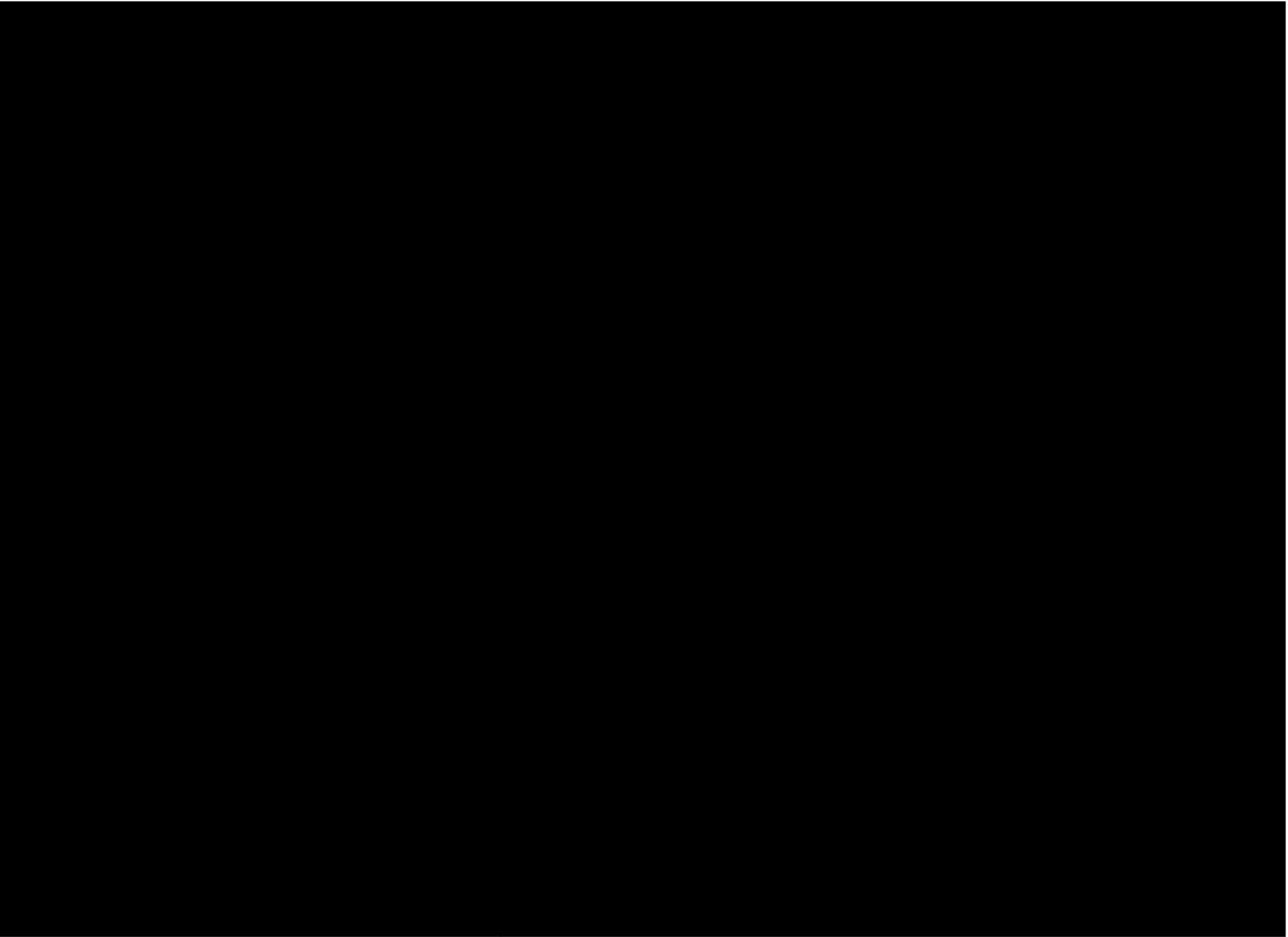
PROCURADURIA GENERAL DEL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
UNIDAD DE INVESTIGACION  
IGUALA GUERRERO



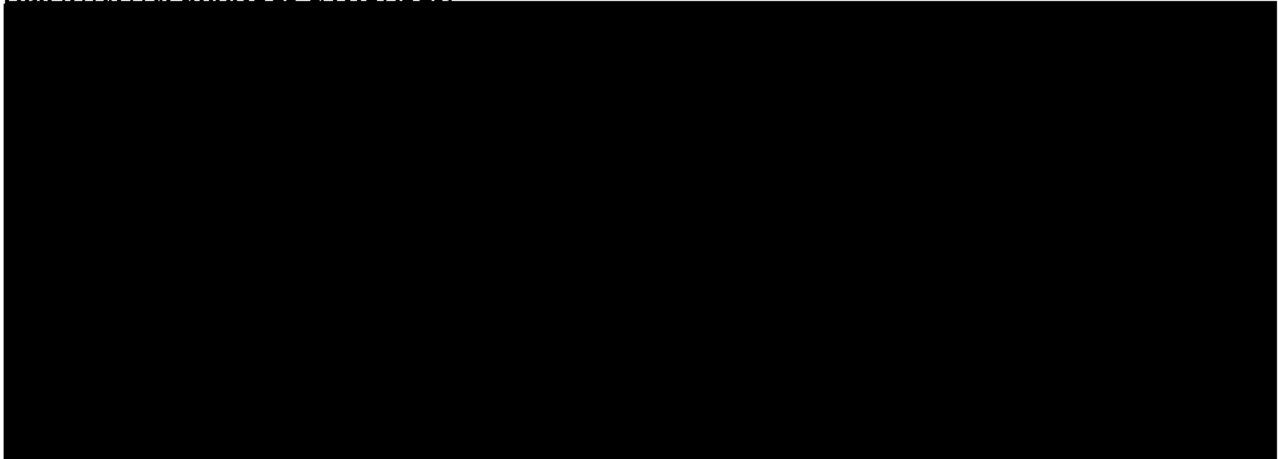
DICTAMEN DE NECROPSIA.



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



PROCURADURIA GENERAL  
DE LA DEFENSA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
SISTEMA PUBLICO  
REGIONAL DE MEDICINA  
FORENSE

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

1. [REDACTED]



[REDACTED]  
MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

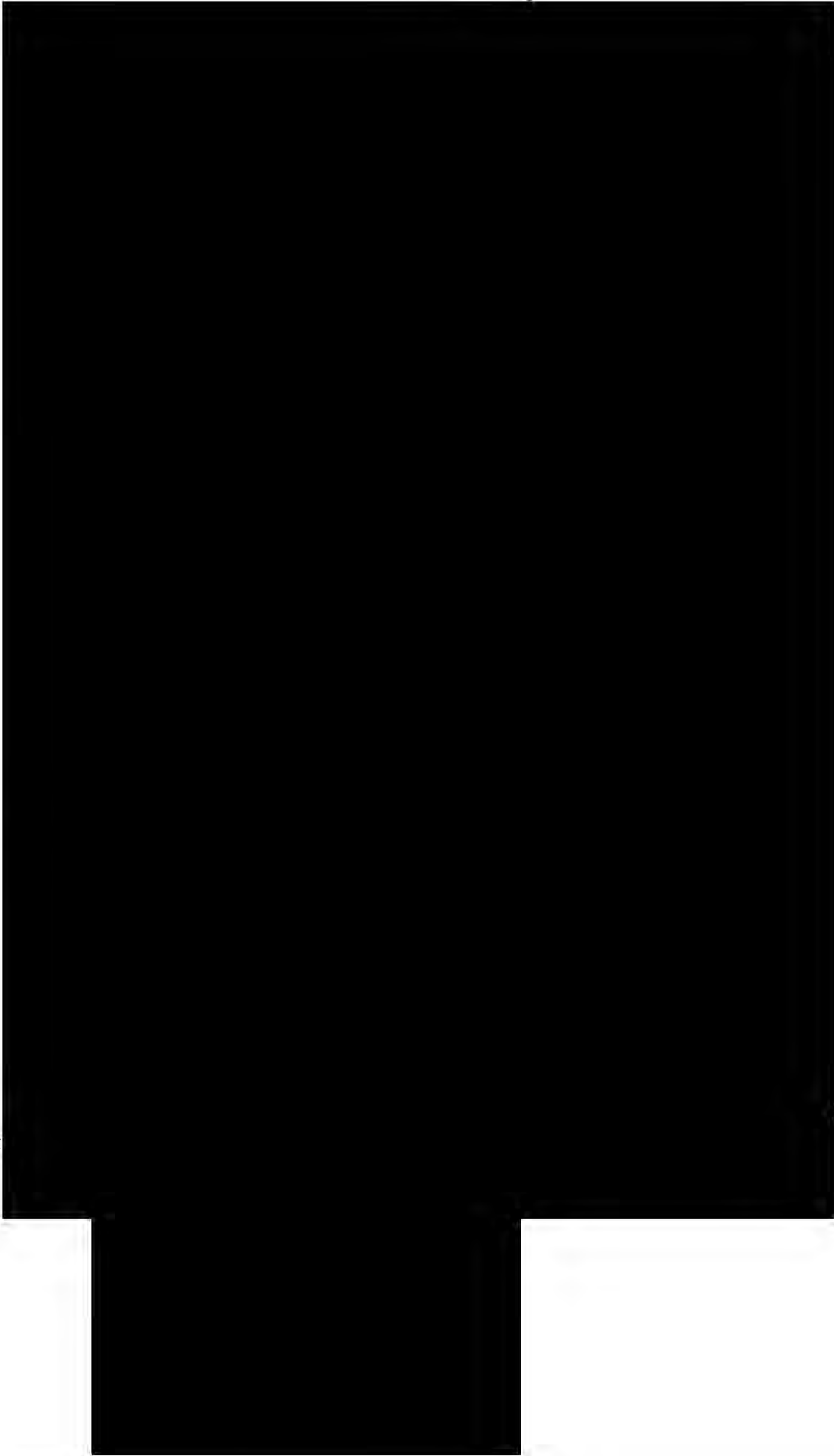
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa: 01 733 596 1197.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FRENTE FEDERAL DE  
DEFENSA PÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y  
FRENTE FEDERAL DE  
DEFENSA PÚBLICA

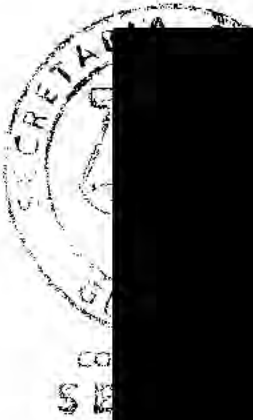
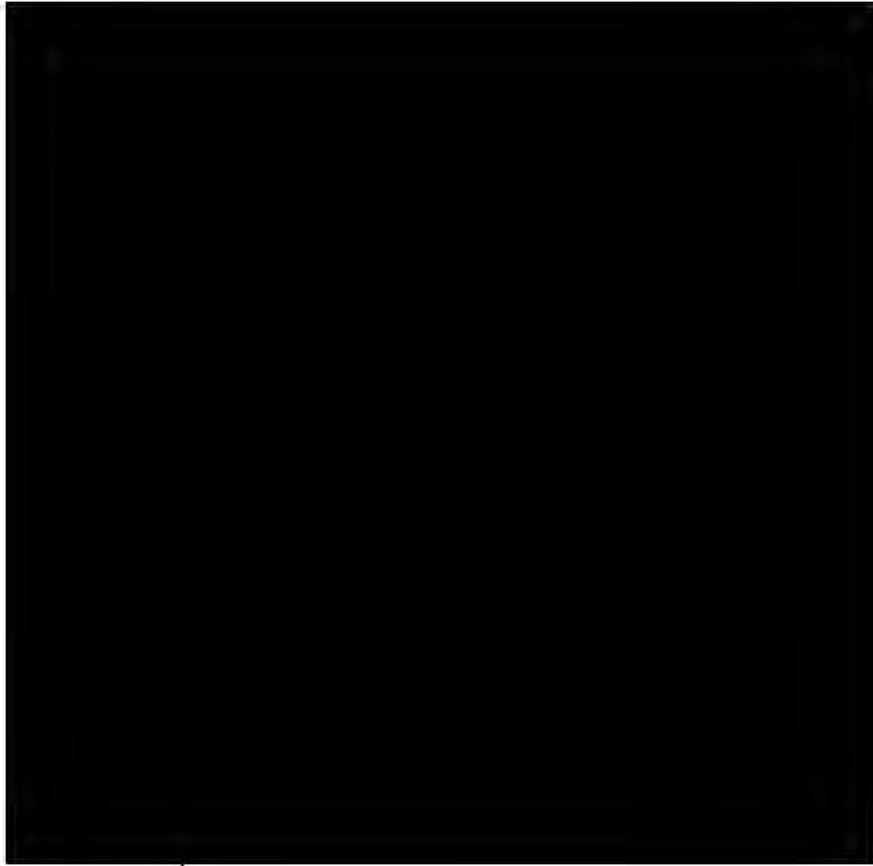
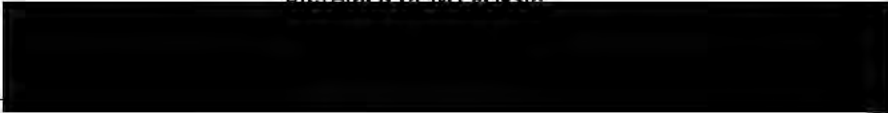
DICTAMEN DE NECROPSIA.

IMÁGENES.



000402

DICTAMEN DE NECROPSIA



SEMFO IG

[semfoigualacordinacion@hormail.com](mailto:semfoigualacordinacion@hormail.com) / línea Directa; 01 733 596 1197.

DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO



SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE REGULACION, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

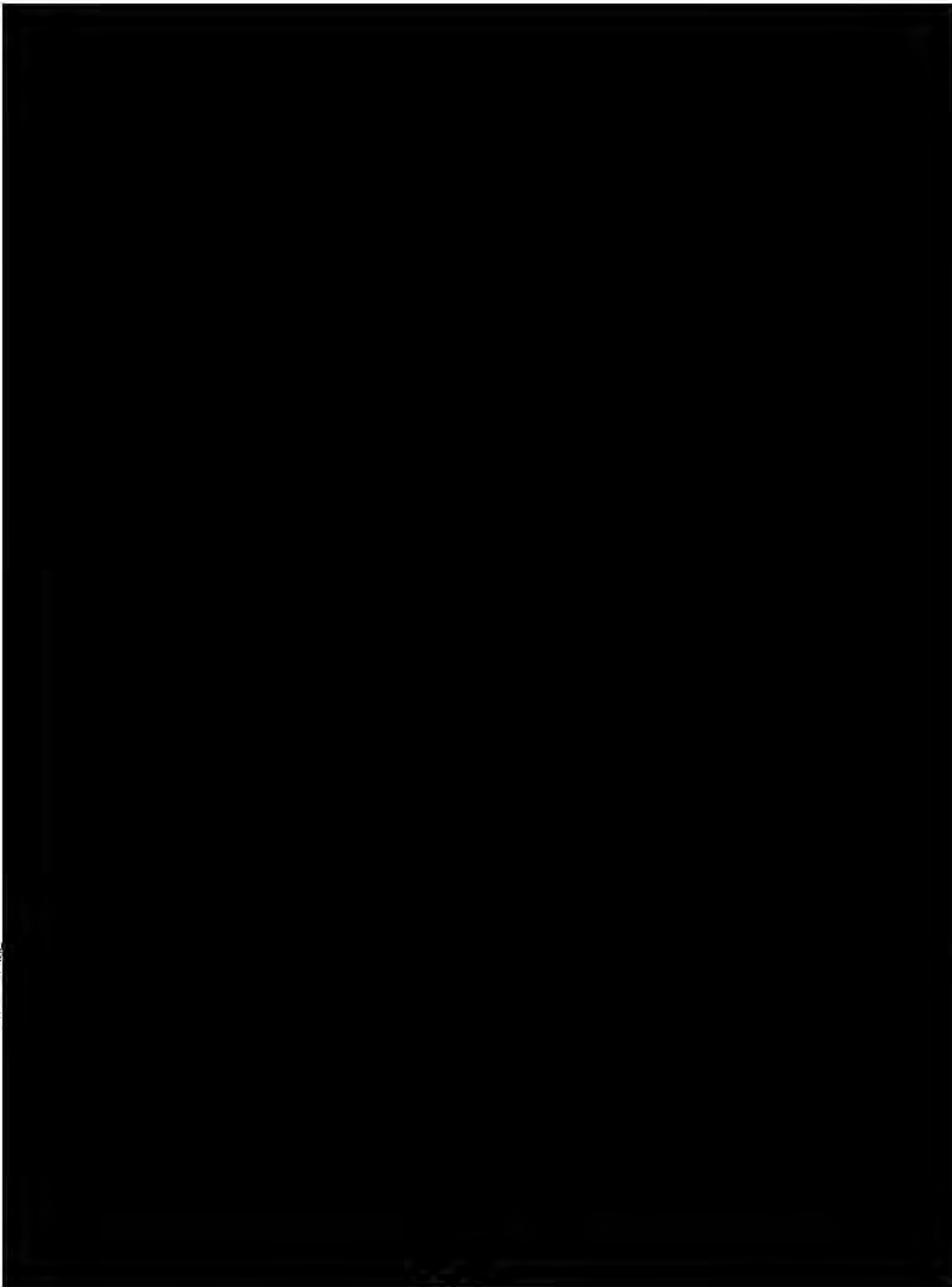
Motivación 1

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP

Motivación 2



DICTAMEN DE NECROPSIA.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguaj@procuraduria.gob.mx](mailto:semefoiguaj@procuraduria.gob.mx) (Línea Directa; 01 733 596 1197).

INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
SPA

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA FEDERAL  
ACCIÓN  
ADMINISTRATIVA

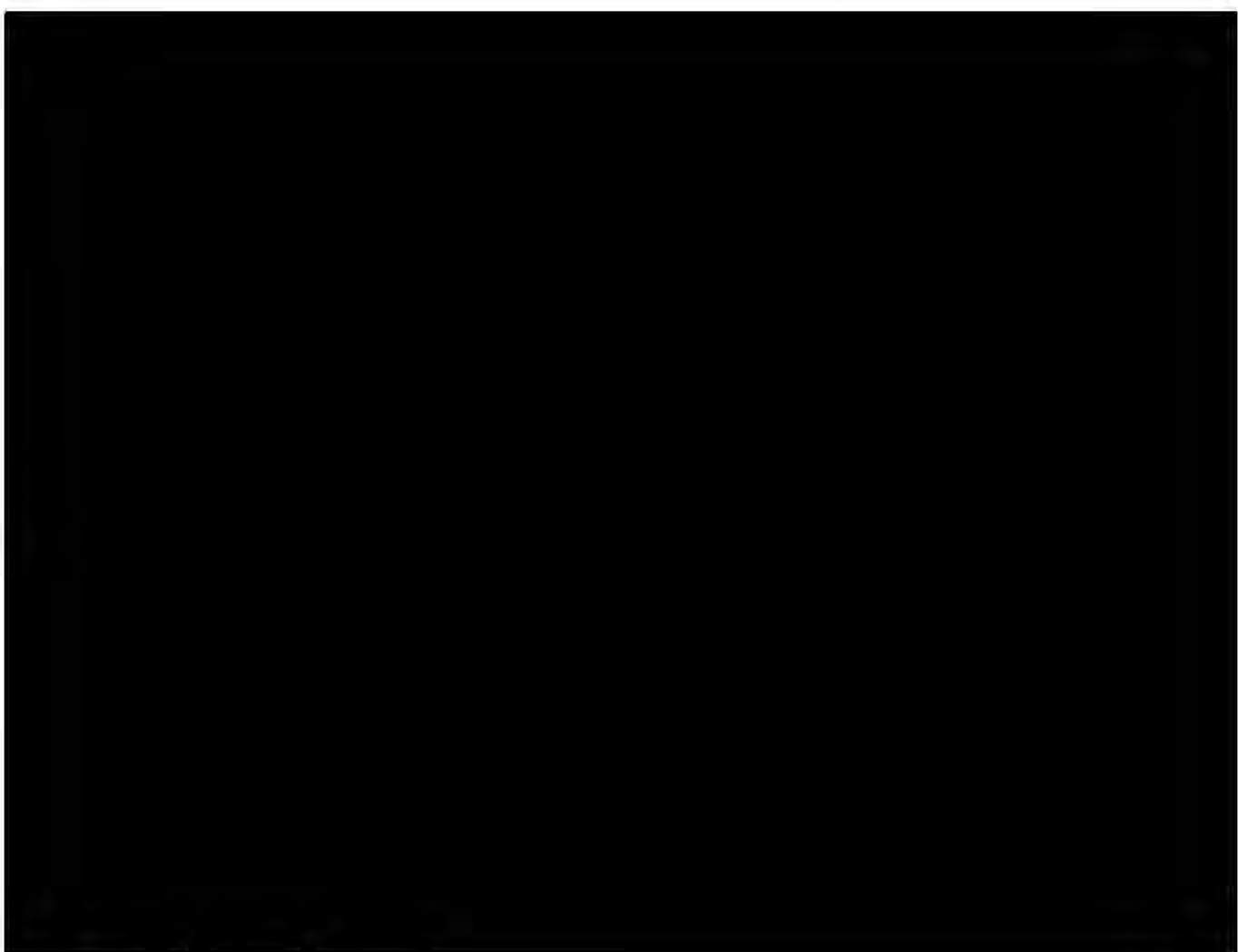
Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DICTAMEN DE NECROPSIA

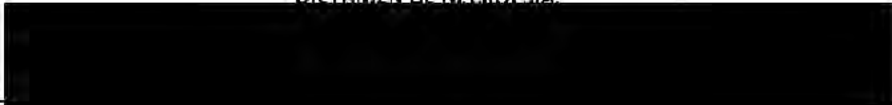


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[www.semefo.com](http://www.semefo.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA  
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y TURISMO  
SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS  
SECRETARÍA DE AGUAS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA

DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINACION  
SEM EFO  
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera Mexico - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualacoordinacion@vtr.com.mx / Linea Directa; 01 733 596 1197.



PROCURADURIA GENERAL  
DEL ESTADO  
OFICINA 121  
SANITARIO PUBLICO  
CALLE BLANCA 100  
Tehuacan, Oaxaca

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA: [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [REDACTED]

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

COORDINACIÓN  
SEM EFO  
IGUALA

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@protonmail.com](http://semefoigualacoordinacion@protonmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

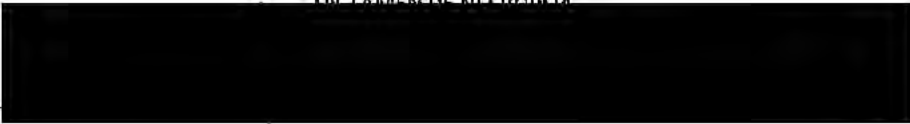
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO



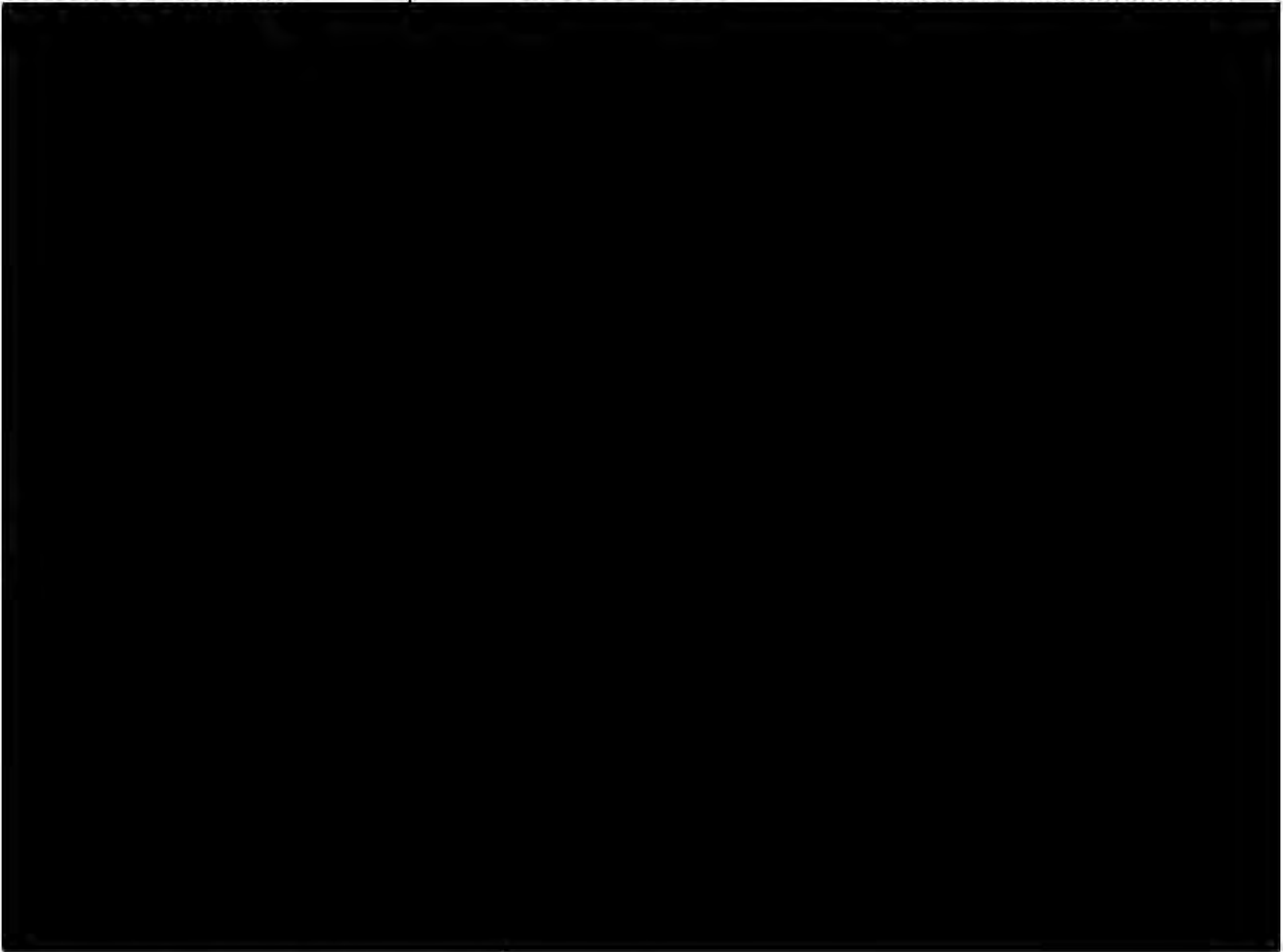
REGISTRADO EN EL  
SECRETARÍA DE SALUD  
SECRETARÍA DE  
SAÚDE PÚBLICA  
SECRETARÍA DE  
SAÚDE PÚBLICA  
SECRETARÍA DE  
SAÚDE PÚBLICA



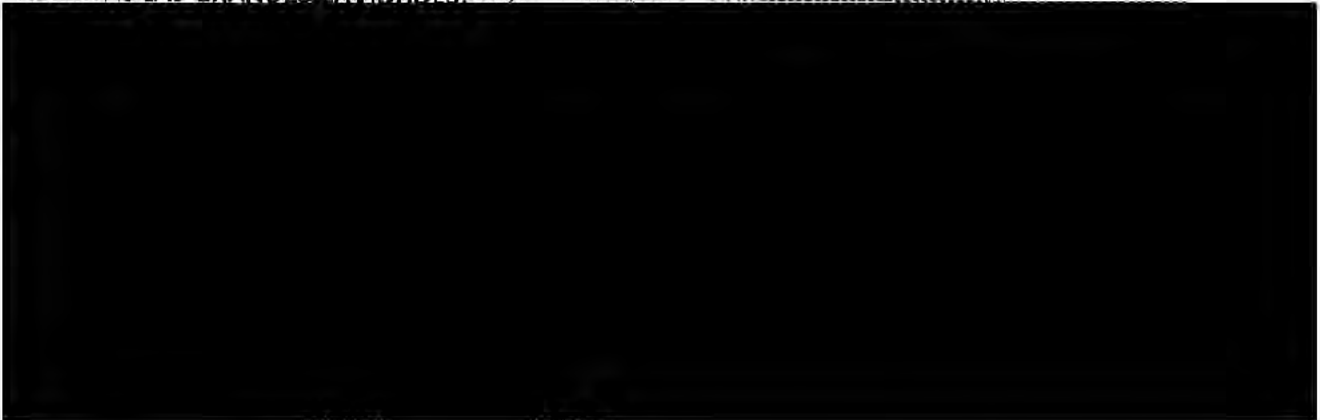
DICTAMEN DE NECROPSIA



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinaciondelared.com](http://semefoigualacoordinaciondelared.com) / Línea Directa: 01 733 596 1197.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN REGIONAL ZONA NORTE  
SERVICIO MEDICO FORENSE

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.

CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

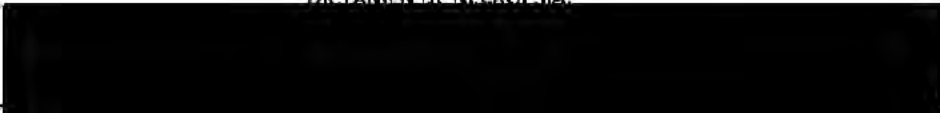
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualaguerrero@procuraduria.guerrero.gob.mx Línea Directa; 01 733 596 1197.

INVESTIGACION  
PARA EL CASO

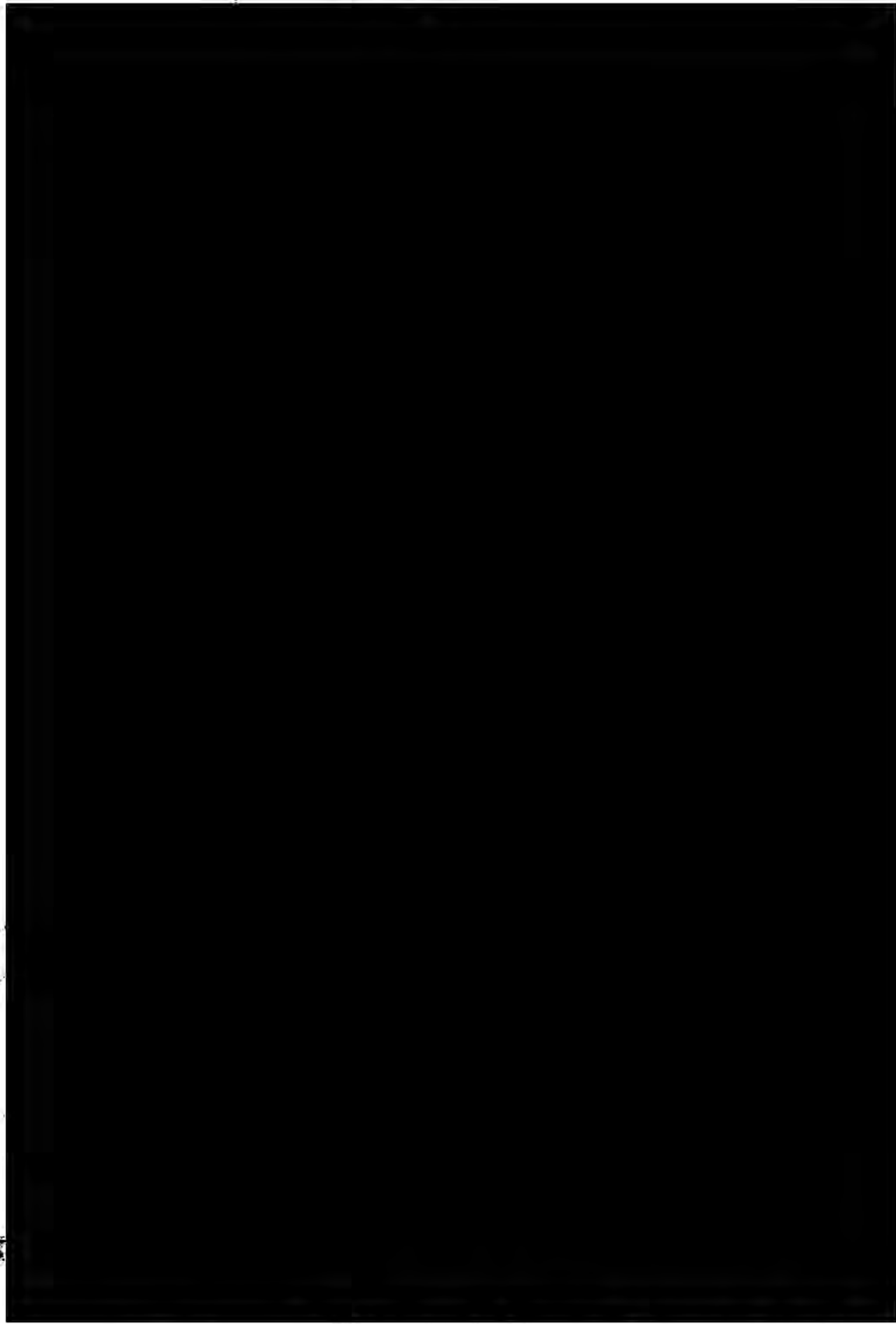


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO, MÉXICO

DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.

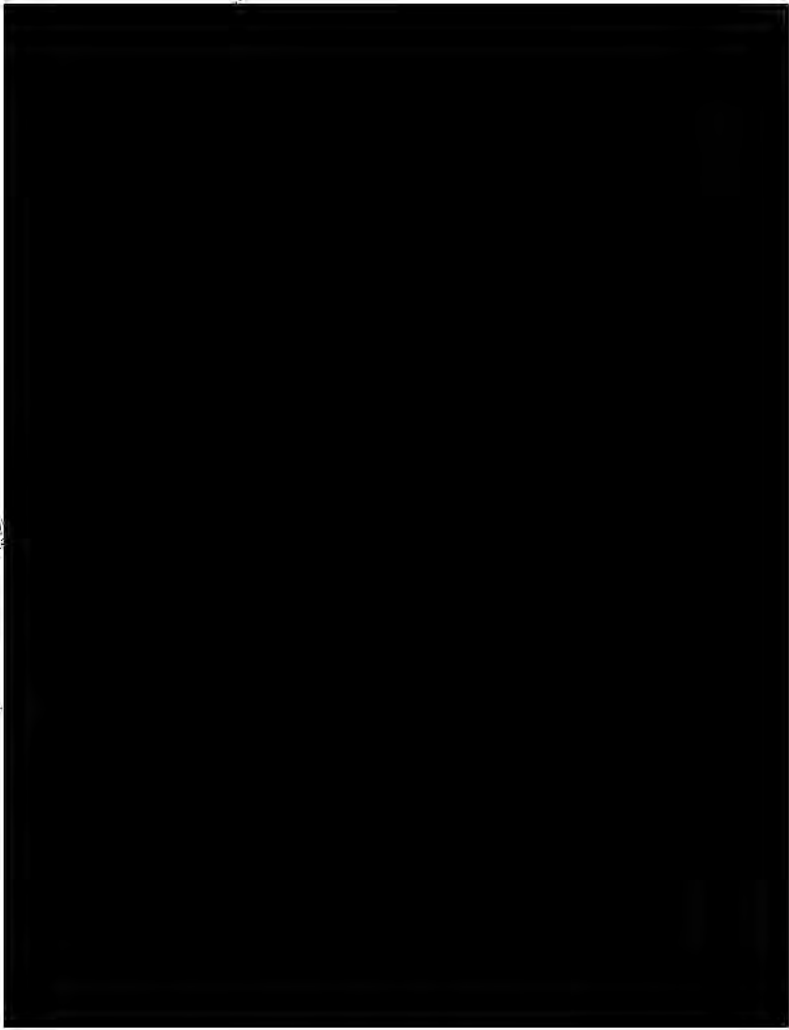


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Atapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualacoordinaciondeatapulco, 716a Directa; 01 733 596 1197.



FRAN. EL CADZ  
JABE  
[Faint circular stamp]  
[Faint text]

DICTAMEN DE NECROPSIA.

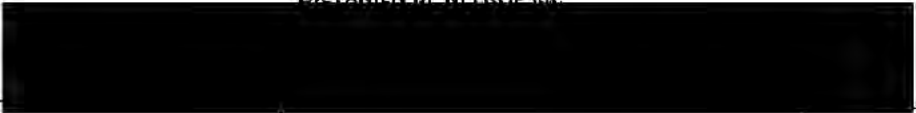


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
servicio de coordinación de SEMEFOS. Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA



SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y ENERÍA  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion.com](http://semfoigualacoordinacion.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

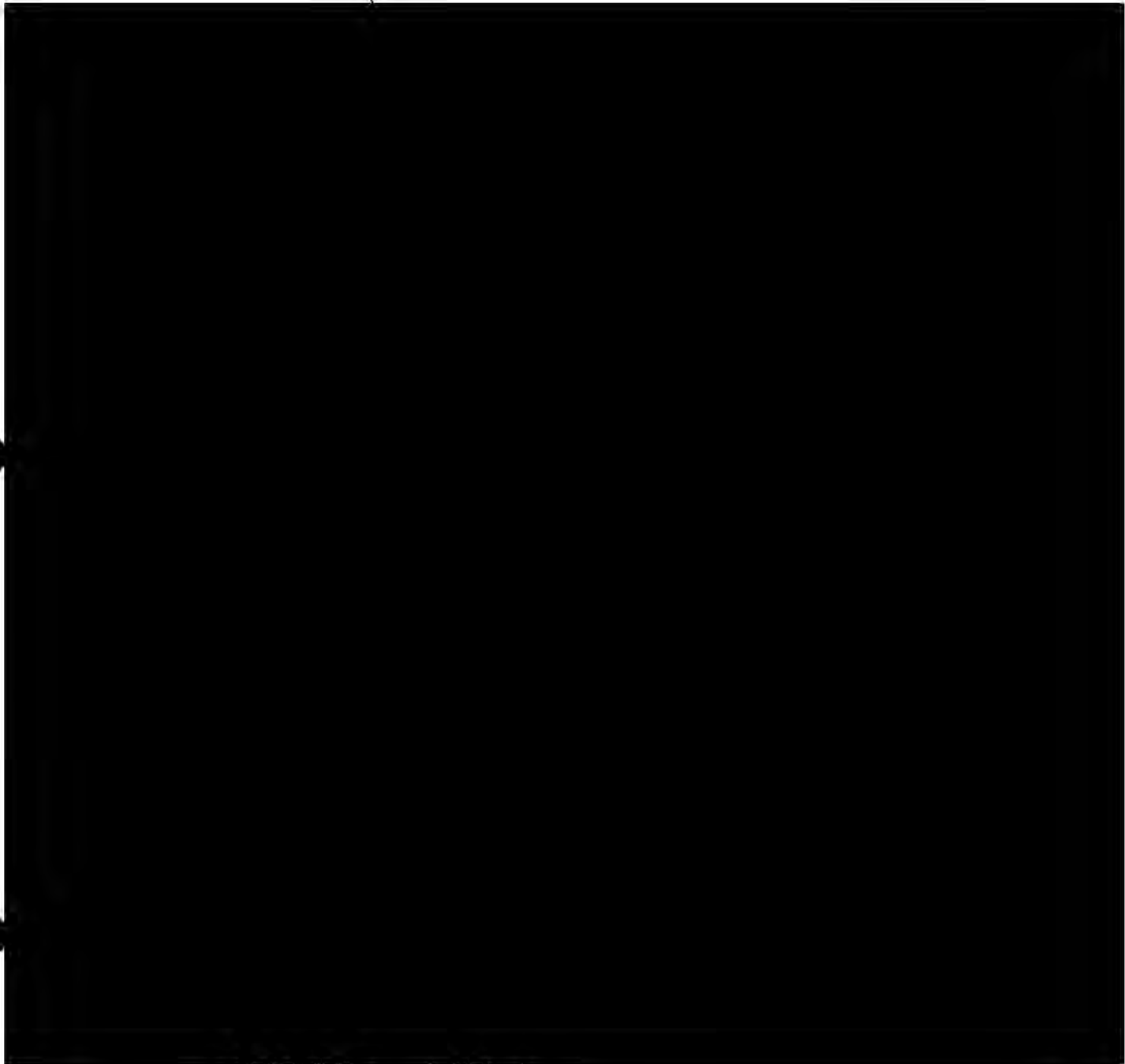
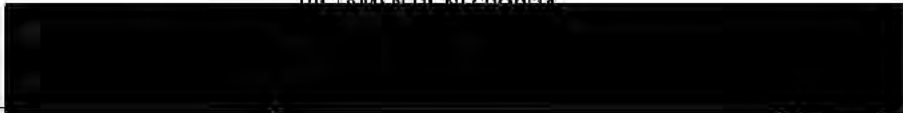


COORDINACIÓN REGIONAL  
ZONA NORTE  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000412

DICTAMEN DE NEGRORUM



IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hondurail.com](http://semefoigualacoordinacion@hondurail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[Redacted]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [Redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [Redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [Redacted] de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[Redacted]

SOMATOMETRIA:

[Redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[Redacted]

HALLAZGOS:

[Redacted]

COORDINACIÓN  
SEMFO

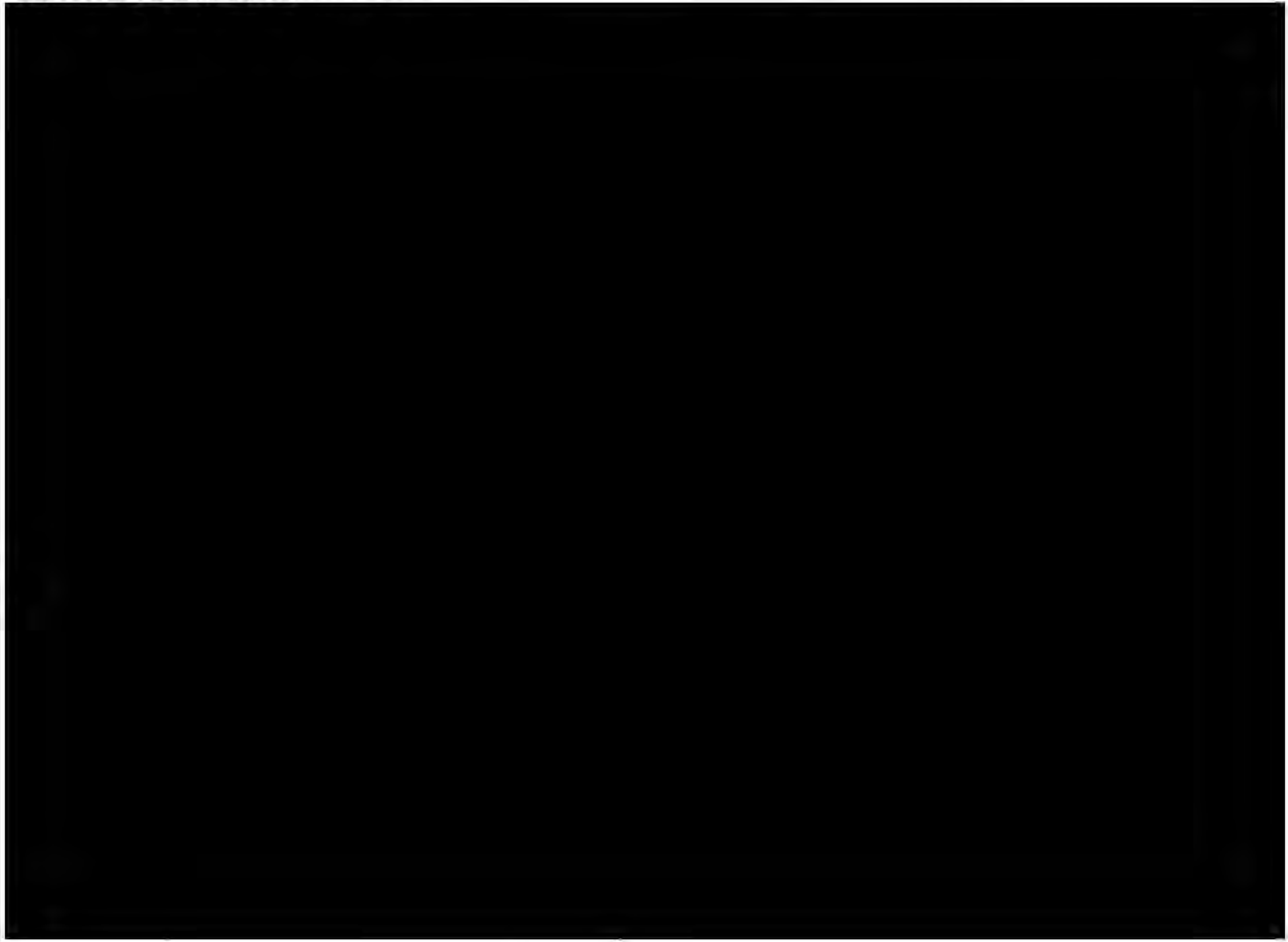
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA PARA EL CASO  
QUINTANA ROO

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA PARA EL CASO  
QUINTANA ROO

DICTAMEN DE NECROPSIA.

LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



COORDINACIÓN  
SEM EFO  
IGUALA

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguasacoordinacion@stnvtl.com](mailto:semefoiguasacoordinacion@stnvtl.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

L DE INVESTIGACION

REGISTRADO EN EL SEMEFOS  
ESTADO DE GUERRERO  
MEXICO, D.F. 2011



1  
DICTAMEN DE NECROPSIA.

CONCLUSIONES:

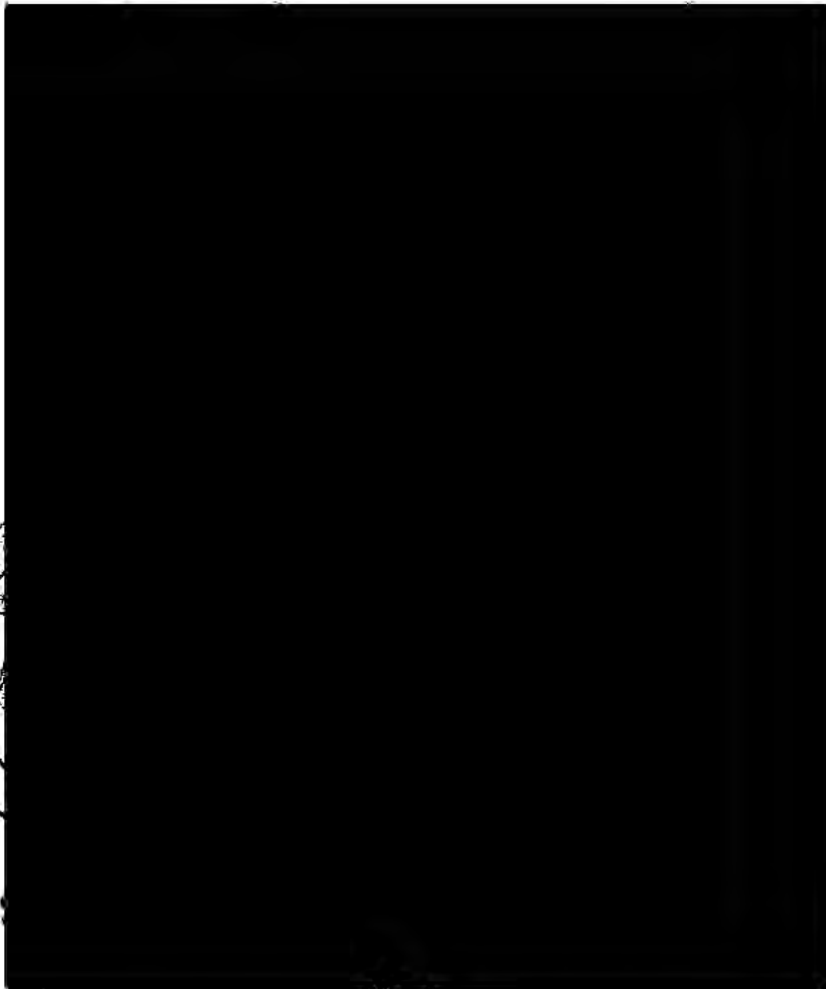
MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD:

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@gmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@gmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.

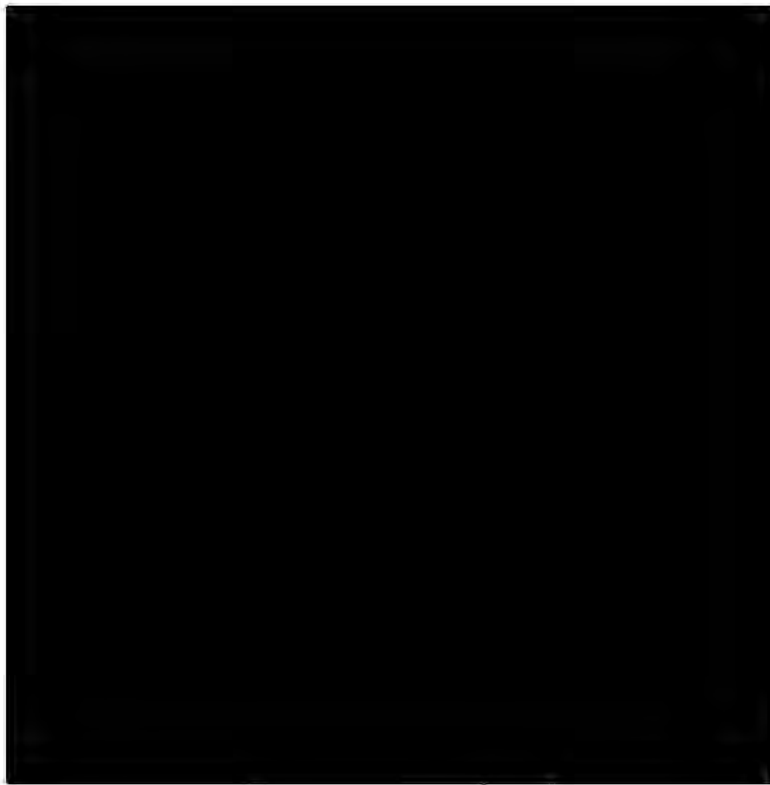
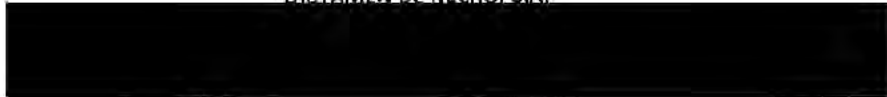


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
GUERRERO  
MAY 2007

SECRETARIA GENERAL  
SECRETARIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DE SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
ZONA NORTE  
IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA.



SECRE

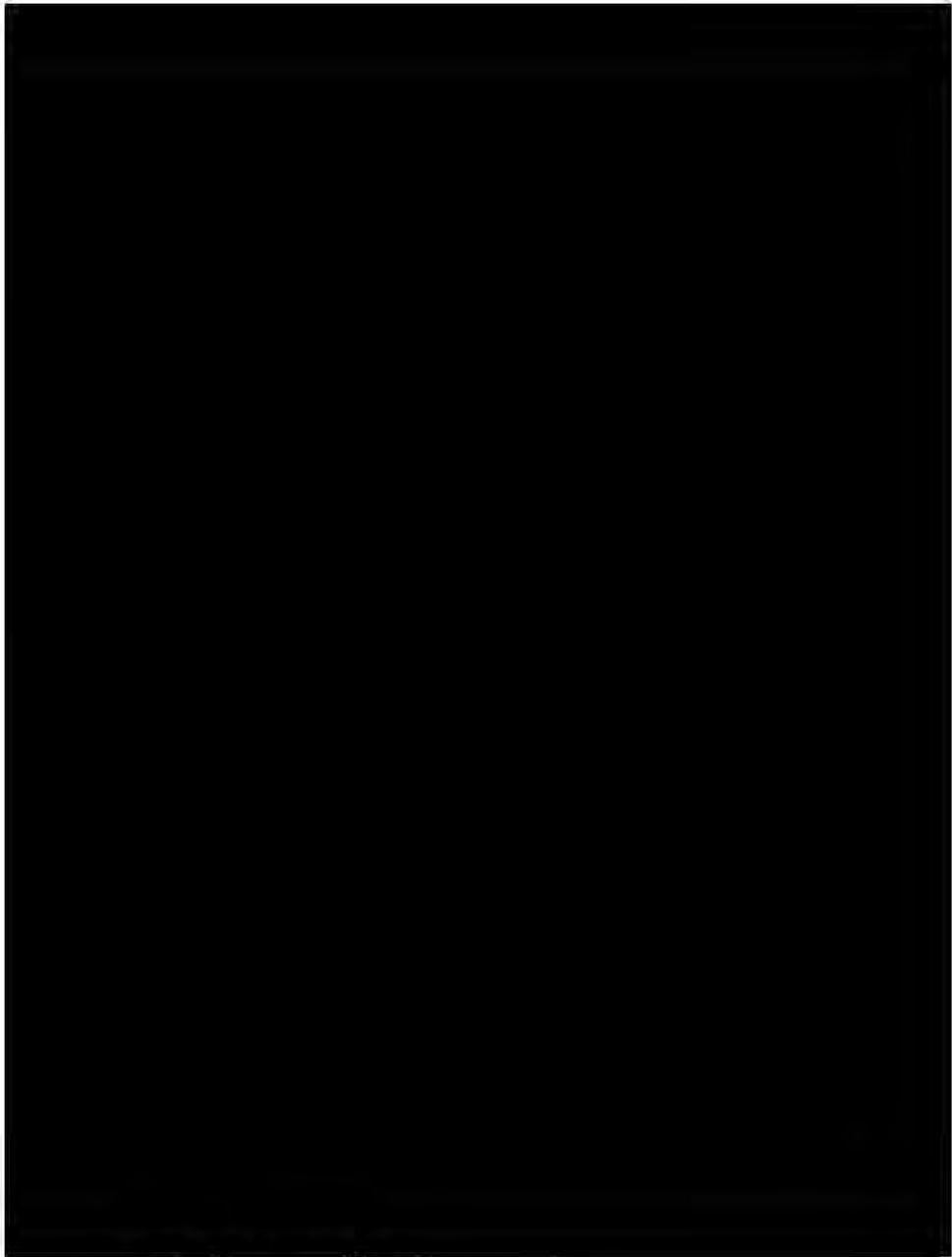
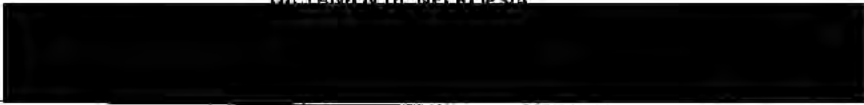
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualacoordinacionregionalnorte Yemeo Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
DE MEXICO  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
INVESTIGACION  
FISCAL

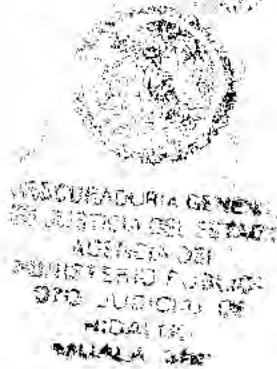


SECRETARIA DE JUSTICIA  
INVESTIGACION  
FISCAL  
IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA

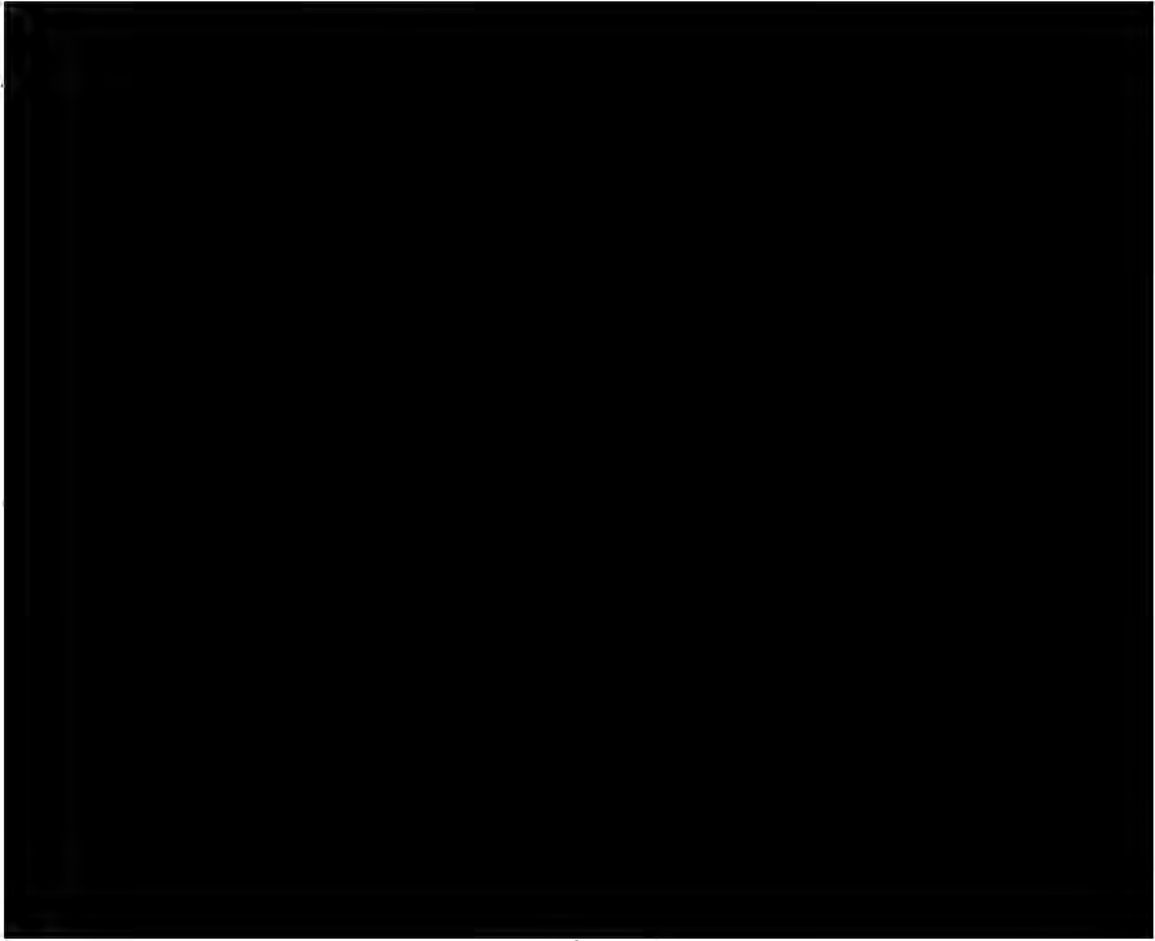


DE LA REPUBLICA  
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA.



DE LA REPUBLICA  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera Mexico - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualadoordinecion@hotmail.com](http://semfoigualadoordinecion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[REDACTED]

SOMATOMETRIA:

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

HALLAZGOS:

[REDACTED]

COORDINACIÓN  
**SEMFO**  
IGUALA

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualatacoordinacion@protonmail.com](http://semfoigualatacoordinacion@protonmail.com) Línea Directa; 01 733 596 1197.

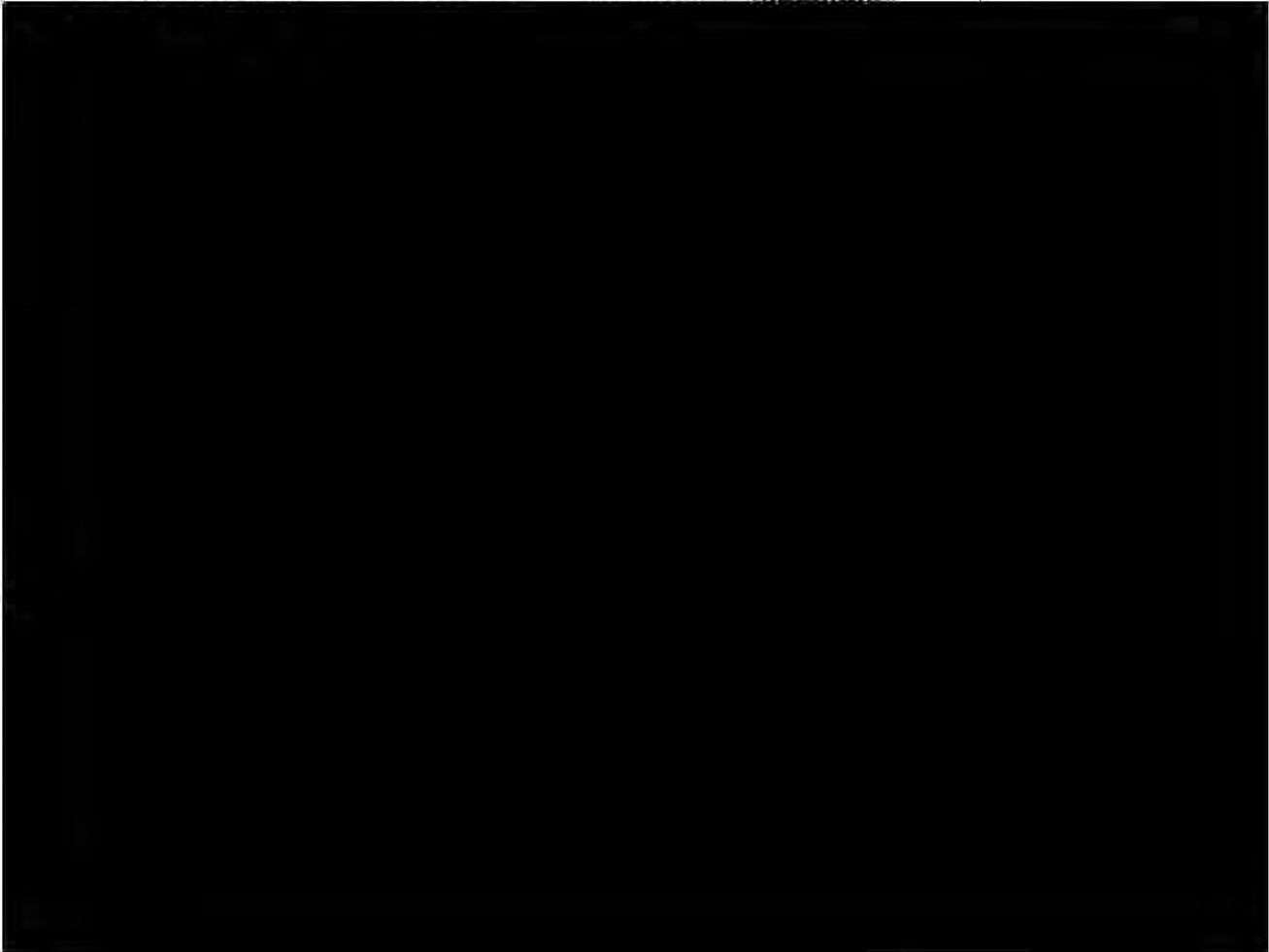


AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.F.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

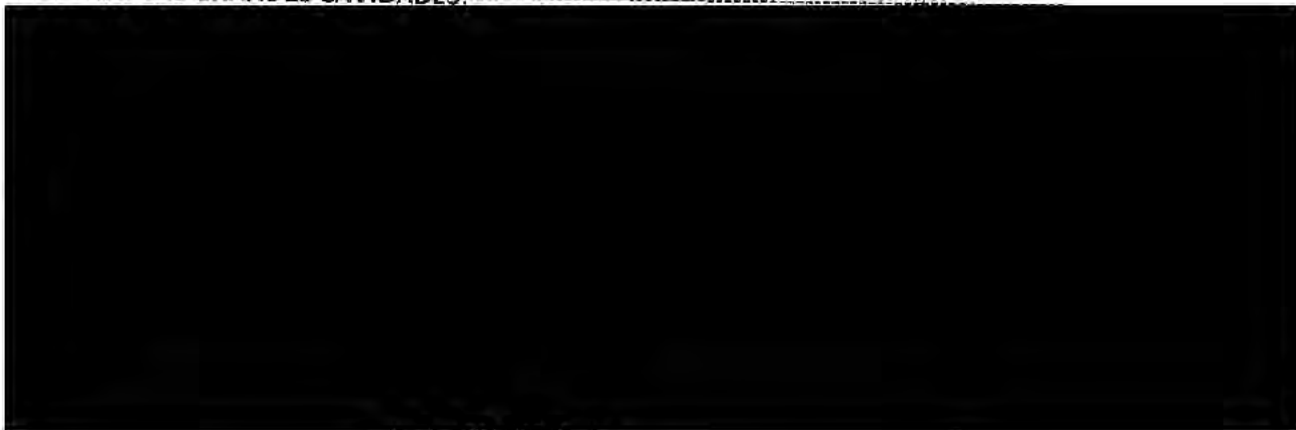
DICTAMEN DE NECROPSIA.



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



IGUALA GUERRERO  
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoiguajacoordinacion@notario.com](mailto:semefoiguajacoordinacion@notario.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



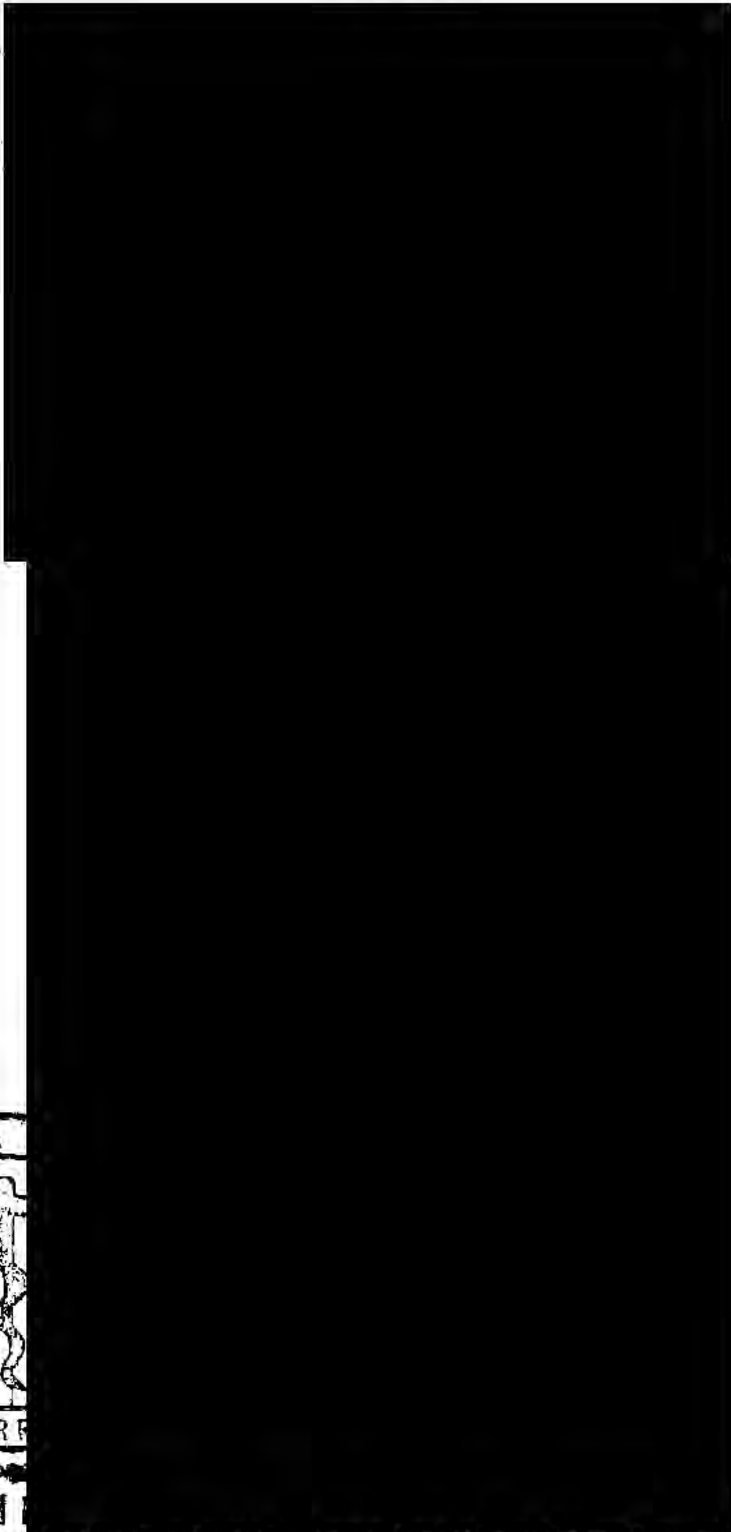
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO  
IGUALA GUERRERO





DICTAMEN DE NECROPSIA.

IMÁGENES.

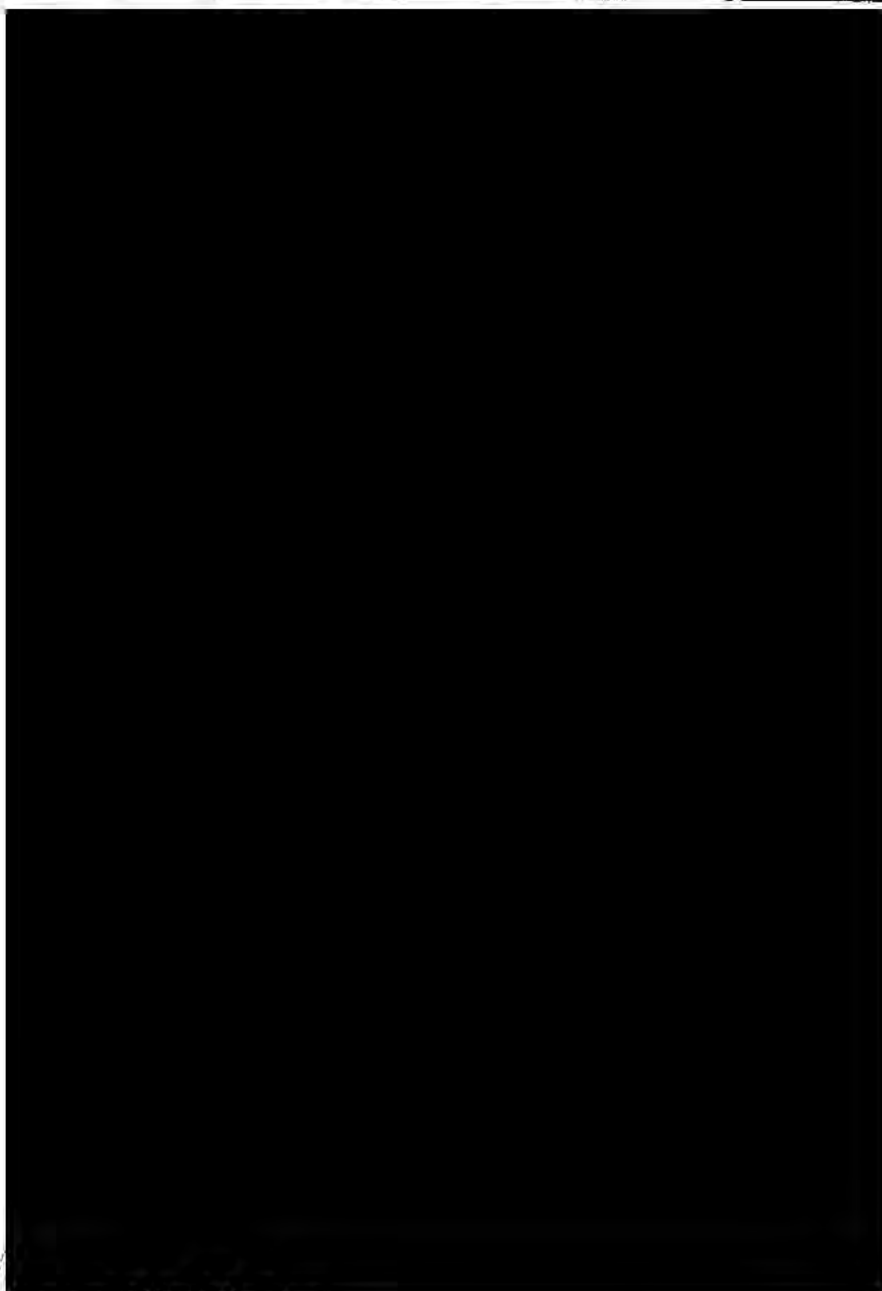


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefo@salalacordinacion.guerrero.gob.mx | Línea Directa: 01 733 596 1197.



REGISTRADO GENERAL  
SECRETARÍA DE SALUD  
ADMINISTRACIÓN  
OFICINA JUDICIAL EN  
IGUALA GUERRERO  
GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINACIÓN  
SEM E F O

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefotiguala@semefotiguala.guerrero.gob.mx / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE INTERIO REGIONAL  
TIC JURIDICA DE  
MEXICO

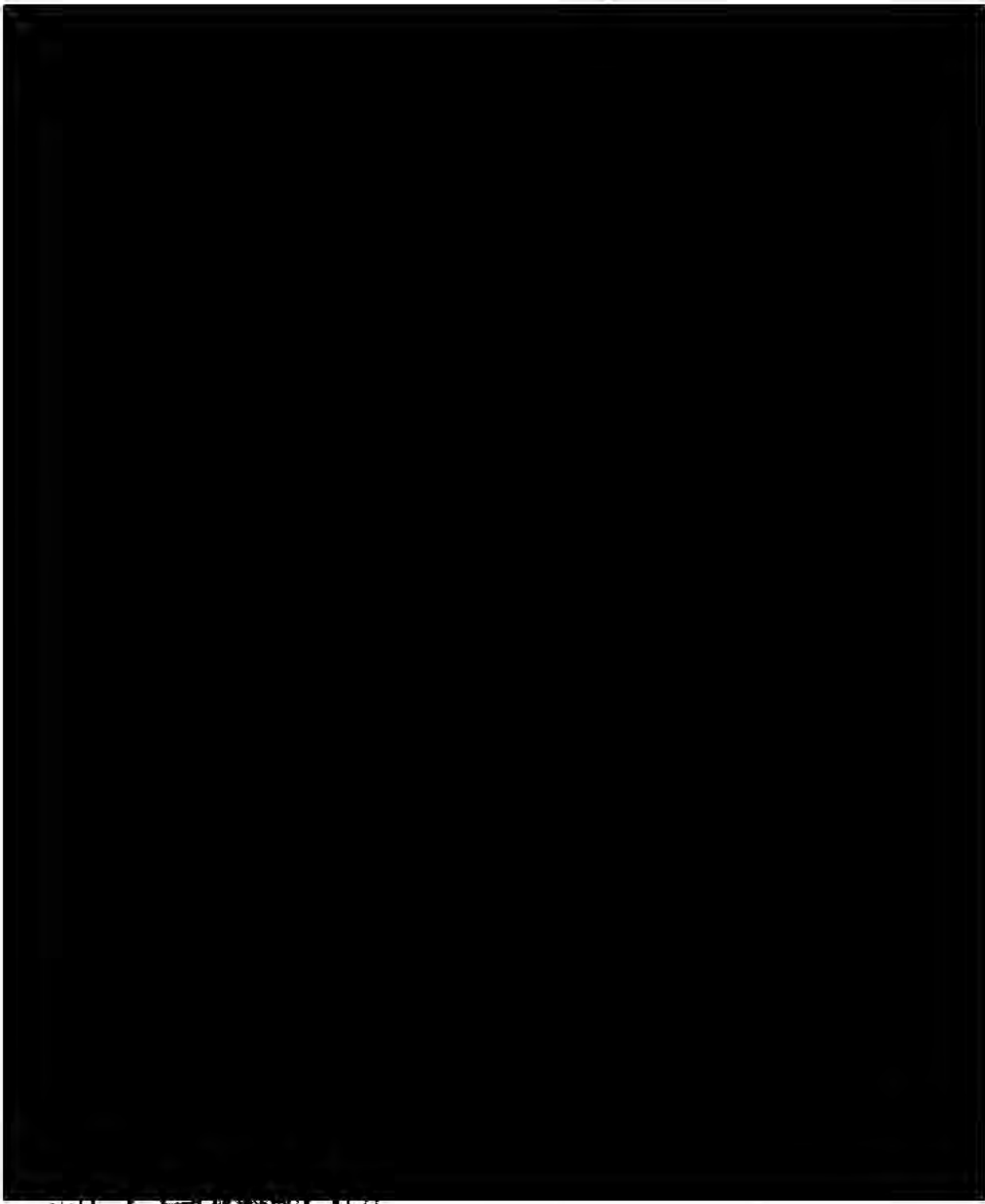
DICTAMEN DE...



OFICINA DE INVESTIGACION  
DE CASOS

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@semefo.guerrero.gob.mx](mailto:semefoigualacoordinacion@semefo.guerrero.gob.mx) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD  
SERVICIO PÚBLICO  
OFICINA DE INVESTIGACION  
DE CASOS  
IGUALA GUERRERO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO



000427

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos:

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

SOMATOMETRIA:

SIGNOS TANATOLOGICOS:

HALLAZGOS:

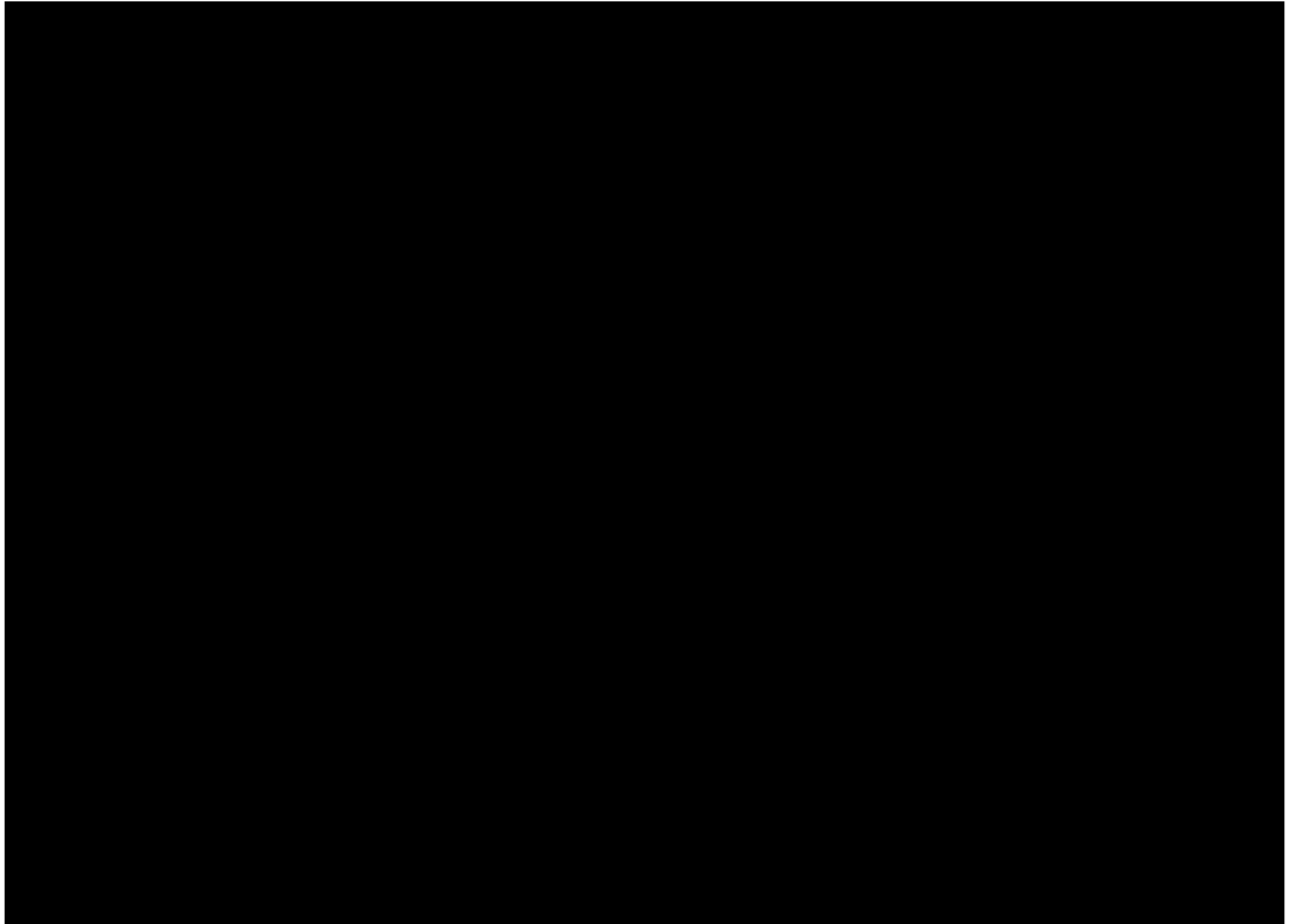
Características particulares:

IGUALA

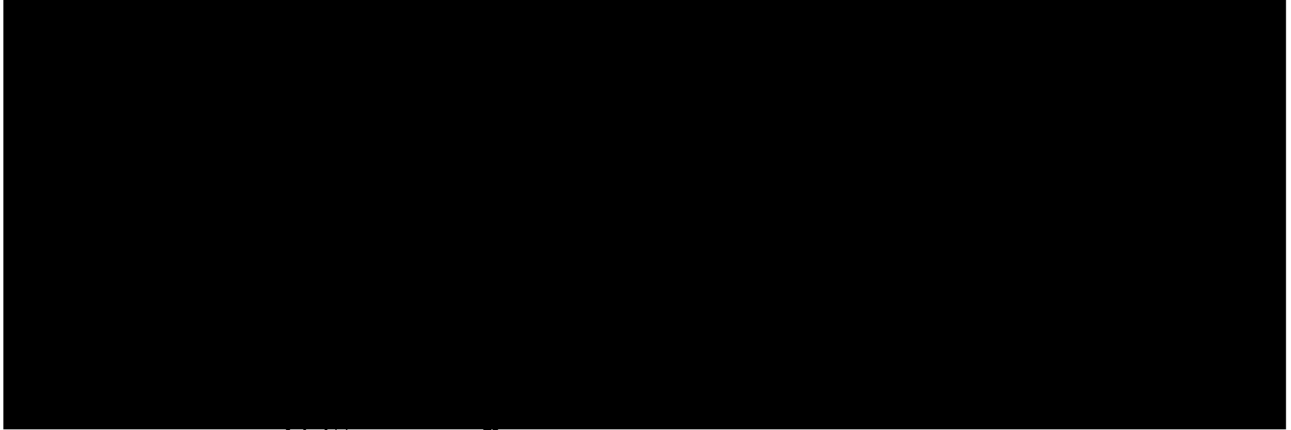
DE LA REPUBLICA  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semfoigualacoordinacion@protonmail.com /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA

LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



SEM E F O  
IGUALA

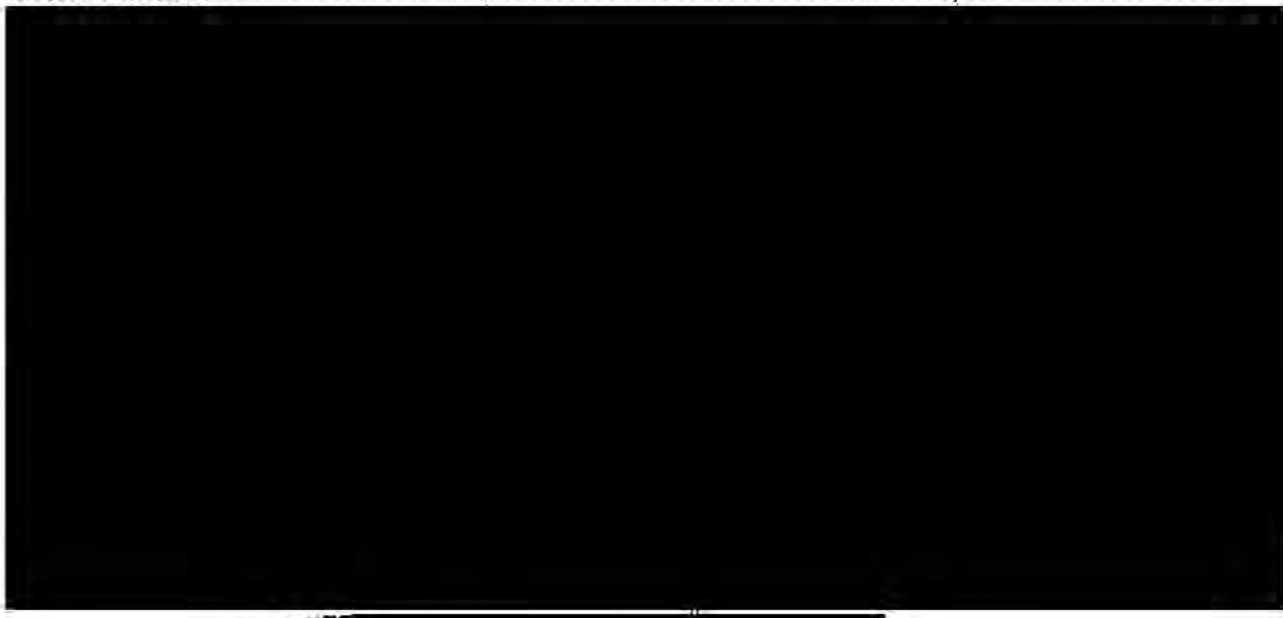
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguahacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoiguahacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
ACQUILINO  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO

DICTAMEN DE NECROPSIA.



CONCLUSIONES:



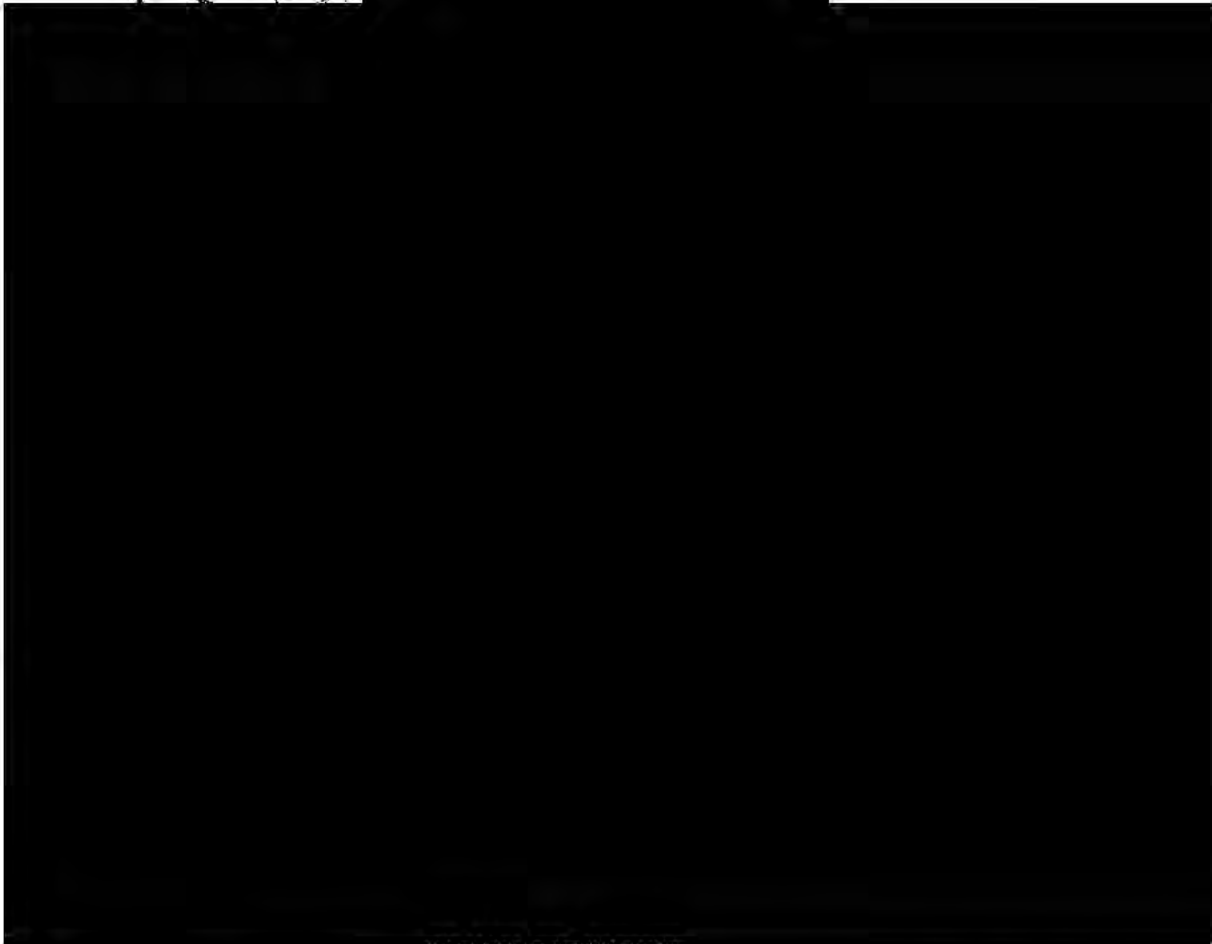
SECRETARIA  
GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
COORDINACIÓN  
CEDULA DE ESPECIALIDAD  
SEM EFO  
IGUALA

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

000430

DICTAMEN DE NECROPSIA.

IMÁGENES.



DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



000431

DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion.com](http://semefoigualacoordinacion.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

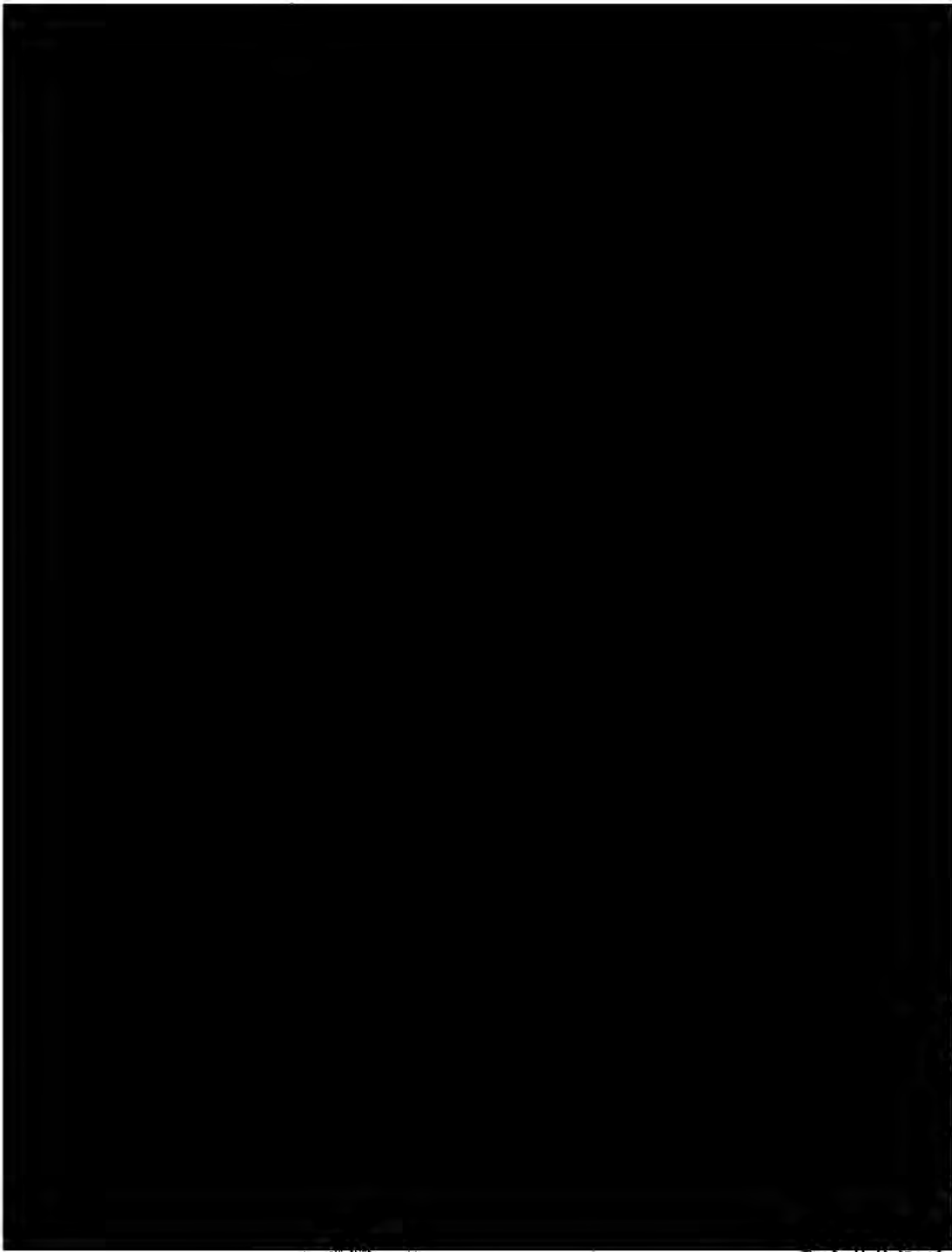
INAPA

SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

45A  
000432

DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINACION  
**SEM EFO**  
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE SALUD  
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE

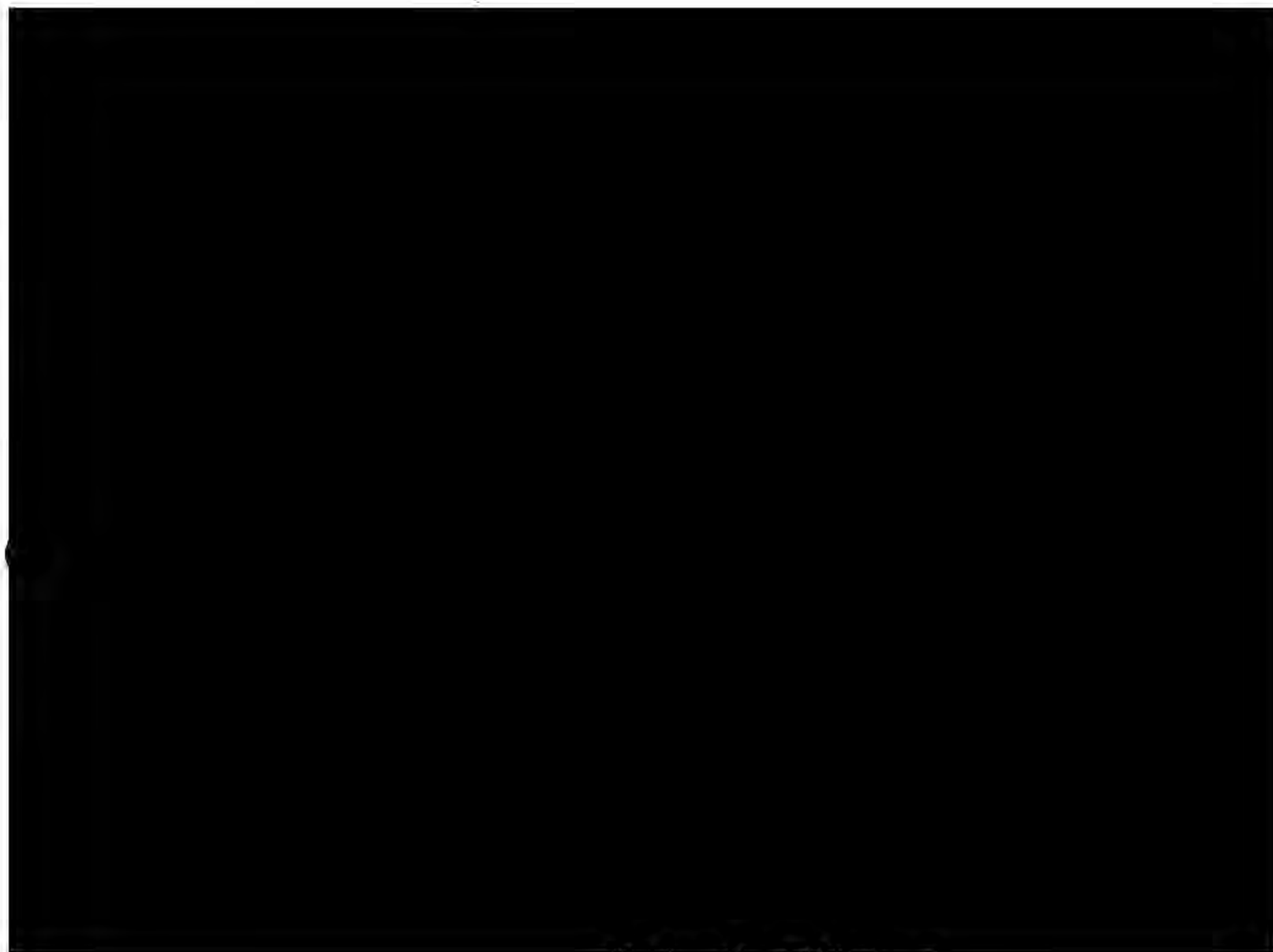
Art. 118  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

DICTAMEN DE NECROPSIA



SECRETARÍA DE SALUD  
COORDINACIÓN  
SEMEFOS

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualaacordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualaacordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

7/10  
000434

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

SOMATOMETRIA: -----

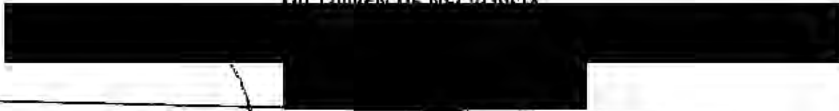
SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

HALLAZGOS: -----

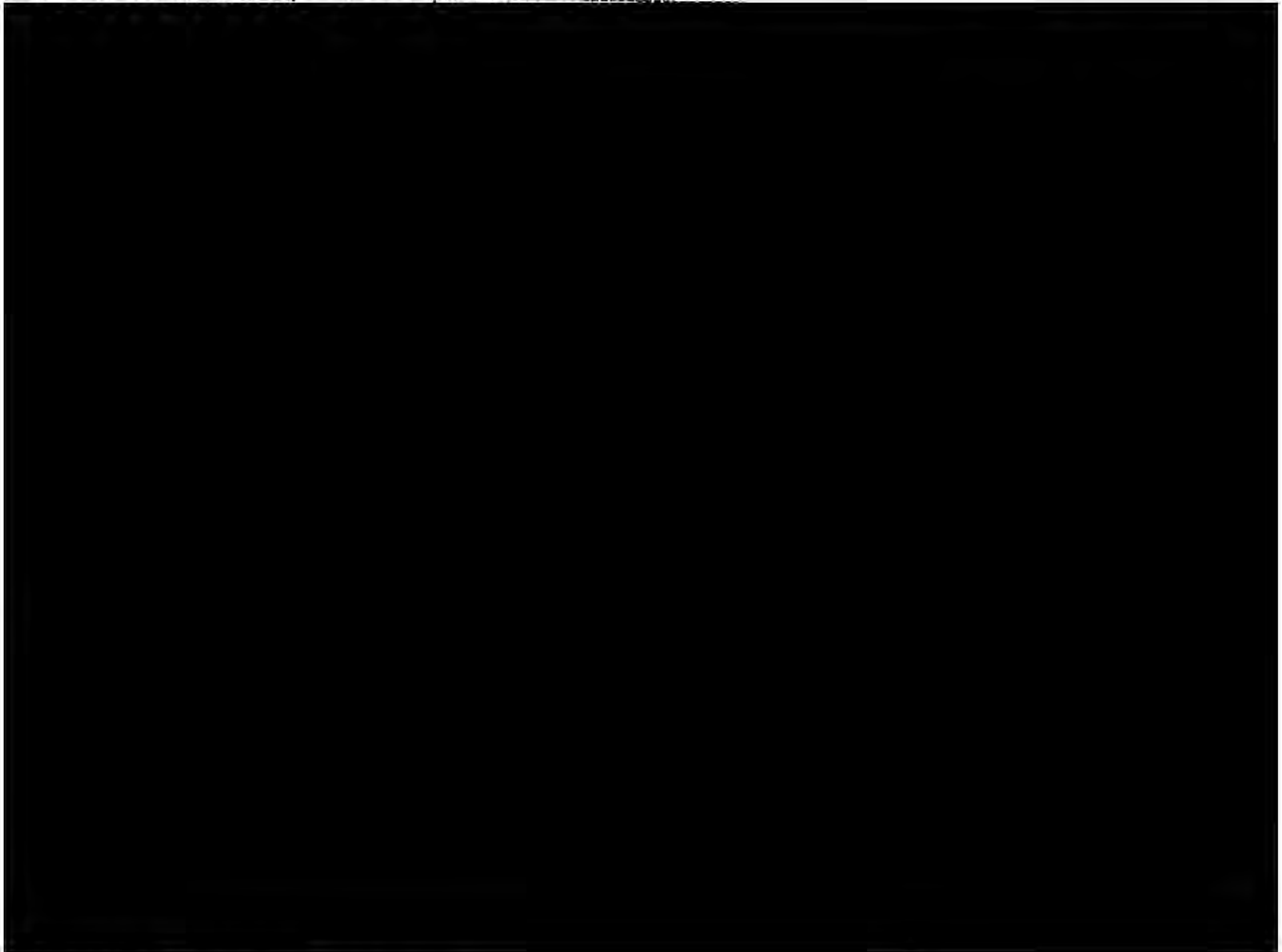
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Tacapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semfoigualatelecoordinacion@hgtm.gob.mx / Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



IGUALA

DE LA SECRETARIA  
DE INVESTIGACION

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hondait.com](http://semefoigualacoordinacion@hondait.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NEGRORIO

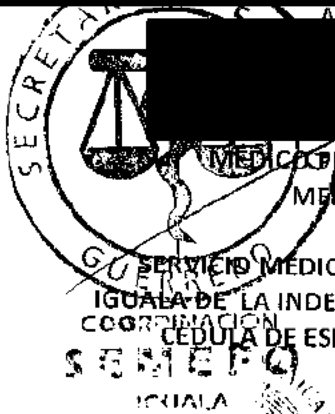
[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

ATENTAMENTE



[REDACTED]

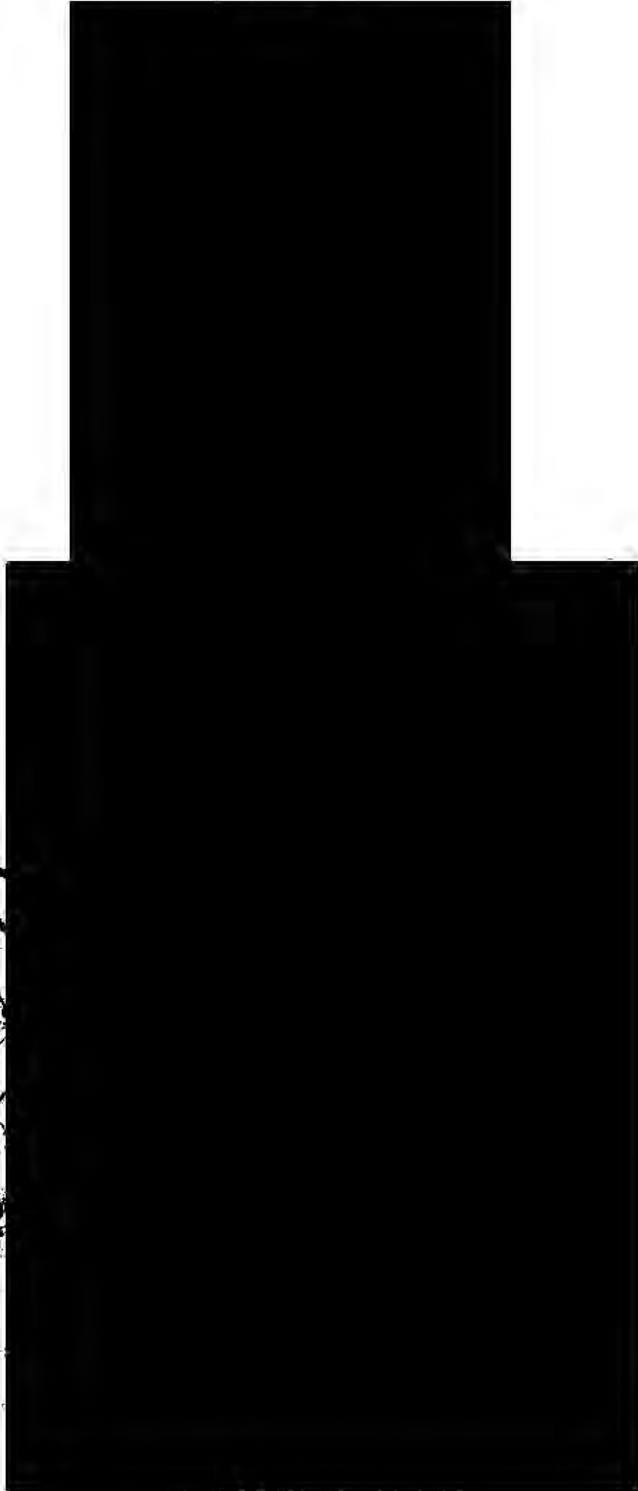
MEDICO PERITO ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
COORDINACION  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](http://semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

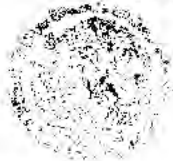
DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.

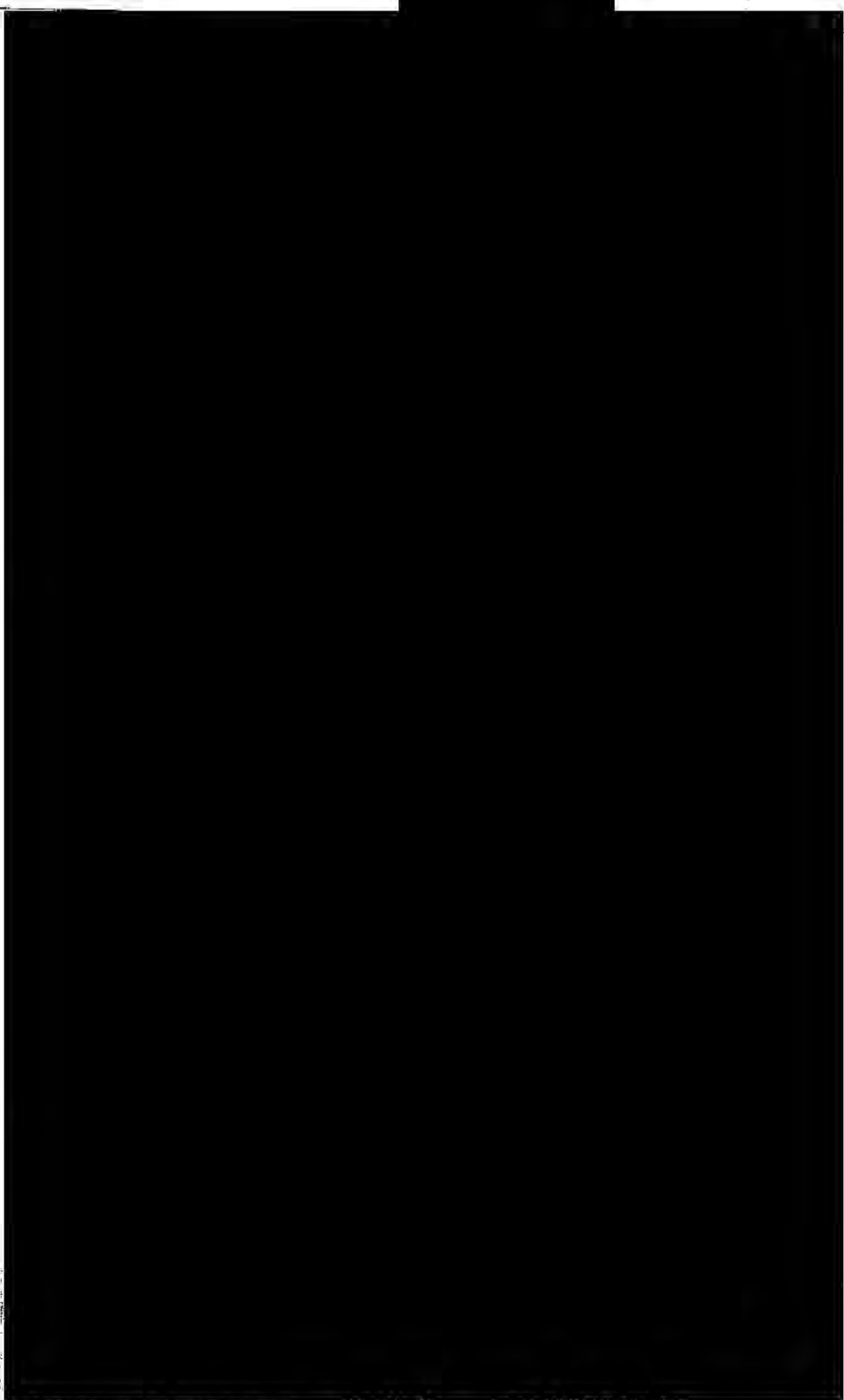


SECRETARIA DE SALUD  
SEMEFOS IGUALA GUERRERO  
CALLE DE INDEPENDENCIA  
SEMEFOS IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefosigualaguerrero.gob.mx](http://semefosigualaguerrero.gob.mx) /Linea Directa; 01 733 596 1197.  
OTZINAPA



RECIBIDO EN LA  
SECRETARIA DE SALUD  
EN LA CIUDAD DE  
MEXICO  
REVISADO POR LA  
SECRETARIA DE  
MEXICO  
IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE...



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hoybunil.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hoybunil.com) /Línea Directa: 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROSCIA

[REDACTED]

[REDACTED]



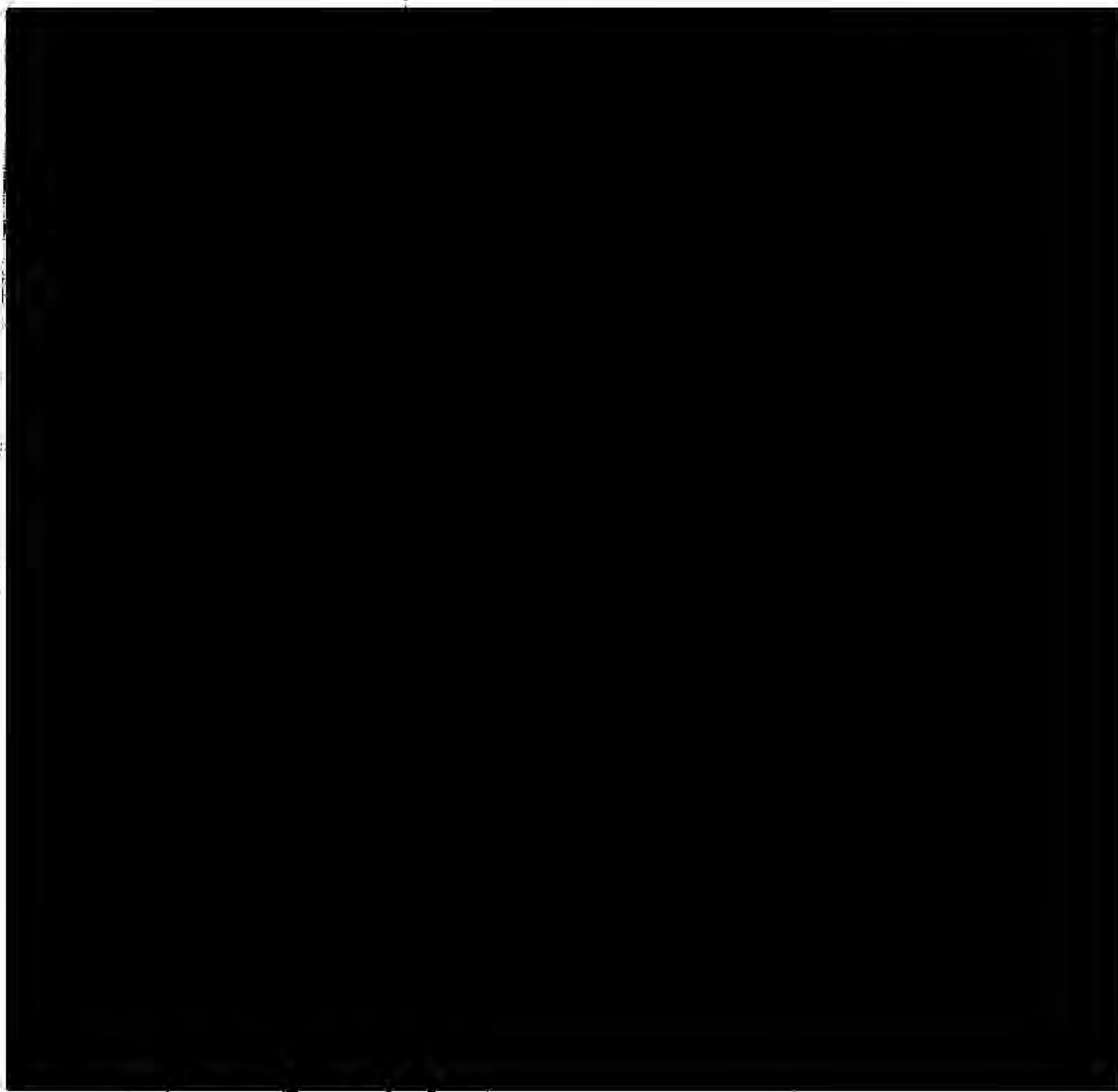
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MSPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



1977  
000440

DICTAMEN DE NECROPSIA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
semefoigualacoordinacion@hotmail.com. Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

SOMATOMETRIA: -----

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

HALLAZGOS: -----



DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
PARA EL CRIMINAL

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARIA DE SALUD  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
SERVICIO MEDICO FORENSE





DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]



[REDACTED]

SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

SECRETARÍA DE SALUD

INSTITUTO FEDERAL DE LA REPUBLICA  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
CIENTÍFICAS PARA EL CASO

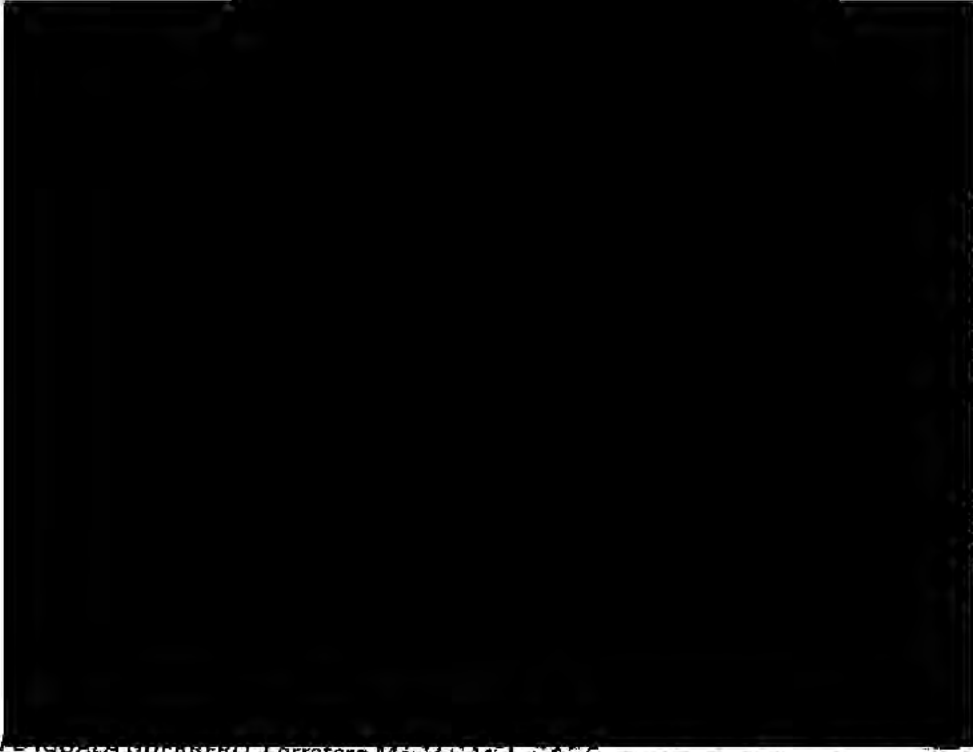
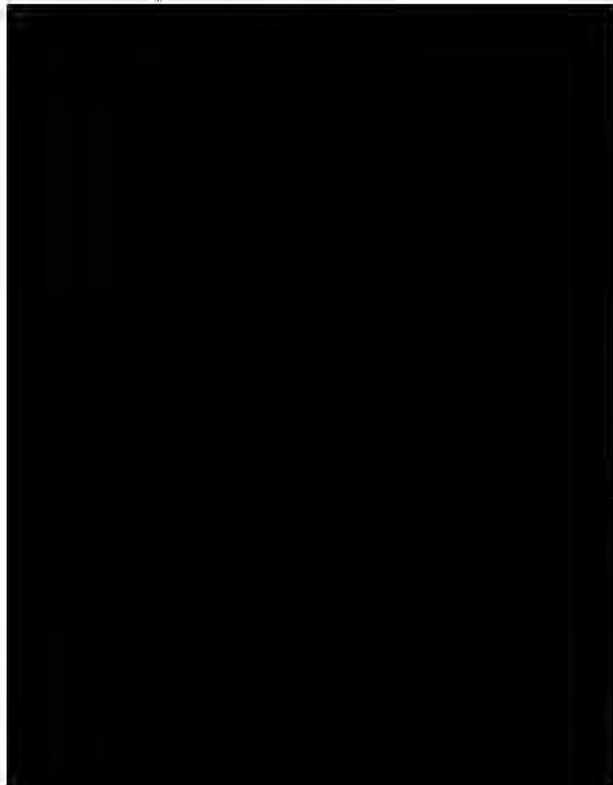
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguala.coordinacion@hotmail.com](mailto:semefoiguala.coordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



000444



IMÁGENES.



SEMEFO IGUALTA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, Tramo igualta Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualta@coordinacion@iguala.guerrero.gob.mx](mailto:semefoigualta@coordinacion@iguala.guerrero.gob.mx) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



[REDACTED]

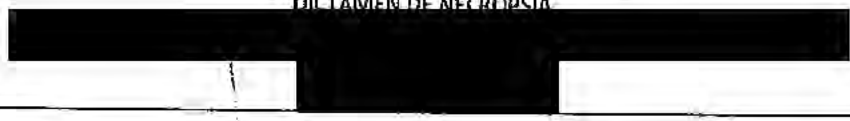
[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion.com](http://semefoigualacoordinacion.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA



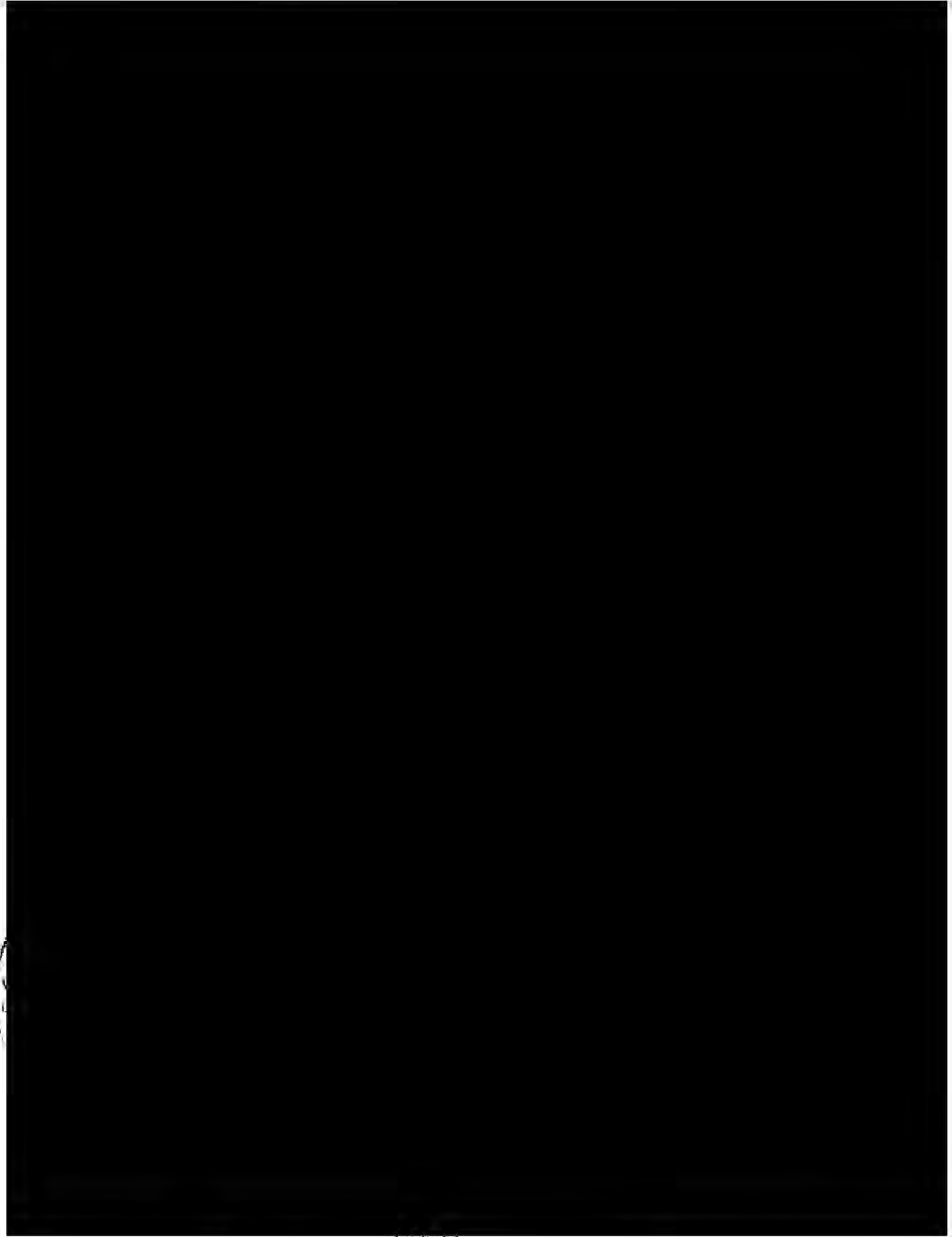
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotlinda.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotlinda.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
ZONA NORTE  
IGUALA GUERRERO



445  
000447



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hsamail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hsamail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARIA DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE

000448

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[Redacted]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [Redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [Redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [Redacted] de entre [Redacted] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[Redacted]

SOMATOMETRIA: -----

[Redacted]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [Redacted]

HALLAZGOS: -----

[Redacted]



COORDINACION  
SEM E F O

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 536 1197.



SECRETARIA DE SALUD  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA SANITARIA  
COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
COORDINACION REGIONAL ZONA NORTE  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO

44  
010449

DICTAMEN DE NECROPSIA



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



DE INE...  
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@inefi.com.mx](http://semefoigualacoordinacion@inefi.com.mx) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

ZINAPU



SECRETARIA DE SALUD  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO

Art. 110  
Frac. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Frac. I  
LFTAIP

Motivación 2

000450

DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]



MEDICO PERITO/ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.

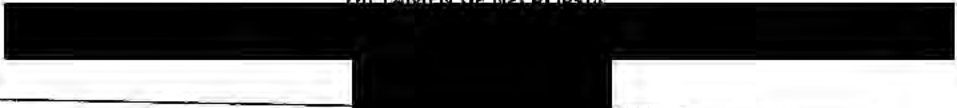
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

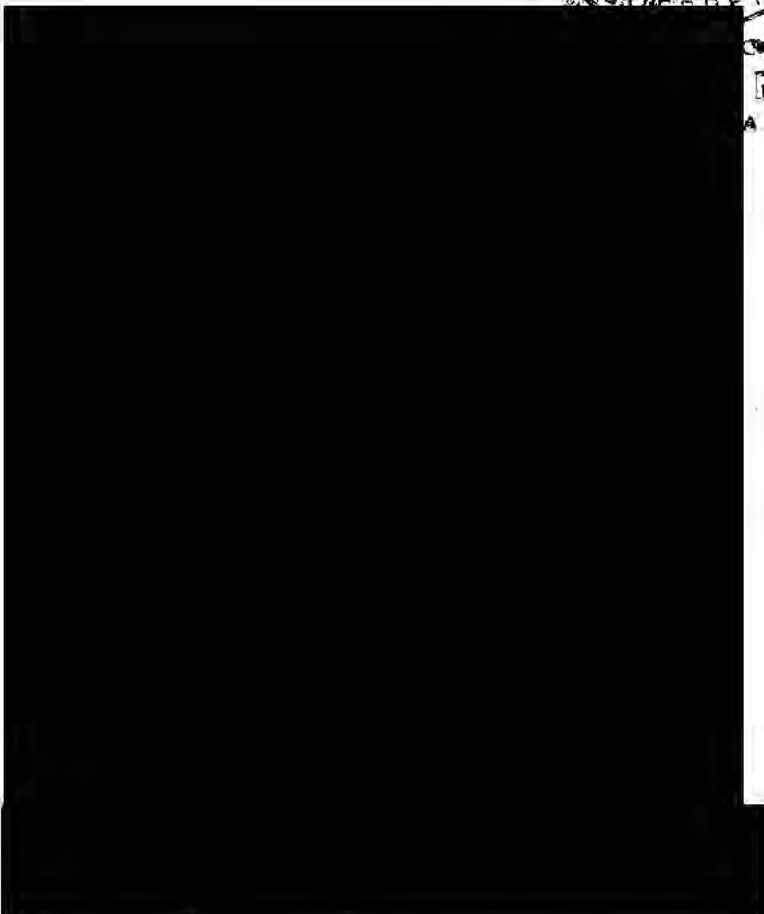


424  
000451

DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.

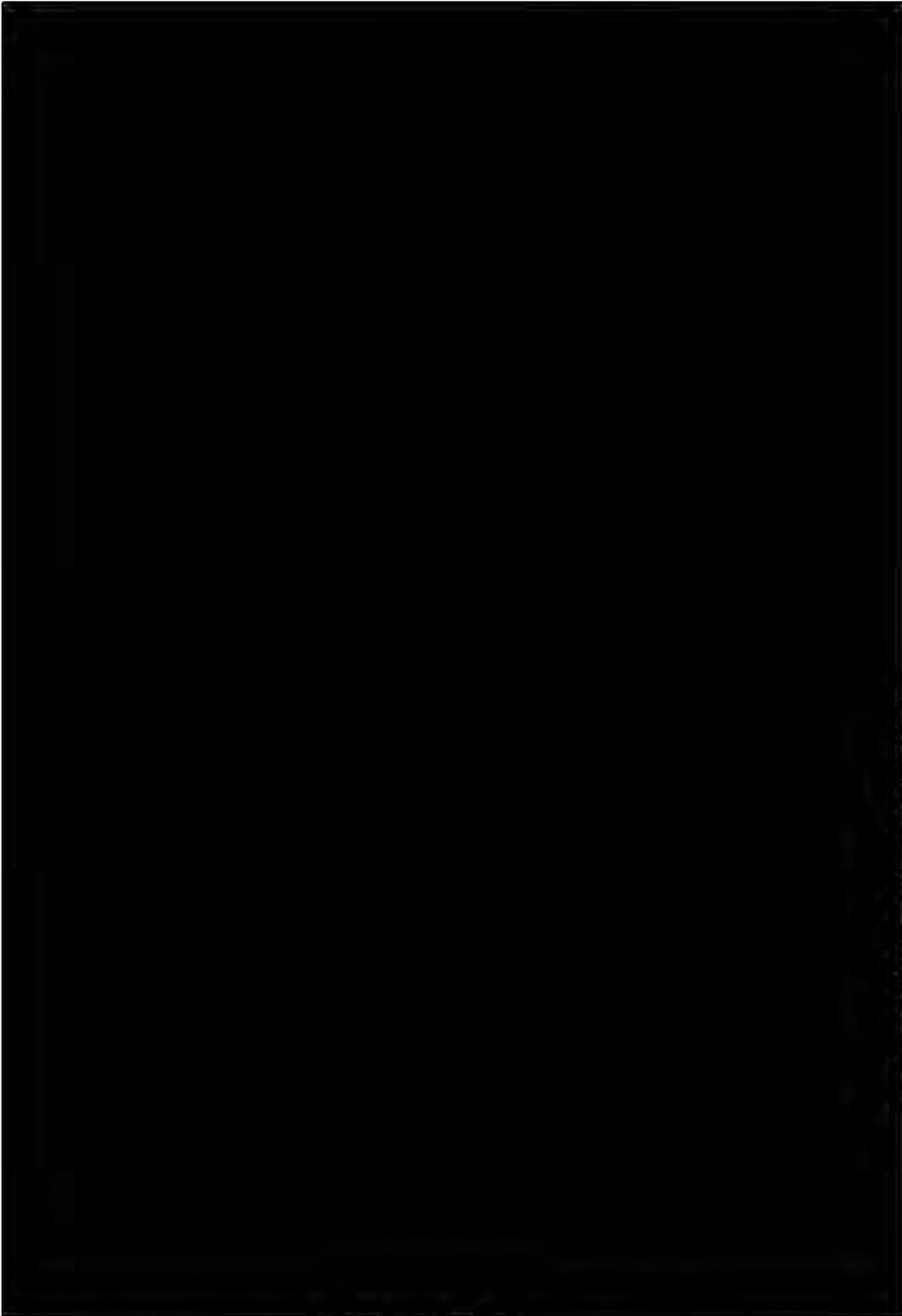


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) Línea Directa; 01 733 596 1197.



COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO

DICTAMEN DE NECROPSIA



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

PARA EL CASO



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO  
SUDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DE LA  
PROTECCIÓN DEL  
CONSUMIDOR

DICTAMEN DE NECROPSIA

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



MAPA

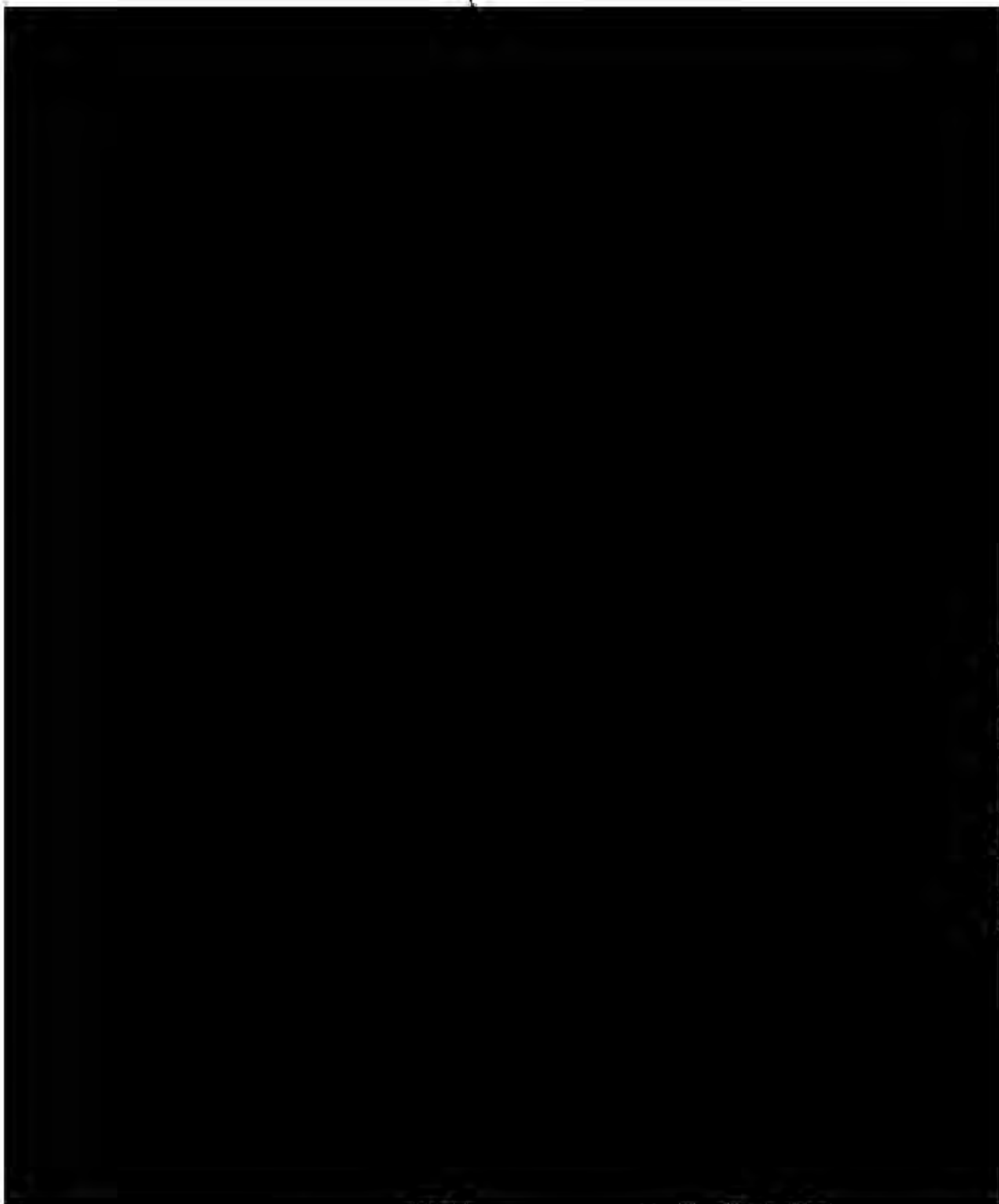
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa: 01 733 596 1197.



SECRETARIA GENERAL  
REGISTRACION DE ESTADOS  
AGENCIA DEL  
SERVICIO PUBLICO  
ESTADO GUERRERO DE

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000452



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semefoigualacoordinacion@telcel.mx Línea Directa; 01 733 596 1197.



INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIONES  
EN SALUD PÚBLICA DEL ESTADO  
GUERRERO  
MONITORIA DE CALIDAD  
DE LOS SERVICIOS DE  
SALUD  
SERVICIO MEDICO FORENSE



DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

SOMATOMETRIA: -----

SIGNOS TANATOLOGICOS -----

HALLAZGOS: -----

SECRETARIA DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
PARRA EL JUDICIAL DE  
ZINAPA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 9961157



[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

ATENTAMENTE

[REDACTED]

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
1917

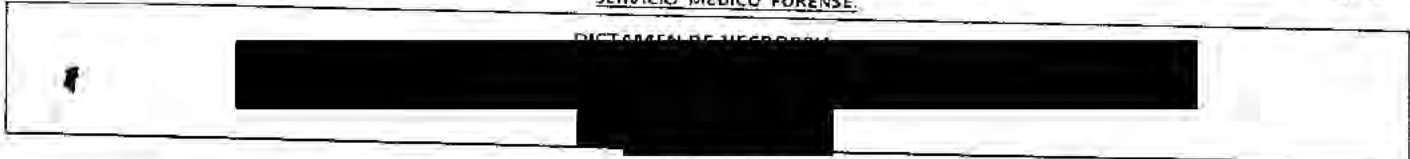
SECRETARIA DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
SERVICIO PUBLICO



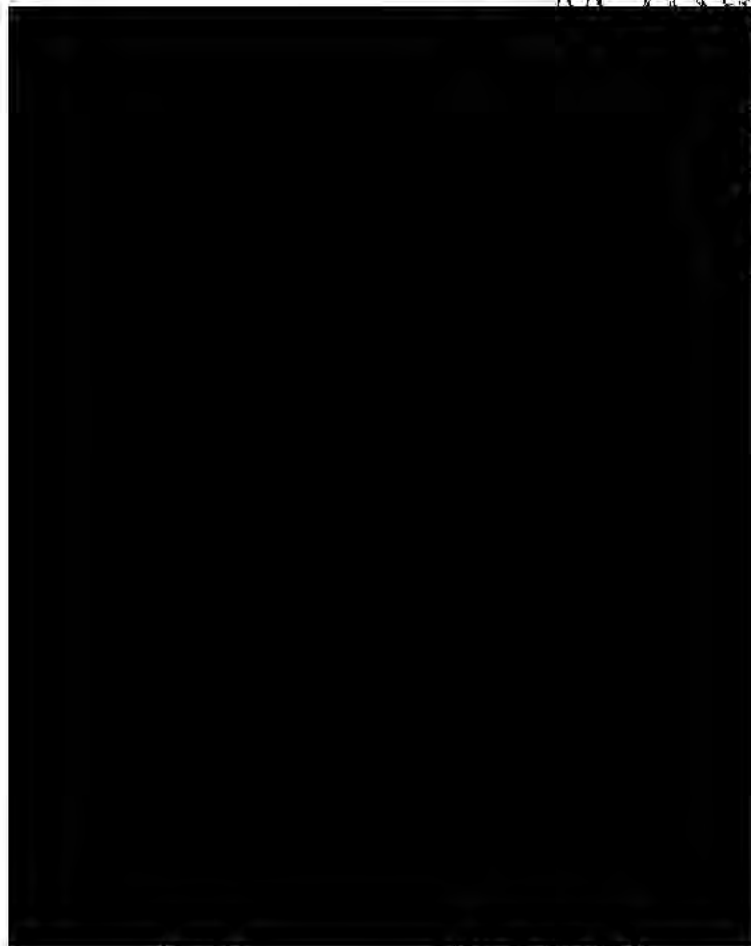
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulca, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa: 01,733 596 1197.



000458



IMÁGENES.



MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE  
PROSECUCIÓN

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@semefo.gob.mx](mailto:semefoigualacoordinacion@semefo.gob.mx) / Línea Directa: 01 733 596 1197.





COMUNICACIONES  
010455

DICTAMEN DE NEGRODEM

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

SECUR  
EL JUST  
AC  
MINIST  
DFO

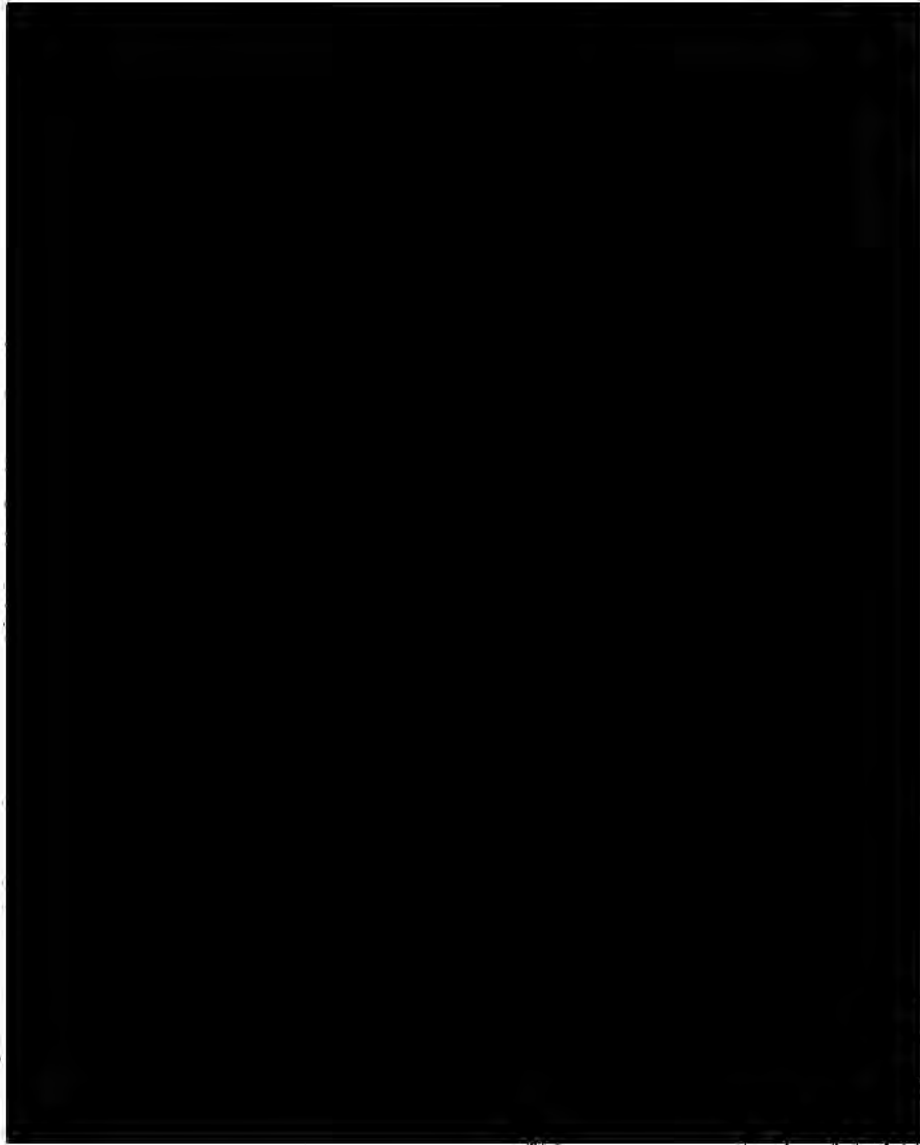
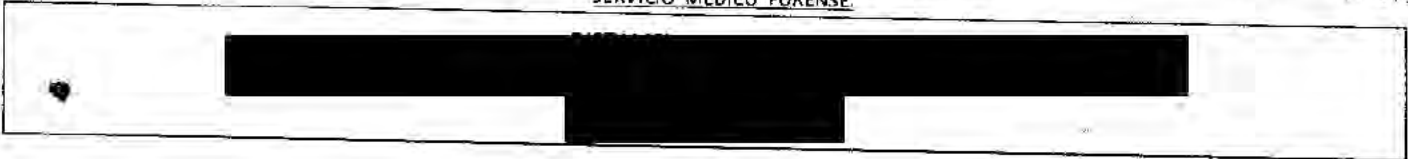


SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000460



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE INVESTIGACION  
HIDALGO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



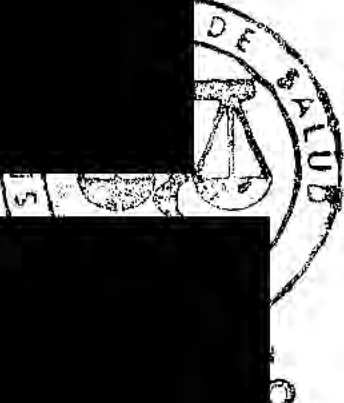
SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA,  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS,  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO,  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000461

DICTAMEN DE NECESIDAD

[REDACTED]

[REDACTED]

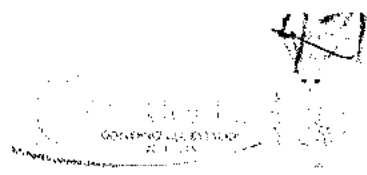


SEMEFO IGUALA GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
ABRA EL 1991

RECEBIDO EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE  
IGUALA GUERRERO  
EL 19 DE MARZO DE 2011

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.





000462

[Redacted]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [Redacted] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA [Redacted]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [Redacted] de entre [Redacted] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:** -----

[Redacted]

**SOMATOMETRIA:**

[Redacted]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:**

[Redacted]

**HALLAZGOS:** -----

[Redacted]

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
INVESTIGACION  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

IGUALA GUERRERO  
COORDINACION  
SEMEOF  
IGUALA

SEMEOF IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguala@coordinacion@hotmail.com](mailto:semefoiguala@coordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.





107  
COORDINACIÓN REGIONAL  
000463

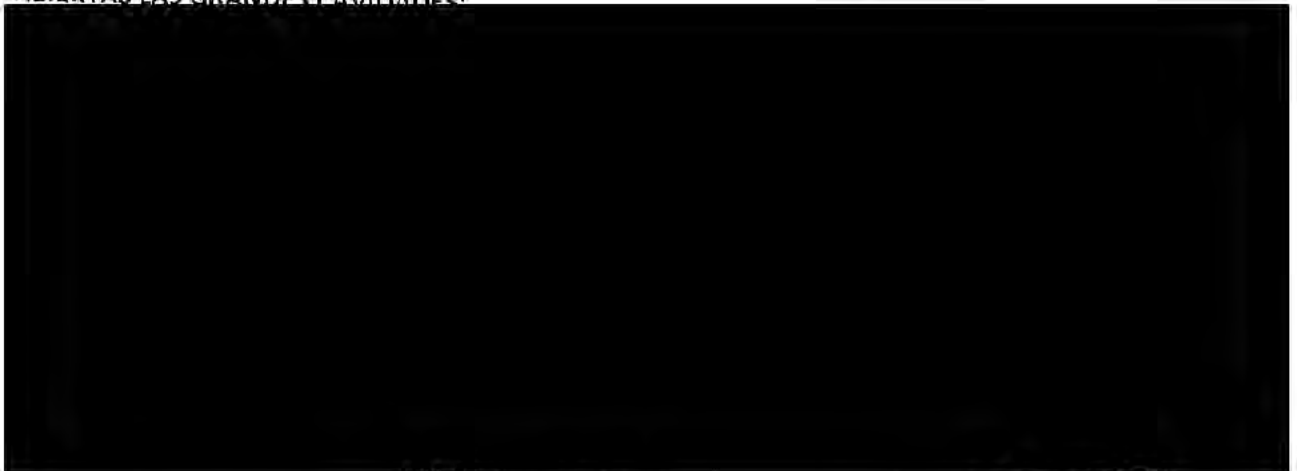
DICTAMEN DE NECROPSIA



LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



PARA EL CASO MEDAL 00  
CONSULETA 5147  
IAPA

COORDINACION

SEM EFO

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 138 a las 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE,

000484

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

PROCURADURIA DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA FEDERAL  
INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSA JURÍDICA  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE SEMEFO

SERVICIO MEDICO FORENSE DE SEMEFO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD [REDACTED]

DE LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
MAPA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.



SECRETARÍA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACIÓN REGIONAL  
SERVICIO MEDICO FORENSE

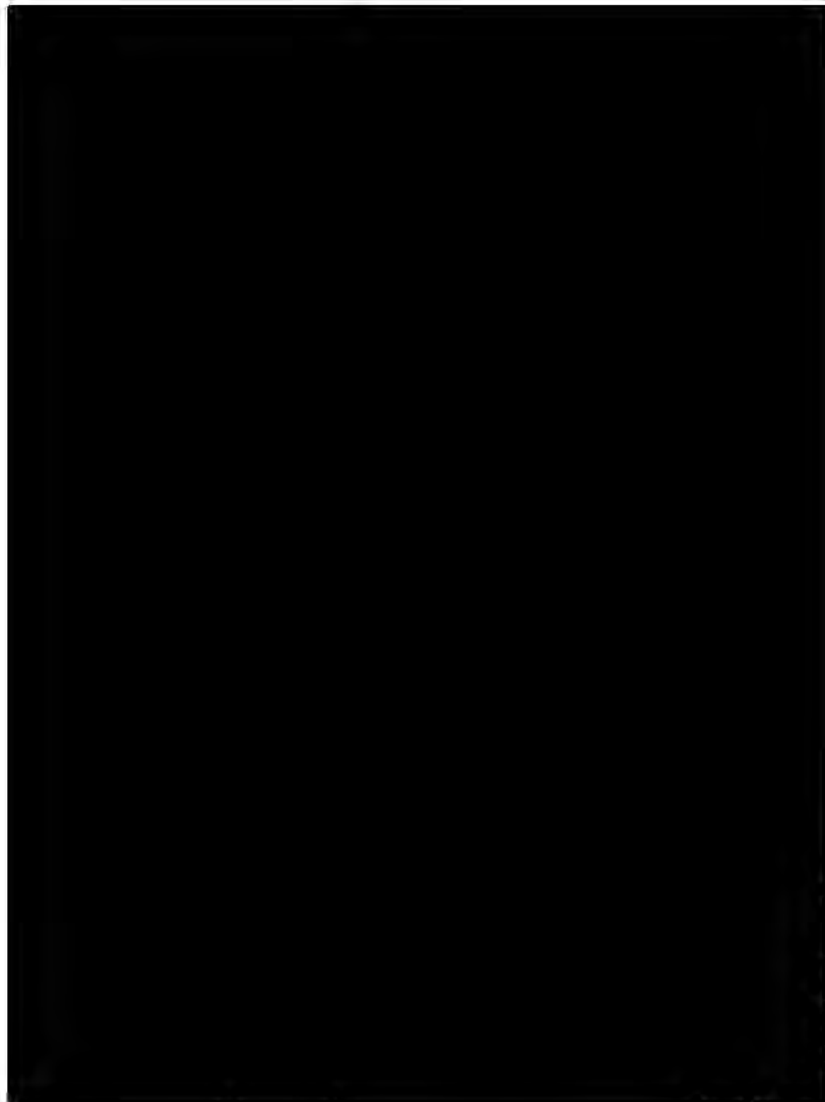
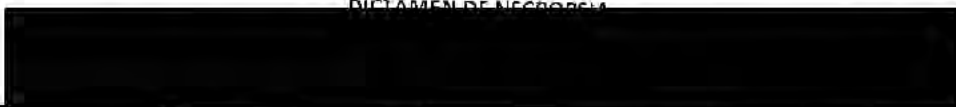
INVESTIGACIÓN  
PA EL CASO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa: 01 733 596 1197.



447  
00048E

DECLAMEN DE NECROPSIA



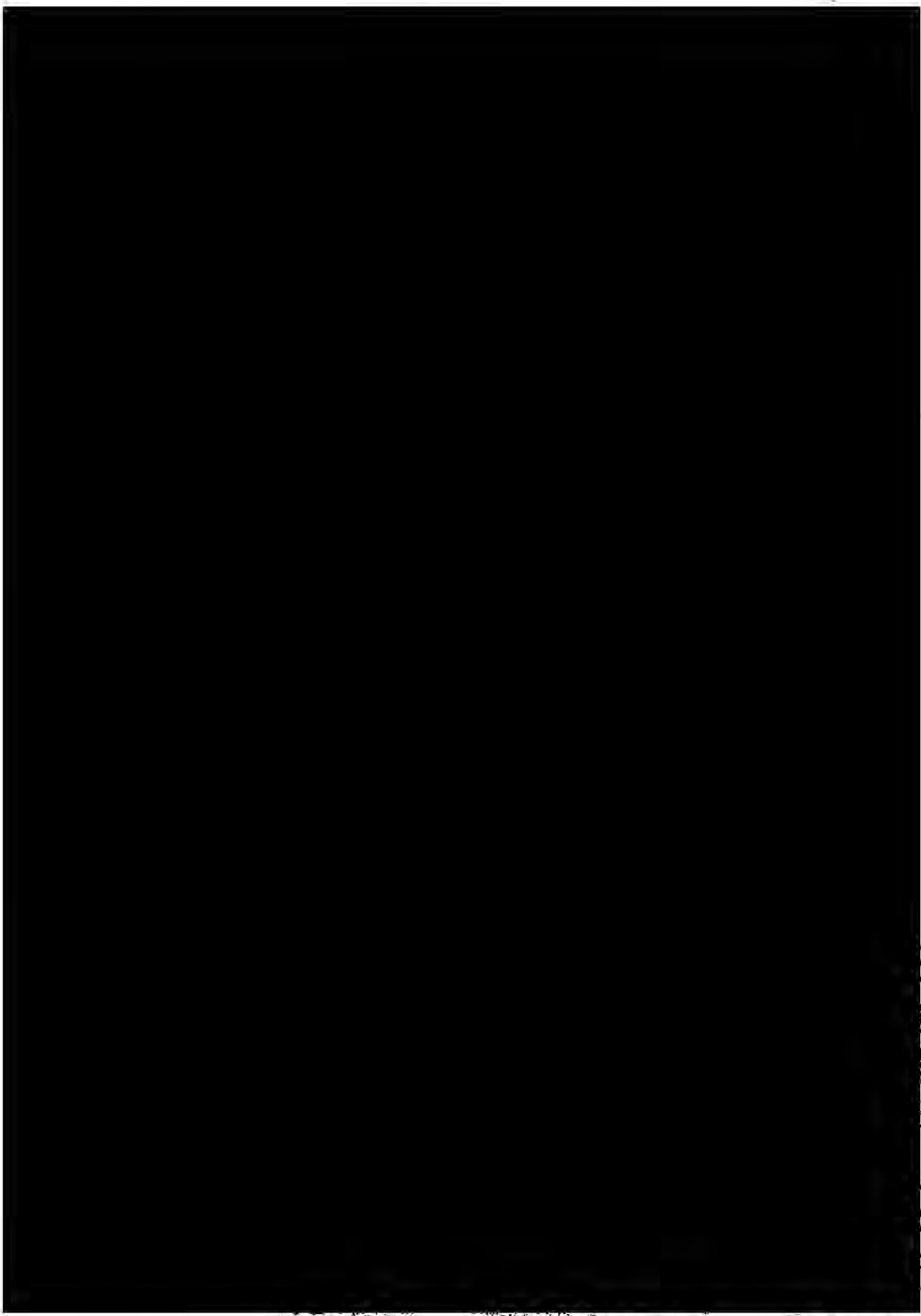
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[samefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:samefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA.



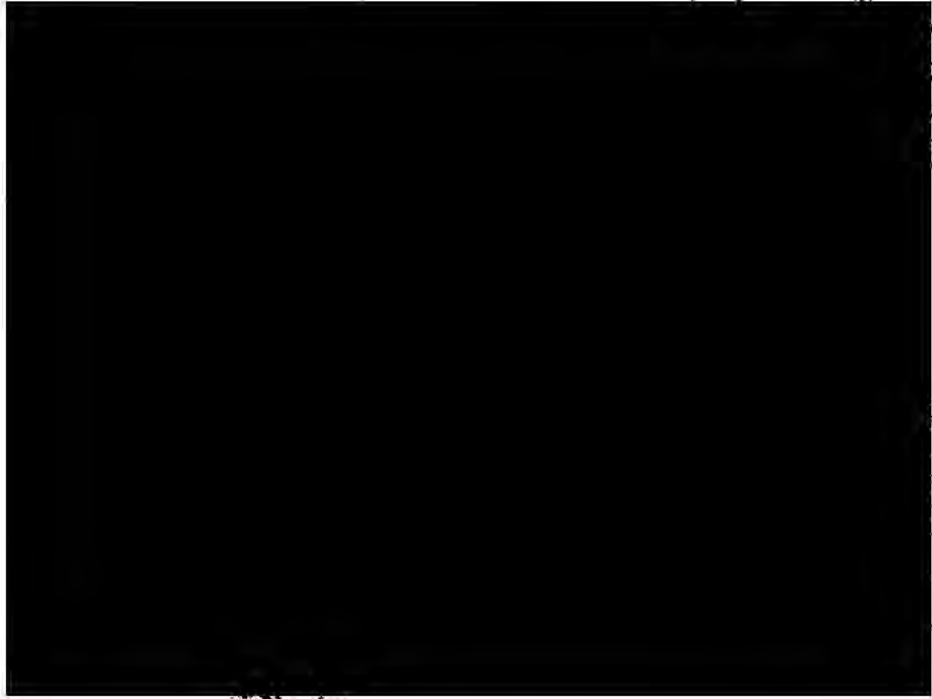
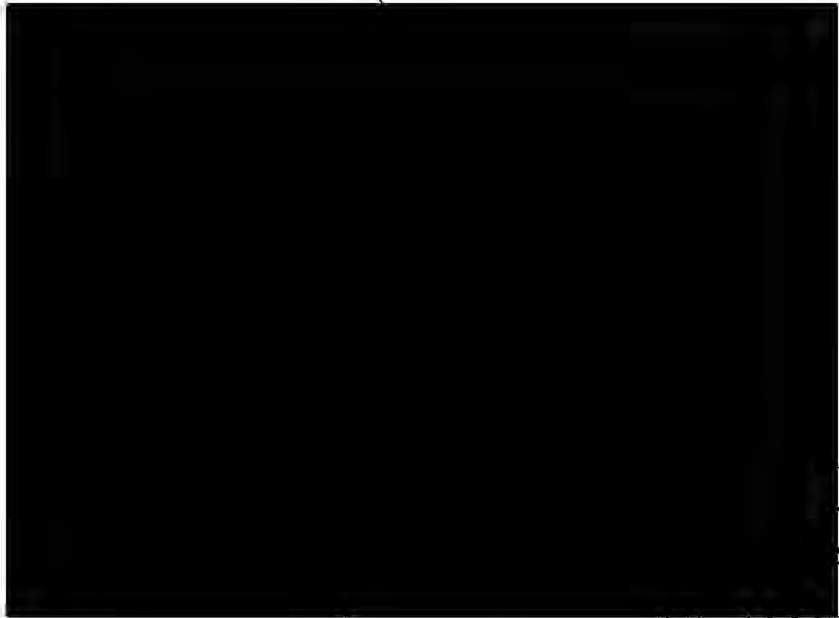
SECRETARIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
ESTADO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, ~~Ciudad~~ México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualatombinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualatombinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



4165  
ESTADO DE GUERRERO  
000468

DICTAMEN DE NECROPSIA.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoahuila@protonmail.com](mailto:semefoigualacoahuila@protonmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

LABORATORIO DE INVESTIGACIONES  
GENÉTICAS PARA EL CASO  
OTZIMAPA



[REDACTED]

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:**

**SOMATOMETRIA:**

**SIGNOS TANATOLOGICOS:**

**HALLAZGOS:**

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DFO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
semfoigualacobimex@hotmail.com /Línea Directa; 01 733 596 1197



000470

DICTAMEN DE NECROPSIA

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]



IGUALA IGUALA  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semfoigualac@hondait.com](mailto:semfoigualac@hondait.com) /Linea Directa; 01 733 506 1197.

PARA EL CASO  
ZINAPA



000471

DICTAMEN DE AEROPOROS

CONCLUSIONES:

ATENTAMENTE

MEDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE COORDINACION  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO - SEMEFO  
CEDULA DE ESPECIALIDAD:

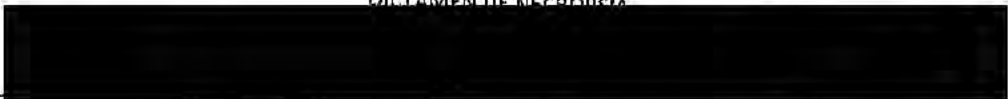


SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
DIRECCION DE INVESTIGACION  
EN EL CASO

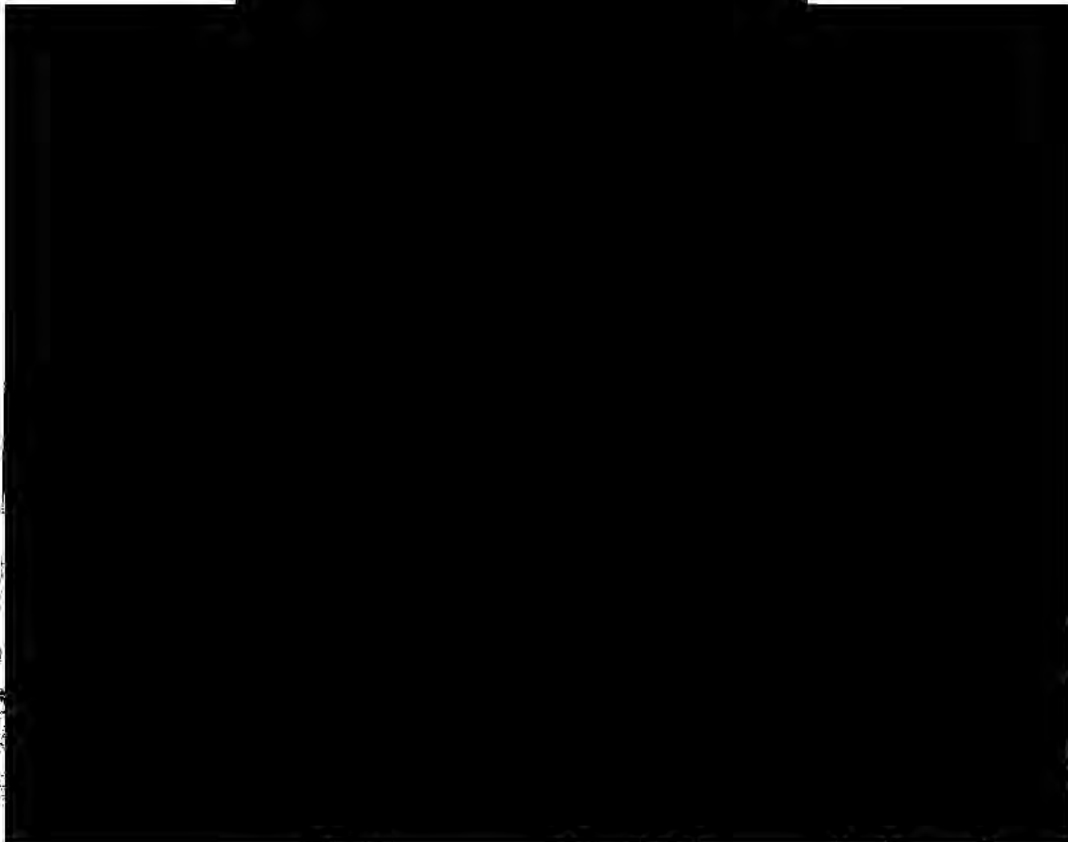
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DIRECCION JUDICIAL DE  
ACAPULCO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DE LA ZONA NORTE  
DE INVESTIGACION  
JAGS EL MEXICO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



473  
000478

DICTAMEN DE NECROPSIA

[Redacted]

[Large Redacted Area]



COORDINACION  
REGIONAL  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
SECRETARIA DEL ESTADO  
GUERRERO

COORDINACION  
**SEMEFO**

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más IGUALA  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

44  
000473

DICTAMEN DE MEDICINA FORENSE  
[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARÍA DE SALUD  
Poder Judicial del Estado de Guerrero  
JUDICIAL DE IGUALA GUERRERO



DE LA REPUBLICA DE MEXICO  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

PARA EL CASO  
1145A





412  
000475

DICTAMEN DE NECROPSIA.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS [REDACTED]

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, EN PARRA, México, Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



[Redacted]

LESIONES AL EXTERIOR:

[Redacted]

[Redacted]



PARA EL CASO JUDICIAL DE  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



474  
COPIAS  
000477

DICTAMEN DE NECROPSIA

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, MEXICO  
COORDINACION  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]



COORDINACION  
DE JUSTICIA  
ADMINISTRATIVA  
D.F.

DE LA REGIONAL  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

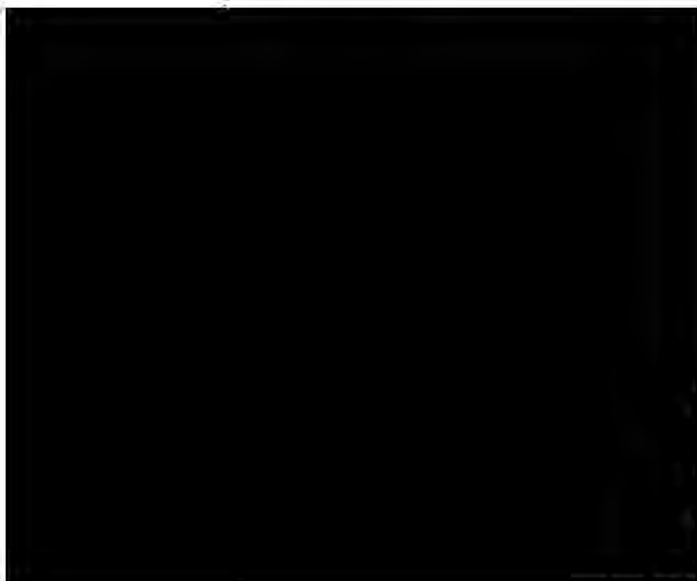


4719  
SECRETARÍA DE SALUD  
000478

DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.



SERVICIO MEDICO FORENSE

AGENCIA DE  
MINISTERIO DE SALUD  
310 JUARISTA 19  
MEXICO D.F.

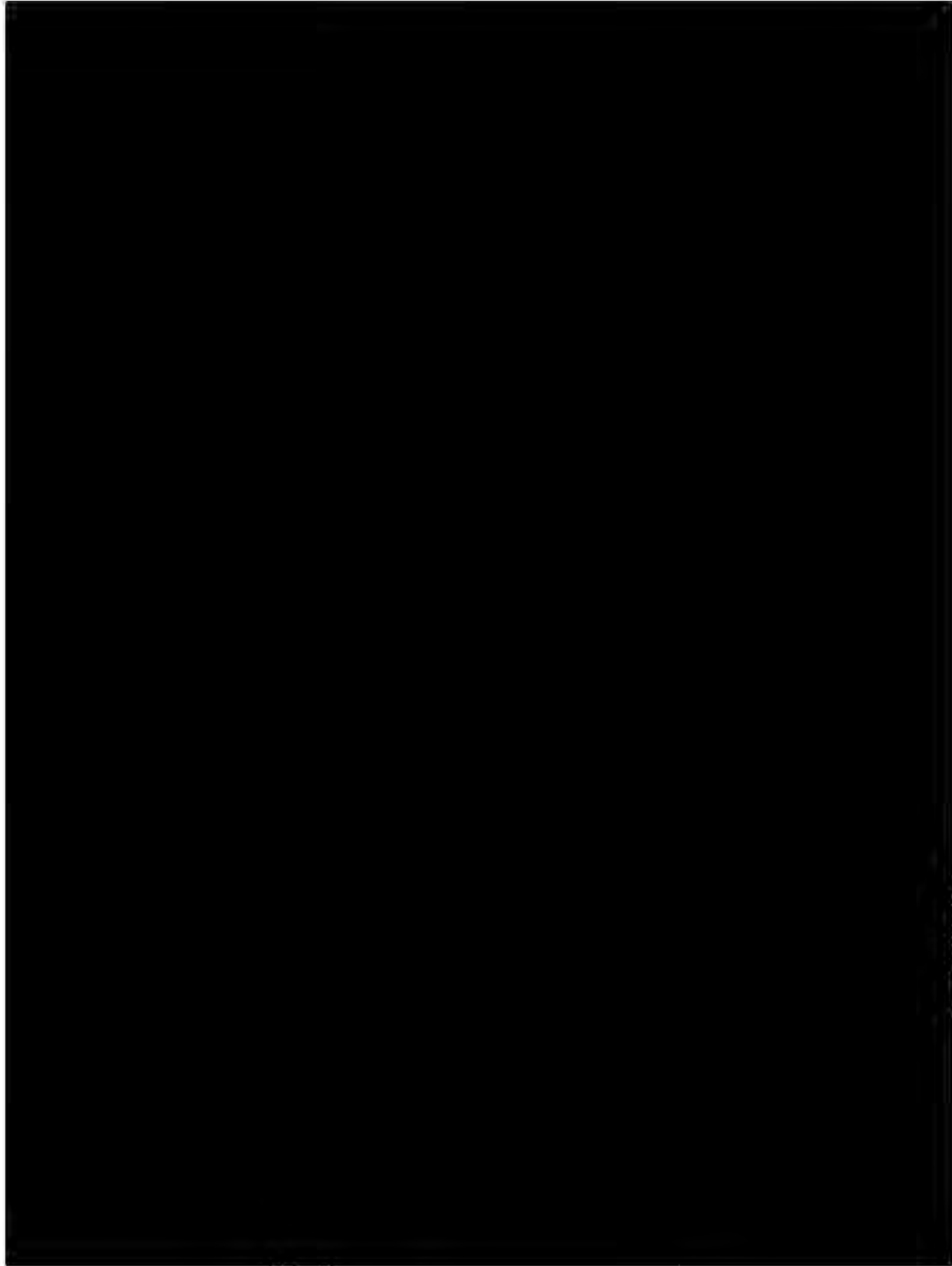
OFICINA DE INVESTIGACIONES

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa: 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

PARA EL CASO  
INADA

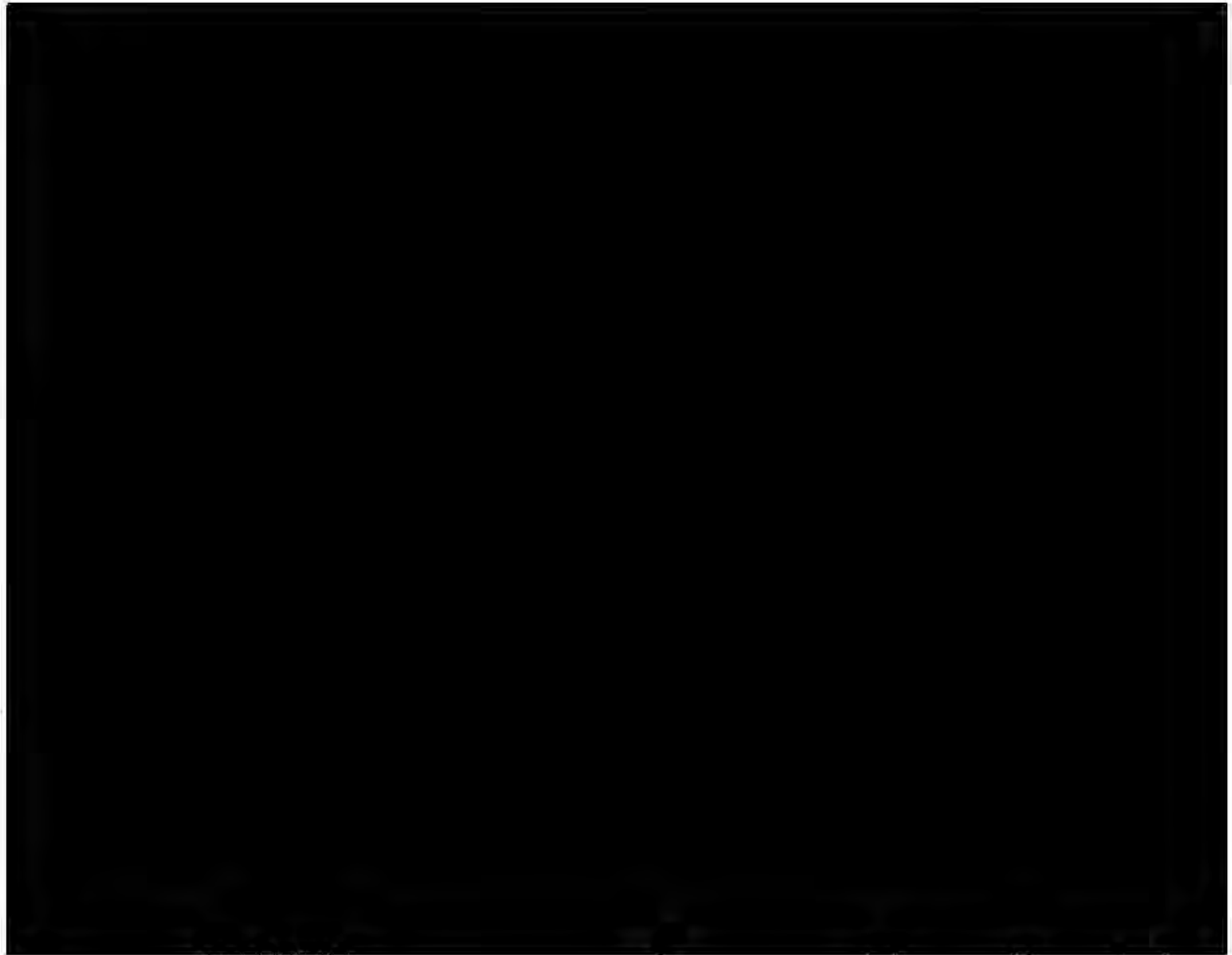


SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE,



000480

DICTAMEN DE NECROPSIA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO

GUERRERO  
COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA

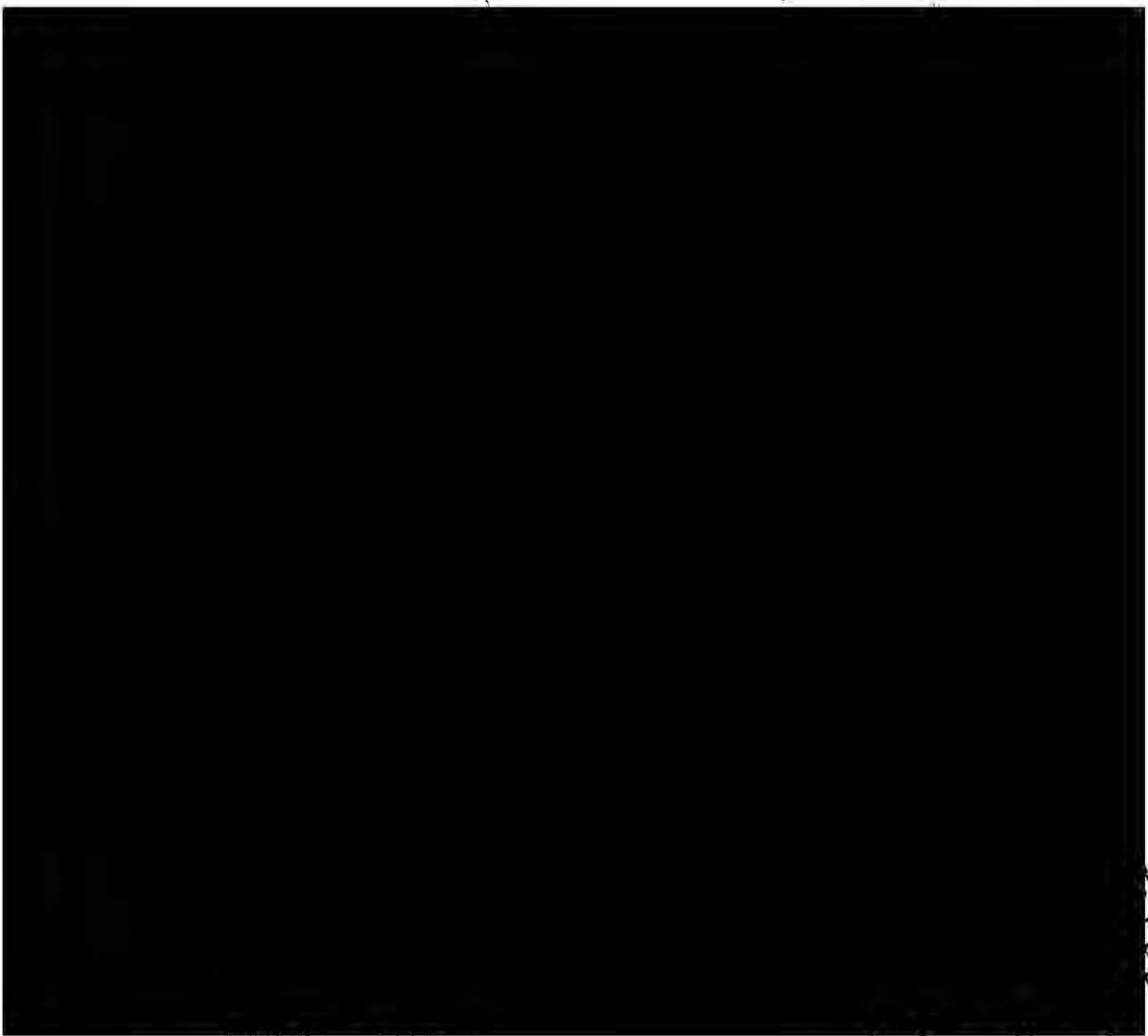
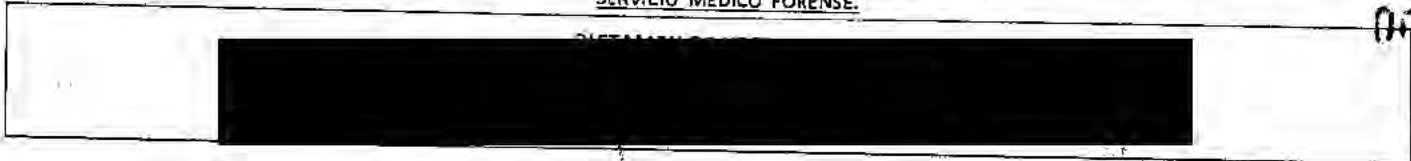
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa: 01 733 596 1197.



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000481



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
GO. JUDICIAL DE INVESTIGACION  
MIDAJIG  
IGUALA GUERRERO  
DE LA REPUBLICA  
PARA EL CASO  
NABA

GUERRERO  
COORDINACION  
SEMEFO  
IGUALA



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

SOMATOMETRIA: -----

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

HALLAZGOS: -----

COORDINACIÓN REGIONAL  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

COORDINACION  
SEMFO  
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





4/10

000483

[Redacted]

LESIONES AL EXTERIOR:

[Redacted]

INVESTIGACIÓN  
ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[Redacted]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa: 01 733 596 1197.



000484

CONCLUSIONES:

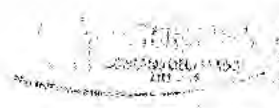
MEDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO  
CEDULA DE ESPECIALIDAD



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA EJECUTIVA  
REGISTRARÍA DEL ESTADO  
GUERRERO  
MEXICO

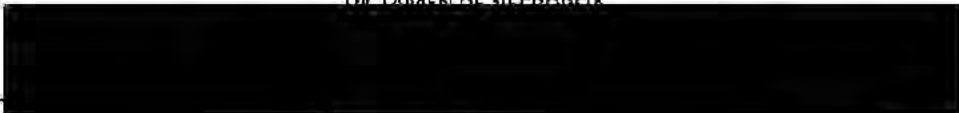
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa: 01 733 596 1197.

490

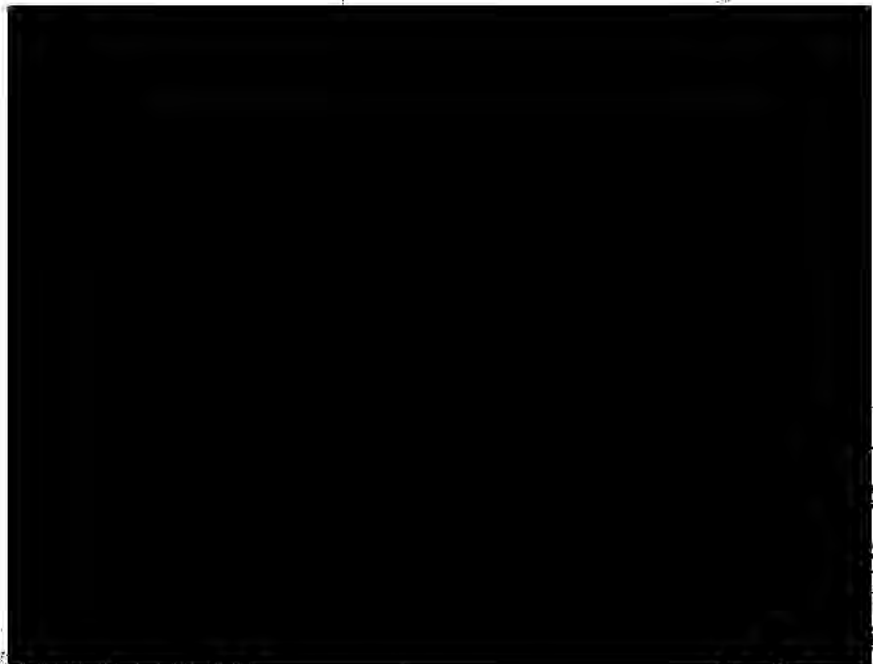
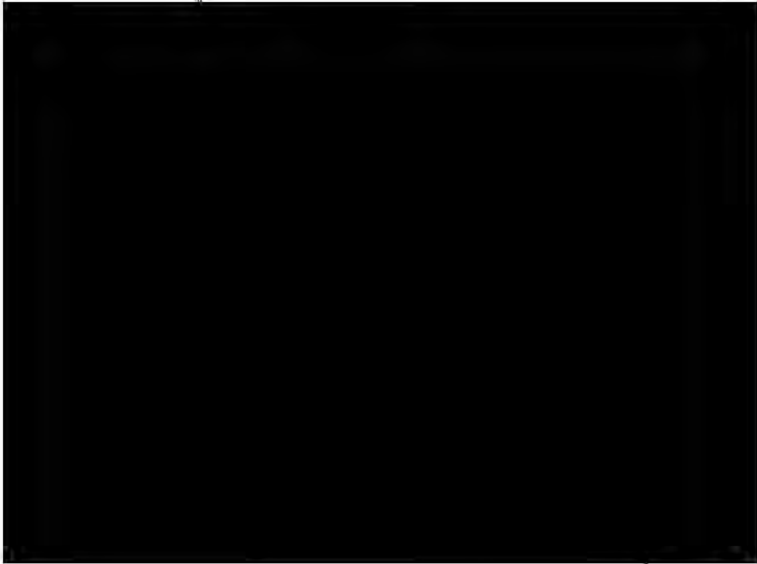


000485

DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.



SECRETARIA DE SALUD  
AGENCIA DEL  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
ESTADO DE GUERRERO  
COORDINACION REGIONAL  
ZONA NORTE  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

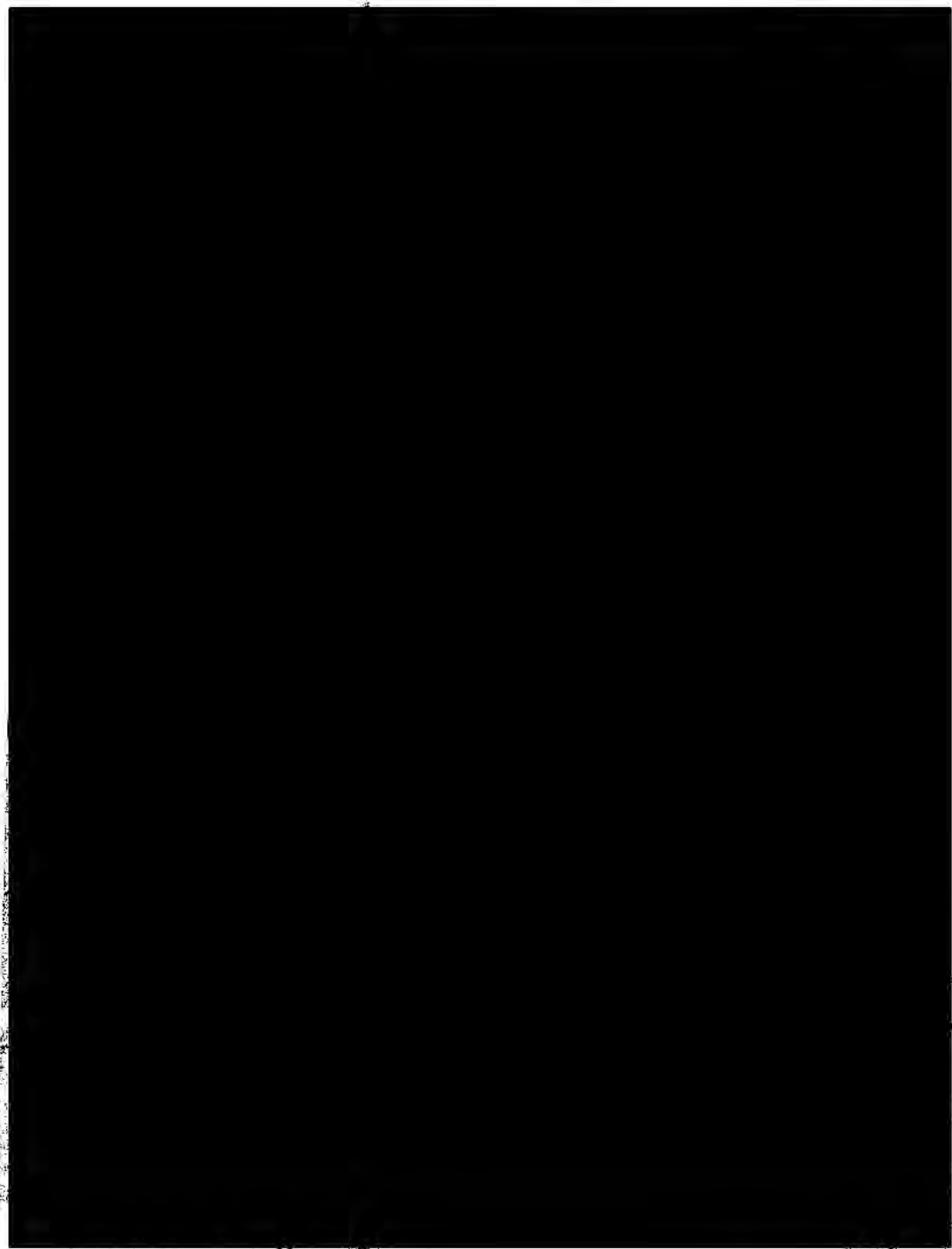
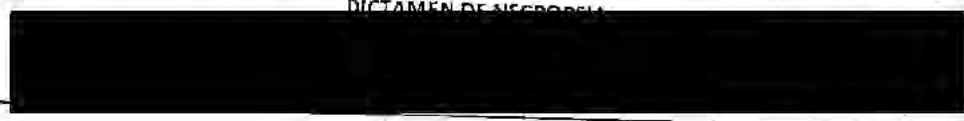


SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.



00048E

DICTAMEN DE NECROPSIA



SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SERVICIO MEDICO FORENSE

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION

COORDINACIÓN  
SEMEFOS  
IGUALA

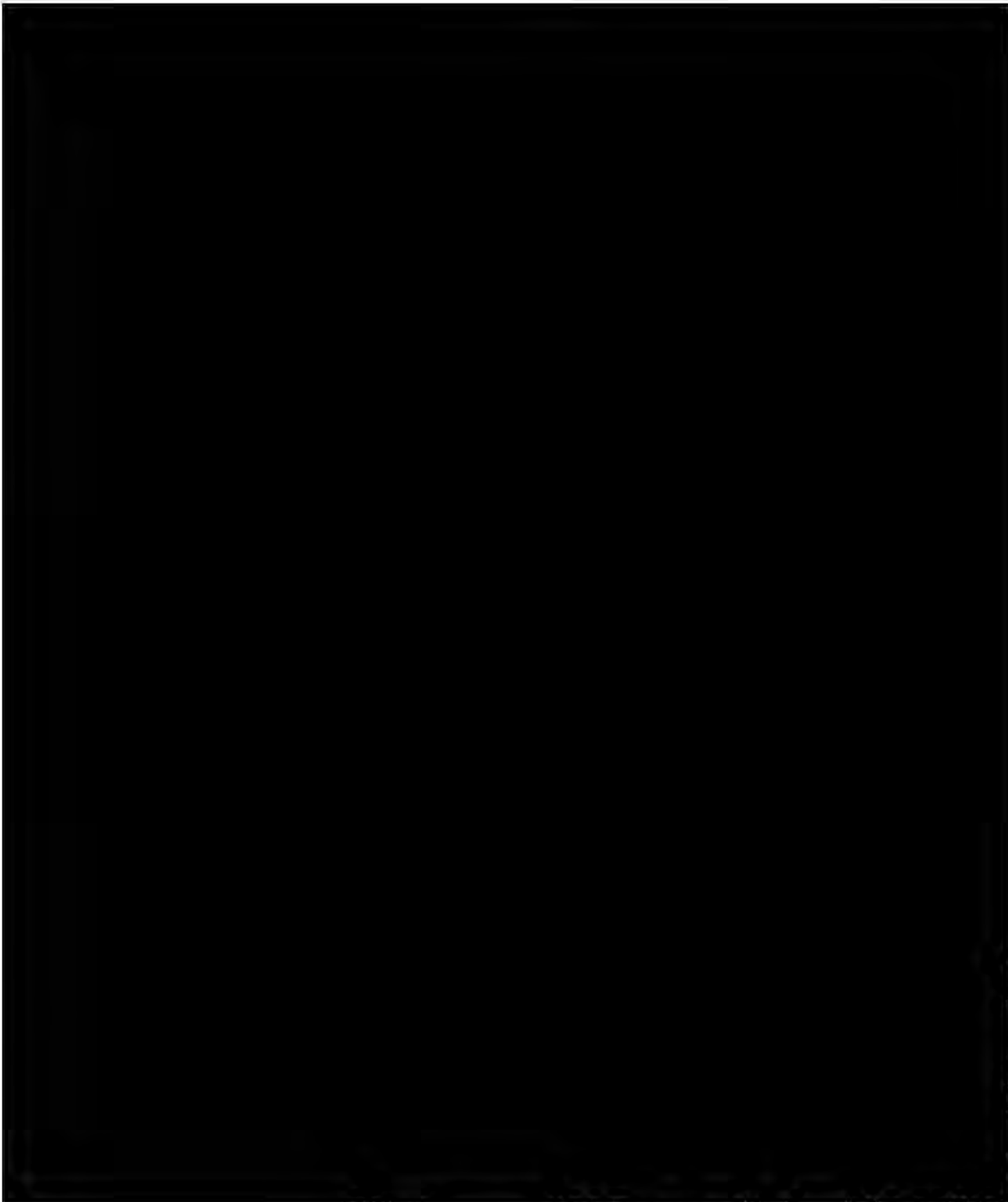
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@ndtmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@ndtmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.





SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

000487



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
MEXICO  
BAJALA 1000



SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



000488

DICTAMEN DE NECROPSIA.



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO

DE LA REPUBLICA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACIÓN PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontánea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: [REDACTED]

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera Mexicaltlan-Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA

LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



DE LA REPUBLICA FEDERAL DE MEXICO  
SECRETARIA DE SALUD  
INVESTIGACION FORENSE  
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Amulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
semfoigualacoordinacion@semfo.gob.mx /Linea Directa; 01 733 596 1197.





000491

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]



SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE COORDINACION  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, SEMEFO  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
HOSPITAL DE  
SANCTI SPIRITUS  
CALLE DE LA  
LIBERTAD  
IGUALA

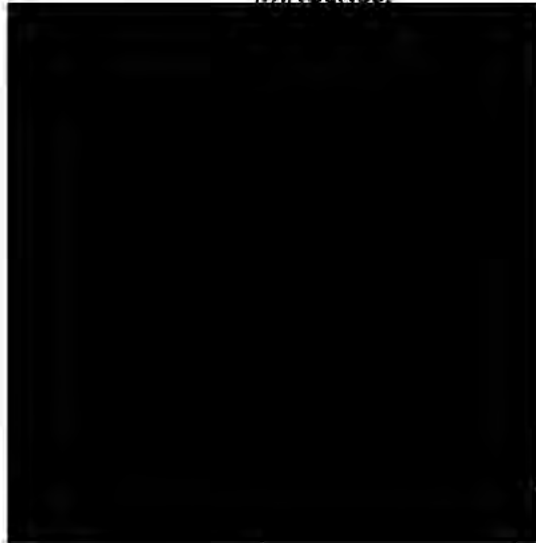
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa: 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.



INVESTIGACION  
DEL CASO

SECRETARIA DE SALUD  
MINISTERIO FEDERAL  
DE LA SALUD

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.

[Redacted]

[Redacted]



[Redacted]

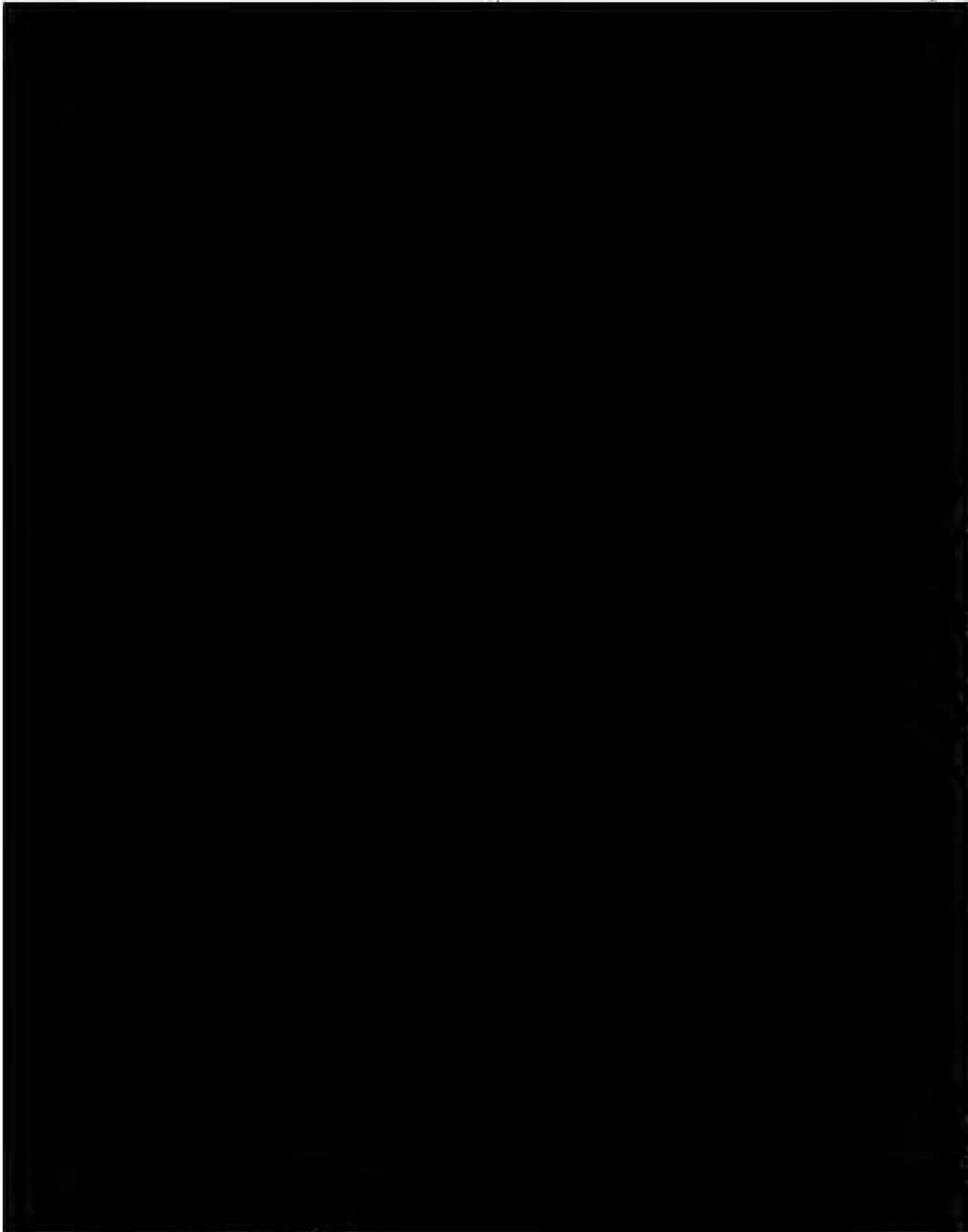
SECRETARIA DE SALUD  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICINA JUDICIAL DE  
HIDALGO  
2011, MAY 11 10:50

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoiguala@fdm.fimc.gob.mx](mailto:semefoiguala@fdm.fimc.gob.mx) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CADAV



DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINADORA GENERAL  
DE LA AVIACIÓN DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO FEDERAL  
DE AVIACIÓN

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa: 01 733 596 1197.

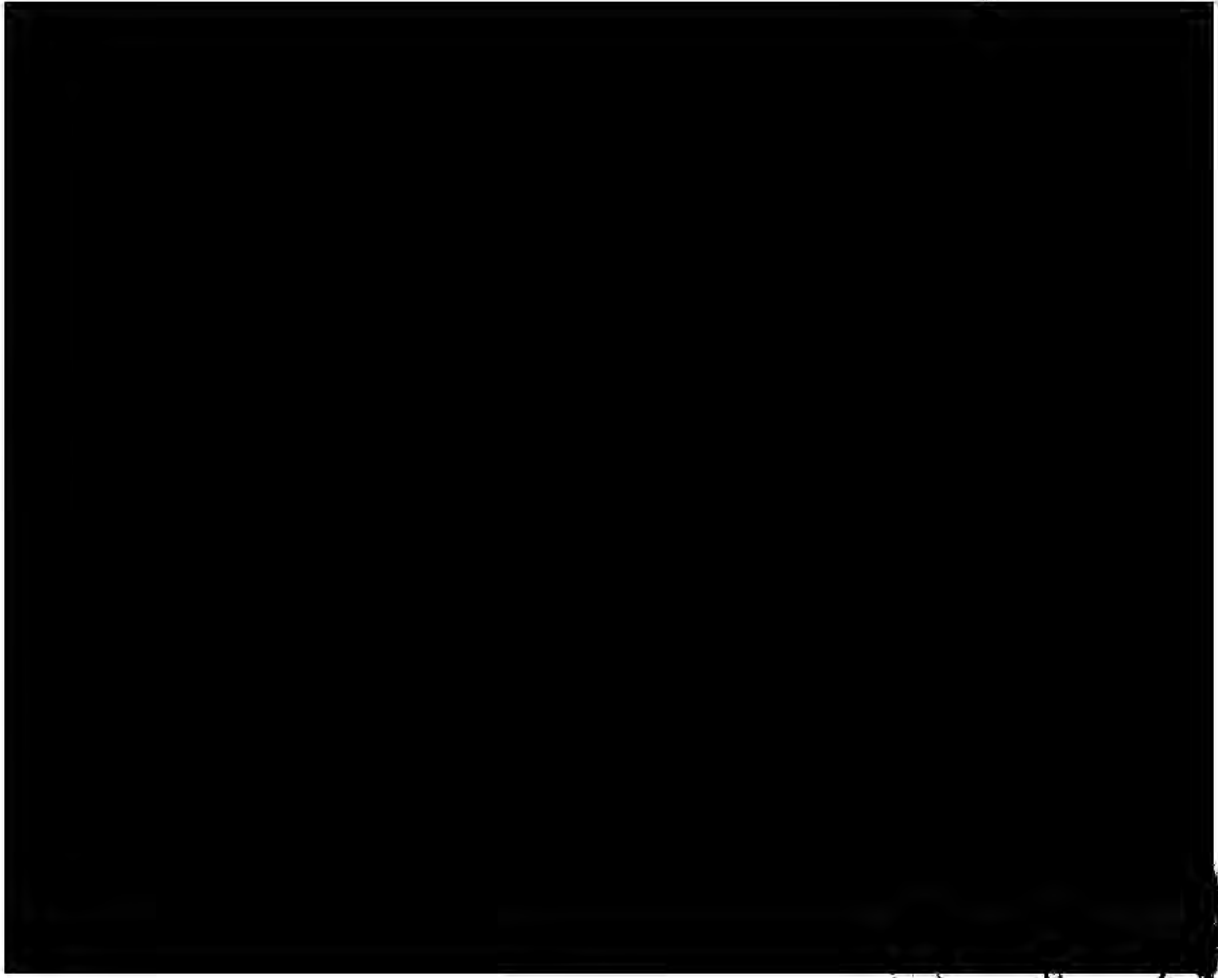
SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
SOCIAL DE LA FISCALÍA  
COMISIÓN DE ENLACE  
AVIACIÓN





000495

DICTAMEN DE NECROPSIA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
SERVICIOS FORENSES  
SIGO PLAZA 27

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacionnorte.com](http://semefoigualacoordinacionnorte.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NADA

00049E

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre: [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] años de edad con los siguientes hallazgos: -----

**CARACTERISTICAS PARTICULARES:**  
[REDACTED]

**SOMATOMETRIA:**  
[REDACTED]

**SIGNOS TANATOLOGICOS:**  
[REDACTED]

**HALLAZGOS:**  
[REDACTED]

Tatuajes; [REDACTED]  
Cianosis; [REDACTED]  
Características particulares; [REDACTED]

COORDINACION  
**SEMFO**  
IGUALA

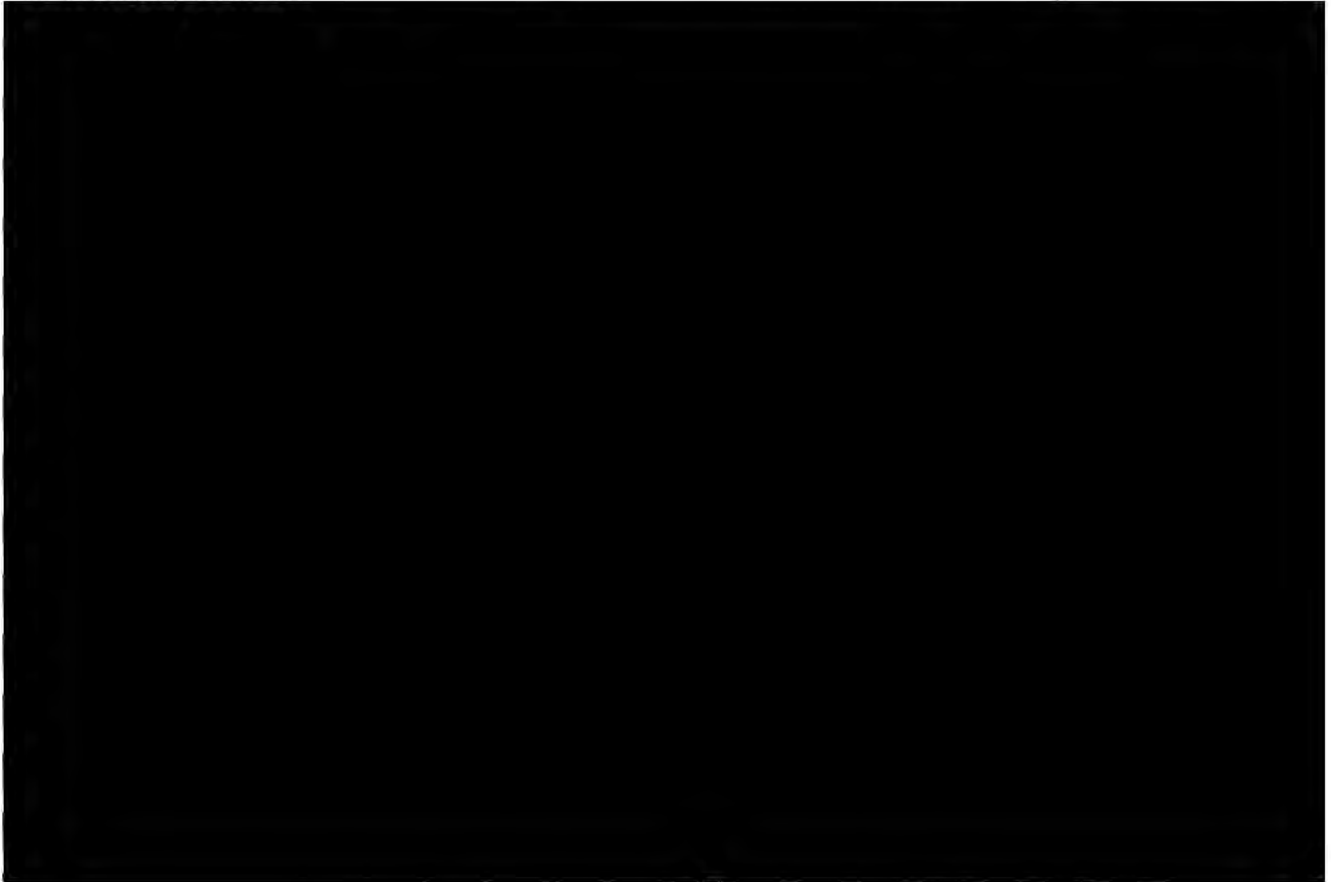
SECRETARIA GENERAL  
DE LA FISCALIA GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
FEDERALES DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE  
GUERRERO  
SECRETARIA DE PUBLICIDAD  
Y RELACIONES EXTERNALES  
ESTADAL

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

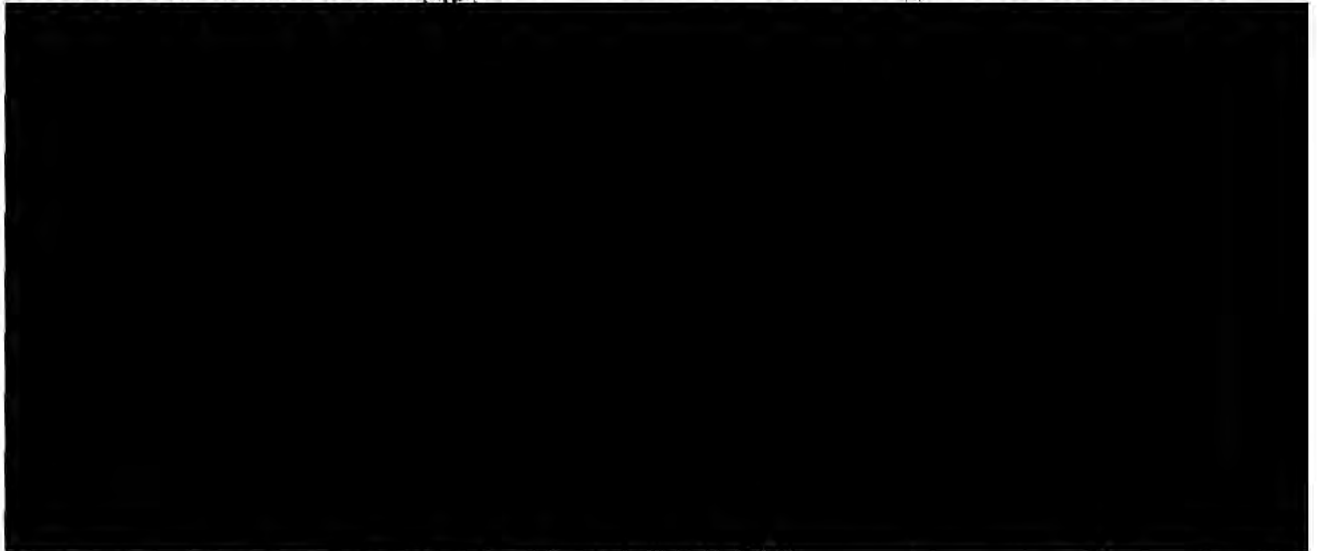




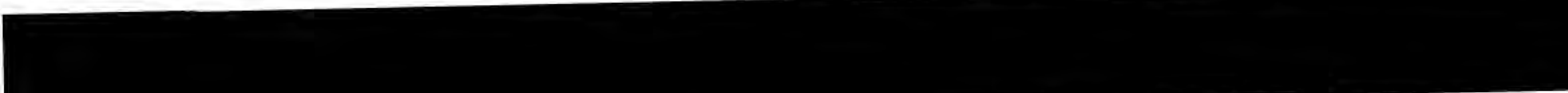
LESIONES AL EXTERIOR:



ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, Itamo iguala Chihpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.

CONCLUSIONES:



MÉDICO PERITO ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL

SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.

CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
POR EL CASO



SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARIA DE INVESTIGACIONES Y FISCALIA  
ESTADO DE GUERRERO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@ho.com](mailto:semefoigualacoordinacion@ho.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

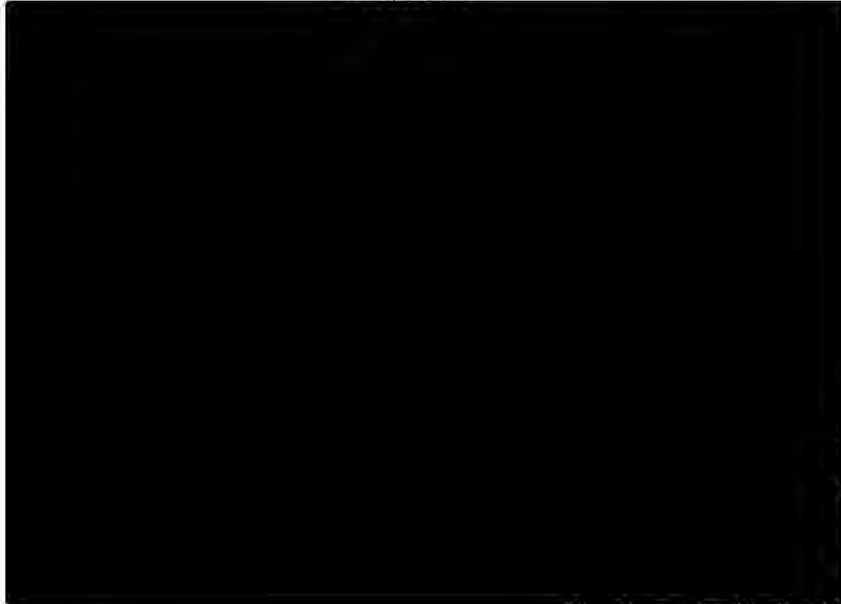




1  
DICTAMEN DE NECROPSIA



IMÁGENES.



GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE LA FISCALÍA  
MEXICO

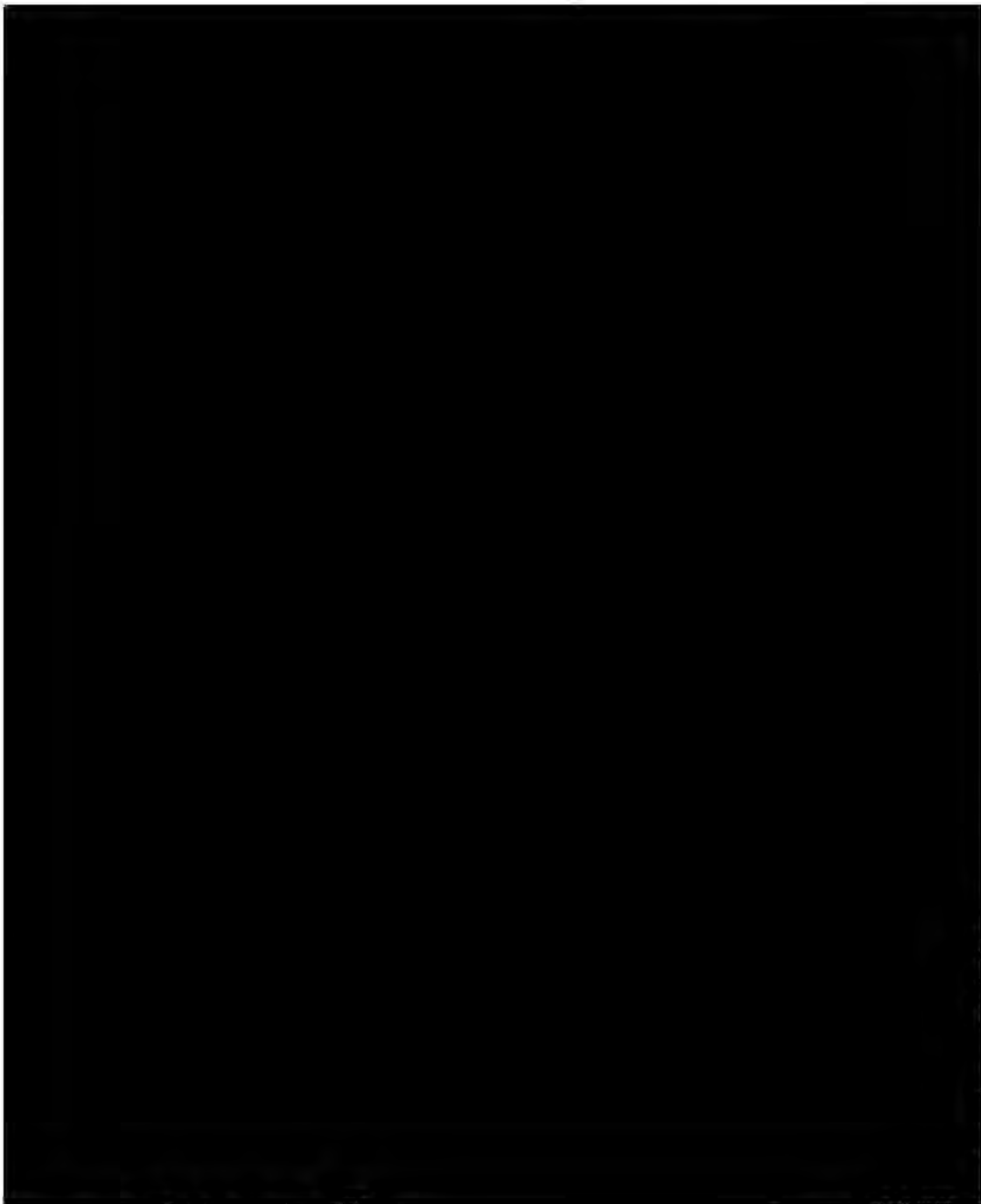
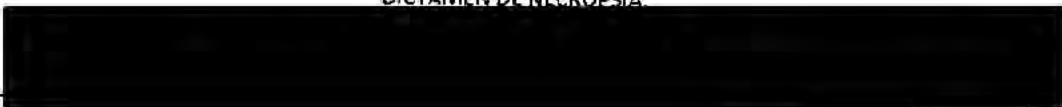
SEMFO IGUALA GUERRERO, Calle 100 México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km. 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



SECRETARÍA DE LA FISCALÍA  
DE INVESTIGACIÓN  
FISCALÍA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO

000500

DICTAMEN DE NECROPSIA



AGENCIA DE  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
MIDAL GU  
IGUALA GU

COORDINACION  
SEM EFO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ANARA



000501

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[Redacted]

[Redacted]

SA  
LUD

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoord@hacha@hotmail.com](mailto:semefoigualacoord@hacha@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
EN CARA



DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

PRESENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO

IGUALA GUERRERO  
COORDINACION  
SEM E F O  
IGUALA

SEM E F O IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefaigualaguerrero@hotmail.com](mailto:semefaigualaguerrero@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO





DICTAMEN DE NECROPSIA

LESIONES AL EXTERIOR:

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES:

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México-Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200,  
[semefoigualacoord@investigafm.com](mailto:semefoigualacoord@investigafm.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

PARA EL CASO:  
NAPA

DICTAMEN DE NECROPSIA.

CONCLUSIONES: -----

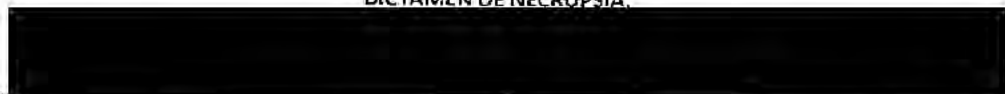
MEDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE  
ADSCRITO AL  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]



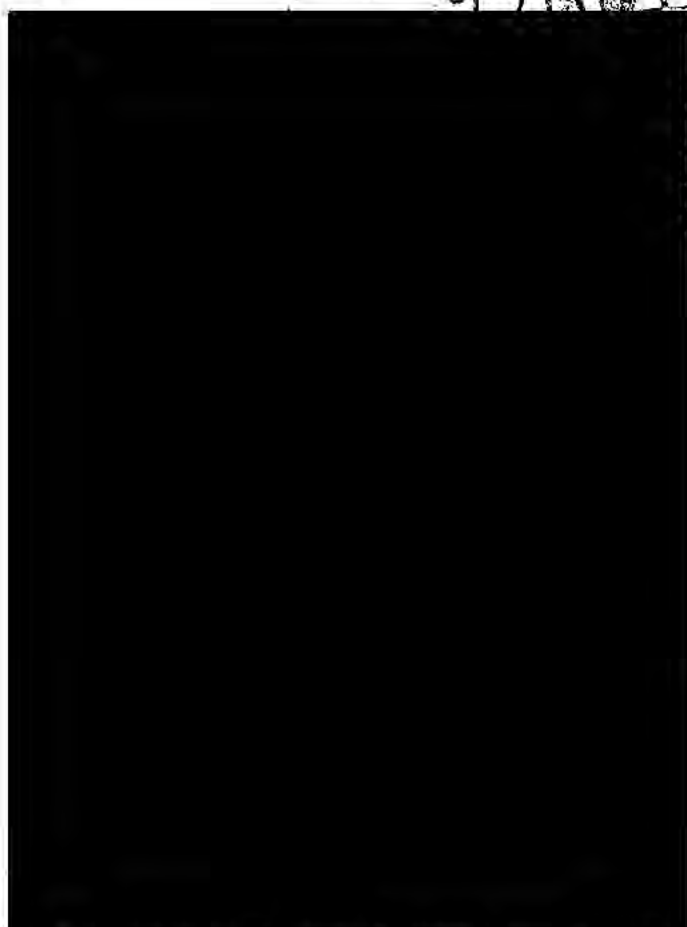
SECRETARÍA DE SALUD  
GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES  
Y SERVICIOS FORENSES  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICINA DE INVESTIGACIONES  
Y SERVICIOS FORENSES  
IGUALA GUERRERO

SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA.



IMÁGENES.



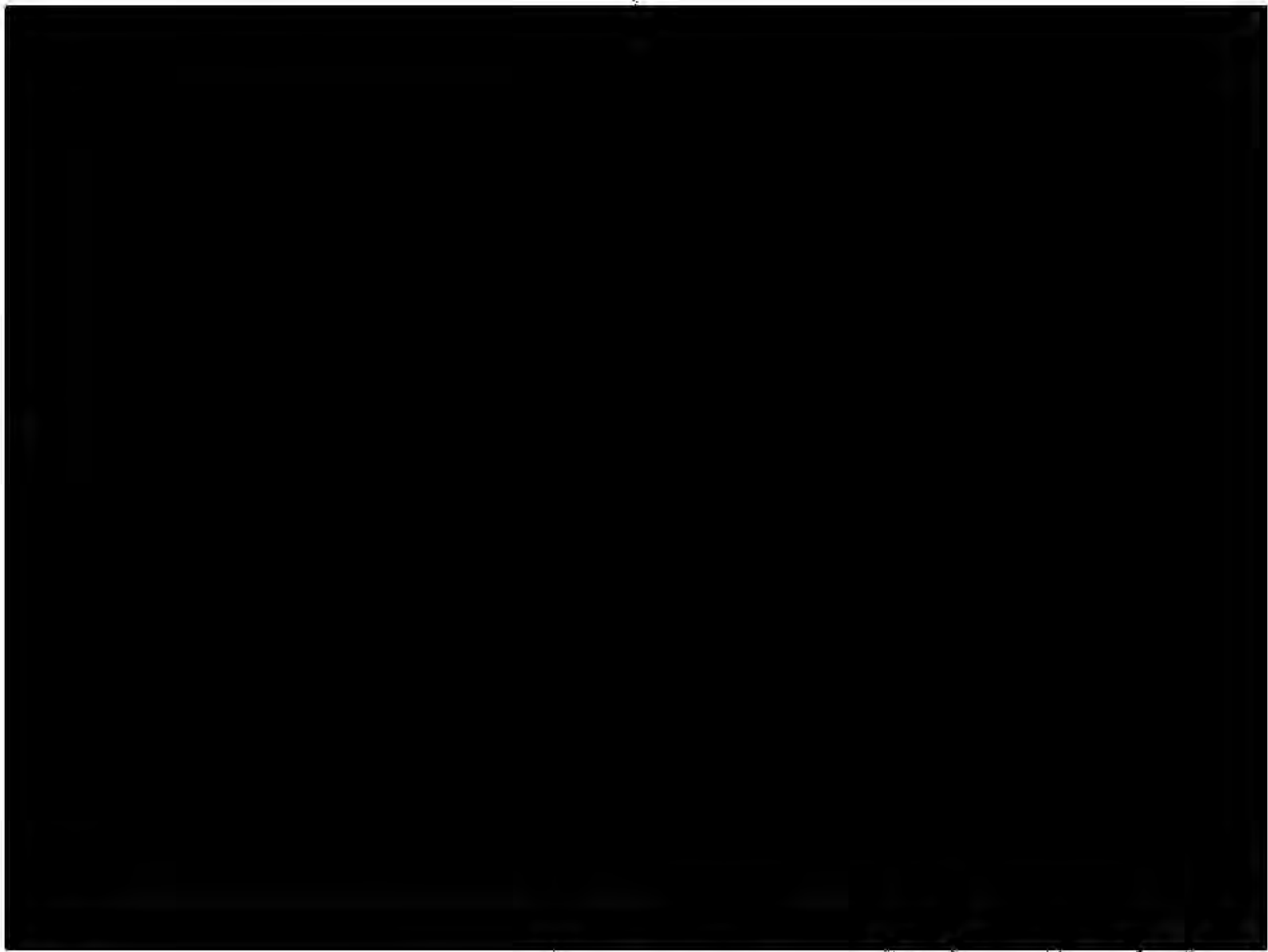
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Av. de la Independencia, Tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

DE INVESTIGACIÓN  
N PARA EL CASO  
TIZINAPA

000506

DICTAMEN DE NECROPSIA



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
IGUALA GUERRERO  
DE LA REPÚBLICA MEXICANA  
DE INTERMEDIACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

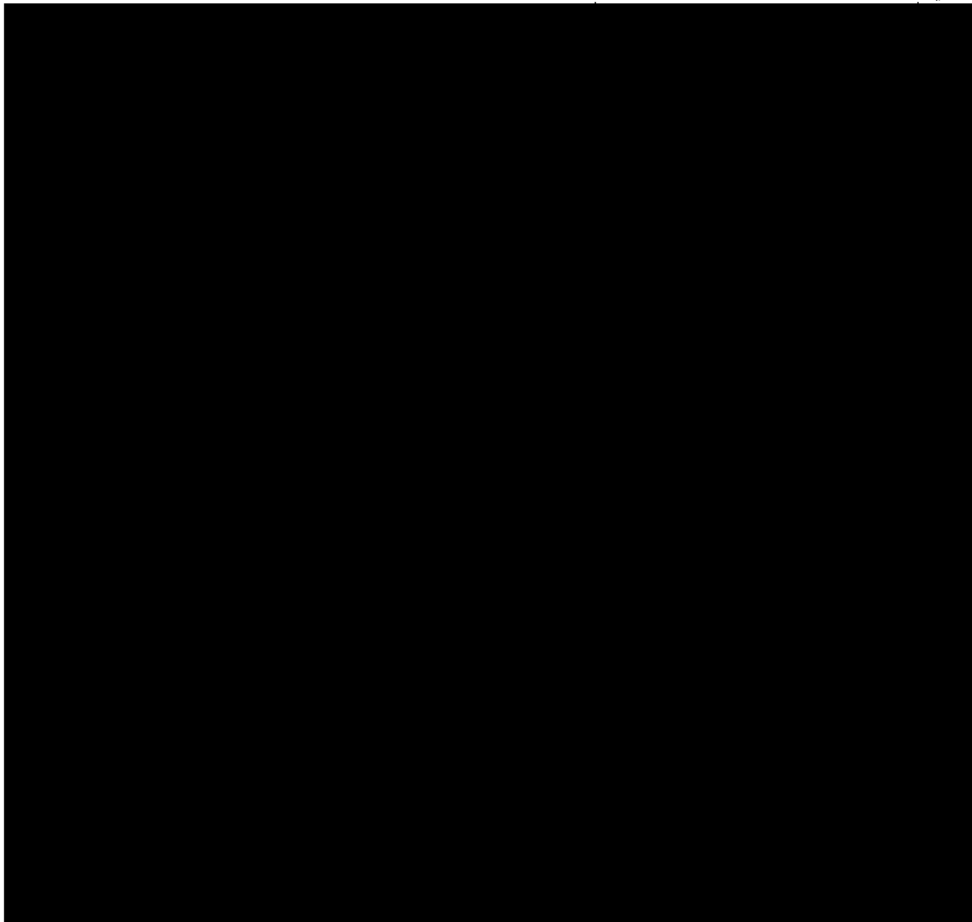
GUERRERO  
COORDINACIÓN  
SEMEFOS  
IGUALA

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA



COORDINACION  
SEM EFO  
IGUALA

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE  
MINISTERIO PUBLICO  
SERVICIO MEDICO FORENSE

SEM EFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

DICTAMEN DE NECROPSIA

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre; [REDACTED] Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardiaco irreversible.

El cadáver observado en la plancha de este servicio médico forense de la ciudad de Iguala Guerrero, correspondía al de un sujeto del sexo [REDACTED] de entre [REDACTED] de edad con los siguientes hallazgos: -----

CARACTERISTICAS PARTICULARES:

[REDACTED]

SOMIATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS:

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@notbx.com](mailto:semefoigualacoordinacion@notbx.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

GUERRERO  
COORDINACION  
SEM EFO  
IGUALA



DICTAMEN DE NECROPSIA.

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

ABIERTAS LAS GRANDES CAVIDADES: -----

[REDACTED]



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
SERVICIO MEDICO FORENSE  
DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
FRACTURAS

COORDINACION  
**SEM EFO**

DICTAMEN DE NECROPSIA.

[REDACTED]

[REDACTED]

CONCLUSIONES:

[REDACTED]

[REDACTED]

MEDICO PERITO ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.  
ADSCRITO AL COORDINACION  
SERVICIO MEDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MEXICO.  
GRUPO DE ESPECIALIDAD [REDACTED]



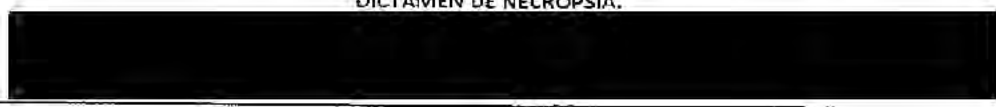
SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
SECRETARIA DE SALUD  
ESTADO DE GUERRERO  
710 J100  
Iguala, Guerrero, México

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA.



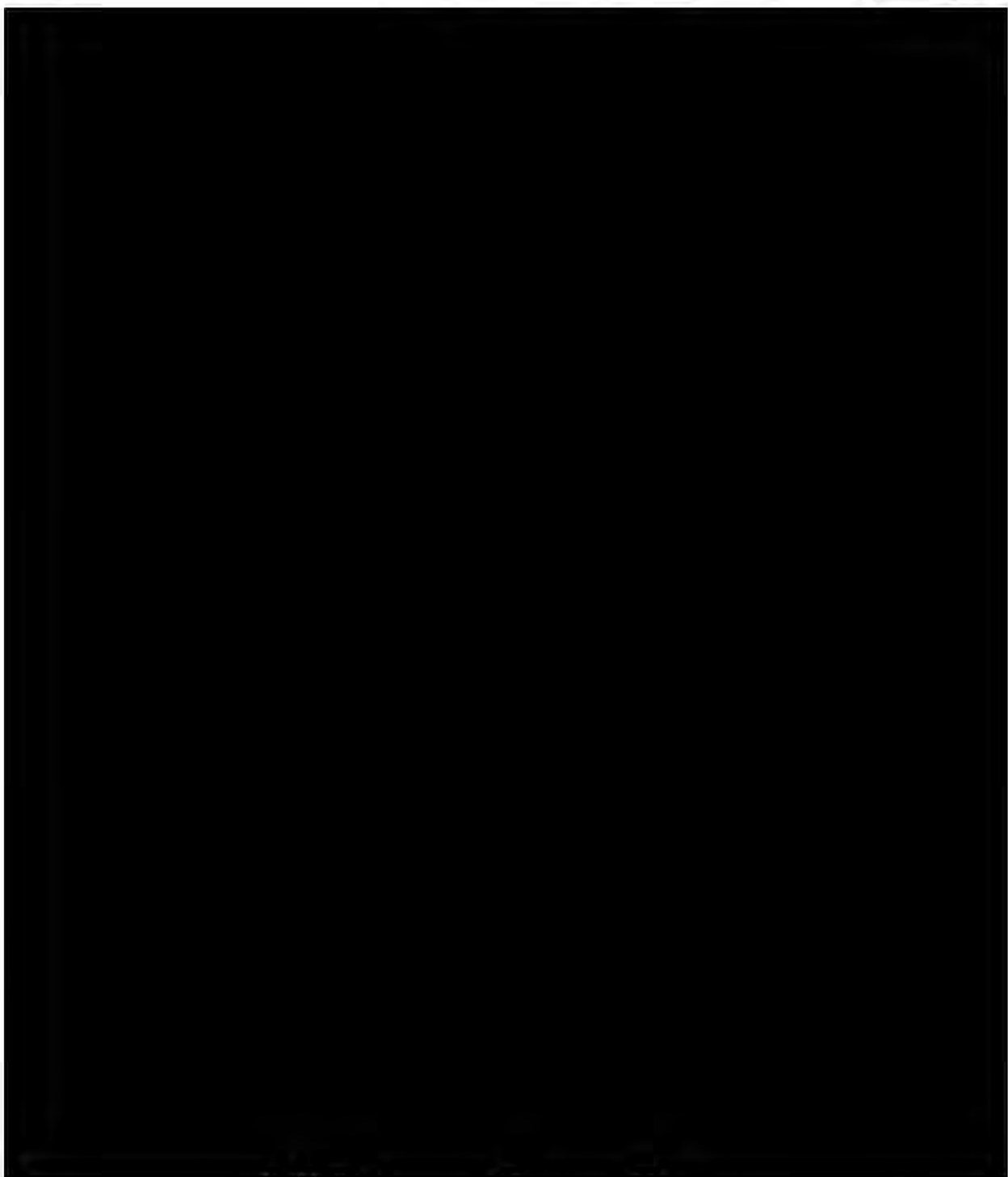
IMÁGENES.



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km. 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hoimvil.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hoimvil.com) / Línea Directa; 01 733 596 1197.

LA REDACCION  
INVESTIGACION  
4 EL CASO  
PA

DICTAMEN DE NECROPSIA.



SEMefo IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo Iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

DE LA RESERVA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA

000513

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA

[Redacted]

[Redacted]



SECRETARIA DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (26) VEINTISEIS DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,

HACE CONSTAR  
CONSTANCIA.- CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED] EN SU CALIDAD [REDACTED] CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-----CONSTE.-----

ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED] EN SU CALIDAD DE NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO-----

ACUERDA  
ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE [REDACTED] Y [REDACTED] A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.-----CÚMPLASE.-----

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----

GOBIERNO FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DIRECTOR CENTRAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

26/05/2014



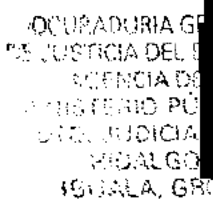
DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C.

SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN COLONIA [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA MANIFESTAR QUE EL DÍA VEINTIDÓS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO A TRAVÉS DEL PERIÓDICO [REDACTED] QUE CIRCULA EN LA CIUDAD [REDACTED] GUERRERO, ME ENTERE QUE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA HABÍAN LOCALIZADO [REDACTED] Y DEBIDO A QUE [REDACTED]

EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE, ME DIJO [REDACTED] QUE VINIERA A INDAGAR SOBRE [REDACTED] QUIERO HACER LA ACLARACIÓN QUE [REDACTED] SE PUSO A [REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] DESDE HACE [REDACTED] APROXIMADAMENTE [REDACTED] YA QUE SE [REDACTED] EN [REDACTED] VIRTUD DE QUE [REDACTED] Y SE [REDACTED] EN DICHA CIUDAD, TENIENDO COMO DOMICILIO EN [REDACTED] Y DE DICHA UNIÓN [REDACTED]

QUIENES CUENTA ACTUALMENTE CON LA EDAD DE [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, Y EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE [REDACTED] FUE [REDACTED] EN [REDACTED] Y ESE DÍA VINO A [REDACTED] QUE SE REALIZO [REDACTED] Y DESPUÉS DE QUE LO LEVANTARON, FUE EL DÍA [REDACTED] CUANDO LE HABLARON POR TELÉFONO [REDACTED] PIDIÉNDOLE [REDACTED] POR LA CANTIDAD [REDACTED] QUE LA PERSONA QUE LE HABLO FUE [REDACTED] EL DÍA [REDACTED]

LA CANTIDAD DE [REDACTED]



[REDACTED] Y QUE EN ESE LUGAR [REDACTED]

[REDACTED] QUIERO ACLARAR QUE [REDACTED] EN  
COMPANIA DEL [REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] DEL AHORA  
AGRAVIADO Y QUE FUE [REDACTED] QUIEN LLEVO DICHA CANTIDAD DE  
DINERO AL LUGAR QUE LE HABIAN INDICADO SIN EMBARGO NUNCA LE ENTREGARON  
[REDACTED] Y DESDE ESA FECHA YA NO SE SUPO [REDACTED] QUE NO DENUNCIARON  
LOS HECHOS TODA VEZ COMO SE TRATADA DE UN SEQUESTRO TENIAN LA  
ESPERANZA QUE [REDACTED] REGRESARA A SU  
DOMICILIO, ADEMÁS DE QUE [REDACTED] PARA QUE NO DENUNCIARA  
LOS HECHOS, ASÍ MISMO AGREGO QUE [REDACTED] ESTA

[REDACTED]  
[REDACTED] POR LO QUE ME ENCOMENDÓ QUE VINIERÁ A ESTA CIUDAD Y ME  
PRESENTARA AL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA PREGUNTAR AL RESPECTO

[REDACTED]

POR LO QUE ME PRESENTE AL SERVICIO MEDICO FORENSE EN COMPAÑIA DE  
[REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] EL DÍA SÁBADO  
VEINTICUATRO DEL PRESENTE MES Y AÑO, APROXIMADAMENTE A LA UNA DE LA  
TARDE Y UNA VEZ QUE SE NOS PERMITIÓ EL ACCESO AL SERVICIO MEDICO FORENSE  
EN COMPAÑIA DEL [REDACTED] EL ENCARGADO DEL SERVICIO

MEDICO FORENSE ME MOSTRÓ [REDACTED]  
ENCONTRADAS, ASÍ COMO TAMBIÉN FOTOGRAFÍAS DE [REDACTED] Y  
AL REVISAR LAS DISTINTAS ROPAS ME PERCATE QUE EN LA BOLSA QUE DICE [REDACTED]  
[REDACTED] AHÍ ESTABA LAS ROPAS YA MENCIONADAS QUE VESTÍA [REDACTED]  
[REDACTED] Y MAS QUE NADA NO  
HAY DUDA POR [REDACTED]

[REDACTED]  
POR LO QUE AL VER [REDACTED] Y AL IDENTIFICARLAS PLENAMENTE  
CON LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS QUE ME HABÍA DADO [REDACTED]  
[REDACTED] QUIEN ES [REDACTED] LE HABLE POR TELÉFONO DICIÉNDOLE  
QUE HABÍAN [REDACTED]

[REDACTED] Y ME VOLVIÓ A  
[REDACTED] CHECA BIEN [REDACTED] SI REALMENTE TIENE [REDACTED]  
Y LE DIJE [REDACTED]

OCURADURIA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA DE  
MINISTERIO DEL  
PROCURADOR  
JUDICIAL DE  
RIDALGO  
CUAL, GRO

DE LA PERICIA  
DE INVESTIGACION  
EN EL CASO

LO QUE ME DIJO ENTONCES [REDACTED] PIDIÉNDOME QUE PREGUNTARA SOBRE EL TRAMITE Y QUE [REDACTED] Y [REDACTED] SIN EMBARGO DECIDÍ REPRESARME A [REDACTED] Y LE PLATIQUE TODO A [REDACTED] LO RELACIONADO A [REDACTED]

[REDACTED] Y EL DÍA DE HOY ME ENCOMENDÓ QUE VINIERA A SOLICITAR LA ENTREGA DE [REDACTED]

ACOMPAÑÁNDOME [REDACTED] DICIÉNDOME [REDACTED] QUE NO PODÍA VENIR [REDACTED] INCLUSO AL QUERER VENIR EL DÍA DE HOY ME

DIJO QUE [REDACTED] PORQUE [REDACTED] POR ESA RAZÓN Y ANTE [REDACTED] DECIDIÓ NO VENIR Y ME ENTREGO SU

ACTA DE NACIMIENTO ASÍ COMO COPIA DE LA CREDENCIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE EN ESTE ACTO EXHIBO EN ORIGINAL

Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA [REDACTED]

[REDACTED] Y COPIAS DE LA CREDENCIAL DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] CONTABA CON

LA EDAD DE [REDACTED] VIVIÓ EN [REDACTED] Y COMO

YA LO MANIFIESTE [REDACTED] QUE ERA ORIGINARIO Y VECINO DE

[REDACTED] DE OCUPACIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED]

CON ESTUDIOS [REDACTED] QUE ERA HIJO DE LOS

SEÑORES [REDACTED] Y [REDACTED]

DE NACIONALIDAD [REDACTED] Y COMO APODO LE DECÍAN [REDACTED] QUE ERA

APECTO A LAS BEBIDAS EMBRIAGANTES, QUE [REDACTED] ERA APECTO AL CIGARRO O

TABACO COMÚN, Y QUE [REDACTED] CONSUMÍA DROGAS PERO [REDACTED] Y QUE

TODO ESTO LO SE PORQUE [REDACTED] POR TAL MOTIVO Y UNA VEZ DE QUE

NO TENGO DUDA DE QUE [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] SON DE [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITO A ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL SE ME HAGA LA ENTREGA

TANTO DE [REDACTED] COMO DE [REDACTED] MISMAS QUE SERÁN

TRASLADADAS A LA CIUDAD DE [REDACTED] LUGAR EN DONDE VIVE

[REDACTED] Y EN ESE LUGAR SERÁN

SEPULTADOS, POR ULTIMO MANIFIESTO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL

DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO

EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA

CONSTANCIA. -----CONSTE.-----

[REDACTED] EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

[REDACTED] DEL FUERO COMÚN(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED] DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIC [REDACTED] TENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- FE DE IDENTIFICACIONES Y ACTA DE NACIMIENTO - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] LA CUAL PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER EN ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO CON FECHA [REDACTED] [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] ESCRITA EN EL LIBRO [REDACTED] EN LA FOJA [REDACTED] EXPEDIDA POR [REDACTED] [REDACTED] OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] ASÍ MISMO SE DA FE QUE SE TIENE A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, LA CREDENCIAL DE ELECTOR A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA, QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DE LOS ORIGINALES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----

----- DAMOS FE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO

----- DAMOS FE.-----

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, Gro

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOHO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

CURP [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] SECCION [REDACTED]

LOCALIDAD [REDACTED] AGENCIA VOTANTE [REDACTED] FIRMA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACUILLAS O ENTENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

*[Signature]*

EDUARDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES [REDACTED] LOCALES Y EXTRAORDINARIAS [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA (26) VEINTISÉIS DÍA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. -----

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION

DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) [REDACTED] HIDALGO

TEST [REDACTED]

TESTIGO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

26/05/2014 14:55



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTE LUGAR. CERTIFICO QUE EN EL LIBRO [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL QUE ES A MI CARGO. A LA FOJA [REDACTED] SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DEL TENOR SIGUIENTE

**ACTA DE NACIMIENTO**

GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO  
PODER EJECUTIVO

DE [REDACTED]  
CRIP: [REDACTED]

EN [REDACTED] ESTADO DE GUERRERO A LAS [REDACTED]  
 DEL DIA [REDACTED] DE [REDACTED] DEL AÑO [REDACTED]  
 ANTE MI [REDACTED] OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL COMPARECE [REDACTED] Y PRESENTA [REDACTED] NIÑO [REDACTED] QUE NACIO A LAS [REDACTED] HORAS [REDACTED] DEL DIA [REDACTED] EN [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED] ESTADO [REDACTED] PAIS [REDACTED]

**PADRES**

NOMBRES: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 OCUPACION: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED]

**ABUELOS PATERNOS**

NOMBRES: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

**ABUELOS MATERNOS**

NOMBRES: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

**TESTIGOS**

NOMBRES: [REDACTED]  
 EDAD: [REDACTED]  
 OCUPACION: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED]

LOS TESTIGOS DECLARAN QUE: [REDACTED] DE [REDACTED] PRESENTA [REDACTED] DE NACIONALIDAD [REDACTED] Y [REDACTED] LA COMPARECIENTE [REDACTED] QUE TIENE [REDACTED] SU DOMICILIO EN [REDACTED]

LEIDA LA PRESENTE ACTA RATIFICARON Y FIRMARON LOS QUE SABEN: [REDACTED]

MARGINALES: [REDACTED]



VALOR DE LA HOJA S [REDACTED] RECHOS DE EXPEDICION

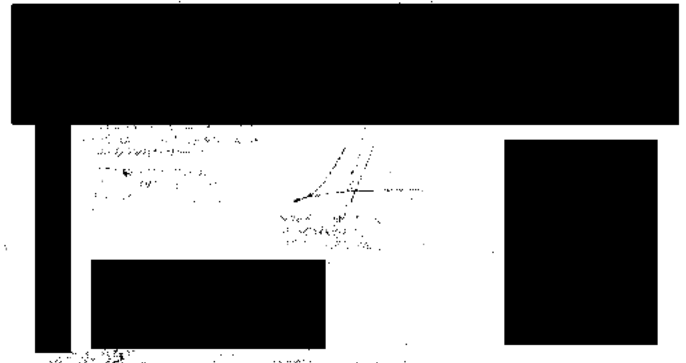
PROFESIONADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO

\*ESTE DOCUMENTO ES NULO SI LLEVA TACHADURAS O ENMENDADURAS\*

PROFESIONADORA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DPTO. JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GUERRERO



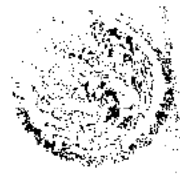
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
MIDALGO  
MIDALGO, COA



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
RA EL CASO  
A



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
MIDALGO  
MIDALGO, COA

[REDACTED]

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] OTRO TESTIGO

DE [REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LA LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] OCUPACIÓN [REDACTED] RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN DE [REDACTED] ORIGINARIO Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO ACTUAL EN COLONIA [REDACTED] CALLE [REDACTED] NUMERO [REDACTED] TELÉFONO [REDACTED] EXAMINADO COMO CORRESPONDE

DECLARO: QUE COMPAREZCO DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED] AL AHORA AGRAVIADO, [REDACTED] DESDE HACE [REDACTED] APROXIMADAMENTE POR TAL MOTIVO SE Y ME CONSTA QUE ESTA PERSONA VIVÍA EN [REDACTED] YA QUE SE PUSO A [REDACTED] Y TIENEN SU DOMICILIO [REDACTED] Y EN [REDACTED] VIRTUD DE QUE SOY [REDACTED] Y ME CONSTA QUE [REDACTED]

[REDACTED] QUE RESPONDEN A LOS NOMBRES [REDACTED] QUIEN ES CUENTA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE EDAD RESPECTIVAMENTE, Y DEBIDO A [REDACTED] QUE HAY DE DICHAS PERSONAS Y ADEMAS PORQUE CONOZCO A [REDACTED] SE [REDACTED] QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA [REDACTED] DESDE EL DÍA [REDACTED] YA QUE ESTA PERSONA VIÑO A [REDACTED] ESTA CIUDAD DE IGUALA [REDACTED] Y VIÑO PARA PARTICIPAR EN [REDACTED] Y DESDE ESA FECHA SE DESCONOCE SU PARADERO, TAMBIÉN SE QUE [REDACTED] VIÑO A ESTA CIUDAD POR [REDACTED] PETICIÓN QUE LE HIZO [REDACTED] YA QUE SE ENTERARON A TRAVES DEL PERIÓDICO [REDACTED] QUE CIRCULA EN [REDACTED] QUE HABÍAN ENCONTRADO [REDACTED] POR LO [REDACTED]

[REDACTED] QUE [REDACTED] Y SE PRESENTARA EN [REDACTED] PARA VERIFICAR SOBRE [REDACTED] Y [REDACTED] Y ME PIDIÓ [REDACTED] DE LO CUAL NO TUVE NINGÚN INCONVENIENTE Y ESCUCHE [REDACTED] QUE LE PROPORCIONO LAS CARACTERÍSTICAS DE [REDACTED]

[REDACTED] CUANDO VIÑO A ESTA CIUDAD DE IGUALA, MANIFESTÁNDOLE [REDACTED] VESTÍA [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE EL DÍA SABADO VEINTICUATRO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO ACUDIMOS AL SEMEFO DE ESTA CIUDAD EN COMPAÑIA DE [REDACTED] QUIEN TRAÍA UN ACTA DE NACIMIENTO Y COPIA DE LA CREDENCIAL DE [REDACTED] QUE LE ENTREGO SU [REDACTED] Y UNA VEZ QUE SE NOS PERMITIÓ EL ACCESO A SEMEFO EL ENCARGADO NOS MOSTRÓ [REDACTED]



DISTINTAS [REDACTED]  
 [REDACTED] SE PERCATO [REDACTED] QUE LAS  
 [REDACTED] QUE AHÍ SE ENCONTRABAN COINCIDÍAN CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE LE  
 HABÍA DADO [REDACTED] E INMEDIATAMENTE POR  
 TELÉFONO LE HIZO SABER [REDACTED] LE MANIFIESTO QUE CHECARA BIEN SI  
 [REDACTED] Y [REDACTED]  
 [REDACTED]  
 QUE CUANDO LE DIJO A [REDACTED]

[REDACTED]  
 [REDACTED] QUE VINIERA A ESTA CIUDAD A RECLAMAR [REDACTED]  
 [REDACTED] PIDIÉNDOME QUE LA  
 ACOMPAÑARA, POR LO QUE NOS PRESENTAMOS EL DÍA DE HOY PRIMERAMENTE EN  
 SEMEFO Y DESPUÉS AQUÍ EN ESTA OFICINA PARA SOLICITAR AL ENTREGA Y HACER LOS  
 TRAMITES CORRESPONDIENTES, ASÍ MISMO AGREGO QUE [REDACTED] CONTABA CON LA  
 EDAD DE [REDACTED] ERA DE RELIGIÓN [REDACTED] QUE [REDACTED] ERA AFECTO A LAS BEBIDAS  
 EMBRIAGANTES [REDACTED] COMO A LOS CIGARRILLOS DE CAJETILLA, QUE [REDACTED] SE DROGABA  
 PERO [REDACTED] ERA [REDACTED] DE [REDACTED]  
 [REDACTED] (VIVEN) Y DESDE EL DÍA [REDACTED]

[REDACTED] NUNCA VOLVÍ A VER [REDACTED]  
 ASÍ MISMO EN ESTE ACTO EXHIBO COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR DE  
 [REDACTED] Y EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO [REDACTED] CON FECHA DE  
 REGISTRO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUIÉN [REDACTED] Y AHORA AGRAVIADO  
 YA QUE ESTOS DOCUMENTOS FUERON ENVIADOS  
 POR [REDACTED] DE DICHA PERSONA PARA DEMOSTRAR EL [REDACTED] QUE HAY, ENTRE  
 [REDACTED] MISMOS QUE FUERON ENVIADOS ESTE DÍA AL

ENCONTRARNOS DECLARANDO EN ESTA OFICINA, POR LO QUE EN ESTE ACTO PRESENTO  
 DENUNCIA POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE [REDACTED]

[REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO SOLICITO SE ME  
 HAGA ENTREGA DE [REDACTED]

[REDACTED] QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA  
 LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA  
 CONSTANCIA. ----- CONSTE. -----

EL TESTIGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN(SECTOR CENTRAL)

[REDACTED]  
 [REDACTED]

TESTI [REDACTED] TENCIA

[REDACTED]  
 [REDACTED]  
 [REDACTED]



---FE MINISTERIAL DE PERSONA. - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ESTA OFICINA A LA PERSONA QUE HA DECLARADO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL COMO TESTIGO [REDACTED] QUIEN DIJO LLAMARSE [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE ES [REDACTED] DE EDAD, MIDE [REDACTED] COMPLEXIÓN [REDACTED] COLOR DE PIEL [REDACTED] CABELLO [REDACTED] FRENTE [REDACTED] CEJAS [REDACTED] NARIZ [REDACTED] OJOS [REDACTED] IRIS [REDACTED] BOCA [REDACTED] MENTÓN [REDACTED] COMO SEÑA Y VISTE LAS PARTICULAR [REDACTED] SIGUIENTES ROPAS [REDACTED]

DE TODO LO CUAL SE DA FE.-----DAMOS FE.---

---FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS: SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FAX UNA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED] EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, CON NUMERO DE FOLIO [REDACTED] LA CUAL PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA, ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FAX EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO [REDACTED] CON FECHA REGISTRO [REDACTED] EN EL LIBRO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] EN DONDE APARECEN LOS NOMBRES DE [REDACTED] EXPEDIDA [REDACTED] OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED]-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

000525



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

Nombre: [REDACTED] Estado: [REDACTED]  
 Domicilio: [REDACTED]  
 Folio: [REDACTED] Año de Registro: [REDACTED]  
 Clave de Elector: [REDACTED]  
 Estado: [REDACTED] Municipio: [REDACTED]

El presente documento es un documento de identidad que no es válido si presenta tachaduras o modificaciones.  
 El titular está obligado a notificar al cambio de domicilio de ley en sus documentos a Oaxaca 2014.

MARCELO LÓPEZ SEPUL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

[REDACTED]

12 13 04 05 06 07 08 09 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

ESTADO DE OAXACA  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CREDITICIA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CREDITICIA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
 DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CREDITICIA  
 PARA EL CASO  
 2014

PROCURADURÍA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 D.F.O. JURISDICCIONAL  
 HIDALGO  
 PUEBLA A OAXACA







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4510

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)  
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA AL MENOR  
[REDACTED] DEL DESAPARECIDO [REDACTED]  
[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO  
Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A [REDACTED] QUE  
FUERON ENCONTRADAS [REDACTED]  
[REDACTED] Y [REDACTED]  
[REDACTED] Y SE OBTENGA EL  
PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA  
PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE NOMBRE  
[REDACTED]

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED ADDRESS]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA [REDACTED] SOLICITANDO SE LE TOMA SU DECLARACIÓN CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR [REDACTED] A SU [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ----- **CONSTE.**---

- - **-ACUERDO.-** VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED] SOLICITANDO SE LE TOMA SU DECLARACIÓN CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR [REDACTED] A [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE [REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.**- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA [REDACTED] SOLICITANDO SE LE TOMA SU DECLARACIÓN CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EN RELACIÓN [REDACTED] A SU [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE [REDACTED] -----

----- **CÚMPLASE.**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- **CONSTE.**---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR) CENTRAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIFICACIONIA

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA [REDACTED]  
 CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN  
 ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
 [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE  
 CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257  
 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO  
 LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED]  
 [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN  
 [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]  
 TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON  
 CREDENCIAL DE ELECTOR QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS,  
 SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE  
 SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: QUE COMPAREZCO  
 DE MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA EFECTO DE  
 MANIFESTAR QUE SOY [REDACTED] CON QUIEN ME PUSE  
 A [REDACTED] Y DE  
 [REDACTED] LOS CUALES RESPONDE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE CUENTA CON LA EDAD  
 DE [REDACTED] RESPECTIVAMENTE, Y ESTABLECIMOS [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE A [REDACTED]  
 [REDACTED] EN ESE MOMENTO  
 ENTRARON [REDACTED] Y SIN DECIR  
 NADA SE FUERON DIRECTAMENTE A DONDE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y LO SACARON DEL DOMICILIO, Y  
 LE DECÍAN PALABRAS ALTISONANTES Y AMENAZANTES, DICIÉNDOLE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUIERO ACLARAR QUE NUNCA MENCIONARON SU  
 NOMBRE Y LOS SUJETOS IBAN DESCUBIERTOS DE LA CARA PERO EN EL MOMENTO QUE  
 ENTRARON A MI ME DIJERON QUE [REDACTED] YO ME  
 ENCONTRABA EN LA SALA PLATICANDO [REDACTED] Y TAMBIÉN ESTABAN [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE LOS SUJETOS SE TRANSPORTABAN EN [REDACTED]  
 [REDACTED] AL PARECER [REDACTED] Y TAMBIÉN LLEVABAN UN [REDACTED]  
 [REDACTED] DE [REDACTED] E INCLUSO EN EL COCHE FUE DONDE SUBIERON A [REDACTED]  
 [REDACTED] PERCATÁNDOME QUE  
 AFUERA DE [REDACTED] APROXIMADAMENTE ESTABAN [REDACTED]  
 DISPERSADOS VIGILANDO Y [REDACTED] ESTABAN [REDACTED]  
 [REDACTED] Y [REDACTED] QUE YO EN NINGÚN  
 MOMENTO LES DIJE NADA PORQUE [REDACTED] YA QUE PRIMERAMENTE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y CUANDO  
 YA TENÍAN [REDACTED] EN SU PODER [REDACTED] QUE NO LE AVISARA NADA Y  
 MUCHO MENOS QUE PUSIERA DENUNCIA A LAS AUTORIDADES PORQUE SI LO HACIA IBAN  
 A REGRESAR Y ASÍ MISMO QUIERO AGREGAR QUE SE LLEVARON EL [REDACTED]

[REDACTED] CON NUMERO ECONOMICO [REDACTED]  
 DEL SITIO DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] Y DESDE ESA FECHA EN  
 QUE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE A LA PRIMERA VISTA CUANDO LOS SUJETOS ENTRARON A [REDACTED] PUEDO  
 DECIR QUE SON INDIVIDUOS DE [REDACTED] DE EDAD, Y TODOS VESTIAN [REDACTED]  
 [REDACTED] Y SUS COMPLEXIONES [REDACTED] Y NO  
 PUEDO DESCRIBIR SUS CARACTERISTICAS PORQUE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y TODO FUE MUY RÁPIDO CREO QUE FUE CUESTIÓN DE UN MINUTO, ASÍ MISMO  
 AGREGO QUE [REDACTED] CUANDO SE LO LLEVARON

[REDACTED] CONTABA CON LA EDAD DE [REDACTED] DE  
 DE ESTATURA, DE COMPLEXIÓN [REDACTED] COLOR  
 DE PIEL [REDACTED] CABELLO [REDACTED] FRENTE [REDACTED] OJOS [REDACTED]  
 [REDACTED] NARIZ [REDACTED] BOCA [REDACTED]  
 [REDACTED] MENTÓN [REDACTED] BIGOTE [REDACTED] BARBA [REDACTED] Y TENIA [REDACTED]

[REDACTED] OTRO [REDACTED] DE LA LETRA [REDACTED] TODA VEZ QUE [REDACTED] SE  
 ENCUENTRA DESAPARECIDO Y ME ENTERE A TRAVES DEL PERIÓDICO [REDACTED] DE  
 ESTA CIUDAD, QUE HABÍAN ENCONTRADO [REDACTED]

[REDACTED] COMPAREZCO PARA SOLICITAR SE ME TOME LA MUESTRA CORRESPONDIENTE CON LA  
 FINALIDAD DE IDENTIFICAR [REDACTED]

[REDACTED] DE [REDACTED] Y PARA TAL EFECTO OFREZCO A [REDACTED]  
 YA MENCIONADOS PARA QUE EL PERITO EN GENÉTICA LES TOME LA MUESTRA Y DE LOS  
 RESULTADOS DE ADN PARA QUE SEAN CONFRONTADOS CON LAS MUESTRAS QUE  
 HALLAN TOMADO [REDACTED] POR ULTIMO EN ESTE ACTO EXHIBO EN ORIGINAL Y  
 COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO [REDACTED] DE [REDACTED]

[REDACTED] CON FECHA DE REGISTRO [REDACTED]  
 [REDACTED] Y TAMBIÉN EXHIBO EN COPIAS LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON  
 FOTOGRAFÍA DE [REDACTED] PARA TODOS  
 LO EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE  
 DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN  
 Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA.-----CONSTE.---

LA DECLARANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
 DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



---FE DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] CON FECHA DE REGISTRO [REDACTED] EN EL LIBRO [REDACTED] DE AL OFICIALÍA DEL REGISTRO CIVIL [REDACTED] DE LA LOCALIDAD DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] EXPEDIDA CON FECHA DEL [REDACTED] POR [REDACTED] OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL DE [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO, ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA A NOMBRE DE [REDACTED], CON FOLIO NUMERO [REDACTED] EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN COPIAS FOTOSTÁTICAS, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN CON SUS ORIGINALES, Y ESTOS SE LE DEVUELVEN A SU PRESENTANTE. DE TODO LO CUAL SE DA FE -----DAMOS FE. ---  
-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE

TESTIGO

TES

----- ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE HA COMPARECIDO ANDE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN HA SOLICITADO SE LE TOME LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A [REDACTED] Y [REDACTED] PARA ESTABLECER EL PERFIL GENÉTICO Y HACER LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS QUE SE HAN TOMADO [REDACTED] QUE FUERON ENCONTRADAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] EN VIRTUD DE QUE [REDACTED] SE ENCUENTRA DESAPARECIDO DESDE EL DÍA [REDACTED] ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA RESULTA NECESARIO QUE SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE , PARA EFECTO DE QUE SE



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
SEXO [REDACTED]

DOMICILIO [REDACTED]

FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]

CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]

ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]  
MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]

000532  
1 [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.  
NO ES VÁLIDO SI PRESENTA TACHAS,  
RASGOS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
DOS (2) DÍAS SIGUIENTES A QUE ESTE  
CUMPLA.

MA. DEL CARMEN ALARIS FIGUEROA  
SECRETARIA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

SECCIONES FEDERALES LOCALS

12	13	06	00	03	14	21	12	13	04	05	06	07	08	SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	--------------------------------------

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

**CERTIFICA**

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. ----- **DAMOS FE.**---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR [REDACTED] DALGO

TESTIGOS DE ASISTENCIA  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

Table with 6 columns: OFICIALIA, LIBRO, ACTA, CRIP, CURP, FECHA DE REGISTRO. Below it, LOCALIDAD, MUNICIPIO O DELEGACION, ENTIDAD FEDERATIVA.

DATOS DEL REGISTRADO

Form fields for registrant: NOMBRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), FECHA DE NACIMIENTO, LUGAR DE NACIMIENTO (Localidad, Municipio, Entidad, Pais), REGISTRADO (Vivo, Muerto), SEXO (Masculino, Femenino), COMPARECIO (Padre, Madre, Ambos, Personas distintas, Registrado).

DATOS DE LOS PADRES

Form fields for parents: NOMBRE DEL PADRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), EDAD, NACIONALIDAD, NOMBRE DE LA MADRE (Nombre(s), Primer apellido, Segundo apellido), EDAD, NACIONALIDAD.

DATOS DE LOS ABUELOS

Form fields for grandparents: NOMBRE DEL ABUELO PATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DEL ABUELO MATERNO, NACIONALIDAD, EDAD, NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA, NACIONALIDAD, EDAD.

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

Form fields for other person: NOMBRE, NACIONALIDAD, EDAD, PARENTESCO.

OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 302 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, EN ... A LOS ... DIAS DEL MES DE ... DEL ... OY FE.

OFFICIALIA ES DEL REGISTRO CIVIL
NOMBRE Y FIRMA

SELO
OFICIALIA ES DEL REGISTRO CIVIL

ABT.



**INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**  
**REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED]  
 SEXO [REDACTED]  
 COMICILIO [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] DISTRITO [REDACTED]  
 MUNICIPIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED]



ESTE DOCUMENTO ES INTANSFERIBLE.  
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TADU-  
 GURAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
 FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A ODE ESTE  
 CUORRA

*[Handwritten Signature]*

MANUEL LOPEZ BERNAL  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES			
12	15	18	06

LOCALES										EXTRAORDINARIAS
09	10	11	12	13	14	15	16	07	08	[REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
 E INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 JAPA



SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL SUSCRITO.-----

-----ACUERDA-----

- - -ÚNICO.- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A TOMARLE LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED]

[REDACTED] Y OBTENER SU PERFIL GENETICO, PARA QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO PARA IDENTIFICAR [REDACTED]-----

-----CÚMPLASE.---

- - -RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4488 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

-----CONSTE.---

- - - ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE. ---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED SIGNATURE]

000536

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4488

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)  
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE  
SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS  
TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE  
SE LOGRE LA IDENTIDAD [REDACTED]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (28) VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- -CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C. [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EN RELACIÓN A [REDACTED] A [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA [REDACTED] LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ---

-----CONSTE.---

--- -ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EN RELACIÓN A [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED] CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RECAE EN LA DECLARACIÓN DE LA [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR EN RELACIÓN A [REDACTED] A [REDACTED] SU [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA [REDACTED]

DESDE EL DÍA [REDACTED] -----CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- CONSTE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL)

HIDALGO

TESTIGO [REDACTED] TENCIA [REDACTED]

--- COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA [REDACTED]  
 CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA  
 OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
 [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE  
 CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257  
 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO  
 LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, OCUPACIÓN  
 [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED] RELIGIÓN  
 [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA  
 CON [REDACTED] QUE EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS,  
 SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE  
 SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO CORRESPONDE DECLARA: QUE COMPAREZCO DE  
 MANERA VOLUNTARIA ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA EFECTO DE  
 MANIFESTAR QUE SOY [REDACTED] DEL [REDACTED] DE NOMBRE [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE [REDACTED] TRABAJABA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE [REDACTED] Y SE  
 LO LEVANTARON EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] QUE SE UBICA EN LA  
 [REDACTED] EN DIRECCIÓN A [REDACTED] GUERRERO, Y ESTO LO SE  
 PORQUE [REDACTED] QUE [REDACTED] EL CUAL ES DE LA MARCA [REDACTED]  
 [REDACTED] CON NÚMERO ECONÓMICO [REDACTED] FUE  
 LOCALIZADO EN ESTE LUGAR POR [REDACTED] CUYO NOMBRE NO RECUERDO PERO FUE  
 EL QUIEN ME LLAMO POR TELÉFONO ESE DÍA APROXIMADAMENTE A LAS DOCE DEL DÍA  
 DICIÉNDOME QUE [REDACTED] CON [REDACTED]  
 COMPLETAMENTE CERRADOS Y QUE ALGUNAS PERSONAS VIERON CUANDO [REDACTED]  
 [REDACTED] SIN DECIRME QUIÉN O EN SU CASO SUS NOMBRES YA QUE A EL TAMBIÉN LE  
 COMENTARON, QUE [REDACTED] LAS CARACTERÍSTICAS [REDACTED] ASI COMO TAMBIÉN  
 DEL SITIO AL QUE PERTENECE Y TAMBIÉN DESCONOZCO EL DOMICILIO DEL PATRÓN [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE [REDACTED]

[REDACTED] CON UN HORARIO DE [REDACTED] DE LA  
 TARDE Y CUANDO [REDACTED] TAMBIÉN TRABAJABA ENTRE SEMANA, QUE  
 [REDACTED] CON SEDE EN [REDACTED]  
 GUERRERO, EN EL TURNO [REDACTED] YA QUE SOLAMENTE HAY UN HORARIO Y ESTABA  
 [REDACTED] CON QUIEN [REDACTED]  
 [REDACTED] QUIEN CUENTA CON LA EDAD DE [REDACTED] Y ESTA [REDACTED] Y  
 VIVE EN [REDACTED] GUERRERO CON DOMICILIO CONOCIDO. ASI  
 MISMO QUIERO MANIFESTAR QUE EL DÍA [REDACTED]  
 [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS SIETE DE LA MAÑANA ME HABLARON POR TELÉFONO  
 UNA PERSONA [REDACTED] YA QUE TENIA VOZ [REDACTED] Y EL SUJETO ME  
 DECÍA DEL NUMERO TELEFÓNICO QUE TE ESTAMOS HABLANDO NO ES NUESTRO ES  
 PRÉSTADO, EXIGIÉNDOME LA CANTIDAD DE [REDACTED] A CAMBIO DE LA  
 [REDACTED] Y YO LE CONTESTE A LA PERSONA QUE ME LLAMO QUE NO TENIA ESE  
 DINERO Y EL INDIVIDUO ME DIJO TE DAMOS HOY TODO EL DIA PARA QUE LO CONSIGAS Y  
 MAÑANA LO QUEREMOS EN [REDACTED]



[REDACTED] Y ME HABLABA MUY FUERTE Y ME DECÍA  
 [REDACTED] FINJE BIEN QUE ES  
 [REDACTED] LO QUE LLEVAS AHÍ ORDENANDO QUE LE PUSIERA TRES PLATOS Y TRES COCAS  
 DE LAS GRANDES DICIÉNDOME QUE LA BOLSA DONDE IBA A METER EL TOPER DEBERÍA  
 SER DE [REDACTED] Y ME PUSO EL HORARIO QUE A LAS NUEVE DE LA  
 NOCHE DEBERÍA LLEVAR EL DINERO DEL DIA SIGUIENTE DIA DE LA FECHA EN QUE ME  
 HABLO Y SIGUIÓ EL SUJETO HABLANDO CONMIGO Y ME DIJO ESO ES TODO Y TE  
 ESPERAMOS, SOLA, NO QUEREMOS A NADIE MAS, Y COLGÓ Y AL SIGUIENTE DIA ME HABLO  
 EL MISMO SUJETO YA QUE RECONOCIÓ QUE ERA DE LA MISMA VOZ APROXIMADAMENTE A  
 LAS OCHO DE LA NOCHE CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS YA QUE A ESA HORA YO YA IBA  
 CAMINANDO [REDACTED] CON EL DINERO Y SOLO LLEVABA YO LA CANTIDAD [REDACTED]  
 PESOS Y AL LLEGAR [REDACTED] EL SUJETO ME VOLVIÓ A HABLAR Y ME DIJO  
 "YA TRAES EL DINERO" Y LE CONTESTE NO TENGO TODO PORQUE YO NO TENGO DINERO Y  
 EL SUJETO ME CONTESTO QUE NO IMPORTABA ENTONCES YO LE HICE SABER QUE NO  
 HABIZ [REDACTED] Y QUE NO PODÍA TRASLADARME PORQUE EN ESOS MOMENTOS HABÍA  
 [REDACTED] MUNICIPIO DE [REDACTED] GUERRERO ENTONCES ME DIJO  
 EL SUJETO CUELQUE AHORITA LE HABLO, Y COMO A LOS CINCO O DIEZ MINUTOS ME  
 ENTRO OTRA VEZ LA LLAMADA Y ME DIJO EL SUJETO REGRESESE PORQUE USTED  
 PELIGRA Y QUE ESTUVIERA AL PENDIENTE DE OTRA LLAMADA Y EL SUJETO ME HABLO AL  
 SIGUIENTE DÍA MUY TEMPRANO COMO A LAS SIETE DE LA MAÑANA DEL DÍA [REDACTED]  
 [REDACTED] Y ME DIJO AHORITA SU VALLASE A SU CASA Y CUÉNTAME BIEN  
 [REDACTED] Y YO LE DIJO NADA MAS A COMPLETE [REDACTED] Y EL SUJETO ME  
 DIJO QUE ESTABA BIEN Y ME DIJO QUE LO LLEVARA AL MISMO LUGAR QUE ME HABIZ  
 INDICADO Y LO LLEVE SIENDO APROXIMADAMENTE A LAS [REDACTED]  
 TRASLADÁNDOME A BORDO [REDACTED] Y YO [REDACTED] HACIENDO LO QUE EL ME DIJO, Y  
 AL LLEGAR AL LUGAR DONDE IBA A DEJAR EL DINERO SONO MI TELÉFONO Y AL  
 CONTESTAR EL SUJETO ME DIJO [REDACTED]  
 [REDACTED] Y LAS BOLSA CON EL DINERO LA DEJE COLGADO DEL  
 [REDACTED] Y UNA VEZ QUE LO DEJE ME ORDENO QUE ME REGRESARA EN EL  
 REGRESESE A [REDACTED] EL CUAL ES [REDACTED] Y CUANDO VAYA EN EL  
 [REDACTED] Y OBSERVANDO PORQUE NOS VAA VER Y CUANDO LLEGUE A [REDACTED]  
 Y LE EXPLICAS [REDACTED] QUE VAS A VER A [REDACTED] QUE VA A TRABAJAR  
 CONTIGO, POR LO QUE YO LE IBA DICIENDO [REDACTED] QUE SE [REDACTED] Y COMO  
 NO VI A [REDACTED] Y COMO NO VI NADA NOS REGRESAMOS Y CUANDO NOS  
 REGRESÁBAMOS A [REDACTED] ANTES PASAMOS POR [REDACTED] Y COMO  
 YO NO VEIA NADA DE ALGUNAS PERSONAS DE REPENTE ME GRITA [REDACTED] ME DICE  
 [REDACTED] LOS CUALES SALIERON DE [REDACTED]  
 DE [REDACTED] Y CUANDO YO REGRESE A VER A  
 [REDACTED] VI QUE [REDACTED] SACO LA MANO HACIÉNDONOS SEÑAS Y FUE CUANDO  
 LE DIJE [REDACTED] PERO [REDACTED] NO QUISO Y ACÉLERO MAS Y  
 LLEGAMOS [REDACTED] Y A LOS TRES DÍAS DESPUÉS EL SUJETO ME VOLVIÓ A HABLAR  
 Y ME DIJO ESTA BIEN EL DINERO QUE USTED NOS DIJO QUE HABÍA CONSEGUIDO QUE NO  
 HABÍA FALTADO NI UN QUINTO DICIÉNDOME QUE YA NO ME IBA A HABLAR Y FUE CUANDO LE  
 PREGUNTE Y [REDACTED] PORQUE NO ME LO DEJARON Y EL SUJETO ME DIJO ES QUE USTED  
 FUE A DEJAR EL DINERO Y USTED SE REGRESO EN [REDACTED] SI USTED SE FIJO

HABIA [REDACTED] Y POR ESO MISMO [REDACTED]  
 SE PUDIERON ACERCAR RÁPIDO A RECOGER EL DINERO, Y CUANDO LE VOLVÍ A REPETIR Y  
 [REDACTED] ME CONTESTO EL SUJETO HASTA NUEVO AVISO Y YA NUNCA MAS ME HABLARON Y  
 DESDE ESA FECHA NO SE NADA SOBRE EL PARADERO DE [REDACTED]  
 [REDACTED] QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS LEVANTE LA AVERIGUACIÓN  
 PREVIA NUMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]  
 POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA EN AGRAVIO DE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, LA CUAL EN ESTE  
 ACTO EXHIBO EN COPIAS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y  
 CUANDO LEVANTE DICHA AVERIGUACIÓN PREVIA FUE ANTERIOR A LAS LLAMADAS QUE ME  
 HIZO EL SUJETO, POR ESA RAZÓN NO SE ENCUENTRA ASENTADO LO QUE HE  
 MANIFESTADO ANTE ESTA AUTORIDAD, ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EN MI DOMICILIO  
 TENGO LOS DATOS EN RELACIÓN AL NUMERO TELEFÓNICO DE DONDE ME HABLABAN Y  
 POSTERIORMENTE VOY A COMPARECER EL NUMERO TELEFÓNICO, TAMBIÉN EXHIBO EN  
 ESTE ACTO UNA FOTOGRAFÍA DEL ROSTRO DE [REDACTED] AHORA AGRAVIADO PARA QUE SEA  
 AGREGADO A AL PRESENTE INDAGATORIA, Y LA

[REDACTED] ES LA SIGUIENTE DE [REDACTED] DÉ EDAD, DE ESTATURA DE [REDACTED]  
 [REDACTED] METROS DE ESTATURA, DE COMPLEXIÓN [REDACTED] COLOR DE  
 PIEL [REDACTED] CABELLO COLOR [REDACTED] CEJAS  
 OJOS [REDACTED] NARIZ [REDACTED] BOCA [REDACTED] LABIOS  
 [REDACTED] Y COMO SEÑA PARTICULAR  
 [REDACTED] Y EN [REDACTED]  
 REPRESENTABAN [REDACTED] Y EL DÍA EN QUE [REDACTED] FUE LEVANTADO VESTÍA LAS  
 SIGUIENTES ROPAS, [REDACTED] SIN RECORDAR  
 LA MARCA, [REDACTED] YA QUE AL FRENTE  
 [REDACTED] Y ABAJO DEL SUÉTER VESTÍA [REDACTED]

[REDACTED] CALCETINES  
 POR TODO LO ANTERIOR EN ESTE ACTO PRESENTO FORMAL DENUNCIA  
 POR EL DELITO DE [REDACTED] O BIEN POR EL DELITO QUE RESULTE COMETIDO EN  
 AGRAVIO DE [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN  
 RESULTE RESPONSABLE YA QUE HASTA LA FECHA DESCONOZCO SU PARADERO, POR  
 ULTIMO SOLICITO ME SEA TOMADA LA MUESTRA CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE  
 QUE PUEDA IDENTIFICAR A [REDACTED] YA QUE TENGO CONOCIMIENTO A  
 TRAVES DEL PERIÓDICO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO ME ENTERE  
 QUE [REDACTED] EN ESTA CIUDAD E IGUALA, GUERRERO - QUE  
 ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR Y PREVIA LECTURA DE LO ANTES EXPUESTO LO  
 RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. ----- CONSTE.---

LA DECLARANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO

JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA GENERAL DE JUSTICIA

AGENCIA

MINISTERIO

DE JUSTICIA

SECRETARÍA

TESTIGO DE PRESENCIA

TE

- - -FE DE IDENTIFICACIÓN, DE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DE FOTOGRAFÍA.-  
 SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y  
 COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR INSTITUTO  
 FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL  
 PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE  
 SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS  
 LA AVERIGUACIÓN PREVIA NUMERO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED]  
 [REDACTED] POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA EN  
 AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN  
 RESULTE RESPONSABLE, ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER UNA FOTOGRAFÍA DE  
 FRENTE EN BLANCO Y NEGRO QUE PERTENECE A LA PERSONA DESAPARECIDA DE  
 NOMBRE [REDACTED] A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES  
 HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS  
 COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE  
 SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES. ----- DAMOS FE. ---  
 -----SE Y AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR DENT [REDACTED])

[REDACTED] ALGO

TESTI [REDACTED] NCIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL REINO  
 DE JUSTICIA

- - - ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO  
 AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN  
 LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE HA  
 COMPARECIDO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO  
 LLAMARSE [REDACTED] QUIEN HA SOLICITADO SE LE  
 TOME LA MUESTRA CORRESPONDIENTES, PARA ESTABLECER EL PERFIL GENÉTICO Y  
 HACER LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS QUE SE HAN TOMADO [REDACTED]

[REDACTED] ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA RESULTA NECESARIO QUE SE  
 DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE , PARA EFECTO DE QUE SE  
 SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED] CON  
 LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A

[REDACTED]

CIUDAD DE IGUALA, Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL SUSCRITO.

-----ACUERDA-----

---ÚNICO.- GIRESSE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A TOMARLE LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED] Y OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO PARA IDENTIFICAR [REDACTED]

-----CÚMPLASE-----

---RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4504 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.

-----CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.

-----DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ESTADAL  
ZINDIA

AGENCIA DEL  
ESTADO DE

TESTIGOS DE ASISTENCIA

TEST

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



000543

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 4504

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)  
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A LA [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO  
Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] Y SE OBTENGA EL  
PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA  
PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE NOMBRE [REDACTED]

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
IGUALA

[REDACTED]

000544

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
PA EL CASO  
PA

DE LA REPUBLICA  
DE JUSTICIA DE LA  
ABOGADO  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
CALLE 107  
SANTO DOMINGO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL F. C.

AVERIGUACION PREVIA NUM: [REDACTED]

AGRAVIADO: [REDACTED]

DELITO: DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA)

INCUPLADO: [REDACTED]

DENUNCIANTE: [REDACTED]

L. DE HECHOS: [REDACTED]

EN LA COLONIA LOMA DE LOS COYOTES.

--- EN LA CIUDAD DE [REDACTED] GUERRERO, DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DIA TRES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE; POR LO EL SUSCRITO: -----

----- **HACE CON STAR.** -----

----- QUE MOMENTOS ANTES DE LA HORA Y FECHA ARRIBA INDICADA SE PRESENTO ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN PRESENTA FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DENUNCIA HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) COMETIDO EN AGRAVIO DE LUIS ALBERTO VELAZQUEZ PILLADO Y EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE IGUALA, GUERRERO, MOTIVO POR EL CUAL EL SUSCRITO EN INVESTIGACION DE LOS HECHOS, ORDENO EL INICIO DE LA PRESENTE INDAGATORIA COMO INDIRECTA QUE ES. ----- **CONSTE** -----

----- **ACUERDO DE RADICACION:**-- POR INICIADAS LAS PRESENTES ACTUACIONES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPUBLICA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 1, 54, 56, 57, 58, 63 Y 64 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO: -----

----- **A C U E R D A** -----

-- **PRIMERO:**--REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE ACTAS MINISTERIALES, QUE SE LLEVA EN ESTA OFICINA BAJO EL NUMERO DE ORDEN QUE LE CORRESPONDA. -----

-- **SEGUNDO:**--PRACTÍQUENSE TANTAS Y CUANTAS DILIGENCIAS SEAN NECESARIAS HASTA LOGRAR EL TOTAL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS.-----

--- **TERCERO:**-- TÓMESELE LA DECLARACION MINISTERIAL AL DENUNCIANTE, QUIEN SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA. ----- **CUMPLASE.**-----

-- **RAZON:**-- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO 0++++ DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.--

----- **CONSTE.** -----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE

EL [REDACTED] BLICO DEL F. C. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

**- --COMPARECENCIA Y DECLARACION MINISTERIAL DEL DENUNCIANTE**

[REDACTED] SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE ENCUENTRA PRESENTE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR, A QUIEN SE LE PROTESTA EN TERMINOS DEL ARTICULO 112, DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD, EN TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, Y ADVERTIDO DE LAS PENAS Y SANCIONES QUE HACE REFERENCIA EL

ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, A QUIEN SE CONDUCE CON VERDAD ANTE LA AUTORIDAD, OFRECIO NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] DE RELIGION [REDACTED] DE OCUPACION [REDACTED] CON INSTRUCCION [REDACTED] ORIGINARIA Y VECINA DE [REDACTED] GUERRERO, CON [REDACTED] NUMERO

TELEFONICO [REDACTED] Y SIN MAS GENERALES Y EXAMINADO COMO

**CORRESPONDE DECLARAR**---QUE MI COMPARECENCIA ANTE ESTA AUTORIDAD ES PARA MANIFESTAR QUE EN ESTE ACTO PRESENTE FORMAL DENUNCIA POR EL DELITO DE DENUNCIA DE HECHOS (DESAPARICION DE PERSONA) Y LO QUE RESULTE, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, HECHOS OCURRIDOS EN [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EN RELACION A LOS HECHOS QUE MOTIVARON MI COMPARECENCIA MANIFIESTO QUE EL DIA [REDACTED]

DEL AÑO EN CURSO, [REDACTED] DESDE TEMPRANO COMO TODOS LOS DIAS SE FUE A TRABAJAR A LA CIUDAD DE IGUALA YA QUE EL [REDACTED] DE UAN PERSONA QUE NO SE SU NOMBRE POR EL MOMENTO, UNICAMENTE RECUERDO QUE [REDACTED] O ESTABA MARCADO CON EL NUMERO ECONOMICO [REDACTED] DESCONOZCO A QUE SITIO U ORGANIZACION PERTENEZCA, [REDACTED] COLOR [REDACTED]

[REDACTED] SIN RECORDAR LAS PLACAS POR EL MOMENTO, SIN RECORDAR OTRAS CARACTERISTICAS, YO ME ENTERE DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] QUE ME HICIERON POR UNA LLAMADA ANONIMA, LA PERSONA QUE ME HABLO ME DIJO QUE [REDACTED] CON LAS LLAVES PEGADAS Y CON LAS CARACTERISTICAS DEL CARRO QUE TRAIA [REDACTED] EN LA COLONIA [REDACTED]

Art. 1 [REDACTED] NOS TRASLADAMOS VARIOS FAMILIARES



AL LLEGAR AL LUGAR PARA VER [REDACTED] Y [REDACTED] QUE TRABAJABA [REDACTED] INCLUSO NOS DIMOS CUENTA QUE PERSONAS UNIFORMADAS Y CON UNA GRUA SE LLEVABAN [REDACTED] DESPUES DE VARIOS DIAS DE ESPERA DECIDI ACUDIR A ESTA AUTORIDAD Y RENDIR MI DECLARACION POR LA DESAPARICION DE [REDACTED] Y UNICAMENTE DESEO QUE MI DECLARACION QUEDE COMO

ANTECEDENTE, EN ESTE ACTO PROPORCIONA [REDACTED] SIENDO LA SIGUIENTE DE [REDACTED] DE EDAD, DE [REDACTED] PROXIMADO DE ESTATURA, DE COMPLEXION [REDACTED] PELO [REDACTED] COMO CARACTERISTICA [REDACTED] FRENTE [REDACTED] CEJA [REDACTED] OJOS [REDACTED] IRIS [REDACTED] NARIZ [REDACTED] BOCA [REDACTED] LABIOS [REDACTED] MENTON [REDACTED] SIN [REDACTED] EL DIA DE LA DESAPARICION DE [REDACTED] VESTIA [REDACTED] PANTALON DE [REDACTED] ZCULLILLA COLOR [REDACTED] TENIS COLOR [REDACTED] COMO SEÑAL [REDACTED] ARTICULAR [REDACTED] QUE SON [REDACTED] SEÑALO QUE [REDACTED]

LLEVABA MANEJANDO APROXIMADAMENTE DOS SEMANAS [REDACTED] DE SER NECESARIO VOY A VOLVER A COMPARECER ANTE ESTA AUTORIDAD PARA AMPLIAR MI DECLARACION, Y SOLICITO COPIA DE LA MISMA, PARA PODER EFECTUAR OTROS TRAMITES CON RESPECTO A MI HIJO, POR ULTIMO SOLICITO SE ME RECIBA LA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] PARA QUE SE AGREGUE A MI DECLARACION. QUE ES TODO LO

QUE TIENE QUE DECLARAR ANTES EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN [REDACTED] STANCIA LEGAL. --- CONSTE. --- DEL F. C. ---



[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

FE MINISTERIAL DE CREDENCIAL PARA VOTAR Y DE FOTOGRAFIA: SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL EN ACTUACIONES DA FE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS LA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED] SE DA FE UNA FOTOGRAFIA A COLORES QUE COINCIDE CON LOS RASGOS FISIONOMICOS CON SU PRESENTANTE SE DA FE DE DOS FIRMAS ILEGIBLES ASI COMO DE UNA HUELLA DIGITAL, SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EL ORIGINAL CON SUS RESPECTIVAS COPIAS

COPIAS LA FOTOGRAFIA DE [REDACTED] DOCUMENTO Y FOTOGRAFIA QUE SE RECIBEN Y SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA SUS EFECTOS LEGALES PROSECU... SE DA FE. --- DAMOS FE. ---

----- SE [REDACTED] ADO.-----

EL AGENTE [REDACTED] F. C.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE [REDACTED]

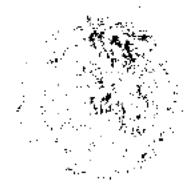
[REDACTED]

[REDACTED]

SIN TEXTO.



DE LA PROCURADURIA DE INVESTIGACION PARA EL CASO [REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA (6) SEIS DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO,

HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C.

██████████ SOLICITANDO SE LES TOME SU DECLARACIÓN, LO QUE SE

HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.----- CONSTE.---

- - -ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN

CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE

AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA C. ██████████

██████████ CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -

----- ACUERDA -----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA C. ██████████ A FIN

DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE

INDAGATORIA.-----CÚMPLASE.----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN

ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA.-----CONSTE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

██████████  
██████████  
██████████  
██████████  
██████████

TESTIGO DE ASISTENCIA

██████████  
██████████  
██████████

TESTIGO DE ASISTENCIA

██████████  
██████████  
██████████  
██████████

██████████

- - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DE LA [REDACTED]  
 CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN  
 ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED]  
 [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE  
 CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO  
 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES  
 DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, OCUPACIÓN  
 [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] ESTADO CIVIL [REDACTED]  
 RELIGIÓN [REDACTED] QUE PERTENECE A [REDACTED] ORIGINARIA DE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y VECINA DE [REDACTED] CON  
 DOMICILIO EN [REDACTED]  
 [REDACTED] TELÉFONO NÚMERO [REDACTED] MISMO  
 QUE EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON [REDACTED] QUE EXHIBE EN  
 ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, SOLICITANDO QUE PREVIA COTEJO DE ÉSTAS SE  
 LE DEVUELVA EL PRIMERO POR SER DE SU USO PERSONAL; EXAMINADO COMO  
 CORRESPONDE DECLARA: QUE COMPAREZCO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA  
 REPRESENTACIÓN SOCIAL, PARA MANIFESTAR QUE [REDACTED]  
 [REDACTED] ME PUSE A VIVIR EN UNIÓN LIBRE CON  
 ESTABLECIENDO [REDACTED] EN [REDACTED]  
 EN EL MUNICIPIO DE [REDACTED]  
 Y DE [REDACTED] LOS CUALES RESPONDEN A LOS  
 NOMBRES DE [REDACTED] DE APELLIDOS  
 [REDACTED] LO CUALES CUENTAN CON LA EDAD  
 RESPECTIVAMENTE, Y EN VIRTUD DE QUE [REDACTED]  
 [REDACTED] POR TAL MOTIVO EL DIA CINCO DE ENERO DEL  
 AÑO DOS MIL TRECE, VINO A ESTA CIUDAD DE IGUALA PARA [REDACTED]  
 TRASLADÁNDOSE A BORDO DE [REDACTED]  
 [REDACTED] MODELO [REDACTED] COLOR, [REDACTED] SALIENDO DE  
 [REDACTED] APROXIMADAMENTE A LAS DIEZ DE LA MAÑANA, SOLO, Y TODO ESE DIA  
 ESPERE QUE [REDACTED] REGRESARA PERO YA NO REGRESO, MOTIVO POR EL CUAL  
 ACUDÍ A LA COMANDANCIA MUNICIPAL DE [REDACTED] PARA HACER MI  
 REPORTE DE QUE [REDACTED] ESTABA DESAPARECIDO, Y EN LA COMANDANCIA  
 LEVANTARON UN DOCUMENTO EL DÍA [REDACTED]  
 DONDE QUEDO ASENTADO QUE [REDACTED] SE  
 CONCENTRABA DESAPARECIDO, DOCUMENTO QUE EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS  
 ASÍ COMO TAMBIÉN EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED]  
 [REDACTED] Y LA CURP ESTA ULTIMA EN COPIAS  
 FOTOSTÁTICAS ASÍ MISMO EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS EL ACTA DE NACIMIENTO  
 [REDACTED] Y UNA FOTOGRAFÍA DE [REDACTED]  
 [REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN EXHIBO EN ORIGINAL Y COPIAS LA  
 CREDENCIAL PARA VOTAR DE [REDACTED] QUE  
 DESDE ESA FECHA DESCONOZCO EL PARADERO DE [REDACTED]



FE DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE, ASÍ MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO [REDACTED] EN EL LIBRO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] ASI MISMO SE DA DE TENER A AL VISTA DE CREDENCIAL DE ELECTOR EXPEDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA, SE TIENE A LA VISTA UN ACTA DE NACIMIENTO DE FECHA [REDACTED] NUMERO [REDACTED] DE LA OFICIALÍA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] DE IGUAL FORMA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL PARTE DE NOVEDADES DE FECHA [REDACTED] QUE SUSCRIBE EL COMANDANTE DE LA POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL EL C. [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIAS FOTOSTÁTICAS LA CURP CON FOLIO [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] A NOMBRE DE [REDACTED] ASI MISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA FOTOGRAFÍA A COLOR DE FRENTE DEL DESAPARECIDO [REDACTED] A QUIENES EN ESTE ACTO SE LES HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE. ----- SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE. -----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
MINISTERIO PÚBLICO  
AGENTE  
SECTOR CENTRAL  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
GUATEMALA

TESTIGO DE ASISTENCIA



México 10/02/90/80

NOMBRE

ESTADO

CURP

LOCALIDAD

MUNICIPIO

EMISIÓN

AÑO DE REGISTRO

SECCIÓN

AGENCIA

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

000552

DEL  
SE INVENTARIÓ  
DEL  
--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS  
NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (6) SEIS DIA(S) DEL MES  
DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----CERTIFICA-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL,  
CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA.-----


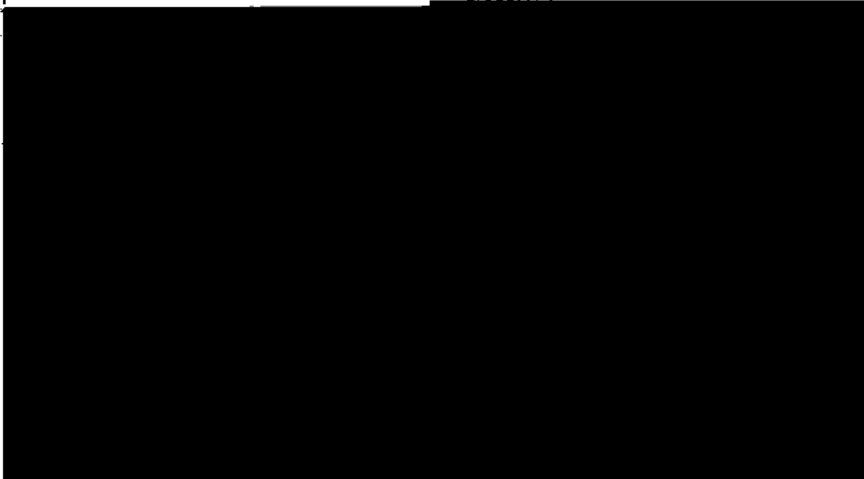
----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

SECRETARÍA EJECUTIVA  
DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

TE... ASISTENCIA

06/06/2014 09:44

 <b>REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN</b>  <b>CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN</b>	<b>TRÁMITE GRATUITO</b>  Esta Clave Única de Registro de Población se expide con base en los datos que identifican su documento probatorio.
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <span style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">AVERSO</span>  <span style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">REVERSO</span> </div>	

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y utilizados en el Sistema de datos personales denominado "BASE DE DATOS NACIONAL DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN", con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 a 96 de la Ley General de Población y 41, 42, 43, 43, 84 y 85 de su Reglamento, cuya finalidad es registrar a cada una de las personas que integran la población del país, así como destinar y administrar las Claves Únicas de Registro de Población contenidas en la referida Base de Datos. Dicho Sistema fue registrado en el Listado de sistemas de datos personales ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos ([www.ifai.org.mx](http://www.ifai.org.mx)) y los datos en él contenidos podrán ser transmitidos al Instituto Federal Electoral y a las dependencias y entidades públicas, para la adopción y uso de la Clave Única de Registro de Población y el ejercicio de sus funciones, además de otras transmisiones previstos en la Ley. La Unidad Administrativa responsable de este Sistema de datos personales es la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identificación Personal de la Secretaría de Gobernación y el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de datos personales en el dominio de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información Pública en Avenida Paseo de la Reforma, No. 99, Planta baja, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, así como en los módulos de la CURP cuya ubicación se precisa en la siguiente página electrónica [http://gob.mx/es/mx/SEGOB/Directorio\\_de\\_modulos\\_de\\_la\\_CURP](http://gob.mx/es/mx/SEGOB/Directorio_de_modulos_de_la_CURP). Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.

enrique      fiable      resorte

ENTREGADA EN LINEA

Autenticidad: [Redacted]

Curp Certificada implica que esta información fue verificada con el Registro Civil



LA REPÚBLICA  
 INVESTIGACIÓN  
 A EL CASO

México D.F., a 4 de junio de 2014

La Clave Única de Registro de Población (CURP) constituye la respuesta del Gobierno de la República para permitir y agilizar el ejercicio de derechos ciudadanos derivados de trámites y servicios gubernamentales.

La CURP sirve, además, para diseñar y conducir una adecuada política de población. El reconocimiento e identificación de su composición es el primer paso para la integración de una política de desarrollo que contemple a todos los ciudadanos.

El registro de la CURP es una tarea ciudadana. Es importante verificar cuidadosamente que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Por ayudarnos a construir un México mejor, agradecemos profundamente su participación.

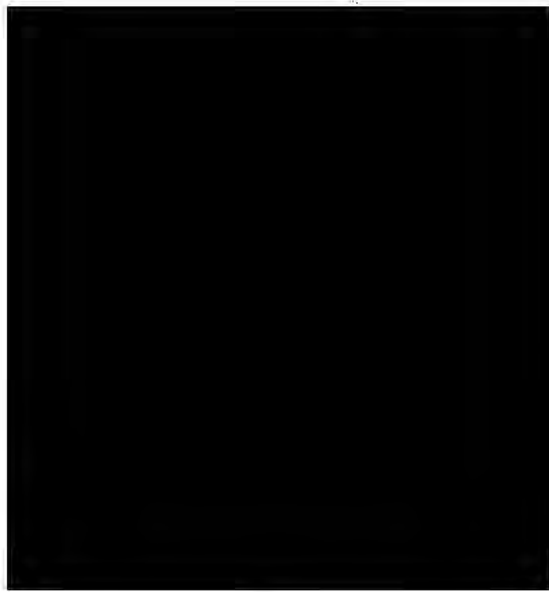
ATENTAMENTE

**MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG**  
 SECRETARIO DE GOBERNACIÓN

SECRETARÍA GENERAL  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DEL JUDICIAL DE  
 HIDALGO

Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en [Redacted]

La impresión de la constancia CURP en papel bond es válida para realizar todo trámite ante la Administración Pública.



DE LA MEMORIA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZIMMER





000555



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO Y COMO  
COORDINADORA TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO; QUE EN  
EN EL LIBRO No. [REDACTED] DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, SE ENCUENTRA ASENTADA EL  
ACTA No. [REDACTED] DE FECHA [REDACTED] LEVANTADA POR EL C.  
OFICIAL [REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL RESIDENTE EN [REDACTED] LA CUAL  
CONTIENE LOS SIGUIENTES DATOS.

ACTA DE NACIMIENTO

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] HORA [REDACTED]  
DIA MES AÑO

PRESENTADO [REDACTED] SEXO [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
LOCALIDAD MUNICIPIO ESTADO

COMPARECE [REDACTED]

CURP [REDACTED] CRIP [REDACTED]

PADRES

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

NOMBRE [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMER APELLIDO SEGUNDO APELLIDO

NACIONALIDAD [REDACTED] EDAD [REDACTED] AÑOS

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 302 DEL CODIGO CIVIL  
VIGENTE EN EL ESTADO Y 11 DE LA LEY QUE REGULA EL USO DE LA FIRMA ELECTRONICA CERTIFICADA EN EL ESTADO DE  
GUERRERO. EN [REDACTED] 05 DE JUNIO DE 2014 DOY FE

RA EL CASO  
1492

CAJERO:  
IGUALA

[REDACTED]

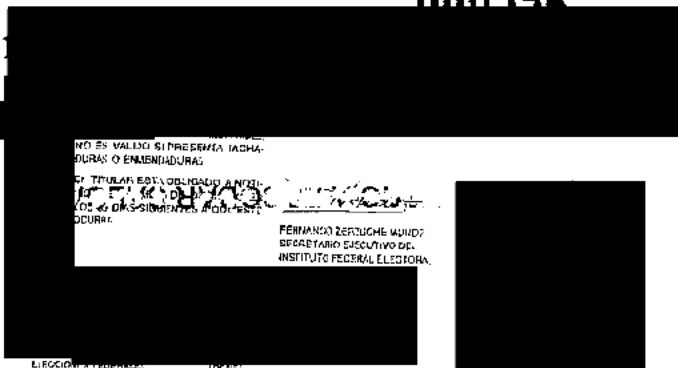
Este documento puede ser validado en la dirección de internet  
<http://autoridadcertificadora.guerrero.gob.mx>, sección Verificación  
de documentos, con el identificador de documento: [REDACTED]



q3AM6cJHjDUj28u0g1yzevRr8u9jWVEN...  
P:viZYUw...YRk...Alde...DeafCCdAR...



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA



NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,  
BORRAS O ENMIENDAS  
SI TITULAR ESTE CREDENCIAL ANTE  
LOS 40 CASILLEROS DE LA CREDENCIAL  
DEBE SER

FERNANDO ESPINOZA MUÑOZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 2012  
12 03 06 06 07 10 11 03 04 05 06 07 08

NOMBRE  
EDAD  
SEXO  
COMUNIDAD  
FOJIC  
CLASE DE ELECTOR  
ESTADO  
MUNICIPIO  
DISTRITO  
LOCALIDAD  
ASOCIACION



SECRETARIA DE LA DEFENSA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS NUEVE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (6) SEIS DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

-----CERTIFICA-----

--- QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL, CONCUERDA FIELMENTE CON SUS ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. -----

----- DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) HIDALGO

[Redacted signature and name of the official]

06/06/2014 09:44



DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.  
SECCIÓN: COMANDANCIA MUNICIPAL.  
ASUNTO: PARTE DE NOVEDADES.

COCULA GRO., A 06 DE ENERO DEL 2013.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO  
DA

09:00 HRS. SE PRESENTÓ LA [REDACTED] REPORTANDO LA  
DESAPARICIÓN DE [REDACTED] QUIEN  
EL DÍA ANTERIOR HABÍA SALIDO DE COMPRAS A LA CIUDAD DE IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA Y HASTA EL MOMENTO NO HABÍA REGRESADO A SU DOMICILIO  
AL PARECER TRATÁNDOSE DE UN SECUESTRO.



[REDACTED] COMANDANTE DE [REDACTED] IA PREV.MPAL.

RECIBIDO EN EL  
SECRETARÍA DE  
GOBIERNO MUNICIPAL  
COCULA GRO.  
A 06 DE ENERO DEL 2013

... ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE HA COMPARECIDO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN HA SOLICITADO SE LE TOME LA MUESTRA CORRESPONDIENTE A [REDACTED] PARA ESTABLECER EL PERFIL GENÉTICO Y HACER LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS QUE SE HAN TOMADO [REDACTED] QUE FUERON ENCONTRADAS EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA RESULTA NECESARIO QUE SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA. Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL SUSCRITO.-----

DE LA INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

TAPA

ACUERDA-----

... ÚNICO.- GIRESSE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A TOMARLE LA MUESTRA IDÓNEA [REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO PARA IDENTIFICAR DICHAS OSAMENTAS----- CÚMPLASE.-----

-RAZÓN.- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4676 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.-----

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

DAMOS FE-----

SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

DAMOS FE-----

EL AGENTE DEL [REDACTED]  
(SECTOR CENTR [REDACTED])

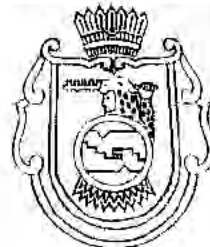
DMUN [REDACTED]  
ALGO [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
REGISTRO CIVIL



EN NOMBRE DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, COMO  
[REDACTED] DEL REGISTRO CIVIL, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR  
QUE EN LOS ARCHIVOS QUE OBRAN EN ESTA OFICINA DEL REGISTRO CIVIL,  
SE ENCUENTRA ASENTADA UNA ACTA DE NACIMIENTO EN LA CUAL SE  
CONTIENEN LOS SIGUIENTES DATOS:

ACTA DE NACIMIENTO

OFICIALIA	LIBRO	ACTA	CRIF	CURP	FECHA DE REGISTRO
LOCALIDAD			MUNICIPIO O DELEGACION		ENTIDAD FEDERATIVA

DATOS DEL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO: [REDACTED] HORA DE NACIMIENTO: [REDACTED]

LUGAR DE NACIMIENTO: [REDACTED]  
MUNICIPIO ENTIDAD PAIS

REGISTRADO:  VIVO  MUERTO SEXO:  MASCULINO  FEMENINO

COMPARECIO:  PADRE  MADRE  AMBOS  PERSONAS DISTINTAS  REGISTRADO

DATOS DE LOS PADRES

NOMBRE DEL PADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA MADRE: [REDACTED]  
NOMBRE(S) PRIMERAPELLIDO SEGUNDO APELLIDO

EDAD: [REDACTED] NACIONALIDAD: [REDACTED]

DATOS DE LOS ABUELOS

NOMBRE DEL ABUELO PATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA PATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DEL ABUELO MATERNO: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

NOMBRE DE LA ABUELA MATERNA: [REDACTED]  
 NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

PERSONA DISTINTA DE LOS PADRES QUE PRESENTA AL REGISTRADO

NOMBRE: [REDACTED] PARENTESCO: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED] EDAD: [REDACTED]

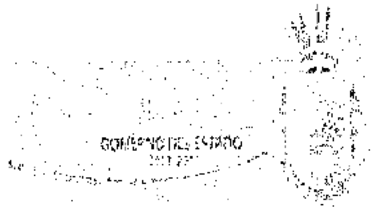
OBSERVACIONES O ANOTACIONES REGISTRADAS:

[REDACTED]

SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO [REDACTED] DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EN [REDACTED] A LOS [REDACTED] DE [REDACTED] DE [REDACTED] DOY FE.

[REDACTED] NOMBRE Y FIRMA [REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4676

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE QUÍMICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (6) SEIS  
DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE  
"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO DE ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL  
ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y 26 FRACCIONES XVI DE LA LEY  
ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA  
DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE  
SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA [REDACTED]

[REDACTED] CON LA FINALIDAD DE  
QUE SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO Y SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS  
MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED]  
Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE  
SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE  
DESAPARECIDA DE NOMBRE [REDACTED]



ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TRECE MINUTOS, DEL DÍA (19) DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

---- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EL [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITANDO SE LE SEA TOMADA SU DECLARACIÓN EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A LA PRESENTE INDAGATORIA -----

----- CONSTE.---

--- ACUERDO MINISTERIAL.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] A FIN DE QUE DECLARE EN RELACIÓN A LOS HECHOS QUE DIERON ORIGEN A A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- CÚMPLASE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

## - - - COMPARECENCIA Y DECLARACIÓN DEL [REDACTED]

SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE Y DE MANERA VOLUNTARIA EN EL INTERIOR DEL LOCAL QUE OCUPA ESTA OFICINA, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN EN ESTE ACTO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD, CON FOLIO NÚMERO , DE LA CUAL SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, DOCUMENTO DEL CUAL SE DA FE, DEVOLVIÉNDOSE EL ORIGINAL AL INTERESADO POR ASI HABERLO SOLICITADO, Y LAS COPIAS FOTOSTÁTICAS SIMPLES, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN SE MANDAN AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES; ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A PROTESTARLO EN TÉRMINOS DE LEY, PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO QUE FUE DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, OFRECIÓ NO MENTIR, POR SUS GENERALES DIJO: LLAMARSE COMO ANTES QUEDO ESCRITO [REDACTED] SER DE [REDACTED] DE EDAD, ESTADO CIVIL [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] ORIGINARIO DE [REDACTED] Y VECINO DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN: [REDACTED]

[REDACTED] NUMERO DE TELÉFONO [REDACTED] Y EXAMINADO COMO [REDACTED] CORRESPONDE DECLARO: QUE COMPAREZCO VOLUNTARIAMENTE ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL PARA MANIFESTAR QUE SOY [REDACTED] COMO LO ACREDITO CON LA COPIA DEL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL LICENCIADO [REDACTED] OFICIAL SEGUNDO DEL DISTRITO CIVIL DE AL CIUDAD DE MÉXICO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE MI [REDACTED] SE ENCUENTRA DESAPARECIDA Y COMO [REDACTED] DESCONOZCO EN LA FECHA QUE HAYA DESAPARECIDO, QUE NO TENGO LAS FECHAS SEGURAS PERO [REDACTED] Y SU ÚLTIMO DOMICILIO ES EN [REDACTED]

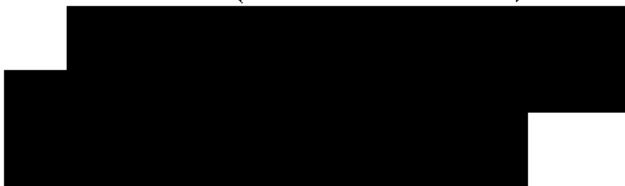
[REDACTED] YA QUE SE PUSO A [REDACTED] / EN VIRTUD DE QUE [REDACTED] TUVO CONOCIMIENTO DE QUE EN ESTA CIUDAD DE IGUALA PRECISAMENTE [REDACTED] ASÍ COMO TAMBIÉN [REDACTED] POR LO QUE COMPAREZCO PARA EFECTO DE QUE SE ORDENE Y SE ME TOMA LA MUESTRA CORRESPONDIENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA IDENTIDAD DE [REDACTED] Y SE HAGA LA CONFRONTA CON LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN DE LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED] YA QUE [REDACTED] PUDIERA CORRESPONDER A [REDACTED] POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE SE ME HAGA LA PRUEBA DE ADN - QUE ES TODO LO QUE TENGO QUE MANIFESTAR, PREVIA LECTURA DE LO EXPUESTO LO RATIFICA Y FIRMA AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. ----- CONSTE-----





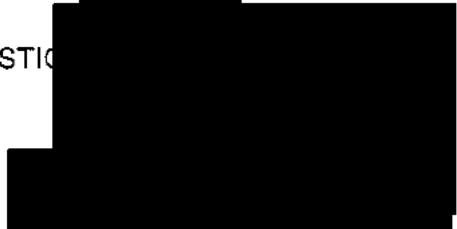
EL DECLARANTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DEL FUERO COMÚN. (SECTOR CENTRAL)



TESTIGO DE FE. ASISTENCIA.

TESTIGO



- - - FE DE IDENTIFICACIÓN Y DE ACTA DE NACIMIENTO.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDAS POR INSTITUTO FEDERAL DE ELECTRICIDAD, A NOMBRE DE [REDACTED] LAS CUALES PRESENTAN UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE. ASÍ MISMO SE TIENE A LA VISTA EN COPIAS DEL ACTA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] CON FECHA DE NACIMIENTO DE [REDACTED] EXPEDIDA POR EL LICENCIADO [REDACTED] OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL EN DONDE APARECE EL NOMBRE DEL [REDACTED] Y COMO [REDACTED] A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.-----DAMOS FE.-----SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

(SECTOR CENTRAL [REDACTED] HIDALGO



TESTIGO DE FE. ASISTENCIA.

TESTIGO DE FE. ASISTENCIA.



- - - ACUERDO MINISTERIAL.- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES DE LAS CUALES SE DESPRENDE QUE HA





INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE [REDACTED] EDAD [REDACTED] SEXO [REDACTED]  
 FOLIO [REDACTED] AÑO DE REGISTRO [REDACTED]  
 CLAVE DE ELECTOR [REDACTED]  
 CURP [REDACTED]  
 ESTADO [REDACTED] MUNICIPIO [REDACTED]  
 LOCALIDAD [REDACTED] SECCION [REDACTED] YIGENCIA [REDACTED] PMAA [REDACTED]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS, JORNAS O ENMIENDAS.  
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DISTRITO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.  
 EDUARDO JACOBO MOLINA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

AL SECCIONARIO [REDACTED] LOCALIDAD [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACION  
 PARA EL CASO  
 CIVIL

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS LAS  
 DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA (10) DIEZ DIA(S) DEL MES DE  
 ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
 FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN  
 ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. -----

CERTIFICA

- - - QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTÁTICA, CONSTANTE DE UNA FOJA ÚTIL,  
 CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE SE TUVO A LA VISTA. - DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL [REDACTED] ALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

4 12:20

COMPARECIDO ANTE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL LA PERSONA QUE DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN HA SOLICITADO SE LE TOME LA MUESTRA, PARA ESTABLECER EL PERFIL GENÉTICO Y HACER LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS QUE SE HAN TOMADO [REDACTED]

[REDACTED] Y HASTA EL MOMENTO SE DESCONOCE SU PARADERO, ANTE DICHA CIRCUNSTANCIA RESULTA NECESARIO QUE SE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA AL [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO POR LO ANTES EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1o. 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107, 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, 23 FRACCIÓN I, INCISO B), 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL SUSCRITO.-----

----- A C U E R D A -----

--- ÚNICO.--- GIRESE OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES CON CEDE EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA QUE PROCEDA A TOMARLE LA MUESTRA IDÓNEA AL [REDACTED] Y OBTENER SU PERFIL GENÉTICO, PARA QUE SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED] Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO [REDACTED]

----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN.--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRO EL OFICIO NÚMERO 4979 DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----

----- DAMOS FE.---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TEST [REDACTED] STENCIA [REDACTED]

TESTIGO [REDACTED]







PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 4979

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA  
DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (19)  
DIECINUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

DE LA REPÚBLICA

DE INVESTIGACIÓN

PARA EL CASO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y  
26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE  
JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA  
FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA [REDACTED]

[REDACTED] DON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO Y  
SE REALICE LA CONFRONTA CON LAS MUESTRAS TOMADAS [REDACTED]

[REDACTED]  
SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA  
IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE  
NOMBRE [REDACTED]

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6384

ASUNTO:

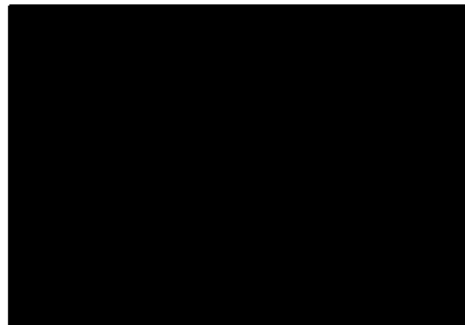
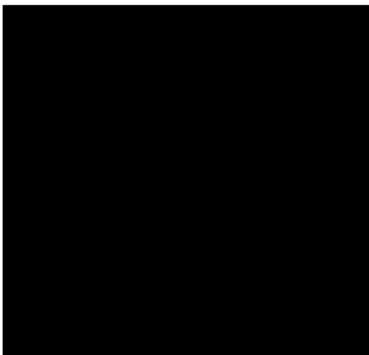
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

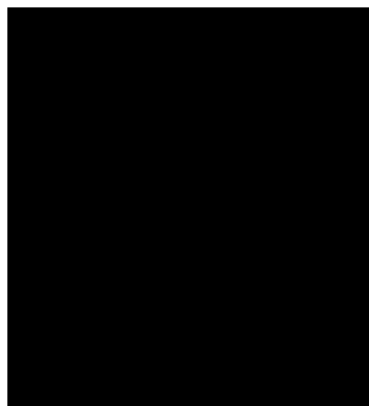
C. LIC. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD  
DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO  
PRESENTE. ZIMASA

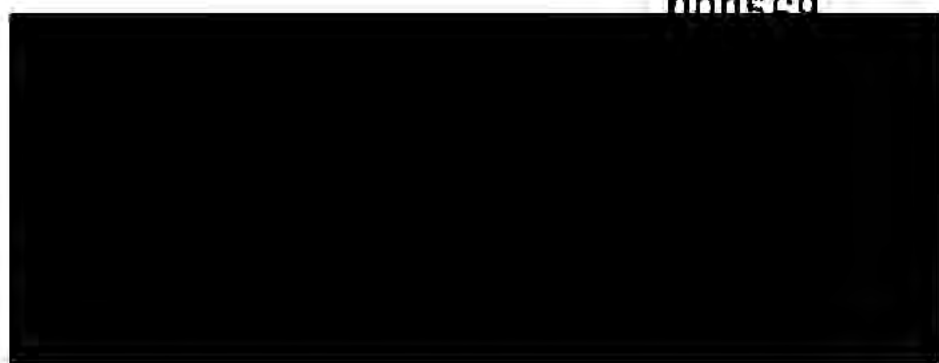
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DICTADO EN LA  
INDAGATORIA DEL NUMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1, 4, 28, 29 Y  
58 DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, SOLICITO A USTED DE LA  
MANERA MAS ATENTA, ORDENE A QUIEN CORRESPONDA LA DONACIÓN DE UN LOTE EN  
EL PANTEÓN MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, ASÍ COMO ATAÚDES, ESTOS PARA LOS QUE  
SEAB [REDACTED] ENCONTRADAS EN LOS PUNTOS DENOMINADOS  
COMO [REDACTED]

[REDACTED] DONDE SE ENCONTRARON  
LAS SIGUIENTES FOSAS, LOCALIZADAS LOS DÍAS [REDACTED] DEL AÑO EN  
CURSO:



Y EN EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] LOCALIZADAS  
LOS DÍAS [REDACTED] DEL AÑO EN CURSO.





LAS CUALES SE ENCUENTRAN EN CALIDAD DE DESCONOCIDOS EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON AL PRESENTE INDAGATORIA.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



DE LA REPUBLICA...  
DE INVESTIGACION...  
PARA EL CASO  
ZINAGA



000570

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6375

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS DE  
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 E LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO, 347  
FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE  
SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LAS SIGUIENTES OSAMENTAS DESCONOCIDAS LAS  
CUALES SE ENCONTRARON EN LAS SIGUIENTES FOSAS:

FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]  
FOSA [REDACTED]

LAS CUALES ESTAN EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, DESDE EL  
[REDACTED] EN EL PUNTO DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] GUERRERO,  
MISMO QUE SE PERTENECIÓ A LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
HIDALGO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRISTLEEN Y EL VOLKSWAGEN



000571

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6351

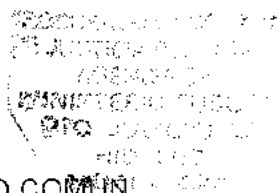
ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE , DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

000572

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6362

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6363

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE , DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
[REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

000574

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6352

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
[REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]



000575

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6353

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
SECTOR CENTRAL

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

000576

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6354

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN III PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

000577

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6355

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL VEINTISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE AGUILA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA EN EL RUBRO.  
INVESTIGACIÓN  
ON PARA EL CASO  
OTZINAPA



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
[REDACTED]

000578

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6356

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA DIECISÉIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA DE GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.  
CITADA AL RUBRO.  
ZINAPA



ATENTAMENTE.

PROCURADURÍA GENERAL  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA DEL  
MINISTERIO  
D.T.O. JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA

[REDACTED]



000579

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6357

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO [REDACTED] DE ESTA  
CIVIL  
INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
[REDACTED]

000580

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6358

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, CONFIATO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

000581

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6359

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO COMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO [REDACTED] DEL CASO  
[REDACTED]

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

[REDACTED]

000582

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6359

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO Y FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD PÚBLICA EN VIGENCIA EN LA CUAL SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO



000583

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6359

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

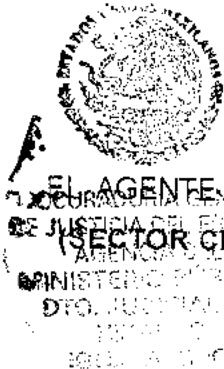
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

000584

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6359

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO; FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE , DESDE EL DIA REPUBLICA DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

000585

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6367

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 77 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD. SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA [REDACTED] DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
[REDACTED]

000586

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6369

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD; SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



000587

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6370

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 14, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO.

000588

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6371

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

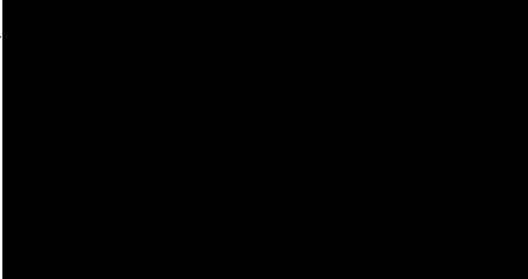
EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, SECCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DÍA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO



000589

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6372

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA VEINTE DE MAYO DEL PRESENTE AÑO. EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GUERRERO

[REDACTED]

000590

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6373

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO. (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS: 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO; 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD; SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED] LA CUAL FUE  
LOCALIZADA EN [REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA CINCO DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, EN EL PUNTO  
DENOMINADO [REDACTED] DE ESTA  
CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA CITADA AL RUBRO.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]



000591

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6470

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN  
INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED] A REPUBLICA  
DOMICILIO: [REDACTED] INVESTIGACIÓN  
OPADRES: [REDACTED] A EL CASO  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES  
CORRESPONDIENTE A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

000592

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6417

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] E LA REPÚBLICA  
OPADRES: [REDACTED] INVESTIGACIÓN  
NACIONALIDAD: [REDACTED] CASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

000593

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6418

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
OPADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] INVESTIGACIÓN  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] EL CASO  
ORIGINARIO: [REDACTED] APA  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICÓ A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



CONFIRMAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

DE JUST  
A  
ANIS  
DICE

[REDACTED]

000594

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6419

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] A REPUBLICA  
OPADRES: [REDACTED] INVESTIGACION  
NACIONALIDAD: [REDACTED] ASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO



000595

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6420

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMANDO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

000596

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6421

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

OPADRES: [REDACTED] LA REPUBLICA

NACIONALIDAD: [REDACTED] INVESTIGACIÓN

ESTADO CIVIL: [REDACTED] CASO

ORIGINARIO: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

ESTADO DE QUERENCIA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AGOSTO 2014

[REDACTED]

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

000597

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6422

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] LA REPUBLICA  
OPADRES: [REDACTED] INVESTIGACION  
NACIONALIDAD: [REDACTED] DA EL CASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA  
MINISTERIO P  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA, G

000598

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6416

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
OPADRES: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
NACIONALIDAD: [REDACTED] VESTIGACIÓN  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] EL CASO  
ORIGINARIO: [REDACTED] JAPA  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]  
[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]



547

000599

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6415

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
OPADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

000600

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6414

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6411

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

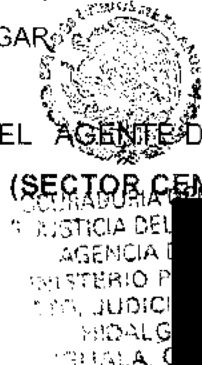
NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
ESTADOUNIDENSE  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] EL CASO  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DE [REDACTED] DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



000602

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6412

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] REPUBLICA  
PADRES: [REDACTED] INVESTIGACION  
NACIONALIDAD: [REDACTED] 30  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL [REDACTED] DE HIDALGO

[REDACTED]  
OCURA  
JUSTICIA  
AGE  
MINISTERIO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6413

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE: [REDACTED]
- EDAD: [REDACTED]
- OCUPACIÓN: [REDACTED]
- DOMICILIO: [REDACTED] DE LA REPUBLICA
- OPADRES: [REDACTED] DE INVESTIGACIÓN
- NACIONALIDAD: [REDACTED] DEL CASO
- ESTADO CIVIL: [REDACTED]
- ORIGINARIO: [REDACTED]
- INSTRUCCIÓN: [REDACTED]
- LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]
- [REDACTED]
- FECHA DEL DECESO: [REDACTED]
- CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]
- [REDACTED]
- MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]
- LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE AND OFFICIAL INFORMATION]

000604

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6391

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO

CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL

SEXO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL [REDACTED] MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE [REDACTED]

EDAD: [REDACTED] AÑOS DE LA REPUBLICA

OCUPACIÓN: [REDACTED] INVESTIGACION

DOMICILIO: [REDACTED] PARA EL CASO

PADRES: [REDACTED] TZINAPA

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRO AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA G  
DE JUSTICIA DEL  
AGENCIA D  
MINISTERIO P  
D.F.

H. COLEGIO MILITAR Y

CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

6

000605

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6393

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] LA REPUBLICA  
PADRES: [REDACTED] DE INVESTIGACION  
NACIONALIDAD: [REDACTED] DEL CASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA GENERAL  
AGENCIA DEL MINISTERIO  
PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA,  
GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6395

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
PADRES: [REDACTED] DE INVESTIGACION  
NACIONALIDAD: [REDACTED] EL CASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] PA  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6396

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PADRES: [REDACTED] PARA EL CASO  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN [REDACTED]

LO QUE COMUNICÓ A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6397

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED] LA REPUBLICA  
DOMICILIO: [REDACTED] INVESTIGACION  
PADRES: [REDACTED] SEA EL CASO  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRO AL OSAMENTA [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6398

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
PADRES: [REDACTED] DE INVESTIGACIÓN  
NACIONALIDAD: [REDACTED] CASO  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRO AL OSAMENTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DE [REDACTED] HIDALGO.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6399

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]  
[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD. DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] PUBLICA  
ORIGINARIO: [REDACTED] GACIÓN  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED] CASO  
LUGAR DONDE SE ENCONTRO AL OSAMENTA: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

DE JUST  
AL  
MINIST  
DTC  
NGL

[REDACTED]



000811

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6400

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO  
CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL  
SEXO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED]

NACIONALIDAD: [REDACTED]

ESTADO CIVIL: [REDACTED]

ORIGINARIO: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) D. [REDACTED] HIDALGO

MINISTERIO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO  
IGUALA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) [REDACTED] A CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6401

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL PUNTO

CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] EN IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL

SEXO [REDACTED]

[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO  
SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]

EDAD: [REDACTED]

OCUPACIÓN: [REDACTED]

DOMICILIO: [REDACTED]

PADRES: [REDACTED] DE LA REPÚBLICA

NACIONALIDAD: [REDACTED] TIGACIÓN

ESTADO CIVIL: [REDACTED] ASO

ORIGINARIO: [REDACTED]

INSTRUCCIÓN: [REDACTED]

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

[REDACTED]

FECHA DEL DECESO [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

[REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6404

ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] REPUBLICA  
ORIGINARIO: [REDACTED] ESTIGAC  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED] CAS  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN [REDACTED]

LO QUE GOBIERNO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AGENCIA  
MINISTERIO P  
DIO. JUDIC  
HIDALG  
IGUALA, C

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6405

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: REPUBLICA  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] INVESTIGACIÓN  
ORIGINARIO: [REDACTED] EL CASO  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6407

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED] DE LA REPUBLICA  
NACIONALIDAD: [REDACTED] DE INVESTIGACIÓN  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] EL CASO  
ORIGINARIO: [REDACTED] APA  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

000616

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO,  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6408

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED]  
ESTADO CIVIL: [REDACTED]  
ORIGINARIO: [REDACTED]  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED]  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTO: [REDACTED]  
[REDACTED]  
FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
[REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED SIGNATURE]

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6409

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] LA REPUBLICA  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] DE INVESTIGACION  
ORIGINARIO: [REDACTED] PARA EL CASO  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED] OAXACA  
LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]  
CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]  
MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]  
LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DE [REDACTED] TRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA GENERAL  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

000618

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 6410

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL HALLAZGO EN EL LUGAR  
DENOMINADO [REDACTED] EN IGUALA DE LA  
INDEPENDENCIA, GUERRERO, DEL SEXO [REDACTED]  
[REDACTED] EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA  
CIUDAD, DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

NOMBRE: [REDACTED]  
EDAD: [REDACTED]  
OCUPACIÓN: [REDACTED]  
DOMICILIO: [REDACTED]  
PADRES: [REDACTED]  
NACIONALIDAD: [REDACTED] REPUBLICA  
ESTADO CIVIL: [REDACTED] INVESTIGACIÓN  
ORIGINARIO: [REDACTED] PARA EL CASO  
INSTRUCCIÓN: [REDACTED] JUZGADA

LUGAR DONDE SE ENCONTRÓ AL OSAMENTA: [REDACTED]

FECHA DEL DECESO: [REDACTED]

CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]

MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]

LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]

LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTE  
A QUE HAYA LUGAR.

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]



[REDACTED]

000619

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

---- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.-----**CONSTE.**----

---- **ACUERDO DE TRASLADO** : VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE ES PERTINENTE QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE **CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE** PARA QUE SE TRASLADE EL PERSONAL ACTUANTE EN COMPAÑÍA DE EL PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE AL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS, TODA VEZ QUE EN DICHO PANTEÓN **SERÁN** INHUMADOS LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN [REDACTED]

[REDACTED] Y EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, DEBIENDO EL PERITO DESCRIBIR Y UBICAR EL AREA DONDE SERÁN INHUMADOS, Y ASÍ MISMO FIJAR MEDIANTE FOTOGRAFÍAS EL PUNTO O AREA EXACTA DE INHUMACIÓN, PARA POSIBLES INVESTIGACIONES EN LO FUTURO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 105 Y 107 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11 FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO O, EL SUSCRITO:-----

----- **A C U E R D A** -----

--- **ÚNICO** : TRASLADASE EL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO PARA REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR Y DAR FE EN RELACIÓN A LA INHUMACION DE LAS OSAMENTAS DEBIENDOSE GIRAR OFICIO AL COORDINADOR SERVICIOS PERICIALES A EFECTO DE QUE DESIGNE



000620

PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, Y DE CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO CON ANTERIORIDAD, DEBIENDO EMITIR EL DICTAMEN QUE SE SOLICITA A LA BREVEDAD CORRESPONDIENTE. ----- CÚMPLASE. --

-- -RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 6492, DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE. ----- CONSTE. ---

-- -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE. ----- DAMOS FE. ----

-----SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO: -----DAMOS FE ----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO ZINAPAPA

SECRETARÍA GENERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



000621

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. 6492

ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN  
MATERIA DE CRIMINALÍSTICA  
DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA  
FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25)  
VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS  
MIL CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
P R E S E N T E.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA Y CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL; 1, 4, 13, 54, 58, 105 Y 107  
DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO; 11  
FRACCIÓN III, 23 FRACCIÓN I INCISO B) Y 25 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO; SOLICITO A USTED DESIGNE  
PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE PARA  
QUE SE TRASLADE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL ACTUANTE HASTA EL [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO, EL DÍA MIÉRCOLES VEINTISIETE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO  
EN PUNTO DE LAS DOCE HORAS. TODA VEZ QUE EN DICHO PANTEÓN SERÁN  
INHUMADOS LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN [REDACTED]

[REDACTED] Y EN EL LUGAR DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO, DEBIENDO EL PERITO DESCRIBIR Y UBICAR EL AREA DONDE  
SERÁN INHUMADOS. Y ASÍ MISMO FIJAR MEDIANTE FOTOGRAFÍAS EL PUNTO O AREA  
EXACTA DE INHUMACIÓN, PARA POSIBLES INVESTIGACIONES EN LO FUTURO

ATENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED SIGNATURE]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS, DEL DÍA (10) DIEZ DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

-- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. --

-- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y SE AGREGA A LAS PRESENTES ACTUACIONES EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA Y EN DONDE EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN SE RINDE A SOLICITUD Y BAJO LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL ACTUANTE Y LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CORRESPONDEN FIELMENTE AL LUGAR DONDE SE LLEVO A CABO LA INHUMACIÓN DE LAS OSAMENTAS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR ----- CONSTE. ---

--- FE DE DICTAMEN EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE - A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO 473/2014, DE FECHA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR EL [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA Y EN DONDE EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN SE RINDE A SOLICITUD Y BAJO LA DIRECCIÓN DE LA AUTORIDAD MINISTERIAL ACTUANTE Y LAS IMPRESIONES FOTOGRÁFICAS CORRESPONDEN FIELMENTE AL LUGAR DONDE SE LLEVO A CABO LA INHUMACIÓN DE LAS OSAMENTAS, DICTAMEN QUE QUEDA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO, EL CUAL SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES, DE TODO LO CUAL SE DA FE.----- DAMOS FE.---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.---



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
TESTIGO

[REDACTED]

CIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

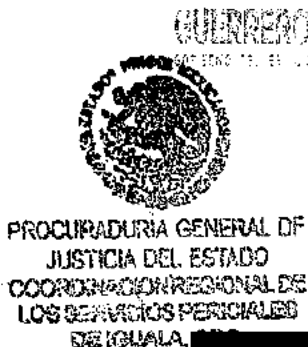
[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL EDO. DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES. UNIDAD DE SERVICIOS PERICIALES. SECCION: CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA FORENSE NUMERO: 473/2014 AV. PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN



IGUALA, GRO A; 28 DE AGOSTO DEL 2014.

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN. DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. PRESENTE.

El que suscribe [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE. Adscrito a la Coordinación Regional de Servicios Periciales de la zona norte, dependiente de la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en atención a su oficio no.6492, de fecha 25 de Agosto del año en curso, se permite emitir el siguiente:

DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO, FOTOGRAFIA FORENSE

Para el desarrollo del presente trabajo, el suscrito realizó la siguiente investigación metodológica:

DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION PROBLEMA PLANTEADO

En cumplimiento a mi acuerdo de esta fecha y con fundamento en los Artículos 21 de la constitución política de los estados unidos mexicanos; 77 y 78 de la constitución política local; 1, 4, 13, 54, 58, 105 y 107 del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero, 11 fracción III, 23 fracción I inciso B) y 25 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del estado; solicito a usted designe perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, para que se traslade en compañía del personal actuante hasta el [REDACTED] de esta ciudad de Iguala, Guerrero, el día miércoles veintisiete de Agosto del presente año en punto de las doce horas, toda vez que en dicho panteón serán inhumados los [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] y en lugar denominado [REDACTED] de esta ciudad de Iguala, Guerrero, [REDACTED] el perito describir y ubicar el área donde serán inhumados, y así mismo fijar mediante fotografías el punto o área exacta de inhumación para posibles investigaciones en lo futuro.

METODO EMPLEADO

Inductivo-Deductivo, a través de la observación y descripción de lugar relacionado con los hechos.

UBICACION Y DESCRIPCION DEL LUGAR DE LOS HECHOS

Siendo las 12:00 hrs del día 27 de Agosto del año en curso, me constituí en compañía del personal actuante, además del personal del servicio médico forense en el [REDACTED]

Art. 110 Fracción I LFTAIP

Art. 113 Fracción I LFTAIP

[REDACTED] con la finalidad de inhumar los cadáveres que se encuentran relacionados con la averiguación previa que se cita y se observa que dicho panteón [REDACTED]

[REDACTED] donde se lleva a cabo la inhumación el lugar se ubica [REDACTED]

[REDACTED]

A).- En la caja 1 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

B).- En la caja 2 son colocadas dos osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

C).- En la caja 3 es colocada una osamenta correspondiente a la:

[REDACTED]

D).- En la caja 4 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

Los cuatro primeros panteones que contienen las osamentas corresponden a las localizadas en el panteón conocido como [REDACTED] de esta ciudad.

E).- En la caja 5 colocadas cuatro osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

F).- En la caja 6 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

G).- En la caja 7 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]

H).- En la caja 8 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL JUDICIAL DE TOLUCA

I).- En la caja 9 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:



J).- En la caja 10 son colocadas tres osamentas correspondientes a la:



Del ataúd número cinco al diez contienen las osamentas localizadas en



NOTA: todas las osamentas enumeradas con antelación se encuentran relacionadas con la averiguación previa [redacted] y fueron inhumadas y quedando colocadas del 1 al 4, del 5 al 8 y separadas la 9 y la 10.

CONSIDERACIONES TÉCNICAS

PRIMERA.- El presente se rinde con base a la observación y ubicación del lugar donde se llevo a cabo la inhumación.

SEGUNDA.- Durante mi intervención se procedió a la toma de placas fotográficas correspondientes al lugar donde se llevo a cabo la inhumación.

Por lo anteriormente expuesto que es el resultado del estudio técnico pericial llevado a efecto, me permito exponer lo siguiente:

REPUBLICA MEXICANA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
PROCURADURÍA GENERAL DE INVESTIGACIÓN  
CASA DEL CASO  
ZINAPAPA

CONCLUSIÓN



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
A  
MINIS  
OTO  
IG

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE IGUALA, GRO

C.C.P.- Director General de Servicios Periciales, para su superior conocimiento.  
C.C.P. Archivo. Ciudad.

Handwritten mark

000626

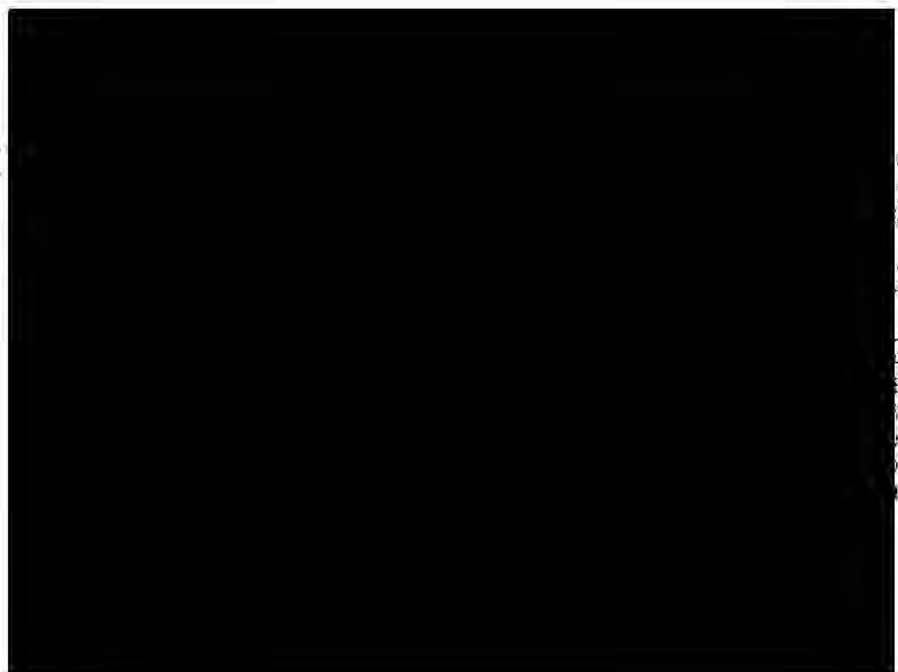
ANEXO FOTOGRAFICO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE IGUALA, GRO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES DE IGUALA, GRO

DE INVESTIGACION  
DE LA FISCALIA



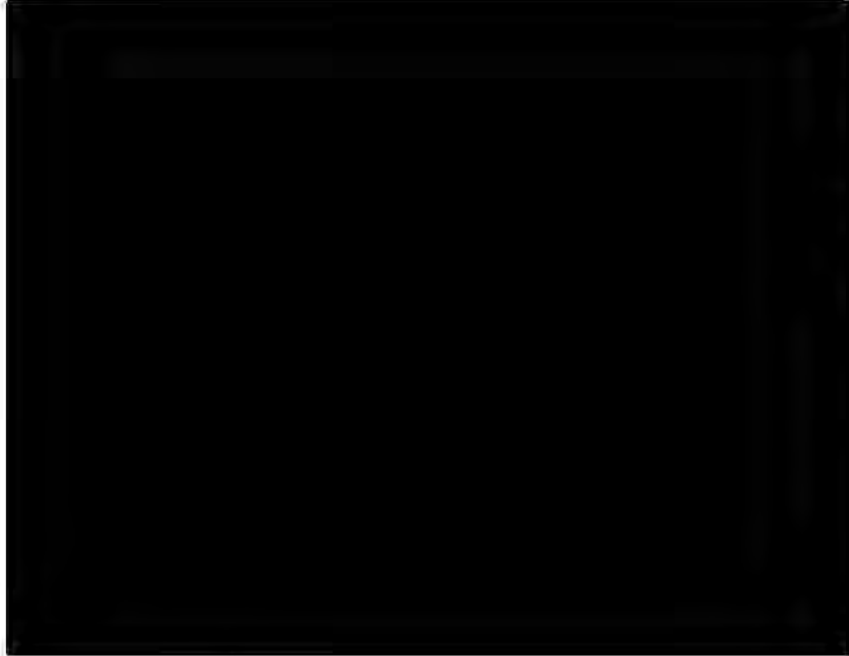
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DTC. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO



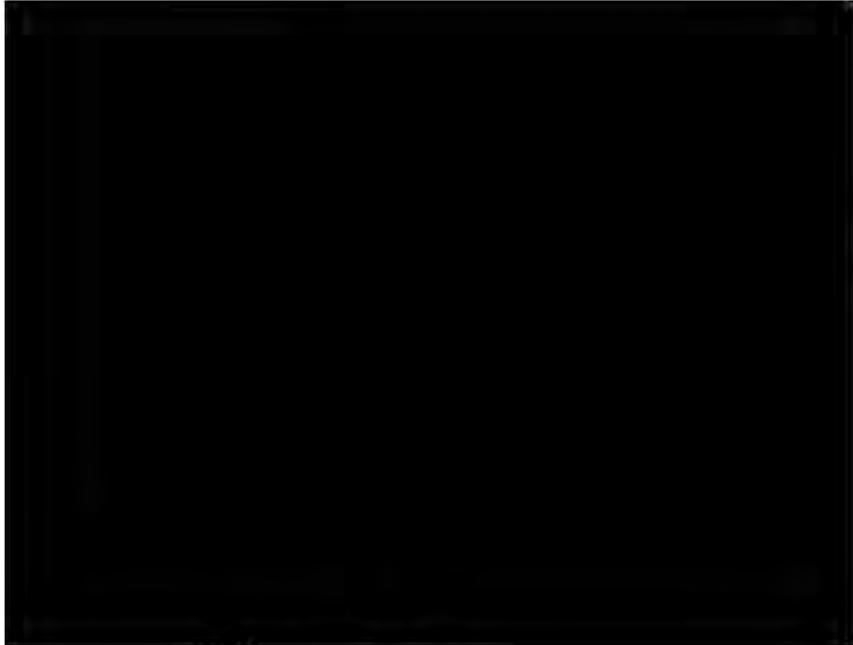
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DTC. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

64

000628



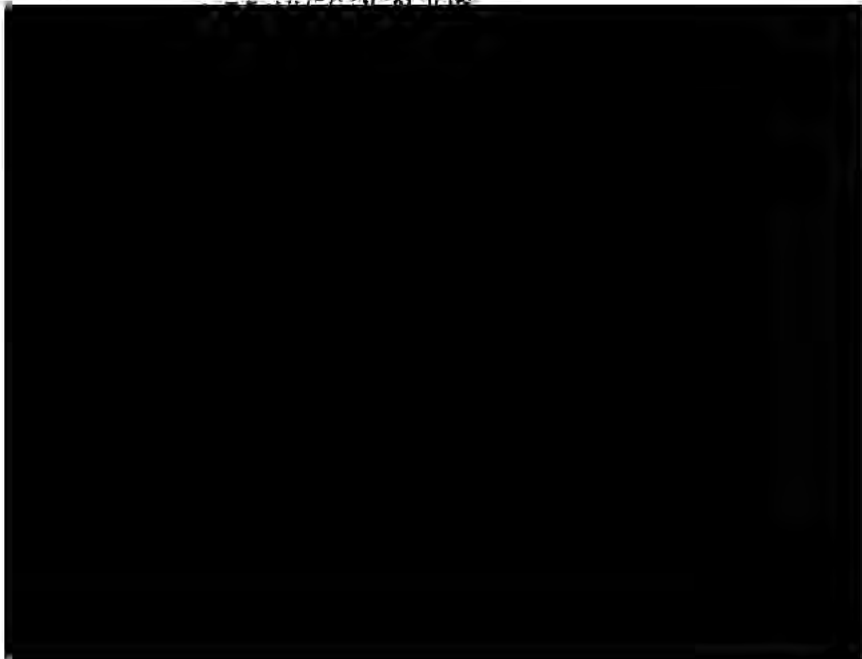
PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO



SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
MEXICO





PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN REGIONAL DE LOS MINISTERIOS FEDERALES DE AGUILA, GRO.

REAL DE LA REPÚBLICA  
FEDERAL DE INVESTIGACIÓN  
EN MATERIA DE CASOS



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
AGUILA, GRO.

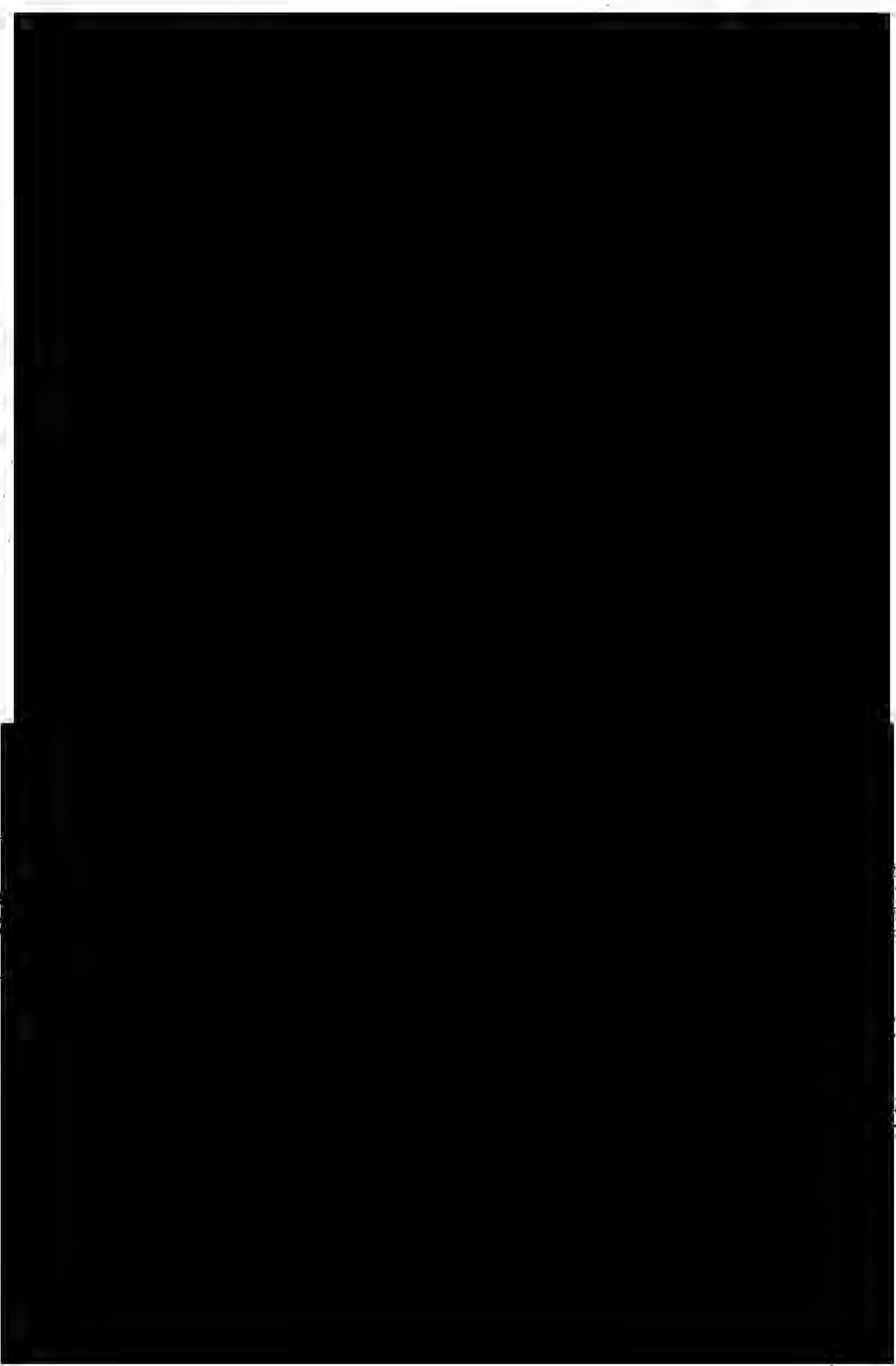


PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE HIDALGO  
AGUILA, GRO.



20

000630



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES  
DE IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DFO. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DFO. JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

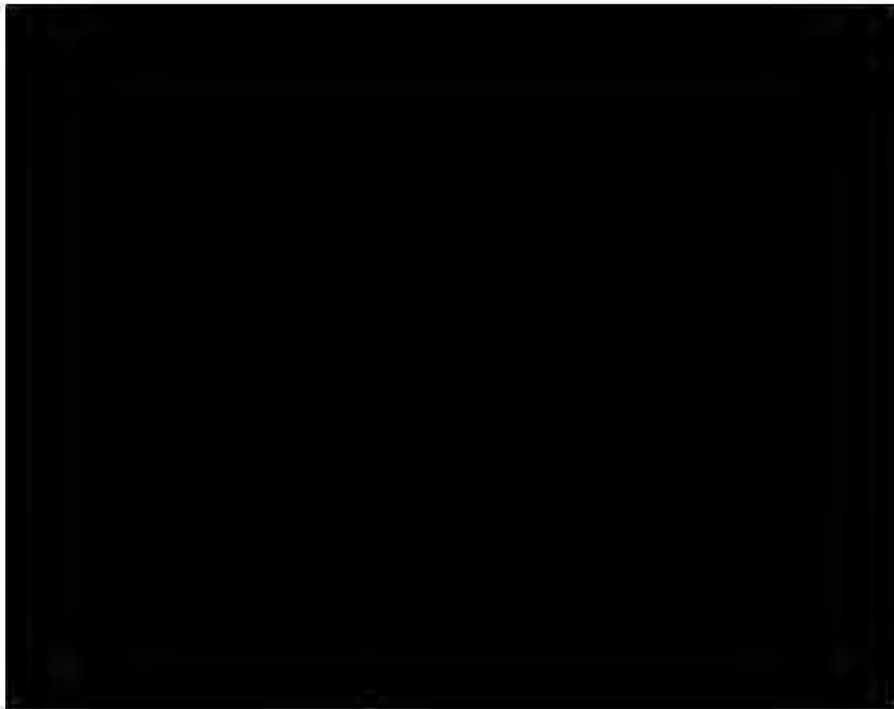
Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



624

000631



PROCURADURIA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACION REGIONAL DE  
LOS SERVICIOS REGIONALES  
DE HUALA, GRO.

AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL EN  
HUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL EN  
HUALA, GRO.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTI CUATRO MINUTOS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, -----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA LA C.

[REDACTED] SOLICITANDO SE LES TOME SU DECLARACIÓN COMO TESTIGOS PRESENCIALES DE LOS HECHOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES. ----- CONSTE. ---

--- ACUERDO.- VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA, RESULTA NECESARIA LA DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PARA DECLARAR EN RELACIÓN A LOS HECHOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 54, 58, 111, 112 Y 113 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, EL SUSCRITO: -----

ACUERDA

--- ÚNICO.- RECÁBESE LA DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED] EN SU CARÁCTER DE TESTIGOS PRESENCIALES A FIN DE QUE DECLAREN EN RELACIÓN A HECHOS EN EL QUE LES CONSTE DE LA PRESENTE INDAGATORIA. -----

CÚMPLASE

--- ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUIÉN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA. ----- CONSTE. ---



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO (SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN) PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO TZINAPA

DALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

--- DECLARACIÓN DE LA C. [REDACTED] - CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA EN ESTA OFICINA LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] A QUIEN SE LE PROTESTA EN TÉRMINOS DE LEY PARA QUE SE CONDUZCA CON VERDAD Y ADVERTIDO DE LAS PENAS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 257 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, OFRECIÓ NO MENTIR Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE [REDACTED] SER DE [REDACTED] AÑOS DE EDAD, OCUPACIÓN [REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA (25) VEINTICINCO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.---

--- ACUERDO: VISTO EL ESTADO QUE GUARDA LA PRESENTE INDAGATORIA, DE CUYO ANÁLISIS SE DESPRENDE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO, RESULTA NECESARIO SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE SIRVA A TOMAR LA MUESTRA DE SANGRE DE LA [REDACTED] Y COLOCARLA EN PAPEL FTA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA PARA PODER ENVIARLO AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE PARA SU PERFIL GENETICO (ADN); POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 54, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, EL SUSCRITO.-----

-----ACUERDA-----

--- ÚNICO: GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES EN ÉSTA CIUDAD, PARA QUE DESIGNE PERITO EN MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, A EFECTO DE E SIRVA A TOMAR LA MUESTRA DE SANGRE DE LA C. [REDACTED] Y COLOCARLA EN PAPEL FTA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA PARA PODER ENVIARLO AL LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE PARA SU PERFIL GENETICO (ADN).----- CÚMPLASE.---

--- RAZÓN: SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NÚMERO 7228 EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.---

ASÍ LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, QUE ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE FIRMAN Y DAN FE.-----

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO:----- DAMOS FE.-----



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

000634

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 7228

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
QUÍMICA PARA TOMA DE MUESTRA

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (25)  
VEINTICINCO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL  
DOS MIL GATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. CORRINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 4, 54,  
58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO,  
23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN  
MATERIA DE QUÍMICA FORENSE, PARA QUE TOMÉ LA MUESTRA DE SANGRE A LA C. [REDACTED]  
[REDACTED] Y COLOCAR EN PAPEL FTA CON SU RESPECTIVA  
CADENA DE CUSTODIA PARA PODER ENVIARLO AL LABORATORIO DE GENÉTICA  
FORENSE PARA SU PERICIA (ADN).

DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA

ATENTAMENTE

EL [REDACTED] DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GROC

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GROC



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS VEINTIUNA HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA (25) VEINTICINCO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E      C O N S T A R -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NÚMERO 618/2014, DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA C. [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICO FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA Y EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

----- CONSTE. ---

--- FE DE INFORME.- A CONTINUACIÓN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NÚMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, SIGNADO POR LA [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE QUIMICO FORENSE MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN EN DICHA MATERIA Y EMITE LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN [REDACTED]

[REDACTED]

----- DAMOS FE. ---

----- SE CIERRA Y AUTORIZA LO ACTUADO. -----

----- DAMOS FE. ---

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE [REDACTED] IA

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA, GRO

000636

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES  
SECCIÓN: QUÍMICA FORENSE  
NUMERO PROGRESIVO: 618/2014  
AV.PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

IGUALA, GRO., 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014.

C. LIC. [REDACTED]  
AGENTE AUX. DEL M. P. DEL F. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
PRESENTE.

LA QUE SUSCRIBE, PERITO EN QUÍMICA FORENSE, ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS PERICIALES, DEPENDIENTE DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, DESIGNADA PARA INTERVENIR EN ATENCIÓN A SU OFICIO NUMERO 7228 DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO, EN DONDE SE SOLICITA QUE SE TOMA MUESTRA DE SANGRE A LA C. [REDACTED] Y COLOCARLO EN PAPEL FTA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA.

POR MEDIO DEL PRESENTE REMITO A USTED LO SIGUIENTE:

- 1- UNA MUESTRA DE SANGRE DE LA C. [REDACTED] PLASMADA EN PAPEL FTA, MUESTRA TOMADA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 19:35 H POR LA [REDACTED] CON SU RESPECTIVO FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA.

DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

LO QUE COMUNICO A USTED [REDACTED] A LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

Distrito Judicial.	HIDALGO
Unidad Administrativa	COORDINACION DE SERVICIOS PERICIALES ZONA NORTE
Av. Prev. o Expediente.	[REDACTED]

000637



PROCURADURÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO

CADENA DE CUSTODIA

LUGAR Y FECHA. IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2014				HORA	
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)	Número	Colonia	Municipio	Estado	
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	IGUALA	GUERRERO	
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) [REDACTED]					
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) [REDACTED]					
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) ) [REDACTED]					

CADENA DE CUSTODIA

DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	[REDACTED]	DE LA C. [REDACTED]	TOMA DE MUESTRA.

OBSERVACIONES

CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  
EMBALADAS Y ETIQUETAS EN EL INTERIOR DE UNA BOLSA DE PAPEL.

CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/O EVIDENCIAS.  
DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

ENTREGA

RECIBE

Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	Firma
25/09/2014	21:05h	[REDACTED]	25-09-2014	21:05	[REDACTED]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)	Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora		Día/mes/año	Hora	Firma
25/09/2014	22:00h	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

677

000638



FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
COORDINACION GENERAL DE LOS SERVICIOS  
PERICIALES  
LABORATORIO: GENÉTICA FORENSE  
OFICIO: 6028/2014  
EXPEDIENTE: [REDACTED]  
ASUNTO: SE RINDE DICTAMEN

Chilpancingo, Gro., a 26 de Mayo del 2015.

[REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E

La que suscribe Perito Profesional en Materia de Genética Forense, adscrita a la Coordinación General de los Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado, designada para intervenir de manera oficial en la averiguación previa [REDACTED] y en atención a su oficio de solicitud número 4504 de fecha 28 de Mayo de 2014, me permito rendir el siguiente:

D I C T A M E N

Para el desarrollo del presente trabajo se llevó a cabo la siguiente investigación metodológica.

PROBLEMA PLANTEADO

Sirva designar perito en materia de Genética Forense, para efecto de que se sirva tomar la muestra idónea a la [REDACTED] desaparecido [REDACTED] con la finalidad de que se obtenga el perfil genético y se realice la confronta con las muestras tomadas a las osamentas que fueron encontradas en [REDACTED] esta ciudad de Iguala y se obtenga el perfil genético correspondiente a fin de que se logre la identidad de la persona que se encuentra en calidad de desaparecida de nombre [REDACTED]

A lo anterior me permito hacer de su conocimiento, que el día 29 de Mayo del 2014 se presentó en las instalaciones del laboratorio de genética forense la [REDACTED] a quien le fue recabada una muestra biológica consistente en sangre fijada en tarjeta FTA, para su debido procesamiento.

[REDACTED]

LABORATORIO GENÉTICA FORENSE  
DE FISCALIA DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE  
MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA



La muestra fue rotulada en el laboratorio con el siguiente número de control interno:

Numero de ADN	TIPO DE MUESTRA	DESCRIPCIÓN
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

## METODOLOGÍA

### I. EXTRACCIÓN DE ADN

Extracción de ADN a partir sangre depositada en tarjeta FTA.  
 Para la obtención del material genético depositado en la tarjeta FTA se utiliza un dispositivo diseñado para tomar una pequeña muestra de la tarjeta, esta muestra se lava con solución amortiguadora que se encarga de remover cualquier inhibidor de la reacción de PCR.

### II. AMPLIFICACIÓN DEL ADN

La amplificación del material genético obtenido se llevó a cabo por medio de la Reacción en Cadena de la Polimerasa (PCR), utilizando reactivos comerciales de aplicación forense para la amplificación específica del sistema "Identifiler Plus".

### III. DETERMINACIÓN DE LOS ALELOS Y GENOTIPOS.

Los productos de PCR deben ser separados para permitir que cada alelo sea diferenciado de los otros; esta separación se lleva a cabo por electroforesis capilar y escaneo génico de las muestras en estudio. La determinación de los alelos de los diferentes marcadores del sistema aplicado "Identifiler Plus", se llevó a cabo utilizando los equipos ABI PRISM 3500 Genetic Analyzer, procesando los datos obtenidos a través del software GeneMapper ID-X v1.4.

### IV. CONFRONTA.

Se confronta manualmente cada marcador del perfil genético obtenido con los perfiles obtenidos de cadáveres en calidad de desconocidos, almacenados en la base de datos de esta dependencia.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FISCALÍA  
 PARA EL CASO  
 ZINAPAZA

[REDACTED]



Un perfil genético está constituido por varios genotipos (marcadores genéticos), a su vez cada genotipo está constituido por un par de alelos (variable de un gen) expresados numéricamente, de este par de alelos, un alelo o el 50% es heredado por la madre y el otro alelo o 50% es heredado por el padre.

El sistema de identificación de uso forense "Identifiler Plus" consta de 15 marcadores genéticos polimórficos y el marcador el cual determina el sexo es el marcador de la Amelogenina. Con base al genotipo de la Amelogenina se establece el sexo biológico de una muestra, siendo XX para el sexo femenino y XY para el sexo masculino.

### ANÁLISIS DE RESULTADOS

Con base a los resultados del sistema de uso forense para la identificación genética "Identifiler Plus", se determina que el perfil genético obtenido de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED] pertenece a un individuo del sexo [REDACTED]

De acuerdo al estudio realizado se formulan las siguientes:

### CONCLUSIONES:

**PRIMERA.-** Se obtuvo el perfil genético completo de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED] (Tabla No.1).

**SEGUNDA.-** El perfil genético obtenido de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED] fue confrontado con los perfiles genéticos de cadáveres en calidad de [REDACTED] almacenados en la base de datos de este laboratorio de genética forense, por lo que [REDACTED] no omitiendo hacer de su conocimiento que la confrontación entre perfiles genéticos se realizan periódicamente según el ingreso de nuevos perfiles y la solicitud ministerial correspondiente.

ZINAPPA



**TERCERA.-** El perfil genético obtenido de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED] fue agregado a la base de datos de familiares de personas desaparecidas para futuras confrontas.

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.-** En relación a su solicitud de realizar la confronta con las osamentas que fueron encontradas en [REDACTED] de esta ciudad de Iguala, hago de su conocimiento que no se ha concluido el procesamiento de las osamentas ya mencionadas, debido al tipo y cantidad de muestras que se están procesando (huesos), mismas que dada su naturaleza requieren de un tiempo considerable, sin embargo en cuanto concluya el proceso se llevara a cabo la respectiva confronta, además como ya se menciona en anteriormente, dicho perfil genético de [REDACTED] ya fue confrontado con la base de datos con que cuenta este laboratorio de genética forense de los perfiles obtenidos hasta la fecha.

**Nota:**

- Se remite muestra biológica, con su respectiva cadena de custodia.
- Se anexa electroferograma del perfil genético obtenido.

Lo que comunico a Usted para los efectos legales a que haya lugar.

PERITO PROFESIONAL [REDACTED] ATENTAMENTE [REDACTED] GENÉTICA FORENSE

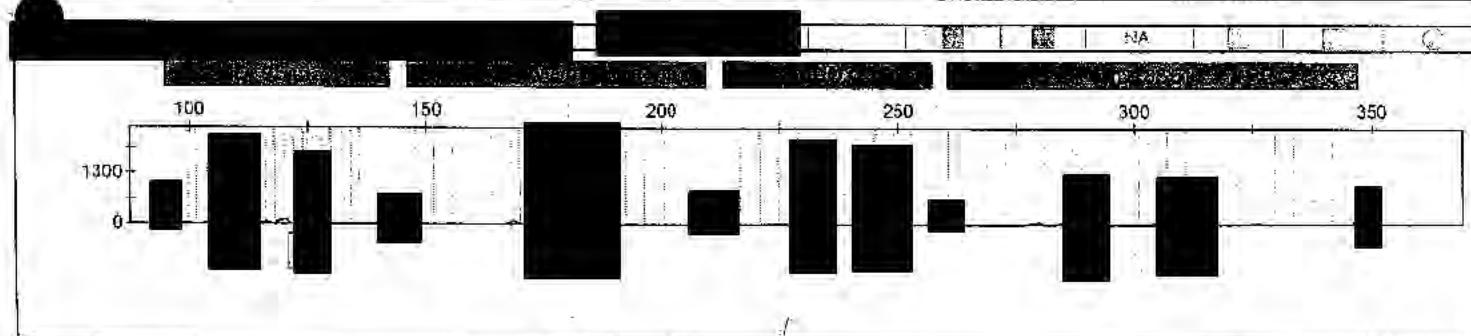
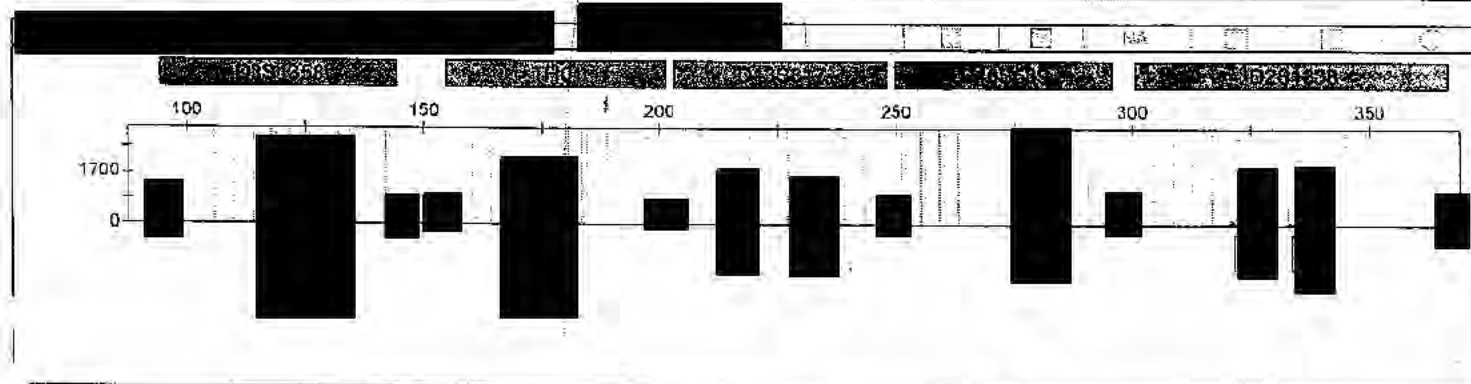
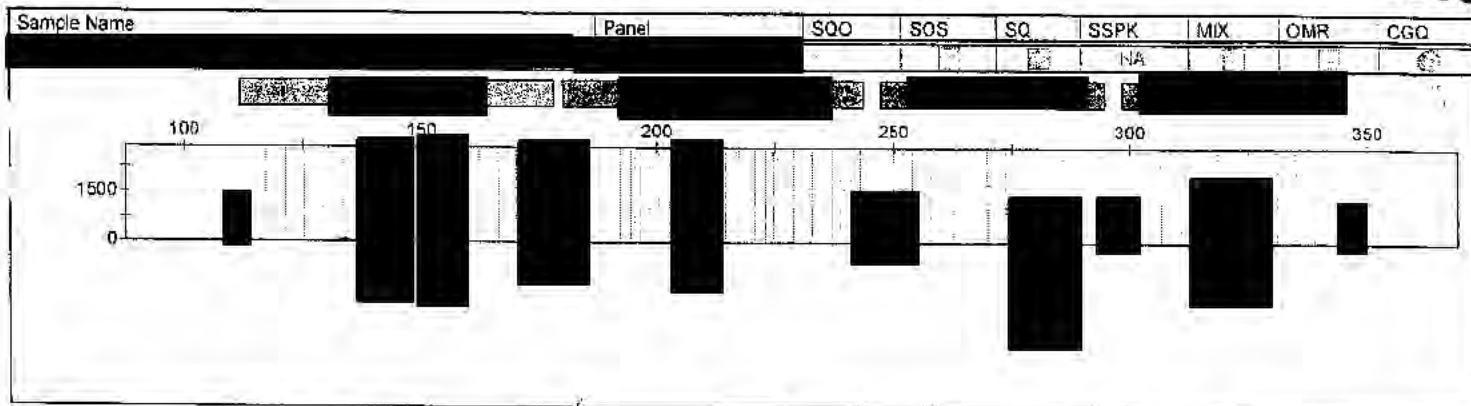


SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

C.C.P. Coordinador General de los Servicios Periciales. Para su conocimiento Presente.  
C.C.P. MINUTARIO TIZNAPA

[REDACTED]





DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
IZINAPA



60204

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

000644

**RECEBIDO**  
12/05/14  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GRO.

OFICIO NÚM. 4504  
ASUNTO: SE SOLICITA DICTAMEN EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (28)  
VEINTIOCHO DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

C. DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
CHILPANCINGO, GUERRERO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 1, 4, 6, 56, 58, 63, 103, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), Y 26 FRACCIONES XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED SE SIRVA DESIGNAR PERITO EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, PARA EFECTO DE QUE SE SIRVA TOMAR LA MUESTRA IDÓNEA A [REDACTED] [REDACTED] DEL DESAPARECIDO [REDACTED] [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO Y SE REALICE LA COMPARATIVA CON LAS MUESTRAS TOMADAS A LAS OSAMENTAS QUE FUERON ENCONTRADAS EN [REDACTED] [REDACTED] CIUDAD DE IGUALA, Y SE OBTENGA EL PERFIL GENÉTICO CORRESPONDIENTE A FIN DE QUE SE LOGRE LA IDENTIDAD DE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRA EN CALIDAD DE DESAPARECIDA DE NOMBRE LUIS [REDACTED] [REDACTED]



ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

AGENCIADO  
[REDACTED]

**RECEBIDO**  
29/05/14  
PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
SERVICIOS PERICIALES  
LABORATORIO DE GENÉTICA FORENSE  
CHILPANCINGO, GRO.

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

249 107



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

000645

Distrito Judicial.	Hidalgo
Unidad Administrativa	DIRECCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS PERICIALES.
Averiguación Previa o Carpeta de investigación.	[REDACTED]

**FORMATO DE CADENA DE CUSTODIA DE LA EVIDENCIA.**

LUGAR Y FECHA.		HORA
Chimicongo Gto. a 29 de Mayo de 2014		12:50 hrs
Lugar del levantamiento del indicio y/o la evidencia. Calle (s) Número Colonia Municipio Estado		
[REDACTED]		
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )		
[REDACTED]		
Responsable del embalaje y etiquetado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )		
[REDACTED]		
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )		
[REDACTED]		

**DESCRIPCION DE INDICIOS Y/O EVIDENCIAS**

NUMERO DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DEL INDICIO Y/O EVIDENCIA	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO Y/O DEL HALLAZGO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
1	Sangre fijada en tarjeta FTA	[REDACTED]	Genética

**OBSERVACIONES**

CONDICIONES DE COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

- Debidamente embalado y etiquetado

CONDICIONES DE COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS (EMBALADO, ETIQUETADO)

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
SALTAR A...

8474

000646

**COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES LABORATORIO DE GENÉTICA**

No. DE AVERIGUACION PREVIA: [REDACTED]

FECHA: MAY 11/18 No. DE INDICIO O EVIDENCIA: 4

NUMERO DE FOLIO: 6028 LUGAR DEL LEVANTAMIENTO Y DESCRIPCION: [REDACTED]

RESERVACIONES: [REDACTED]



AL DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
EN EL CASO  
TEZINAPA



COORDINADORA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
PTO JUDICIAL 06  
HIDALGO  
MEXICO A GRN



000647

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, siendo las once horas con dos minutos del día doce del mes de junio del año dos mil quince, la suscrita Agente Auxiliar del Ministerio Público del Fuero Común (Sector Central), del Distrito Judicial de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia, que al final firman y dan fe, -----

**HACE CONSTAR** -----

--- Que se abren las presentes actuaciones, en virtud de faltar otras diligencias por practicar.-----  
----- **CONSTE.**-----

--- **CONSTANCIA.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones hace constar que se recibe el oficio número 6028/2014, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, dirigido a esta representación social, suscrito y firmado por la perito [REDACTED] mediante el cual rinde dictamen en materia de genética forense; lo que se hace constar para los efectos legales correspondientes. ----- **CONSTE.**-----

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN EN MATERIA DE GENETICA FORENSE.**- Seguidamente y en la misma fecha el personal de actuaciones da fe de tener a la vista en original y copias fotostáticas, constante de seis fojas tamaño carta, el oficio número 6028/2014, de fecha veintiséis de mayo del año dos mil quince, dirigido a esta representación social, suscrito y firmado por la perito [REDACTED] mediante el cual rinde dictamen en materia de genética forense: concluyendo que **PRIMERA:**- Se obtuvo el perfil genético compuesto de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED]

(TABLA NO. 1). **SEGUNDA:**- El perfil genético obtenido de la muestra biológica etiquetada con número de control [REDACTED] fue confrontado con los perfiles genéticos de cadáveres en calidad de [REDACTED] almacenados en la base de datos de este laboratorio de genética forense por lo que la suscrita establece que no existe relación de parentesco con los perfiles de cadáveres desconocidos, procesados hasta la fecha no omitiendo hacer de su conocimiento que la confronta entre perfiles genéticos se realizan periódicamente según el ingreso de nuevos perfiles y la solicitud ministerial correspondiente **TERCERA:**- El perfil genético obtenido de la muestra biológica etiquetada con número de control interno [REDACTED]

[REDACTED] fue agregado a la base de datos de familiares de personas desaparecidas para futuras confrontas. **CONSIDERACIONES: PRIMERA.**- En atención a su solicitud de realizar la confronta con las osamentas que fueron encontradas en [REDACTED]

[REDACTED] ciudad de Iguala, hago de su conocimiento que nos e ha concluido el procesamiento de las osamentas ya mencionadas debido al tipo y cantidad de muestras que se están procesando (huesos) mismas que dada la naturaleza requiere de un tiempo considerable, sin embargo en cuanto concluya el proceso se lleva a cabo la respectiva confronta, además como ya se mencionó anteriormente dicho perfil genético de la [REDACTED] ya fue confrontado con la base de datos con que cuenta este laboratorio de genética forense de los perfiles obtenidos hasta la fecha. **NOTA.**- se remiten muestras biológicas con su respectiva cadena de custodia. Se anexa electroferograma del perfil genético obtenido. Dictamen del cual se da fe que se encuentra sellado como corresponde y se agrega a las presentes actuaciones para que surta sus efectos legales a que haya lugar. -----

Damos fe.-----

----- Se cierra y se autoriza lo actuado. -----

Damos fe.-----

La Agente del Ministerio Público del Fuero Común  
Sector Central del Distrito Judicial de Hidalgo

[REDACTED]

SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA  
GUERRERO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON VEINTIUN MINUTOS DEL DÍA (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----  
--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.**

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] RELACIONADA CON LA QUEJA PRESENTADA POR [REDACTED] ADJUNTANDO A DICHO OFICIO, EL OFICIO NUMERO [REDACTED] ASI COMO EL OFICIO NUMERO 1884/2015, DOCUMENTOS QUE SE RECIBEN Y SE AGREGAN A LA PRESENTE INDAGATORIA.----- **CONSTE.**-

--- **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS:** - SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA, EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS, <sup>DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACION</sup> ~~CONSTANTE~~ DE UNA SOLA FOJA TAMAÑO CARTA EL OFICIO NUMERO 4490, DE FECHA [REDACTED] ONINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [REDACTED] ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] RELACIONADA CON LA QUEJA PRESENTADA POR [REDACTED] ASIMISMO Y COMO ANEXO A DICHO OFICIO SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA [REDACTED] EN SU CARACTER DE FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, OFICIO QUE DIRIGE AL [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA Y OCHO HORAS COPIAS CERTIFICADAS DE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA, ASIMISMO SE TIENE A LA VISTA EL OFICIO NUMERO 1884/2015, DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR LA [REDACTED] EN SU CARACTER DE SEGUNDA VISITADORA ADJUNTA DE LA COMISION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA [REDACTED] COPIAS CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] <sup>OFICIOS DE LOS</sup> ~~DE LOS~~ CUALES SE DAN FE. ----- **DAMOS FE.** -

SECRETARIA DE JUSTICIA  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
[REDACTED]

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[Redacted]  
TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]  
[Redacted]

--- ACUERDO PARA EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS:- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE, DIJO: EL OFICIO 4490, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL [Redacted] ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA COPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [Redacted] POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 8 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 21 DEL CODIGO ANTERIOR DE PROCEDIMIENTOS PENALES, EL SUSCRITO:-----

----- A C U E R D A -----

--- UNICO:- EXPIDASE A LA [Redacted] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA ANTERIOR.----- CUMPLASE.-----

--- RAZON:- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO 8350, DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE.----- CONSTE.-----

--- ASI LO ACORDO Y FIRMA EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO QUIEN ACTUA EN FORMA LEGAL CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN.----- CONSTE.-----

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN  
DEL DISTRITO [Redacted]

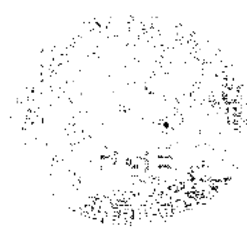
[Redacted]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DEL FUERO COMÚN  
SECRETARÍA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
HIDALGO  
MEXICO

TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted] TESTIGO DE ASISTENCIA [Redacted]  
[Redacted]

[Redacted]

X441  
000650



**FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO.  
UNIDAD DE MESA 4.**

CARPETA DE INVESTIGACIÓN : [REDACTED]

OFICIO NÚMERO: 8350

ASUNTO: SE REMITEN COPIAS CERTIFICADAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22) VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[REDACTED]  
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION  
DE LOS DERECHOS HUMANOS.  
CHILPANCINGO, GRO.  
**PRESENTE.**

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA DENTRO DE  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE INDICA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR EL ARTICULO 8 Y 21 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y 21 DEL CODIGO ANTERIOR DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES, REMITO A USTED, COPIAS CERTIFICADAS DE TODAS Y CADA UNA DE  
LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO  
[REDACTED] COMPUESTAS DE [REDACTED] EN ATENCION A SU OFICIO NUMERO  
[REDACTED] DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, MISMO  
QUE DIRIGE AL [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE  
CONTROL DE AVERIGUACIONES PREVIAS.

EL

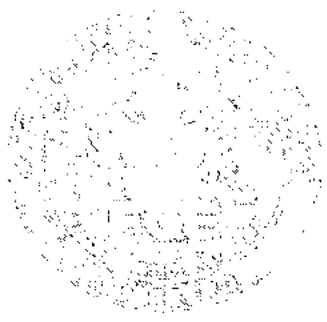
COMUN

C.P.- AL LICENCIADO  
CONTROL DE  
CONOCIMIENTO

RECCION GENERAL DE  
ESTADO PARA USU  
JUDICIAL OS  
HONORARIO  
SECRETARIA GONZALEZ

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN





Localía General del Estado en Jalisco  
Dirección General de Control de A.V.S. Privadas.

Oficio Núm. 4830  
Expediente: [Redacted]

Asunto: Se solicitan copias certificadas.

CHILPANCINGO, GUERRERO ( 3) DIECINUEVE (19) DEL  
MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO

[Redacted]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL R. C.  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MINERALCO,  
IGUALA, GRO

Adjunto al presente remito a usted el oficio número [Redacted] de fecha 18 de octubre del año en curso, signado por la [Redacted] Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos de esta Institución, a través del cual solicita sin un ferreo de 48 horas, copias del ítemmente certificadas de la Averiguación Previa número [Redacted], relacionada con la queja presentada Antonia [Redacted] por presuntas violaciones a sus derechos humanos.



lo anterior a efecto de que instruya a quien corresponda, para que dentro del término perentorio que se le indica, haga llegar la documentación requerida a la solicitante; debiendo informarme al susunto sobre el resultado de su intervención.

ATENTAMENTE.

EL ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE A.V.S. PRIVADAS:

[Redacted Signature]

SECRETARÍA GENERAL  
DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE A.V.S. PRIVADAS  
DISTRITO JUDICIAL DE  
MINERALCO  
IGUALA, GRO

[Redacted]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

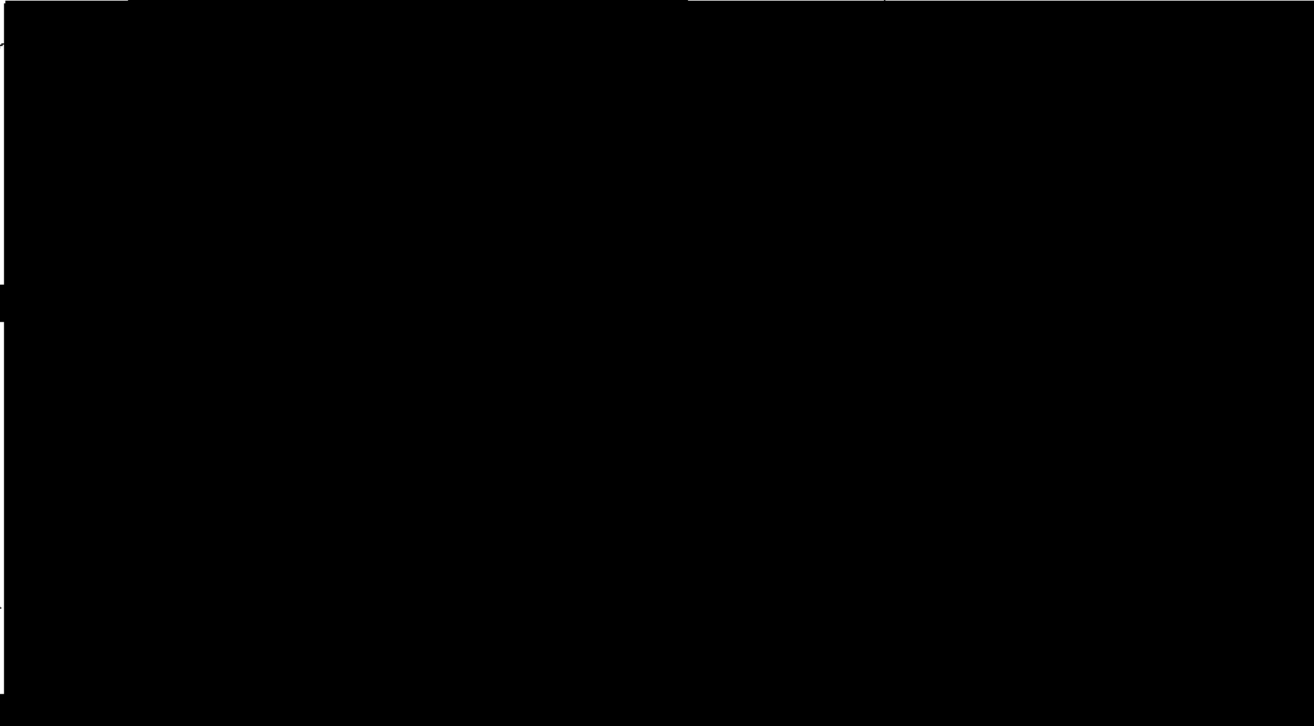
-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR,-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3060, DIRIGIDO AL [REDACTED] FISCAL DE LA REGION NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] OFICIO Y ANEXO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO 3060, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL [REDACTED] FISCAL DE LA REGION NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRA BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADAS CON SUS RESPECTIVAS CADENAS DE CUSTODIA EN COPIAS Y DICTAMENES, MISMAS QUE FUERON ENVIADAS A ESA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA

*Esta e... bolsa de...  
indicios*



DARA FE DE LAS BOLSAS DE PAPEL CON SU RESPECTIVO DICTAMEN Y CADANA DE CUSTODIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA.

TESTIGO DE ASISTENCIA.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----- CONSTE. ---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN LOS OFICIOS NUMEROS [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL PRIMERO LA [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DICTAMEN DEL CUAL A CONTINUACION SE DARA FE.----- DAMOS FE.-

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y ANEXOS:- ACTO CONTINUO EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA Y SOBRE EL ESCRITORIO LOS OFICIOS NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL PRIMERO LA [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCION DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUIEN CONCLUYE Y EN SU UNICO PUNTO MANIFIESTA: A PARTIR DEL HUMERO IZQUIERDO, (INCISO 5C), CON CLAVE DE MUESTRA [REDACTED] RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO "5C" DE LA CAJA 5, LOCALIZADA EN [REDACTED] IGUALA, GUERRERO, NO SE OBTUVO UN PERFIL GENÉTICO ÚTIL; ANEXANDO AL

**PERESENTE DICTAMEN 1.-** REMANENTE DE LA MUESTRA OSEA ANALIZADA EN LE PRESENTE DICTAMEN CON [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVADA DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE SE DEVUELVEN EN EMBALAJE DE ORIGEN. 2.- FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA EN COPIA SIMPLE; 3.- FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS. Y EN SU PUNTO DE **CONSIDERACION DICE:** SE REQUIERE DE OTRA MUESTRA OSEA DIFERENTE A LA CLAVICULAS ANALIZADAS A FIN DE OBTENER UN PERFIL GENETICO COMPLETO DE PREFERENCIA DOS O TRES PIEZAS DENTALES Y FÉMUR. TAMBIEN SE DA FE QUE DICHO OFICIO CONSTA DE TRES HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE Y LA CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE ENTREGA O.B.P. PERITO EN GENETICA Y QUIEN RECIBE [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFE LA CUAL SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE SELLADA Y ADHERIDA AL MISMO UN PAPEL QUE DICE "INDICIO DE EVIDENCIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 5-C, CON NUMERO DE REGISTRO 3314, Y CON LA LEYENDA "ELEMENTO ÓSEO HÚMERO IZQUIERDO RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO 5-C DE LA CAJA 5 DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN [REDACTED]

**Y COMO RESPONSABLE DE LA RECOLECCION Y EMBALAJE [REDACTED]**

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- DAMOS FE.-

--- **CONSTANCIA.-** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL PRIMERO LA [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DICTAMEN DEL CUAL A CONTINUACION SE DARA FE.----- DAMOS FE.-

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y ANEXOS:-** ACTO CONTINUO EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA Y SOBRE EL ESCRITORIO LOS OFICIOS NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL PRIMERO LA [REDACTED]

[REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD QUIEN CONCLUYE Y EN SU PUNTO PRIMERO MANIFIESTA: SE OBTUVO EL PERFIL GENETICO PARCIAL MASCULINO Y SU CORRESPONDIENTE HAPLOTIPO PARCIAL DEL CROMOSOMA Y A PARTIR DEL HÚMERO IZQUIERDO (INDICIO 5 A) RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO "5 A" DE LA CAJA 5, DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN [REDACTED]

[REDACTED] IGUALA, GUERRERO, PUNTO SEGUNDO.- AL REALIZAR LA



CONFRONTA A PARTIR DEL HÚMERO IZQUIERDO [REDACTED] RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO [REDACTED] CON LA BASE DE DATOS NO SE ENCONTRO NINGUN PERFIL GENÉTICO QUE PRESENTE RELACION DE PARENTESCO, POR LO QUE PERMANECERA ALMACENADO EN LA BASE DE DATOS DE ESTE DEPARTAMENTO PARA FUTURAS CONFRONTAS; Y COMO NOTA:- ANEXA 1.- REMANENTE DE LA MUESTRA OSEA ANALIZADA EN EL PRESENTE DICTAMEN CON CLAVE [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVADA DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE, SE DEVUELVEN EN EMBALAJE DE ORIGEN. 2.- FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA EN ORIGINAL; 3.- FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS. 4.- LOS DATOS GENETICOPS OBTENIDOS SE INGRESARON Y CONFORTARON EN LA BASE DE DATOS DE ESTE DEPARTAMENTO POR EL [REDACTED] PERITO EN GENETICA FORENSE. TAMBIEN SE DA FE QUE DICHO OFICIO CONSTA DE CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE Y LA CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA LAS CUALES SE ENCUENTRAN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE ENTREGA O.B.P. PERITO EN GENETICA Y QUIEN RECIBE [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFE LA CUAL SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE SELLADA Y ADHERIDA AL MISMO UN PAPEL QUE DICE "INDICIO DE EVIDENCIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 5-A, CON NUMERO DE REGISTRO [REDACTED] Y CON LA LEYENDA "ELEMENTO ÓSEO HÚMERO IZQUIERDO RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO [REDACTED] LOCALIZADA EN [REDACTED] IGUALA, GUERRERO Y COMO RESPONSABLE DE LA RECOLECCION Y EMBALAJE MARIA DEL [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A DONDE HAYA LUGAR. ----- DAMOS FE. --- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO-NUMERO [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUIAL LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE, MISMO QUE DIRIGE A LA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD DICTAMEN DEL CUAL A CONTINUACION SE DARA FE. --- DAMOS FE. --- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y ANEXOS:- ACTO CONTINUO EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA Y SOBRE EL ESCRITORIO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, MEDIANTE EL CUAL LA [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD; QUIEN CONCLUYE Y COMO PUNTO UNICO MANIFIESTA: A PARTIR DE LAS CLAVICULAS DERECHA E

IZQUIERDA (INDICIO 5D) RECOLECTADAS DEL COMPARTIMENTO, ROTULADO COMO "5 D" DE LA CAJA 5, DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN EL [REDACTED] IGUALA, GUERRERO, NO SE OBTUVO UN PERFIL GENETICO ÚTIL. Y COMO NOTA:- ANEXA 1.- REMANENTE DE LA MUESTRA OSEA ANALIZADA EN EL PRESENTE DICTAMEN CON CLAVE [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVARSE DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE, SE DEVUELVEN EN EMBALAJE DE ORIGEN. 2.- FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA EN COPIA SIMPLE; 3.- FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS. TAMBIEN SE DA FE QUE DICHO OFICIO CONSTA DE TRES HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR UN SOLO LADO Y FIRMADA Y SELLADA EN LA ULTIMA FOJA COMO CORRESPONDE Y LA CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA DANDOSE FE QUE EN LA ULTIMA FOJA SE APRECIAN DOS FIRMAS LEGIBLES UNA DE LA PERSONA QUE ENTREGA O.B.P. PERITO EN GENETICA Y LA OTRA DE QUIEN RECIBE [REDACTED] DE IGUAL MANERA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA PEQUEÑA DE PAPEL COLOR CAFE LA CUAL SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE SELLADA Y ADHERIDA AL MISMO UN PAPEL QUE DICE "INDICIO DE EVIDENCIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA [REDACTED] CON NUMERO DE REGISTRO 3314; Y CON LA LEYENDA "ELEMENTO CLAVÍCULA IZQUIERDA Y CLAVÍCULA DERECHA RECOLECTADAS DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO [REDACTED] DE LA CAJA 5, DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN EL [REDACTED] DE LA COLONIA [REDACTED] Y COMO RESPONSABLE DE LA RECOLECCION Y EMBALAJE [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- DAMOS FE. --- CONSTANCIA. SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] Y [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL CUAL LA Q.B.P. [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD; ANEXANDO AL MISMO CADENA DE CUSTODIA E INDICIO; DICTAMEN DEL CUAL A CONTINUACION SE DARA FE. ----- DAMOS FE. --- FE MINISTERIAL DE DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENETICA FORENSE Y ANEXOS:- ACTO CONTINUO EL SUSCRITO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL INTERIOR DE ESTA OFICINA Y SOBRE EL ESCRITORIO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR MEDIO DEL CUAL LA Q.B.P. ARACELI TORRES MORQUECHO PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES MEDIANTE EL CUAL RINDE DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE MISMO QUE DIRIGE A LA LICENCIADA [REDACTED] AGENTE TERCERO DEL MINISTERIO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 19, UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS DE LA SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD; QUIEN CONCLUYE Y EN SU PUNTO ÚNICO MANIFIESTA: A PARTIR DE LA TIBIA DERECHA (INDICIO 5 B) RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO, ROTULADO COMO "5 B" DE LA CAJA 5, DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN; IGUALA,

GUERRERO, NO SE OBTUVO UN PERFIL GENÉTICO ÚTIL; Y COMO NOTA:- ANEXA 1.- REMANENTE DE LA MUESTRA OSEA ANALIZADA EN EL PRESENTE DICTAMEN CON CLAVE 13M1439-15, LA CUAL SE ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVARSE DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE, SE DEVUELVEN EN EMBALAJE DE ORIGEN. 2.- FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA EN COPIA SIMPLE; 3.- FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS. TAMBIEN SE DA FE QUE DICHO OFICIO CONSTA DE CUATRO HOJAS TAMAÑO CARTA ESCRITAS POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE Y LA CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CINCO HOJAS TAMAÑO CARTA LAS CUALES SE DA FE QUE EN LA ULTIMA FOJA SE APRECIAN DOS FIRMAS LEGIBLES Y LOS NOMBRES DE [REDACTED]

[REDACTED] DE IGUAL MANERA SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFE LA CUAL SE ENCUENTRA PERFECTAMENTE SELLADA Y ADHERIDA AL MISMO UN PAPEL QUE DICE "INDICIO DE EVIDENCIA, DE FECHA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL QUINCE; NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 5-B, CON NUMERO DE REGISTRO [REDACTED] Y CON LA LEYENDA "ELEMENTO ÓSEO TIBIA DERECHA, RECOLECTADA DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO [REDACTED] DE LA CAJA 5, DE LA FOSA 5, LOCALIZADA EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] IGUALA, GUERRERO Y COMO RESPONSABLE DE LA RECOLECCION Y EMBALAJE [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES Y SURTAN SUS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ----- DAMOS FE.

----- SE CIERRA [REDACTED] O ACTUADO. ----- DAMOS FE  
EL AGENTE DEL [REDACTED] ICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DIS [REDACTED] E HIDALGO.

[REDACTED]

INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
TIZINAPA

PROFESOR QUIMICA GENERAL  
SECRETARIA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
ASISTENTE DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
HIDALGO  
HIDALGO

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.---

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA TRES DE LA FEBPD. LICENCIADO [REDACTED] FECHADO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ANEXANDO AL MISMO DOS DOCUMENTOS MAS, DE LOS CUALES A CONTINUACION SE DARÁ FE,-----CONSTE.---

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA TRES DE LA FEBPD. LICENCIADO [REDACTED] FECHADO EL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, SE DA FE QUE PRESENTA EN LA SEGUNDA FOJA DE LA UNICA HOJA TAMAÑO CARTA UNA FIRMA LEGIBLE Y UN SELLO DE LA DEPENDENCIA QUE LO EXPIDE, MEDIANTE EL CUAL SE PUEDE INFORME EL ESTADO QUE GUARDA LA INDAGATORIA HID/SC/04/0454/2014, EN LA QUE SE ENCUENTRA EL CUERPO LOCALIZADO EN (FOSA 4) (OSAMENTA-3)-SAN MIGUELITO, Y QUE ACTUALMENTE SE LOCALIZA EN LA FOSA COMUN DEL PANTEÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA [REDACTED] EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO; ANEXANDO A DICHO OFICIO COPIAS SIMPLES DEL DICTAMEN RENDIDO DEL FRAGMENTO OSEO, Y DEL OFICIO DE BIACA SE DONDE SE ENTREGO EL RESTO ÓSEO; DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGIRSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.---

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

SECRETARIA DE JUSTICIA FISCALIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO A 07/09/2016



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 11595 DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] ATENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. MISMO QUE DIRIGE AL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] ANEXANDO AL MISMO EN COPIA FOTOSTATICA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] ASI COMO UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE EL CUAL CONTIENE INDICIOS DE LOS CUALES A CONTINUACION SE DARÁ FE.----- CONSTE.-

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL OFICIO NUMERO 11595 DE FECHA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] ATENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. MISMO QUE DIRIGE AL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO 2492 DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] JUSTO LAGARA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN CON EL VISTO BUENO DE LA LICENCIADA IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA, DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ÉSTA INSTITUCION MEDIABNTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADAS CON SUS RESPECTIVAS CADENAS DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMENES IDENTIFICADAS POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LAS CUALES FUERON RECABADAS DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CONSISTENTE EN: BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA BOLSA DE PAPEL COLOR CAFÉ, QUE CORRESPONDE A LA [REDACTED]

[REDACTED] RECOLECTADO DEL CADAVER 2B, CAJA 2, FOSA 5, IDENTIFICADO EN CAJONCON LA LEYENDA [REDACTED] (FOSA 4) (OSAM-2, [REDACTED]); DE IGUAL FORMA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NUMERO 1436/2016, DE FECHA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED] ATENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN Y COORDINADOR DE UNIDADES DE INVESTIGACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO. POR EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE LIC. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO 2492 DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LICENCIADO [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN CON EL VISTO BUENO DE LA LICENCIADA IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA, DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ÉSTA INSTITUCION MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADAS CON SUS RESPECTIVAS CADENAS DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMENES IDENTIFICADAS POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LAS CUALES FUERON RECABADAS DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON

COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMAS QUE FUERON ENVIADAS A ESA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL NUMERO DE OFICIO [REDACTED] DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] ANEXANDO AL MISMO UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFE, QUE CORRESPONDE AL EMBALAJE VACÍO DE LA "CLAVICULA IZQUIERDA", RECOLECTADA DEL CADAVER 2A CAJA 2, FOSA 5, IDENTIFICADO EN CAJON COMO [REDACTED] (FOSA 4) (OSAM-2) SN. MIGUELITO Y BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFE QUE CORRESPONDE A LA [REDACTED] RECOLECTADA DEL CADAVER 2B CAJA 2, FOSA 5, IDENTIFICADO EN CAJON CON LA LEYENDA [REDACTED] (FOSA 4) (OSAM-2) [REDACTED] DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE FIRMADOS Y SELLADOS COMO CORRESPONDE; ASIMISMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA LA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO EL OFICIO NUMERO 2492, DE FECHA QUINCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, SUSCRITO Y FIRMADO POR EL LIC. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, CON EL VISTO BUENO DE LA LIC. IRMA YOLANDA ROMERO ABARCA, DIRECTORA GENERAL DE INVESTIGACIONES, MEDIANTE EL CUAL REMITE AL LIC. [REDACTED] FISCAL EN LA REGION NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, EN ESTA CIUDAD; MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADAS CON SUS RESPECTIVAS CADENAS DE CUSTODIA EN COPIAS Y DICTAMENES E IDENTIFICADAS POR PERITOS OFICIALES DE LA REPUBLICA LAS CUALES FUERON RECABADAS DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMAS QUE FUERON ENVIADAS A ESA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EL CUAL SE ANEXA EL ORIGINAL DERIVADO E LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHAS MUESTRAS A).-UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR café, QUE CORRESPONDE AL EMBALAJE VACÍO DE LA "CLAVICULA IZQUIERDA", RECOLECTADA DEL CADAVER 2A CAJA 2, FOSA 5, IDENTIFICADO EN CAJON COMO HID/SC/04/454/2014, (FOSA 4) (OSAM-2) SN. MIGUELITO Y B).-BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA BOLSA DE PAPEL DE COLOR CAFE QUE CORRESPONDE A LA [REDACTED] RECOLECTADA DEL CADAVER 2B CAJA 2, FOSA 5, IDENTIFICADO EN CAJON CON LA LEYENDA [REDACTED] (FOSA 4) (OSAM-2) SN. MIGUELITO, SE SIGUE DANDO FE DE UN OFICIO MARCADO CON EL NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, SIN FECHA, POR LA LIC. MARIANA COLIN AYALA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADORA ADSCRITA A LA F.E.B.P.D. TITULAR DE LA MESA 19; DANDOSE FE QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FIRMADO Y SELLADO POR QUIEN LO SUSCRIBE Y COMO CORRESPONDE; APRECIANDOSE EN EL MISMO EN LA PARTE SUPERIOR IZQUIERDO FECHA DE RECIBIDO 8-JULIO-2016, Y LA LEYENDA QUE DICE "SE RECIBE ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO. MUESTRAS DOS, SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA CADA UNA; Y EN LA PARTE INFERIOR DERECHO OTRA FECHA DE RECIBIDO 8-JULIO-2016, APRECIANDOSE LA LEYENDA QUE DICE "RECIBI ORIGINAL DEL PRESENTE OFICIO DOS MUESTRAS QUE SE INDICAN EN EL MISMO CADA UNA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA, ASI COMO UNA FIRMA LEGIBLE Y EL NOMBRE DEL LIC. [REDACTED] DE IGUAL FORMA SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL EL DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENETICA FORENSE DIRIGIDO A LA LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, TITULAR DE LA MESA 19 ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, SUB PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD. POR EL PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA FORENSE BIOL. [REDACTED]

QUIEN EN CONCLUSIONES MANIFIESTA PRIMERO:- A PARTIR DE LA CLAVICULA IZQUIERDA RECABADA DEL CADAVER [REDACTED] CAJA2, FOSA 5, SE OBTUVO UN PERFIL GENETICO [REDACTED]

SEGUNDO:- AL REALIZAR LA CONFRONTA DEL PERFIL GENÉTICO OBTENIDO, CON LOS PERFILES GENETICOS DE LA BASE DE DATOS SE DETERMINO QUE NO EXISTE PERFIL GENETICO CON EL QUE PRESENTE RELACION DE PARENTESCO GENETICO POR LO QUE CONTINUARA INGRESADO PARA POSTERIORES CONFRONTAS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA FIRMADO EN LA TERCER Y ULTIMA FOJA DE DICHO DICTAMEN, ANEXANDO AL MISMO CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA USADAS POR UN SOLO LADO, Y POR ULTIMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PLASTICO MEMBRETADA CON EL LOGOTIPO DE LA PGR, QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA BOLSA PEQUEÑA DE PAPEL DE COLOR café, IMPRESO UN PAPEL BLANCO QUE DICE INDICIO EVIDENCIA, DE FECHA 20-01-2015, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 2-A, CON NUMERO DE REGISTRO 3314, Y LA LEYENDA EN TINTA NEGRA QUE DICE "ELEMENTO OSEO, [REDACTED]

[REDACTED] RECOLECTADA DEL CADAVER [REDACTED] DE LA CAJA 2, DE LA FOSA 5 EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] IGUALA, GUERRERO; SE SIGUE DANDO FE DE OTRO DICTAMEN PERICIAL EN MATERIA DE GENÉTICA FORENSE, DIRIGIDO A LA LIC. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, TITULAR DE LA MESA 19 ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, SUB PROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS PREVENCIÓN DE DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD. POR EL PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA FORENSE BIOL. [REDACTED]

QUIEN EN CONCLUSIONES MANIFIESTA PRIMERO:- A PARTIR DE LA "CLAVICULA DERECHA" RECABADA DEL CADAVER 2B, CAJA2, FOSA 5, SE OBTUVO UN PERFIL GENETICO FEMENINO. SEGUNDO:- AL REALIZAR LA CONFRONTA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO, CON LOS PERFILES GENETICOS DE LA BASE DE DATOS SE DETERMINO QUE NO EXISTE PERFIL GENETICO CON EL QUE PRESENTE RELACION DE PARENTESCO GENETICO POR LO QUE CONTINUARA INGRESADO PARA POSTERIORES CONFRONTAS, DICTAMEN QUE SE ENCUENTRA FIRMADO EN LA TERCER FOJA DE DICHO DICTAMEN, ANEXANDO AL MISMO 1.- ELECTROFEROGRAMA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO DE LA [REDACTED] RECAVADA DEL CADAVER [REDACTED] CAJA 2, FOSA 5; 2.- TABLA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO DE LA [REDACTED] RECABADA DEL CADAVER [REDACTED] CAJA 2, FOSA 5; TAMBIEN ANEXANDO AL DICTAMEN CADENA DE CUSTODIA CONSTANTE DE CUATRO FOJAS TAMAÑO CARTA USADAS POR UN SOLO LADO, Y POR ULTIMO SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PLASTICO MEMBRETADA CON EL LOGOTIPO DE LA PGR, QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA BOLSA PEQUEÑA DE PAPEL DE COLOR café, IMPRESO UN PAPEL BLANCO QUE DICE INDICIO EVIDENCIA, DE FECHA 20-01-2015, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 2-B, CON NUMERO DE REGISTRO 3314, Y LA LEYENDA EN TINTA NEGRA QUE DICE "ELEMENTO OSEO, [REDACTED] RECOLECTADA DEL CADAVER ROTULADO COMO [REDACTED] DE LA CAJA 2, DE LA FOSA 5, LOCALIZADO EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA [REDACTED] IGUALA, GUERRERO; Y EL NOMBRE DEL BIOL. [REDACTED]

[REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL DEL SISTEMA JUDICIAL DE HIDALGO)

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED] TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
ZINAPA



[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- HACE CONSTAR -----

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3059 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL DE LA REGION NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES LI. [REDACTED] QUIEN FIRMA Y SELLA DICHO OFICIO, ANEXANDO AL MISMO UN DOCUMENTO MAS, Y DICTAMENES, DE LOS CUALES A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE.-

- - - FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS EL OFICIO NUMERO 3059 DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL DE LA REGION NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES LI. [REDACTED] QUIEN FIRMA Y SELLA DICHO OFICIO, ANEXANDO AL MISMO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] SIN FECHA, DIRIGIDO AL LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, POR LA AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR ADSCRITA A LA F.E.B.P.D. TITULAR DE LA MESA 19, LICENCIADA: [REDACTED], MEDIANTE EL CUAL REMITE DEBIDAMENTE EMBALADA E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE ESA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LAS BOLSA DE PAPEL CAFE DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO " [REDACTED] OBTENIDO DEL COMPARTIMENTO 7 A, CAJA 7, FOSA 5; 2.- BOLSA DE PAPEL CAFE DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO " [REDACTED] OBTENIDO DEL COMPARTIMENTO 7 B, CAJA 7, FOSA 5; 3.- BOLSA DE PAPEL CAFE DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO "HUMERO IZQUIERDO" OBTENIDO DEL COMPARTIMENTO 7.C, CAJA 7, FOSA 5. TODAS RECABADAS DEL CAJON IDENTIFICADO CON LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] CABE SEÑALAR QUE LO ANTERIOR GUARDA ESTRECHA RELACION CON EL OFICIONUMERO [REDACTED] DEL OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE POR MEDIO DEL CUAL SE INFORMO Y SOLICITO SU INTERVENCION EN LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] EN IGUALA, GUERRERO, ADJUNTO AL PRESENTE COPIA SIMPLE DE LA CADENA DE CUSTODIA CORRESPONDIENTE A LAS MUESTRAS ANTES DESCRITAS. DANDOSE FE QUE POR SEPARADO SE DARÁ FE DE LOS DICTAMENES, CADENA DE CUSTODIA E INDICIOS DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO, ----- DAMOS FE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENC

TESTIGO ENCIENCIA.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO FEDERAL DE INVESTIGACIONES  
DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
ZINAPA

SECRETARÍA GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO  
SECRETARÍA DEL  
FRENTE SOCIAL PÚBLICO  
SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, DEL DÍA (7) SIETE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- H A C E      C O N S T A R -----

- - - QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE. -

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBEN DOS DICTAMENES PERICIALES DE GENETICA FORENSE DIRIGIDOS A LA LIC. [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR ADSCRITA A LA F.E.B.P.D. TITULAR DE LA MESA 19, CON NUMEROS DE OFICIOS [REDACTED], DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR EL PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE FIRMA AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA, ANEXANDO AL MISMO CONSTANTE DE TRES FOJAS TAMAÑO CARTA LA CADENA DE CUSTODIA; DE LOS CUALES A CONTINUACION SE DARÁ FE.----- CONSTE.-

--- FE MINISTERIAL DE DICTAMENES.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DÁ FE, DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y SUS RESPECTIVAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DOS DICTAMENES PERICIALES DE GENETICA FORENSE DIRIGIDOS A LA LIC.

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR ADSCRITA A LA F.E.B.P.D. TITULAR DE LA MESA 19, CON NUMEROS DE OFICIOS UEBPD/01610/2015 Y UEBRD/01610/2015, DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR EL PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA FORENSE Q.B.P. [REDACTED]

[REDACTED] MISMO QUE FIRMA AL CALCE DE LA SEGUNDA FOJA, RESPECTIVAMENTE EN EL PRIMER DICTAMEN CONCLUYE UNICA:- 1.- NO SE OBTUBO PERFIL GENÉTICO A PARTIR DE LA MUESTRA CON LA CLAVE 3M445-15, Y COMO NOTA SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL RCC II. 2.- EL FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA ORIGINAL SERÁ ENTREGADO CON EL DICTAMEN QUE CONTENGA EL ANALISIS DEL ULTIMO INDICIO RELACIONADO CON DICHO REGISTRO, ASI COMO EL REMANENTE DE LA MUESTRA ÓSEA CON CLAVE [REDACTED] LA

CUALS E ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVARSE DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE; SE SIGUE DANDO FE DE TENER A LA VISTA CNSTANTE DE TRES HOJAS TAMAÑO CARTA USADAS POR UN SOLO LADO EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA. Y EL EL SEGUNDO DICTAMEN CONCLUYE UNICA:- NO SE OBTUBO PERFIL GENÉTICO A PARTIR DE LA MUESTRA CON [REDACTED] Y COMO NOTA 1.- SE ANEXA COPIA SIMPLE DEL RCC II. 2.- EL FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA ORIGINAL SERÁ ENTREGADO CON EL DICTAMEN QUE CONTENGA EL ANALISIS DEL ULTIMO INDICIO RELACIONADO CON DICHO REGISTRO, ASI COMO EL REMANENTE DE LA MUESTRA ÓSEA CON CLAVE [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA SECA Y DE CONSERVARSE DEBE SER ALMACENADA A TEMPERATURA AMBIENTE. SE SIGUE DANDO FE DE TENER A LA VISTA CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA USADAS POR UN SOLO LADO EL FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, APRECIANDOSE AL CALCE DOS NOMBRES Y FIRMAS NO SIEMDO MUY VISIBLE EL PRIMER NOMBRE Y EN EL SEGUNDO RECUADRO EL NOMBRE DE [REDACTED] ANEXANDO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, POR EL Q.B.P. [REDACTED] PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN

GENETICA FORENSE, MISMO QUE FIRMA Y SELLA AL CALCDE DE LA SEGUNDA FOJA, MISMO QUE DIRIGE ALA LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DELA MESA 19, ADSCRITA A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS, SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS , PREVENION DEL DELITO Y SERVICIO A LA COMUNIDAD. MEDIANTE EL CUAL RINDE SU DICTAMEN Y EN SU CONCLUSION DICE ÚNICA:- NO SE OBTUVO PERFIL GENETICO APARTIR DE LA MUESTRA CON CLAVE [REDACTED] NOTA: 1.- EL FORMATO DE REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA ORIGINAL (RCC II) Y FORMATO DE ENTREGA DE RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS (ANEXO 4) EN ORIGINAL. 2.- EL REMANTE DE LAS MUESTRAS ÓSEAS CON CLAVES [REDACTED] LOS CUALES SE ENCUENTRAN SECOS Y DE CONSERVARSE DEBEN SER ALMACENADOS A TEMPERATURA AMBIENTE, SE DEVUELVEN EN EMBALAJE DE ORIGEN. SE SIGUE DANDO FE TENER A LA VISTA UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE Y MEMBRETADA QUE EN SU INTERIOR CONTIENE UNA BOLSA DE PAPEL café, LA CUAL TRAE IMPREGNADA UN PAPEL QUE DICE INDICIO EVIDENCIA DE FECHA 20-01-15, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA 7-A, NUMERO DE REGISTRO 3314, ELEMENTO ÓSEO [REDACTED] RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO "7-A" DE LA CAJA 7, FOSA 5, LOCALIZADA EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] GUERRERO, BIOL. [REDACTED] SE DA FE DE OTRA BOLSA MAS CON LAS MISMAS CARACTERISTICAS DE LA ANTERIOR Y EN EL PAPEL IMPREGNADO DICE: INDICIO EVIDENCIA DE FECHA 20-01-15, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA [REDACTED] NUMERO DE REGISTRO 3314, ELEMENTO ÓSEO [REDACTED] RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO [REDACTED] DE LA CAJA 7, FOSA 5, LOCALIZADA EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] IGUALA, GUERRERO, BIOL. [REDACTED] SEGUIMOS DANDO FE DE OTRA BOLSA, MISMAS CARACTERISTICAS DE LA PRIMERA Y SEGUNDA Y EN EL PAPEL IMPREGNADO DICE: INDICIO EVIDENCIA DE FECHA 20-01-15, NUMERO DE INDICIO O EVIDENCIA [REDACTED] NUMERO DE REGISTRO 3314, ELEMENTO ÓSEO [REDACTED] RECOLECTADO DEL COMPARTIMENTO ROTULADO COMO [REDACTED] FOSA 5, LOCALIZADA EN EL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN IGUALA, GUERRERO, BIOL. [REDACTED] DE TODO LO CUAL SE DA FE Y SE ORDENA AGREGARSE A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUATEMALA  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS, DEL DÍA (DOCE) DOCE DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- **CONSTE.** -

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3035, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----**CONSTE.**-

--- **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTATICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO OFICIO ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO 3035, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN EN GENÉTICA IDENTIFICATIVA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE LE ANEXA EL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHAS MUESTRAS BIOLÓGICAS LAS SIGUIENTES:- \* BOLSA DE PAPEL CAFE DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO EN SU INTERIOR [REDACTED] IDENTIFICADO COMO MUESTRA 4-A, LA CUAL FUE RECABADA DEL CAJON NUMERO 4, ROTULADO COMO [REDACTED] FOSA 6, OSAM. 1, SN [REDACTED] \* UNA BOLSA DE PAPEL CAFE DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO EN SU INTERIOR [REDACTED] IDENTIFICADA COMO MUESTRA 4-C, LA CUAL FUE RECABADA DEL CAJON NUMERO 4, ROTULADO COMO HID/SC/04/0454/2014, FOSA 5, OSAM. 1, SN MIGUELITO. \* UNA BOLSA DE PAPEL café DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO EN SU INTERIOR "HUMERO DERECHO" IDENTIFICADA COMO MUESTRA 4-A, LA CUAL FUE RECABADA DEL CAJON NUMERO 4, ROTULADO COMO [REDACTED] FOSA 5, OSAM. 2, SN MIGUELITO LO ANTERIOR SE LE CANALIZA EN VIRTUD QUE FUERON LOCALIZADOS EN LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] EN IGUALA, GUERRERO. LOS DOCUMENTOS Y ANEXOS SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- **DAMOS FE.** -

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3039, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE.-

- - - FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO 3039, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN EN GENÉTICA IDENTIFICATIVA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICINCO DE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE LE ANEXA EL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHAS MUESTRAS BIOLÓGICAS LAS SIGUIENTES:- \* BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO UNA BOLSA DE PAPEL café ROTULADA, CONTENIENDO [REDACTED] RECABADO CDE LA CAJA COMO "3". DICHO ELEMENTO OSE GUARDA UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED] INTEGRADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR SE LE CANALIZA EN VIRTUD QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADA CON LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] DOCUMENTOS ANEXOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE.-

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3042, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE.-

- - - FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO 3042, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] APARICIO, MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN

DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION, MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICINCO DE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE LE ANEXA EL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHAS MUESTRAS BIOLÓGICAS LAS SIGUIENTES:- \* UNA BOLSA DE PAPEL CAFE, DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO [REDACTED] QUE FUE RECABADO DE LA CAJA 1, COMPARTIENDO ROTULADO COMO "1-A", FOSA 5 MISMO QUE SE ENCONTRO IDENTIFICADO CON LA LEYENDA [REDACTED] FOSA 3 OSAM 1 [REDACTED] LO ANTERIOR SE LE CANALIZA EN VIRTUD QUE LOS RESTOS FUERON EXHUMADOS EN LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] EN IGUALA, GUERRERO. DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE.-----

--- **CONSTANCIA.**- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO 3043, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.----- **CONSTE.**-----

- - - **FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.**- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA [REDACTED] LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO 3043, DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, LIC. [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION, MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO UEBPD/021040/15 DE FECHA VEINTICINCO DE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE LE ANEXA AL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHA MUESTRA BIOLÓGICA LA SIGUIENTE:- \* UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO EN SU VEZ 01 BOLSA DE PAPEL CAFE, DEBIDAMENTE ROTULADA, CONTENIENDO [REDACTED] QUE FUE RECABADO DE LA CAJA 1, COMPARTIMENTO ROTULADO COMO "1-C", FOSA 5, MISMO QUE SE ENCONTRO IDENTIFICADO CON LA LEYENDA [REDACTED] FOSA 1 OSAM 1 [REDACTED] LO ANTERIOR SE LE CANALIZA EN VIRTUD QUE LOS RESTOS FUERON EXHUMADOS EN LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA [REDACTED] EN IGUALA, GUERRERO. DOCUMENTOS Y ANEXO QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE.-----

----- **SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**----- **DAMOS FE.**-----





1

000671

**Dirección General de Investigaciones.**



Oficio Núm. : [REDACTED]

Asunto: **Se remiten muestras Biológicas.**

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

[REDACTED]  
**Fiscal en la Región de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.**

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica, debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen en Genética, identificada por peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, la cual fue recabada de la fosa común del Panteón Comunitario de la [REDACTED] de esa Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio número [REDACTED] de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [REDACTED] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

Bolsa de papel café debidamente rotulada, contiendo en su interior [REDACTED] identificada como muestra [REDACTED] la cual fue recabada del cajón número 4, rotulado como [REDACTED] (fosa 5.) (OSAM. 1) SN MIGUELITO.

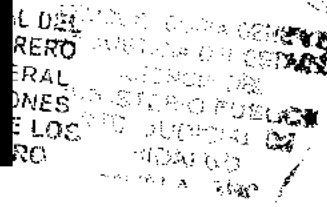
\* Una bolsa de papel café debidamente rotulada, contiendo en su interior [REDACTED] identificada como muestra 4-C, la cual fue recabada del cajón número 4, rotulado como [REDACTED] (fosa 5.) (OSAM. 1) SN MIGUELITO.

\* Una bolsa de papel café debidamente rotulada, contiendo en su interior "Humero Derecho", identificada como muestra 4-A, la cual fue recabada del cajón número 4, rotulado como [REDACTED] (fosa 5.) (OSAM. 2) [REDACTED]

Lo anterior se le canaliza, en virtud que fueron localizados en la fosa común del Panteón Comunitario de la [REDACTED] Guerrero.

El Agente [REDACTED]  
Adscrito [REDACTED]

Fuero Común  
Investigaciones



C. c. p. [REDACTED]  
C. c. p. [REDACTED]

Oficio No. [REDACTED]

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS  
BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente curso remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

- ❖ Una bolsa de papel café, debidamente rotulada conteniendo [REDACTED] identificada como Muestra 4-A y la cual fue recabada del cajón número 4 rotulado como [REDACTED] (OSAM.1) [REDACTED]
- ❖ Una bolsa de papel café, debidamente rotulada conteniendo [REDACTED] identificada como Muestra 4-C y la cual fue recabada del cajón número 4 rotulado como [REDACTED] (OSAM.1) [REDACTED]
- ❖ Una bolsa de papel café, debidamente rotulada conteniendo [REDACTED] identificada como Muestra 4-B, misma que fue recabada del cajón número 4 rotulado como [REDACTED] (OSAM.2) [REDACTED]

Todas las muestras antes referidas fueron recabadas de la **caja o cajón No. 4 de la FOSA No. 5.**

Cabe señalar que lo anterior, guarda estrecha relación con el oficio número [REDACTED] del 08 de diciembre de 2014, por medio del cual se informó y se solicitó su intervención en la apertura de la **Fosa Común del PANTEÓN COMUNITARIO DE LA [REDACTED] en IGUALA, GUERRERO.**

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
T. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 F. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

672

[Redacted]

Adjunto a la presente copia de la CADENA DE CUSTODIA correspondiente a las muestras antes descritas.

Sin más por el momento, le reitero la más alta de mis consideraciones.

A  
"S  
L  
L  
19

"ELECCIÓN"  
CIO PÚBLICO DE  
OR DE LA MESA

[Redacted]

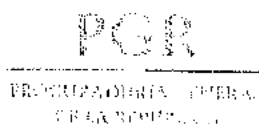
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y SERVICIOS A LA  
COMUNIDAD  
UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Ccp: LIC. MIGUEL SEVERINO CHÁVEZ, Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento. PRESENTE. Edificio.

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
NAPA

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL 08  
MIGUEL  
MAYAGUA 0302

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México. DF 06050  
t. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 f. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense.

FOLIO: 9434

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**  
(Fosa 5 Caja 4 Compartimento 4-A)

México, D.F., a 19 de agosto del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 19 de la  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su atenta  
solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético del resto óseo que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y  
confrontarlo en la Base de Datos de esta Institución.

**Material de estudio**

Tabla 1. -Clave y descripción de la muestra

Descripción de la muestra	Clave de muestra
[REDACTED] de la caja 4 del compartimento rotulado como 4-A, localizado en la fosa 5.	[REDACTED]

**Método**

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético.

**Resultados**

No se obtuvo un perfil genético de la muestra antes descrita.

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN DEL ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
PROCURADURÍA DE  
DEFENSA JUDICIAL

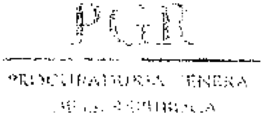
Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09





AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense.

**Análisis e interpretación de resultados**

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN, los agentes causantes de esta serán las propias enzimas del organismo (autoólisis), la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y, finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material genético.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto va a depender de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa, por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo y sustancias químicas que se utilizan para el embalsamamiento de cadáveres.

[REDACTED] exhibe fisuras o resquebrajamiento de la superficie cortical producto de la deshidratación del material óseo; lo que da como resultado la degradación del ADN.

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

**Conclusión**

UNICA: [REDACTED] localizado en la fosa [REDACTED], no se obtuvo ADN de buena calidad para generar un Perfil Genético.

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

1. Se devuelve remanente de la muestra analizada, en su embalaje de origen.
2. Se anexan Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios en original.
3. El Registro de Cadena de Custodia original se devuelve en el dictamen con número de folio [REDACTED]

PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[REDACTED]

PARA EL CASO  
INAPA

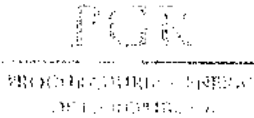
PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 /1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CENAFOR  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Departamento de Genética Forense

FOLIO: 9436

Oficio No. [REDACTED]

ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**  
(Fosa 5, Caja 4, Compartimento 4C)

México, D.F., a 19 de agosto del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 19 de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su atenta solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de los restos óseos que a continuación se describen, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de esta institución.

**Material de estudio**

Tabla 1. -Clave y descripción de la muestra

Descripción de la muestra	Clave de muestra
[REDACTED]	[REDACTED]

**Método**

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético.

**Resultados**

No se obtuvo un perfil genético, de la muestra antes descrita.

ESTADO DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
GO JUDICIAL DE  
MEXICO

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos  
Departamento de Genética Forense

**Análisis e interpretación de resultados**

En el momento en que un organismo muere, comienzan los procesos de degradación de sus biomoléculas, entre ellas el ADN, los agentes causantes de esta serán las propias enzimas del organismo (autólisis), la posterior invasión de los restos por bacterias, hongos e insectos, y, finalmente, procesos químicos, principalmente hidrólisis y oxidación, que completarán la degradación del material genético.

La velocidad y el grado de descomposición del material genético de un resto va a depender de diversos factores endógenos y exógenos. El éxito en la obtención de información genética a partir de estructuras óseas o dentales está condicionado, por su estructura compacta o porosa, por las condiciones del enterramiento o su preservación. Las condiciones que más afectan a la degradación del ADN son la temperatura, la humedad, el pH, la presencia de ciertos compuestos químicos en el suelo y sustancias químicas que se utilizan para el embalsamamiento de cadáveres.

[Redacted] exhiben fisuras o resquebrajamiento de la superficie cortical producto de la deshidratación del material óseo; lo que da como resultado la degradación del ADN.

Con base en lo antes expuesto, se formula la siguiente:

**Conclusión**

UNICA: [Redacted] de la "caja 4 del compartimento rotulado como 4-C, localizado en la fosa 5" **no se obtuvo ADN de buena calidad para generar un Perfil Genético.**

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**  
1. Se devuelve remanente de la muestra analizada, en su embalaje de origen.  
2. Se anexan Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios en original.  
3. El Registro de Cadena de Custodia original se devuelve en el dictamen con número de folio [Redacted]

ATENTAMENTE  
PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted Signature Line]

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
PARA EL CASO  
ATZINAPA

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y ENERGÍA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
MINISTERIO PÚBLICO

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 /1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09

FOLIO: 9435

Oficio No. UEBPD/01610/15  
ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**  
(Fosa 5, Caja 4, Compartimento 4-B)

México, D.F., a 19 de agosto del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la mesa 19 de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético del resto óseo que a continuación se describe, con la finalidad de ingresarlo y confrontarlo en la Base de Datos de esta Institución.

**Material de estudio**

Tabla 1. -Clave y descripción de la muestra

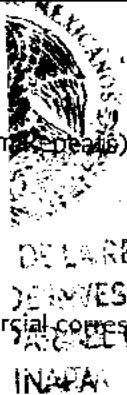
Descripción de la muestra	Clave de muestra
[REDACTED]	[REDACTED]

**Método**

Análisis de STR's (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético.

**Resultados**

Se obtuvo un perfil genético parcial correspondiente a un individuo del sexo [REDACTED] de la muestra antes descrita. Ver anexo (tabla).



RECEBIDA EN EL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGIA MOLECULAR  
CALLE DE LA UNIDAD 721  
COLONIA SANTA MARÍA INSURGENTES  
DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MÉXICO, D.F., C.P. 06430  
TEL: (55) 53461944 / 1943 WWW.PGR.GOB.MX

REV.:05

IC-GF-01

FO-GF-09



000679

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense.

**Análisis e interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, ya que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo **cada perfil genético único para cada individuo.**

Se obtuvo un perfil genético parcial a partir del [redacted] y de acuerdo al genotipo de la Amelogenina XY corresponde a un individuo del [redacted]

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

**Conclusiones**

PRIMERA: A partir del [redacted] se obtuvo un perfil genético parcial [redacted]

SEGUNDA: El perfil genético obtenido se ingresa a la Base de Datos de este laboratorio para posteriores confrontas.

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

1. Se devuelve remanente de la muestra analizada "fémur", en su embalaje de origen.
2. Se anexan Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios en original.
3. Se anexa el registro de Registro de Cadena de Custodia en original.

A T E N T A M E N T E  
PERITO PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
AL CASO  
NAPA

COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

000680

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Comisión General de Peritos Forenses  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,  
Dirección de Biología Molecular,  
Departamento de Genética Forense.

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

ANEXO

perfil genético obtenido a partir del

MARCADORES GENETICOS (locus)	13MI436-15 *Humero Derecho de la caja 4 del compartimento rotulado como 4-B, localizado en la fosa 5*
Amelogenina	
TH01	
D3S1358	
VWA	
D21S11	
TPOX	
D7S820	
D19S433	
D5S818	
D2S1338	
D16S539	
CSF1PO	
D13S317	
FGA	
D18S51	
D8S1179	

Nota: Perfil genético obtenido mediante un consenso de Electroferogramas obtenidos con los kits de identificación humana Investigator® ID Plex Plus y Power Plex® Fusion System.



DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACIÓN- I  
A RAZÓN DE CASO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COMISIÓN GENERAL DE PERITOS FORENSES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS,  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR,  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

000681

**INSTRUCCIÓN LEGAL:**

Unidad Admtiva.	Entidad Federativa	Del . o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	[REDACTED]	20-01-15

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
[REDACTED]		

INVESTIGACIÓN  
 DE EL CASO  
 I.P.A.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FOLCLOS  
 DE LA FEDERACIÓN  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
 GUERRERO  
 IGUALA

691  
 000682

**2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

**3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO**

a) Descripción de la forma en que se realizó:

**SE IDENTIFICO ANTROPOLOGICAMENTE EL TIPO DE HUESO A RECOLECTAR Y POSTERIORMENTE SE ROTULO Y EMBALO DEBIDAMENTE.**

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

**SE UTILIZO MATERIAL NUEVO Y ESTERIL EN TODO MOMENTO, ASI COMO EL USO DE GUANTES DE LATEX, CUBREBOCAS Y TRAJE TIPO TYVEK PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.**

Anexo del Acuerdo por el que se establece el Sistema de Operación para el Manejo de Evidencias en el Sistema Penitenciario y Procesamiento

REPÚBLICA  
 INVESTIGACION  
 DEL CASO  
 PA

PROCURADURÍA GENERAL  
 DE LA REPÚBLICA  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 FEDERAL  
 FEDERAL  
 FEDERAL





# FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS

C00684

Carpeta de investigación

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Remanente de :	Tipo o clase

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Debidamente embalados rotulados, etiquetas y selladas correctamente.

Derechos reservados

Derechos reservados

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA DEL CASO.

MINISTERIO PÚBLICO  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA FISCALÍA

Paginación 1 / 1



MESA 19

Oficio No. [REDACTED]

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

- ❖ Bolsa de plástico transparente conteniendo **01 bolsa** de papel café, rotulada conteniendo [REDACTED] recabada de la **caja rotulada como** [REDACTED]

Dicho elemento óseo **guarda una relación de parentesco genético** con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC. [REDACTED]

No omito referir que de acuerdo a la información obtenida del cajón donde se encontraba el cadáver del cual fue recolectada la muestra biológica antes descrita, se encuentra relacionado con la indagatoria [REDACTED]. Cabe señalar que lo anterior, guarda estrecha relación con el oficio número [REDACTED] del 08 de diciembre de 2014, por medio del cual se informó y se solicitó su intervención en la apertura de la **Fosa Común del PANTEÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN en IGUALA, GUERRERO.**

A [REDACTED] de la CADENA DE CUSTODIA correspondiente a la muestra antes de [REDACTED].  
S [REDACTED] reitero la más alta de mis consideraciones.

A [REDACTED]  
" [REDACTED]  
L [REDACTED]  
L [REDACTED]  
1 [REDACTED]

**"REELECCIÓN"  
SERIO PÚBLICO DE  
GADOR DE LA MESA**

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
Y PROSECUCIÓN FEDERAL  
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE GUERRERO

C [REDACTED] **AVEZ. Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada Desaparecidas.** Para su superior conocimiento, **PRESENTE.** Edificio. [REDACTED]  
12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
346 4241 | 5346 4246 t. (55) 53 46 4382. www.pgr.gob.mx

FOLIOS: [REDACTED]

OFICIOS: [REDACTED]

ASUNTO: **DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 19 de mayo del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada

[REDACTED]  
Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Mesa 19 de la  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea descrita a continuación, así como realizar el ingreso y confronta en la Base de Datos.

**Material de estudio**

**Método**

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
[REDACTED]	Clavícula derecha recolectada del cadáver "3", fosa 5.	Embaladas en una bolsa de papel de estraza con etiqueta institucional.

Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y".

LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINOLÓGICOS,  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE  
MÉXICO, D.F.



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminológicos,  
Dirección de Biología Molecular,  
Departamento de Genética Forense.



REPUBLICA  
VESTACION  
EL...

REPUBLICA  
ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA  
SECRETARÍA DE FERIA

**Resultados**

Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del Cromosoma "Y" de la muestra ósea analizada. Ver anexo (electroferogramas y tablas).

**Análisis e interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Considerando el marcador Amelogenina, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de sexo femenino, si se presenta el genotipo XY, el perfil genético corresponde a un individuo de sexo masculino. En el presente caso, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de **sexo masculino**.

El haplotipo del Cromosoma "Y" es transmitido entre varones pertenecientes a un mismo linaje paterno y se mantiene igual por generaciones (padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos).

Al realizar la confronta del perfil genético obtenido a partir de la muestra con clave correspondiente a una clavícula derecha con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con una probabilidad de **99.999999%** con el grupo familiar (madre) (esposa) (hijo) (hermano).

Así mismo el haplotipo del cromosoma "Y" de los C (hermano) (hij) y el de la clavícula derecha e izquierda del cadáver 3, fosa, 5 son idénticos, es decir pertenecen a un mismo linaje paterno.

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección de Laboratorios Criminales  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense.

**Conclusiones**

**PRIME**

[REDACTED]

**SEGUNDA:** Al realizar la confronta del perfil genético obtenido, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED]

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexan al presente dictamen:

1. Remanente de la muestra analizada, correspondiente a una clavícula derecha, con clave: [REDACTED]
2. Formato de Registro de Cadena de Custodia RCC II en original
3. Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios
4. Las muestras de referencia de los familiares de [REDACTED] fueron emitidas en el dictamen con folio 87162 y AP [REDACTED] que fecha 05 de diciembre de 2015.

**A T E N T A M E N T E**  
**PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA**

[REDACTED]

REVISOR TÉCNICO

[REDACTED]

000688

REPUBLICA  
DE LA REPUBLICA  
EN INVESTIGACION  
ABANDONADO  
MORA



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periféricos  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**ANEXO.**



LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
AEL CASO  
198

Applied Biosystems  
GeneAmp® PCR System 9700  
GeneAmp® PCR ID v3.2

9433-9465-9467-ID-FML-31308-28ABR15

Sample Name: [REDACTED]  
Plate: [REDACTED]  
SOD: [REDACTED]  
SG: [REDACTED]

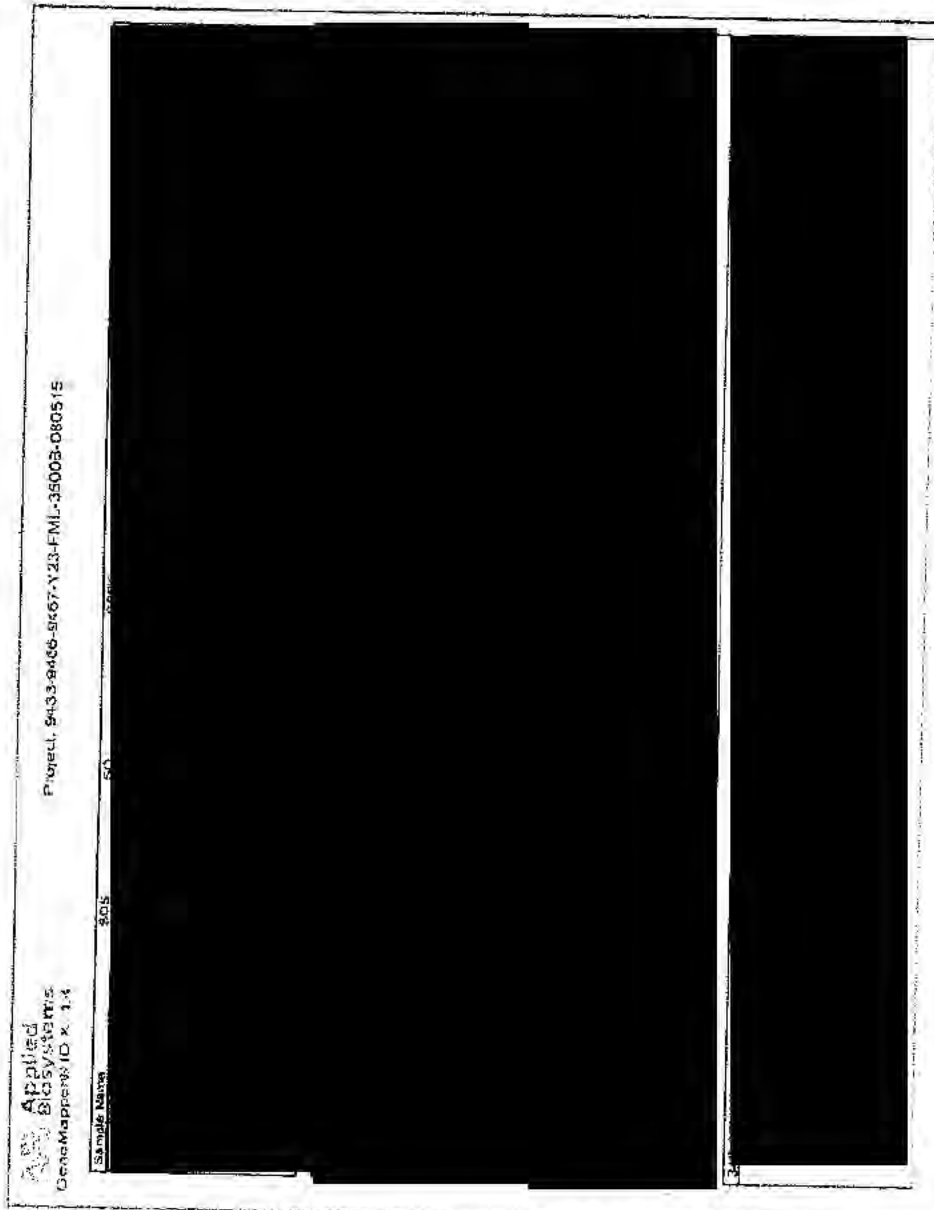






**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense



REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
CASO  
A...

AGENCIA GENERAL  
EXTERNA DE RELACIONES  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL DE  
MIDAJGO  
SALUD A 2000



FOLIO: 9433 y 10396



**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminales  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense.

[Redacted vertical text]

[Redacted large text block]

Applied  
BioSystems  
GenoMapper ID-X 1.4

LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
CASO

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS  
CRIMINALES  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE





2. FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones:		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

**SE IDENTIFICÓ ANTROPOLÓGICAMENTE EL TIPO DE HUESO A RECOLECTAR Y POSTERIORMENTE SE ROTULO Y EMBALO DEBIDAMENTE.**

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

**SE UTILIZÓ MATERIAL NUEVO Y ESTERIL EN TODO MOMENTO, ASÍ COMO EL USO DE GUANTES DE LATEX, CUBREBOCAS Y TRAJE TIPO TYVEK PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.**



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
E LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
ABA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA FEDERACIÓN  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
MINISTERIO PÚBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
CALLE HIDALGO  
MEXICALTÁN, QUERÉTARO

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**  
**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

**4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

a) Tipo de embalaje:  
 BOLSAS DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LOGO TIPOS INSTITUCIONALES DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS.

b) Etiquetado: SI  NO

**5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

**6. SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Nombre (s) y cargo

Proceso

Firma



LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 EN EL CASO  
 APA

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
 Y RELACIONES  
 EXTERNALES  
 PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA



**FORMATO DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS**

Carpeta de investigación

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora entrega/recepción
-----------------	-------------------------------	--------------------------------

**1. Inventario** (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación

Tipo o clase

**2. Embalaje** (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega

Persona que recibe

REPUBLICA ESTADUNIDENSE

PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
OFICIO JUDICIAL  
MIDALGO

6

000696



**Dirección General de Investigaciones.**

Oficio Núm. : 3042.

Asunto: **Se remiten muestras Biológicas.**

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

Lic [Redacted]  
Fiscal en la Region de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica, debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen e identificada por Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, la cual fue recabada de la fosa común del Panteón Comunitario de la Colonia Fermín Rabadán de esa Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio numero [Redacted] de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [Redacted] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

\*Una bolsa de papel café, debidamente rotulada, conteniendo [Redacted] que fue recabado de la [Redacted] mismo que se encontró identificado con la leyenda [Redacted] San Miguelito.

Lo anterior se le canaliza, en virtud que los restos fueron exhumados en la fosa común del Panteón Comunitario de la Colonia Fermín Rabadán en Iguala, Guerrero.

El Agente  
FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO DE  
BRAVO, GUERRERO



común  
ciones

C. c. p.- [Redacted] Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C. c. p.- [Redacted] Agente del Ministerio Publico de la Federación Investigador adscrita a la F.E.B.P.D. Titular  
de la Mesa [Redacted] Para su conocimiento y en atención a su oficio UEBPD/021039/15, de fecha 25 de septiembre del  
año 2015.

REPUBLICA  
DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO DE BRAVO  
GUERRERO  
EL CASO

PROCURADURIA GENERAL  
DE LA JUSTICIA DEL ESTADO  
OFICINA DEL  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO  
DE LA FEDERACION  
CHILPANCINGO DE BRAVO  
GUERRERO

MESA 19

Oficio No. [REDACTED] 5

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

- ❖ Bolsa de papel café, rotulada conteniendo [REDACTED] recabado de la [REDACTED] mismo que se encontró identificado con la leyenda [REDACTED] **SN MIGUELITO.**

Cabe señalar que lo anterior, guarda estrecha relación con el oficio número UEBPD/019492/14 del 08 de diciembre de 2014, por medio del cual **se informó y se solicitó su intervención** en la apertura de la **Fosa Común del NANTEÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN en IGUALA, GUERRERO.**

Adjunto a la presente copia de la CADENA DE CUSTODIA correspondiente a la muestra antes descrita.

Sin más por el momento, le reitero la más alta de mis consideraciones.

[REDACTED]

ON"  
ICO DE  
LA MESA

Cop [REDACTED] Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento. **PRESENTE.** Edificio.

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
T. (52) (55) 53-46 4241 | 5346 4246 T. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



FOLIOS: 10396 y 9428

OFICIOS: UEBPD/003545/2015 y UEBPD/001610/15

**ASUNTO: DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 01 de junio de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**Licenciada**

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 19,  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su  
solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Se solicitó obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe con la finalidad  
de que sea ingresado a la Base de Datos de Genética Forense para su confronta con los perfiles  
genéticos ya existentes.

**Material de estudio:**

**Tabla 1.** –Clave y descripción de la muestra:

Clave de muestra	Descripción de la muestra
[Redacted]	[Redacted]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430. Tel.:  
(55) 53 46 1944 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

REV.:05

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
E LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
PARA EL CASO

IT-GF-01

FO-GF-09



**PGR**PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA
**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
 Coordinación General de Servicios Periciales  
 Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
 Dirección de Biología Molecular  
 Departamento de Genética Forense
**Método**

Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats) para obtener el perfil genético

**RESULTADOS****I.- PERFIL GENÉTICO****Tabla 2.** Perfil genético obtenido con el sistema "Investigator® IDplex Plus".

MARCADORES GENÉTICOS	13MI428-15. Húmero derecho; caja 1, compartimento rotulado como "1-A", fosa 5.
AMELOGENINA	
TH01	
D3S1358	
vWA	
D21S11	
TPOX	
D7S820	
D19S433	
D5S818	
D2S1338	
D16S539	
CSF1PO	
D13S317	
FGA	
D18S51	
D8S1179	

\*nd: no determinado.

 Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
 Tel: (55) 53 46 1944 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

REV.:05

 DE LA REPUBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 DEL CASO  
 IT-GF-01

 FG-GF-09  
 2011-01-09  
 10:00 AM



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN permite diferenciar a una persona de toda la población debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética; además, los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la genética Mendeliana: "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**

Considerando el marcador Ameiogenina, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de sexo femenino; en cambio, si se presenta el genotipo XY, el perfil genético corresponde a un individuo de sexo masculino. En el presente caso, el perfil genético obtenido pertenece a [REDACTED]

Tras la muerte de un organismo, el material genético queda expuesto a diversas condiciones que, además de degradarlo y/o modificarlo, lo contaminan con inhibidores que interfieren en la obtención de un perfil genético.

En el presente análisis se obtuvo un perfil genético parcial, dado que el marcador [REDACTED] no reporta (ver tabla 2).

**CONCLUSIONES**

**PRIMERA:** Se obtuvo un perfil genético parcial [REDACTED] perteneciente al [REDACTED] de la [REDACTED]

**SEGUNDA:** Se determinó que [REDACTED] entre el perfil genético obtenido y los perfiles genéticos de la base de Datos de esta institución, por lo que continúa ingresado para posteriores confrontas.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
CASA DE LA FAMILIA  
LFA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: 53 46 1944 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

REV:05

IT-GF-01

AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE  
FO-GF-09

**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexa al presente dictamen:

1. Copia simple del Registro de Cadena de Custodia, así como remanente de la muestra con clave [redacted] la cual, de conservarse, deberá estar en un lugar fresco y seco.
2. Formato de entrega-recpción de indicios o elementos materiales probatorios, correspondiente al remanente de la muestra con clave [redacted]

\* El original del Registro de Cadena de Custodia ya ha sido remitido en el dictamen con folios: 10396 y 9429.

**ATENTAMENTE**

Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética



PERITO DICTAMINADOR



REVISOR TÉCNICO



BASE DE DATOS



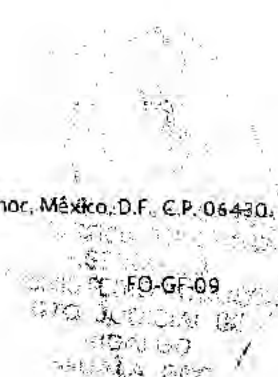
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.

Tel. (52) 53 46 1944 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

REV:05

IT-GF-01





**PGR**  
**PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**

**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

100792

**INSTRUCCIÓN LEGAL:**  
 \_\_\_\_\_

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	3314	20-01-15

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
[Redacted Content]		

Asesorado del Alcaide por el caso de custodia de las evidencias que deberán observar tanto los servidores públicos para la debida preservación y procesamiento de las mismas como el personal de custodia y de los facultados para el control del hecho delictivo, así como de los representantes, agentes o promotores del caso.

LA REPÚBLICA  
 DE INVESTIGACIÓN  
 DEL CASO  
 D.F.A.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN  
 Y ANÁLISIS DE DATOS  
 PRESIDENCIAL  
 PROTECCIÓN PÚBLICA  
 DE LOS DATOS DE  
 IDENTIFICACIÓN  
 DEL CASO





2-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

SE IDENTIFICO ANTROPOLOGICAMENTE EL TIPO DE HUESO A RECOLECTAR Y POSTERIORMENTE SE ROTULO Y EMBALO DEBIDAMENTE.

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

SE UTILIZO MATERIAL NUEVO Y ESTERIL EN TODO MOMENTO, ASI COMO EL USO DE GUANTES DE LATEX, CUBREBOCAS Y TRAJE TIPO TYVEK PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO

Al ser el caso del Acuerdo por el que se permite que los investigadores que desean observar todos los servidores públicos para la detección, prevención y procesamiento de los delitos de corrupción, a los efectos de la Ley de Acceso a la Información Pública, se debe garantizar el acceso del ciudadano a la información pública, así como de los investigadores, a la información pública del caso.



4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje: BOLSAS DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS.

b) Etiquetado: SI  NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
	RECOLECCION DE MUESTRA Y EMBALAJE	



EL LA REPUBLICA INVESTIGACION RA 110 CASO

Stamp: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Carpeta de investigación

R/ PCE/ DMP/ D/ UCAR/ 119/ 246/ 2014

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	Tipo o clase

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

--

F a

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.



DE LA REPUBLICA DE INVESTIGACIÓN PARA EL CASO

Paginación

7

000706



Dirección General de Investigaciones.

Oficio Núm. : 3043.

Asunto: **Se remiten muestras Biológicas.**

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

Lic. [Redacted]  
Fiscal en la Region de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica, debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen e identificada por Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, la cual fue recabada de la fosa común del Panteón Comunitario de la Colonia Fermín Rabadán de esa Ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero y que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio numero **UEBPD/021040/15**, de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [Redacted] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

\*Una bolsa de plástico transparente conteniendo a su vez [Redacted]

Lo anterior se canaliza, en virtud que los restos fueron exhumados en la fosa común del Panteón Comunitario de la Colonia Fermín Rabadán en Iguala, Guerrero.

FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO



común  
iones

C. c. p. Lic. Xavier Olea Peláez, Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C. c. p. [Redacted] Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador adscrita a [Redacted] la, F.E.B.P.D. Titular de la Mesa 19.- Para su conocimiento y en atención a su oficio UEBPD/021040/15, de fecha 25 de septiembre del año 2015.



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
MADA



MESA 19

Oficio No. UEBPD/021040/15

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS  
BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

- ❖ Bolsa de plástico transparente conteniendo a su vez **01** bolsa de papel café rotulada conteniendo

**EN MIGUELITO.**

Cabe señalar que lo anterior, guarda estrecha relación con el oficio número UEBPD/019492/14 del 08 de diciembre de 2014, por medio del cual **se informó y se solicitó su intervención** en la apertura de la **Fosa Común del PANTEÓN COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN en IGUALA, GUERRERO.**

Adjunto a la presente copia de la CADENA DE CUSTODIA correspondiente a la muestra antes

de las consideraciones.

Ccp. **[Redacted]** Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento. **PRESENTE.** Edificio.

Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, DF 06050  
T. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 F. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx



FOLIOS: 10396 y 9430

OFICIOS: UEBPD/003545/2015 y UEBPD/001610/15

ASUNTO: **DICTAMEN DE GENÉTICA FORENSE**

Ciudad de México, D.F., a 23 de junio de 2015.  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

[Redacted]  
Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 19,  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas, de la  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
P r e s e n t e

Los que suscriben, Peritos en materia de Genética Forense propuestos para dar atención a su  
solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema.**

Se solicitó obtener el perfil genético de la muestra ósea que a continuación se describe con la finalidad  
de que sea ingresado a la Base de Datos de Genética Forense para su confronta con los perfiles  
genéticos ya existentes.

**Material de estudio:**

**Tabla 1.** –Clave y descripción de la muestra:

Clave de muestra	Descripción de la muestra
[Redacted]	[Redacted]



DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACION  
ARA EL CASO  
MAPA



**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense

**Método**

Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats) para obtener el perfil genético.

**RESULTADOS**

**I.- PERFIL GENÉTICO**

Tabla 2. Perfil genético obtenido con el sistema "Investigator® IDplex Plus".

<b>MARCADORES GENÉTICOS</b>	13MI431-15.- Número izquierdo, caja 1, compartimento rotulado como "1-C", fosa 5.
<b>AMELOGENINA</b>	
<b>TH01</b>	
<b>D3S1358</b>	
<b>VWA</b>	
<b>D21S11</b>	
<b>TPOX</b>	
<b>D7S820</b>	
<b>D19S433</b>	
<b>D5S818</b>	
<b>D2S1338</b>	
<b>D16S539</b>	
<b>CSF1PO</b>	
<b>D13S317</b>	
<b>FGA</b>	
<b>D18S51</b>	
<b>D8S1179</b>	



LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO  
A

009700





REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO  
A

**Interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN permite diferenciar a una persona de toda la población debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética; además, los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la genética Mendeliana: *la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre*, siendo cada perfil genético único para cada individuo.

En la tabla 1, se presenta el perfil genético parcial (ver electroferogramas) obtenido mediante el Sistema de Identificación Forense "Investigator IDplex Plus", a partir del "número izquierdo" con clave [redacted] de acuerdo al genotipo de la Amelogenina XY, corresponde a un individuo de sexo masculino.

Tras la muerte de un organismo, el material genético queda expuesto a diversas condiciones que, además de degradarlo, lo contaminan con inhibidores que interfieren en la obtención de un perfil genético.

En el presente análisis se realizó un consenso para obtener un perfil genético parcial a partir de cuatro diferentes análisis del fragmento óseo.

**CONCLUSIONES**



000710





**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA

**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos  
Dirección de Biología Molecular  
Departamento de Genética Forense



DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACIÓN  
ARA EL CASO  
MADA

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexa al presente dictamen:

1. Copia simple del Registro de Cadena de Custodia, así como remanente de la muestra con clave [REDACTED] la cual, de conservarse, deberá estar en un lugar fresco y seco.
2. Formato de entrega-recepción de indicios o elementos materiales probatorios, correspondiente al remanente de la muestra con clave [REDACTED].

\* El original del Registro de Cadena de Custodia ya ha sido remitido en el dictamen con folios: [REDACTED]  
\* El ingreso y confronta en la Base de Datos de este Laboratorio fueron realizados por el Biólogo [REDACTED]

**ATENTAMENTE**  
**Peritos Profesionales Ejecutivos "B" en Genética**

[REDACTED]

**PERITO DICTAMINADOR**

**REVISOR TÉCNICO**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA FEDERAL  
SECRETARÍA DE JUSTICIA  
FEDERAL

00071













**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**  
**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**



INSTRUCCIÓN LEGAL

Unidad Adm.iva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	Nó. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	[REDACTED]	[REDACTED]

**1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Número de indicio o evidencia	Descripción del indicio o evidencia	Estado en que se encontraba
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
SA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FUEJOS  
OFICINA DE ASISTENCIA LEGAL  
CALLE DE LA JUSTICIA  
C.P. 06060

Aviso: Este documento es propiedad de la Procuraduría General de la República y no debe ser distribuido fuera de ella.

**PGR**  
PROGRAMA ESPECIAL  
DE LA FISCALÍA

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**

**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

**2.- FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI	NO
Videograbación:	SI	NO
Planimétrica (planos):	SI	NO
Por escrito:	SI	NO
Otros:		
Observaciones:		

**3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO**

a) Descripción de la forma en que se realizó:



b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

**SE UTILIZÓ MATERIAL NUEVO Y ESTERIL EN TODO MOMENTO, ASÍ COMO EL USO DE GUANTES DE LATEX, CUBREBOCAS Y TRAJE TIPO TYVEK PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.**

LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EN EL CASO

RECIBIDO EN LA  
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
FISCAL  
EL 10 DE JUNIO DE 2014  
A LAS 10:00 HORAS



**PGR**  
**PROCURADURÍA GERAL DE LA REPÚBLICA**

**REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA**  
**PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

e) Tipo de embalaje:  
 BOLSAS DE PAPEL COLOR CAFÉ CON LOGOTIPOS INSTITUCIONALES DEBIDAMENTE CERRADAS Y ROTULADAS.

b) Etiquetado: S  X  NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS.

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma

RECOLECCION DE MUESTRA Y EMBALAJE

LA REPUBLICA  
 ASISTENCIA  
 CASO  
 PA

PROCURADURIA GERAL DE LA REPUBLICA  
 PROSECUCION FEDERAL  
 FISCALIA DE LA DEFENSA  
 SECCION DE INVESTIGACION





9430 14/11/99

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada ítem o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes)

Identificación

Título y clase

1C	
----	--

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición)

Una bolsa de papel café, en buenas condiciones, contenida en rotulado entre otros, datos como: Número repetido 1 número 14/11/99

Persona que entrega

Nombre completo, institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

Empty box for page numbering



ELA REPUBLICA INVESTIGACION DE EL CASO



PROFESORADO GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO PROFESORADO JUDICIAL DE HIDALGO SALVATA GA

Art. 113 Fracc. I LFTAIP

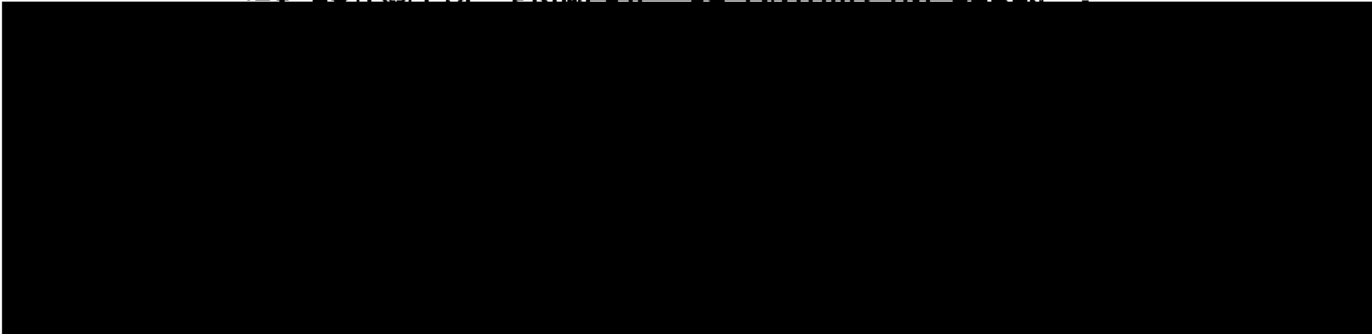
Art. 110 Fracc. V, VII LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2

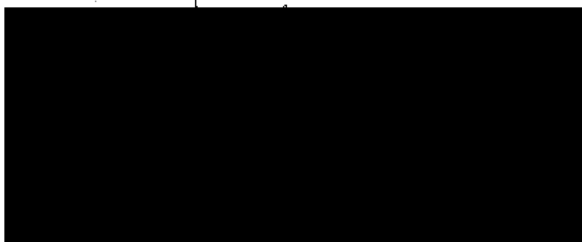
[REDACTED]  
FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 10 Y 11 DE LA LEY ORGANICA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO Y EN ATENCION A LO SOLICITADO EN SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, ME PERMITO INFORMAR A USTED QUE DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] SE RECIBIO ENTRE OTROS EL OFICIO NUMERO 3039 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, SUSCRITO POR EL C. LIC. MIGUEL ANGEL CUEVAS APARICIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES Y POR MEDIO DEL CUAL SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS MISMAS QUE FUERON REMITIDAS AL C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, MEDIANTE EL OFICIO NUMERO UEBPD/021038/15, SUSCRITO CON FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, POR LA C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR DE LA MESA 19, DE LA UEBPD, Y ANEXO A ESTE OFICIO REMITE TAMBIEN EL DICTAMEN EN GENETICA FORENSE SUSCRITO CON FECHA 19 DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE POR LOS PERITOS BIOL. [REDACTED] Y BIOL. [REDACTED] CONCLUSIONES ESTABLECE PRIM [REDACTED] DICTAMEN QUE EN SUS



NO OMITO MANIFESTAR A USTED QUE ACTUALMENTE SE ESTAN REALIZANDO LAS DILIGENCIAS Y TRAMITES NECESARIOS PARA PODER REALIZAR LA ENTREGA DEL CITADO CADAVER A SUS PARIENTES, DE ACUERDO CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PROTOCOLOS DEBIDAMENTE ESTABLECIDOS PARA ELLO.

LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.



ADSCRITO A LA MESA 2 DE TRAMITE.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR. ----- CONSTE.-----

--- ACUERDO:--- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL [REDACTED] EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS; OSAMENTA QUE FUE INHUMADA POR PARTE DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN EL [REDACTED] E ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIORMENTE SEA ENTREGADO A SUS FAMILIARES PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA; TODA VEZ QUE EN ACTUACIONES SE HA DEMOSTRADO CON EL DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015, QUE EMITIERON LOS [REDACTED]

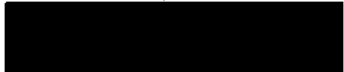
[REDACTED] ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION DE BIIOLOGIA MOLECULAR, DE LA DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS ANALISTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE DICHS RESTOS OSEÓS TIENEN UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO GÍRENSE LOS OFICIOS NECESARIOS, A QUIEN CORRESPONDA PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EXHUMACION ARRIEA CITADA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICALOCAL 1, 4, 54, 58, 63 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII, 23 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), II INCISO A) Y C), 24 FRACCIÓN I, 25 Y 26 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA:-----

--- PRIMERO: - GÍRENSE LOS OFICIOS DE ESTILO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE; AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO, AL C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA





COLONIA FERMIN RABADAN Y AL C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ---

----- CÚMPLASE.-

--- R A Z Ó N: --- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS NÚMEROS 14280, 14284, 14285, 14292 Y 15117, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:---DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-

-----EL AGENTE DEL [REDACTED] DEL F.C. -----



LA REPUBLICA  
DE EL SALVADOR  
EN EL CASO  
DE



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- ACUERDO:---VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS

OSEÓS DEL [REDACTED] EL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS; OSAMENTA QUE FUE INHUMADA POR PARTE DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIORMENTE SEA ENTREGADO A SUS FAMILIARES PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA; TODA VEZ QUE EN ACTUACIONES SE HA DEMOSTRADO CON EL DICTAMEN PERICIAL EN GENETICA FORENSE DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015, QUE EMITIERON LOS [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE GENETICA FORENSE, DE LA DIRECCION DE BIIOLOGIA MOLECULAR, DE LA DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE DICHS RESTOS OSEÓS TIENEN UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO GÍRENSE LOS OFICIOS NECESARIOS, A QUIEN CORRESPONDA PARA EN EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EXHUMACION ARRIBA CITADA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICALOCAL 1, 4, 54, 58, 63 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII, 23 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), II INCISO A) Y C), 24 FRACCIÓN I, 25 Y 26 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA:-----

--- PRIMERO: - GÍRENSE LOS OFICIOS DE ESTILO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE; AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO, AL C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA

*AL*

[Redacted]

COLONIA FERMIN RABADAN Y AL C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ---  
----- CÚMPLASE.-

--- R A Z Ó N:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL  
PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS  
NÚMEROS 14280, 14284, 14285, 14292 Y 15117, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO  
AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-

- - -ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE  
CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:----DAMOS FE. -

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-  
-----E

[Redacted]

[Redacted]

[Redacted]



E LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
PA EL CASO  
JAPA

[Redacted]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- ACUERDO:-- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL [REDACTED] EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS; OSAMENTA QUE FUE INHUMADA POR PARTE DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, [REDACTED]

[REDACTED] DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIORMENTE SEA ENTREGADO A SUS FAMILIARES PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA; TODA VEZ QUE EN ACTUACIONES SE HA DEMOSTRADO CON EL DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015, QUE EMITIERON LOS [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE, DE LA DIRECCION DE BIIOLOGIA MOLECULAR, DE LA DIRECCION GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALISTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACION GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACION CRIMINAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, QUE DICHOS RESTOS OSEÓS TIENEN UNA RELACION DE PARIENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO GÍRENSE LOS OFICIOS NECESARIOS, A QUIEN CORRESPONDA PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EXHUMACION ARRIBA CITADA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54, 58, 63 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII, 23 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), II INCISO A) Y C), 24 FRACCIÓN I, 25 Y 26 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, EL SUSCRITO:-----

-----A C U E R D A :-----

--- PRIMERO: - GÍRENSE LOS OFICIOS DE ESTILO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE; AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO, AL C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA



COLONIA [REDACTED] Y AL C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ---  
----- CÚMPLASE.-

--- R A Z Ó N:--- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL  
PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS  
NÚMEROS 14280, 14284, 14285, 14292 Y 15117, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO  
AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-

---ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE  
CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:---DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LA COPIA-----DAMOS FE.-  
-----E-----

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
ARA EL CASO  
MAPA

[REDACTED]

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----CONSTE.-----

---ACUERDO:--VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA EL DEBIDO ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS, RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL [REDACTED] EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, A LAS DIEZ HORAS; OSAMENTA QUE FUE INHUMADA POR PARTE DE ÉSTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, EN [REDACTED] [REDACTED] DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, Y SEA TRASLADADO AL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIORMENTE SEA ENTREGADO A SUS FAMILIARES PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA; TODA VEZ QUE EN ACTUACIONES SE HA DEMOSTRADO CON EL DICTAMEN PERICIAL EN GENÉTICA FORENSE DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015, QUE EMITIERON LOS [REDACTED]

[REDACTED] ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE, DE LA DIRECCIÓN DE BIOLOGÍA MOLECULAR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS DEPENDIENTE DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES DE LA AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, QUE DICHOS RESTOS OSÉOS TIENEN UNA RELACION DE PARENTESCO GENÉTICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

[REDACTED] POR TAL MOTIVO GÍRENSE LOS OFICIOS NECESARIOS, A QUIEN CORRESPONDA PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DILIGENCIA DE EXHUMACION ARRIBA CITADA, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL 1, 4, 54, 58, 63 Y 66 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO DE GUERRERO, 10 FRACCIÓN I, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII, 23 FRACCIÓN I, INCISO A) Y B), II INCISO A) Y C), 24 FRACCIÓN I, 25 Y 26 FRACCIÓN XVI, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, EL SUSCRITO:-----

-----ACUERDA:-----

--- PRIMERO: - GÍRENSE LOS OFICIOS DE ESTILO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE; AL C. COORDINADOR REGIONAL DE SERVICIOS PERICIALES, DE ÉSTE DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GUERRERO, AL C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA



000730



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 14280

ASUNTO: SE SOLICITA  
COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE.  
CIUDAD.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
ABROGADO EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRER NÚMERO 193, POR MEDIO  
DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMISIONANDO A DOS GENTES DE SU PERSONAL, PARA  
EL EFECTO DE QUE AUXILIEN AL SUSCRITO Y DEMAS PERSONAL DE ESTA FISCALIA EN LA  
EXHUMACION DE UNA OSAMENTA QUE SE ENCUENTRA SEPULTADA EN LA FOSA NUMERO 5  
DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD Y  
POSTERIORMENTE TRASLADEN DICHA OSAMENTA PARA SU GUARDA Y CUSTODIA A LAS  
INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, PARA SER ENTREGADO  
POSTERIORMENTE A SUS FAMILIARES TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE  
DICHO CADAVER TIENE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

LA EXHUMACION PARA LA CUAL SE LE SOLICITA SU APOYO Y  
COLABORACION SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN  
RABADAN.

NO DUDANDO DE CONTAR CON SU APRECIABLE AYUDA,  
REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACION

ATENTAMENTE.

EL AGENTE E

DE  
SEGURIDAD  
DE JUSTI  
AG  
MINIST  
OLIC



COORDIN

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Motivación 1

Motivación 2





009731

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 14284

ASUNTO: SE SOLICITA  
COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN [REDACTED]  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL  
ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE NOS PERMITA INGRESAR AL PANTEON SAN MIGUELITO  
PARA EL EFECTO DE EXHUMAR EL CADAVER QUE SE ENCUENTRA SEPULTADO [REDACTED]

[REDACTED] DICHA INHUMACION SERA REALIZADA PARA EL DÍA JUEVES 24 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, LO ANTERIOR ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE DICHA OSAMENTA SEA TRASLADADA AL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO  
FORENSE DE ÉSTA CIUDAD PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y EN SU MOMENTO OPORTUNO SEA  
ENTREGADO A SUS FAMILIARES, TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE DICHO  
CADAVER TIENE UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE  
[REDACTED]

A REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CASO

MENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

RECURSO  
DE JUSTICIA  
LITIGANCIA  
OTRO

*Se dejó en  
Tortillería de la  
esquina.  
Tortillería de la  
Col. California.*

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

[REDACTED]  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 1

Motivación 2



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 14284

ASUNTO: SE SOLICITA  
COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN  
IGUALA, GUERRERO  
P R E S E N T E .

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL  
ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRER NÚMERO 193, POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE NOS PERMITA INGRESAR AL PANTEON SAN MIGUELITO  
PARA EL EFECTO DE EXHUMAR EL CADAVER QUE SE ENCUENTRA SEPULTADO [REDACTED]

[REDACTED] DICHA INHUMACION SERA REALIZADA PARA EL DÍA **JUEVES 24 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS**, LO ANTERIOR ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE DICHA OSAMENTA SEA TRASLADADA AL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO  
FORENSE DE ÉSTA CIUDAD PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y EN SU MOMENTO OPORTUNO SEA  
ENTREGADO A SUS FAMILIARES, TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE DICHO  
CADAVER TIENE UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE  
[REDACTED]

RECIBIDO  
[REDACTED]

EL AGENTE  
(SECTOR CE [REDACTED])

[REDACTED]



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

009733

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 14284

ASUNTO: SE SOLICITA  
COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO (27)  
VEINTISIETE DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN  
IGUALA  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA  
LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL  
ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRER NÚMERO 193. POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE NOS PERMITA INGRESAR AL PANTEON SAN MIGUELITO  
PARA EL EFECTO DE EXHUMAR EL CADAVER QUE SE ENCUENTRA SEPULTADO [REDACTED]

[REDACTED] DICHA INHUMACION SERA REALIZADA PARA EL DÍA JUEVES 27 DE  
OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 16:00 HORAS, LO ANTERIOR PARA EFECTOS  
DE QUE SEA TRASLADADO AL INTERIOR DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ÉSTA CIUDAD  
PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y EN SU MOMENTO OPORTUNO SEA ENTREGADO A SUS  
FAMILIARES, TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE QUE DICHO CADAVER TIENE  
UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED]

INVESTIGACION  
EL CASO

ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO

000734

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. 14285

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
MAYOR SINDICO  
2015 - 2018  
MAYOR SINDICO  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

COMUNIDAD MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
2014 - 2018  
DIRECCIÓN DE  
RECIBIDO  
Fecha 22-NOV-16 Hora 10:50  
Recibo: MARISOL

C. DR. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GRO.  
INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA  
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 58 Y 63 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL  
PRESENTE SOLICITO A USTED, DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA SU  
COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE EN APOYO A ÉSTA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO, REGIÓN NORTE, BRINDE LAS FACILIDADES NECESARIAS EN PROPORCIONAR  
UNA MÁQUINA RETRO-EXCAVADORA, PARA REALIZAR LA EXCAVACION NECESARIA  
PARA EXHUMAR UNA OSAMENTA QUE SE ENCUENTRA SEPULTADA EN LA FOSA 5, DEL  
PANTEON MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA FERMIN RABADAN, DE ÉSTA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO, DICHA DILIGENCIA SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 24 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, POR PERSONAL  
DE ÉSTA FISCALÍA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA OSAMENTA FUE INHUMADA  
POR PARTE DE ÉSTA AUTORIDAD Y SERA TRASLADADA AL SERVICIO MÉDICO  
FORENSE DE ÉSTA CIUDAD, PARA QUE EN SU MOMENTO OPORTUNO SEA  
ENTREGADA A SUS FAMILIARES, TODA VEZ QUE DE ACTUACIONES SE DESPRENDE  
QUE DICHO CADAVER TIENE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE

[REDACTED] rector  
SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES  
DE MI ATENTA CONSIDERACION Y LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE.

EL (LA) AGEN  
(SECTOR

[REDACTED]

COMÚN  
GO.

RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO MPAI. CONSTI.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE LAS OFICINAS  
PÚBLICAS  
Art. 100  
Fracc. VI  
LETAR  
Fecha 22-11-16  
Recibo

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIPI

Motivación 1

H. COLEGI

Motivación 2



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : 14292

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE FOTOGRAFÍA FORENSE



22/Nov  
18:00

[REDACTED] A DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
[REDACTED] OCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
[REDACTED] ECISEIS.

COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
ZONA NORTE  
EDIFICIO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE PRESENTE A ESTA  
REPRESENTACION SOCIAL EL DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN  
PUNTO DE LAS 09:30 HORAS, PARA QUE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE  
ACTUACIONES SE TRASLADEN HASTA EL PANTEON SAN MIGUELITO DE LA COLONIA  
FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE  
EXHUMACION DE UNA OSAMENTA QUE SE ENCUENTRA SEPULTADA EN LA FOSA  
[REDACTED] DE DICHO PANTEON, DONDE DEBERÁ UBICAR, DESCRIBIR Y FIJAR  
FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DE LOS HECHOS, UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR,  
REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MAS ATENTA  
CONSIDERACION POR LA ATENCION QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE  
SOLICITUD.

ATENTAMENTE  
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR [REDACTED]) HIDALGO



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA: [REDACTED]

OFICIO NÚM. 15117

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (17)  
DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS

C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMISIONANDO A PERSONAL DE LOS QUE SE ENCUENTRAN BAJO SU MANDO PARA QUE REALICEN MANIOBRAS DE EXCAVACION Y AUXILIEN AL SUSCRITO Y DEMÁS PERSONAL DE ÉSTA FISCALIA EN LA EXHUMACION DE UNA OSAMENTA QUE SE ENCUENTRA SEPULTADA EN LA [REDACTED] DEL PANTEON MUNICIPAL UBICADO EN LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ÉSTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRINCIPIO DE LA EXCAVACION LO HARA UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA.

REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
CASO  
LA EXHUMACION PARA LA CUAL SE LE SOLICITA SU APOYO Y COLABORACION SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN.

NO DUDANDO DE CONTAR CON SU APRECIABLE AYUDA, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE

EL AGENTE [REDACTED]

COMUN

ACUR  
E JUST  
UNIS  
DE JUS  
HIDALGO  
2015

M. AYUNTAMIENTO MPAL CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.

DIR. DE PROTECCION CIVIL  
2015 - 2018

RECIBIDO

Fecha 22/11/16 Art. 113  
LFTAIIP

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS , EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL CADÁVER MARCADO COMO OSAM-3, ENCONTRADO EN LA FOSA 4 DE SAN MIGUELITO, MISMO QUE FUE INHUMADO EN LA FOSA 5 DEL PANTEON DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EN LA CAJA NUMERO "3", EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LAS CC. [REDACTED]

Y EL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA DESIGNADO POR EL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, DA FE DE QUE SE CONSTITUYE EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE UBICA AL LADO PONIENTE DE DICHA COLONIA Y CUENTA CON UN ACCESO CUBERTO POR UN PORTON DE HERRERIA DE DOS HOJAS Y AL PENETRAR SE APRECIA UNA TOPOGRAFIA IRREGULAR, MALESA Y BULTOSA DE LA REGION ASI COMO VARIAS TUMBAS Y CAPILLAS Y PRECISAMENTE DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACION SE TRATA DE UN TERRENO UBICADO AL LADO PONIENTE DE DICHO PANTEON Y EN EL CUAL SE APRECIA EN UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE LARGO POR TRES METROS Y MEDIO DE ANCHO, Y A UN COSTADO DE DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA UNA PLACA METALICA EN LA CUAL SE LEE "FOSA 5", TAMBIEN SE DA FE DE QUE LA TIERRA EN EL CITADO ESPACIO SE ENCUENTRA REMOVIDA RECIENTEMENTE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE QUE SE INICIO LA EXCAVACION LLEGARON CUATRO ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, QUE FUERON ENVIADOS POR SU DIRECTOR PARA AUXILIAR AL PERSONAL DE ACTUACIONES, POSTERIORMENTE LLEGARON DOS EMPLEADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDOLE AL SUSCRITO QUE LLEVABAN INSTRUCCIONES DE RECOGER Y EMBALAR DEBIDAMENTE LA OSAMENTA A EXHUMAR PARA TRASLADARLA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE TUVO A LA VISTA LA [REDACTED] EN DONDE SE ENCUENTRA INHUMADO EL CADAVER RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ENSEGUIDA SE



PROCEDIO A LA EXTRACCION Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CUERPO DE APROXIMADAMENTE UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LONGITUD, EL CUAL SE ENCUENTRA ENVUELTO CON PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA DE COLOR BEIGE, PROCEDIENDO EL C. [REDACTED], PERITO DESIGNADO, A TOMAR LAS FOTOGRAFIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA ELABORACION DE SU DICTAMEN Y A EMBALAR EN UNA BOLSA PLASTICA DE COLOR GRIS EL CADAVER DEL CUAL SE DA FE. SIENDO LAS TRECE HORAS, SE ENTREGO DEBIDAMENTE EMBALADO Y MEDIANTE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA A SUS FAMILIARES. ENSEGUIDA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA QUE AUXILIO AL PERSONAL DE ACTUACIONES VOLVIO A TAPAR CON TIERRA LA FOSA EN QUE SE ACTUA. NO HABIENDO MAS ACTUACIONES QUE PRACTICAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REGRESA A SU LUGAR DE ORIGEN PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----



----- DAMOS FE.-  
----- DAMOS FE.-  
-----



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
MIDAJGO  
MUALA 04

EL PERITO EN CRIMINALISTICA  
Y FOTOGRAFIA



TESTIGO DE ASISTENCIA



LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO  
APA





--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS [REDACTED] ENCONTRADO EN LA [REDACTED] DE SAN MIGUELITO, MISMO QUE FUE INHUMADO EN LA [REDACTED] PANTEON DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EN LA [REDACTED] EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LAS [REDACTED]

[REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA DESIGNADO POR EL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, Y DA FE DE QUE SE CONSTITUYE EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE UBICA AL LADO PONIENTE DE DICHA COLONIA Y CUENTA CON UN ACCESO CUBERTO POR UN PORTON DE HERRERIA DE DOS HOJAS Y AL PENETRAR SE APRECIA UNA TOPOGRAFIA IRREGULAR, MALESA Y HIERBA DE LA REGION ASI COMO VARIAS TUMBAS Y CAPILLAS PRECISAMENTE DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACION SE TRATA DE UN TERRENO UBICADO AL LADO PONIENTE DE DICHO PANTEON Y EN EL CUAL SE APRECIA EN UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE LARGO POR TRES METROS DE MEDIO DE ANCHO, Y A UN COSTADO DE DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA UNA PLACA METALICA EN LA CUAL SE LEE "FOSA 5", TAMBIEN SE DA FE DE QUE LA TIERRA EN EL CITADO ESPACIO SE ENCUENTRA REMOVIDA RECIENTEMENTE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE QUE SE INICIO LA EXCAVACION LLEGARON CUATRO ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, QUE FUERON ENVIADOS POR SU DIRECTOR PARA AUXILIAR AL PERSONAL DE ACTUACIONES, POSTERIORMENTE LLEGARON DOS EMPLEADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDOLE AL SUSCRITO QUE LLEVABAN INSTRUCCIONES DE RECOGER Y EMBALAR DEBIDAMENTE LA OSAMENTA A EXHUMAR PARA TRASLADARLA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE TUVO A LA VISTA LA CAJA NUMERO 3, EN DONDE SE ENCUENTRA INHUMADO EL CADAVER RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ENSEGUIDA SE

PROCEDIO A LA EXTRACCION Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CUERPO DE APROXIMADAMENTE UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LONGITUD, EL CUAL SE ENCUENTRA ENVUELTO CON PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA DE COLOR BEIGE, PROCEDIENDO EL C. [REDACTED] PERITO DESIGNADO, A TOMAR LAS FOTOGRAFIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA ELABORACION DE SU DICTAMEN Y A EMBALAR EN UNA BOLSA PLASTICA DE COLOR GRIS EL CADAVER DEL CUAL SE DA FE. SIENDO LAS TRECE HORAS, SE ENTREGO DEBIDAMENTE EMBALADO Y MEDIANTE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA A SUS FAMILIARES. ENSEGUIDA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA QUE AUXILIO AL PERSONAL DE ACTUACIONES VOLVIO A TAPAR CON TIERRA LA FOSA EN QUE SE ACTUA. NO HABIENDO MAS ACTUACIONES QUE PRACTICAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REGRESA A SU LUGAR DE ORIGEN PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

----- DAMOS FE.-  
----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.-  
-----

EL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPOS  
Y FOTOGRAFIA



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DE EL CASO  
IPA

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL CADÁVER MARCADO COMO OSAM-3, ENCONTRADO EN LA [REDACTED] DE SAN MIGUELITO, MISMO QUE FUE INHUMADO EN LA FOSA 5 DEL PANTEON DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EN LA [REDACTED] EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LAS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PÉRITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA DESIGNADO POR EL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, Y DA FE DE QUE SE CONSTITUYE EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE UBICA AL LADO PONIENTE DE DICHA COLONIA Y CUENTA CON UN ACCESO CUBERTO POR UN PORTON DE HERRERIA DE DOS HOJAS Y AL PENETRAR SE APRECIA UNA TOPOGRAFIA IRREGULAR, MALES Y HIERBA DE LA REGION ASI COMO VARIAS TUMBAS Y CAPILLAS Y PRECISAMENTE DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACION SE TRATA DE UN TERRENO UBICADO AL LADO PONIENTE DE DICHO PANTEON Y EN EL CUAL SE APRECIA EN UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE LARGO POR TRES METROS Y MEDIO DE ANCHO, Y A UN COSTADO DE DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA UNA PLACA METALICA EN LA CUAL SE LEE "FOSA 5", TAMBIEN SE DA FE DE QUE LA TIERRA EN EL CITADO ESPACIO SE ENCUENTRA REMOVIDA RECIENTEMENTE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE QUE SE INICIO LA EXCAVACION LLEGARON CUATRO ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, QUE FUERON ENVIADOS POR SU DIRECTOR PARA AUXILIAR AL PERSONAL DE ACTUACIONES, POSTERIORMENTE LLEGARON DOS EMPLEADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDOLE AL SUSCRITO QUE LLEVABAN INSTRUCCIONES DE RECOGER Y EMBALAR DEBIDAMENTE LA OSAMENTA A EXHUMAR PARA TRASLADARLA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE TUVO A LA VISTA LA CAJA NUMERO 3, EN DONDE SE ENCUENTRA INHUMADO EL CADÁVER RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ENSEGUIDA SE

PROCEDIO A LA EXTRACCION Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CUERPO DE APROXIMADAMENTE UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LONGITUD, EL CUAL SE ENCUENTRA ENVUELTO CON PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA DE COLOR BEIGE, PROCEDIENDO EL [REDACTED] PERITO DESIGNADO, A TOMAR LAS FOTOGRAFIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA ELABORACION DE SU DICTAMEN Y A EMBALAR EN UNA BOLSA PLASTICA DE COLOR GRIS EL CADAVER DEL CUAL SE DA FE. SIENDO LAS TRECE HORAS, SE ENTREGO DEBIDAMENTE EMBALADO Y MEDIANTE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA A SUS FAMILIARES. ENSEGUIDA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA QUE AUXILIO AL PERSONAL DE ACTUACIONES VOLVIO A TAPAR CON TIERRA LA FOSA EN QUE SE ACTUA. NO HABIENDO MAS ACTUACIONES QUE PRACTICAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REGRESA A SU LUGAR DE ORIGEN PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

----- DAMOS FE.-

----- DAMOS FE.-

REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARIA DE JUSTICIA  
CIVIL  
MINISTERIO  
DE JUSTICIA  
SERVICIO  
MEDICO FORENSE

EL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO  
Y FOTOGRAFIA

REPUBLICA  
ARGENTINA  
MINISTERIO  
DE JUSTICIA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----  
 --- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR----- CONSTE.-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO:- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL CADÁVER MARCADO COMO [REDACTED] ENCONTRADO EN LA [REDACTED] DE SAN MIGUELITO, MISMO QUE FUE INHUMADO EN LA [REDACTED] DEL PANTEON DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EN LA [REDACTED] EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LAS CC. [REDACTED] Y EL C [REDACTED] PÉRITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA DESIGNADO POR EL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, Y DA FE DE QUE SE CONSTITUYE EN EL PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE UBICA AL LADO PONIENTE DE DICHA COLONIA Y CUENTA CON UN ACCESO CUBERTO POR UN PORTON DE HERRERIA DE DOS HOJAS Y AL PENETRAR SE APRECIA UNA TOPOGRAFIA IRREGULAR, MALESA Y HIERBA DE LA REGION ASI COMO VARIAS TUMBAS Y CAPILLAS Y PRECISAMENTE DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACION SE TRATA DE UN TERRENO UBICADO AL LADO PONIENTE DE DICHO PANTEON Y EN EL CUAL SE APRECIA EN UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE LARGO POR TRES METROS Y MEDIO DE ANCHO, Y A UN COSTADO DE DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA UNA PLACA METALICA EN LA CUAL SE LEE "FOSA 5", TAMBIEN SE DA FE DE QUE LA TIERRA EN EL CITADO ESPACIO SE ENCUENTRA REMOVIDA RECIENTEMENTE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE QUE SE INICIO LA EXCAVACION LLEGARON CUATRO ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, QUE FUERON ENVIADOS POR SU DIRECTOR PARA AUXILIAR AL PERSONAL DE ACTUACIONES. ANTERIORMENTE LLEGARON DOS EMPLEADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDOLE AL SUSCRITO QUE LLEVABAN INSTRUCCIONES DE RECOGER Y EMBALAR DEBIDAMENTE LA OSAMENTA A EXHUMAR PARA TRASLADARLA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE TUVO A LA VISTA LA CAJA NUMERO [REDACTED] EN DONDE SE ENCUENTRA INHUMADO EL CADÁVER RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ENSEGUIDA SE

000711  
[REDACTED]

PROCEDIO A LA EXTRACCION Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CUERPO DE APROXIMADAMENTE UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LONGITUD, EL CUAL SE ENCUENTRA ENVUELTO CON PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA DE COLOR BEIGE, PROCEDIENDO EL C. [REDACTED] PERITO DESIGNADO, A TOMAR LAS FOTOGRAFIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA ELABORACION DE SU DICTAMEN Y A EMBALAR EN UNA BOLSA PLASTICA DE COLOR GRIS EL CADAVER DEL CUAL SE DA FE. SIENDO LAS TRECE HORAS, SE ENTREGO DEBIDAMENTE EMBALADO Y MEDIANTE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA A SUS FAMILIARES. ENSEGUIDA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA QUE AUXILIO AL PERSONAL DE ACTUACIONES VOLVIO A TAPAR CON TIERRA LA FOSA EN QUE SE ACTUA. NO HABIENDO MAS ACTUACIONES QUE PRACTICAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REGRESA A SU LUGAR DE ORIGEN PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

[REDACTED]

----- DAMOS FE.-  
----- DAMOS FE.-  
-----

[REDACTED]

EL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
DEL CASO  
IA

[REDACTED]

CADENA DE CUSTODIA				
LUGAR Y FECHA.				HORA
IGUALA, GUERRERO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016				12:00
Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)      Número      Colonia      Municipio      Estado				
PANTEON MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN, IGUALA, GUERRERO				
Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )				
[REDACTED]				
Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )				
[REDACTED]				
Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )				
[REDACTED]				

CADENA DE CUSTODIA			
DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS			
NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCION DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: (LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
UNA	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

OBSERVACIONES	
CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.	
ENVUELTO EN PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA COLOR BEIGE.	
CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.	
ENVUELTO EN PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA COLOR BEIGE.	

ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA					
ENTREGA			RECIBE		
Apellido paterno [REDACTED]			Apellido paterno [REDACTED]		
Día/mes/año [REDACTED]			Día/mes/año [REDACTED]		
Hora [REDACTED]			Hora [REDACTED]		
Firma [REDACTED]			Firma [REDACTED]		
24 NOVIEMBRE 2016 13:00			24 NOVIEMBRE 2016		
Apellido paterno [REDACTED] apellido materno [REDACTED]			Apellido paterno [REDACTED] apellido materno [REDACTED] nombre(s) [REDACTED]		
Día/mes/año [REDACTED]			Día/mes/año [REDACTED]		
Hora [REDACTED]			Hora [REDACTED]		
Firma [REDACTED]			Firma [REDACTED]		

REPÚBLICA  
ESTIGACIÓN  
L CASO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

--- **CONSTANCIA.**--- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EN UNA FOJA UTIL, EL OFICIO NUMERO 0878/2017, DE FECHA 29 DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, POR MEDIO DEL CUAL LE REMITE EL OFICIO NUMERO 1977 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] DIRECCION DE INVESTIGACIONES, ASI COMO EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 26 DE MAYO DEL 2017, DIRIGIDO AL MTRO. SALVADOR ANAYA DEL CARMEN DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES, SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, OFICIO QUE SE RECIBE CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----**CONSTE.**---

--- **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS.**--- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA FOJA UTIL, EN ORIGINAL EL OFICIO NUMERO 0878/2017, DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE; POR MEDIO DEL CUAL LE REMITE EL OFICIO NUMERO 1977 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES, Y ORDENA AMPLIACION DE INFORME CON CARACTER DE URGENTE; TAMBIEN SE DA FE DEL OFICIO NUMERO 1977 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, SUSCRITO POR EL C. LIC. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES, DIRIGIDO AL C. LIC. [REDACTED] FISCAL REGIONAL ZONA NORTE Y POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] SUSCRITO POR LA C. LIC. [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN COPIA FOTOSTATICA CONSISTENTE EN DOS FOJAS UTILES, DEL OFICIO NUMERO [REDACTED] SUSCRITO POR LA C. LICENCIADA [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO AL MTRO. [REDACTED] DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES Y POR MEDIO DEL CUAL LE SOLICITA AMPLIACION DE INFORMACION URGENTE, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA UNA COPIA FOTOSTATICA DEL VOLANTE NUMERO 003497 DE LA OFICIALIA DE PARTES DE LA OFICINA DEL C. FISCAL GENERAL, DIRIGIDO A LA C. LIC. [REDACTED] TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA COMPUESTO DE 03 FOJAS UTILES EL OFICIO NUMERO [REDACTED] SUSCRITO CON FECHA 11 DE MAYO DEL 2017, POR LA C. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A C. LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR MEDIO DEL CUAL LE HACE UN RECORDATORIO DE INFORMACION, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA COMPUESTO DE 03 FOJAS UTILES EL OFICIO NUMERO [REDACTED] SUSCRITO CON FECHA 07 DE MARZO DEL 2017, POR LA C. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A C. LIC. [REDACTED] FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, Y POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA AMPLIACION DE INFORMACION, TAMBIEN SE DA FE DE TENER A LA VISTA EN UNA COPIA FOTOSTATICA COMPUESTA DE 06 FOJAS UTILES, DEL OFICIO NUMERO [REDACTED] SUSCRITO CON FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2016,



POR LA C. LIC. [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS, DIRIGIDO A LA [REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA EN LA PRIMERA VISITADURIA GENERAL DE PRESUNTOS DESAPARECIDOS DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, POR MEDIO DEL CUAL LE ENVIA INFORMACION REQUERIDA, EN RELACION A LA INDAGATORIA [REDACTED] DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE.-

--- ACUERDO MINISTERIAL.- EN SEGUIDA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL DIJO: VISTA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. LICENCIADO VICTOR HERNANDEZ MALDONADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACIONES, MEDIANTE SU OFICIO 1977 DE FECHA 29 DE MAYO DEL 2017, EN EL SENTIDO DE QUE SE RINDA UNA AMPLIACION DE INFORME CON CARACTER DE URGENTE, EL SUSCRITO-----

-----ACUERDA-----

-- -UNICO.- ELABORESE LA AMPLIACION DE INFORME EN LOS TERMINOS SOLICITADOS Y CON LAS DOCUMENTALES NECESARIAS PARA SUSTENTAR LO INFORMADO Y REMITASE A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE A LA AUTORIDAD REQUIRENTE DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----CUMPLASE.-

-- -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.- CONSTE.-----

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO-----

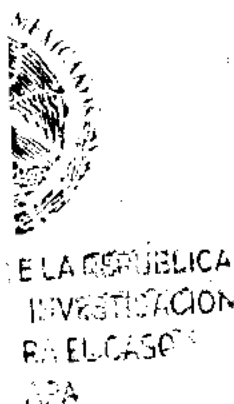
-----DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL FUERO COMUN

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO NÚMERO: 0878/2017.

ASUNTO: SE REMITE OFICIO Y SE GIRAN INSTRUCCIONES.

Iguaja de la Independencia, Gro; a 29 de Mayo del 2017.

[Redacted]  
**AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, remito a Usted el **oficio número 1977**, de fecha veintinueve de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por el Lic. [Redacted] **Agente del Ministerio Público del Fuero Común adscrito a la Dirección General de Investigaciones de esta Institución**; en relación con el diverso número [Redacted] de fecha veintiséis de Mayo del presente año, suscrito y firmado por la [Redacted] **Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos**, a través del cual hace referencia a la queja presentada por la señora [Redacted], por medio del cual **SOLICITA AMPLIACIÓN DEL INFORME CON CARACTER DE URGENTE**, con relación a lo que se describe en el oficio que se adjunta al presente.

Por lo que se le instruye a efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efectos de que en un **término no mayor a 6 horas** contadas a partir de la recepción del presente, se sirva informar directamente a la Dirección General de Investigaciones, así como a esta Fiscalía Regional, lo anterior para estar enterados de que el presente fue rendido dentro de los términos señalados dentro del cuerpo del presente oficio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho el medio para reiterarle mi respeto.



**A T E N T A M E N T E.**

**EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE.**

[Redacted Signature]

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

CC  
CC  
CC

DEL ESTADO DE GUERRERO.-PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO.-CHILPANCINGO, GRO.  
INVESTIGACIÓN.- PARA SU CONOCIMIENTO.- CHILPANCINGO, GRO.  
GENERAL DE INVESTIGACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. EN ATENCIÓN A SU OFICIO 1977.-CHILPANCINGO, GRO.

A REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO



Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Dirección General de Investigaciones.

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: Se solicita ampliación de informe urgente.

CHILPANCINGO, GUERRERO. (29) VEINTINUEVE DIA(S)  
DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE

[REDACTED]

Fiscal Regional Zona Norte  
Iguala de la Independencia Gro.

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 139 y 140 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero 11 de la Ley Organica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero Número 500 y 51 del Reglamento Interno de la misma Ley, y por instrucciones del Mtro. [REDACTED] Carmen Director General de Investigaciones, se remite a usted el oficio número [REDACTED] de fecha 26 de mayo del 2017 del año en curso. Suscrito por la C. [REDACTED] Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos, derivado del oficio [REDACTED] de fecha 11 de mayo del presente año del expediente [REDACTED] suscrito por la Mtra. [REDACTED] Directora General Adjunta de la Primera Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos mediante el cual hace referencia a la queja presentada por la señora [REDACTED] por medio del cual solicita Ampliación de informe con caracter de URGENTE, con relación a lo siguiente:

1.- El informe que deberá rendir sin excepción el agente del Ministerio Público del fuero común responsable de la Investigación ministerial [REDACTED], a través del cual se indique la situación jurídica que guarda la misma, precisando el porqué en esa investigación fueron puestos a disposición, por parte de la Procuraduría General de la República, los restos óseos del señor [REDACTED], así como la fecha en que fue realizada dicha entrega.

2.- Un informe en el que se indique la actividad ministerial que ha desarrollado el representante social del fuero común responsable de la investigación aludida, con el objeto de hacer del conocimiento de los familiares del agraviado el señor [REDACTED] la localización de sus restos óseos, así como para realizar la entrega de los mismos, debiendo señalar en su caso el nombre de las personas que participaron en tal diligencia ministerial, así como la fecha en que se llevo a cabo la misma.

RECIBIDO  
MAYO 29 2017  
E. NASO

[REDACTED]

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098.



3.- Por el contrario, en el supuesto de que los familiares del señor [REDACTED] no hayan sido notificados aun del hallazgo de los restos óseos de su ser querido o no se les haya hecho la entrega de los mismos, se precise de manera fundada y motivada la razón por la cual dicha actividad ministerial aun no se ha efectuado, y la fecha que se tiene programada para realizarlo.

4.- Ahora bien, con independencia del sentido en que se emita la respuesta a la solicitud de información que se formula, con fundamento en el artículo 100 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le solicita copia íntegra, foliada y certificada de las constancias con las que sustenta su dicho.

5.- En caso de haber impedimento alguno para proporcionar la copia certificada de la citada investigación ministerial, atentamente se le solicita se fije hora y día para que personal de esta Comisión Nacional, realice una consulta a la totalidad de las constancias que la integran.

Así mismo es necesario que en su informe mencione el número de expediente asignado por la CNDH, así como del oficio en que se de respuesta; información que deberá hacer llegar en un término no mayor de 24 horas. Contadas apartir de la recepción del presente oficio, con la finalidad de atender oportunamente la petición de la autoridad solicitante; sin dejar de señalar que la omisión a lo requerido, así como el retraso injustificado, puede traer como consecuencia que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Aprovecho la ocasión para mandarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

FISCALIA GENERAL DE EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO DE LOS  
BRAVO, GUERRERO  
adscrito a la Dirección de Investigaciones.



C.C.R.  
S.C.P.  
SAC/v

General de Estado.- para su superior conocimiento. Presente.  
Vicefiscal de Investigación.- Para su conocimiento.- presente.

SECRETARÍA  
ESTADÍSTICA

BOULEVARD RENE JUAREZ CISNEROS S/N ESQ. JUAN JIMENEZ SANCHEZ, COL. EL POTRERITO C.P. 39098





Sección: Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.  
 Número: [Redacted]  
 Expediente: [Redacted]  
 Asunto: Se solicita ampliación de información URGENTE.

Chilpancingo, Gro., 26 de mayo del 2017.

*Recibí Original  
 29 / mayo / 2017  
 9:44 pm hrs.*

Mé [Redacted]  
 Director General de Investigaciones  
 Edificio.

Hago referencia al oficio [Redacted], fechado el 17 de mayo del 2017, y recibido en esta fiscalía el 24 de mayo del año en curso, firmado por la Mtra [Redacted] la Directora General de la Primera Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, mediante el cual hace referencia a la queja presentada por la señora [Redacted] en la cual manifestó presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de su cónyuge, el señor [Redacted] por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General Del Estado de Guerrero.

Sobre el particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7 párrafo séptimo y octavo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, 73 del Reglamento de la citada Ley, solicito gire sus instrucciones a quien corresponda e informe a esta fiscalía lo siguiente:

1. El informe que deberá rendir sin excepción el agente del Ministerio Público del fuero común responsable de la investigación ministerial [Redacted] a través del cual se indique la situación jurídica que guarda la misma, precisando el porqué en esa investigación fueron puestos a disposición, por parte de la Procuraduría General de la República, los restos óseos del señor [Redacted] así como la fecha en que fue realizada dicha entrega.
2. Un informe en el que se indique la actividad ministerial que ha desarrollado el representante social del fuero común responsable de la investigación aludida, con el objeto de hacer del conocimiento de los familiares del agraviado el señor [Redacted] la localización de sus restos óseos, así como para realizar la entrega de los mismos, debiendo señalar en su caso el nombre de las personas que participaron en tal diligencia ministerial, así como la fecha en que se llevo a cabo la misma.

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia El Potrero, C.P. 39098  
 Tel. 49 4 29 99, ext.1017 y 1065.

3. Por el contrario, en el supuesto de que los familiares del señor [REDACTED] no hayan sido notificados aun del hallazgo de los restos óseos de su ser querido o no se les haya hecho la entrega de los mismos, se precise de manera fundada y motivada la razón por la cual dicha actividad ministerial aun no se ha efectuado, y la fecha que se tiene programada para realizarlo.
4. Ahora bien, con independencia del sentido en que se emita la respuesta a la solicitud de información que se formula, con fundamento en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se le solicita copia íntegra, foliada y certificada de las constancias con las que sustenta su dicho.
5. En caso de haber impedimento alguno para proporcionar la copia certificada de la citada investigación ministerial, atentamente se le solicita se fije hora y día para que personal de esta Comisión Nacional, realice una consulta a la totalidad de las constancias de la íntegra.

Asimismo es necesario que en su informe mencione el número de expediente asignado por la ONDH, así como del oficio en que se dé respuesta.

Es menester hacer notar que la información que se le solicita, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, sujeta a un término perentorio para su remisión al organismo nacional, consecuentemente agradeceré hacerla llegar en un término no mayor a 24 horas contados a partir de la recepción de esta solicitud, esto con la finalidad de que esta oficina pueda atender oportunamente el informe que se le solicita a nuestra institución; sin dejar de señalar que la omisión a lo requerido, así como el retraso injustificado, pueda traer como consecuencia que se tengan por ciertos los hechos materia de la queja, salvo prueba en contrario.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
"FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS"

Atentamente,  
La Fiscal Especializada para la Protección  
de Derechos Humanos.

[REDACTED]  
Fiscal del Estado. Para su superior conocimiento.  
Fiscal de investigación. Para su conocimiento.  
Particular del Fiscal General del Estado. En atención a su número de volante 003497.

Boulevard René Juárez Cisneros esquina con calle Juan Jiménez Sánchez, sin número, colonia El Potrerito, C.P. 39096  
Tel. 49 4 29 99, ext. 1017 y 1066.



Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Oficina del C. Fiscal General - Oficialía de Partes

No. Volante	No. de Oficialía de Partes	Fecha Oficio
[Redacted]	[Redacted]	11/05/2017
Fecha de Recepción	Atención	No. de Documento
24/05/2017	Urgente	[Redacted]

Origen	Promovente
Directora General Adjunta.	[Redacted]

Turnado A:	Responsable:
Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos	[Redacted]

C.C.P.:

[Redacted] - Viciscal de Investigación

Asunto:

En relación al Expediente [Redacted] relativo con la queja presentada por la señora [Redacted] por medio del cual manifestó presuntas violaciones a sus derechos humanos y en el de su cónyuge, el señor [Redacted] por parte de servidores públicos, solicita ampliación de información que se detalla en el presente en término de 10 días naturales.

Día	Mes	Año	Hora

Atentamente:

[Redacted]

(Secretaría Particular)

Fiscalía General del Estado de Guerrero  
 Dirección General de Atención Ciudadana  
 Chilpancingo, Guerrero.

Sello y Nombre de Quien Recibe

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
 FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

24 MAYO 2017

RECIBIÓ  
 RECIBIÓ

CHILPANCIINGO, GRO.





Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Primera Visitaduría General  
Dirección General de  
Presuntos Desaparecidos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: [REDACTED]

Asunto: Recordatorio de información

Oficio: [REDACTED]

Ciudad de México, a

11 MAY 2017

URGENTE

SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO  
DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO

[REDACTED]  
Fiscal General del estado de Guerrero.

Distinguído señor Fiscal General:

Por instrucciones del licenciado [REDACTED] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hago referencia a la queja presentada por la señora [REDACTED] a través de la cual señaló presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de su conyuge, el señor [REDACTED] por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del estado de Guerrero.

Es importante mencionar que mediante oficio [REDACTED] del 12 de agosto de 2016, suscrito por la Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos, de la Fiscalía General del estado de Guerrero, se informó a esta Comisión Nacional que "el día 05 de septiembre del año en curso [REDACTED] personal de la PGR, se apersono en la citada fiscalía habiendo entregado varias muestras de perfil genético, entre los que destacan el resultado del señor [REDACTED] sin embargo le informo que los restos óseos fueron puestos a disposición dentro de una averiguación previa distinta a la iniciada por la desaparición, siendo esta la [REDACTED] agregando, "que la entrega del cuerpo ya se encuentra en trámite (...)".

Toda vez que ha transcurrido el término a que se refiere el artículo 34 de Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para rendir el informe respectivo, sin que hasta el momento éste se hubiere recibido, mucho le agradeceré lo haga llegar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de recepción del presente.

Perifoneo Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, Delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México  
Tel. (55) 56 81 81 25, fax (55) 56 81 84 00  
www.cndh.org.mx





Me permito recordar a usted, que la solicitud que se le ha formulado consiste en que proporcione la siguiente información:

1. El informe que deberá rendir sin excepción el agente del Ministerio Público del fuero común responsable de la investigación ministerial [REDACTED] a través del cual se indique la situación jurídica que guarda la misma, precisando el por qué en esa investigación fueron puestos a disposición, por parte de la Procuraduría General de la República, los restos óseos del señor [REDACTED] así como la fecha en que fue realizada dicha entrega.
2. Un informe en el que se indique la actividad ministerial que ha desarrollado el representante social del fuero común responsable de la investigación aludida, con el objeto de hacer del conocimiento de los familiares del agraviado el señor [REDACTED] la localización de sus restos óseos, así como para realizar la entrega de los mismos, debiendo señalar en su caso el nombre de las personas que participaron en tal diligencia ministerial, así como la fecha en que se llevó a cabo la misma.
3. Por el contrario, en el supuesto de que los familiares del señor [REDACTED] no hayan sido notificados aún del hallazgo de los restos óseos de su ser querido o no se les haya hecho la entrega de los mismos, se precise de manera fundada y motivada la razón por la cual dicha actividad ministerial aún no se ha efectuado, y la fecha que se tiene programada para realizarlo.
4. Ahora bien, con independencia del sentido en que se emita la respuesta a la solicitud de información que se le formuló con fundamento en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se solicita copia íntegra, foliada y certificada de las constancias con las que se cuenta su dicho.
5. En caso de haber impedimento alguno para proporcionar la copia certificada de la citada investigación ministerial, atentamente se le solicita se fije hora y día para que personal de esta Comisión Nacional, realice una consulta a la totalidad de las constancias que la integran.
6. Finalmente, se le requiere que en la respuesta y en los documentos que se anexen, se mencione el número de expediente asignado por este Organismo y el número de oficio al que se está dando respuesta.

La atenta petición que le formulo tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo segundo, 39 fracción II y 69, primer párrafo de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Periférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México  
Tel. (55) 56 81 81 25, fax (55) 56 81 84 00  
www.cndh.org.mx

A



Resulta oportuno expresar a usted que el artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prevé que la falta de presentación del informe que se solicita, así como la omisión en el envío de la documentación que se le requiere, tendrán el efecto de que, con relación al trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

Asimismo, le reitero a usted que el artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece en lo conducente, que este Organismo "podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de dicha ley y del artículo 102 apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus Visitadores Generales y de los visitadores adjuntos adscritos a ellos".

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente  
La Directora General Adjunta



EL ATORADO  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
U.S.A

Anexo: Fotocopia del oficio [redacted] del 7 de marzo del 2017, constante de 9 fojas.

C.c.p. Lic. [redacted] Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
Lic. [redacted] Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
Exp. [redacted]

Perifoneo Sur 3464, colonia San Jeronimo Labac, delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México  
Tel: (55) 56 81 81 25, fax (55) 56 81 84 90  
www.cndh.org.mx



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Primera Visitaduría General  
Dirección General de  
Presuntos Desaparecidos

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: [REDACTED]

Asunto: Ampliación de información

Oficio: [REDACTED]

Ciudad de México, a

- 7 MAR 2017

**URGENTE**

Lic. [REDACTED]  
Fiscal General del estado de Guerrero

**Distinguido señor Fiscal General:**

Por instrucciones del licenciado [REDACTED] Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, hago referencia a la queja presentada por la señora [REDACTED] a través de la cual señaló presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio y en el de su cónyuge, el señor [REDACTED] por parte de servidores públicos adscritos a la Fiscalía General del estado de Guerrero.

Es importante mencionar que mediante oficio [REDACTED] del 12 de agosto de 2016, suscrito por la Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos, de la Fiscalía General del estado de Guerrero, se informó a esta Comisión Nacional que "el día 05 de septiembre del año en curso (sic) personal de la PGR, se apersono en la citada fiscalía habiendo entregado varias muestras de perfil genético, entre los que destacan el resultado del señor [REDACTED] sin embargo le informo que los restos óseos fueron puestos a disposición dentro de una averiguación previa distinta a la iniciada por la desaparición, siendo esta la [REDACTED] agregando, "que la entrega del cuerpo ya se encuentra en trámite (...)".

Bajo esa tesitura, con el objeto de integrar debidamente el expediente de queja al rubro citado, y toda vez que la Investigación Ministerial [REDACTED] guarda relación con los acontecimientos expuestos por la quejosa en el expediente citado al rubro, en vía de ampliación de información, se le solicita se sirva proporcionar a esta Comisión Nacional lo siguiente:

Periférico Sur 2469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C.P. 0200, Ciudad de México  
Tel. (55) 56 81 81 25, fax (55) 56 81 84 90  
www.cndh.org.mx



1. El Informe que deberá rendir sin excepción el agente del Ministerio Público del fuero común responsable de la investigación ministerial [REDACTED] a través del cual se indique la situación jurídica que guarda la misma, precisando el por qué en esa investigación fueron puestos a disposición, por parte de la Procuraduría General de la República, los restos óseos del señor [REDACTED] así como la fecha en que fue realizada dicha entrega.

2. Un informe en el que se indique la actividad ministerial que ha desarrollado el representante social del fuero común responsable de la investigación aludida, con el objeto de hacer del conocimiento de los familiares del agraviado el señor [REDACTED] la localización de sus restos óseos, así como para realizar la entrega de los mismos, debiendo señalar en su caso el nombre de las personas que participaron en tal diligencia ministerial, así como la fecha en que se llevó a cabo la misma.

3. Por el contrario, en el supuesto de que los familiares del señor [REDACTED] no hayan sido notificados aún del hallazgo de los restos óseos de su ser querido o no se les haya hecho la entrega de los mismos, se precise de manera fundada y motivada la razón por la cual dicha actividad ministerial aún no se ha efectuado, y la fecha que se tiene programada para realizarlo.

4. Ahora bien, con independencia del sentido en que se emita la respuesta a la solicitud de información que se le formula, con fundamento en el artículo 106 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se solicita copia íntegra, foliada y certificada de las constancias con las que sustenta su dicho.

5. En caso de haber impedimento alguno para proporcionar la copia certificada de la citada investigación ministerial, atentamente se le solicita se fije hora y día para que personal de esta Comisión Nacional, realice una consulta a la totalidad de las constancias que la integran.

6. Finalmente, se le requiere que en la respuesta y en los documentos que se anexen, se mencione el número de expediente asignado por este Organismo y el número de oficio al que se está dando respuesta.

La atenta petición que le formuló tiene su fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8, fracción XIX, y 13, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3, primer párrafo, 34, 38 y 67, párrafo primero, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 113, primer párrafo, de su Reglamento Interno.

Perifoneo Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México  
Tel. (55) 56 81 81 25. fax (55) 56 81 84 90  
www.cndh.org.mx



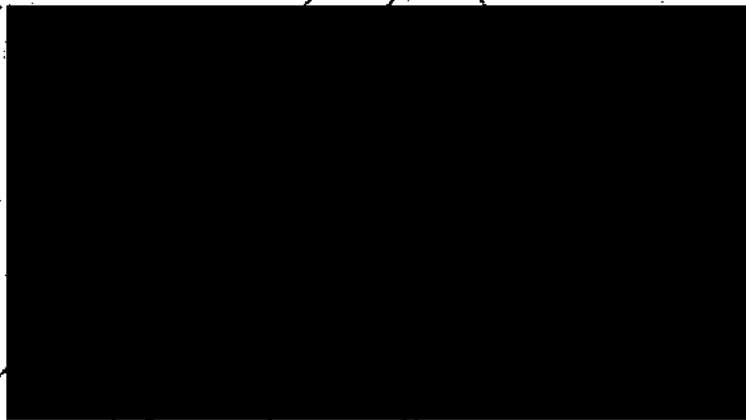


De acuerdo con el artículo 34 de la ley de esta Institución, la información que le solicito deberá presentarse en la Primera Visitaduría General dentro del término de **15 días naturales** contados a partir de la notificación de este oficio, fecha que queda registrada en el correspondiente acuse de recepción.

Cabe precisar que el párrafo segundo del artículo 38 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, prevé que la falta de rendición del informe que se solicita, o de la documentación que lo apoye, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación con el trámite de la queja, se tengan por ciertos los hechos materia de la misma, salvo prueba en contrario.

De igual forma, se hace de su conocimiento que el artículo 73 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, establece en lo conducente, que este Organismo "podrá dar seguimiento a las actuaciones y diligencias que se practiquen en las averiguaciones previas, procedimientos penales y administrativos que se integren o instruyan con motivo de su intervención en términos de dicha ley y del artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través de sus Visitadores Generales y de los visitadores adjuntos, adscritos a ellos".

Sin otro particular, reitero a usted las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Anexo: Fotocopia del oficio [redacted] del 22 de agosto del 2016, constante de 6 fojas.

C.c.p.

LI [redacted] presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos  
 LI [redacted] Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.  
 E [redacted]

OFICIA ANCIJER

LA REPUBLICA  
 INVESTIGACIÓN

Poriférico Sur 3469, colonia San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, C.P. 10200, Ciudad de México  
 Tel. (55) 56 81 81 23. fax (55) 56 81 84 90  
 www.cndh.org.mx

JRR



Sección: Fiscalía Especializada para la Protección de los Derechos Humanos.  
Número: [Redacted]  
Expediente: [Redacted]  
Asunto: Se remite información.

SE recibió en PREDDES el

16-NOV-2016

Chilpancingo, Gro., 12 de agosto del 2016.

M. [Redacted]  
Directora General Adjunta en la Primera Visitaduría General de Presuntos Desaparecidos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos Presente.

CR CH Exp  
27 OCT 2016  
1400  
99790/2016

Hago referencia a los oficios número [Redacted] y [Redacted] por medio del cual solicitan información y se brinden las facilidades pertinentes a personal de esa comisión para que puedan revisar diversas averiguaciones previas entre las que se encuentra la siguiente: [Redacted], respectivamente.

Sobre el particular y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7 párrafo séptimo y octavo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, 73 de su reglamento de la citad ley, me permito exponer a usted lo siguiente:

**I. Facultad Investigadora del Ministerio Público.**

La facultad para investigar delitos que señala el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, impone al Ministerio Público la obligación de practicar las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos, acreditando la comisión del delito a partir de la existencia de datos que resulten aptos, bastantes y suficientes para presumir la participación que los indiciados tuvieron en los mismos, debiendo tomar en cuenta la complejidad del asunto, la actividad procedimental de los interesados y la afectación que genera el procedimiento en la situación jurídica de los probables responsables y las víctimas.

En concordancia con ello, para hacer efectivo el derecho de acceso a la justicia, la Representación Social lleva a cabo las actuaciones que se requieren para conocer la verdad histórica de lo sucedido, de conformidad con los estándares del debido

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrero, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 48 4 29 98, ext. 1055 y 1066



proceso, y en su caso ejerce acción penal con el objetivo de que se sancione a los probables responsables, teniendo presente los mecanismos de protección, tutela y aseguramiento de los derechos humanos de los probables responsables y, ante todo, de las víctimas del delito, conforme al espíritu del artículo 20 de nuestra Carta Magna.

## II. Averiguación previa.

### Antecedentes

Con fecha 27 de septiembre del año 2013, se presentó ante la Agencia del Ministerio Público del fuero Común (sector central) del distrito Judicial de Hidalgo, con sede en Iguala de la Independencia, Guerrero, el señor [REDACTED] ha presentar formal denuncia por el delito de privación ilegal de la Libertad Personal, cometido en agravio de [REDACTED] en contra de quien resulte responsable, motivo por el cual se inició la averiguación previa [REDACTED]

Dentro de las principales diligencias realizadas por el Representante Social, se dio intervención a la Policía Ministerial a fin de que se avocara a la investigación y localización de los probables responsables, testigos de los hechos y presentación de los mismos, así como se giro oficio a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, con la finalidad de que fueran agregados a la base de datos de personas desaparecidas no localizadas.

Asimismo, se recibió el dictamen de pericial de genética forense, en el cual establecen que al llevar a cabo la confronta del perfil genético obtenido de la muestra recabada al denunciante [REDACTED] con los perfiles genéticos obtenidos de los cadáveres encontrados y que están en calidad de desconocidos y almacenados en la base de datos, no se encontró relación de parentesco biológico con los mismos.

Diligencias de las cuales el Representante Social, comisionado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), puede constatar, y en los que se puede advertir que la ahora quejosa [REDACTED] no es parte y en ningún momento dentro de las investigaciones se ha personado ante la representación social a solicitar información de las mismas, de tal modo que esta Fiscalía considera pertinente que al no ser parte en la investigación la queja debe desecharse por considerar que ésta es improcedente toda vez que la quejosa al nunca haberse presentado ante el

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrero, C.P. 39068, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 49 4 29 99, ext. 1055 y 1056



agente del Ministerio Público, no puede saber el trámite que se le ha dado a la averiguación previa, por lo que es ilógico que manifieste que no se estaba actuando.

En este contexto, se adjuntan al presenten copias de los informes rendidos por el agente del ministerio público a cargo de la investigación ( Anexo 1 y 2 ).

### III. Solicitud de no Intervención por parte del "Colectivo los Otros Desaparecidos", en diversas Investigaciones.

Es preciso, hacer de su conocimiento que no obstante que esta representación social y como ha quedado asentado en párrafos precedentes, ha buscado la manera de hacerse allegar de diversa información para el esclarecimiento de los hechos que dieron origen a la indagatoria [REDACTED] sin embargo como la misma constancia que se hizo llegar por parte de la CNDH, misma que fue levantada en el atrio de la Iglesia de San Gerardo, ubicada en Iguala, Guerrero, la ahora quejosa pertenece a la asociación Civil denominada "Los Otros Desaparecidos de Iguala", los cuales en el año de 2014, solicitaron por diversos medios que la entonces Procuraduría General del Estado de Guerrero, no tuviera participación activa en la búsqueda de fosas clandestinas y por otra parte, que el agente del Ministerio Público ya no investigara, es por ello que algunas de las averiguaciones previas relacionadas con personas que pertenecen al citado colectivo se encuentran rezagadas.

Aunado a lo anterior, muchas de las personas que cuentan con averiguaciones previas por personas desaparecida no localizadas en el municipio de Iguala de la Independencia, Guerrero, ante la Fiscalía General del Estado de Guerrero, interpusieron denuncias por los mismos hechos ante la Procuraduría General de la Republica (PGR), tal situación derivó que las personas no tuvieran proximidad con esta institución de procuración de justicia, e incluso interpusieron queja contra los agentes del Ministerio Público del fuero común que continuaron con la investigación.

Sobre el particular, es dable señalar que la investigación de ilícitos con cierta frecuencia implica complejidad para allegarse de elementos de prueba o evidencias para sustentar, de ser el caso, la pretensión punitiva estatal. En ese tenor, si bien es cierto, la responsabilidad, mando y conducción de la investigación de hechos probablemente constitutivos de delito se encuentra a cargo del Ministerio Público, también lo es que el testimonio de las víctimas u ofendidos suele ser de suma importancia para la pronta determinación de las averiguaciones previas, ya que, en la medida que muestren disposición de colaborar con la autoridad, tal postura se reflejará en el avance de las indagatorias.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Poirero, C.P. 39096, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 49 4 29 99, ext.1055 y 1068



No existe impedimento legal alguno para que las víctimas u ofendidos coadyuven con el Ministerio Público en el esclarecimiento de la verdad histórica de los hechos, en razón de que son éstos quienes por su específica calidad de afectados y por ser quienes resintieron directamente el daño o la lesión, se encuentran en posibilidad material de aportar información que permita fortalecer las líneas de investigación que en cada caso deban de agotarse, ya sea por circunstancias de vecindad, relación o conocimiento previo de los probables responsables, o bien por la cercanía, parentesco o amistad con las víctimas directas del delito.

Derivado de lo anterior y ante la presencia de esta obstáculo, se tuvo una reunión celebrada el 21 de enero de 2016, celebrada entre las familias, las organizaciones representantes y las autoridades a cargo de los casos de referencia (PGR, FGE, Secretaría de relaciones Exteriores, Comisión ejecutiva de Atención a Víctimas, Secretaría de Gobernación y Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de Guerrero), sin embargo en la citada reunión no se le pudo dar la intervención a esta Fiscalía General.

Igualmente, me permito hacer de su conocimiento que el 13 de julio de 2016, se tuvo nuevamente reunión de seguimiento con los representantes del Colectivo "Los Otros Desaparecidos de Iguala", en donde quedo manifestado entre otras cosas lo siguiente:

"... la representante de la fiscalía general reitera su compromiso para dar atención y coordinación en el avance de las investigaciones. Así como coordinar mayor participación con la PGR en el cruce de información..."

Además, dicha manifestación quedo asentado en el acuerdo cuarto de la citada minuta que textualmente refiere:

"...CUARTO.- Se acuerda la coordinación entre la PGR y la Fiscalía General de Justicia del estado de Guerrero, para el cruce de información. Asimismo coordinar mesas de trabajo en materia de investigaciones y procuración de justicia para compartir la información correspondiente..."

Para mayor ilustración de lo anterior, corre agredo al presente como anexo 3 y 4, copia de las minutas de trabajo de referencia.

REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez. Col. El Potrero, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 49 4 29 99, ext. 1055 y 1066

IV. Colaboración con la PGR, en el reconocimiento de cuerpos localizados en fosas clandestinas en el Municipio de Iguala, Guerrero.

Toda vez que la PGR, como en líneas que anteceden se ha manifestado, ha tenido intervención pericial y ministerial en los lugares en que se localizan restos óseos, esta fiscalía en aras de abundar en los hechos materia de la queja, le hace del conocimiento que en una vez enterados que fuimos de que la PGR, había remitido resultados positivos de perfil genético a nombre de [REDACTED] personal de esta fiscalía solicitó la información, siendo que personal de la Fiscalía Regional Zona Norte, comunicó que efectivamente el día 05 de septiembre del año en curso personal de la PGR, se apersonó en la citada fiscalía habiendo entregado varias muestras de perfil genético, entre los que destacan el resultado del señor [REDACTED] sin embargo le informo que los restos óseos fueron puestos a disposición dentro de una averiguación previa distinta a la iniciada por la desaparición, siendo ésta la [REDACTED] agregada a § 11

Derivado de lo anterior hago de su conocimiento, que la entrega del cuerpo ya se encuentra en trámite, toda vez que se tiene que realizar siguiendo los lineamientos establecidos en los protocolos que marca la PGR, y derivado de que dicha indagatoria no es parte de la queja que hoy nos ocupa, no se puede remitir un informe detallado de la misma.

Finalmente, le manifiesto que esta Representación Social ha practicado todas las diligencias conducentes para la debida integración de la averiguación previa, respetando en todo momento los derechos de las víctimas u ofendidos consagrados en los artículos 20 apartado "C", de nuestra Carta Magna, no obstante la imposibilidad de resolver ciertas averiguaciones previas, se debe a que en algunos casos no se cuenta con los elementos de prueba suficientes para acreditar los extremos previstos por el artículo 16, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que con base en las funciones y espíritu que rigen a esta Institución de Procuración de Justicia, se desahogaran todas aquellas diligencias necesarias para su determinación legal.

Como se advierte, la actuación de la Fiscalía General de Justicia en el asunto que nos ocupa ha privilegiado en todo momento el respeto irrestricto a los derechos humanos de la víctima, conforme a lo prescrito en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los Códigos Penal y de Procedimientos Penales de la entidad y demás disposiciones legales aplicables.

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrero, C.P. 39028, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 49 4 29 99, ext. 1055 y 1038

Por lo anterior, esperando que la información aportada satisfaga los extremos de su petición, solicitó a usted atentamente se dé por concluida la queja presentada por la señora [REDACTED] en contra del personal de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, por ser notoriamente improcedente y se dicte Acuerdo de No Responsabilidad con fundamento en el artículo 44 de la Ley de la Comisión nacional de los Derechos Humanos.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente.**  
**La Fiscal Especializada para la Protección de Derechos Humanos.**



FISCALÍA GENERAL  
DEL ESTADO DE GUERRERO  
"FISCALÍA ESPECIALIZADA  
PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS HUMANOS"



C.c.p. Lic. Javier I. Olea Peláez, Fiscal General del Estado. Para su superior conocimiento.  
Lic. José Antonio Bonilla Uribe, Vicefiscal de Investigación. Para su conocimiento.  
Lic. Juan Manuel Múndez Arroyo, Secretario Particular del Fiscal General del Estado. Para su conocimiento.  
MVRO\*sybc.



REPÚBLICA  
ESTADAL DE GUERRERO  
LIC. ASO

Boulevard René Juárez Cisneros, esquina con Calle Juan Jiménez Sánchez, Col. El Potrero, C.P. 39098, Chilpancingo, Guerrero.  
Tel. (747) 49 4 29 99, ext. 1055 y 1088



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.

AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NUM.: [REDACTED]

EXPEDIENTE: [REDACTED]

ASUNTO: SE RINDE INFORME.

*Informe 17*

*Recibido*

MINISTERIO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIONES

RECIBIÓ  
OF. 4  
[REDACTED]

QUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, DOS DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE.



*Recibido*

C. MTRA. [REDACTED]  
DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA PRIMERA VISITA DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO.  
PRESENTE.

FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE

*02/ Junio / 2017*

EN ATENCION Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS INSTRUCCIONES GIRADAS MEDIANTE SU OFICIO NUMERO 1977, DE FECHA 29 DE [REDACTED] EN RELACION CON LA SOLICITUD HECHA POR LA C. MTRA. [REDACTED] DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE LA PRIMERA VISITA DESAPARECIDOS DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE SU OFICIO [REDACTED] DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE [REDACTED] ME PERMITO REMITIR A USTED UNA **AMPLIACION DE LA INFORMACION** QUE LA C. LIC. [REDACTED] FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 12 DE AGOSTO DEL 2016, Y PASO A HACERLO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

EN RELACION AL PUNTO NUMERO 1.-, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL RESPONSABLE DE LA INDAGATORIA NUMERO [REDACTED] ES EL SUSCRITO LICENCIADO [REDACTED] DICHA INDAGATORIA SE ENCUENTRA EN TRAMITE; EN RELACION A LA PREGUNTA DE "...PORQUE EN ESA INVESTIGACION FUERON PUESTOS A DISPOSICION, POR PARTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LOS RESTOS OSEOS DEL SEÑOR [REDACTED] ...", SE ACLARA, LOS RESTOS OSEOS DEL SEÑOR [REDACTED] **NO FUERON PUESTOS A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; LOS RESTOS OSEOS DEL SEÑOR [REDACTED] FUERON LOCALIZADOS Y LUEGO EXHUMADOS, POR PERSONAL DE ESTA FISCALIA REGIONAL DE LA ZONA NORTE, EN LA FOSA CLANDESTINA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO LOCALIZADA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO SAN MIGUELITO Y LA OSAMENTA FUE IDENTIFICADA CON EL NUMERO TRES DE DICHA FOSA. POSTERIORMENTE Y POR ESTAR EN CALIDAD DE DESCONOCIDO, FUE SEPULTADO EN LA FOSA NUMERO CINCO DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN, UBICADO AL SUR PONIENTE DE ESTA CIUDAD, CON FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2014.**

EN RELACION AL PUNTO NUMERO 2.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE CON FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2016, SE RECIBIO EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, DIRIGIDO AL C. [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE, Y POR MEDIO DEL CUAL LE REMITE "...MUESTRA BIOLOGICA, DEBIDAMENTE EMBALADA CON



SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION, MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, EL CUAL SE ANEXA AL PRESENTE EN ORIGINAL, DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHA MUESTRA BIOLÓGICA LA SIGUIENTE: "BOLSA DE PLÁSTICO TRANSPARENTE CONTENIENDO 01 [REDACTED] ROTULADA CONTENIENDO [REDACTED] [REDACTED], RECABADO DE LA CAJA "3". DICHO ELEMENTO OSFO GUARDA UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED] INTEGRADO POR LOS CC. [REDACTED]

DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y POR INSTRUCCION RECIBIDAS DEL C. [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, SE REALIZARON LOS PREPARATIVOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA EXHUMACION DEL CUERPO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] Y CON FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SE LLEVO A CABO LA EXHUMACION DE LA OSAMENTA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] UNA VEZ EXHUMADA LA OSAMENTA, SE INTRODUJO EN UNA BOLSA PLASTICA Y CON LA DEBIDA CADENA DE CUSTODIA SE LE HIZO ENTREGA AL C. [REDACTED] ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE Y SE LE HIZO EN COMENTARIO EN EL SENTIDO DE QUE ME AVOCARIA A LOCALIZAR A LOS FAMILIARES DE DICHA OSAMENTA PARA HACERLES ENTREGA DE LA MISMA E HICIERAN CON ELLA LO QUE CONSIDERARAN CONVENIENTE, SIENDO INFORMADO EN ESE MOMENTO POR EL C. [REDACTED] QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DEL FUERO COMUN, NO IBA A HACERSE CARGO DE LA ENTREGA DE DICHA OSAMENTA, EN VIRTUD DE QUE TENIA INSTRUCCIONES DE UN AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DE QUE ELLOS, LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SE HARIA CARGO DE LOS PROTOCOLOS NECESARIOS PARA HACER LA NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA OSAMENTA A SUS FAMILIARES, YA QUE TAMBIEN SE HARIAN CARGO DE TODOS LOS GASTOS QUE SE REALIZARAN CON MOTIVO DE DICHA ENTREGA, Y ANTE DICHA SITUACION ESTA REPRESENTACION SOCIAL ESTA EN ESPERA DE QUE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA NOS INFORME LA FECHA EN QUE SERA ENTREGADA A SUS FAMILIARES LA OSAMENTA QUE NOS OCUPA, TODA VEZ QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE LA NOTIFICACION FORMAL A LOS FAMILIARES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED] SERA A TRAVES DE REPRESENTANTES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, REPRESENTANTES DE LA COMISION NACIONAL DE ATENCION A VICTIMAS, ACOMPAÑADOS DE LA REPRESENTANTE DEL GRUPO COLECTIVO "LOS OTROS DESAPARECIDOS DE IGUALA", LA C. [REDACTED]

EN RELACION AL PUNTO NUMERO 3.- LA INACTIVIDAD DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL EN PARTE OBEDECE A QUE EN LAS INDAGATORIAS NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED] NO TENEMOS NINGUN DATO PARA LOCALIZAR A LA QUEJOSA [REDACTED] YA QUE AL PARECER SU DECLARACION MINISTERIAL Y LAS PRUEBAS DE GENETICA FORENSE LE FUERON TOMADAS POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, SIN QUE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DEL FUERO COMUN TUVIERA CONOCIMIENTO DE ELLO, YA QUE EN LA PRIMERA INDAGATORIA CITADA SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LA LOCALIZACION DE FOSAS CLANDESTINAS Y LA EXHUMACION DE LOS CADAVERES QUE EN ELLAS SE ENCONTRABAN Y EN LA SEGUNDA INDAGATORIA CITADA SE ENCUENTRA LA DENUNCIA PRESENTADA POR EL C. [REDACTED] EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL, COMETIDO EN AGRAVIO DE SU HERMANO [REDACTED] ADEMÁS DE LO ASENTADO EN AL PUNTO QUE ANTECEDE EN RELACION A QUE LA NOTIFICACION Y ENTREGA DE LA OSAMENTA SERA HECHA POR PERSONAL DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA.



EN RELACION AL PUNTO NUMERO 4.- REMITO A USTED COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS Y FOLIADAS DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSTANCIAS QUE SUSTENTAN LO AQUI ASENTADO.

EN RELACION AL PUNTO NUMERO 5.- HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DEL FUERO COMUN, NO CONTAMOS CON LOS MEDIOS NECESARIOS PARA EXTENDER LA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA QUE SE NOS REQUIERE. EN VIRTUD DEL VOLUMEN DE LA INDAGATORIA MARCADA CON EL NUMERO [REDACTED] PERO NOTIFICO A USTED QUE EL PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS PUEDE PASAR A ESTA MESA DE TRAMITES EN LA FECHA Y HORA QUE CONSIDERE CONVENIENTE UNICAMENTE AJUSTANDOSE A UN HORARIO DE NUEVE A QUINCE HORAS Y DE DIECIOCHO A VEINTIUNA HORAS DE LUNES A VIERNES.

SIN OTRO PARTICULAR, REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MAS ATENTA CONSIDERACION Y APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE.**

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

[REDACTED]



c.c.p.- Lic. [REDACTED] Fiscal Regional de la Zona Norte. Para su superior

c.c.p. [REDACTED] Agente titular del Ministerio Público del Distrito Judicial de Hidalgo, para su superior conocimiento.- Presente.

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS, DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 16 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO.-----

----- HACE CONSTAR -----

--- QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR.----- CONSTE. ---

--- TRASLADO DEL PERSONAL ACTUANTE AL LUGAR DEL HALLAZGO, PARA REALIZAR INSPECCIÓN OCULAR Y DAR FE DE FOSAS CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS:- A CONTINUACIÓN Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADÓ Y CONSTITUYÓ LEGALMENTE EN COMPAÑÍA DE SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] ASÍ COMO DEL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, ASÍ COMO EN COMPAÑÍA DE LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] PERITOS EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA RESPECTIVAMENTE; ASÍ COMO DE LOS ELEMENTOS DEL 27º BATALLÓN DE INFANTERÍA AL MANDO DEL TENIENTE [REDACTED] AGENTES DE LA [REDACTED] ESTATAL, AL MANDO DEL OFICIAL [REDACTED] PERSONAL DE INSPECCIÓN CIVIL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO [REDACTED]; AL PREDIO UBICADO EN EL PARAJE [REDACTED] SE UBICA [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA INSPECCIÓN OCULAR Y LA BÚSQUEDA DE OSAMENTOS O CADÁVERES, POR LO QUE UNA VEZ CONSTITUIDOS EN DICHO LUGAR SE DA FE QUE SE TRATA DE UN F [REDACTED]

REPUBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRC

[REDACTED] INSTRUYÉNDOSE AL PERSONAL DE INSPECCIÓN CIVIL, COMENZAR HACER EXCAVACIONES, COMENZANDO CON LA IDENTIFICACIÓN CON EN NUMERO (1), LA CUAL SE UBICA POR EL LADO [REDACTED] EL CUAL HA SIDO ACORDONADO CON CINTA AMARILLA EN SUPERFICIE DE CIEN METROS A LA REDONDA, DÁNDOSE FE QUE LA FOSA NO (1), PRESENTA MEDIDAS DE DOS METROS DE LARGO POR UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETROS DE ANCHO Y UNA PROFUNDIDAD DE UN METRO CON VEINTE CENTÍMETROS [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL QUEDA [REDACTED] OBSERVÁNDOSE QUE EL CRÁNEO SE ENCUENTRA UBICADO POR EL LADO NOROESTE, OBSERVÁNDOSE LAS SIGUIENTES [REDACTED]



ASI MISMO SE DESCUBRO LA FOSA IDENTIFICADA [REDACTED] LA CUAL SE UBICA A TREINTA METROS DE DISTANCIA [REDACTED] POR EL LADO NORTE, MISMA QUE PRESENTA LAS SIGUIENTES MEDIDAS: UN METRO CON NOVENTA Y CUATRO CENTÍMETROS DE LARGO, NOVENTA CENTÍMETROS DE ANCHO, CON UNA PROFUNDIDAD DE OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS. EN LA CUAL SE DESCUBRE UNA OSAMENTA [REDACTED]

[REDACTED] MISMA QUE QUEDA IDENTIFICADA COM [REDACTED] DÁNDOSE FE QUE EL CRÁNEO SE UBICA POR EL LADO OESTE, OBSERVÁNDOSE ENTRE LA OSAMENTA LAS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO SE DESCUBR [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA UBICADA A OCHO METROS DE DISTANCIA [REDACTED] POR EL LADO SUROESTE, LA CUAL MIDE UN METRO CON CINCUENTA CENTÍMETRO DE LARGO POR OCHENTA CENTÍMETROS DE ANCHO Y CON UNA PROFUNDIDAD DE SETENTA Y CINCO CENTÍMETROS, [REDACTED]

[REDACTED] QUEDANDO IDENTIFICAD [REDACTED] OBSERVÁNDOSE EL CRÁNEO POR EL LADO SUROESTE, [REDACTED] OBSERVAN LAS SIGUIENTE [REDACTED]

[REDACTED] Y CONTINUANDO CON LA BÚSQUEDA DE MAS CADÁVERES SE DESCUBRE [REDACTED]

[REDACTED] AL CUAL SE UBICA A SEIS METROS DE DISTANCIA DE LA FOSA NUMERO [REDACTED] POR EL LADO SUROESTE Y MIDE DOS METROS DE LARGO POR UN METRO DE ANCHO, Y CUARENTA CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD EN DONDE SE DESCUBREN [REDACTED]

[REDACTED] IDENTIFICADO COMO CADÁVER NUMERO (1), OBSERVÁNDOSE EL CRÁNEO POR EL LADO SURESTE Y ENTRE LOS RESTOS ÓSEOS SE OBSERVAN LAS SIGUIENTES [REDACTED]

[REDACTED] DÁNDOSE FE QUE [REDACTED] Y A SESENTA CENTÍMETROS DE PROFUNDIDAD SE OBSERVAN RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO [REDACTED]

[REDACTED] OBSERVÁNDOSE EL CRÁNEO POR EL LADO ESTE, APRECIÁNDOSE LAS SIGUIENTES [REDACTED]

ENCONTRÁNDOSE EN EL INTERIOR DEL PANTALÓN UNA CREDENCIAL PARA VOTAR A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL ES RECOLECTADA, EMBALADA Y ETIQUETADA POR EL PERITO EN MATERIA DE CRISTALINA DE CAMPO; ASI MISMO SE DA FE QUE EN LA [REDACTED] Y A UNA PROFUNDIDAD DE UN METRO CON DIEZ CENTÍMETROS SE OBSERVAN RESTOS ÓSEOS CON [REDACTED]

RECIBO DE J... DEL ESTADO... DTC... AGUA CALIENTE



[REDACTED] QUEDANDO IDENTIFICADO  
 COMO [REDACTED] OBSERVÁNDOSE EL CRÁNEO POR EL LADO OESTE Y  
 ASÍ MISMO SE OBSERVAN LAS [REDACTED]

[REDACTED] POR LO QUE UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE  
 INSTRUYE AL C. [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE ANTROPOLOGÍA,  
 QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN LA DILIGENCIA PARA QUE SE SIRVA EXTRAER  
 LAS OSAMENTAS Y RESTOS ÓSEOS CON TEJIDO, QUE SE ENCONTRARON EN LAS  
 [REDACTED] CON LA FINALIDAD DE QUE LOS  
 REVISE DETALLADAMENTE EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO  
 FORENSE Y TOME LAS MUESTRAS IDÓNEAS A DICHAS OSAMENTAS, PARA EFECTOS  
 DE DETERMINAR EDAD, SEXO MEDIA FILIACIÓN Y CUALQUIER OTRO DATO QUE  
 CONLLEVE A LA IDENTIDAD DE LOS MISMOS Y POR SU PARTE EL PERITO EN  
 MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE HA HECHO EL  
 TRABAJO DE CAMPO QUE SE REQUIERE PARA LA EMISIÓN DE SU DICTAMEN,  
 FIJANDO FOTOGRAFICAMENTE EL LUGAR DEL HALLAZGO [REDACTED]

[REDACTED] Y POR CUANTO HACE AL PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA QUE  
 SE ENCUENTRA TAMBIÉN EN EL LUGAR DEL HALLAZGO SE LE INSTRUYE QUE  
 REALICE EL TRABAJO DE CAMPO Y FIJE EL LUGAR EXACTO DEL TERRENO CON SUS  
 COORDENADAS, UBICACIÓN DONDE SE ENCONTRARON [REDACTED]

[REDACTED] POR EL PERITO EN ANTROPOLOGÍA, SE ORDENA EL  
 LEVANTAMIENTO Y EL TRASLADO DE LOS MISMOS AL INTERIOR DE LAS  
 INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, EN ESTA CIUDAD DE IGUALA,  
 PARA QUE SEAN ANALIZADOS Y PARA CONTINUAR CON LA INVESTIGACIÓN DE LOS  
 HECHOS Y SE LES PRACTIQUE LA NECROPSIA DE LEY POR EL PERITO MEDICO  
 FORENSE A FIN DE QUE DICTAMEN EN RELACIÓN A LA CAUSA DE MUERTE, ASÍ  
 TAMBIÉN SE DA FE DE QUE POR EL LADO PONIENTE DEL LUGAR QUE SE  
 INSPECCIONA SE OBSERVA UN PEQUEÑO BASURERO APROXIMADAMENTE A  
 TREINTA Y CINCO METROS DE DISTANCIA DONDE SE TIENE A LA VISTA ENTRE  
 OTRAS COSAS UNA LICENCIA DE CHOFER EXPEDIDA POR EL AYUNTAMIENTO  
 MUNICIPAL DE APAYTLA DE CASTREJON, GUERRERO, A NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED] TARJETA EXPEDIDA POR BANCOMER VISA ELECTRÓN  
 CON NUMERO [REDACTED] CON NOMBRE ELEGIBLE, UNA TARJETA DE  
 DÉBITO EL LIBRETON EXPEDIDA POR BANCOMER CON NUMERO [REDACTED]  
 CON NOMBRE Y FIRMA ILEGIBLE; UN FRAGMENTO DE CURP A NOMBRE DE [REDACTED]  
 UN FRAGMENTO DE TARJETA DE COPPEL NUMERO [REDACTED]  
 A NOMBRE DE [REDACTED] UN FRAGMENTO DE LICENCIA CON  
 FOTOGRAFÍA A COLORES, CON DATOS ILEGIBLES; UNA TARJETA DAÑADA DE BANCO  
 AZTECA CON TERMINACIÓN [REDACTED] UN FRAGMENTO DE CREDENCIAL PARA VOTAR A  
 NOMBRE DE [REDACTED] CON DOMICILIO EN [REDACTED]

[REDACTED] DOCUMENTOS QUE SE  
 OBSERVAN DAÑADOS POR FUEGO DIRECTO, DE TODO LO CUAL SE DA FE, AHORA



BIEN Y TODA VEZ DE QUE EN EL MOMENTO QUE SE PRACTICA LA PRESENTE DILIGENCIA YA EXISTE OSCURIDAD Y LAS CONDICIONES NO SON FAVORABLES POR RAZÓN DE LA HORA PARA CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS DATOS E INDICIOS Y POR RAZONES DE SEGURIDAD POR EL MOMENTO SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA ACORDANDO CONTINUAR CON LA BÚSQUEDA DE MAS OSAMENTAS O CADÁVERES, PARA EL DÍA DE MAÑANA DIECISIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS, HACIÉNDOSE CONSTAR QUE EN ESTE ACTO SE INSTRUYE AL C. [REDACTED] POLICIA DEL ESTADO, QUIEN VIENE AL MANDO DE SUS ELEMENTOS PARA EFECTOS DE QUE JUNTO CON SUS ELEMENTOS QUE LO ACOMPAÑAN ASI COMO EL TENIENTE DE INFANTERIA EL C. [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, SE SIRVAN QUEDAR EN EL LUGAR QUE SE INSPECCIONA, MISMO QUE SE ENCUENTRA ACORDONADO PARA EFECTOS DE PRESERVAR DICHA AREA, REFIRIENDO EL C. [REDACTED] POLICIA DEL ESTADO QUE NO SE PUEDE DAR CUMPLIMIENTO A LO INSTRUIDO EN RAZÓN DE QUE SON MUY POCOS ELEMENTOS Y POR SU PARTE [REDACTED]

[REDACTED] REFIERE QUE NO ES POSIBLE QUEDARSE CON SUS ELEMENTOS MILITARES PARA RESGUARDAR EL LUGAR DEL HALLAZGO DE LOS RESTOS ÓSEOS, LUGAR DONDE SE INSPECCIONA EN RAZÓN DE QUE TIENE INSTRUCCIONES DE QUE EN CUANTO EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE RETIRE DEL LUGAR RETIRARSE TAMBIÉN CON SUS ELEMENTOS, CON LO ANTERIOR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE DILIGENCIA, DE TODO LO CUAL SE DA FE.

LA REPUBLICA ----- CONSTE -----  
 INVESTIGACION EN CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.  
 EN EL CASO

DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
 (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA GENERAL  
 DE JUSTICIA DEL ESTADO  
 AGENCIA DEL  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 DISTRITO JUDICIAL DE  
 HIDALGO  
 IGUALA, GRC

[REDACTED]

LOS PERITOS:

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]



PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA INHUMACIÓN.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (22)  
VEINTIDOS DIA(S) DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL  
CATORCE

"2014, Año de Octavio Paz"

Recibido

[REDACTED]

22-08-2014

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MEDICO FORENSE  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ESTA FECHA DENTRO DE LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA Y CON FUNDAMENTOS EN LOS  
ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 77  
E LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, Y 58 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS  
PENALES DEL ESTADO, 347 FRACCIÓN II PÁRRAFO PRIMERO, Y 348 DE LA LEY  
GENERAL DE SALUD, SOLICITO A USTED SE SIRVA REALIZAR LA INHUMACIÓN DE LA  
[REDACTED], LA CUAL FUE  
[REDACTED] EN EL INTERIOR DEL SERVICIO MEDICO  
FORENSE, DESDE EL DIA DIECISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, EN EL PARAJE  
DENOMINADO [REDACTED]  
[REDACTED] DE  
ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, MISMO QUE SE RELACIONA CON LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA CITADA AL RUBRO.



ATENTAMENTE.  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

[REDACTED]

[Handwritten signature]







MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE-

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL [REDACTED] [REDACTED], FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN EN GENÉTICA IDENTIFICATIVA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, [REDACTED] [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, Y QUE CORRESPONDE A SU JURISDICCION MISMA QUE FUE ENVIADA A ESTA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES CON EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA VEINTICINCO DE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EL CUAL SE LE ANEXA EL PRESENTE EN ORIGINAL DERIVADO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SIENDO DICHAS MUESTRAS BIOLÓGICAS LAS SIGUIENTES:- \*

[REDACTED] FAMILIAR DE [REDACTED] INTEGRADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] LO ANTERIOR SE LE CANALIZA EN VIRTUD QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADA CON LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. DE TODO LO CUAL SE DA FE ----- DAMOS FE-

--- CONSTANCIA.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] OFICIO DEL CUAL A CONTINUACION SE DARÁ FE.-----CONSTE-

--- FE MINISTERIAL DE DOCUMENTOS.- SEGUIDAMENTE EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO DA FE DE TENER A LA VISTA EN EL LOCAL DE ESTA OFICINA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTE DE UNA SOLA HOJA TAMAÑO CARTA ESCRITA POR UN SOLO LADO FIRMADA Y SELLADA COMO CORRESPONDE, EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DIRIGIDO AL LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE TIERRA CALIENTE; IGUALA, GUERRERO, POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, [REDACTED] MEDIANTE EL CUAL REMITE MUESTRAS BIOLÓGICAS DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, LA CUAL FUE RECABADA DE LA FOSA COMUN



3

030776



Dirección General de Investigaciones.

Oficio Núm. : [REDACTED]

Asunto: Se remiten muestras Biológicas.

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

Li [REDACTED]  
Fiscal en la Región de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica; debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen e identificada por Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República [REDACTED]

[REDACTED] que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio numero [REDACTED] de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [REDACTED] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

[REDACTED], recabado de la caja como "3". Dicho [REDACTED] guarda una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC. [REDACTED]

Lo anterior se le canaliza, en virtud que se encuentran relacionada con la Averiguación Previa [REDACTED] fosa 4, [REDACTED]

**El Agente del Ministerio Público del Fuero Común**  
**Adscrito a la Dirección General de Investigaciones**  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO D  
BRAVO, GUERRERO

C. c. p.- Lic [REDACTED] Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C. c. p.- Lic [REDACTED] Agente del Ministerio Publico de la Federación Investigador adscrita a la F.E.B.P.D. Titular de la Mesa 19.- Para su conocimiento y en atención a su oficio UEBPD/021038/15, de fecha 25 de septiembre del año 2015.

MEXICANA  
LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
LA IL CASO  
IPA



00077

[Redacted]

Oficio No. [Redacted]

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

❖ [Redacted]

Dicho elemento óseo **guarda una relación de parentesco genético** con el grupo familiar de [Redacted] integrado por los CC [Redacted]

No omito referir que de acuerdo a la información obtenida del cajón donde se encontraba el cadáver del cual fue recolectada la muestra biológica antes descrita, se encuentra relacionado con la indagatoria [Redacted] (FOSA 4) (OSAM-3 [Redacted]). Cabe señalar que lo anterior, [Redacted] del 08 de diciembre de 2014, por [Redacted] intervención en la apertura de [Redacted]

[Large redacted block]

E CUSTODIA correspondiente a la muestra antes  
de mis consideraciones.



Ccp. LIC [Redacted] Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento, **PRESENTE**. Edificio. Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06050  
Tel. (55) 5346 4241 / 5346 4246 E. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx





FOLIOS: [REDACTED]

OFICIOS: [REDACTED]

**ASUNTO: DICTAMEN EN GENÉTICA FORENSE**

México, D.F., a 19 de mayo del 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Licenciada [REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Mesa 19 de la  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea descrita a continuación, así como realizar el ingreso y confronta en la Base de Datos.

**Material de estudio**

**Método**

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y".

LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
DEL CASO  
2A

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:04

IT-GF-01

FO-GF-09





**Resultados**

Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del Cromosoma "Y" de la muestra ósea analizada. Ver anexo (electroferogramas y tablas).

**Análisis e interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre, y la otra mitad de su madre", **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**

[Redacted text block]

El haplotipo del Cromosoma "Y" es transmitido entre varones pertenecientes a un mismo linaje paterno y se mantiene igual por generaciones (padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos).

Al realizar la confronta del perfil genético obtenido a partir de la muestra con clave [Redacted] correspondiente a una [Redacted] con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con una probabilidad de **99.999999%** con el grupo familiar de [Redacted] integrado por [Redacted]

Así mismo el haplotipo del cromosoma "Y" de los CC. [Redacted] y el de la clavícula derecha e izquierda del cadáver 3, fosa, 5 son idénticos, es decir pertenecen a un mismo linaje paterno.

Con base en lo antes expuesto se formulan las siguientes:



DE LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN

Avenida Río Consulado Número 713-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

PGR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense.

00078

**Conclusiones**

**PRIMERA:** [Redacted]

**SEGUNDA:** Al realizar la confronta del perfil genético obtenido, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [Redacted] integrado por los CC. [Redacted]

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexan al presente dictamen:

1. Remanente de la muestra analizada, correspondiente a una clavícula derecha, con clave: [Redacted]
2. Formato de Registro de Cadena de Custodia RCC II en original.
3. Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.
4. Las muestra de referencia de los familiares de [Redacted] fueron emitidas en el dictamen con folio [Redacted] de fecha 05 de diciembre de 2015.

ATENTAMENTE  
PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA

[Redacted signature area]



PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL  
COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS PERICIALES  
DIRECCIÓN GENERAL DE LABORATORIOS CRIMINALÍSTICOS  
DIRECCIÓN DE BIOLÓGICA MOLECULAR  
DEPARTAMENTO DE GENÉTICA FORENSE

LA REPÚBLICA  
AGENCIA DE INVESTIGACIÓN  
CRIMINAL  
AL CASO

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 /1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FO-GF-09

**PGR**

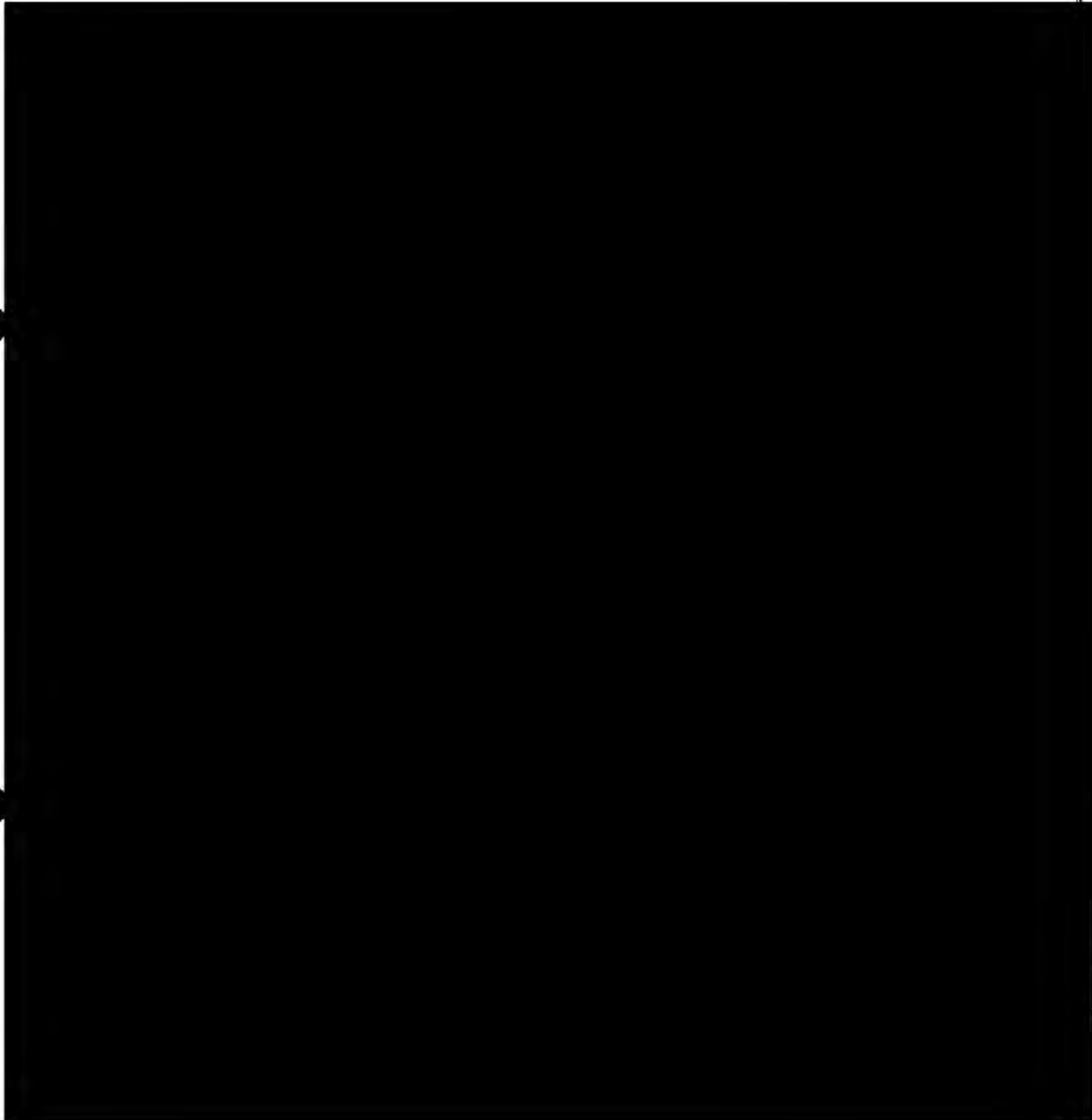
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense

070781

**ANEXO.**



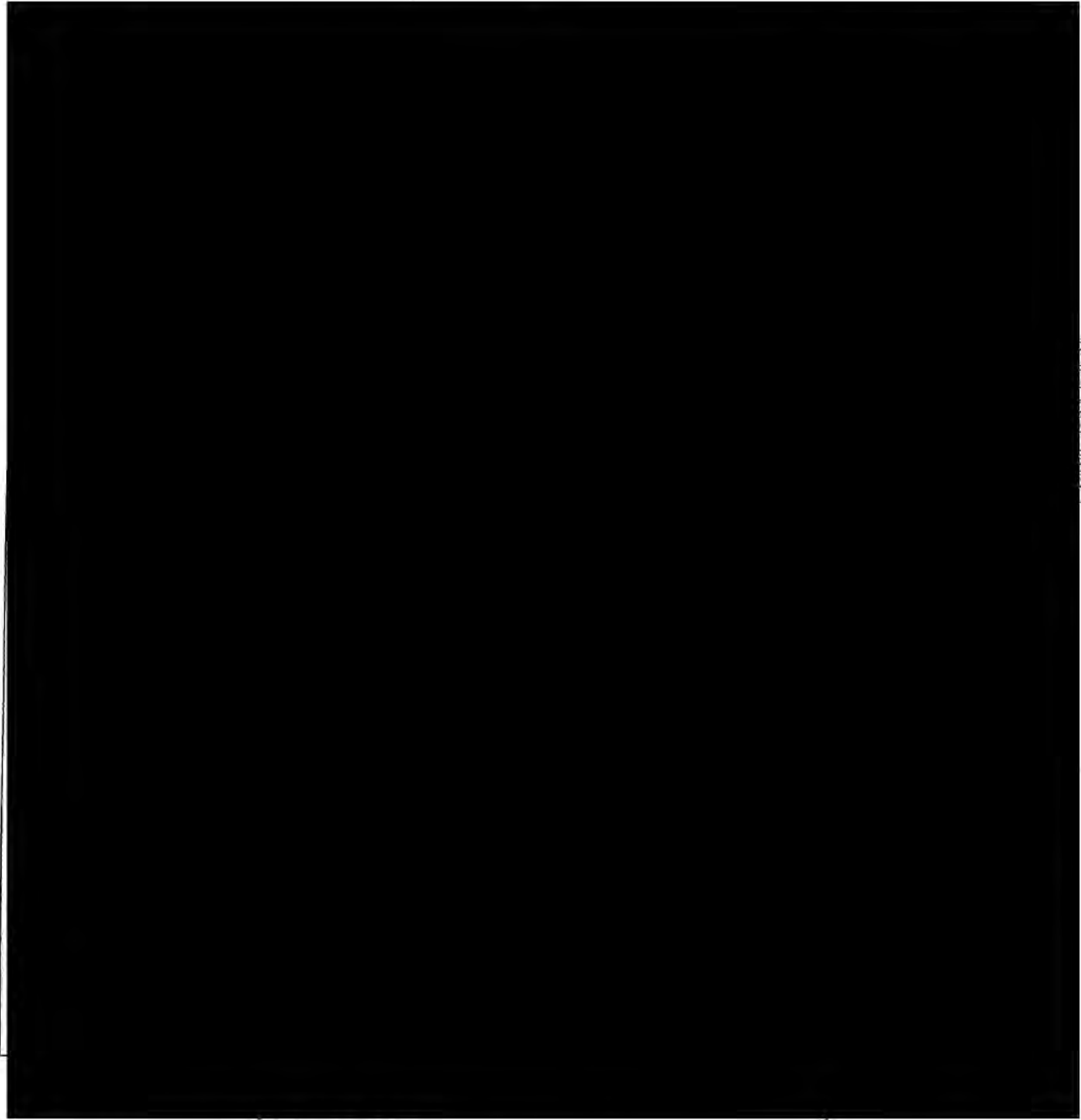
[REDACTED]

**PGR**  
PROCURADURIA GENERAL  
DE LA REPUBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense.

[REDACTED]



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
INVESTIGACIÓN  
EL CASO (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.:05

IT-GF-01

FQ-GF-09



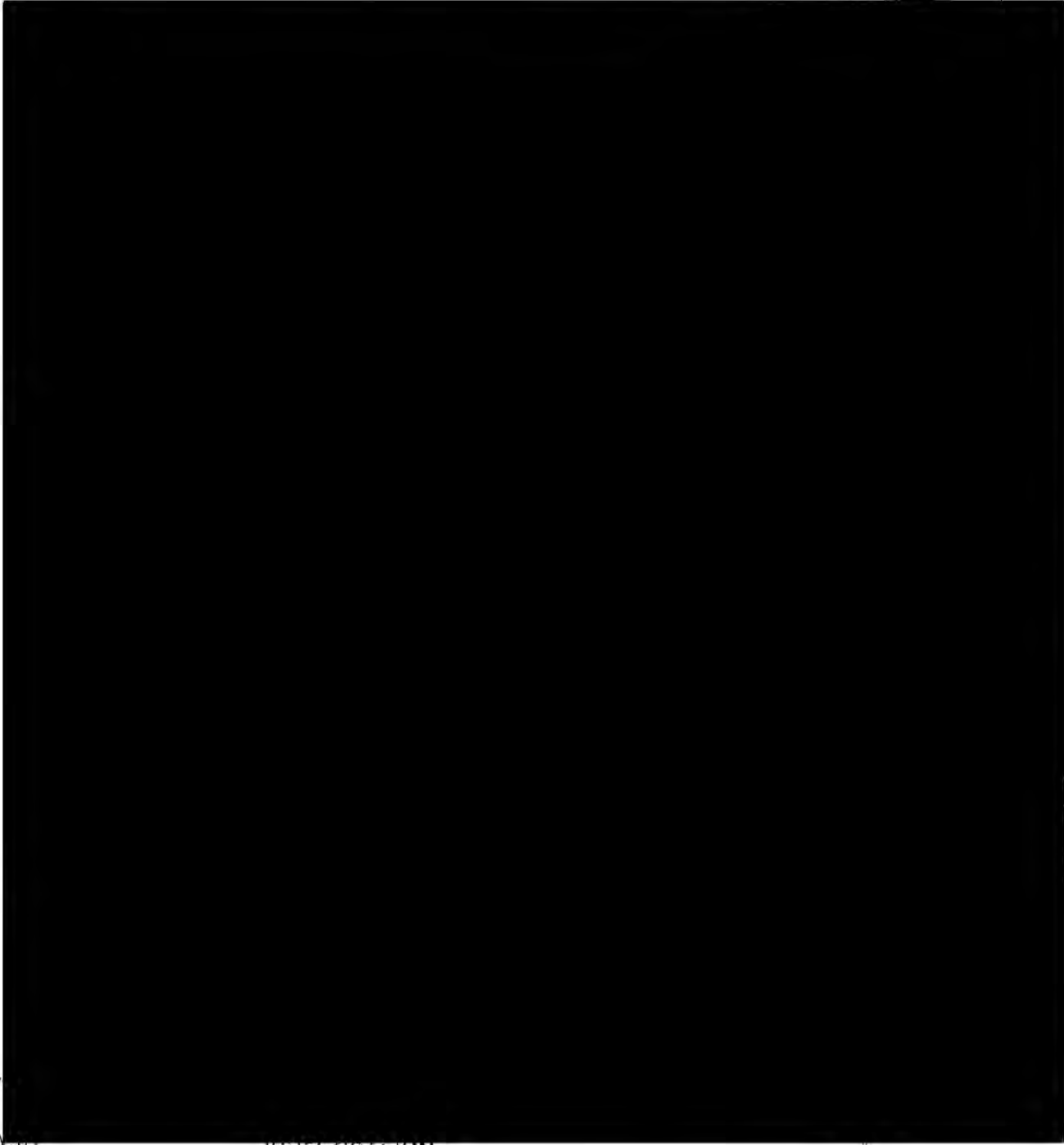
**PGR**

PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense.

Electroforense [REDACTED]



Av

REV...

INVESTIGACION  
EN EL CASO  
[REDACTED]

FO-GF-09

[REDACTED]

**PGR**  
PROCURADURÍA GENERAL  
DE LA REPÚBLICA



**AGENCIA DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL**  
Coordinación General de Servicios Periciales  
Dirección General de Laboratorios Criminalísticos.  
Dirección de Biología Molecular.  
Departamento de Genética Forense.

[REDACTED]

[REDACTED]

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV..05

IT-GF-01

FO-GF-09



000786

**2.-FIJACIÓN DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS**

Fotográfica:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

**3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO**

a) Descripción de la forma en que se realizó:



b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

**SE UTILIZO MATERIAL NUEVO Y ESTERIL EN TODO MOMENTO, ASI COMO EL USO DE GANTES DE LATEX, ÇUBREBOCAS Y TRAJE TIPO TYVEK PARA GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE LA MUESTRA.**



LABORATORIO INVESTIGACION

Anexo dos del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que deberán observar todos los servidores públicos para la correcta preservación y procesamiento del lugar de los hechos o del suceso y de los rastreos, lesiones o vestigios del hecho delictivo, así como de los testimonios, objetos o productos del delito.





000787

4. EMBALAJE DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo de embalaje:

b) Etiquetado: SI  NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6.- SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
[Redacted]	RECOLECCION DE MUESTRA Y EMBALAJE	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

Ante los señores del Acuerdo por el que se establecen los procedimientos que deberán observar todos los servidores públicos para la cadena de preservación y procesamiento de...

Lic [Redacted] cargo para traslado a Fiscalía de Guerrero

Lic [Redacted] Traslado y entrega a Fiscalía de G...

MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
FISCALIA

000781

Carpeta de investigación

00078

Folio o llamado	Lugar de la entrega-recepción	Fecha y hora
[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]

000788

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación	
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]
[Redacted]	[Redacted]

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

[Redacted]

Persona que entrega

Persona que recibe

Nombre completo, institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación

[Empty box for pagination]



A REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO





COLONIA FERMIN RABADAN Y AL C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, ---  
----- CÚMPLASE.-

--- R A Z Ó N:- - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EN QUE SE ACTÚA EL  
PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR, QUE SE GIRARON LOS OFICIOS  
NÚMEROS 14280, 14284, 14285, 14292 Y 15117, LO ANTERIOR DANDO CUMPLIMIENTO  
AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----CONSTE.-

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL  
FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA LEGALMENTE  
CON SUS TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE:--- DAMOS FE.-

-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-  
-----EL AGENTE [REDACTED] EL F.C.-----

TESTIGO A. [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]



LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
A EL CASO  
P...





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000791

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE. [REDACTED]  
CIUDAD.  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA  
AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
ABROGADO EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, POR MEDIO  
DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMISIONANDO A DOS GENTES DE SU PERSONAL, PARA  
EL EFECTO DE QUE AUXILIEN AL SUSCRITO Y DEMAS PERSONAL DE ESTA FISCALIA EN LA  
EXHUMACION DE UNA OSAMENTA QUE SE ENCUENTRA [REDACTED]

[REDACTED]  
POSTERIORMENTE TRASLADEN DICHA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

REPUBLICA  
VESTIGACIÓN  
EL CASO

LA EXHUMACION PARA LA CUAL SE LE SOLICITA SU APOYO Y  
COLABORACION SE LLEVARA A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURS [REDACTED]  
[REDACTED]

NO DUDANDO DE CONTAR CON SU APRECIABLE AYUDA,  
REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACION

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
HIDALGO  
NALIGIA





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

000792

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA  
COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. DELEGADO MUNICIPAL DE LA COLONIA FERMIN RABADAN [REDACTED]  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN  
PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS  
ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA  
LOCAL; 1, 4, 54, 58 YV 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL  
ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA  
GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, POR MEDIO DEL PRESENTE  
SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE NOS PERMITA INGRESAR AL [REDACTED]  
PARA EL EFECTO DE EXHUMAR [REDACTED]

[REDACTED] DICHA INHUMACION SERA REALIZADA [REDACTED]  
[REDACTED] LO ANTERIOR ES CON LA  
FINALIDAD DE QUE DICHA [REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]  
[REDACTED]

A REPUBLICA  
VESTIGACION

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO PRESENTAMENTE

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADOR  
DE JUSTICIA

DISTRITO JUDICIAL  
DE HIDALGO  
IGUALA



000793

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.



AV. PREVIA NÚM. [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTI.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
2015 - 2018  
PARR. SINDICO  
ADMINISTRATIVO  
FECHA 27/11/16  
OFICIO 7

C. DR. [REDACTED]  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE ÉSTA CIUDAD DE IGUALA, GRO.  
INTERIOR DEL PALACIO MUNICIPAL.  
PRESENTE.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL DE IGUALA, GRO.  
2015 - 2018  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
Fecha 27-NOV-16 Hora 10:50  
Recibido [REDACTED]  
IGUALA  
TRANSPARENCIA Y  
DESARROLLO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA  
DICTADO EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON  
FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4 58 Y 63 DEL  
CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO, POR MEDIO DEL  
PRESENTE SOLICITO A USTED, DE LA MANERA MAS ATENTA Y RESPETUOSA SU  
COLABORACIÓN A EFECTO DE QUE EN APOYO A ÉSTA FISCALÍA GENERAL DEL  
ESTADO, REGIÓN NORTE, BRINDE LAS FACILIDARES NECESARIAS EN PROPORCIONAR  
UNA MÁQUINA RETRO-EXCAVADORA, PARA REALIZAR LA EXCAVACION NECESARIA

[REDACTED]

[REDACTED], DE ÉSTA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO, DICHA DILIGENCIA SE LLEVARA A CABO EL DIA JUEVES 24 DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN PUNTO DE LAS 10:00 HORAS, POR PERSONAL  
DE ÉSTA FISCALÍA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHA [REDACTED]

[REDACTED]

SIN OTRO PARTICULAR, LE REITERO LAS SEGURIDADES  
DE MI ATENTA CONSIDERACIÓN Y LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

EL (LA) AGENTE DE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.



RECIBIDO  
H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTI.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
OBRAS DE OBRAS PÚBLICAS  
N.º 075  
Fracc. I, V  
LFTAIIP  
Fecha 22-11-16  
Recibido [REDACTED]

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIIP

Motivación 1

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLSKSWAGEN

Motivación 2





22/Noviembre/2016  
18:00

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA PERITO EN MATERIA  
DE FOTOGRAFÍA FORENSE

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO 18  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS.

C. [REDACTED]  
COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES  
ZONA NORTE  
EDIFICIO.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON  
FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE  
PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25  
Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA; SOLICITO A USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE CRIMINALÍSTICA DE  
CAMPO Y FOTOGRAFÍA FORENSE, A EFECTO DE QUE SE PRESENTE A ESTA  
REPRESENTACION SOCIAL EL DÍA JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN  
PUNTO DE LAS 09:30 HORAS, PARA QUE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE  
ACTUACIONES SE TRASLADEN HASTA EL [REDACTED]  
[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, A FIN DE PRACTICAR LA DILIGENCIA DE  
EXHUMACION DE UNA [REDACTED]  
[REDACTED] UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR,  
REMITA A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

SIN OTRO PARTICULAR REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MI MAS ATENTA  
CONSIDERACION POR LA ATENCION QUE SE SIRVA PRESTAR A LA PRESENTE  
SOLICITUD.

ATENTAMENTE  
EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO. **000735**  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA: [REDACTED]

OFICIO NÚM. [REDACTED]

ASUNTO: SE SOLICITA COLABORACION.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (17)  
DIECISIETE DIA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECISEIS

C. DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL  
IGUALA, GUERRERO  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DE ÉSTA FECHA DICTADO EN  
LA AVERIGUACIÓN PREVIA DEL NÚMERO AL RUBRO CITADA, Y CON FUNDAMENTO EN LO  
DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA FEDERAL; 139 DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 4, 54, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
ABROGADO EN EL ESTADO, 10 FRACCIÓN II, 11 FRACCIONES I, II, III Y XII DE LA LEY ORGÁNICA  
DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 193, POR MEDIO  
DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA COLABORAR CON LA FISCALÍA GENERAL DE  
JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO, COMISIONANDO A PERSONAL DE LOS QUE SE  
ENCUENTRAN BAJO SU MANDO PARA QUE REALICEN MANIOBRAS DE EXCAVACION Y AUXILIE  
AL SUSCRITO Y DEMÁS PERSONAL DE ESTA FISCALIA EN LA EXHUMACION DE [REDACTED]

[REDACTED] EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL PRINCIPIO  
DE LA EXCAVACION LO HARÁ UNA MAQUINA RETROEXCAVADORA.

LA EXHUMACION PARA LA CUAL SE LE SOLICITA SU APOYO Y  
COLABORACION SE LLEVARÁ A CABO A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE  
NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. [REDACTED]

NO DUDANDO DE CONTAR CON SU APRECIABLE AYUDA, REITERO  
A USTED LAS SEGURIDADES DE MI ATENTA CONSIDERACION.

ATENTAMENTE  
EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

PROCURADURIA  
E JUDICIAL  
MINISTERIO PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL  
HIDALGO

H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTL.  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO.  
DIR. DE  
PROTECCION CIVIL  
2015 - 2018  
**RECIBIDO**  
Fecha 22/11/16 Hora 10:55  
Recibido [Signature]  
LFTAIP

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN Motivación 2



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

-----HACE CONSTAR-----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- CONSTE,-----

--- TRASLADO DEL PERSONAL DE ACTUACIONES AL [REDACTED]

[REDACTED] VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA PRESENTE AVERIGUACIÓN PREVIA Y DESPRENDIÉNDOSE DE SU CONTENIDO QUE PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA MISMA RESULTA NECESARIO LLEVAR ACABO LA EXHUMACIÓN DE LOS RESTOS OSÉOS DEL CADÁVER MARCADO COMO [REDACTED] ENCONTRADO EN LA [REDACTED] MISMO QUE FUE INHUMADO EN LA [REDACTED] DEL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, EN LA [REDACTED] EN CONSECUENCIA EL SUSCRITO HACE CONSTAR QUE SE TRASLADA Y CONSTITUYE LEGALMENTE EN COMPAÑIA DE LAS TESTIGOS DE ASISTENCIA, LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] Y EL [REDACTED] PERITO EN MATERIA DE CRIMINALISTICA DE CAMPO Y FOTOGRAFIA DESIGNADO POR EL C. COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES DE LA ZONA NORTE, Y DA FE DE QUE SE CONSTITUYE EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE UBICA [REDACTED] Y CUENTA CON UN ACCESO CUBERTO POR UN PORTON DE HERRERIA DE DOS HOJAS Y AL PENETRAR SE APRECIA UNA TOPOGRAFIA IRREGULAR, MALESA Y HIERBA DE LA REGION ASI COMO VARIAS TUMBAS Y CAPILLAS PRECISAMENTE DONDE SE VA A LLEVAR A CABO LA EXHUMACION SE TRATA DE UN TERRENO UBICADO AL LADO PONIENTE DE DICHO PANTEON Y EN EL CUAL SE APRECIA EN UN ESPACIO DE APROXIMADAMENTE CINCO METROS DE LARGO POR TRES METROS Y MEDIO DE ANCHO, Y A UN COSTADO DE DICHO ESPACIO SE ENCUENTRA UNA PLACA METALICA EN LA CUAL SE LE [REDACTED] TAMBIEN SE DA FE DE QUE LA TIERRA EN EL CITADO ESPACIO SE ENCUENTRA REMOVIDA RECIENTEMENTE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE DESPUES DE QUE SE INICIO LA EXCAVACION LLEGARON CUATRO ELEMENTOS DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL, QUE FUERON ENVIADOS POR SU DIRECTOR PARA AUXILIAR AL PERSONAL DE ACTUACIONES, POSTERIORMENTE LLEGARON DOS EMPLEADOS DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, COMUNICANDOLE AL SUSCRITO QUE LLEVABAN INSTRUCCIONES DE RECOGER Y EMBALAR DEBIDAMENTE LA OSAMENTA A EXHUMAR PARA TRASLADARLA A LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE. TAMBIEN SE HACE CONSTAR QUE SIENDO APROXIMADAMENTE LAS DOCE HORAS, SE TUVO A LA VISTA [REDACTED] EN DONDE SE ENCUENTRA INHUMADO EL CADAVER RELACIONADO CON LA PRESENTE INDAGATORIA, ENSEGUIDA SE



PROCEDIO A LA EXTRACCION Y SE DA FE DE TENER A LA VISTA UN CUERPO DE APROXIMADAMENTE UN METRO OCHENTA CENTIMETROS DE LONGITUD, EL CUAL SE ENCUENTRA ENVUELTO CON PLASTICO Y CUBIERTO CON CINTA ADHESIVA DE COLOR BEIGE, PROCEDIENDO EL C. [REDACTED] PERITO DESIGNADO, A TOMAR LAS FOTOGRAFIAS NECESARIAS PARA LA DEBIDA ELABORACION DE SU DICTAMEN Y A EMBALAR EN UNA BOLSA PLASTICA DE COLOR GRIS EL CADAVER DEL CUAL SE DA FE. SIENDO LAS TRECE HORAS, SE ENTREGO DEBIDAMENTE EMBALADO Y MEDIANTE LA CADENA DE CUSTODIA RESPECTIVA AL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PARA SU TRASLADO A LAS INSTALACIONES DE DICHO SERVICIO MEDICO FORENSE EN ESTA CIUDAD, PARA SU GUARDA Y CUSTODIA Y POSTERIOR ENTREGA A SUS FAMILIARES. ENSEGUIDA LA MAQUINA RETROEXCAVADORA QUE AUXILIO AL PERSONAL DE ACTUACIONES VOLVIO A TAPAR CON TIERRA LA FOSA EN QUE SE ACTUA. NO HABIENDO MAS ACTUACIONES QUE PRACTICAR EL PERSONAL DE ACTUACIONES, REGRESA A SU LUGAR DE ORIGEN PARA SEGUIR LABORANDO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

----- DAMOS FE.-

----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO. ----- DAMOS FE.-

----- EL AGENTE [REDACTED] DEL F.C. -----

[REDACTED SIGNATURE]

EL PERITO EN CRIMINALISTICA DE CAMPO

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED SIGNATURE]

[REDACTED]

000798

**CADENA DE CUSTODIA**

<b>LUGAR Y FECHA.</b>		<b>HORA</b>
IGUALA, GUERRERO A 24 DE NOVIEMBRE DEL 2016		12:00
<b>Lugar del levantamiento de la evidencia. Calle (s)</b>		<b>Número</b>
[REDACTED]		[REDACTED]
<b>Responsable del levantamiento: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )</b>		<b>Colonia</b>
[REDACTED]		[REDACTED]
<b>Responsable del embalaje: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )</b>		<b>Municipio</b>
[REDACTED]		[REDACTED]
<b>Responsable del traslado: ( cargo, apellido paterno, materno y nombre(s) )</b>		<b>Estado</b>
[REDACTED]		[REDACTED]

**CADENA DE CUSTODIA**

*DESCRIPCION DE INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS*

NUMERO DE EVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA EVIDENCIA*	ORIGEN: ( LUGAR DEL HECHO, PRESUNTA VICTIMA, PRESUNTO VICTIMARIO)	EXAMEN (ES) SOLICITADOS
UNA	[REDACTED]	[REDACTED]	NINGUNO

**OBSERVACIONES**

*CONDICIONES COMO SE ENTREGAN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.*

[REDACTED]

*CONDICIONES COMO SE RECIBEN LOS INDICIOS Y/ O EVIDENCIAS.*

[REDACTED]

**ESLABONES DE LA CADENA DE CUSTODIA**

INVESTIGACION  
EL CASO

ENTREGA				RECIBE		
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Día/mes/año	Hora	Firma
24 NOVIEMBRE 2016	13:00	[REDACTED]	[REDACTED]	24 NOVIEMBRE 2016	13:00	[REDACTED]
Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)**		Apellido paterno	apellido materno	nombre(s)
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]		[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
Día/mes/año	Hora	Firma	[REDACTED]	Día/mes/año	Hora	Firma
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]



-- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

-----HACE CONSTAR-----  
- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES EN VIRTUD DE FALTAR DILIGENCIAS QUE PRACTICAR-----CONSTE. -

- - ACUERDO DE REMISION PARA SU PROSECUCION Y PERFECCIONAMIENTO.  
VISTAS LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA PRESENTE INDAGATORIA Y DESPRENDIENDOSE DE ESTAS QUE FUE REMITIDA POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] TITULAR DE LA MESA DE TRAMITE NUMERO TRES DE REZAGO, A LA MESA DE TRAMITE NUMERO DOS DE REZAGO, A CARGO DEL SUSCRITO, PARA SER ACUMULADA A LA INDAGATORIA NUMERO [REDACTED] TODA VEZ QUE DENTRO DE LAS CONSTANCIAS QUE INTEGRAN LA INDAGATORIA CITADA, SE ENCUENTRA EL DICTAMEN DE GENETICA FORENSE DE FECHA 19 DE MAYO DEL 2015, ELABORADO POR LA [REDACTED], REVISADO POR EL [REDACTED] Y RECIBIDO EN LA BASE DE DATOS POR EL [REDACTED] PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENETICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DIRIGIDO A LA C. LICENCIADA [REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA 19 DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE BUSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y POR MEDIO DEL CUAL LE INFORMAN EN LA CONCLUSION SEGUNDA.- "Al realizar la confronta del perfil genético obtenido, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de ésta institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC. [REDACTED]

[REDACTED]", SIN EMBARGO, CONSIDERO QUE POR UN ERROR DE APRECIACIÓN, EL FUNCIONARIO REMITENTE ENVÍA LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA PARA SU ACUMULACIÓN A LA INDAGATORIA [REDACTED] SIN DARSE CUENTA QUE ESTA ULTIMA CITADA, ES UN AÑO MAS RECIENTE QUE EN LA QUE SE ACTUA, POR LO QUE CON APOYO Y FUNDAMENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 169 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES ABROGADO EN EL ESTADO LA MAS RECIENTE DEBE ACUMULARSE EN LA MAS ANTIGUA; POR OTRA PARTE, EN LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTUA SE ENCUENTRA ASENTADA LA COMPARECENCIA MINISTERIAL DEL C. [REDACTED] POR MEDIO DE LA CUAL DENUNCIA EL DELITO DE PRIVACION DE LA LIBERTAD PERSONAL, COMETIDO EN AGRAVIO DE SU HERMANO [REDACTED], EN CONSECUENCIA, DEBE CITARSE A DICHA PERSONA PARA REALIZAR LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES A LA IDENTIFICACION CADAVERICA Y ENTREGA DEL CADAVER A LOS FAMILIARES QUE DENUNCIARON LA DESAPARICION DE SU FAMILIAR; PARA TAL EFECTO QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, LA OSAMENTA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED], LA CUAL FUE EXHUMADA DE LA FOSA CINCO DEL PANTEON COMUNITARIO DE LA COLONIA FERMIN RABADAN DE ESTA CIUDAD; AHORA BIEN, EN LA INDAGATORIA [REDACTED] NO EXISTE LA COMPARECENCIA Y DECLARACION DE NINGUNA PERSONA QUE TENGA ALGUNA RELACION DE PARENTESCO CON [REDACTED]

[REDACTED] ASI MISMO, LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] SE INICIA POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONA, COMETIDO EN AGRAVIO DE [REDACTED] Y LA INDAGATORIA [REDACTED] SE [REDACTED]

[REDACTED] EN DICHA INDAGATORIA SE ESTABLECE EL [REDACTED]



██████████ POR CONSECUENCIA NO SE REFIEREN A LOS MISMOS HECHOS, NO SE REFIEREN A LOS MISMOS PROBABLES RESPONSABLES, NI TAMPOCO A LOS MISMOS AGRAVIADOS, POR CONSECUENCIA LAS INDAGATORIAS MENCIONADAS NO SON ACUMULABLES ENTRE AMBAS Y EN EL SUPUESTO CASO DE QUE FUERAN ACUMULABLES, SE TENDRIA QUE ACUMULAR LA ██████████ EN LA ██████████ POR TENER MAYOR ANTIGÜEDAD, DE ACUERDO CON LO ANTES EXPUESTO, EL SUSCRITO-----

-----A C U E R D A-----

--- PRIMERO.- POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, Y MEDIANTE OFICIO, REMITASE LA PRESENTE INDAGATORIA AL C. ██████████

██████████ AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, CON LA ATENTA PETICION DE QUE LA HAGA LLEGAR A SU MESA DE ORIGEN, A CARGO DEL C. ██████████

██████████ PARA SU PROSECUCION Y PERFECCIONAMIENTO, TODA VEZ QUE NO ES POSIBLE DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR EL CITADO FUNCIONARIO CON FECHA QUINCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, DENTRO DE LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA, EN RAZON DE QUE LA AVERIGUACION PREVIA ██████████ QUE CORRESPONDE A SU MESA DE TRAMITE, ES UN AÑO MAS ANTIGUA QUE LA INDAGATORIA ██████████ QUE SE ENCUENTRA EN LA MESA DE TRAMITE NUMERO DOS DE REZAGO A CARGO DEL SUSCRITO.-----

---SEGUNDO.- QUEDA A DISPOSICION DEL C. ██████████ EN ESTA MESA DE REZAGO NUMERO DOS, LA AVERIGUACION PREVIA ██████████ PARA SOLICITAR COPIAS DE LAS ACTUACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LA DEBIDA INTEGRACION DE LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE LE DEVUELVE, PARA SU PROSECUCION Y PERFECCIONAMIENTO. ---

--- TERCERO.- QUEDA A DISPOSICION DE LA MESA DE TRAMITES NUMERO 03 DE REZAGO, A CARGO DEL C. ██████████ EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, LA OSAMENTA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE ██████████ PARA LA PRACTICA DE ██████████ Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES TENDIENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE INDAGATORIA-----

-----CUMPLASE-----

--- RAZON.- EN SEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA, EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRO EL OFICIO NUMERO ██████████ DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE----- CONSTE.-

---ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTUA LEGALMENTE CON TESTIGOS DE ASISTENCIA ██████████ Y DAN FE.-----

-----DAMOS FE. -

-----SE CIERRA Y ██████████ DO.----- DAMOS FE. -  
EL AGENTE DEL M ██████████ EL FUERO  
COMUN DEL DIS ██████████ ALGO.

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

-- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.** -

-- - **CONSTANCIA.**- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA UNA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPUESTA DE TRECE FOJAS UTILES, DOCE FOJAS ANEXAS AL OFICIO NUMERO [REDACTED], DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, DIRIGIDO AL C. [REDACTED]

LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

----- **CONSTE.**-----

-- - **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXOS.**- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA UNA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPUESTA DE TRECE FOJAS UTILES, DOCE FOJAS ANEXAS AL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2016, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN ADSCRITO A LA DIRECCION GENERAL DE INVESTIGACIONES, DIRIGIDO AL C. LICENCIADO [REDACTED] FISCAL EN LA REGION DE LA TIERRA CALIENTE Y

POR MEDIO DEL CUAL LE REMITE UNA MUESTRA BIOLOGICA DEBIDAMENTE EMBALADA CON SU RESPECTIVA CADENA DE CUSTODIA EN COPIA Y DICTAMEN E IDENTIFICADA POR PERITOS OFICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO ELEMENTO OSEO, GUARDA UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED] INTEGRADO POR LOS CC. [REDACTED] [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] **SIC;** TAMBIEN TRAE ANEXO EL OFICIO NUMERO [REDACTED]

DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO Y SUSCRITO POR LA C. [REDACTED] AGENTE DEL

MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR DE LA MESA 19 DE UEBPD; EL DICTAMEN MARCADO CON LOS NUMEROS DE FOLIOS [REDACTED] DE FECHA 19 DE MAYO

DEL 2015, DIRIGIDO A LA C. [REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR DE [REDACTED] DE UEBPD, POR LOS CC. PERITOS PROFESIONALES EJECUTIVO "B" EN GENETICA, [REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED] Y POR MEDIO DEL CUAL ESTABLECEN COMO RESULTADO EN LA CONCLUSION **SEGUNDA.** AL REALIZAR LA CONFRONTA DEL PERFIL GENETICO OBTENIDO, CON LOS PERFILES GENETICOS

INGRESADOS HASTA LA FECHA EN LA BASE DE DATOS DE ESTA INSTITUCION, SE ESTABLECIO QUE PRESENTA UNA RELACION DE PARENTESCO GENETICO CON EL GRUPO FAMILIAR DE [REDACTED] INTEGRADO POR LOS CC. [REDACTED]

[REDACTED] y [REDACTED] Y ANEXAN LAS GRAFICAS QUE UTILIZARON PARA REALIZAR SU DICTAMEN; TAMBIEN ANEXAN COMPUESTO DE TRES FOJAS UTILES EL REGISTRO DE CADENA DE CUSTODIA y EL FORMATO DE ENTREGA-RECEPCION DE INDICIOS O ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS, DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----DAMOS FE.-----SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.-----DAMOS FE.

EL AGENTE DEL [REDACTED] EL FUERO COMÚN  
DEL D [REDACTED] DALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
A



(2)

000803



Dirección General de Investigaciones.

Oficio Núm. : [REDACTED]

Asunto: Se remiten muestras Biológicas.

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

Lic. [REDACTED]  
Fiscal en la Region de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica, debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen e identificada por Peritos Oficiales de la [REDACTED] [REDACTED] la cual fue recibada [REDACTED]

Guerrero y que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio numero [REDACTED] de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [REDACTED] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

\*Bolsa de plástico transparente conteniendo 01 bolsa de papel café, rotulada conteniendo "Clavícula Derecha" [REDACTED]. Dicho elemento óseo guarda una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] y [REDACTED]

Lo anterior se le canaliza, en virtud que se encuentran relacionada con la Averiguación Previa [REDACTED]

El Agente de  
Adscrito a

Común  
ciones

FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO DE  
BRAVO, GUERRERO

C. c. p.- Lic. [REDACTED] Olea Paláez, Fiscal [REDACTED] Edificio.  
C. c. p.- Lic. [REDACTED] Colín Ayala, Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador adscrito a la F.E.B.P.D. Titular de la Mesa 19.- Para su conocimiento y en atención a su oficio UEBPD/021038/15, de fecha 25 de septiembre del año 2015.

REPUBLICA  
DE GUERRERO  
SECRETARÍA DE  
JUSTICIA

[Redacted]

Oficio No. [Redacted]

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
Presente.**

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE  
GUERRERO  
MINISTERIO PÚBLICO  
JEFATURA DE LA  
FISCALÍA

[Redacted]

DE LA REPÚBLICA

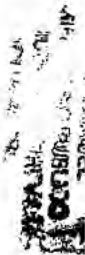
No omito referir que de acuerdo a la información obtenida del [Redacted] donde se encontraba el cadáver del [Redacted] cuenta relacionado con la indagatoria [Redacted] **ITO**. Cabe señalar que lo anterior, [Redacted] del 08 de diciembre de 2014, por [Redacted]

[Redacted]

correspondiente a la muestra antes  
deraciones.

Ccp. **Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas.** Para su superior conocimiento. **PRESENTE.** Edificio: Calle López 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06050  
(+52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 E. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx





030805

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Mesa 19 de la  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea descrita a continuación, así como realizar el ingreso y confronta en la Base de Datos.

**Material de estudio**

**Método**

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Análisis de STRS (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y"

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:04

IT-GF-01

FO-GF-09



**Resultados**

Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del Cromosoma "Y" de la muestra ósea analizada. Ver anexo (electroferogramas y tablas).

**Análisis e interpretación de resultados**

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", siendo cada perfil genético único para cada individuo.

Considerando el marcador Amelogenina, si se presenta el genotipo XX, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de sexo femenino, si se presenta el genotipo XY, el perfil genético corresponde a un individuo de sexo masculino. En el presente caso, el perfil genético obtenido corresponde a un individuo de **sexo masculino**.

El haplotipo del Cromosoma "Y" es transmitido entre varones pertenecientes a un mismo linaje paterno y se mantiene igual por generaciones (padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos).

Al realizar la confronta del perfil genético obtenido a partir de la muestra con clávis correspondiente a una clávis de referencia con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha, se concluye que los datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con una probabilidad de **99.999999%** con el grupo familiar de [redacted] integrado por [redacted]

Así mismo el haplotipo del cromosoma "Y" de los CC. [redacted] y el de la clávis de referencia de la clávis de referencia, es decir pertenecen a un mismo linaje paterno.

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx  
REV.:05 JT-GF-01 FO-GF-09





del cromosoma "Y" a partir de una clavícula derecha del cadáver 3, fosa 5.

**SEGUNDA.** Al realizar la confronta del perfil genético obtenido, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC. [REDACTED]

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexan al presente dictamen:

1. Remanente de la muestra analizada, correspondiente a una clavícula derecha, con clave: 13M1434-15.
2. Formato de Registro de Cadena de Custodia RCC II en original.
3. Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios.
4. Las muestra de referencia de los familiares de Alejandro Eduardo Díaz Rodríguez (desaparecido) fueron analizadas en el [REDACTED]

**A T E N T A M E N T E**  
**PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA**

[REDACTED]  
DICTAMEN

[REDACTED]  
REVISOR TÉCNICO

[REDACTED]  
BASE DE DATOS



SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL DE HUAMANTLA  
HUAMANTLA, PUEBLA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María trisurgenles, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09

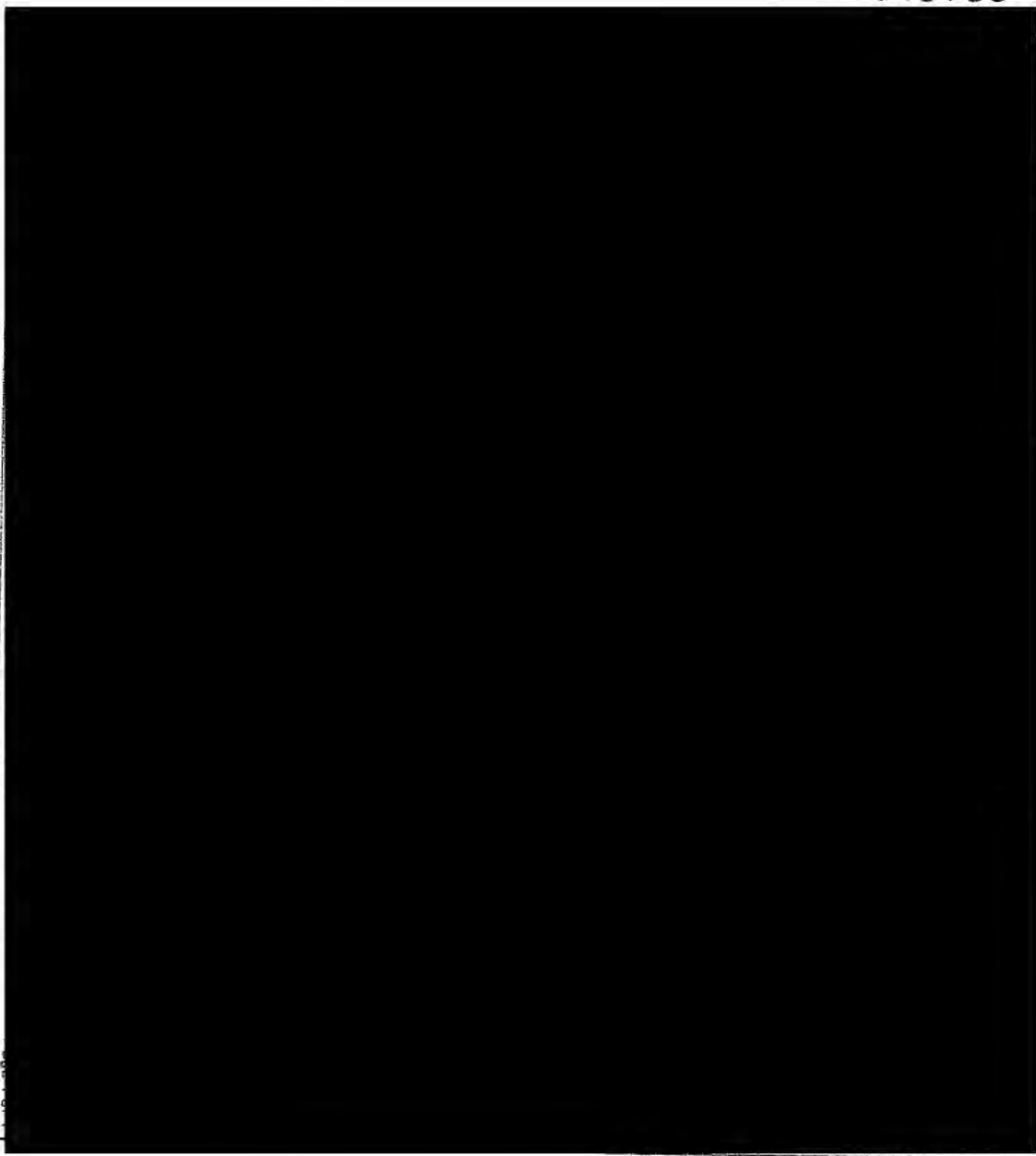


SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL DE HUAMANTLA  
HUAMANTLA, PUEBLA

SECRETARÍA DE SALUD  
AGENCIA DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE SALUD  
MUNICIPAL DE HUAMANTLA  
HUAMANTLA, PUEBLA

000808

Applied  
Biosystems  
GenMapper ID v3.2



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 [www.pgr.gob.mx](http://www.pgr.gob.mx)

REV:05

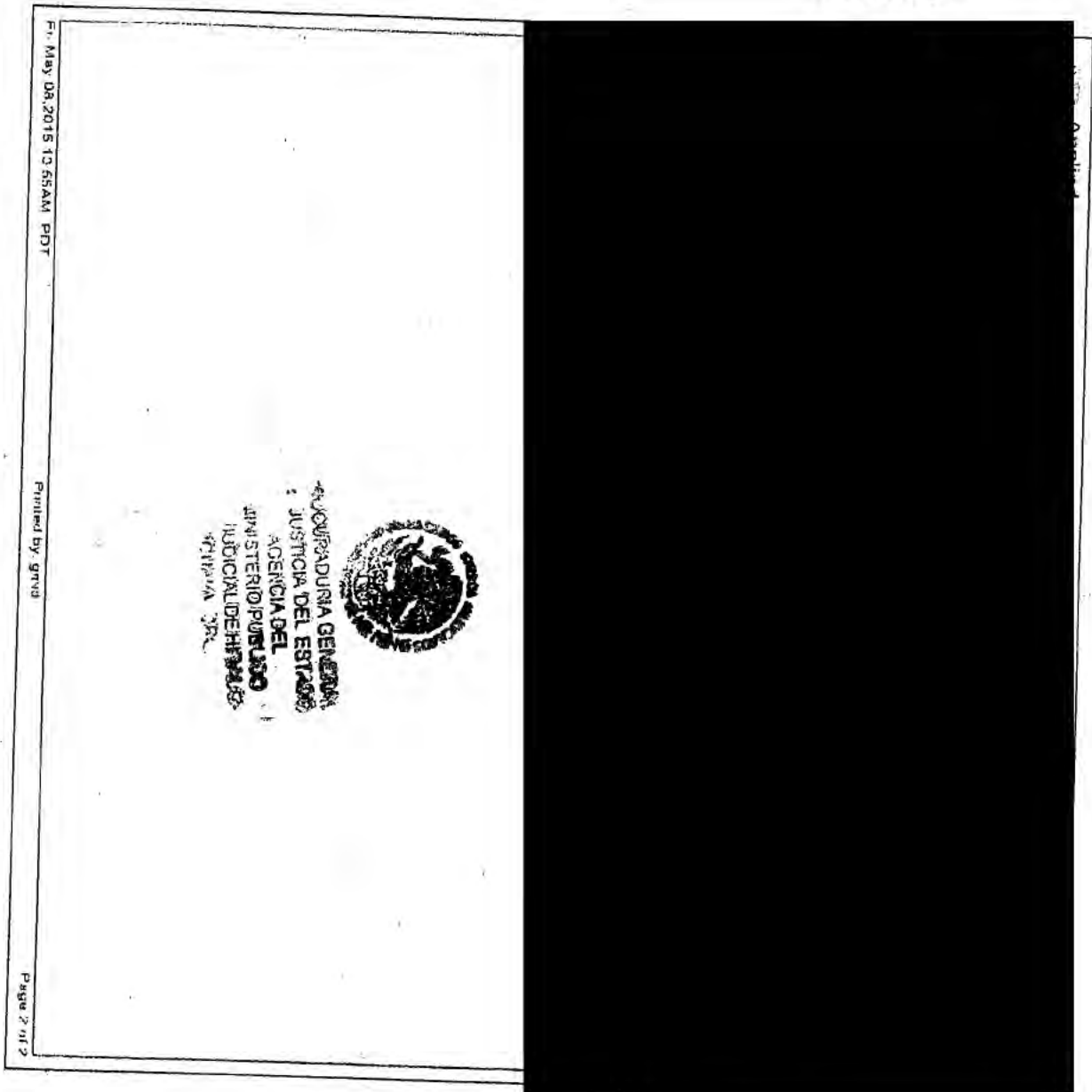
IT-GF-01

FO-GF-09



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CASO  
20A

000809



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
 Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

IT-GF-01

FO-GF-09

*Motivación 2*

MEXICANOS  
 LA REPÚBLICA  
 INVESTIGACIÓN  
 RA EL CASO

Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

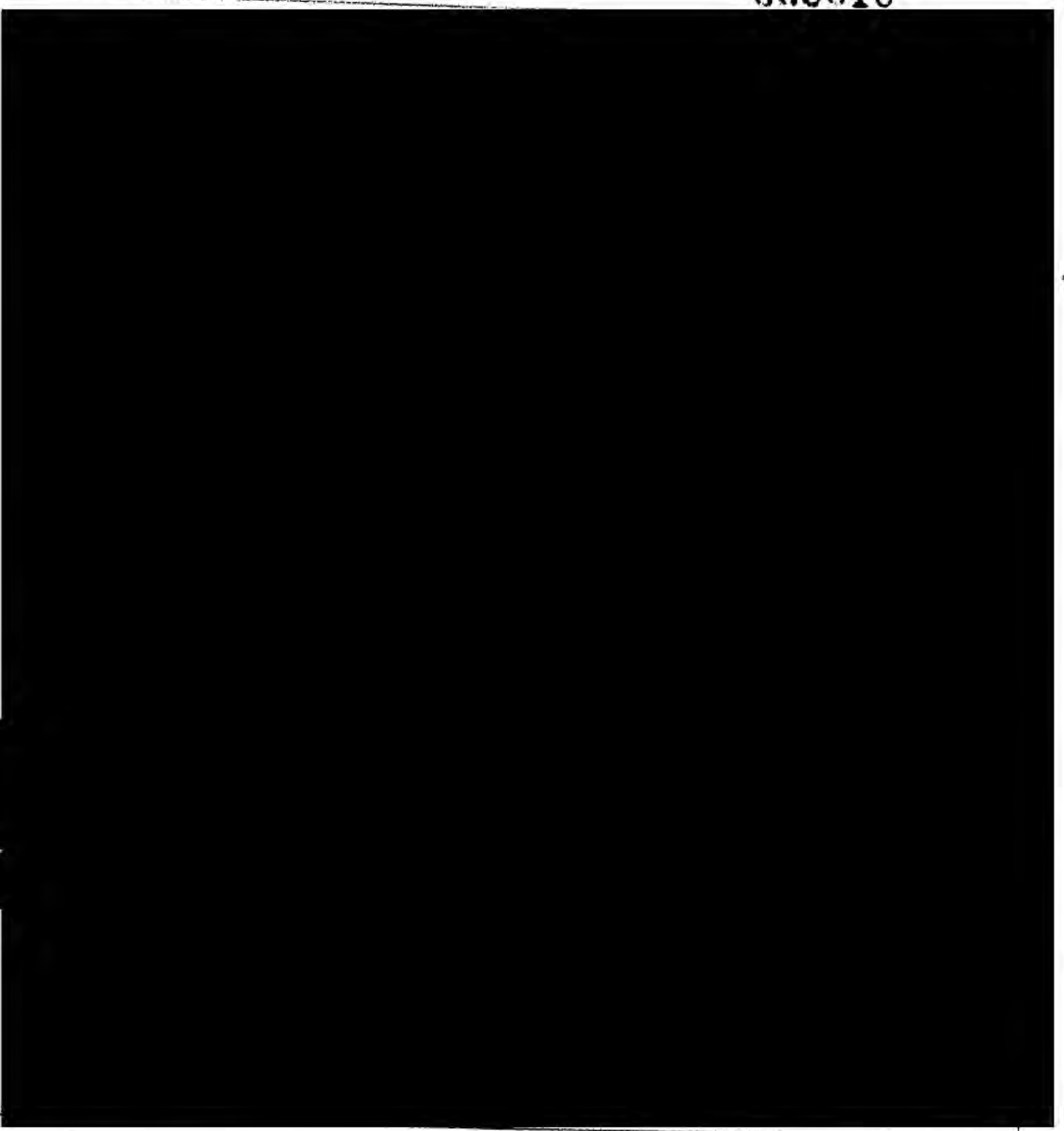
Motivación 2

000810

Fri May 08 2015 10:32AM PDT

Printed by gnuix

Page 1 of 1



Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09



LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
LAPA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2



000811

Med. Key: 132015 01:58PM, PDT	Printed by: gntidx	INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES	Page 2 of 2

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
 Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.05



IT-GF-01

FO-GF-09

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FORENSES  
 A REPUBLICA  
 INVESTIGACIÓN  
 EL CASO  
 A

Unidad Admiva.	Entidad Federativa	Del. o Mpio.	No. de registro (folio o llamado)	Fecha y hora
CGSP	GUERRERO	IGUALA	3314	20-01-15

1.- IDENTIFICACION DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO MINISTERIO PUBLICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO GUERRERO, GTO.				
 LA REPUBLICA INVESTIGACION EN EL CASO				

000813

Videograbación:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>
Planimétrica (planos):	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Por escrito:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Otros:		
Observaciones		

3. RECOLECCIÓN O LEVANTAMIENTO

a) Descripción de la forma en que se realizó:

[Redacted description]



PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO JUDICIAL DE HIDALGO

b) Medidas tomadas para preservar la integridad del indicio o evidencia:

[Redacted measures]

Atento del Acuerdo por el que se estableció la intervención que deberán observar todos los servidores públicos para la tutela preventiva y pronta atención de los hechos de delincuencia y de sus autores, víctimas o testigos del delito de extorsión, así como de sus servidores, en el marco de la Ley de Procedimiento Penal.

AGANUS  
REPUBLICA  
S. PACIÓN  
100








030815

1. Inventario (escriba el número, letra o combinación alfanumérica con la que se identifica a cada indicio o elemento material probatorio que se entrega, así como su tipo o clase. Cancele los espacios sobrantes).

Identificación

Tipo o clase

 PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO MINISTERIO PÚBLICO JUDICIAL DE TAMPICO CIUDAD DE TAMPICO, TAMP.	
--	--

2. Embalaje (Señale las condiciones en las que se encuentran los embalajes. Cuando alguno de ellos presente alteración, deterioro o cualquier otra anomalía, especifique dicha condición).

Persona que entrega

Nombre completo, Institución, cargo y firma

Persona que recibe

Nombre completo, Institución, cargo y firma

ESTE FORMATO CONSTITUYE UN RECIBO PERSONAL, POR LO QUE SE LE SUGIERE CONSERVAR UNA COPIA.

Paginación



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE  
 TAMPICO  
 MINISTERIO PÚBLICO  
 JUDICIAL DE TAMPICO

--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECISEIS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----

-----**CONSTE.**-----

--- **CONSTANCIA.**- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA UNA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPUESTA DE NUEVE FOJAS UTILES, DEL DICTAMEN DE NECROPSIA PRACTICADO CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE POR EL MEDICO PERITO ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE DOCTOR [REDACTED] AL CADAVER DEL SEXO MASCULINO DESCONOCIDO, MISMO QUE FUE ENCONTRADO EN LA FOSA CUATRO DE LA COLONIA SAN MIGUELITO DE ESTA CIUDAD DE IGUALA Y MARCADO CON EL NUMERO DE CADAVER TRES Y EN EL CUAL SE ESTABLECE COMO CAUSA DETERMINANTE DE SU MUERTE **ASFIXIA ANOXICA** Y ANEXA SIETE FOTOGRAFIAS DE DICHO CADAVER, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

-----**CONSTE.**-----

--- **FE MINISTERIAL DE DICTAMEN Y ANEXOS.**- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA UNA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, COMPUESTA DE NUEVE FOJAS UTILES DEL DICTAMEN DE NECROPSIA PRACTICADA CON FECHA DIECISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL CATORCE A UN

[REDACTED]

[REDACTED] POR EL MEDICO PERITO ESPECIALISTA EN MEDICINA FORENSE DOCTOR [REDACTED] Y EN EL CUAL SE ESTABLECE COMO CAUSA DE MUERTE **ASFIXIA ANOXICA**, Y ANEXO AL MISMO SE ENCUENTRAN SEIS FOJAS EN LAS QUE SE APRECIAN SIETE FOTOGRAFIAS DEL CADAVER EN ESTUDIO, DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

-----**DAMOS FE.**-----

-----**SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.**-----

-----**DAMOS FE.**-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

Por disposición del agente del Ministerio Público del Distrito Judicial de HIDALGO, se realizó la necropsia de ley, de quien en vida llevo por nombre [REDACTED] D E S C O N O C I D O. Para determinar la causa de su muerte, en relación a la AVERIGUACION PREVIA; [REDACTED]

En base a la Ley General de salud en su Título Décimo cuarto, en su artículo 343, se comprueba la pérdida de vida por la existencia de los siguientes signos de muerte:

- I.- La ausencia completa y permanente de la conciencia.
- II.- La ausencia permanente de la respiración espontanea.
- III.- La falta de percepción y respuesta a los estímulos externos.
- IV.- La ausencia de los reflejos de los pares craneales y de los reflejos medulares.
- V.- La atonía de todos los músculos.
- VI.- El término de la regulación fisiológica de la temperatura corporal.
- VII.- el paro cardíaco irreversible.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.

[REDACTED]

CARACTERISTICAS PARTICULARES: -----

[REDACTED]

SOMATOMETRIA: -----

[REDACTED]

SIGNOS TANATOLOGICOS: -----

[REDACTED]

HALLAZGOS: -----

[REDACTED]

LESIONES AL EXTERIOR: -----

[REDACTED]

SEMefo IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

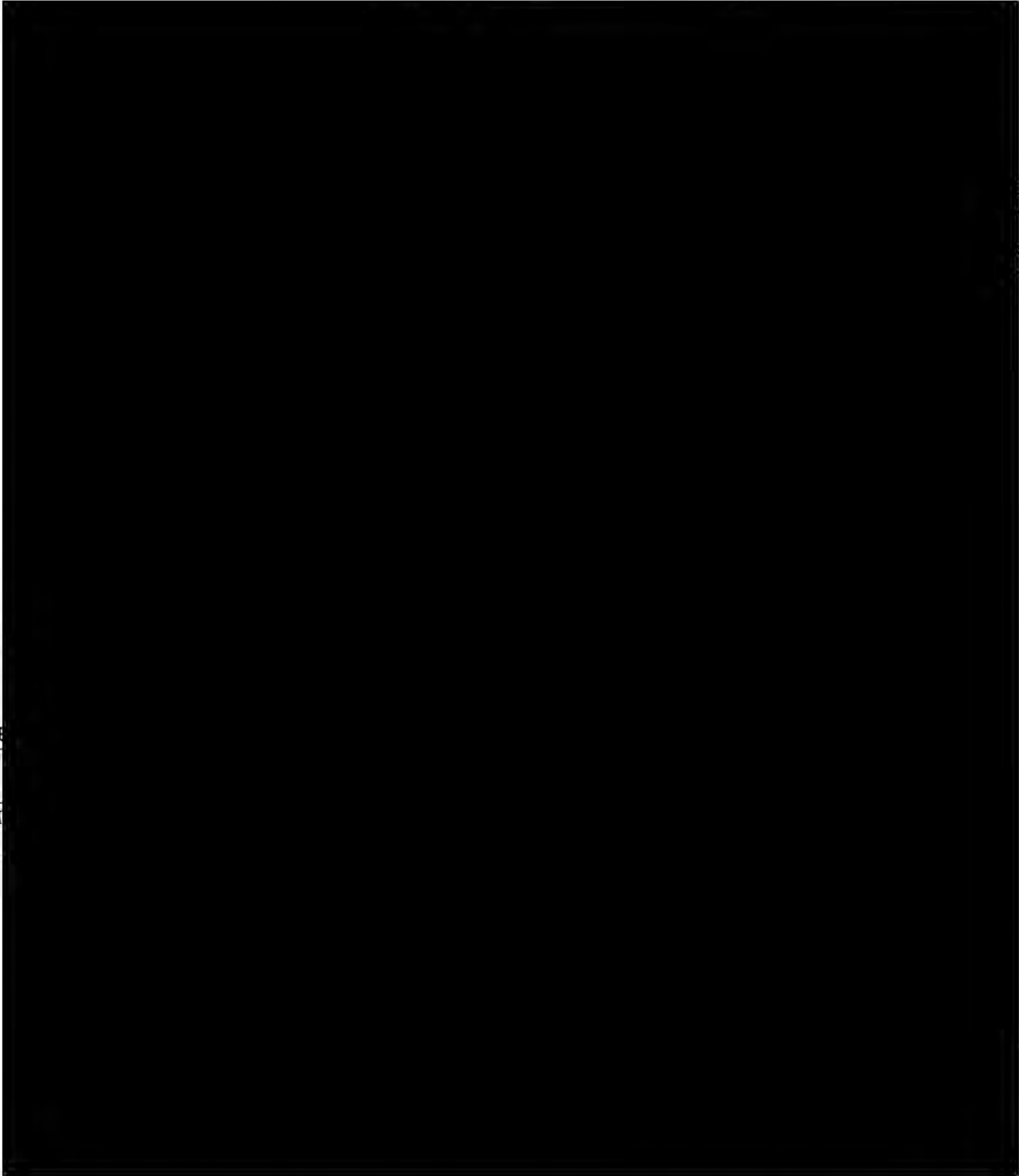


PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO.



000818

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO  
CIRCUITO JUDICIAL DEL ESTADO  
HIDALGO  
IGUALA GUERRERO



SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

CONCLUSIONES; [REDACTED]

[REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE  
HUALGO  
IGUALA GRO

ATENTAMENTE.

[REDACTED]

MÉDICO PERITO, ESPECIALISTA EN  
MEDICINA FORENSE.

ADSCRITO AL  
SERVICIO MÉDICO FORENSE DE LA CIUDAD DE  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA GUERRERO, MÉXICO.  
CEDULA DE ESPECIALIDAD: [REDACTED]

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE HUALGO  
IGUALA GRO

SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.

650820

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

IMÁGENES.



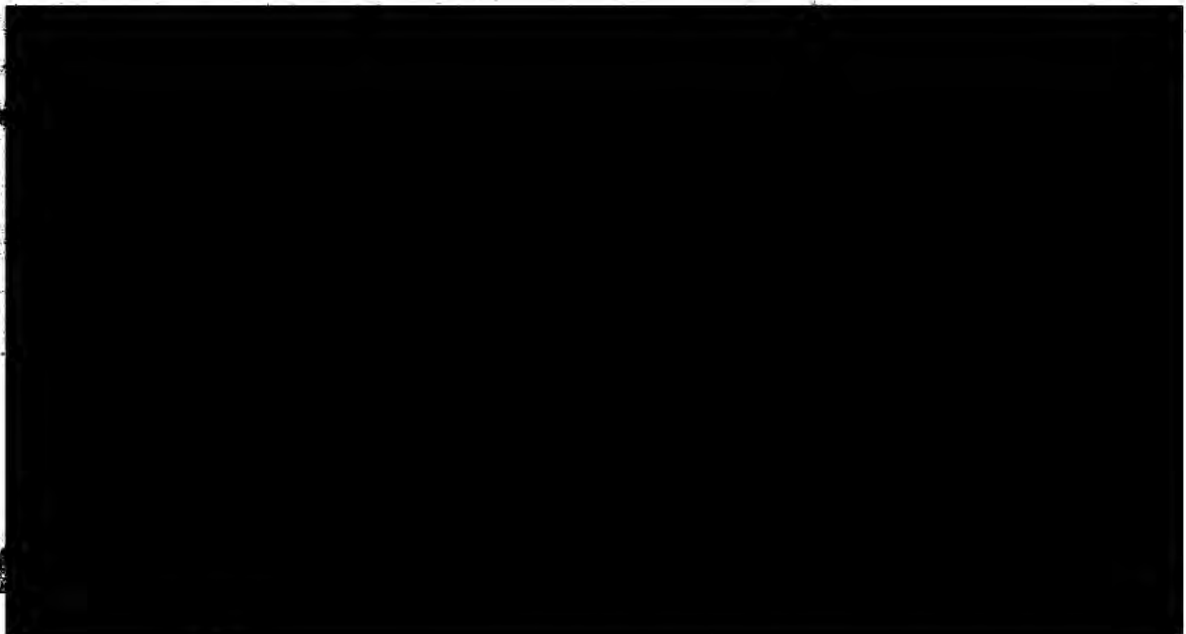
PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
PROMOTOR JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA GRO.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
PROMOTOR JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO.



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
PROMOTOR JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA GRO.



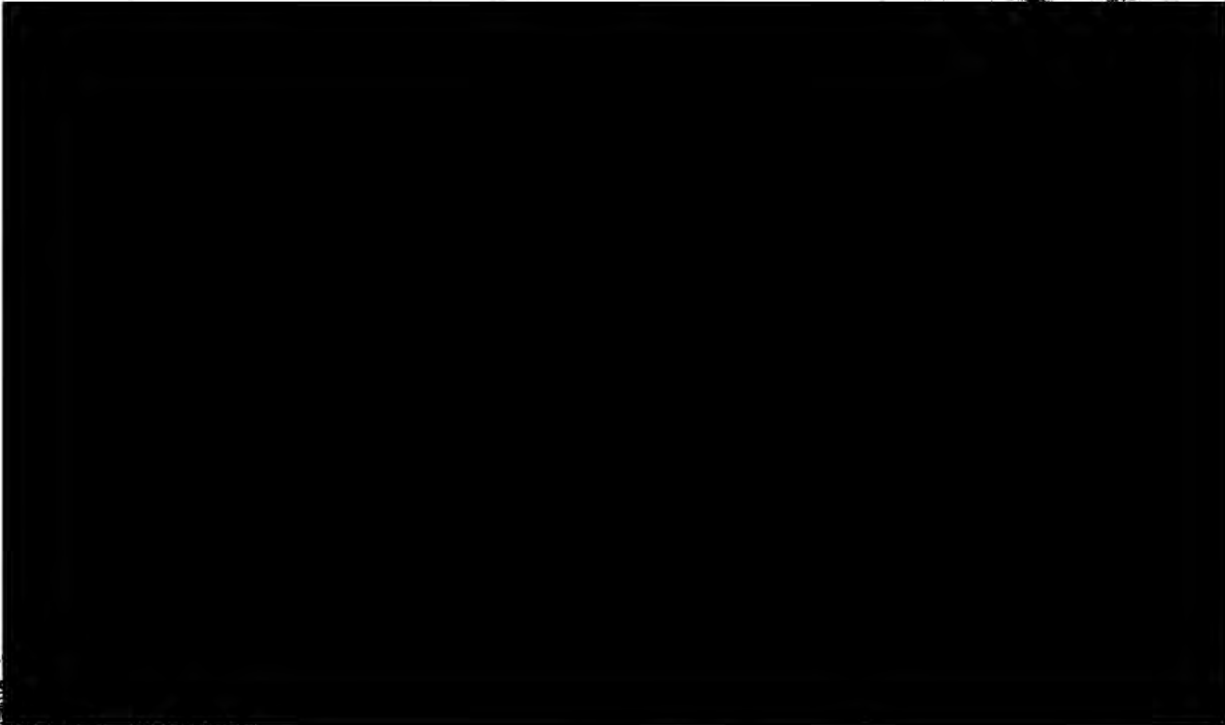
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



REPUBLICA  
E. N. C.  
C. I. N.

000821

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.



AGENCIA DEL  
SERVICIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO

RECEBIDA  
SECRETARIA DE  
SALUD  
17/04/2014



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA, GRO



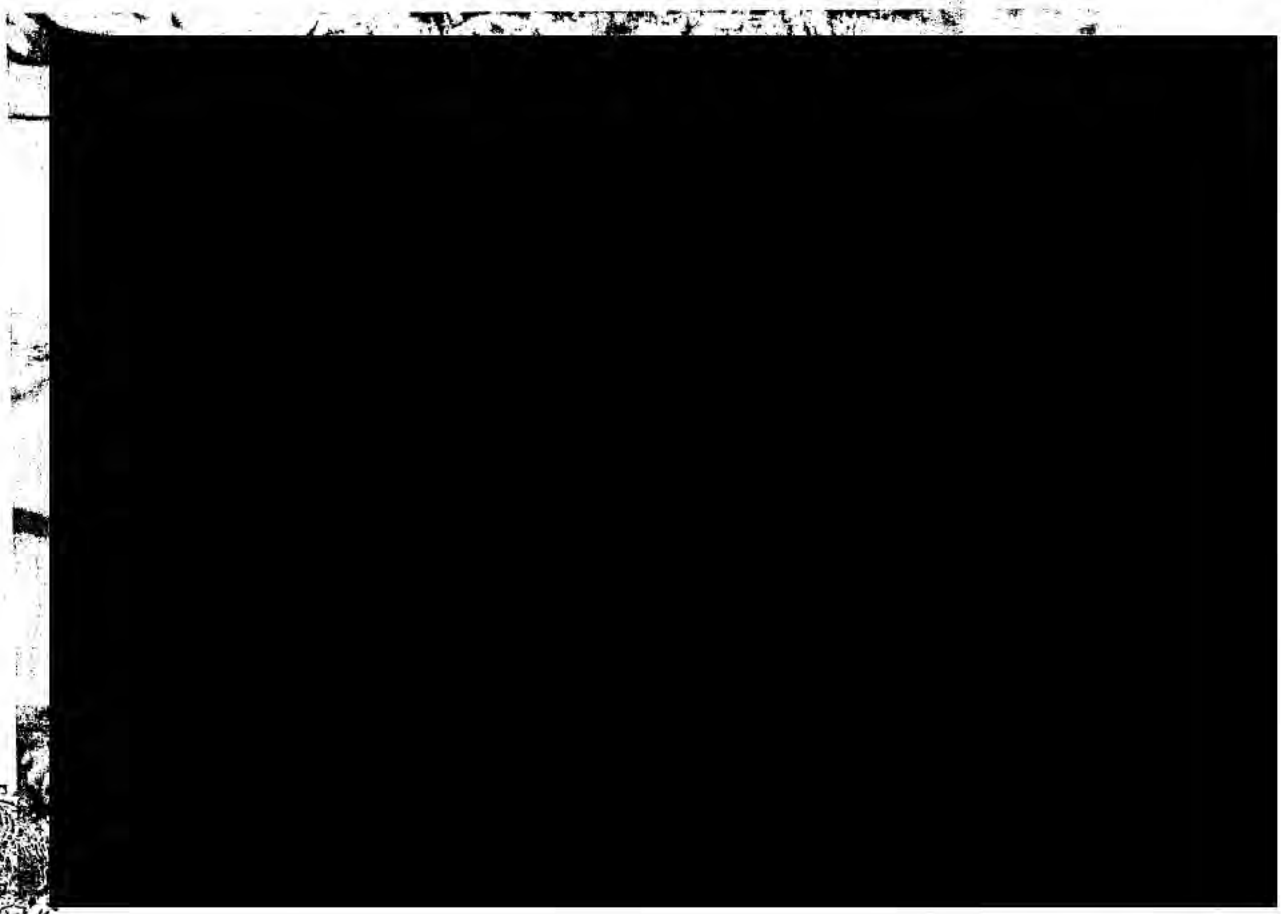
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo, Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.





DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

000822



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
COTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
NAPA



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
COTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO



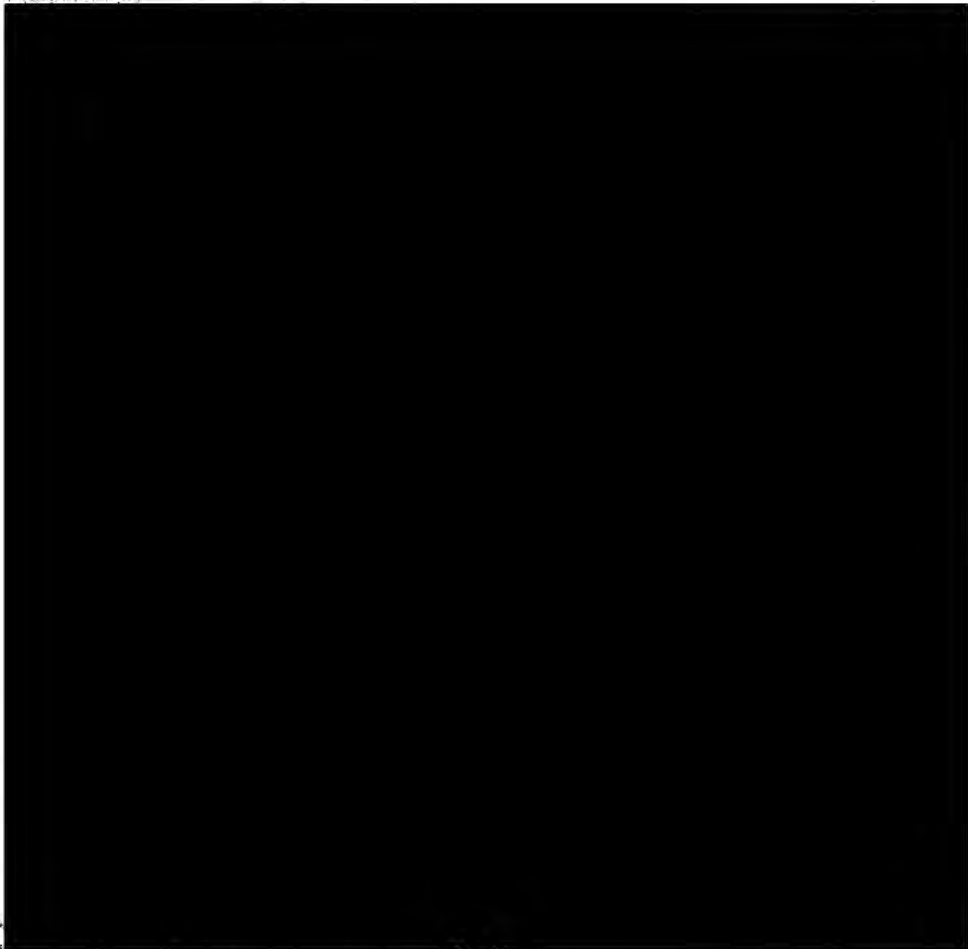
SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semefoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semefoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



670823

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
17 DE ABRIL DEL 2014.

670823



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.F. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
D.F. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SECRETARÍA DE SALUD  
D.F. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA, GRO



SEMEFO IGUALA GUERRERO, Carretera México – Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.

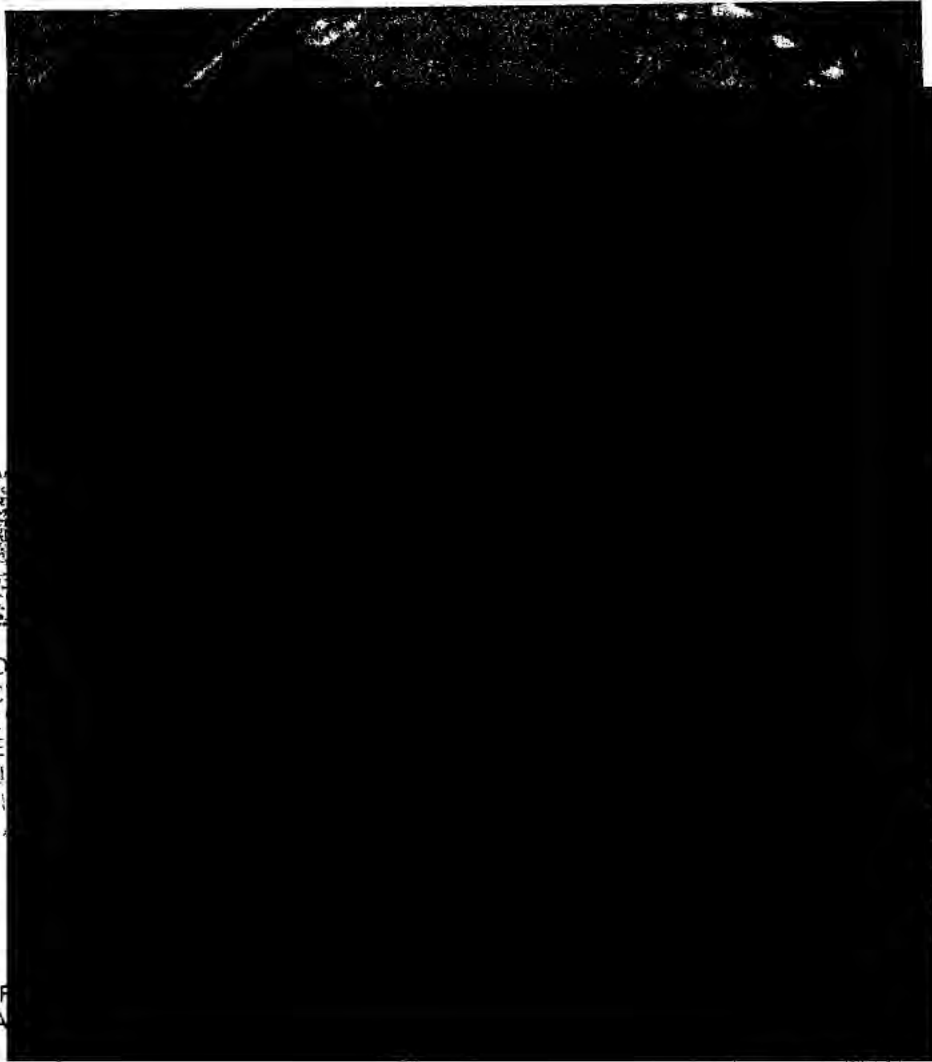
[semefo@procuracion@hotmail.com](mailto:semefo@procuracion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.

PROCURADURIA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO  
DA

SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACIÓN REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

000824



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
JUDICIAL DE HIDALGO  
IGUALA. GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
DPTO. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO



DE LA REPUBLICA

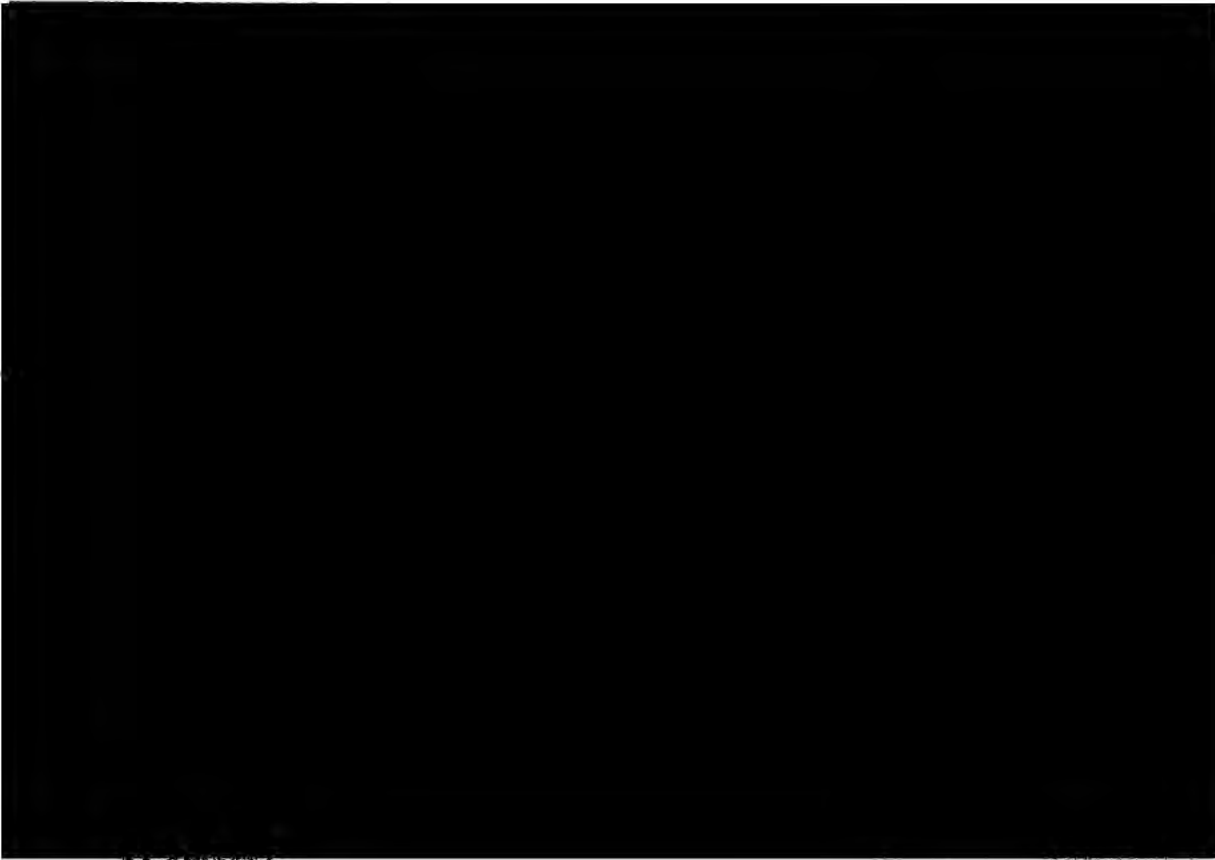
SEMFO IGUALA GUERRERO, Carretera Acapulco - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacoordinacion@hotmail.com](mailto:semfoigualacoordinacion@hotmail.com) /Línea Directa; 01 733 596 1197.



SUBSECRETARIA DE REGULACIÓN, CONTROL Y FOMENTO SANITARIO,  
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SANITARIA.  
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SEMEFOS.  
COORDINACION REGIONAL, ZONA NORTE, IGUALA GUERRERO.  
SERVICIO MEDICO FORENSE.

DICTAMEN DE NECROPSIA.  
NOMBRE; MASCULINO; D E S C O N O C I D O., FOSA CUATRO, CADAVER TRES.  
[REDACTED]  
17 DE ABRIL DEL 2014.

000825



PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO

PROCURADURIA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO  
AGENCIA DEL  
MINISTERIO PUBLICO  
D.T.O. JUDICIAL DE  
HIDALGO  
IGUALA. GRO

LA REPUBLICA  
SEMFO IGUALA GUERRERO - Carretera México - Acapulco, tramo iguala Chilpancingo. Km, 128 más 200.  
[semfoigualacuadireccion@hotmail.com](mailto:semfoigualacuadireccion@hotmail.com) /Linea Directa; 01 733 596 1197.



-----  
 - - - EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DIECINUEVE DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **HACE CONSTAR** -----

- - -QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **CONSTE.** -

- - - **CONSTANCIA.**- ENSEGUIDA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE RECIBE Y AGREGA EN UNA FOJA UTIL EL OFICIO NUMERO [REDACTED], DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017, SUSCRITO POR EL C. LICENCIADO [REDACTED], FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, SUSCRITO POR EL [REDACTED]

[REDACTED], AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 03, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE EXPIDA UNA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA, LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.----- **CONSTE.**-

- - - **FE MINISTERIAL DE OFICIO Y ANEXO.**- ENSEGUIDA Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES DA FE DE TENER A LA VISTA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017, SUSCRITO POR EL C. [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE POR MEDIO DEL CUAL REMITE EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, SUSCRITO POR EL [REDACTED]

[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 03, POR MEDIO DEL CUAL SOLICITA SE LE EXPIDA UNA COPIA CERTIFICADA DE LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA, DOCUMENTOS DE LOS CUALES SE DA FE Y SE ORDENA AGREGAR A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN SUS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.----- **DAMOS FE.**-

- - - **ACUERDO MINISTERIAL.**- EN SEGUIDA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL DIJO: VISTA LA SOLICITUD HECHA POR EL C. [REDACTED]

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA 03, MEDIANTE SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2017, EN EL SENTIDO DE QUE SE LE EXPIDA UNA COPIA CERTIFICADA DE TODAS LAS ACTUACIONES DE LA PRESENTE INDAGATORIA, Y EN ATENCION A LO ORDENADO POR EL C. [REDACTED]

[REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE MEDIANTE SU OFICIO NUMERO [REDACTED] DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2017, EL SUSCRITO-----

----- **ACUERDA** -----

- - - **UNICO.**- EXPIDASE LA COPIA FOTOSTATICA CERTIFICADA SOLICITADA Y ENTREGUESE A LA AUTORIDAD SOLICITANTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR Y PARA LOS USOS QUE CONSIDERE CONVENIENTES.----- **CUMPLASE.**-

- - -ASI LO ACORDO Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN, QUE ACTUA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA EN FORMA LEGAL.- **CONSTE.** -----



----- SE CIERRA Y SE AUTORIZA LO ACTUADO.----- DAMOS FE.-

EL AGENTE DEL [REDACTED] DEL FUERO COMÚN  
DEL D [REDACTED] DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA  
[REDACTED]





DEPENDENCIA: FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.

SECCIÓN: FISCALÍA REGIONAL DE LA ZONA NORTE.

OFICIO No: [REDACTED]

ASUNTO: SE REMITE OFICIO Y SE GIRAN INSTRUCCIONES.

Iguala de la Independencia, Gro; 18 de Mayo del 2017.

[REDACTED]  
AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.  
P R E S E N T E.

Por medio del presente remito a usted el oficio número [REDACTED], de fecha diecisiete de Mayo del año en curso, suscrito y firmado por el [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa 03, mediante el cual Solicita Copias Certificadas de la Indagatoria [REDACTED] respecto de la del cadáver localizado en Fosa 4, Usamenta 3, el cual corresponde al desaparecido [REDACTED].

Por lo que se le instruye a efectos de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que a la brevedad posible, se sirva remitir la citadas copias a las oficinas ubicadas en Calle López, número 12, 3er. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06050, teléfono 53.46.42.19, correo electrónico frivero@pgr.gob.mx. Hecho lo anterior, informe mediante oficio el cumplimiento a lo solicitado por la superioridad dentro del término ya citado.

Sin otro particular por el momento, me es grato reiterarle mi respeto.



**A T E N T A M E N T E,**  
**EL FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE**

FISCALÍA REGIONAL  
DE LA ZONA NORTE  
LIC. [REDACTED]

CC. LIC. JAVIER IGNACIO OLEA FRAJER - FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO - PARA SU SUPERIOR CONOCIMIENTO. CHILPANCIÑO, GRO.  
CC. LIC. JOSE ANTONIO BONILLA CRIBE - VICEFISCAL DE INVESTIGACION - PARA SU CONCLUMIENTO. CHILPANCIÑO, GRO.

A REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
DEL CASO





050829

787

[Redacted]

Oficio: [Redacted] MESA 3

Ciudad de México, a 17 de mayo de 2017.

ASUNTO: SOLICITUD DE COPIAS CERTIFICADAS.

[Redacted]

FISCAL REGIONAL ZONA NORTE.

PRESENTE.

DISTINGUIDO LICENCIADO MARTÍNEZ.

Con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 113, 132, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como 1, 4 apartado A), incisos a) y b), 9, 10 fracción X, 14, 16, y 22 fracción II, inciso e), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 1, 4 fracción VIII, y 7 de su Reglamento; y Acuerdo A/066/13 publicado en fecha 21 de junio de 2013, emitidos por el C. Procurador General de la República; solicitó a Usted respetuosamente, de no existir inconveniente alguno, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de que se proporcione a esta Representación Social de la Federación copia certificada de la indagatoria [Redacted] respecto de la del cadáver localizado en Fosa 4, Osamenta 3, el cual corresponde al desaparecido [Redacted]

De igual forma se le hace hincapié, que el presente documento tiene el carácter de confidencial, por lo que su contenido no deberá ser divulgado, a fin de salvaguardar la secrecía que respecto de las actuaciones de averiguación previa, impone el artículo 16 del Código Federal de procedimientos Penales, resaltando la importancia que la transgresión a lo anterior, puede constituir alguno de los ilícitos previstos en el Código Penal Federal en sus numerales 214 fracción IV y 225 fracción XXVIII.

Por lo que he de agradecer que la información que remita en original con motivo del presente, sea enviada con las debidas medidas de seguridad y confidencialidad a nuestras oficinas, ubicadas en Calle López, número 12, 3 piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; Código Postal 06050; Teléfono [Redacted] correo electrónico [Redacted]

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención.  
[Redacted]



LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
A EL CASO

3

000930



Dirección General de Investigaciones.

Oficio Núm.: [Redacted]

Asunto: Se remiten muestras Biológicas.

Chilpancingo, Gro., Agosto 11 de 2016.

Li [Redacted]  
Fiscal en la Región de Tierra Caliente.  
Iguala, Gro.

Por este medio remito a Usted, Muestra Biológica, debidamente Embalada con su respectiva Cadena de Custodia en copia y Dictamen e identificada por Peritos Oficiales de la Procuraduría General de la República, la cual fue recabada de la [Redacted] y que corresponde a su jurisdicción, misma que fue enviada a esta Dirección General de Investigaciones, con el oficio numero [Redacted] de fecha 25 de septiembre del año 2015, el cual se le anexa al presente en original, derivado del Averiguación Previa número [Redacted] siendo dicha Muestra Biológica la siguiente:

[Redacted]

Lo anterior se le canaliza, en virtud que se encuentran relacionada con la Averiguación Previa [Redacted]

El Agente de [Redacted] Ministerio Común  
Adscrito a [Redacted] Investigaciones  
FISCALIA GENERAL DEL  
ESTADO DE GUERRERO  
DIRECCION GENERAL  
DE INVESTIGACIONES  
CHILPANCINGO  
BRAVO, GUERRERO

C. c. p.- Lic. Xavier Olea Peláez, Fiscal General del Estado.- Para su superior conocimiento.- Edificio.  
C. c. p.- Lic. Mariana Colín Ayala, Agente del Ministerio Público de la Federación Investigador adscrita a la F.E.B.P.D. Titular de la Mesa 19.- Para su conocimiento y en atención a su oficio UEBPD/021038/15, de fecha 25 de septiembre del año 2015.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EN EL CASO



[Redacted]

Oficio No. [Redacted]

**ASUNTO: SE REMITEN MUESTRAS BIOLÓGICAS**

México, D.F., a 25 de septiembre de 2015.

**C. FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**  
**Presente.**

[Redacted]

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del expediente de mérito, atento a lo dispuesto por los ordinales 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1º, fracción I, 2º fracciones II y XI, 113, 123, 168, 180 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 2º, 3º, 12 y demás aplicables de la Ley General de Víctimas; 1º, 4º, fracción I, inciso A) subincisos a), b), y f), así como fracción IV y V, 22, fracción II, inciso a) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el 1º, 3º, incisos A), fracción V y 62, fracción II, de su Reglamento; Acuerdo A/006/13 por el que se crea la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas y se establecen sus facultades, y particularmente en el **Convenio de Colaboración** celebrado entre la Procuraduría General de la República, la Procuraduría General de Justicia Militar, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y las Procuradurías Generales de Justicia de los treinta y un Estados integrantes de la Federación, a través del presente oficio remito a Usted, debidamente embalada e identificada por Peritos Oficiales de esta Procuraduría General de la República:

[Redacted]

[Redacted] integrado por los CC. [Redacted]

No omito referir que de acuerdo a la información obtenida del cajón donde se encontraba el cadáver del cual fue recolectada la muestra biológica antes descrita, se encuentra relacionado con la indagatoria [Redacted] Cabe señalar que lo anterior,

[Redacted]

[Redacted]

TODIA correspondiente a la muestra antes

is consideraciones.

URRARGOS.  
US A LA  
EDA DE

UNIDAD ESPECIALIZADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS

Ccp. LIT [Redacted] Director General encargado del despacho de la Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Para su superior conocimiento. **PRESENTE.** Edificio. Calle Lopez 12, piso 3 Col. Centro, Del. Cuauhtémoc México, D.F. 06050  
T. +52 (55) 5346 4241 | 5346 4246 E. (55) 53 46 4382 www.pgr.gob.mx

Licenciada

Agente del Ministerio Público de la Federación,  
Titular de la Mesa 19 de la  
Unidad Especializada de Búsqueda de Personas Desaparecidas,  
Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.  
Presente.

Los que suscriben peritos en materia de Genética Forense, propuestos para dar atención a su solicitud, emiten el siguiente:

**DICTAMEN**

**Planteamiento del problema**

Obtener el perfil genético de la muestra ósea descrita a continuación, así como realizar el ingreso y confronta en la Base de Datos.

**Material de estudio**

**Método**

Clave de muestra	Descripción de la muestra	Rotulado de la muestra
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Análisis de STR'S (Short Tandem Repeats) para la obtención del perfil genético y haplotipo del cromosoma "Y".

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:04

IT-GF-01

FO-GF-09



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NADA



## Resultados

Se obtuvo el perfil genético y haplotipo del Cromosoma "Y" de la muestra ósea analizada. Ver anexo (electroferogramas y tablas).

### Análisis e interpretación de resultados

El análisis de regiones altamente variables del ADN, puede diferenciar a una persona de toda la población, debido a que en el ADN existen millones de combinaciones originadas por el fenómeno de recombinación genética, además de que los marcadores genéticos utilizados cumplen con los principios de la Genética Mendeliana, es decir "la mitad del ADN de una persona procede de su padre y la otra mitad de su madre", **siendo cada perfil genético único para cada individuo.**

El haplotipo del Cromosoma "Y" es transmitido entre varones pertenecientes a un mismo linaje paterno y se mantiene igual por generaciones (padres, hijos, hermanos, abuelos, tíos).

Al realizar la confronta del perfil genético obtenido a partir de la muestra con clave: **13M1434-15**, correspondiente a una clavícula derecha con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con una probabilidad de **99.999999%** con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por [REDACTED].

Así mismo el haplotipo del cromosoma "Y" de los CC [REDACTED] y el de la clavícula derecha e izquierda del cadáver 3, fosa, 5 son idénticos, es decir pertenecen a un mismo linaje paterno.

Con base en lo antes expuesto, se formulan las siguientes:

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV.05

IT-GF-01

FO-GF-09



DE LA REPÚBLICA  
E INVESTIGACIÓN  
ARA EL CASO  
N.º [REDACTED]

del cromosoma "Y" a partir de una clavícula derecha del cadáver 3, fosa 5.

**SEGUNDA:** Al realizar la confronta del perfil genético obtenido, con los perfiles genéticos ingresados hasta la fecha en la Base de Datos de esta Institución, se estableció que presenta una relación de parentesco genético con el grupo familiar de [REDACTED] integrado por los CC [REDACTED]

030834

**Notas/Observaciones/Consideraciones/Aclaraciones/Comentarios:**

Se anexan al presente dictamen:

1. Remanente de la muestra analizada, correspondiente a una clavícula derecha, con clave: 13M1434-15,
2. Formato de Registro de Cadena de Custodia RCC II en original.
3. Formato de Entrega-Recepción de Indicios o Elementos Materiales Probatorios
4. Las muestra de referencia de los familiares de [REDACTED] (desaparecido), fueron emitidas en el dictamen con folio [REDACTED] de fecha 05 de diciembre de 2015.

**ATENTAMENTE**  
**PERITOS PROFESIONAL EJECUTIVO "B" EN GENÉTICA**

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

SECRETARÍA DE JUSTICIA  
SECRETARÍA DE FISCALÍA

[REDACTED]

[REDACTED]

MEXICANO  
E LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EL CASO  
ICA

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 /1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

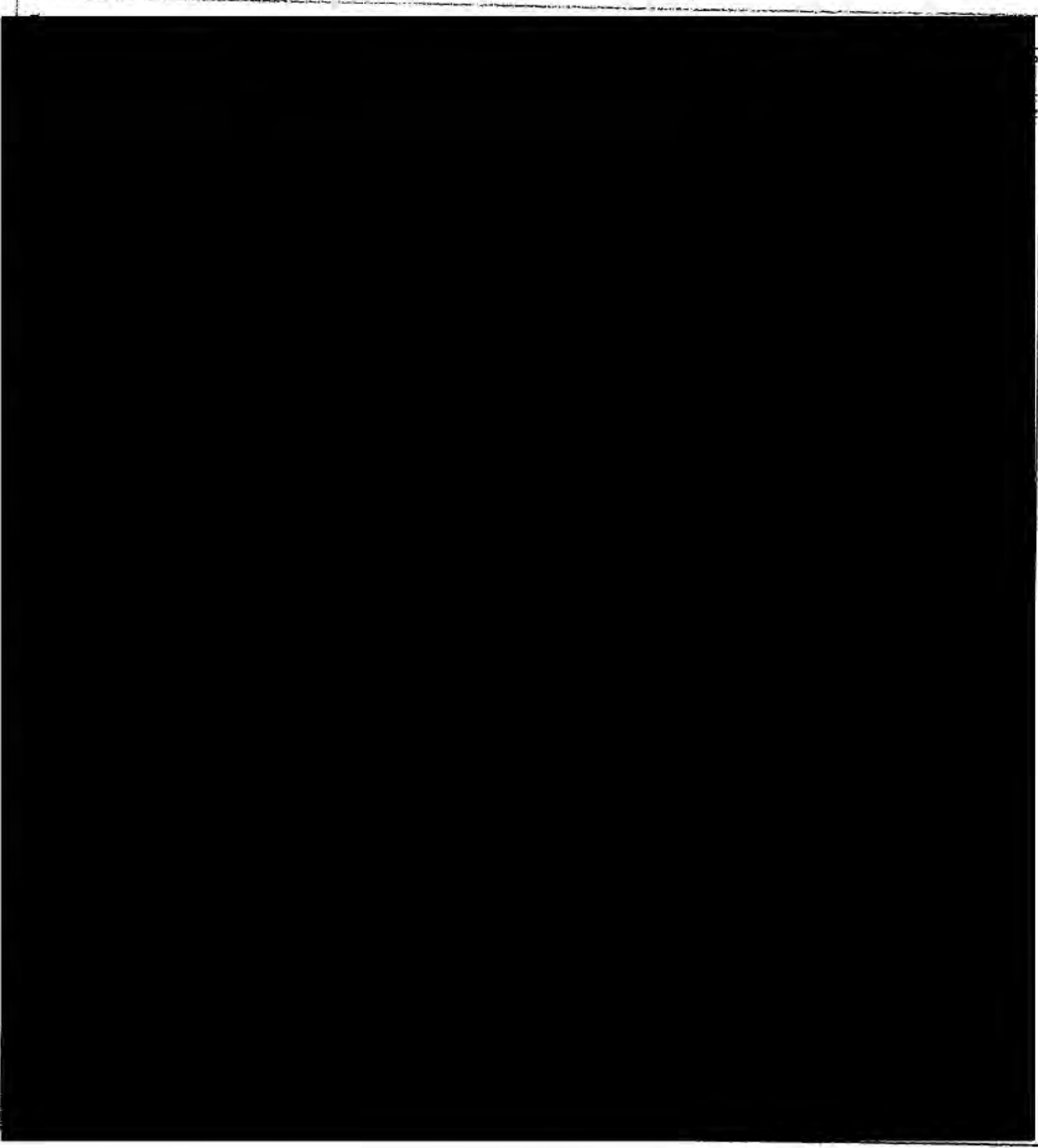
IT-GF-01

FO-GF-09



000835

Applied  
Biosystems  
GeneMapper ID v3.2



*Handwritten signature or initials*

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

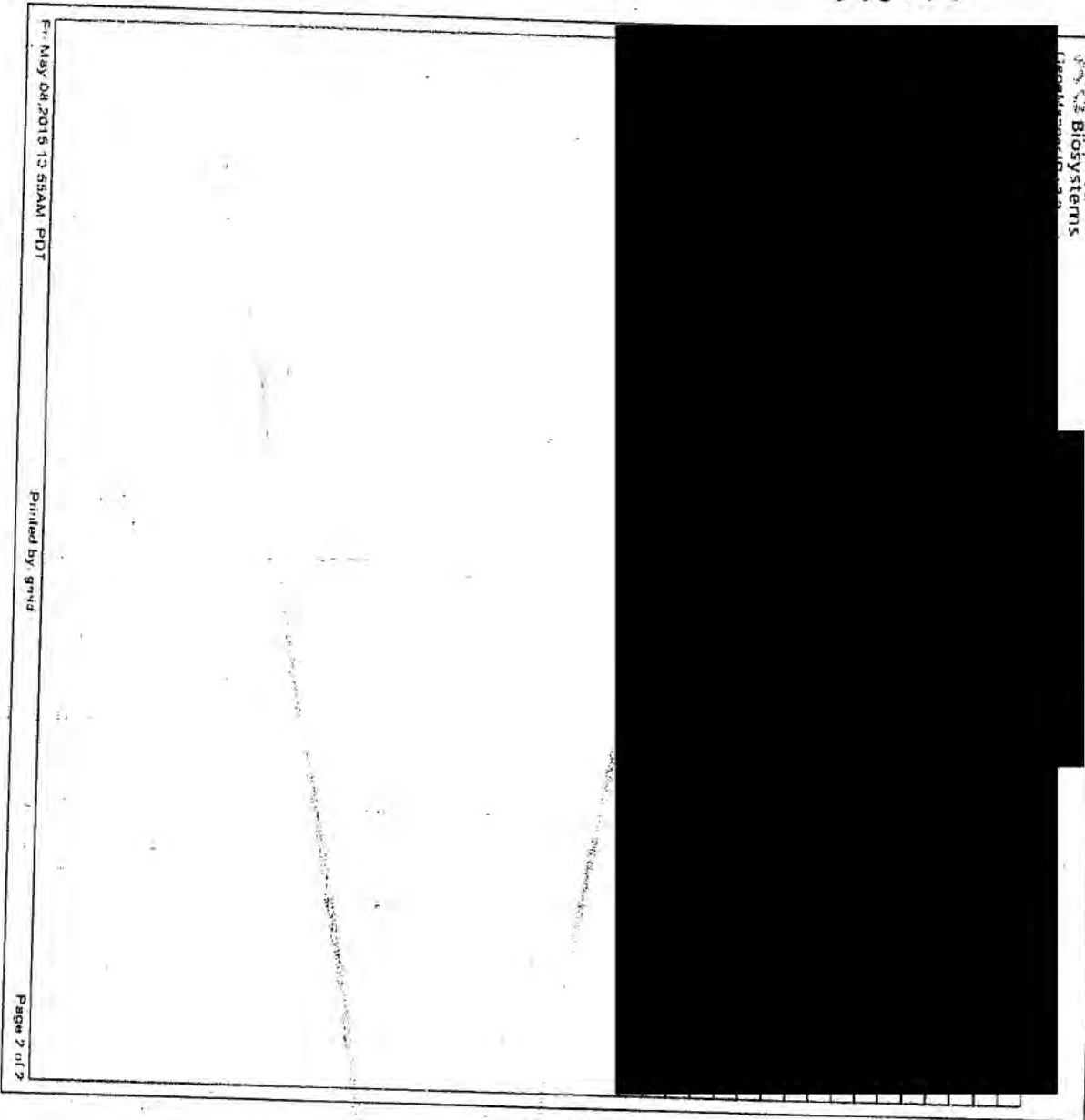
FO-GF-09



LA REPÚBLICA  
INVESTIGACIÓN  
RA EL CASO  
PCA

000836

Applied Biosystems



Printed by: gmd

Page 2 of 2

Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
 Tel.: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09



DE LA REPUBLICA  
 E INVESTIGACIÓN  
 PARA EL CASO  
 LRA

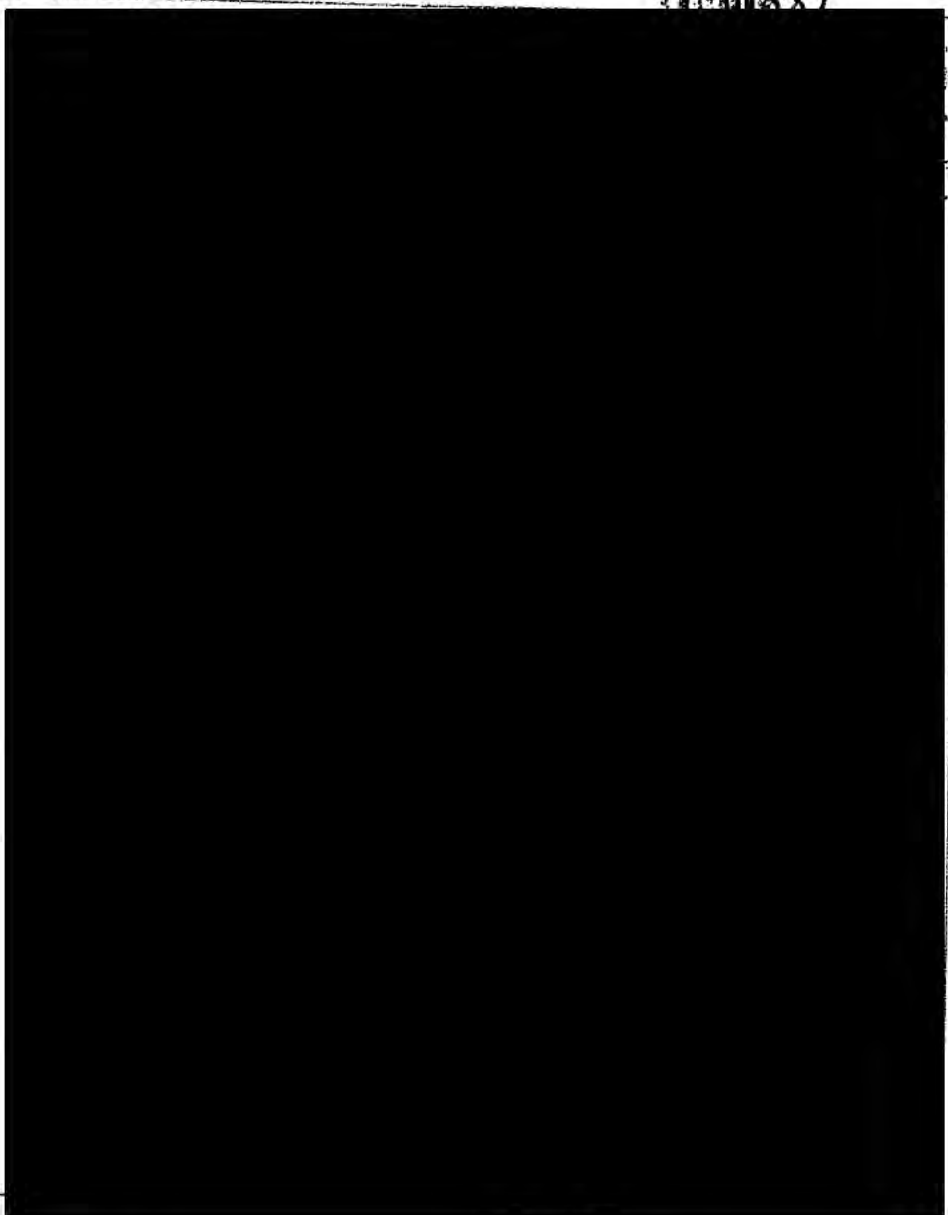
Art. 110  
 Fracc. V, VII  
 LFTAIP

Motivación 1

Art. 113  
 Fracc. I  
 LFTAIP

Motivación 2

000837



File: May 08 2015 10:32AM .PDT

Printed by gnuix

Page 1 of 1

Avenida Río Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
PARA EL CASO  
NADA

Art. 110  
Fracc. V, VII  
LFTAIP

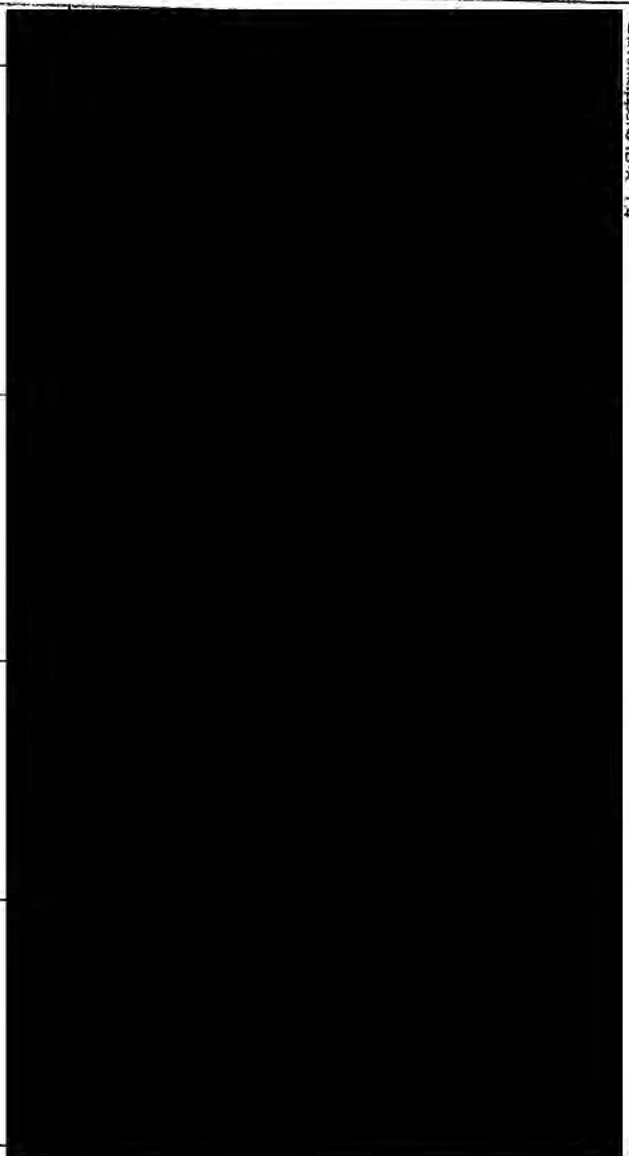
Motivación 1

Art. 113  
Fracc. I  
LFTAIP

Motivación 2

600838

Applied Biosystems  
GeneAmp® PCR ID-X 1.4



Wed May 13 2015 01:58:01A, PDT	Printed by: gndlx		Page 2 of 2
--------------------------------	-------------------	--	-------------

Avenida Rio Consulado Número 715-721, Colonia Santa María Insurgentes, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., C.P. 06430.  
Tel: (55) 53461944 / 1943 www.pgr.gob.mx

REV:05

IT-GF-01

FO-GF-09



DE LA REPUBLICA  
E INVESTIGACION  
AM EL CASO  
NADA







000841

1  
Lugar:  X  NO

5. TRANSPORTE O TRASLADO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

a) Tipo:

b) Condiciones en que se realizó el traslado:

6. SERVIDORES PUBLICOS QUE INTERVINIERON EN EL PROCESAMIENTO DE LOS INDICIOS O EVIDENCIAS

Nombre (s) y cargo	Proceso	Firma
BIOL. MA DEL CARMEN CASTANEDA JIMENEZ	RECOLECCION DE MUESTRA Y EMBALAJE	

Entrega para traslado a  
Fiscalía de Querétaro

Traslado y entrega  
a Fiscalía de Querétaro



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN:  
PARA EL CASO:  
ZINTEA









... EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA (9) NUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

**HACE CONSTAR**-----

... QUE SE ABREN NUEVAMENTE LAS PRESENTES ACTUACIONES POR FALTAR OTRAS DILIGENCIAS QUE PRACTICAR-----**CONSTE.**-----

... **CONSTANCIA.** ... CONTINUAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES ANTE ESTA AUTORIDAD MINISTERIAL, LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, CON EL FIN DE QUE LES SEA TOMADA SU DECLARACIÓN MINISTERIAL.-----**CONSTE.**-----

... **ACUERDO.** ... VISTA LA CONSTANCIA QUE ANTECEDE LA QUE SEÑALA QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LAS PERSONAS QUE DIJERON LLAMARSE [REDACTED] Y [REDACTED], EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE ES NECESARIA RECABAR SU TESTIMONIO CON EL OBJETO DE INTEGRAR DEBIDAMENTE LA INDAGATORIA EN QUE SE ACTÚA, PARA CONOCER LA VERDADERA IDENTIDAD DEL HOY OCCISO; CON FUNDAMENTO EN LOS DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS MEXICANOS; 77 Y 78 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 1, 58 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO, EL(LA) SUSCRITO(A) ACUERDA.-----

**ACUERDA**-----

... **ÚNICO.** ... RECÁBESE LA DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LOS CC. [REDACTED] EN SU CALIDAD DE TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, A FIN DE QUE MANIFIESTEN LO QUE EN SU DERECHO CONVENGAN.-----

**CÚMPLASE.**-----

... ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE-----

LA REPUBLICA SE AUTORIZA LO OTORGADO  
INVESTIGACIÓN DEL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
DEL CASO DEL DISTRITO DE HIDALGO

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

[REDACTED]



--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA :- - - - - SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACIÓN SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL CONTIENE UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, LA CUAL EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS Y SE LE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HAGA CON LAS COPIAS QUE ACOMPAÑA, A QUIEN LE PROTESTÓ EN TÉRMINOS DE LOS ARTICULOS 56 Y 112 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, EN TERMINOS DEL ARTICULO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, MANIFESTO CONDUCTIRSE CON VERDAD Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, DE ESTADO CIVIL VIUDA, DE OCUPACIÓN AMA DE CASA, VECINA DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, CON DOMICILIO ACTUAL EN [REDACTED]

[REDACTED] COMO CORRESPONDE DECLARO: - - - - -

- - QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, [REDACTED] PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] Y [REDACTED]

[REDACTED] QUE NO ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE NO ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE NO ERA ADICTO A LAS DROGAS Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE:- - - - - EN RELACION A LOS HECHOS EN COMO [REDACTED]

[REDACTED] PERO EXISTE UNA DENUNCIA POR SU DESAPARICION LA CUAL SE ENCUENTRA RADICADA CON EL NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL NARRA LOS HECHOS RELATIVOS [REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED] EN LA QUE SE REALIZO UN ESTUDIO DE TOMA DE [REDACTED]

MUESTRAS PARA PERFIL GENETICO [REDACTED]

DICTAMEN EMITIDO EN [REDACTED] POR LOS PERITOS BIOLOGOS Y [REDACTED]

PERTENECIENTES A SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL CUAL ESTABLECE QUE LA MUESTRA RECABADA POR CLAVE [REDACTED]

[REDACTED] POR TENER UNA PROBABILIDAD DE COMPATIBILIDAD GENETICA DE 99.999999% CON [REDACTED]

[REDACTED] ES POR ELLO QUE SOLICITO ME SEA ENTREGADO [REDACTED]

[REDACTED] SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FUNERALES CASA FRANCO DEL ESTADO DE MEXICO, Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----

-----CONSTE.-----

SE AUTORIZA LO ACTUADO

EL AGENTE DEL MINISTERIO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO FEDERAL HIDALGO

[REDACTED]

LA TESTIGO :

[REDACTED]

LA ASESORIA DE LA COMISION ESTATAL DE ATENCION AL DELINCUENTE DEL ESTADO.

[REDACTED]

INVESTIGACION N.º CASO

LA PSICOLOGIA DE ATENCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS.

[REDACTED]

[REDACTED] CIA

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



----- FE DE IDENTIFICACION :----- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA SE ENCUENTRAN DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAS, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE.-----

----- SE AUTORIZA LO ACTUADO -----

DAMOS FE.-----

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

TESTIGO DE ASISTENCIA.

--- DECLARACIÓN MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED] TESTIGO DE IDENTIDAD CADAVERICA :----- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRA PRESENTE EN EL INTERIOR DE ESTA PRESENTACION SOCIAL, LA PERSONA QUE EN SU ESTADO NORMAL DIJO LLAMARSE [REDACTED] QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DE ELECTOR, LA CUAL CONTIENE UNA FOTOGRAFIA CUYOS RASGOS FISICOS CONCUERDAN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAR, LA CUAL EXHIBE EN ORIGINAL Y COPIAS Y SE LE DEVUELVE EL ORIGINAL A SU PRESENTANTE PREVIO COTEJO Y CERTIFICACION QUE SE HAGA CON LAS COPIAS QUE ACOMPAÑA, A QUIEN LE PROTESTO EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 56 Y 112 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, PARA QUE SE CONDUZCA CON LA VERDAD EN TODO LO QUE VA A DECLARAR Y ADVERTIDO(A) DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES, EN TERMINOS DEL ARTICULIO 257 DEL CODIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO, MANIFESTO CONDUCIRSE CON VERDAD Y POR SUS GENERALES DIJO LLAMARSE COMO HA QUEDADO ESCRITO, [REDACTED]

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
EN EL CASO

EXAMINADA COMO CORRESPONDE DECLARO:-----

-- QUE UNA VEZ DE HABER TENIDO A LA VISTA EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, EL CUERPO DE UNA PERSONA [REDACTED] PRIVADA DE LA VIDA, LO RECONOZCO PLENAMENTE Y SIN TEMOR A EQUIVOCARME, COMO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED]





DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO -  
INAPA

15084

[REDACTED] POR HABER NACIDO [REDACTED] DE RELIGIÓN [REDACTED] CON INSTRUCCIÓN [REDACTED]

[REDACTED] QUE ERA HIJO DE [REDACTED] Y DE LA [REDACTED] QUE NO ERA AFECTO A LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE NO ERA AFECTO AL TABACO DE USO COMÚN, QUE NO ERA ADICTO A LAS DROGAS Y QUE EN RELACIÓN A LOS HECHOS MANIFIESTO LO SIGUIENTE: - - - - EN RELACION A LOS HECHOS EN COMO PERDIERA LA VIDA [REDACTED] LA CUAL SE ENCUENTRA RADICADA CON EL NUMERO DE AVERIGUACION PREVIA [REDACTED]

[REDACTED] EL CUAL NARRA LOS HECHOS [REDACTED], AHORA BIEN TENGO CONOCIMIENTO QUE SE INICIO LA AVERIGUACION PREVIA EN LA QUE SE ACTUA [REDACTED] EN RAZON DE QUE FUERON ENCONTRADOS [REDACTED]

[REDACTED] Y DERIVADO DE ELLO LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA INICIO UNA INVESTIGACION EN LA CUAL SE INICIO LA AVERIGUACION PREVIA [REDACTED] EN LA QUE SE REALIZO UN ESTUDIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA PERFIL GENETICO DE LOS CUERPOS ENCONTRADOS, [REDACTED]

DICTAMEN EMITIDO EN FECHA [REDACTED] POR LOS PERITOS BIOLOGOS [REDACTED] Y [REDACTED]

PERTENECIENTES A SERVICIOS PERICIALES DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL CUAL ESTABLECE QUE LA MUESTRA RECABADA POR CLAVE [REDACTED]

[REDACTED] POR TENER UNA PROBABILIDAD DE COMPATIBILIDAD GENETICA DE 99.999999% CON [REDACTED]

[REDACTED] QUIEN FUERA SU HIJO, CON [REDACTED] Y CON LA SUSCRITA, ES POR ELLO QUE SOLICITO ME SEA [REDACTED]

ANTES MENCIONADO PARA DARLE CRISTIANA SEPULTURA EN EL [REDACTED], SEÑALANDO QUE LOS SERVICIOS FUNERARIOS SERÁN PROPORCIONADOS POR FUNERALES CASA FRANCO DEL ESTADO DE MEXICO, Y QUE ES TODO LO QUE TIENE QUE DECLARAR, PREVIA LECTURA LO EXPUESTO LO RATIFICA FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA DEBIDA CONSTANCIA. -----CONSTE.---

EL AGENTE DEL [REDACTED] EL FUERO COMÚN DEL D [REDACTED] ALGO

LA TESTIGO :

[REDACTED]

LA ASESORA JURIDICA DE LA COMISION ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO.

[REDACTED]

LA PSICOLOGA EN ATENCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS.

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]

----- FE DE IDENTIFICACION :-..... SEGUIDAMENTE EL PERSONAL ACTUANTE DA FE DE TENER A LA VISTA EN ORIGINAL Y COPIAS FOTOSTÁTICAS, DE UNA CREDENCIAL DE ELECTOR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A NOMBRE DE [REDACTED] LA CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFÍA CUYOS RASGOS FISONÓMICOS COINCIDEN CON LOS DE SU PRESENTANTE Y AL REVERSO DE LA MISMA SE ENCUENTRAN DOS FIRMAS Y UNA HUELLA DACTILAS, A QUIEN EN ESTE ACTO SE LE HACE LA DEVOLUCIÓN DEL ORIGINAL, PREVIO COTEJO Y CERTIFICACIÓN DE LAS COPIAS, MISMAS QUE SE AGREGAN A LAS PRESENTES ACTUACIONES PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES CONDUCTENTES.----- DAMOS FE. -----

----- SE [REDACTED] ADO.----- DAMOS FE-----  
EL AGENTE DE LA COMISION ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL FUERO COMÚN  
INVESTIGACION DEL DIS [REDACTED] DALGO  
RA EL CASO [REDACTED]  
AFA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA

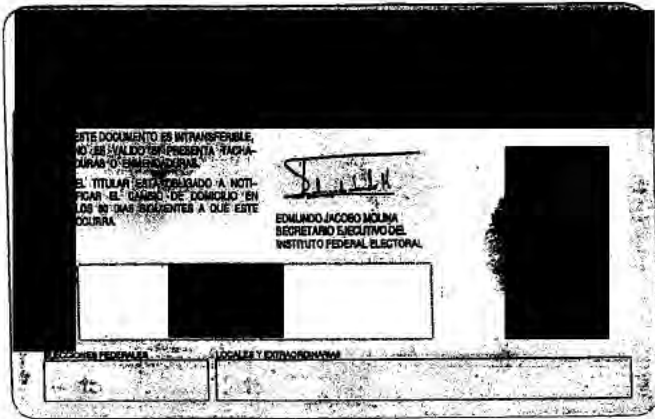
[REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.

[REDACTED]



000850



DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
PARA EL CASO  
INAPA



--- ACUERDO DE ENTREGA DE CADÁVER.- A CONTINUACIÓN Y CON ESTA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DIJO: VISTA LA COMPARECENCIA DE LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, DEL OCCISO QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA GUERRERO PARA DARLE SEPULTURA EN EL PANTEÓN MUNICIPAL, Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DICHO CUERPO HA SIDO IDENTIFICADO PLENAMENTE, ADEMÁS DE QUE YA SE PRACTICARON LAS DILIGENCIAS DE LEY, ES PROCEDENTE ACORDAR FAVORABLE LO SOLICITADO, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS NUMERALES 21 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA ENTIDAD, 1, 4, 58, 63 Y 73 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN VIGOR, EL SUSCRITO; -----

----- ACUERDA -----

--- PRIMERO.- SE AUTORIZA LA ENTREGA DEL CUERPO SIN VIDA [REDACTED] QUE SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN UNA DE LAS PLANCHAS METÁLICAS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD Y QUE FUE IDENTIFICADO CON EL NOMBRE DE [REDACTED] A LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED] TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVÉRICA, PARA QUE SEA SEPULTADO EN EL PANTEÓN MUNICIPAL.-----

--- SEGUNDO.- GIRESE OFICIO AL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, HACIENDOLE EL CONOCIMIENTO DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA QUE EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

--- TERCERO.- GÍRESE OFICIO AL C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, CON EL OBJETO DE QUE ORDENE A QUIEN CORRESPONDA, HAGA LA ENTREGA DEL REFERIDO CADÁVER A LOS TESTIGOS ANTES MENCIONADOS, ASIMISMO, LES SEA ENTREGADO EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN CORRESPONDIENTE. ---CÚMPLASE. ---

---RAZÓN.- ACTO SEGUIDO EL PERSONAL QUE ACTÚA HACE CONSTAR QUE SE GIRARÓN LOS OFICIO NUMEROS [REDACTED] Y [REDACTED], DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.-----

CONSTE. -

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA DE MANERA LEGAL ANTE TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE/-----

----- SE CIERRA Y ACTUADO. ----- DAMOS FE.-----  
EL AGENTE DEL MIN [REDACTED] DEL FUERO COMÚN  
DEL DIST [REDACTED] HIDALGO

TEST [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA.  
[REDACTED]

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO SE NOTIFICA FALLECIMIENTO.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9) NUEVE DIA(S) DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECISIETE

C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL IGUALA. GUERRERO PRESENTE.

POR ESTE CONDUCTO NOTIFICO A USTED DEL FALLECIMIENTO DE LA PERSONA DEL SEXO MASCULINO QUE EN VIDA RESPONDIÓ AL NOMBRE DE [REDACTED] DE QUIEN INFORMO LO SIGUIENTE:

- NOMBRE: [REDACTED]
- EDAD: [REDACTED]
- OCUPACIÓN: [REDACTED]
- DOMICILIO: [REDACTED]
- PADRES: [REDACTED]
- NACIONALIDAD: [REDACTED]
- ESTADO CIVIL: [REDACTED]
- ORIGINARIO: [REDACTED]
- INSTRUCCIÓN: [REDACTED]
- LUGAR DEL DECESO: IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO.
- FECHA DEL DECESO: [REDACTED]
- CAUSA DE MUERTE: [REDACTED]
- MEDICO QUE DICTAMINO: [REDACTED]
- LUGAR DE INHUMACIÓN: [REDACTED]
- SERVICIOS FUNERALES: [REDACTED]

ATENTAMENTE.

EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO





FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.



AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM. : [REDACTED]

OFICIO NÚM. : [REDACTED]

ASUNTO SE AUTORIZA ENTREGA DE CADAVER.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (9) NUEVE DIA(S) DEL MES DE MAYO DEL DOS MIL DIECISIETE.

Recibo ORIGINAL

[REDACTED]

09-106-17

C. ENCARGADO DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE. IGUALA, GUERRERO PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO CON ESTA FECHA EN LA AVERIGUACIÓN PREVIA QUE AL RUBRO SE CITA, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 NUESTRA CARTA MAGNA, 77 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, 1 Y 4, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN LA ENTIDAD, POR MEDIO DEL PRESENTE SOLICITO A USTED, SE SIRVA ORDENAR A QUIEN CORRESPONDA HAGA LA ENTREGA DEL CADÁVER DEL [REDACTED], QUIEN SE ENCUENTRA DEPOSITADO EN EL INTERIOR DE ESAS INSTALACIONES A SU CARGO, QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] A LOS TESTIGOS DE IDENTIDAD CADAVERICA, LAS CC. [REDACTED] Y [REDACTED], PARA QUE LO TRASLADEN Y LE DEN SEPULTURA EN EL [REDACTED]

REPUBLICA Y  
FACCIÓN  
EL C. SO

CABE HACER MENCIÓN QUE EL CUERPO ANTES MENCIONADO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] RADICADA POR EL DELITO DE DESAPARICIÓN DE PERSONA EN AGRAVIO DE LA VÍCTIMA ANTES MENCIONADA, ASÍ TAMBIÉN, SE ENCUENTRA RELACIONADA CON LA AVERIGUACIÓN PREVIA [REDACTED] INICIADA POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, EN LA CUAL, OBRA EL DITÁMEN CON NÚMERO DE FOLIO [REDACTED] Y [REDACTED], DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL CUAL SE DESPRENDE QUE [REDACTED] CORRESPONDE AL GRUPO FAMILIAR GENÉTICO DE [REDACTED] POR PERTENECER A UN MISMO LINAJE PATERNO.



EL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO IGUALA GUERRERO

[REDACTED SIGNATURE]





**FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO**  
**AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.**

AV. PREVIA: [REDACTED]

ASUNTO: **TARJETA INFORMATIVA.**

**IGUALA, GUERRERO, A VEINTISIETE DE JUNIO DEL**  
**DOS MIL DIECISIETE.**

[REDACTED]  
**FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA PROTECCION**  
**DE DERECHOS HUMANOS.**  
**CHILPANCINGO, GRO.**  
**PRESENTE.**

POR MEDIO DE LA PRESENTE Y EN ATENCION A LA SOLICITUD HECHA POR  
USTED, ME PERMITO INFORMARLE LO SIGUIENTE:

EL DIA 09 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS  
DIEZ HORAS, NOS REUNIMOS EN LAS INSTALACIONES DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE  
ESTA CIUDAD, LAS SIGUIENTES PERSONAS: EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER RIVERO  
SANCHEZ, FISCAL FEDERAL REPRESENTANTE DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA  
REPUBLICA, LA C. LIC. [REDACTED] REPRESENTANTE DE LA COMISION  
EJECUTIVA DE ATENCION A VICTIMAS DE LA COMISION NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS,  
LA C. [REDACTED] ASESORA JURIDICA DE LA COMISION  
ESTATAL DE ATENCION A VICTIMAS DEL ESTADO, LA C. [REDACTED]  
PSICOLOGA DE ATENCION A VICTIMAS Y OFENDIDOS, LA C. [REDACTED]  
REPRESENTANTE DEL COLECTIVO LOS OTROS DESAPARECIDOS DE IGUALA, GUERRERO,  
A. C., LA C. [REDACTED] ESPOSA DEL OCCISO [REDACTED]  
[REDACTED] LA C. [REDACTED] MADRE DEL OCCISO [REDACTED]  
[REDACTED] HERMANOS, FAMILIARES Y AMIGOS DEL OCCISO [REDACTED]  
[REDACTED] EL [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE  
LA ZONA NORTE DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, EL C. [REDACTED]  
[REDACTED] AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DEL FUERO COMUN DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE HIDALGO, ENCARGADO DE LA MESA DE TRAMITES NUMERO DOS Y EL  
SUSCRITO [REDACTED] AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO



PUBLICO Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO; ASI COMO PERSONAL DE LA AGENCIA FUNERARIA CASA FRANCO DEL ESTADO DE MEXICO, Y PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO FORENSE DE ESTA CIUDAD, DICHA REUNION FUE CON EL OBJETO DE HACER ENTREGA FORMAL DE LA OSAMENTA DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE [REDACTED] Y QUE FUE ENCONTRADO Y [REDACTED] DE LA FOSA CLANDESTINA MARCADA CON EL NUMERO CUATRO DEL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED] UBICADO AL PONIENTE DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, MISMO QUE FUE IDENTIFICADO A TRAVES DE UN DICTAMEN DE GENETICA FORENSE PRACTICADO POR PERITOS ESPECIALIZADOS DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, CON FECHA 19 DE MAYO DEL 2015.

NO OMITO MANIFESTAR A USTED QUE EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL SE ENCUENTRA EN LA MESA DE TRAMITES NUMERO TRES, A CARGO DEL C. [REDACTED] LA INDAGATORIA NUMERO [REDACTED] QUE CONTIENE LA DENUNCIA HECHA POR EL [REDACTED] POR EL DELITO DE DESAPARICION DE PERSONA, COMETIDO EN AGRAVIO DE SU HERMANO QUE EN VIDA RESPONDIO AL NOMBRE DE [REDACTED]

LO QUE INFORMO A USTED PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, Y APROVECHO LA OCASION PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE.**

**EL AGENTE TITULAR DEL MINISTERIO PUBLICO  
Y COORDINADOR DE LAS UNIDADES DE INVESTIGACION  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO.**

[REDACTED]



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (8) OCHO DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.----- **-CONSTE.-**

--- **ACUERDO DE TRASLADO Y PARA SOLICITAR PERITO EN PLANIMETRIA.** VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDO PERITO EN PLANIMETRIA, MISMO QUE DEBERA CONSTITUIRSE EN COMPAÑÍA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO PUERTO DE LAS JOYAS, UBICADO AL NOROESTE DE LA COLONIA SAN MIGUEL O SAN MIGUELITO, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LUGAR EN EL QUE SE REALIZO EL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS, POR LO QUE DEBERA DETERMINAR LA UBICACION GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD) ESPECIFICANDO LAS COORDENADAS DE GEOLOCALIZACION DEL LUGAR, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL(LA) SUSCRITO(A); -----

----- **ACUERDA** -----

--- **PRIMERO,** TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DEL PERITO EN PLANIMETRIA, CONSTITUYÉNDOSE EN FORMA LEGAL HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO PUERTO DE LAS JOYAS, UBICADO AL NOROESTE DE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LUGAR EN EL QUE SE REALIZO EL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS Y REALÍCESE LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.-----

--- **SEGUNDO,** GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE PLANIMETRIA, PARA QUE ACOMPAÑADO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA AL LUGAR ANTES MENCIONADO Y EXPIDAN A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.----- **-CÚMPLASE.-**

--- **RAZÓN.** SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR: QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.---

----- **CONSTE.**-----

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

----- **SE CIERRA Y SE A [REDACTED] DAMOS FE.**-----



AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO

TEST [REDACTED]

TEST [REDACTED] ASISTENCIA.









PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE GUERRERO

Sección: Topografía Forense.
Número:
Av. Previa:
Asunto: se rinde dictamen.

Iguala Gro., 21 abril de 2014.

Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo. Presente.

El que suscribe perito en materia de Topografía Forense, adscrito a la Coordinación de Servicios Periciales Región Zona Norte, dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, designado para intervenir de manera oficial, en relación a los hechos que se investigan en la averiguación previa al rubro citada, y en atención a su oficio de solicitud de fecha 16 de abril del año en curso, me permito rendir a usted, el siguiente:

Dictamen en materia de Topografía Forense.

Para el desarrollo del presente trabajo pericial, el suscrito aplicó la siguiente investigación metodológica.

Problema planteado:

...DESIGNE PERITO EN MATERIA DE TOPOGRAFÍA, EL CUAL DEBERÁ TRASLADARSE HASTA EL PUNTO CONOCIDO DE ESTA CIUDAD; DEBIENDO FIJAR FOTOGRAFICAMENTE EL AREA DE LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, LAS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE LA SUPERFICIE DEL TERRENO MEDIANTE UN PLANO TOPOGRÁFICO QUE CONTenga LA UBICACIÓN DE CADA UNA DE LAS EVIDENCIAS Y DETALLES IMPORTANTES PARA LA INVESTIGACIÓN UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EMITA SU DICTAMEN CORRESPONDIENTE...

Topografía

Trabajos técnicos.

Los trabajos técnicos de campo se realizaron el día 16 de abril a las 18:00 horas y el 17 de abril a las 10:00 horas del año en curso, en compañía del C. perito en materia de Criminalística de Campo y Fotografía Forense, así como del C. perito en materia de Antropología Forense, y del C. Agente del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito Judicial de Hidalgo y demás personal de actuaciones.

Ubicación: el lugar en estudio se encuentra localizado en el punto conocido como de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero.

Descripción general del predio en estudio.- se trata de un

Trabajo topográfico.-

Trabajo de gabinete.

Con los datos de campo, el estudio y análisis, se procedió a construir el plano informativo, a una escala representativa y sobre el cual se plasmaron las coordenadas obtenidas, así como los detalles de importancia al caso que se encontraron en el paraje en estudio, apoyandome en la Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



### Metodología empleada

- ♦ Se emplearon los métodos científicos: experimental, inductivo, deductivo y sus técnicas, tales como: la observación y análisis de los principios que rigen la materia de la Topografía.

### Consideraciones técnicas

1. El presente se rinde en base a las actuaciones que integran la averiguación previa, así como la inspección y datos tomados en el lugar de los hechos.
2. Será el perito en materia de Fotografía Forense quien ilustre con placas fotográficas el lugar de los hechos.

Por lo antes expuesto, que es el resultado del estudio pericial llevado a efecto, me permito rendir las siguientes:

### Conclusiones

Única.-

[REDACTED]

Lo que comunico a usted, para los fines conducentes a que haya lugar.

Atentamente  
El Perito

[REDACTED SIGNATURE]

Nota.-se anexa plano ilustrativo para la ubicación del inmueble en estudio.  
C.c.p.- El Director de Servicios Periciales, para su conocimiento.  
El perito en la materia.

LA REPUBLICA  
INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
7/4



PROCURADURÍA GENERAL  
DE JUSTICIA DEL  
ESTADO DE GUERRERO

**Dirección General de Servicios Periciales**

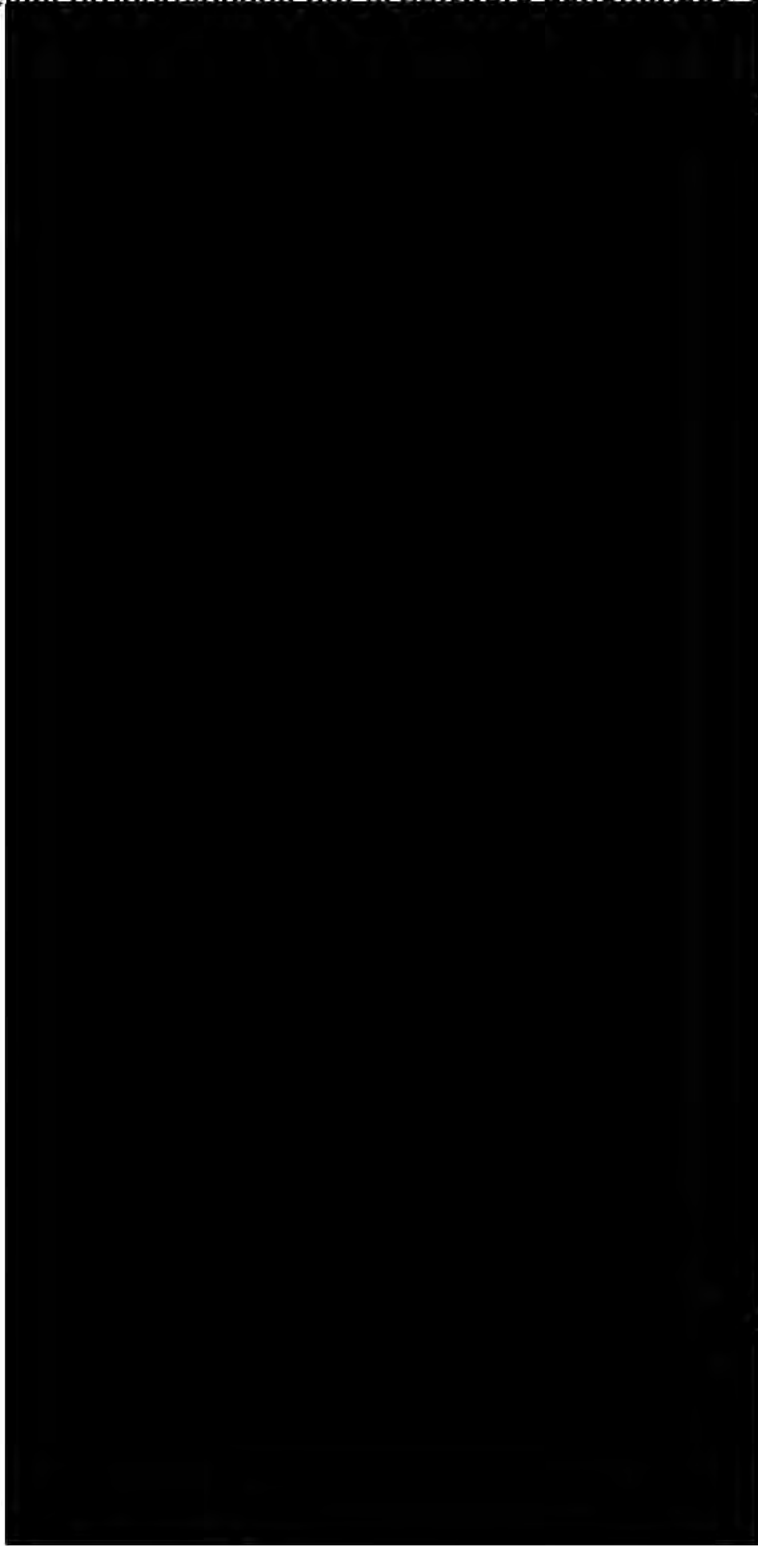
Sección: Topografía Forense.

Av. Previa: [REDACTED]

**Anexo Fotográfico**

**Croquis de Localización:**

Fotografía satelital proporcionada por el software denominado Google Earth.



Coordenada : [REDACTED]

[REDACTED] lugar en estudio se encuentra localizado en el punto conocido como Puerto de las Joyas, ubicado al noroeste de la colonia San Miguel (San Miguelito) de la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

HACE CONSTAR

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR:-----

--- CONSTE. ---

--- ACUERDO DE TRASLADO Y PARA SOLICITAR AMPLIACION DE DICTAMEN EN MATERIA DE PLANIMETRIA.- VISTO EL ESTADO JURÍDICO QUE GUARDAN LAS ACTUACIONES QUE INTEGRAN LA AVERIGUACIÓN PREVIA EN QUE SE ACTÚA, DE CUYO CONTENIDO SE ADVIERTE QUE PARA SU DEBIDA INTEGRACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO RESULTA PROCEDENTE GIRAR OFICIO AL COORDINADOR DE SERVICIOS PERICIALES, SOLICITANDO PERITO EN PLANIMETRIA, A EFECTO DE QUE REALICE UNA AMPLIACION DE DICTAMEN DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, PARA LO CUAL DEBERA CONSTITUIRSE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] LUGAR EN EL QUE SE REALIZO EL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS, LUGAR DONDE DEBERA DETERMINAR LA UBICACION GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD) ESPECIFICANDO LAS COORDENADAS DE GEOLOCALIZACION DEL LUGAR, ASI COMO REALIZAR UN CROQUIS DEL LUGAR, DEBIENDO REMITIR SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, EN TAL VIRTUD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 13, 58, 63, 64, 105 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO Y 11 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EL(LA) SUSCRITO(A); ---

ACUERDA

--- PRIMERO.- TRASLÁDESE EL PERSONAL DE ACTUACIONES ACOMPAÑADO DEL PERITO EN PLANIMETRIA CONSTITUYÉNDOSE EN FORMA LEGAL HASTA EL PUNTO CONOCIDO COMO [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, LUGAR EN EL QUE SE REALIZO EL HALLAZGO DE FOSAS CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS Y REALÍCESE LA DILIGENCIA CORRESPONDIENTE.-----

--- SEGUNDO.- GÍRESE OFICIO AL C. COORDINADOR DE LOS SERVICIOS PERICIALES Y DESIGNE PERITO EN LA MATERIA DE PLANIMETRIA, PARA QUE ACOMPAÑADO CON EL PERSONAL DE ACTUACIONES SE CONSTITUYA AL LUGAR ANTES MENCIONADO Y EXPIDAN A LA BREVEDAD POSIBLE EL DICTAMEN SOLICITADO.-----

--- CÚMPLASE. ---

--- RAZÓN.- SEGUIDAMENTE EL PERSONAL DE ACTUACIONES HACE CONSTAR QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DÁNDO CUMPLIMIENTO AL TENOR DEL ACUERDO QUE ANTECEDE.---

--- CONSTE. ---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL(LA) SUSCRITO(A) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.-----

SE CIERRA Y SE AUTOCERCA EL PUNTO ACTUADO.----- DAMOS FE.---

EL (LA) AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL)

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]



Recibido Oficio  
10/01/18  
Abrael C.

050862

11



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

[Redacted]

AV. PREVIA NÚM. [Redacted]

OFICIO NÚM. [Redacted]

ASUNTO: SE SOLICITA AMPLIACION DE DICTAMEN  
IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (31)  
TREINTA Y UNO DIA(S) DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL  
DIECIOCHO

[Redacted]

COORDINADOR DE PERICIALES IGUALA  
H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA NISSAN Y LA VOLSKSWAGEN  
PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE ESTA MISMA FECHA Y CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 1, 4, 58, 107 Y 108 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES  
DEL ESTADO DE GUERRERO, 23 FRACCIÓN I INCISO B), 25 Y 26 FRACCIONES XVI Y XVIII  
DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA; SOLICITO A  
USTED DESIGNE PERITO EN MATERIA DE PLANIMETRIA, A EFECTO DE QUE REALICE  
UNA AMPLIACION DE DICTAMEN DENTRO DE LA PRESENTE INDAGATORIA, PARA LO  
CUAL DEBERA CONSTITUIRSE EN COMPAÑIA DEL PERSONAL DE ACTUACIONES HASTA  
EL PUNTO CONOCIDO COMO [Redacted]

[Redacted] LUGAR EN EL QUE SE REALIZO EL HALLAZGO DE FOSAS  
CLANDESTINAS CON CUERPOS HUMANOS, LUGAR DONDE DEBERA DETERMINAR LA  
UBICACION GEOGRAFICA (LATITUD/LONGITUD) ESPECIFICANDO LAS COORDENADAS  
DE GEOLOCALIZACION DEL LUGAR, ASI COMO REALIZAR UN CROQUIS DEL LUGAR,  
DEBIENDO REMITIR SU DICTAMEN A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.

REPUBLICA  
FISCALIA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO  
[Redacted]

RECIBIDO  
SE JUS  
MINIS  
OTRO



--- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA (18) DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO, QUIEN ACTÚA CON TESTIGOS DE ASISTENCIA, QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE,-----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- QUE SE ABREN LAS PRESENTES ACTUACIONES, EN VIRTUD DE FALTAR OTRAS DILIGENCIAS POR PRACTICAR.-----**CONSTE.**---

---**ACUERDO MINISTERIAL PARA REMITIR COPIAS.**- ACTO SEGUIDO Y EN LA MISMA FECHA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DIJO: POR INSTRUCCIONES DEL C. [REDACTED] FISCAL REGIONAL DE LA ZONA NORTE, QUIEN SOLICITA SE REMITA LA DECLARACION MINISTERIAL DE LA [REDACTED] **ASI COMO SU IDENTIFICACION**, AL ENCARGADO DE LA VICEFISCALIA DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR LO ANTERIOR SE ORDENA REMITIR LA CITADA DECLARACION MINISTERIAL EN ORIGINAL, COMPUESTA DE SEIS FOJAS UTILES, MISMA QUE SE ENCUENTRA AGREGADA A LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA, INICIADA POR EL DELITO DE **HOMICIDIO**, EN AGRAVIO DE **QUIEN RESULTE AGRAVIADO**, EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, HECHOS OCURRIDOS EN ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 21 DE LA CARTA MAGNA DEL PAÍS, 1, 4, 6, 56, 58 Y 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES VIGENTE EN EL ESTADO, EL SUSCRITO.-----

----- **ACUERDA** -----

--- **ÚNICO.** GIRESE OFICIO AL C. [REDACTED] ENCARGADO DE LA VICEFISCALIA DE INVESTIGACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, REMITIENDOLE LA DECLARACION MINISTERIAL DE LA [REDACTED] **ASI COMO SU IDENTIFICACION.**-----**CÚMPLASE.**---

---**RAZÓN.**- SEGUIDAMENTE Y EN LA MISMA FECHA EL PERSONAL ACTUANTE HACE CONSTAR, QUE SE GIRA EL OFICIO NUMERO [REDACTED] DANDO CUMPLIMIENTO AL ACUERDO QUE ANTECEDE ----- **CONSTE.**---

--- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN, DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO, QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL FIRMAN Y DAN FE.----- **CONSTE.**---

SE [REDACTED] ACTUADO.-----**DAMOS FE.**  
EL AGENTE [REDACTED] DEL FUERO COMÚN,  
(SECTOR [REDACTED]) JUDICIAL DE HIDALGO

TESTIGO DE ASISTENCIA





FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO.  
AGENCIA DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL FUERO COMÚN  
(SECTOR CENTRAL) DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
HIDALGO.

AV. PREVIA NÚM.: [REDACTED]

OFICIO NÚM.: [REDACTED]

ASUNTO:

SE REMITEN COPIAS

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, (18)  
DIECIOCHO DIA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS  
MIL DIECIOCHO

[REDACTED]  
ENCARGADO DE LA VICEFISCALIA DE INVESTIGACION  
DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO  
CHILPANCINGO, GUERRERO.  
PRESENTE.

EN ATENCION A LAS INSTRUCCIONES REALIZADAS POR EL  
LICENCIADO [REDACTED] FISCAL REGIONAL EN LA ZONA NORTE,  
QUIEN SOLICITO LA DECLARACION MINISTERIAL DE LA C. [REDACTED]  
[REDACTED] ASI COMO SU IDENTIFICACION, REMITO A USTED LA  
DECLARACION MINISTERIAL SOLICITADA, COMPUESTA DE SEIS FOJAS UTILES  
TAMAÑO OFICIO, MISMAS QUE OBRAN EN LA PRESENTE AVERIGUACION PREVIA  
QUE SE INICIO POR EL DELITO DE HOMICIDIO EN AGRAVIO DE QUIEN RESULTE Y EN  
CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, HECHOS OCURRIDOS EN LA CIUDAD DE  
IGUALA, GUERRERO.

LO QUE INFORMO Y REMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES

EL (LA) AGEN  
(SECTOR

RO COMÚN,  
HIDALGO

REPÚBLICA  
INVESTIGACION  
CURADOR  
JUSTICIA  
AGEN  
MINISTER  
OTO JU  
HID  
SALIA

19 SEP 2010

H. COLEGIO MILITAR (PRIVADA) ENTRE LA CHRYSLER Y LA VOLKSWAGEN

----- EN LA CIUDAD DE IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GUERRERO, SIENDO LAS  
DIECISIETE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO  
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EL SUSCRITO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO  
DEL FUERO COMÚN (SECTOR CENTRAL), DEL DISTRITO JUDICIAL DE HIDALGO,  
QUIEN ACTÚA EN FORMA LEGAL Y CON TESTIGOS DE ASISTENCIA QUE AL FINAL  
FIRMAN Y DAN FE. -----

----- CERTIFICA -----

--- QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS, COMPUESTA DE \_\_\_\_\_  
FOJAS UTILES, CONCUERDAN FIELMENTE CON SU ORIGINAL, QUE OBRA EN LA  
AVERIGUACION PREVIA NUMERO [REDACTED] QUE SE TUVO A LA VISTA  
EN EL INTERIOR DE ESTA REPRESENTACIÓN SOCIAL, DE TODO LO CUAL SE DA  
FE. -----

----- SE CIERRA Y SE AU [REDACTED]  
EL AGENTE DEL MINISTE [REDACTED]  
DEL [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA [REDACTED]

TESTIGO DE ASISTENCIA. [REDACTED]

LA REPÚBLICA  
DE INVESTIGACIÓN  
DEL CASO  
20





**FGR**  
FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN  
MATERIA DE DERECHOS HUMANOS  
**UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN Y  
LITIGACIÓN PARA EL CASO AYOTZINAPA**  
AP/PGR/SDHPDSC/OI/001/2015



**CONSTANCIA DE CIERRE DE ACTUACIONES  
CORRESPONDIENTES AL TOMO NÚMERO**

--- En la Ciudad de México, siendo el día Dos de Septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito Licenciado Agente del Ministerio Público de la Federación, adscrito a la Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa de la Fiscalía Especializada en Materia de Derechos Humanos de la Fiscalía General de la República, quien con fundamento en los artículos 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos artículo 16, 206 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, acompañado en forma legal con dos testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado: -----

----- **HACE CONSTAR** -----

--- Que siendo la fecha arriba indicada estando plenamente constituidos en las instalaciones que ocupa esta Unidad Especial de Investigación y Litigación para el Caso Ayotzinapa, se procede a cerrar el tomo consecutivo número ( ), mismo que consta de 866 Ochocientos Sesenta y Seis fojas, contabilizando la correspondiente a la presente constancia. Lo anterior, por ser necesario para la debida integración y manejo del expediente de mérito. -----

----- **CONSTE** -----



FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
TESTIGOS DE ASISTENCIA  
UNIDAD ESPECIAL DE INVESTIGACION Y LITIGACION PARA EL CASO AYOTZINAPA

